

REGLAS DE CATALOGACIÓN

Edición nuevamente
revisada



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DCB



BOLETÍN
OFICIAL DEL
ESTADO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Reglas de Catalogación

REGLAS DE CATALOGACIÓN

Edición nuevamente revisada

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Boletín Oficial del Estado
MADRID, 1999

1.ª edición, 1985-1988

Edición refundida y revisada, abril 1995

1.ª reimpresión, agosto 1995

2.ª reimpresión, con correcciones, diciembre 1995

3.ª reimpresión, septiembre 1996

4.ª reimpresión, noviembre 1998

Edición nuevamente revisada (1ª ed. BOE) 1999

REGLAS de catalogación. — Ed. nuevamente rev. — Madrid : Ministerio de Educación y Cultura, Centro de Publicaciones : Boletín Oficial del Estado, 1999

XXVI, 626 p. ; 28 cm

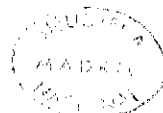
1. Catalogación bibliográfica—Normas. I. España. Ministerio de Educación y Cultura. Centro de Publicaciones.

025.31



© MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas
Biblioteca Nacional
EDITAN: Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones.
y Boletín Oficial del Estado.

NIPO (MEC): 176-99-127-9
NIPO (BOE): 007-99-073-X
ISBN: 84-340-1141-7
Depósito legal: M-40114/1999
Imprenta Nacional del Boletín Oficial del Estado
Avda. de Manoteras, 54. 28050 MADRID



Presentación

La Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas presenta esta edición de las Reglas de Catalogación realizada sobre la publicación refundida y revisada en 1995 que continuaba y clarificaba las ediciones anteriores, a la vez que recogía todos los progresos realizados en el ámbito de la redacción de asientos bibliográficos.

Pretende con ello poner a disposición de los bibliotecarios españoles y de los usuarios interesados, una de las herramientas fundamentales para conseguir la normalización catalográfica y la adecuada gestión de los procesos técnicos bibliográficos.

La normalización catalográfica es un elemento vertebral en la recuperación adecuada de la información en tratamientos manuales que resulta imprescindible cuando se utilizan las tecnologías de información y comunicación.

Con esta publicación la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas pretende contribuir a facilitar en última instancia, el intercambio y el aprovechamiento de la información bibliográfica entre bibliotecas españolas de forma normalizada y el acceso a la misma por parte de los ciudadanos.

Fernando de Lanzas Sánchez del Corral
Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas

Prólogo

Uno de los puntos de la labor profesional bibliotecaria en el área de la disciplina bibliográfica tiene como objetivo crear instrumentos normalizadores que apoyen eficazmente la ardua tarea del análisis documental, tarea que habrá de dar como resultado final la creación de los registros o asientos bibliográficos. Como es natural, siempre resulta necesario perfilar o pulir los instrumentos en uso por razones varias; una muy significativa es la aparición de nuevos soportes documentales no contemplados en los códigos de catalogación anteriores (piénsese, por ejemplo, en los distintos tipos de discos compactos, en las publicaciones virtuales, etc.); otra, no menos importante, es la necesidad, sentida cada vez con más fuerza por la comunidad bibliotecaria internacional, de compartir un lenguaje catalográfico común, lenguaje progresivamente más complejo en la medida en que los profesionales detectan necesidades crecientes de intercambiar información bibliográfica.

Estamos lejos ya de aquellos inicios normalizadores que en la catalogación española pueden situarse en el año 1902 con la aparición de unas *Instrucciones para la redacción de los catálogos en las bibliotecas públicas del Estado*. La adopción progresiva de los Principios de París sobre catalogación —que ya muchos empiezan a cuestionar en cuanto a su validez actual— y la tarea desarrollada por la IFLA en el campo de la descripción bibliográfica desde comienzos de la década de los setenta, y no concluida aún, hacen que las anteriores reglas de catalogación españolas, de 1964, como las de todos los demás países, hayan quedado obsoletas y se precisen otras nuevas. No menos significativo en este proceso ha sido el hecho de la aparición en 1978 de un nuevo código de catalogación que siguen todos los países de cultura anglosajona o influidos por ella: las *Anglo-American Cataloguing Rules, Second Edition*, código que vuelve a revisarse en 1988, y que, probablemente, va a ser sustituido o modificado en profundidad próximamente.

En este mundo dinámico, extremadamente cambiante, del análisis documental y de la catalogación, se presenta, como una nueva aportación a los esfuerzos ya realizados, la revisión de las *Reglas de Catalogación* que vieron la luz en 1985. Como revisión que es de un texto anterior, no presenta respecto a él una situación de ruptura.

Más bien se ha tratado de seguir perfilando en un mismo código de catalogación aspectos que no coincidían plenamente con las actualizaciones sucesivas de los textos ISBD cuando estos textos habían sido revisados y de introducir las directrices de otros nuevos cuando los mismos han ido viendo la luz con posterioridad a la publicación de las Reglas. En ocasiones el móvil que ha dado lugar a algún cambio estriba más bien en una falta de claridad en la redacción o en el encuadre del conjunto de reglas, o en dotar de mayor profundidad algunos puntos especialmente importantes de sus capítulos no descriptivos. A pesar de todo lo hecho, tampoco es el actual un código que deba darse por concluido. Posiblemente, el futuro próximo deberá contemplar una matización mayor en algunos de los principios que ahora se presentan —siempre dejando que el tiempo dé lugar a una reflexión fecunda— y resulta claro y previsible que, en la medida en que la catalogación internacional experimente cambios y adopte perfiles nuevos, el texto del código español habrá de seguir acomodándose a ellos. Pero no por esta razón desmerece su validez como herramienta de trabajo fundamental, ya que representa un avance sólido sobre las reglas y códigos precedentes y hace posible una práctica catalográfica cotidiana a partir de unas orientaciones consensuadas por un grupo de bibliotecarios expertos, la mayor parte de ellos, si no todos, vinculados estrechamente a la Biblioteca Nacional, los cuales se han reunido a lo largo de muchos años para llevarla a cabo.

Desde un punto de vista institucional resulta evidente que, al dar a luz esta nueva edición de las *Reglas de Catalogación*, la Biblioteca Nacional no hace sino cumplir con algunos de los objetivos que tradicionalmente ha requerido de ella la comunidad bibliotecaria española: la presentación de unas pautas catalográficas actualizadas y fiables, apoyo y fundamento de la práctica de quienes trabajan en nuestras bibliotecas en el campo de la redacción de catálogos, así como la difusión del conocimiento de la edición española en curso. El esfuerzo por alcanzar estos objetivos se ve alentado por la buena acogida que se ha dado a las Reglas a lo largo de estos años, en los que se ha incrementado constantemente la tirada, y por la consulta cada vez mayor de nuestros registros bibliográficos a través de los distintos medios que emplea nuestra Biblioteca para su difusión.

Luis Alberto de Cuenca
Director General de la Biblioteca Nacional

Introducción a la edición refundida y revisada, abril 1995

En este año 1995, hace ya diez que salió a la luz el primer tomo de las *Reglas de catalogación*, dedicado a *Monografías y Publicaciones seriadas*, obra que se completó en 1988 con un segundo tomo en el que se abordaba la catalogación de los materiales especiales. Dado el tiempo transcurrido, nos ha parecido oportuno publicar ahora una edición refundida y revisada, que ponga al día las innovaciones que se han producido en estos años y que, en general, ya se han ido adoptando en la redacción de los asientos de *Bibliografía española*, publicada por la Biblioteca Nacional.

La división que se hizo entonces de las *Reglas* en dos volúmenes fue un imperativo por razones de urgencia. Por una parte, la catalogación bibliográfica ya se venía haciendo de acuerdo con las reglas ISBD (M), en su primera edición normalizada de 1976, basándose en una adaptación española que no llegó a publicarse; por otro lado, la tercera edición de las antiguas *Instrucciones para la redacción de los catálogos en las bibliotecas públicas del Estado*, que se había reimpresso en varias ocasiones, estaba agotada y no se habían vuelto a imprimir por considerar que tenían que ser modificadas de acuerdo con las nuevas corrientes internacionales y en ello se estaba trabajando. Es decir, tanto las bibliotecas en general como los aspirantes a bibliotecarios carecían de unas reglas españolas para desarrollar su trabajo. Por todo ello, y para no demorar más su aplicación, se publicó una primera parte que ya se tenía redactada y, tan pronto como fue posible, se completó la obra con un segundo tomo. Hoy, ya no existe ningún motivo que impida publicar las *Reglas* en su conjunto en un solo volumen.

Como ya se decía en la Introducción del primer volumen en 1985, estas *Reglas de catalogación* pueden considerarse como la cuarta versión de las reglas oficiales que han visto la luz en España desde las *Instrucciones para la redacción de los catálogos en las bibliotecas públicas del Estado*, dictadas por la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos y publicadas en 1902. En 1941, se publicó una

segunda edición que recogía las novedades que se habían puesto de manifiesto en las sesiones del II Congreso Internacional de Bibliotecas y Bibliografía, que había tenido lugar en el año 1935 en Madrid y Barcelona. En 1964, apareció una tercera edición de las *Instrucciones*, que recogía las sustanciales modificaciones respecto a la elección y forma de los encabezamientos, aprobadas en la Conferencia Internacional sobre Principios de Catalogación, celebrada en 1961 en París, pero seguía manteniendo su estructura tradicional de dividir el contenido en cuatro grandes capítulos: normas generales, fichas principales, fichas secundarias y ordenación del catálogo.

Al aparecer la primera edición, en 1967, de las *Reglas de Catalogación Angloamericanas*, los bibliotecarios españoles se confirmaron en su idea de que había que modificar las *Instrucciones*, estructurándolas de un modo más científico y en consonancia con lo que se hacía en otros países. Cuando se estaba trabajando en ello, se celebró en Copenhague, en 1969, una importante Reunión de Expertos en Catalogación, en la que se llegó al acuerdo de establecer unas reglas internacionales para la descripción bibliográfica, a fin de poder realizar un efectivo intercambio mecanizado de información. Se impuso la necesidad de redactar unas reglas completamente nuevas, tanto en la forma como en el fondo, cuyo resultado fueron las *Reglas de catalogación* aparecidas, en su primer volumen, en 1985.

La edición refundida y revisada que ahora se presenta no se limita sólo a modificar algunas reglas de acuerdo con los cambios que se han introducido en las sucesivas ediciones publicadas hasta ahora en las distintas ISBD, sino que también se ha procurado cubrir algunas lagunas que precisaban urgente solución, tanto en la descripción bibliográfica como en los otros capítulos de la obra.

Entre los cambios y adiciones incluidos, se pueden señalar como más significativos los siguientes: Por lo que se refiere a la descripción bibliográfica, los relacionados con las fuentes de información, la concurrencia de título común y título dependiente, la fecha de publicación cuando falta una mención explícita de la misma, y algunas cuestiones relacionadas con series y subseries. Se han tomado, además, nuevas decisiones en la elección de encabezamientos y/o en la forma de los mismos en las colecciones, publicaciones de congresos y exposiciones, determinación del nombre para autores con varios y fijación de éste en algunos casos de nombre de entidad.

La refundición ha supuesto también la redacción de un primer capítulo con las reglas generales de descripción bibliográfica, previo a los capítulos específicos para cada tipo de documento. La nueva estructura ha obligado a cambiar la numeración de los capítulos,

ordenando del 2 al 12 los dedicados a la descripción de las distintas clases de materiales en los puntos en los que la descripción difiere de las reglas generales o precisa un comentario especial. En muchos casos, aparte de reenviar a la regla general, se añaden ejemplos de descripción del material a que se hace referencia. En el capítulo 13 figuran las reglas para la descripción analítica, en el 14 la elección de los puntos de acceso y en el 15 la forma del encabezamiento, incluyéndose en ambos las características que, tanto en la elección como en la forma del encabezamiento, presentan los materiales especiales. Los títulos uniformes y las referencias se estudian en los capítulos 16 y 17, respectivamente. A continuación figuran nueve apéndices que facilitan la práctica catalográfica.

La Comisión que ha redactado y revisado esta edición refundida, es la misma que viene trabajando de forma continuada desde 1980. Ha sufrido algunos cambios en su composición, como consecuencia del tiempo transcurrido y el natural movimiento del personal especializado en las distintas clases de documentos.

La Comisión ha estado formada por los siguientes bibliotecarios:

Comisión permanente:

Isabel Fonseca Ruiz (Presidenta)
Justo García Melero
Anselmo González Santos

y los vocales especialistas:

Xavier Agenjo Bullón
Javier Docampo Capilla
María del Pilar Gallego Cuadrado
Rosa Gayoso García
Nieves Iglesias Martínez
María del Carmen Lítez Mayayo
María Luisa López Mellado
Isabel Ortega García
Alicia Ruiz Escrivá de Romaní
Manuel Sánchez Mariana
Amalia Sarriá Rueda
David Torra Ferrer
Inmaculada Torrecilla González
María del Carmen Velázquez Domínguez

Índice General

	Página
Presentación	VII
Prólogo	IX
Introducción a la edición refundida y revisada, abril 1995	XI

Capítulo 1

DESCRIPCIÓN BIBLIOGRÁFICA GENERAL

1.0 Reglas generales	1
1.0.0 Organización de la descripción	1
1.0.1 Fuentes de información	2
1.0.2 Puntuación	2
1.0.3 Lengua y tipo de escritura de la descripción	4
1.0.4 Abreviación y abreviaturas	4
1.0.5 Uso de mayúsculas	5
1.0.6 Acentos y otros signos diacríticos	5
1.0.7 Erratas	5
1.0.8 Determinación de la fuente principal de información en documentos con varias fuentes principales	5
1.0.9 Niveles de detalle en la descripción	6
1.1 Área de título y mención de responsabilidad	8
1.1.1 Fuentes	8
1.1.2 Puntuación prescrita.....	8
1.1.3 Título propiamente dicho	10
1.1.4 Designación general de la clase de documento .	14
1.1.5 Títulos paralelos	15
1.1.6 Subtítulo y/o información complementaria sobre el título	16
1.1.7 Mención de responsabilidad	22

	Página
1.2 Área de edición	31
1.2.1 Fuentes	31
1.2.2 Puntuación prescrita	31
1.2.3 Mención de edición	32
1.2.4 Mención de edición paralela	34
1.2.5 Menciones de responsabilidad relativas a la edición	35
1.2.6 Mención de edición adicional	35
1.2.7 Menciones de responsabilidad relativas a una mención de edición adicional	36
1.2.8 Colecciones de obras sin un título colectivo	36
1.2.9 Obras en varios volúmenes o unidades físicas correspondientes a diferentes ediciones	37
1.3 Área de datos específicos de la clase de documento ..	37
1.4 Área de publicación, distribución, etc.	37
1.4.1 Fuentes	37
1.4.2 Puntuación prescrita	38
1.4.3 Lugar de publicación	38
1.4.4 Nombre del editor	41
1.4.5 Mención de la función de distribución	44
1.4.6 Fecha de publicación	44
1.4.7 Lugar de fabricación, nombre del fabricante, fecha de fabricación	46
1.5 Área de descripción física	46
1.5.1 Fuentes	46
1.5.2 Puntuación prescrita	46
1.5.3 Extensión y designación específica del material..	47
1.5.4 Mención de otras características físicas	48
1.5.5 Dimensiones	49
1.5.6 Material anejo	49
1.6 Área de serie	50
1.6.1 Fuentes	51
1.6.2 Puntuación prescrita	51
1.6.3 Título de la serie	52
1.6.4 Títulos paralelos de la serie	53
1.6.5 Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de la serie	53
1.6.6 Menciones de responsabilidad relativas a la serie	53
1.6.7 ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadadas)	53
1.6.8 Número de serie	54
1.6.9 Designación y/o título de subseries y secciones ..	54

	Página
1.6.10 Títulos paralelos de subseries y secciones	55
1.6.11 Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de subseries y secciones	55
1.6.12 Menciones de responsabilidad relativas a las subseries y secciones	55
1.6.13 ISSN de subseries y secciones	55
1.6.14 Número de subseries y secciones	55
1.6.15 Más de una serie	55
1.7. Área de notas	56
1.7.1 Fuentes	56
1.7.2 Puntuación prescrita	56
1.7.3 Naturaleza y forma de las notas	56
1.7.4 Orden de las notas	57
1.8 Área del número normalizado y de las condiciones de adquisición	61
1.8.1 Fuentes	61
1.8.2 Puntuación prescrita	61
1.8.3 Número normalizado	62
1.8.4 Título clave	62
1.8.5 Condiciones de adquisición y/o precio	63
1.8.6 Varios ISBN	63
1.9 Documentos en varias unidades físicas	64
1.9.1 Descripción en dos niveles	64
1.9.2 Documentos que incluyen material anejo	66
1.9.3 Multimedia	66
1.9.4 Descripción en más de dos niveles	67
1.9.5 Asiento abierto	68

Capítulo 2

DESCRIPCIÓN DE PUBLICACIONES MONOGRÁFICAS

2.0 Reglas generales	69
2.1 Área de título y de mención de responsabilidad	72
2.2 Área de edición	75
2.3 Área de datos específicos de la clase de documento ..	77
2.4 Área de publicación y/o de distribución	78
2.5 Área de descripción física	80
2.6 Área de serie	89
2.7 Área de notas	92
2.8 Área del número normalizado y de las condiciones de adquisición	94

	Página
2.9 Publicaciones en varios volúmenes	95
2.10 Publicaciones impresas antes de 1801	95

Capítulo 3

DESCRIPCIÓN DE MANUSCRITOS

3.0 Reglas generales	109
3.1 Área de título y de mención de responsabilidad	112
3.2 Área de edición	116
3.3 Área de datos específicos de la clase de documento ..	116
3.4 Área de fecha	117
3.5 Área de descripción física	118
3.6 Área de serie	120
3.7 Área de notas.....	120

Capítulo 4

DESCRIPCIÓN DE MATERIALES CARTOGRÁFICOS

4.0 Reglas generales	129
4.1 Área de título y de mención de responsabilidad	132
4.2 Área de edición	136
4.3 Área de datos matemáticos	137
4.4 Área de publicación, distribución, etc.	142
4.5 Área de descripción física	144
4.6 Área de serie	148
4.7 Área de notas	150
4.8 Área del número normalizado y de las condiciones de adquisición	154
4.9 Mapas en varias unidades físicas	155

Capítulo 5

DESCRIPCIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS

5.0 Reglas generales	157
5.1 Área de título y de mención de responsabilidad	161
5.2 Área de edición	167
5.3 Área de datos específicos de la clase de documento ..	169
5.4 Área de publicación, edición, etc.	169
5.5 Área de descripción física	174
5.6 Área de serie	181

	Página
5.7 Área de notas	184
5.8 Área del número normalizado y de las condiciones de adquisición	191
5.9 Material gráfico en varias unidades físicas	192
5.10 Material gráfico antiguo	192

Capítulo 6

**DESCRIPCIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS
PROYECTABLES**

6.0 Reglas generales	195
6.1 Área de título y de mención de responsabilidad	198
6.2 Área de edición	200
6.3 Área de datos específicos de la clase de documento ...	201
6.4 Área de publicación, distribución, etc.	202
6.5 Área de descripción física	203
6.6 Área de serie	207
6.7 Área de notas	209
6.8 Área del número normalizado y de las condiciones de adquisición	212
6.9 Materiales gráficos proyectables en varias unidades físicas	213

Capítulo 7

DESCRIPCIÓN DE MÚSICA IMPRESA

7.0 Reglas generales	215
7.1 Área de título y de mención de responsabilidad	218
7.2 Área de edición	224
7.3 Área de datos específicos de música impresa	225
7.4 Área de publicación, distribución, etc.	227
7.5 Área de descripción física	229
7.6 Área de serie	231
7.7 Área de notas	233
7.8 Área del número normalizado o equivalente y de las condiciones de adquisición	236
7.9 Música impresa en varias unidades físicas	237

Capítulo 8

DESCRIPCIÓN DE GRABACIONES SONORAS

8.0 Reglas generales	239
8.1 Área de título y de mención de responsabilidad	242
8.2 Área de edición	248

	Página
8.3 Área de datos específicos de la clase de documento ..	249
8.4 Área de publicación, distribución, etc.	249
8.5 Área de descripción física	252
8.6 Área de serie	255
8.7 Área de notas	257
8.8 Área del número normalizado y de las condiciones de adquisición	261
8.9 Grabaciones sonoras en varias unidades físicas	263

Capítulo 9

DESCRIPCIÓN DE MICROFORMAS

9.0 Reglas generales	265
9.1 Área de título y de mención de responsabilidad	268
9.2 Área de edición	270
9.3 Área de datos específicos de la clase de documento .	271
9.4 Área de publicación, distribución, etc.	272
9.5 Área de descripción física	273
9.6 Área de serie	277
9.7 Área de notas	279
9.8 Área del número normalizado y de las condiciones de adquisición	282
9.9 Microformas en varias unidades físicas	283

Capítulo 10

DESCRIPCIÓN DE PELÍCULAS Y VIDEOGRABACIONES

10.0 Reglas generales	285
10.1 Área de título y de mención de responsabilidad	288
10.2 Área de edición	291
10.3 Área de datos específicos de la clase de documento..	293
10.4 Área de publicación, distribución, etc.	293
10.5 Área de descripción física	295
10.6 Área de serie	300
10.7 Área de notas	302
10.8 Área del número normalizado y de las condiciones de adquisición	307
10.9 Películas y videograbaciones en varias unidades físicas	307

Capítulo 11

DESCRIPCIÓN DE ARCHIVOS DE ORDENADOR

11.0 Reglas generales	309
11.1 Área de título y de mención de responsabilidad	312
11.2 Área de edición	314

	Página
11.3 Área de la clase y extensión del archivo	316
11.4 Área de publicación, producción, distribución, etc...	318
11.5 Área de descripción física	320
11.6 Área de serie	323
11.7 Área de notas.....	326
11.8 Área del número normalizado y de las condiciones de adquisición	331
11.9 Archivos de ordenador en varias unidades físicas	332

Capítulo 12

DESCRIPCIÓN DE PUBLICACIONES SERIADAS

12.0 Reglas generales	333
12.1 Área de título y de mención de responsabilidad	336
12.2 Área de edición	340
12.3 Área de numeración	343
12.4 Área de publicación, distribución, etc.	347
12.5 Área de descripción física	349
12.6 Área de serie	350
12.7 Área de notas	354
12.8 Área del número normalizado y de las condiciones de adquisición	361
12.9 Descripción en dos niveles	363

Capítulo 13

CATALOGACIÓN ANALÍTICA

13.1 Catalogación analítica	365
13.2 Indicación de las partes en el área de notas	365
13.3 Asiento secundario de autor-título	366
13.4 Asiento analítico propiamente dicho	366

Capítulo 14

ELECCIÓN DE PUNTOS DE ACCESO

14.0 Reglas previas	369
14.0.1 Campo de aplicación	369
14.0.2 Fuentes de información	370
14.0.3 Unidad bibliográfica	370
14.0.4 Metodología	370
14.1 Clases de puntos de acceso	371
14.1.1 Asiento bajo un nombre de autor personal	371

	Página
14.1.2 Asiento bajo un nombre de entidad	371
14.1.3 Asiento bajo un título	372
14.2 Reglas en los casos de autor conocido	373
14.2.1 Autor único	373
14.2.2 Autor múltiple	374
14.2.2 A Obras en colaboración	374
14.2.2 B Obras modificadas	380
14.2.2 C Obras relacionadas	384
14.2.2 D Colecciones	385
14.2.2 E Publicaciones conmemorativas y homenajes	387
14.3 Obras de autor cuyo verdadero nombre se oculta ...	388
14.3.1 Obras erróneas o ficticiamente atribuidas a una persona o entidad	388
14.3.2 Obra cuyo autor aparece indicado mediante una palabra o frase o como autor de otra obra cuyo título se menciona	389
14.4 Obras de autor desconocido, incierto o de un grupo con denominación genérica	389
14.5 Casos especiales	390
14.5.1 Publicaciones jurídicas de diversa índole	390
14.5.2 Tratados internacionales, convenios, etc.	396
14.5.3 Sentencias de tribunales, procesos judiciales, etc.	400
14.5.4 Convenios laborales	403
14.5.5 Libros sagrados	404
14.5.6 Libros litúrgicos	405
14.5.7 Procesos de beatificación y de canonización ...	406
14.5.8 Concilios y sínodos	406
14.5.9 Congresos, asambleas, etc.	407
14.5.10 Exposiciones, ferias, etc.	408
14.6 Elección de puntos de acceso en la catalogación de materiales especiales	410
14.6.1 Manuscritos	410
14.6.2 Materiales cartográficos	411
14.6.3 Materiales gráficos	412
14.6.4 Materiales gráficos proyectables	416
14.6.5 Música impresa	416
14.6.6 Grabaciones sonoras	422
14.6.7 Microformas	424
14.6.8 Películas y videgrabaciones	425
14.6.9 Archivos de ordenador	426
14.6.10 Publicaciones seriadas	426
14.7 Asientos secundarios	427

Capítulo 15

FORMA DEL ENCABEZAMIENTO

15.1	Encabezamientos para personas	431
15.1.1	Elección del nombre	431
15.1.1 A	Regla general	431
15.1.1 B	Elección entre varios nombres o varias formas de un mismo nombre	432
15.1.2	Elemento inicial	438
15.1.2 A	Regla general	438
15.1.2 B	Determinación del elemento inicial.....	438
15.2	Encabezamientos para entidades	454
15.2.1	Regla general	454
15.2.1 A	Forma del nombre	454
15.2.1 B	Adiciones de nombres geográficos	455
15.2.1 C	Forma del nombre del área jurisdiccional..	457
15.2.1 D	Lengua	458
15.2.1 E	Escritura	459
15.2.1 F	Cambios de nombre	459
15.2.2	Entidades oficiales de carácter administrativo, legislativo, etc.	459
15.2.2 A	Organismos de la administración pública ..	460
15.2.2 B	Cuerpos legislativos.....	461
15.2.2 C	Asambleas constituyentes	461
15.2.2 D	Encabezamientos por el nombre del cargo	462
15.2.3	Entidades subordinadas y relacionadas	462
15.2.3 A	Entidades subordinadas	462
15.2.3 B	Entidades relacionadas	465
15.2.3 C	Comités, comisiones, juntas, etc., mixtos ...	465
15.2.4	Reglas especiales	465
15.2.4 A	Organismos internacionales	465
15.2.4 B	Congresos, conferencias, asambleas, etc. ...	466
15.2.4 C	Entidades religiosas	468
15.3	Título como punto de acceso	470
15.3.1	Título propiamente dicho	470
15.3.2	Encabezamiento bajo el título uniforme	471
15.4	Reglas especiales para la forma del encabezamiento en la catalogación de determinados materiales	472
15.4.1	Manuscritos	472
15.4.2	Materiales cartográficos	472
15.4.3	Materiales gráficos	473

Capítulo 16

TÍTULO UNIFORME

16.1	Título uniforme propiamente dicho.....	475
16.1.1	Obras individuales.....	475
16.1.2	Referencias.....	476
16.1.3	Obras anónimas en alfabetos no latinos	477
16.1.4	Obras en griego anteriores al siglo XVI	477
16.1.5	Obras publicadas simultáneamente en más de una lengua	477
16.1.6	Indicación de la lengua	478
16.1.7	Partes de obras	480
16.1.8	Dos obras editadas juntas	480
16.2	Títulos uniformes colectivos facticios	480
16.2.1	Obras completas	480
16.2.2	Obra selecta	481
16.2.3	Género literario	481
16.2.4	Traducciones	481
16.2.5	Antologías	481
16.3	Distintos títulos uniformes	482
	Reglas especiales para diferentes tipos de obras	
16.4	Manuscritos	482
16.5	Leyes	483
16.5.1	Legislación moderna	483
16.5.2	Leyes antiguas	484
16.6	Tratados internacionales, etc.	485
16.7	Libros sagrados	487
16.8	Libros litúrgicos	488
16.8.1	Libros litúrgicos de la Iglesia Católica	488
16.8.2	Textos litúrgicos anteriores al Concilio de Trento	488
16.8.3	Libros litúrgicos de otras Iglesias	489
16.9	Música	490
16.9.1	Elección del título	490
16.9.2	Redacción del título	490
16.9.3	Partes de obras	498
16.9.4	Dos obras editadas juntas	500
16.9.5	Títulos uniformes colectivos	500
16.9.6	Otros elementos que puedan formar parte del título uniforme	501

Capítulo 17

REFERENCIAS

17.1	Referencias de orientación	505
17.1.1	Nombres de personas	505
17.1.2	Nombres de entidades y nombres geográficos...	507
17.1.3	Referencias en el caso de títulos uniformes	508
17.2	Referencias de relación	509
17.2.1	Con nombres de persona	509
17.2.2	Con nombres de entidades	509
17.2.3	Con títulos uniformes	510
17.3	Referencias explicativas	510

Apéndices

APÉNDICE I

Título uniforme para ediciones de la Biblia	515
---	-----

APÉNDICE II

Título uniforme para los clásicos anónimos españoles	523
--	-----

APÉNDICE III

Autores clásicos griegos más conocidos	529
--	-----

APÉNDICE IV

Autores clásicos latinos más conocidos	533
--	-----

APÉNDICE V

Nombres en español de las órdenes y congregaciones religiosas más conocidas	539
---	-----

APÉNDICE VI

Siglas de las órdenes y congregaciones religiosas más conocidas.....	543
--	-----

	Página
APÉNDICE VII	
Tabla de transliteraciones	547
a) Alfabeto árabe	547
b) Alfabeto cirílico	548
c) Alfabeto griego	549
d) Alfabeto hebreo	550
APÉNDICE VIII	
Lista de términos abreviados de uso frecuente en catalogación y bibliografía	551
1. En español	551
2. En otros idiomas	555
3. Abreviaturas utilizadas en los nombres de los meses	561
APÉNDICE IX	
Glosario	563
ÍNDICE ANALÍTICO	603

Capítulo 1

Descripción bibliográfica general

1.0 REGLAS GENERALES

Se reúne en este capítulo un conjunto de reglas aplicables por igual a la descripción de las siguientes clases de documentos: monografías, manuscritos, material cartográfico, material gráfico, música impresa, grabaciones sonoras, microformas, películas, videograbaciones, archivos de ordenador y publicaciones seriadas.

1.0.0 ORGANIZACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN

La descripción se divide en las áreas siguientes:

- 1 Título y mención de responsabilidad
- 2 Edición
- 3 Datos específicos de la clase de documento
- 4 Publicación, distribución, etc.
- 5 Descripción física
- 6 Serie

7 Notas

8 Número normalizado y condiciones de adquisición

Cada área, a su vez, está formada por uno o varios elementos.

1.0.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

1.0.1 A Fuente principal de información y orden prescrito para consultar las fuentes

Los datos para la descripción bibliográfica se tomarán de la fuente principal de información de cada documento. Cuando no sea posible obtener la información de la fuente principal, o no exista fuente principal, se procederá a consultar otras fuentes, teniendo en cuenta las pautas y orden que para cada clase de materiales prescriben. En general, se preferirá la información que aparezca en el propio documento a la de las fuentes externas al mismo.

1.0.1 B Fuentes de información prescritas para las distintas áreas

Cada una de las áreas en que se divide la descripción posee una o varias fuentes de información que le son propias: son las fuentes de información prescritas para cada área. Cualquier dato obtenido fuera de éstas se encerrará entre corchetes ([]) o se dará en nota. Para cada tipo de documento se señalarán las fuentes de información prescritas para cada área en los capítulos correspondientes.

1.0.2 PUNTUACIÓN

1.0.2 A Todo signo de puntuación prescrito va precedido y seguido de un espacio en blanco, salvo en el caso del punto (.), de la coma (,), que van seguidos sólo de un espacio en blanco, y del guión (-), al que no precede ni sigue espacio.

Quando la puntuación prescrita coincide con final y/o principio de línea, se colocará al final o al principio de línea, de acuerdo con lo que establecen para el signo de que se trate las reglas de ortografía.

La puntuación prescrita sustituye, en general, a la puntuación que figura en la fuente de información de donde se toma. Cuando, por cualquier motivo, se mantiene o incluye otra puntuación

al comienzo o fin de un elemento, la prescrita se presenta en la forma indicada, aun cuando pueda resultar doble.

1.0.2 B Cada par de paréntesis () y de corchetes ([]) se consideran como un sólo signo y, por consiguiente, sólo su primera mitad va precedida y sólo su segunda mitad va seguida de un espacio.

1.0.2 C Cada una de las áreas, a excepción de la primera, va precedida de punto, espacio, raya, espacio (. —). Esta puntuación se omite o se sustituye simplemente por un punto cuando un área se haga constar en línea aparte (1).

1.0.2 D Cuando el primer elemento de un área no aparece en una descripción, se suprime la puntuación que debería preceder al que pasa a ser el primer elemento.

1.0.2 E Cuando un área o un elemento de un área se repite, va precedido de la puntuación prescrita para tal área o elemento.

1.0.2 F Cuando un elemento acabe en puntos suspensivos, abreviatura, palabra o carácter seguido de punto y la puntuación prescrita a continuación es o comienza por punto, dicho punto se omite.

3ª ed. —

No

3ª ed. . —

1.0.2 G Los corchetes se emplean para indicar una interpolación en la descripción (por ejemplo, para subsanar una errata) o para indicar que un dato no aparece en su fuente de información prescrita. Son preceptivos en la designación general de material y en ciertas abreviaturas. Cuando elementos sucesivos de una misma área procedan de fuentes no prescritas, se encerrarán todos ellos en un único par de corchetes. Por el contrario, si estos elementos sucesivos se distribuyen en distintas áreas, se indicarán los correspondientes a cada una en pares de corchetes distintos.

Para señalar la omisión de parte de un elemento se utilizará el signo de omisión, constituido por tres puntos (...). La omisión de un área, de uno o varios elementos o de una mención completa dentro de un elemento, no da lugar al empleo del signo de omisión.

(1) En los catálogos en fichas y en algunas bibliografías, las áreas 5, 7 y 8 suelen ir en línea aparte.

1.0.2 H Cuando un elemento haya de transcribirse en más de una lengua y/o escritura, la información de cada lengua que no sea la primera, irá precedida del signo igual (=).

Cuando dos o más elementos sucesivos de una misma área hayan de transcribirse en más de una lengua y/o escritura, se agruparán por lenguas y/o escrituras precedido cada uno de su signo preceptivo. Cada grupo distinto del primero irá precedido del signo igual (=).

1.0.2 I Cuando en una descripción se prescinde de un área o de un elemento, se prescinde también de la puntuación prescrita para esa área o elemento.

1.0.3 LENGUA Y TIPO DE ESCRITURA DE LA DESCRIPCIÓN

Los elementos que forman las áreas 1, 2, 3, 4 y 6 se transcriben en la lengua y escritura en que aparecen en el documento, así como las interpolaciones que se hagan en estas áreas. Se exceptúan la designación general de la clase de documento en el área 1 y la mención de función de distribuidor, en el área 4.

La información en las áreas 5, 7 y 8 se hará constar en la lengua y/o escritura del centro catalogador. Se exceptúan la mención de título clave y las citas en el área 7.

Los símbolos y motivos que no puedan transcribirse por los medios tipográficos de que se disponga, se reemplazarán por una descripción entre corchetes, dando lugar a una nota explicativa si fuera preciso.

Cuando los medios de reproducción del centro catalogador no permitan el empleo de una escritura no latina, se procederá a la transliteración de estas áreas. Véase el Apéndice VII.

1.0.4 ABREVIACIÓN Y ABREVIATURAS

Siempre que sea preciso abreviar un elemento, podrán omitirse palabras en el medio o al final del mismo. En tales casos será obligado el uso del signo de omisión. Si lo que se ha de abreviar es una mención de responsabilidad que incluye los nombres de varias personas o entidades, además del signo de omisión, se añadirá la abreviatura «et al.» (et alii = y otros).

Otras abreviaturas específicas prescritas para ciertos casos se dan en las reglas correspondientes.

En las áreas 1, 2 y 6 no se permite ni abreviaciones ni abreviaturas que no estén específicamente prescritas o permitidas, (véase Apéndice VIII), salvo las abreviaturas que aparezcan en la fuente de la que se transcribe.

1.0.5 USO DE MAYÚSCULAS

Debe figurar con mayúscula la primera letra de la primera palabra de cada área. Para lo demás, se seguirán los usos ortográficos de la lengua del documento.

1.0.6 ACENTOS Y OTROS SIGNOS DIACRÍTICOS

Se indicarán, aunque no consten en la fuente de la que se toma la información, los acentos y otros signos diacríticos que se precisen, de acuerdo con el contexto ortográfico del documento.

1.0.7 ERRATAS

Las erratas se reproducen tal y como consten, poniendo a continuación «sic» o la abreviatura «i.e.» y la lectura correcta, ambas entre corchetes. Se añadirán, entre corchetes, las letras omitidas por error en el texto.

La explosión [sic] demográfica
Der englische Schaurroman um 1880 [i.e. 1808]
Casa de muñeca[s]

1.0.8 DETERMINACIÓN DE LA FUENTE PRINCIPAL DE INFORMACIÓN EN DOCUMENTOS CON VARIAS FUENTES PRINCIPALES

1.0.8 A Documentos en una unidad física

1. Cuando un documento contenga varias obras y no lleve una fuente de información común para todas ellas, se considerará fuente principal de información el conjunto de las fuentes de información particulares de las diferentes obras.

2. Cuando la fecha de publicación no coincida en las diferentes fuentes, se considerará fuente principal la que presente la fecha más reciente. En cualquier caso, si se trata de reproducciones, se tomará como fuente principal la que lo sea de la edición actual del documento.

3. Cuando en un documento aparezcan fuentes de información para cada una de las partes que lo constituyen, además de la

fuente correspondiente a la totalidad, se elegirá la fuente principal en función del aspecto en el que se base la descripción (completa o analítica).

4. En los casos de documentos en los que el vehículo de información es la palabra escrita, hablada o cantada, si la fuente de información se repite en diferentes lenguas y/o escrituras se elegirá de acuerdo con el siguiente orden de preferencia:

a) La fuente que aparezca en la lengua y/o escritura que coincida con la utilizada en el documento, si hubiera una sola lengua o bien predominara una entre varias.

b) La fuente que aparezca en la lengua y/o escritura que coincida con la utilizada en la versión original de la obra, si está entre las usadas en la edición que se cataloga. Pero si aparece claro que la intención de la publicación del documento es darlo a conocer en otra lengua, la elección recaerá sobre la fuente cuya lengua coincida con la de la traducción.

c) Cuando lo dicho en los párrafos anteriores no fuera aplicable, se elegirá la fuente principal de información de acuerdo con el siguiente orden de preferencia entre diferentes lenguas: la lengua española del centro catalogador, opcionalmente otra lengua española, inglés, francés, italiano, portugués y alemán.

1.0.8 B Documentos en más de una unidad física

En el caso de obras en varias unidades físicas o partes, cada una con su fuente principal de información, la información se tomará por este orden: de la primera unidad física o parte; si no se tiene, de la primera unidad física o parte disponible; si no es discernible la primera unidad física o parte, de la fuente de información de la unidad física o parte que contenga mayor información. En último término, se tomará de cualquier unidad física o parte o de la carpeta, estuche, etc., común que pueda servir de elemento unificador. Las variaciones que se consideren importantes se consignarán en nota.

1.0.9 NIVELES DE DETALLE EN LA DESCRIPCIÓN

La diversidad de propósitos que se persiguen al redactar los catálogos, así como la distinta condición de los usuarios a los que

se destinan, aconsejan establecer varios niveles de detalle en la descripción.

Debe ser cada centro el que, a la vista de sus necesidades y de la importancia de sus colecciones, determine el nivel de detalle que se ha de seguir, bien sea adoptando el mismo nivel para todos sus fondos, bien utilizando distintos niveles de detalle según el tipo de documento o, incluso, aplicando un criterio selectivo dentro de los de un mismo tipo, de acuerdo con determinadas características que en ellos puedan darse. Para tales fines, y a título orientativo, se establecen los tres niveles siguientes:

1.0.9 A Primer nivel de detalle en la descripción

Debe contener, al menos, los siguientes elementos:

Título propiamente dicho / primera mención de responsabilidad, si difiere significativamente del encabezamiento o son varios los autores que la forman o no existe encabezamiento. — Edición (a excepción de la primera). — Datos específicos de la clase de documento (en el material que corresponda). — Primer editor, año de edición
Descripción física básica
Notas
Número normalizado

1.0.9 B Segundo nivel de detalle en la descripción

Debe ajustarse, como mínimo, al siguiente esquema:

Título propiamente dicho [Designación general de la clase de documento] = Título paralelo : subtítulo y/o información complementaria sobre el título / primera mención de responsabilidad ; otras menciones de responsabilidad. — Edición / mención de responsabilidad relativa a la edición. — Datos específicos de la clase de documento. — Lugar preferente de edición : editor preferente, año de edición
Descripción física (todos los elementos, excepto la mención del material anejo). — (Título propiamente dicho de la serie / mención de responsabilidad relativa a la serie, número normalizado de la serie ; número de serie. Título de subserie, número normalizado de la subserie : número de subserie)
Notas
Número normalizado

1.0.9 C Tercer nivel de detalle en la descripción

Incluirá todos los elementos previstos en estas reglas y aplicables al documento de que se trate.

1.1 ÁREA DE TÍTULO Y DE MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD*ELEMENTOS DEL ÁREA*

Título propiamente dicho

Designación general de la clase de documento

Títulos paralelos

Subtítulo y/o información complementaria sobre el título

Mención de responsabilidad

1.1.1 FUENTES

Véase 1.0.1.

1.1.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

La puntuación prescrita para esta área es la siguiente:

- a) La designación general de la clase de documento se encierra entre corchetes ([]).
- b) Los títulos paralelos van precedidos por el signo igual (=).
- c) Cada subtítulo y/o información complementaria sobre el título va precedida de dos puntos (:).
- d) La primera mención de responsabilidad va precedida de barra (/).
- e) Si hay que hacer varias menciones de responsabilidad consecutivas, la segunda y cada una de las siguientes irán precedidas de punto y coma (;), a no ser que pueda considerarse que todas

o algunas de ellas formen una sola frase, en cuyo caso se tratarán como una sola mención.

f) Si en la mención de responsabilidad figuran varias entidades, de las cuales una es la principal y las demás son subordinadas, se separarán entre sí por coma (,), a menos que estén enlazadas entre sí sintácticamente.

g) Si el documento contiene varios títulos con distintos responsables para cada uno de ellos, el segundo título y cada uno de los siguientes, con sus correspondientes menciones de responsabilidad, irán precedidas de un punto (.).

h) Si se trata de varios títulos de un mismo autor, el segundo título y los siguientes irán precedidos de punto y coma (;), aunque vayan enlazados entre sí por una palabra o frase.

i) El título común irá separado del título dependiente por un punto (.).

j) Un título dependiente que siga a una designación de parte, irá precedido de coma espacio (,).

Ejemplos

Título propiamente dicho [Designación general de la clase de documento] = Título paralelo / mención de responsabilidad

Título propiamente dicho [Designación general de la clase de documento] : subtítulo y/o información complementaria sobre el título / mención de responsabilidad

Título propiamente dicho [Designación general de la clase de documento] : subtítulo y/o información complementaria sobre el título = Título paralelo : subtítulo y/o información complementaria sobre el título / mención de responsabilidad

Título propiamente dicho [Designación general de la clase de documento] / mención de responsabilidad = Título paralelo / mención de responsabilidad paralela

Título propiamente dicho [Designación general de la clase de documento] / mención de responsabilidad ; segunda mención de responsabilidad ; tercera mención de responsabilidad

Título [Designación general de la clase de documento] / mención de responsabilidad

Título [Designación general de la clase de documento] : subtítulo y/o información complementaria sobre el título ; Título : subtítulo y/o información complementaria sobre el título / mención de responsabilidad

Título [Designación general de la clase de documento] = Título paralelo ; Título = Título paralelo / mención de responsabilidad

Título de la obra principal. Título de la obra complementaria [Designación general de la clase de documento]

Título común : subtítulo y/o información complementaria sobre el título. Designación de parte, Título dependiente [Designación general de la clase de documento]

1.1.3 TÍTULO PROPIAMENTE DICHO (1)

1.1.3 A Es el primer elemento de la descripción y se transcribirá exactamente como aparezca en la fuente principal de información, incluyendo acentos, signos diacríticos y erratas (véanse 1.0.6 y 1.0.7), aunque sin atenerse necesariamente a su forma de puntuación o de utilización de las mayúsculas (véase 1.0.5). El título *puede* abreviarse, por excepción, si resulta demasiado largo y siempre en el medio o al final. En caso de hacerse así, se utilizará el signo de omisión (...), evitando siempre modificar el sentido o que se pierda información importante.

Cuando forme parte del título algún signo que no se pueda reproducir por los medios de que disponga el centro catalogador, se sustituirá por una breve explicación entre corchetes. Caso de ser necesario, se hará una explicación más amplia en nota.

Cuando dentro del título aparezcan puntos suspensivos, se sustituirán por raya. Si aparecen corchetes, se sustituirán por paréntesis.

Las palabras que aparezcan en cursiva en el título, se pondrán entre comillas. Pero si todo el título aparece en este tipo de letra, no se hará constar tal circunstancia.

Cuando dentro de un título aparezcan iniciales separadas entre sí únicamente por espacios, se transcribirán sin tener en cuenta dichos espacios. Así «A B C» se transcribirá «ABC».

1.1.3 B El título alternativo forma parte del título propiamente dicho. Será siempre mayúscula la primera letra de la palabra si-

(1) En adelante, en lugar del término "título propiamente dicho" se utilizará el término "título", salvo que por necesidad de claridad sea preciso utilizar el término completo.

guiente a la conjunción o (o a su equivalente en otra lengua) que lo introduce.

La verbena de la Paloma o El boticario y las chulapas y celos mal reprimidos

Angelina o El honor de un brigadier

El baile de los ardientes o Poderoso cabriconde

Lutecia o Primer plano de la Villa de París

Mapamundi o Mapa general del globo terrestre

1.1.3 C Cuando en la fuente principal de información aparezca más de un título –bien sean títulos paralelos o varios títulos de la misma obra en una sola lengua–, es preciso escoger entre ellos el título propiamente dicho. Para hacerlo, se tendrán en cuenta, por este orden, la lengua predominante en el documento –en el caso de títulos paralelos–, la tipografía o la secuencia de los títulos en la fuente.

Internationales Wörterbuch der Abkürzungen von Organisationen = International dictionary of abbreviations of organizations = Diccionario internacional de abreviaturas de organizaciones

¿Qué tal Pussycat? = What's new Pussycat?

Déjame volver = Let me try again = Laisse moi le temps

Plano de Bilbao = Bilboko launirudia

Vera effigies diui Ferdinandi III

En nota

Otro tit. en tipogr. más pequeña: Magni Ferdinandi verus in imagine vultus

1.1.3 D Un título propiamente dicho puede consistir en un término que indique un tipo de obra o su contenido intelectual o artístico. También un grupo de siglas pueden constituir el título o formar parte de él.

Obras completas

Romanzas de zarzuela

Acuarelas

Ponencias

Actas

Ensayos

FMR

TRATERSUP

EUR confidential

1.1.3 E Si el nombre del autor, director, intérprete, o cualquier otra información relacionada con la mención de responsabilidad es gramaticalmente parte integrante del título, se transcribirá como tal, es decir, como parte integrante del título propiamente dicho.

La Biblioteca Nacional saluda al lector
Epistolario de Valera y Menéndez Pelayo
Les plus jolis contes d'Andersen
The Selley correspondence in the Bodleian Library
Shakespeare's comedies
M. T. Ciceronis orationes
El Madrid de Chueca
El mundo de los Beatles
Plano Telstar de Sevilla
Cuentos de Perrault
Constituciones del Instituto de la Santísima Trinidad

1.1.3 F Se dará como título propiamente dicho el nombre de una persona o entidad que aparezca en la fuente principal, si no figura otro título o parte de éste.

Picasso : 145 dessins pour la presse et les organisations
democratiques
X Sesiones Técnicas de Ingeniería Naval
Antibióticos, S. A.
Danny Daniel
Emilio José
Dalí

1.1.3 G Cuando además del título colectivo aparezcan en la fuente principal de información los títulos individuales de las obras contenidas en la publicación, se tomará aquél como título propiamente dicho y se transcribirán éstos en nota.

Teatro portugués contemporáneo
En nota

Contiene: El loco y la muerte / Raúl Brandao. Jacob y el ángel / José Regio. Rouge / Alfredo Cortez. La promesa / Bernardo Santareno. Es urgente el amor / Luis Francisco Rebello. Un hombre solo / Costa Ferreira

Álbum de canciones infantiles / original de Juan Calderón Matador

En nota

Contiene: El coche de madera ; Canción de los muñecos ; Mentiras ; Llegó la feria ; Gafas mágicas

Sentimientos : todas las canciones de Blanca Izquierdo

En nota

Contiene: Vagando por los caminos ; Soy como soy ; Caminar ; Qué fue lo que falló ; Siempre estoy solo ; A tí, madre ; Amigo, amigo mío ; El cielo está en tí ; Es un día gris ; Amaneció al fin ; Always alone

1.1.3 H El título propiamente dicho puede estar formado de un título común y de un título dependiente, cuando una sección, suplemento, parte, etc., tenga un título de designación insuficiente para identificarlo sin la inclusión del título común o del título de la publicación principal.

Guerra de las Galias. Libro V

Agua, azucarillos y aguardiente. Pasacalle

El título de la sección, suplemento o parte podrá ser título propiamente dicho cuando tenga sentido separado del título común o del título de la obra principal. El título común se da, si procede, en el área 6.

Alleranos fuera de Aller : suplemento de las Actas de las IV Jornadas Culturales de Aller

El cuerpo humano

En el área de serie: (Enciclopedia básica escolar de preguntas y respuestas ; 3)

1.1.3 I Documentos sin título colectivo

1.1.3 I a) Con fuente principal de información común

Si en la fuente principal de información figuran dos o más títulos y no hay título colectivo, se transcribirán los títulos por su orden, a no ser que alguno de ellos aparezca tipográficamente más destacado.

Cuando se estime que el número de títulos es excesivo, se *pueden* suprimir los que se juzgue conveniente, a excepción de los tres primeros, seguidos del signo de omisión. Los restantes *pueden* darse en nota si se estima conveniente.

El Buscón ; El entremetido, la dueña y el soplón ; La hora de todos y la fortuna con seso / Francisco de Quevedo

El Alcalde de Zalamea ; y La vida es sueño / Pedro Calderón de la Barca

La paloma : habanera / S. Iradier. Per tu ploro : sardana / P. Ventura

La escalera de mi casa ; Vivan los feos ; Las canciones del jajajá / Eduardo Rodrigo. Crucero por las estrellas / letra, Francisco Rabal ; música , Eduardo Rodrigo

The triangle ; Revelation ; Deviltimes ; Theme for a silent world ; Walking across the garden of your mind / Carlos Guirao Felices

1.1.3 I b) Sin fuente principal de información común

Cuando un documento que contiene varias obras carece de título colectivo y de fuente principal de información común a todas ellas, se transcriben los títulos de cada una de ellas por su orden. En este caso, no se usarán corchetes para encerrar ninguno de los títulos transcritos.

Amarraditos / letra, Margarita Durán ; música, Pedro B. Pérez. Indiecito dormido / letra, Atahualpa Yupanquí ; música, P. del Cerro. Porque tú me acostumbraste / letra y música, Frank Domínguez

1.1.3 J Si no consta el título en el documento por carecer éste de fuente de información y no es posible averiguarlo por otros medios, se procederá a redactar un título que refleje su contenido lo más exacta y sucintamente posible. Este título se encerrará entre corchetes.

1.1.4 DESIGNACIÓN GENERAL DE LA CLASE DE DOCUMENTO

Es opcional y sólo tiene verdadera utilidad cuando en un mismo catálogo aparezcan asientos de documentos de distintas clases.

Se aplicará en cada caso lo establecido para cada clase de documento.

1.1.4 A En el caso de que se considere necesario indicar la designación general de la clase de documento, se hará constar inmediatamente detrás del título, separándola de las demás interpolaciones, si las hubiere, en pares de corchetes distintos y en la lengua del centro catalogador.

Los términos para las distintas clases de materiales se establecen en los capítulos correspondientes.

1.1.4 B Cuando el documento carezca de título colectivo pero haya varios títulos, la designación general de la clase de documento se indicará a continuación del primer título.

1.1.5 TÍTULOS PARALELOS

1.1.5 A Se harán constar a continuación del título propiamente dicho, transcribiéndose en el orden indicado por la tipografía o por la secuencia de la fuente principal de información, según las mismas normas que se aplican para la transcripción del título. Véase 1.1.3 A.

No identificados = Non identiñés = Unidentified

Tan buena conmigo = So good to me

Euskal eskola publicari buruzko legea = Ley de la escuela pública vasca

Si se opta por un segundo nivel de detalle en la descripción, bastará con transcribir el primer título paralelo. Si apareciera otro título en alguna de las lenguas españolas, se transcribirá además el que corresponda a la lengua de cada centro catalogador.

1.1.5 B Un título original en lengua distinta a la del título se transcribirá como título paralelo cuando aparezca en la fuente principal de información y no gramaticalmente unido a otra parte de la descripción (por ejemplo, como un título alternativo, como parte de una información complementaria sobre el título, como parte de una mención de responsabilidad o como parte de una mención de edición).

Los nibelungos = Nibelungenlied

Un tesoro en la cartera = Losers, weepers

Raíces profundas = Shane

Lo que el viento se llevó = Gone with the wind

Mapa guía de Mallorca = Map guide of Majorca

1.1.5 C Documentos sin título colectivo

Cuando en la fuente principal de información aparezcan los títulos de dos o más obras individuales y no exista un título colectivo para el documento y cada una de las obras individuales tenga uno o más títulos paralelos, éstos se transcribirán a continuación de los títulos a los que se refieran.

The importance of being earnest = La importancia de llamarse Ernesto ; Lord Arthur Savile's crime = El crimen de Lord Arthur Savile / Oscar Wilde

Yo soy aquí quien manda = Qui comando io / M. Piovano ; letra española, A. Figueroa. El domingo al ir a Misa = La domenica andando a la Messa / Renato Angiolini ; letra española, A. Figueroa

1.1.5 D Los títulos paralelos que consten fuera de la fuente de información se darán en nota, si es que se considera oportuno indicarlos.

1.1.6 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO

1.1.6 A Forma de transcripción

Véase 1.1.3 A

1.1.6 B El subtítulo y/o la información complementaria sobre el título se indicarán a continuación del título de cualquier clase al que se refieran.

Mi país : ciencias sociales, 4º EGB, ciclo medio

Fonocardiografía : introducción a la mecanocardiografía con inclusión de la ecocardiografía

Genovés : 20 años de pintura, 1962-1982

Europa : mapa político

La Gran Vía : revista madrileña cómico-lírica, fantástico callejera en un acto y cinco cuadros

Abbey Lodge : casa habitación de D. Baldomero Espartero en Londres

1.1.6 C Cuando se hagan constar varios subtítulos y/o informaciones complementarias sobre el título, se transcribirán en el orden indicado por la tipografía o por la secuencia de la fuente principal de información.

Sempere : obra gráfica : catálogo razonado

¿Qué significa ser diseñador? : Ettore Sottsass, jr. : vida y obra, actividades 1955- 1975

Lamento andaluz : pasodoble flamenco : versión para guitarra

1.1.6 D El subtítulo y/o la información complementaria sobre el título que no aparezcan en la fuente principal de información, se transcribirán, de ordinario, en nota, a no ser que se consideren necesarios para la identificación del documento o para el correcto entendimiento de la descripción.

Revisión del módulo de las viviendas de protección oficial : [Orden ministerial 6-2-78, BOE 13-2-78]

La nueva economía en Francia y en España : [conferencia y ponencias del congreso celebrado ...]

Galicia : [carreteras]

Goyescas : [ópera]

Goyescas : [piano]

Buenas noches Casimiro / letra, Carlos Trillo ; música Jorge Arturo Navarro

En nota

Sintonía de TVE

1.1.6 E Cualquier información complementaria sobre el título que aparezca en la fuente principal delante del título, se hará constar en la descripción a continuación del mismo, siempre que gramaticalmente sea posible. En el caso de que no sea posible la inversión, ni exista nexo gramatical, la información complementaria se hará constar en nota.

Mestral : llibre de llenguatge, 5e

En la portada aparece la información complementaria delante del título

No llores por mí, Argentina = Don't cry for me, Argentina / A. Lloyd Webber, Tim Rice ; letra española, Artime, Azpillicueta

En nota

De la ópera «Evita»

«Estimar» és la veritat

En nota

Precede al tit.: La presencia d'aquesta imatge manifesta la veritat d'aquest llibre perquè:

1.1.6 F Cuando en la fuente principal, además del título, aparezca en la misma lengua el título original o convencional, éstos se indicarán como subtítulo, a no ser que formen parte de otro elemento (por ejemplo, como título alternativo). Esta misma norma se seguirá en el caso de un título con el que aparecieron otras ediciones, aun cuando no sea el original o convencional de la obra. Véase 1.1.5 B para los casos en que el título original esté en lengua distinta.

La Celestina : Tragicomedia de Calixto y Melibea

Die Sage von den Nibelungen : Nibelungenlied

Sonata para piano nº 14 en do sostenido menor, op. 27,
nº 2 : Claro de luna

Sonata para piano nº 8 en do menor, op. 15 : Patética

1.1.6 G Cuando una mención de responsabilidad, una indicación relacionada con el editor o con la distribución o que corresponda a otros elementos de la descripción (por ejemplo, el título de una obra sobre la que se ha basado la que se describe), es gramaticalmente parte integrante del subtítulo u otra información complementaria sobre el título, dicha información se indica como parte integrante de dicho subtítulo u otra información complementaria sobre el título.

La reina de las nieves : un cuento de Hans Christian Andersen

Humanae vitae : carta encíclica del Papa Pablo VI sobre la regulación de la natalidad (25 de julio de 1968)

Boccaccio 80 : argumento basado en varios cuentos de Boccaccio

La señorita capricho : vodevil en tres actos : arreglo castellano de La dame de Chez Maxim, de Georges Feydeau / adaptación y cantables de Ramón Asensio Mas y José Juan Cadenas ; música del maestro Benezy

La calidad de los centros educativos : actas del IX Congreso Nacional de Pedagogía

1.1.6 H Cuando la fuente principal de información haga constar uno o más títulos paralelos, pero sólo aparezca un subtítulo y/o información complementaria sobre el título que se refiera a todos ellos, este subtítulo y/o información complementaria sobre el título se indicará a continuación del último título paralelo. En el caso de que un título paralelo lleve en sí la información complementaria, no se aplica la regla anterior.

Calling all beginners = Llamada a los principiantes : curso para los que comienzan o reanudan el estudio del inglés

Plano de Palma = Plan de Palma : con callejero e información turística

A mi manera = Comme d'habitude = My way : rock lento

African book world & press : a directory = Répertoire du livre et de la press en Afrique

1.1.6 I Subtítulo y/o informaciones complementarias sobre el título en varias lenguas y/o escrituras

1.1.6 I a) Cuando en la fuente principal de información aparezcan varios subtítulos y/o informaciones complementarias sobre el título en varias lenguas y/o escrituras, cada uno de ellos se transcribirá detrás de aquel título con el que esté lingüísticamente relacionado.

El hombre y su conducta : ensayos filosóficos en honor de Risieri Frondizi = Man and his conduct : philosophical essays in honor of Risieri Frondizi

La damnation de Faust : légende dramatique en quatre parties = The damnation of Faust : dramatic legen in four parts = Faust Verdamnis : dramatische Legende in vier Teilen = La condenación de Fausto : leyenda dramática en cuatro actos / Héctor Berlioz

Sevilla : plano de la ciudad = Seville : plan of the town

1.1.6 I b) Cuando no existan títulos paralelos y en la fuente principal de información aparezcan subtítulos y/o informaciones complementarias sobre el título en varias lenguas y/o escrituras, se transcribirá el que conste en la lengua y/o escritura del título o, en su defecto, el primero que conste en la fuente principal de información. Los demás podrán ser incluidos en la descripción cuando se considere conveniente, precedidos de espacio, signo igual, espacio.

Mallorca : guía turística = guide touristique = touristic guide

Barcelona : planol de la ciutat = Stadplan = pianta della città

Psychodrama : na orkeste = für Orchester = for full orchestra

1.1.6 J Documentos que carecen de título colectivo

1.1.6 J a) Cuando en la fuente principal de información aparezcan los títulos de dos o más obras individuales contenidas en el documento y no exista un título colectivo, los subtítulos u otras informaciones complementarias sobre los títulos de cada una de las obras individuales se transcribirán a continuación de los títulos a que se refieran.

Financiera informal : diálogo final ; La lombriz solitaria : teatro / Agustín Rojas García

La noche de mi mal : ranchera / J. Alfredo Jiménez.
Guantanamera : guajira / letra, José Martí ; música, adapt. Pete Seeger

1.1.6 J b) Cuando en un documento que carece de título colectivo aparezcan los títulos de varias obras individuales de un mismo autor y un subtítulo y otra información complementaria común a todos los títulos, este subtítulo u otra información complementaria se indicará a continuación del último título. Si la relación entre ellos no aparece expresada con claridad, se interpolarán, entre corchetes, las aclaraciones necesarias o se indicará en nota el subtítulo u otras informaciones complementarias sobre el título.

La rebelión de los negros ; El hombre que era dos ; Tres tiros un Viernes Santo ; El héroe : cuatro piezas teatrales / José Sánchez Boudy

Barcarrota : pasodoble ; Villanueva de la Serena : pasodoble-marcha : [ambas] para banda / Antonio Ramiro Soto

1.1.6 J c) Cuando en la fuente principal de información de un documento sin título colectivo se hagan constar dos o más títulos con sus autores correspondientes y un subtítulo y/o información complementaria sobre el título, común a todos ellos, dicho subtítulo y/o información complementaria sobre el título se indicará en nota.

Capitanía Cides 1986 / Antonio Carrillo Colomina.
Desperta ferro / José María Valle Satorres
En nota
Marchas cristianas para banda

1.1.6 K No se considerará como subtítulo la información que, aunque esté en la fuente principal, se refiera a elementos que no sean el título o los títulos paralelos. Por tanto, no se harán constar en la descripción indicaciones tales como el número de ilustraciones, figuras, etc. En cualquier caso, cuando se desee destacar esta información, se hará en nota.

1.1.6 L Cuando el título esté constituido por siglas o por un acrónimo y su forma extensa aparezca en la fuente principal de información, dicha forma extensa se indicará como subtítulo. Si por el contrario el título propiamente dicho está constituido por la forma extensa, el grupo de siglas o acrónimo se describirá como subtítulo.

ISBD (M) : Internacional standard bibliographic description for monographic publications

AIPC : Anuario de la industria española del plástico y del caucho

Gestión hospitalaria : GH

1.1.6 M Cuando el título propiamente dicho esté constituido por un título común y otro dependiente, cada subtítulo o mención de información complementaria habrá de seguir a la parte a la que se refiera (título común, título dependiente o conjunto de ambos),

Educación física : 1er ciclo de educación primaria. Libro del profesor

Introducción a la psicopatología y la psiquiatría. Preguntas-respuestas : sistemas de autoevaluación

Iberia : 12 nouvelles impressions en quatre cahiers. 1er cahier, Fête Dieu à Séville

Cinco canciones para la paz. Canción n. 3, El día se va, op. 86 : para canto y guitarra / letra y música, Manuel Guerrero Carabantes

1.1.6 N Cuando un título necesite aclaración, podrá añadirse ésta entre corchetes como subtítulo o información complementaria.

Presencia de Pepe Núñez : [exposición], Musco de Salamanca

Philipus IV. Magn. Hispanorum Rex : [retrato]

Vegetación : [Asturias]

1.1.7 MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

1.1.7 A La mención de responsabilidad constituye el último elemento del área. En este elemento se harán constar los nombres de las personas o entidades que sean responsables, directa o indirectamente, del contenido intelectual o artístico del documento.

Don Quijote de La Mancha / Miguel de Cervantes

Diccionario de la lengua española / Real Academia de la Lengua

Preludio y grandes fugas a dos voces para piano / J. Pahissa ; digitación de Frank Marshall

El tallito de ajonjolí : canción habanera con acompañamiento de guitarra / por R. Corbián ; letra de V. Platero ; arreglada para canto y piano por E. C.

Provincia de Zamora / dibuja Miguel Ángel Díaz Agüera

Oceanía físico político / Instituto Cartográfico Latino

1.1.7 B En el caso de entidades cuyo nombre aparezca en la fuente principal sin que su función esté suficientemente definida ni pueda deducirse del contenido del documento o de otra fuente, se darán en el área 7 las correspondientes menciones.

Cuando una mención de responsabilidad aparezca en alguna fuente de información del documento que no sea la prescrita, ni en los demás preliminares ni en la cubierta, se indicará entre corchetes. Si no consta en las fuentes prescritas, pero sí en alguna parte del documento, se transcribirá en esta área sólo en caso necesario. Opcionalmente, se *podrá* dar en nota.

1.1.7 C No se indican como mención de responsabilidad los nombres de los autores o colaboradores que no consten en el documento y sean conocidos por otras fuentes. Cuando se considere necesario mencionarlos, se hará en nota.

1.1.7 D Forma de transcripción de la mención de responsabilidad

1.1.7 D a) Las menciones de responsabilidad propiamente dichas se transcribirán tal y como figuren en la fuente.

Antología / Leopoldo Panero ; selección, prólogo y notas de Juan Luis Panero

Introducción al estudio del derecho financiero : un ensayo sobre los fundamentos teóricos del derecho financiero / por Álvaro Rodríguez Bereijo

Les reptiles / par Archis Carr et les rédacteurs des Éditions Time-Life ; [traduit de l'américain par Nathalie Gara]

Animales exóticos / texto e ilustracione, Beaumont

El maestro de obras : zarzuela en un acto y cinco cuadros / escrita en verso y en prosa por Luis de Larra (hijo) ; música del maestro Cereceda

Provincia de Zamora / M. Lubián Regalado

1.1.7 D b) Cuando un sustantivo o frase sustantivada se refiere a la función que desempeña una persona o entidad, se da como parte integrante de la mención de responsabilidad. Otros sustantivos o frases sustantivadas no indicativos de la función son tratados como información complementaria del título (véase 1.1.6 G).

Antología literaria : 7º EGB / selección de textos comentados por Begoña Bilbao

Colección de ocho sínpesis argumentales / argumentos originales de Jaime Pellicer Moreno

La leyenda del beso / música de Reveriano Soutullo y Juan Vert ; libreto de Antonio Paso, José Silva Aramburu y Enrique Reoyo

1.1.7 D c) Cuando varias personas o entidades realizan una misma función dentro de la publicación, se considera que todas ellas forman una sola mención de responsabilidad. Si en la fuente de información no aparecen los nombres de más de tres responsables que realicen la misma función, se transcribirán todos. Si son más de tres, se considerará el que figure en primer lugar, seguido del signo de omisión y de la abreviatura «et al.» entre corchetes, salvo que se crea conveniente añadir algún otro.

Economía de la vitivinicultura española : análisis comparado con la vitivinicultura de la CEE / A. Cadenas Marín, J. M. Mújica Grijalba

Geografía : 2º curso EGB / [Rosa Calvo Esteras ... et al.]

Curso de historia del mundo contemporáneo : orientación universitaria / José I. Gómez Navarro ... [et al.]

Poesía taurina contemporánea : (antología) / Manuel Machado ... [et al.] ; selección, prólogo y notas de Rafael Montesinos

La gatita blanca : humorada lírica en un acto y tres cuadros / música de Jerónimo Jiménez y Amadeo Vives ; libreto de José Jackson Veyán y Jacinto Capella

El Delta de l'Ebre : carta vegetal del Delta de l'Ebre / José M. Camarasa ... [et al.]

Manual de contabilidad / Manuel Vela, Vicente Montesinos y Vicente Serra

Farmacología clínica / Carmen Mota Rodríguez, Emilio Puche Cañas, con la colaboración de Bernardino Martínez Martínez

1.1.7 D d) En la mención de responsabilidad no se consignarán términos que expresen origen, tratamiento, profesión, dignidad o cargo. Esto no dará lugar al uso del signo de omisión. No obstante, deberán consignarse estos términos cuando se considere de interés para su identificación. En todo caso, se pondrá buen cuidado en que la omisión no dé lugar a una incorrección gramatical.

Derecho político y estilo de la Real Audiencia de Galicia / Bernardo Herbella de Puga

En la fuente principal de información

Lic. Bernardo Herbella de Puga

Pero

Historia del derecho / dirección del Dr. D. Rafael Gilbert y Sánchez

La perfecta casada / Fray Luis de León

1.1.7 E Cuando haya más de una mención de responsabilidad, se transcribirán en el orden indicado por la tipografía o la secuencia de la fuente prescrita de información, sin tener en cuenta el grado de importancia de la responsabilidad. Si la información no se toma de la fuente prescrita, las menciones de responsabilidad se transcribirán en el orden más lógico hasta donde sea posible.

El origen de las especies / Charles Darwin ; [traducción del inglés de Anibal Froufe ; prólogo de Faustino Cordón]

Ingeborg : cuento noruego / adaptado por Jordi Jané ; versión de José Antonio Pastor Cañada ; ilustraciones de Montserrat Ginesta

Enciclopedia de ciencias naturales / [director de la edición original, Herbert S. Zim ; adaptación y revisión científica de la edición española, Fernando de Pablos Casanovas ... et al.]

Lanzarote S.E. : carta de pesca, batimería y sedimentos / Instituto Español de Oceanografía, Departamento de Geología Marina ; realizado por Rugoma

Zona de producción de los vinos españoles con denominación de origen / Instituto Nacional de Denominación de Origen ; cartografía, Rhea Consultores

Cántico a la Virgen de los Dolores : para una vez y coro / traducción del Stabat Mater por Lope de Vega ; música de Eduardo Diago

Soy un soñador / letra, Juan Correa ; música, Rafael Rabay

1.1.7 F Las menciones de responsabilidad referidas a colaboraciones de escasa o ninguna importancia podrán omitirse en la descripción.

1.1.7 G Se harán constar las menciones formales de responsabilidad que indiquen una función de participación, aun cuando no incluyan los nombres de los responsables.

Historia del famoso navegante árabe Simbad el Marino dividida en siete viajes / traducido del italiano

Enciclopedia agrícola / publicada por una junta de ingenieros agrónomos

Por la calle abajito : canción popular andaluza / arreglada para flauta y acompañamiento de guitarra

Veinte lecciones de solfeo con acompañamiento de piano / por profesores del Conservatorio Superior de Música de Valencia

1.1.7 H Los términos que indiquen que el autor es desconocido *pueden* transcribirse como mención de responsabilidad, cuando esta información conste en la fuente prescrita.

Il compromesso / Anónimo

Caprice, or, Anecdotes of the Listowel family : an Irish novel / by an Unknown

Romance / Anónimo. Mi favorita : mazurca / Anónimo. Minueto en sol / M. Carcassi

1.1.7 I Serán consideradas partes de la mención de responsabilidad las palabras que, unidas a ella sintácticamente, den información sobre el autor, la obra, etc.

Juegos de naipes / textos de Janine Boulanger para los juegos y solitarios y de Géo-Mousseron para los juegos de manos

Los desastres de la guerra : colección de 80 láminas / inventadas y grabadas al aguafuerte por Don Francisco de Goya

Concierto italiano : BWV 971 / Johann Sebastian Bach ; editado a partir de las primeras ediciones y copias manuscritas por Klaus Engler

1.1.7 J Relación entre una mención de responsabilidad y el título al que se refiere

1.1.7 J a) Cuando la relación entre la mención de responsabilidad y el título al que corresponde no sea lo suficientemente clara, se añadirá, entre corchetes, a la mención de responsabilidad una palabra o frase que haga inteligible esta relación. Si la relación es clara y la mención de responsabilidad no aparece enlazada con el título por ninguna partícula, la mención de responsabilidad se indicará, sin más, a continuación de la barra.

Antología de poetas españoles / [selección de] Francisco Alvarez Allende, Alfonso García Rodríguez

Máscara y rostro en el arte popular : Sala Barquillo ... mayo-julio, 1981 / [texto], Juan Ramírez de Lucas

Quatre chansons populaires de Salamanca = Cuatro canciones populares de Salamanca : pour chant et piano / [transcripción de] Joaquín Nin-Culmell

1.1.7 J b) Las entidades patrocinadoras del documento que vayan indicadas en la fuente principal de información, serán incluidas entre las menciones de responsabilidad, cuando la relación entre el patrocinador y el documento aparezca de forma explícita o pueda aclararse mediante una breve interpolación. De no ser así, se hará constar en nota, a menos que lo haya sido en la mención de serie o en el área de publicación.

Le livre dans le monde, 1971-1981 : introduction a la bibliologie politique internationale / par Robert Estivals ; Ouvrage publié avec le concours du Centre national des lettres. — Paris : Retz, 1983

Guía fiscal del agricultor / José Aurelio García Martín [publicación promovida por el] Banco de Crédito Agrícola. — Madrid : Mundi-Premsa, 1982

Navarra en el Camino de Santiago / promueve, Gobierno de Navarra ; guión, María García Roncal, Helena Suescun Ciriza ; imagen, Fermín Excurdia Senosiain ... [et al.]

1.1.7 K Cuando una información relacionada con otro elemento de la descripción (por ejemplo, con un título original, con el título sobre el que se ha basado la obra que se describe, con la edición que se ha traducido, etc.), forma parte gramaticalmente de la mención de responsabilidad, se indicará dentro de ella.

La Pasión del Señor / Luis de la Palma ; [traducción actual de la edición de 1624, hecha por Pedro Antonio Urbina]

El otro árbol de Guernica / director, Pedro Masó ; guión y diálogos adicionales, Pedro Masó, Florentino Soria, según novela de Luis de Castresana

1.1.7 L Las menciones de responsabilidad sobre apéndices y otros complementos se indicarán como tales menciones de responsabilidad, si se encuentran en la fuente prescrita de información o se halla en el documento una mención expresa de los mismos. Estas menciones seguirán a las declaraciones de responsabilidad que se refieran al conjunto de la obra o a su parte más destacada. (Para apéndices de una edición particular véase 1.2.5 D)

El gobierno y régimen feudal del Señorío de Vizcaya / Fidel de Sagarminaga ; índice de Adolfo Lafarga.

Concierto para violonchelo y orquesta en re mayor ; op. 101. H. VIIb núm. 2 / Joseph Haydn ; cadencias, M. Gendron

1.1.7 M Menciones de responsabilidad en varias lenguas y/o escrituras

1.1.7 M a) Cuando en la fuente principal de información aparezcan varios títulos paralelos o subtítulos e informaciones complementarias sobre el título en distintas lenguas y/o escrituras, pero la mención de responsabilidad esté sólo en una lengua y/o escritura, la mención de responsabilidad se transcribirá a continuación del último de ellos.

Spanish for urban workers = Español para trabajadores urbanos / by Gerard Flynn and Gregorio Montoto

Les fleurs du mal = Las flores del mal / Charles Baudelaire ; [traducción de Antonio Martínez Sarrión]

Iniciación al piano : posición fija = Iniciación ó piano : posición fixa / Rogelio Groba

Vitoria : plano de la ciudad = Gasteiz : hiriaren launiduria / Rhea Consultores; dirección técnica, Juan Carrascal Minguela

Symphony n. 8 in B minor : D 759 : Unfinished = Symphony Nr. 8 h-moll : D 759 : Unvollendete = Symphonie n^o 8 en si mineur : D 759 : Inachevée = Sinfonia n. 8 in si minore : D 759 : Incompluta = Sinfonía no. 8 en si menor : 759 : Incompleta / Franz Shubert

1.1.7 M b) Cuando en la fuente principal de información aparezcan varios títulos paralelos o varios subtítulos o informaciones complementarias sobre el título en distintas lenguas y/o escrituras y la mención de responsabilidad esté igualmente en varias lenguas y/o escrituras, cada mención de responsabilidad se transcribirá a continuación del título o subtítulo o información complementaria sobre el título que le corresponda.

Sahara Occidental / Cour internationale de justice = Wester Sahara / International Court of Justice

Kodeen normalizazion / Eusko Jaurlaritzza, Estatiska-Zuzendaritza = Normalización de códigos / Gobierno Vasco, Dirección de Estadística

Guía española de albergues juveniles / Red Española de Albergues Juveniles = Guide espagnole d'auberges de jeneusse / Réseau Espagnol d'Auberges de Jeneusse = Spanish youth hostel guide / Spanish Youth Hostel Network

Cuando no sea posible dar la correspondiente mención de responsabilidad a continuación de cada título paralelo o del subtítulo o información complementaria que a cada título se refiere, se indicarán todas ellas a continuación del último título paralelo, subtítulo o información complementaria a ese título. Cada mención paralela de responsabilidad irá precedida de espacio, signo igual, espacio.

Printings at Gregynog : aspects of a great private press = Argraffu yng Ngreynog : agweddu ar wasg breufat fawr / Michael Hutchins ; traslated by David Jenkins = y cyfieithiad gan David Jenkins

Zarabanda y Double : de la Partita I en si m para violín solo = aus der Partita I in h moll for violine solo / John Seb. Bach ; transcripción y digitación para guitarra, María Angeles Sánchez Benimeli = übertragen und bearbeitet für Guitarra, Maria Angeles Sánchez Benimeli

1.1.7 M c) Cuando en la fuente principal de información aparezcan menciones de responsabilidad en más de una lengua y/o escritura, pero no aparezcan ni título ni subtítulo paralelos, todas las menciones de responsabilidad se transcribirán a continuación del título, subtítulo o información complementaria sobre el título. Cada mención paralela de responsabilidad irá precedida de espacio, signo igual, espacio.

Tin statistics / International Tin Council = Conseil International de l'étain = Consejo Internacional del Estaño

La Comunidad Europea : estados miembros, regiones y unidades administrativas / Comisión de las Comunidades Europeas = Commission des Communautés Européennes

1.1.7 N Documentos sin título colectivo

1.1.7 N a) Cuando en la fuente principal de información aparezcan los títulos de dos o más obras de un mismo autor y no haya título colectivo para todas ellas, la mención o menciones de responsabilidad se indicarán a continuación del último título, del último título paralelo o del último subtítulo o información complementaria sobre el título.

La dama del alba ; La sirena varada ; Nuestra Natacha / Alejandro Casona ; prólogo de Mauro Armuiño

Pensamiento ; Vamos a dejarlo todo / letra y música, Felipe Campuzano López

1.1.7 N b) Cuando las obras individuales de un documento sean de diferentes autores y no haya título colectivo que las agrupe, cada una de las menciones de responsabilidad se transcribirá a continuación del título (o título paralelo o subtítulo o información complementaria sobre el título) a que dicha mención haga referencia.

Los invictos / Willian Faulkner. Bajo la rueda / Herman Hesse. Los asesinos / Ernest Hemingway

Qué más da / letra, M.^a José de Cerrato ; música, Ricardo Cerrato. Ven / letra, José María Muneta ; música, Librado Pastor

Cuarteto sobre temas vascos : op. 31 / José María Usandizaga. Cuarteto n. 1 en fa menor / J. Muñoz Molleda

1.1.7 N c) Si no hay título colectivo y las menciones de responsabilidad son comunes a varias obras, deberá indicarse claramente la relación que exista entre cada mención de responsabilidad y las distintas obras. En los casos en que convenga, dicha relación se hará constar en nota.

Mimíambos ; Fragmentos mímicos / Herodas. Sufrimientos de amor / Partemio de Nicea ; introducciones y notas [para la primera obra] de José Luis Navarro y [para la segunda y tercera obras de] Antonio Melero

Contra los galileos ; Cartas y fragmentos ; Testimonios ; Leyes / Juliano ; introducciones, traducción y notas por José García Blanco y Pilar Jiménez Gazapo

Nota

Las introducciones, traducciones y notas de los textos griegos ha sido hecha por José García Blanco y las de los textos latinos por Pilar Jiménez Gazapo.

El sombrero de tres picos ; Noches en los jardines de España / Manuel de Falla

Nota

Texto de la primera obra, Gregorio Martínez Sierra, basado en la obra de Pedro Antonio de Alarcón.

El señor Joaquín / Manuel Fernández Caballero. La alegría de la huerta / Federico Chueca ; [ambas arregladas para rondalla por] Germán Lago

1.1.7 O Cuando el nombre del autor o de cualquier otro responsable forma parte del título o subtítulo o información complementaria sobre el título, no se hará constar en una posterior mención de responsabilidad, a menos que dicha mención figure también separadamente en la fuente principal de información.

The dramatic works of W. Shakespeare / with remarks on his life and writings by Thomas Campbell

La sanitat a Catalunya : analisi i propostes del Departament de Sanitat e Assitència Social

Álbum Beethoven / transcripciones para guitarra por Miguel Llobet

Éste es el auténtico Glen Miller
 Antón García Abril dirige la música cinematográfica de
 Joaquín Turina
 Millo verde / todos os temas populares están arranzados
 polo Grupo Millo Verde

1.1.7 P Cuando el título propiamente dicho esté constituido por un título común y otro dependiente, cada mención de responsabilidad irá detrás de la parte del título propiamente dicho a la que se refiera. En caso de duda o si la mención de responsabilidad se refiere al conjunto, se dará detrás de la última parte.

Manual de ortopedia y fracturas / Apley. Preguntas respuestas : sistema de autoevaluación / C. B. Lavy, D. S. Barret.

Danzas fantásticas. Ensueño /Joaquín Turina

1.2 ÁREA DE EDICIÓN

ELEMENTOS DEL ÁREA

Mención de edición

Mención de edición paralela

Menciones de responsabilidad relativas a la edición

Mención de edición adicional

Menciones de responsabilidad relativas a una mención de edición adicional

1.2.1 FUENTES

Véase 1.0.1

1.2.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.0.2

La puntuación prescrita para el área de edición será la siguiente:

a) Cada mención de edición paralela irá precedida del signo igual (=).

b) La primera mención de responsabilidad relativa a la edición o a una mención de edición adicional irá precedida de barra (/).

c) Las subsiguientes menciones de responsabilidad relativas a la edición o a una mención de edición adicional irán precedidas de punto y coma (;), a no ser que todas o alguna de ellas formen una sola frase.

d) Una mención de edición adicional irá precedida de coma (,).

Ejemplos

- . — Mención de edición
- . — Mención de edición = mención de edición paralela
- . — Mención de edición / mención de responsabilidad
- . — Mención de edición / mención de responsabilidad ; segunda mención de responsabilidad ; tercera mención de responsabilidad
- . — Mención de edición / mención de responsabilidad = mención de edición paralela / mención de responsabilidad
- . — Mención de edición, mención de edición adicional
- . — Mención de edición / mención de responsabilidad, mención de edición adicional / mención de responsabilidad

1.2.3 MENCIÓN DE EDICIÓN

1.2.3 A Constituye el primer elemento del área. Se hará una mención de edición indicando aquélla a la que pertenece el documento o los cambios significativos introducidos con respecto a una anterior, siempre que el documento lo haga constar formalmente. La mención relativa a una primera edición *podrá* omitirse.

1.2.3 B La mención de edición se expresará en la misma forma en que aparezca en el documento, utilizándose abreviaturas cuando sea posible (véase Apéndice VIII). En la transcripción de numerales se usarán cifras arábigas en su forma ordinal. Los términos complementarios se indicarán cuando se consideren significativos.

En la fuente principal

Segunda edición

Se transcribirá

. — 2ª ed.

Otros ejemplos de transcripción

. — 3rd ed.

. — 2nd ed.

. — 2. ed. aggiornata con la Legge 14-10-1974 recante nuove norme contro la criminalita

. — 1st Ameritan ed.

. — 3. Überarb. Aufl.

. — 5. Aufl.

. — 4ª ed. corr. y aum.

. — 6ª ed. rev. y puesta al día

. — Ed. abreviada

1.2.3 C Si la mención de edición estuviera constituida por una o varias letras, o por uno o varios números sin otra palabra que los acompañe, se añadirá en la descripción el término que mejor convenga, entre corchetes.

. — 2ª [ed.]

. — [Estado] C

Si la mención de edición estuviera expresada solamente o principalmente por caracteres que no fueran números ni letras, los caracteres se sustituirán por palabras o números, según convenga, y, si se considera necesario, se añadirá una explicación en el área 7.

1.2.3 D Cuando exista alguna duda sobre si una mención lo es o no de edición, se tomará como prueba de que lo es la presencia de las palabras «edición», «revisión» u otras análogas, o sus equivalentes en otras lenguas o escrituras, siempre que no se trate de editores literarios o similares, que se deben mencionar en el área 1.

. — Ed. de lujo

. — Ed. oficial

. — Ed. provisional

. — Ed. numerada

- . — Ed. íntegra
- . — Ed. en papel biblia

1.2.3 E Cuando en algún documento no aparezca mención alguna de edición, pero se sepa que presenta cambios significativos en relación con ediciones anteriores del mismo, *puede* incluirse en la descripción, entre corchetes, una mención de edición en la lengua de la fuente principal de información.

- . — [Nueva ed.]
- . — [Ed. oct.]
- . — [Ver. Aufl.]
- . — [Rev. ed.]

1.2.3 F Cuando una mención de edición aparezca en más de una lengua y/o escritura, se tomará la que aparezca en la misma lengua y/o escritura que el título. Si este criterio no pudiera aplicarse, se transcribirá la que aparezca en primer lugar.

1.2.3 G Cuando una mención de edición sea parte integrante de un elemento dentro de otra área y haya sido ya indicada como tal, no se repetirá.

The compact edition of the Dictionary of the National Biography

No

Dictionary of the National Biography. — Compact ed.

1.2.3 H Cuando una información relacionada con otros elementos de la descripción (por ejemplo, un título original, etc.) conste en el documento como parte de la mención de edición, se hará constar como parte de la misma.

- . — Ed. facs. de la 1ª ed. del Quijote
- . — 2ª ed. de la versión original

1.2.4 MENCIÓN DE EDICIÓN PARALELA

Se *podrán* hacer constar menciones de edición paralela cuando en la fuente principal de información aparezca una mención de edición en más de una lengua y/o escritura.

1.2.5 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA EDICIÓN

1.2.5 A Cuando una mención de responsabilidad esté relacionada con una o varias ediciones de una obra, pero no con todas, se hará constar como tercer elemento de esta área, a continuación de la mención de edición.

Para la transcripción, véase 1.1.7 D

- . — 3e éd. / révisée par J. Dupond
- . — 2ª ed. / revisada por un grupo de alumnos

1.2.5 B Las menciones de responsabilidad que se refieran claramente a la primera edición de una obra, se transcribirán en el área de título y mención de responsabilidad, a no ser que se presente como parte gramaticalmente integrante de la mención de edición.

1.2.5 C Cuando una mención de responsabilidad aparezca relacionada con todas las ediciones de una obra o con la edición que se está describiendo y todas las anteriores, se transcribirá en el área de título y mención de responsabilidad.

En caso de duda, se transcribirá en el área de título y mención de responsabilidad.

1.2.5 D Las menciones formales de responsabilidad relativas a apéndices y otros complementos que se refieran a la edición que se describe, pero no a todas las de la obra, se transcribirán cuando los responsables aparezcan claramente identificados. En caso contrario, formarán parte de la mención de edición.

- . — 2ª ed. / con un nuevo epílogo del autor
 - . — 2ª ed. rev. / con índice alfabético de materias por J. Pérez
 - . — 6ª ed. / [con ilustraciones de Doré]
- Pero*
- . — 5ª ed., con índice toponímico

1.2.6 MENCIÓN DE EDICIÓN ADICIONAL

1.2.6 A Una mención de edición adicional se hará constar a continuación de la mención de edición y sus correspondientes menciones de responsabilidad:

a) Cuando conste formalmente en el documento que forma parte de una edición dentro de otra o de una edición equivalente a la primera que se indica.

- . — Ed. de 1930, (3ª)
- . — Nueva imp. facs. de la 2ª ed. de 1925
- . — Ed. española, [2ª ed.]
- . — Ed. abreviada, 2ª ed.

b) Cuando presente diferencias significativas de contenido en relación con otras impresiones de la edición principal.

- . — 2ª ed., [con un extenso índice analítico]

1.2.6 B Las reimpressiones sin cambios pueden hacerse constar cuando se juzgue conveniente.

- . — 1ª ed., reimp.
- . — 1ª ed., 2ª reimp.
- . — 2nd ed., 2nd printing
- . — 4e éd., 3e tirage

1.2.7 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A UNA MENCIÓN DE EDICIÓN ADICIONAL

Las menciones de responsabilidad relativas a una mención de edición adicional se harán constar de acuerdo con lo establecido en 1.2.5.

1.2.8 COLECCIONES DE OBRAS SIN TÍTULO COLECTIVO

En el caso de un documento que contenga varias obras sin título colectivo y con menciones de edición referidas a las obras individuales por separado, cada una de dichas menciones se hará constar a continuación del título y de las menciones de responsabilidad correspondientes a la obra con la que se relaciona. La puntuación será la convencional y no la prescrita para las menciones de edición.

Viva Triana : pasodoble, 3ª ed. ; Rusiam melody : fox,
2ª ed. / música y arreglo, Ernesto Vázquez

Miguel de Unamuno, 5ª ed. ; Escuela de Madrid, 2ª ed. ;
La imagen de la vida humana, 2ª ed. / Julián Marías

1.2.9 OBRAS EN VARIOS VOLÚMENES O UNIDADES FÍSICAS CORRESPONDIENTES A DIFERENTES EDICIONES

Quando por razones internas de una colección, el documento que se describe esté constituido por varias unidades físicas correspondientes a dos o más ediciones, se podrá indicar en nota la edición a la que pertenece cada unidad física. En caso de que se use una nota de contenido o la descripción en varios niveles, las aclaraciones sobre la edición se harán en el lugar reservado a la descripción de cada parte.

Vol. 1, 3ª ed., 1972 ; v. 2, 1ª ed., 1969

1.3 ÁREA DE DATOS ESPECÍFICOS DE LA CLASE DE DOCUMENTO

Esta área no se usa en la descripción de todas las formas documentales. En cada caso, se especificarán los elementos que la componen y la forma de transcribirlos.

1.4 ÁREA DE PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ETC. (1)

ELEMENTOS DEL ÁREA (2)

Lugar de publicación y/o de *distribución*

Nombre del editor y/o del *distribuidor*

Mención de la función de distribuidor

Fecha de publicación y/o de *distribución*

Lugar de fabricación, nombre del fabricante, fecha de fabricación

1.4.1 FUENTES

Véase 1.0.1

(1) Siempre que se hable en esta área de editor, se entenderá cualquier responsable de la publicación o similar, según el tipo de documento de que se trate.

(2) Las reglas contenidas en 1.4.3/1.4.6 son válidas tanto para el editor como para el distribuidor salvo la 1.4.4 F que se refiere exclusivamente al distribuidor, pero teniendo en cuenta que todas las menciones referentes al distribuidor son opcionales. Con todo, se aconseja que se hagan constar los datos del distribuidor cuando no aparezca el nombre del editor.

1.4.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.0.2

La puntuación prescrita para los elementos del área de publicación, distribución, etc., será la siguiente:

- a) Un segundo o subsiguiente lugar de publicación, distribución, etc., va precedido de punto y coma (;).
- b) Cada mención de editor, distribuidor, etc., va precedida de dos puntos (:).
- c) La mención de la función de distribuidor se indica entre corchetes ([]).
- d) La fecha de publicación, distribución, etc., va precedida de coma (,).
- e) Los datos relativos a la fabricación (lugar, nombre, fecha) van entre paréntesis. Dentro del paréntesis se usa la misma puntuación que para los lugares de publicación, nombre del editor y fecha de publicación.

Ejemplos

- . — Lugar de publicación : nombre del editor, fecha
- . — Lugar de publicación : nombre del editor : nombre de otro editor, fecha
- . — Lugar de publicación : nombre del editor ; lugar de publicación: nombre del editor, fecha
- . — Lugar de publicación : nombre del editor, fecha ; lugar de distribución : nombre del distribuidor [función] fecha
- . — Lugar de publicación : nombre del editor, fecha (lugar de fabricación : nombre del fabricante, fecha de fabricación)

1.4.3 LUGAR DE PUBLICACIÓN

1.4.3 A Es el primer elemento del área. Se entiende por lugar de publicación el nombre de la localidad donde tenga su sede el editor. Se transcribe en la forma ortográfica y gramatical que aparezca en

el documento, omitiendo, siempre que sea posible, las preposiciones y palabras que, en ocasiones, acompañan a su mención.

En la fuente principal
En la ciudad de Madrid
Se transcribe
Madrid

Cuando se considere necesario para su identificación, se puede añadir otra forma del nombre de la ciudad, entre corchetes.

- . — Genf [Ginebra]
- . — Mantuae [Madrid]

Cuando aparezca un nombre abreviado o incompleto, se añadirá, entre corchetes, la forma extensa o se completará el nombre.

- . — N.Y. [New York]
- . — Santiago [de Compostela]

1.4.3 B Cuando se sepa que el lugar de publicación que consta en el documento no es el verdadero, puede añadirse, a continuación y entre corchetes, el lugar que corresponde, precedido de la abreviatura «i.e.», o bien se indicará en nota la aclaración conveniente.

- . — Toledo [i.e. Madrid]

1.4.3 C Cuando un editor sea poco conocido y se considere conveniente indicar su dirección completa, ésta se pondrá a continuación de la mención de lugar. Si los datos constan en la fuente prescrita del área, se usarán paréntesis; de lo contrario, se indicará entre corchetes.

- . — Madrid [Segre, 25] : Edifrans
- . — Valencia (Dr. Moliner, 6) : Nau Llibres

1.4.3 D Los lugares poco conocidos o que deben distinguirse de otros de igual nombre irán seguidos del nombre del país, de la provincia o del área geográfica. Cuando haya duda sobre si una población es suficientemente conocida, no se hará mención alguna. Estas indicaciones se expresarán entre paréntesis cuando aparezcan en la fuente prescrita y entre corchetes sólo cuando no consten en dicha fuente. Si es necesario interponer el nombre de un país, provincia, etc., se utilizará la forma española, si existe.

- . — Sigüenza (Guadalajara)
- . — Córdoba [Argentina]

1.4.3 E Cuando en la fuente prescrita del documento que sirve de base a la descripción de este elemento se indiquen varios lugares de publicación o de distribución referidos a un mismo editor o distribuidor, se pondrá siempre el que esté más destacado tipográficamente, o el primero, si ninguno destaca. Los demás lugares *podrán* hacerse constar o no. Cuando se omita algún nombre de lugar que aparezca con el mismo relieve que el que se hace constar, se *podrá* usar la abreviatura «[etc.]». Si las localidades mencionadas en la fuente se refieren a distintos países y alguna de ellas radica en territorio español, se hará constar también.

- . — Barcelona [etc.]
- . — London ; New York ; Ottawa
- . — México ; Madrid

1.4.3 F Cuando el lugar no conste en el documento, pero sea conocido con certeza, se indicará entre corchetes. Si el lugar de publicación no es conocido, se indicará entre corchetes y con el signo de interrogación, en la lengua de la fuente principal de información, aquél que con más probabilidad lo sea. Si no es posible indicar el nombre de ninguna población, se utilizará el nombre de una unidad administrativa superior (provincia, ente autonómico, estado, etc.), también entre corchetes.

- . — [Barcelona]
- . — [Londres]
- . — [Italia]

Si el lugar es totalmente desconocido, se indicará entre corchetes la abreviatura «S. I.».

- . — [S. I.]

1.4.3 G Cuando el nombre del lugar aparezca en distintas lenguas y/o escrituras en la misma fuente, se elegirá la forma que coincida con la lengua del título propiamente dicho. Si esto no fuera aplicable, se elegirá el más destacado y, si ninguna destaca, el primero. Se *pueden* hacer menciones paralelas si se considera conveniente.

- . — London = Londres
- . — Lleida = Lérida

1.4.3 H Cuando se consigne el distribuidor y éste no tenga su sede en la misma localidad que el editor, se hará constar el lugar en que radique.

. — París : Unesco ; Madrid : Mundi-Prensa [distribuidor]

1.4.3 I No se indicará lugar de publicación en las descripciones de documentos no publicados (manuscritos, obras artísticas originales, películas o vídeos, registros sonoros, archivos de ordenador, etc.)

1.4.4 NOMBRE DEL EDITOR

1.4.4 A Después del lugar, y como segundo elemento del área, se consignará el nombre del editor.

1.4.4 B El nombre del editor se expresará en forma concisa, siempre que sea suficiente para su identificación sin ambigüedad.

. — Oviedo : Pentalfa Microediciones

. — Madrid : Siglo XXI de España

En la fuente

Siglo XXI de España Editores

. — Madrid : Aquarama

En la fuente

Grupo Editorial Aquarama

Cuando el editor conste ya en su forma extensa en el área de título y mención de responsabilidad, puede hacerse la mención del mismo en forma abreviada o por sus siglas, sin que sea necesaria la utilización de corchetes.

Compendio de las tecnologías utilizadas en el tratamiento de los residuos agrícolas, pesqueros, forestales y de las industrias afines / Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. — Roma : FAO, 1978

Albacete : mapa provincial / formado y publicado por el Instituto Geográfico Nacional. — Madrid : I.G.N.

Cuando formando parte gramaticalmente de la mención de editor aparezcan términos que indiquen la función realizada por otra persona o entidad, dichos términos no se omitirán.

. — Madrid : publicado por OPE para el Museo del Prado

. — Pretoria : publicado por el Servicio Surafricano de Publicaciones para el Departamento de Asuntos Exteriores

1.4.4 C Cuando aparezcan varios editores, se indicará siempre el que esté más destacado tipográficamente y, en este caso, no se señalará la omisión de los demás. Si no hay uno más destacado, el que conste en primer lugar. *Pueden* indicarse además otros, cuando se juzgue importante para el centro catalogador. La omisión de editores que aparezcan con la misma importancia que algunos de los transcritos, *podrá* indicarse mediante la abreviatura «[etc.]».

. — Oxford : Clarendon Press ; New York : Oxford University Press

. — Madrid : Alianza [etc.]

1.4.4 D Cuando una entidad edite mediante otra dependiente de ella (por ejemplo, un departamento, un servicio, etc.), y así se indique en el documento, se consignará sólo la entidad dependiente como editor, si su nombre la identifica suficientemente. En caso de que sea necesario utilizar el nombre de la entidad principal, irán en el orden en que figuren en la parte del documento de donde se tomen.

. — Madrid : Dirección General del Libro y Bibliotecas

. — Madrid : Ayuntamiento de Madrid, Secretaría General

. — Madrid : Universidad Autónoma, Facultad de Medicina

. — Madrid : Facultad de Medicina de la Universidad Complutense

1.4.4 E Cuando el editor no sea conocido, se indicará la abreviatura «[s.n.]».

. — Madrid : [s.n.]

. — [S.l. : s.n.]

o

. — [S.l.] : [s.n.]

1.4.4 F Cuando en la fuente de información prescrita aparezca formando parte de la mención una indicación de la función de distribuidor, dicha indicación se hará constar en la forma en que aparezca, en caso de que se opte por incluirlo en la descripción.

- . — Madrid : F. Martín Asín : distribuido por Paraninfo
- . — Barcelona : Francisco Haro : distribución, Bioleau

Cuando el nombre del distribuidor no figure en la fuente de información prescrita, en el caso de que se quiera hacer constar, se hará en el área 7.

1.4.4 G El lugar de fabricación y el nombre del fabricante no podrán suplir el lugar de publicación ni el nombre del editor.

- . — [S.l. : s.n.], 1945 (Madrid : Rivadeneyra)
- . — [S.l.] : [s.n.], 1970 (Burgos : Aldecoa)
- . — [S.l. : s.n.], 1984 (Madrid : COFASA)

Cuando el fabricante sea al mismo tiempo editor o haya indicios de que lo sea, figurará únicamente como editor.

- . — Madrid : Imprenta Nacional del Boletín Oficial del Estado

1.4.4 H En las reproducciones facsímiles o fotográficas se hará constar, en el área de publicación, el lugar, editor y fecha de la reproducción. Los datos de publicación o impresión de la edición original se expresará en nota.

Un fandanguet en Paiporta : cuadro dominical de costums de l'horta de Valencia / Chusep Bernal Baldovi. — Valencia : Librería París-Valencia, 1980

Nota

Reprod. facs. de la ed. de : Sueca, Valencia : Semanario El Sueco, 1913

1.4.4 I Cuando el nombre del editor aparezca en más de una lengua y/o escritura, se indicará en la forma que coincida con la lengua del título propiamente dicho. Si esto no fuera aplicable, se elegirá la forma más destacada tipográficamente y, si no hay diferencia, la que conste en primer lugar. *Pueden* hacerse menciones paralelas.

. — Vitoria-Gasteiz : Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia = Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco

. — Donostia : Eusko Ikaskuntza = San Sebastián : Sociedad de Estudios Vascos

1.4.5 MENCIÓN DE LA FUNCIÓN DE DISTRIBUIDOR

Es el tercer elemento del área. En los casos en que no esté clara la función de distribuidor, *puede* añadirse, entre corchetes, una palabra o frase que lo aclare.

- . — [Madrid] : Dólar : Forma [distribuidor]
- . — Madrid : Aguilar : Editoriales Exclusivas [distribuidor]

1.4.6 FECHA DE PUBLICACIÓN

1.4.6 A Es el cuarto elemento de esta área y se indica en cifras arábigas cuando corresponda a la era cristiana. En los demás casos se consignará como venga en el documento y se añadirá, entre corchetes, su equivalencia en la era cristiana.

- , 1975
- , 5378 [1618]
- , 1269 de la Hégira [1843]
- , An II [1793]
- , Anno XV [1937]
- , II Año de la Victoria [1940]

La fecha de publicación ha de guardar relación con la mención de edición o de impresión que figure en el área correspondiente. Si se hace constar una mención de edición adicional, la fecha guardará relación con esta mención adicional.

1.4.6 B Cuando la fecha que aparezca no sea cierta, sea por errata u otros motivos, se transcribirá como conste en la publicación, poniéndose a continuación, entre corchetes y precedida de la abreviatura «i.e.», la fecha correcta.

- , 535 [i.e. 1535]
- , 1890 [i.e. 1980]
- , 1989 [i.e. 1990]

1.4.6 C Cuando en el documento no figure fecha de publicación, pero pueda deducirse con certeza de otras menciones (fecha de fabricación, de depósito legal o del copyright), ésta se dará como fecha de publicación entre corchetes, siempre que

se trate de la primera publicación de la edición a la que corresponda el documento.

[1992]

Se trata de la primera impresión de una edición que carece de fecha de publicación, pero consta la de impresión

1.4.6 D En el caso de que no exista esta certeza, se dará como fecha de publicación la que esté más próxima a la fecha de publicación de la edición, bien se trate de la fecha de fabricación, de depósito legal o de copyright, precedidas de la correspondiente abreviatura.

, imp. 1978

, D. L. 1991

, cop. 1983

1.4.6 E En el caso de que estas fechas sean coincidentes, se elegirá según el siguiente orden de preferencia: fabricación, depósito legal y copyright.

1.4.6 F Cuando el documento no exprese ninguna fecha, se indicará, entre corchetes, la que se juzgue más aproximada, anteponiendo la abreviatura «ca.», o posponiendo el signo de interrogación o mediante otra forma equivalente.

, [ca. 1782]

, [1895?]

, [196-?]

Es decir, década de los años 60

, [entre 1890 y 1895]

, [1ª mitad siglo XVII]

1.4.6 G Para la descripción de las publicaciones en varias unidades físicas aparecidas en años distintos, se unirán con guión las fechas de la publicada en primer lugar y la de la última publicada.

. — Madrid : Victoriano Suárez, 1930-1944

. — Madrid : Columbia, 1975-1976

Si no se han recibido todas las unidades físicas, se cita el año de la publicada en primer lugar, seguido de guión.

. — Madrid : Victoriano Suárez, 1930-

. — Madrid : Hispavox, 1980-

1.4.7 LUGAR DE FABRICACIÓN, NOMBRE DEL FABRICANTE, FECHA DE FABRICACIÓN

1.4.7 A Se indicarán por este orden, según las reglas prescritas (1.4.3/1.4.6), y son elementos opcionales.

1.4.7 B Excepciones

1.4.7 B a) El lugar de fabricación y el nombre del fabricante se indicarán siempre en el caso de que no sean conocidos ni el lugar de publicación ni el nombre del editor.

[S.l. : s. n.], [ca. 1950] (Burgos : Aldecoa)

1.4.7 B b) La fecha de fabricación se podrá indicar opcionalmente a continuación de la fecha de publicación cuando no sean coincidentes.

- . — Madrid : Aguilar, 1978 (imp. 1979)
- . — Madrid : Aguilar, 1953 (imp. 1955)
- . — Madrid : Mundi Prensa, [1987] (imp. 1993)

1.4.7 C Cuando haya varios lugares de fabricación o varios nombres de fabricantes, se aplicarán las reglas 1.4.3 E y 1.4.4 C.

1.5 ÁREA DE DESCRIPCIÓN FÍSICA

ELEMENTOS DEL ÁREA

Extensión y designación específica del material

Mención de otras características físicas

Dimensiones

Material anejo

1.5.1 FUENTES

Véase 1.0.1

1.5.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.0.2

La puntuación prescrita para los elementos del área de descripción física es la siguiente:

- a) Las características físicas que no sean la extensión y las dimensiones van precedidas de dos puntos (:), y entre ellas separadas por coma (,).
- b) La indicación de las dimensiones va precedida de punto y coma (;).
- c) Cada una de las indicaciones de material anejo va precedida del signo más (+).

Ejemplos

- . — Extensión y designación específica del material : características físicas ; dimensiones
- . — Extensión y designación específica del material : características físicas ; dimensiones + material anejo
- . — Extensión y designación específica del material : características físicas ; formato y/o dimensiones + material anejo
- . — Extensión y designación específica del material : características físicas ; dimensiones + material anejo + material anejo

1.5.3 EXTENSIÓN Y DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DEL MATERIAL

1.5.3 A La extensión y designación específica del material supone la indicación del tipo de materiales de que se trate, precedida del número (en cifras arábigas) de unidades que componen el documento que se cataloga. La terminología debe adaptarse, en la medida de lo posible, a la establecida en los apéndices o, en su caso, a la utilizada por el documento que se catalogue. Véase además lo establecido en los capítulos correspondientes a la descripción de los diferentes tipos de documentos.

215 p.

72 h.

1 partitura

2 partes

1 disco

1 álbum (25 postales)
8 diapositivas
1 estampa
1 mapa
2 fot.
3 v.

1.5.3 B La extensión se hará constar de la forma más detallada cuando sea posible. Los datos que se añadan referentes a páginas, hojas, etc., o de unidades de tiempo irán entre paréntesis.

1 carpeta
1 partitura (4 h.)
1 atlas (225 p.)
1 partitura (2 v.)
1 transparencia (6 superposiciones)
1 filmina (120 fotogramas dobles)
2 videocasetes (120 min.)
1 disco (45 min.)
1 bobina de película (50 min.)
1 microficha (200 fotogramas)

1.5.3 C Cuando el documento conste de dos o más unidades físicas, se añade, entre paréntesis, la extensión de cada una de ellas. La extensión es *opcional* cuando la expresión de esta extensión de las partes haya de ser hecha en términos de páginas, hojas y minutos.

4 partes (20, 22, 22, 24 p.)
2 v. (175, 235 p.)
2 discos (45, 49 min.)

1.5.4 MENCIÓN DE OTRAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

La mención de otras características físicas es el segundo elemento del área y se hará de acuerdo con lo establecido para cada clase de documento en los correspondientes capítulos.

1 disco (45 min.) : 33 rpm, mono

1 partitura (214 p.) : il.
 1 partitura (270 p.) : 14 facs.
 1 plano : dibujo a tinta col.
 2 mapas : col.
 1 globo terráqueo : escayola
 3 fot. aéreas : col.
 1 carrete : col.
 2 microfichas : negativo
 1 filmina (30 fotogramas) : son.

1.5.5 DIMENSIONES

La indicación de las dimensiones es el tercer elemento del área y se expresa de acuerdo con lo establecido para cada documento en los correspondientes capítulos.

275 p. ; 22 cm
 1 mapa : col. ; 28 x 40
 1 dibujo ; 18 x 14 cm
 1 fot. ; 10 x 18 cm
 1 negativo fot. ; 35 mm
 10 diapositivas: col. ; 7 x 7 cm
 1 disco (16 min.) : 45 rpm, mono ; 30 cm
 4 microfichas ; 10 x 15 cm
 1 disco compacto : son. ; 12 cm

1.5.6 MATERIAL ANEJO

1.5.6 A Es el cuarto elemento de esta área y se expresa indicando el material que acompaña al documento en el momento de su publicación. Puede estar constituido por una o más unidades físicas independientes.

1.5.6 B La expresión de este elemento se hace de acuerdo con lo establecido en 1.5.3/1.5.5 y las correspondientes reglas específicas para las diferentes clases de materiales.

250 p. : il. ; 24 cm + 1 disco
 1 partitura (445 p.) + 1 libreto
 1 disco (55 min.) : 33 rpm, estéreo ; 30 cm + 1 cartel

1 carrete de microfilm : col. ; 35 mm + 1 guía del profesor

1 mapa : col. ; 40 × 55 cm en h. de 50 × 65 cm + 1 fot. aérea

1.5.6 C *Puede* añadirse una descripción física del material anejo después de la simple designación del mismo.

1 partitura (2 v.) ; 21 cm + 1 disco (40 min.) : 33 rpm, mono ; 30 cm

1 mapa ; 28 × 35 mm + 1 índice toponímico (24 p. ; 30 cm)

35 diapositivas : col. ; 5 × 5 cm + 1 casete (20 cm) ; mono

1.5.6 D Otras formas de descripción del material anejo en los casos en que se considere conveniente son:

- a) Como pieza independiente
- b) En un segundo nivel de descripción (Véase 1.9.1)
- c) En nota (véase 1.7.4 B c)

1.6 ÁREA DE SERIE

ELEMENTOS DEL ÁREA

Título de la serie

Títulos paralelos de la serie

Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de la serie

Menciones de responsabilidad relativas a la serie

ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas)

Número de serie

Designación y/o título de subseries y secciones

Títulos paralelos de subseries y secciones

Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de subseries y secciones

Menciones de responsabilidad relativas a subseries y secciones

ISSN de subseries y secciones

Número de subseries y secciones

1.6.1 FUENTES

Véase 1.0.1

1.6.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.0.2

La puntuación prescrita para los elementos del área de serie es la siguiente:

a) Cada título paralelo de serie, subserie o sección va precedido del signo igual (=).

b) Cada subtítulo y/o información complementaria sobre el título va precedido de dos puntos (:).

c) La primera mención de responsabilidad en relación con una serie, subserie o sección va precedida de barra (/).

d) Cada mención de responsabilidad subsiguiente va precedida de punto y coma (;), a no ser que todas o alguna de ellas formen una sola frase.

e) El ISSN de una serie o subserie va precedido de coma (,).

f) El número de un documento dentro de una serie o subserie va precedido de punto y coma (;).

g) La designación de una subserie dentro de la serie o el título de una subserie va precedido de punto (.). Si se indican ambos datos, el título irá precedido de coma (,).

h) Cada mención de serie se encierra entre paréntesis y separadas por un espacio si hubiera más de una.

Ejemplos

(Título de la serie / mención de responsabilidad ; número de serie)

(Título de la serie : información complementaria sobre el título de la serie / mención de responsabilidad ; número de serie)

(Título de la serie = Título paralelo de la serie / mención de responsabilidad ; número de serie. Título de la subserie = Título paralelo de la subserie ; número de subserie).

(Título de la serie / mención de responsabilidad ; número de serie. Designación de la sección o subserie dentro de la serie, título de la sección o subserie / mención de responsabilidad de la sección o subserie, ISSN de la subserie ; número de subserie)

(Título de la serie ; número de serie) (Título de la serie / mención de responsabilidad de la serie ; número de serie)

1.6.3 TÍTULO DE LA SERIE

1.6.3 A El título de la serie se indicará conforme aparezca en la fuente de información del documento. Para uso de letras mayúsculas, acentos, signos de puntuación, etc., véase 1.1.3 A y el número correspondiente del capítulo de publicaciones seriadas. Se suprimirá la palabra «colección» o equivalente cuando ésta tenga un valor de término introductorio del título.

- . — (Ariel quincenal ; 110)
- . — (El barco de vapor)
- . — (Colección abierta)
- . — (Colección de biografías)
- . — (Grandes solistas)
- . — (Videoteca Quinto Centenario)
- . — (Juegos educativos)
- . — (Mapa geológico de España 1:50.000)

Pero

- . — (Manuales)

(Se ha suprimido la palabra «serie» que precede, seguida de dos puntos)

- . — (El fil d'Ariadna; 8)

(Se ha suprimido la palabra «col-lecció», que precede en la misma línea con diferente tipografía)

1.6.3 B Si aparece el título de la serie en diferentes formas dentro del documento, se tomará el que figure en la primera de las fuentes prescritas para esta área en los capítulos correspondientes a los distintos materiales. De las restantes formas se darán en nota las que se consideren necesarias para la identificación del

documento. Pero si no aparece en la primera de las fuentes prescritas, se tomará de acuerdo con el orden de preferencia fijado para las restantes fuentes.

1.6.4 TÍTULOS PARALELOS DE LA SERIE

Se seguirán las reglas adoptadas en 1.1.5.

- . — (Bailes populares = Folk dances)
- . — (Juegos visuales = Jeux visuels)
- . — (International map of the world 1:1.000.000 =
Carte internationale du monde 1:1.000.000)

1.6.5 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO DE LA SERIE

El subtítulo y/o la información complementaria sobre el título se indicarán únicamente cuando sea necesario para la identificación del título de la serie.

- . — (Odres nuevos : clásicos medievales en castellano actual)
- . — (La guitarra : trozos de maestros europeos)
- . — (Los maestros de la juventud : piezas fáciles para piano)

1.6.6 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA SERIE

La primera mención de responsabilidad de la serie que incluya un nombre de entidad deberá transcribirse si el título es un término genérico y aparece claramente asociada a él. Supuestas estas circunstancias, en otros casos *podrán* transcribirse, además de la primera mención, otras siguientes cuando se consideren necesarias para la identificación de la serie.

- . — (Publicaciones / Universidad de Santo Domingo)
- . — (Tesis doctorales / Universidad de Murcia)

1.6.7 ISSN (NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO DE PUBLICACIONES SERIADAS)

Cuando aparezca en el documento, este número deberá indicarse, precedido de las siglas ISSN.

- . — (Handbook of international documentation and information, ISSN 0000-0221)
- . — (Monografías INIA, ISSN 0210-3354 ; n. 81)

1.6.8 NÚMERO DE SERIE

El número de serie se indicará cuando se conozca y *podrá* ir precedido o seguido del término usado en el documento que se describa, abreviado en su caso. Se usarán siempre cifras arábigas.

- . — (Tesis doctorales de la Universidad de Granada ; 148)
- . — (Philosophische Abhandlungen ; Bd. 25)
- . — (Cartógrafos del mundo ; mapa 15)
- . — (Música de siempre ; 17)
- . — (Mapa cartográfico de España 1:50.000 ; h. 7/12)
- . — (Colección austral ; 75)
- . — (Materiales reforma ; C-11)

1.6.9 DESIGNACIÓN Y/O TÍTULO DE SUBSERIES Y SECCIONES

Siempre que una serie esté dividida en secciones, el título propiamente dicho estará formado por el título común seguido de la designación y/o el título de la sección. En el caso de subseries, se procederá de la misma forma cuando el título de la subserie aparezca asociado al título de la serie en la misma fuente. En caso contrario, la subserie será tratada como una segunda serie. Tanto una sección como una subserie puede identificarse por una designación o por un título o bien por ambos.

- . — (Monografías) (Guía de lectura ; 22)
- . — (Cuentos Toray. Serie A ; 23)
- . — (Támesis. Serie A, Monografías ; 44)
- . — (Pre-Textos ; 153. Ensayos)
- . — (Biblioteca clásica «Ebro» ; v. 85. Serie «Teatro» ; v. 31)
- . — (Música popular española ; v. 4. Cataluña ; cuaderno 7)
- . — (Cartografía militar de España. Serie 2v, Mapa general ; n. 5)
- . — (Biblioteca básica. Serie Literatura. Monografías)

1.6.10 TÍTULOS PARALELOS DE SUBSERIES Y SECCIONES

Se describirán como se indica en 1.6.4 para la serie.

1.6.11 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO DE SUBSERIES Y SECCIONES

Se describirá como se indica en 1.6.5 para la serie.

1.6.12 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A SUBSERIES Y SECCIONES

Se describirán de acuerdo con la regla 1.6.6 para la serie.

1.6.13 ISSN DE SUBSERIES Y SECCIONES

Cuando tanto la serie como la subserie o sección llevan ISSN, se indica únicamente el ISSN correspondiente a la subserie o sección. El ISSN de la serie se *puede* dar en nota.

1.6.14 NÚMERO DE SUBSERIES Y SECCIONES

Se seguirán las indicaciones establecidas en 1.6.8.

1.6.15 MÁS DE UNA SERIE

Cuando un documento forme parte de más de una serie, se indicarán todas las series, encerradas cada una en un par de paréntesis.

. — (Studien zur Politikwissenschaft) (Studien Reihe Humanitas)

. — (Colección FAO. Producción y protección vegetal ; 7) (FAO. Cuadernos de fomento agropecuario ; 99)

. — (Música antigua) (El clave abierto).

- . — (Maravillas del mundo ; n. 27) (Didáctica ; 12)
- . — (Rescate de la naturaleza ; 4) (Biblioteca verde)
- . — (Collection «Hommes et sociétés») (Travaux et documents du CREPAO ; no 7)

En el caso de partes de obras publicadas y catalogadas independientemente, se hará constar, en primer lugar, la serie formada con los datos de la obra de la que son parte y, en segundo lugar, la serie en la que las ha incluido el editor.

- . — (Episodios nacionales ; 53. Cuarta serie) (El libro de bolsillo)

1.7 ÁREA DE NOTAS

1.7.1 FUENTES

Véase 1.0.1

1.7.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.0.2

Cuando las notas se escriben seguidas, se separarán unas de otras por punto, espacio, raya, espacio (. —). Las notas acomodarán su puntuación, siempre que sea posible, a la prescrita para el área a que hagan referencia. La palabra o palabras que introduzcan la nota propiamente dicha llevarán la puntuación usual. Cuando los términos utilizados sean de uso corriente en bibliografía, podrán citarse en su forma abreviada.

1.7.3 NATURALEZA Y FORMA DE LAS NOTAS

1.7.3 A Naturaleza de las notas

Las notas tienen por objeto suministrar información que no haya podido ser expresada en las restantes áreas y esté directa o indirectamente relacionada con el documento que se describe. De estas notas, unas pueden referirse a alguna de las áreas de la descripción y otras no. Además de las notas cuya redacción se

prevé en las distintas áreas, *podrán* redactarse otras que, a juicio del catalogador, se consideren convenientes.

1.7.3 B Forma de las notas

Las notas acomodarán su forma a la naturaleza de la información que contengan. Cuando en una misma nota conste información relativa a más de un elemento de un área de la descripción (por ejemplo, relativa al título, a menciones de responsabilidad, etc.), esta información se dispondrá, siempre que sea posible, en el mismo orden que los elementos del área correspondiente. Los elementos de información relativos a distintas áreas dentro de una misma nota se separarán entre sí sólo por punto. Cuando se haga una cita irá entre comillas, seguida de la indicación de la fuente de donde se tomó, separada por raya, siempre que no sea la fuente principal.

1.7.4 ORDEN DE LAS NOTAS

1.7.4 A Notas que complementan la información de un área determinada

1.7.4 A a) Área de título y de mención de responsabilidad

Se indican en primer lugar las notas referentes al título, comenzando por la de traducción.

Tít. orig.:
Traducción de:
Tít. tomado de la cub.
Tít. de la carpeta:
Tít. tomado del estuche
Tít. tomado de la cabecera

En segundo lugar se indican las notas relativas a los títulos paralelos, al subtítulo y a la naturaleza, fin, forma literaria y lengua del documento.

Tít. paralelos en inglés y español en la cub.
Subtít. de la cub.:
Adapt. de:
Comedia en dos actos
En bable
En inglés con subt. en español

Obra para TV
Doblada en español

En tercer lugar se indican las notas relativas a la mención de responsabilidad.

Atribuido a:
Nombre completo del autor:
Precede al título: Consejería de Cultura
Basada en la obra de ...
Seudónimo de ...
La carátula lo atribuye a ...

1.7.4 A b) Área de edición e historia bibliográfica

Notas sobre otras ediciones o reimpresiones, sobre otros documentos relacionados con el documento que se describe, notas sobre la edición original en las reproducciones facsímiles, etc.

Primera ed. publicada en 1883 bajo el título: Breves apuntes para la historia del periódico médico y farmacéutico en España.

Reprod. facs. de la ed. de: Madrid : Imprenta de Ibarra, 1783

Separata de: Revista de musicología. Vol. XIV, n. 1-2 (en-sept. 1991)

Es continuada por: Nouveau dictionnaire historique et critique... / par Jacques George de Chauffepié

Reprod. de la ed. príncipe: Sevilla : Andrés Pecioni y Juan León, 1585

Nueva versión de la película del mismo título, producida en 1974

Reprod. del orig. conservado en la Bibl. Nal. de Madrid
Vol. I, 2ª ed. ; v. II, 1ª ed.

1.7.4 A c) Área de publicación y/o de distribución

Vol. 3: 1845

Publ. también por el Ministerio de Agricultura

Grabación realizada en 1979

1.7.4 A d) Área de descripción física

Pág. también enumeradas 201-251

Hojas imp. por ambas caras

Mapas todos a escala 1:50.000

Imp. en vitela

Mapa basado en fot. aéreas

Color sistema PAL

También en formato de 16 mm

1.7.4 A e) Área de serie

El v. 1º publ. en la serie:

Ed. originalmente dentro de la serie:

1.7.4 B Notas no relacionadas con un área determinada

El orden posible sería el siguiente:

1.7.4 B a) Nota de tesis

Tesis-Universidad Politécnica de Madrid

Tesis-Universidad de Córdoba

Resumen de tesis-Universidad de Salamanca

1.7.4 B b) Número de ejemplares

200 ejemp. numerados

Ed. (imitada de 20 ejemp.

Tirada especial de 10 ejemp. en pergamino

1.7.4 B c) Notas de material anejo

Se redactarán cuando la información que pudiera suministrarse en el área de descripción física se considere insuficiente.

Acompañado del cuestionario

Acompañado de: ICAP : inventario para la planificación de servicios y programación individual / Robert H. Bruininks ... [et al.]. [18] p. ; 29 cm

1.7.4 B d) Notas de contenido

Se describirá en nota el contenido, bien sea adicional, total o parcial, del documento, siempre que se juzgue necesario poner de relieve una información no descrita en otras áreas.

Antología de textos: p. 150-201

Bibliografía: p. 10-110

Selección documental: 1975-1978

Apéndice legislativo: p. 251-279

Resúmenes en francés e inglés

Contiene trece romanzas de zarzuela

Incluye un índice de los mapas que constituyen la serie

Contiene: Madrugada / A. Bucro Vallejo. La pechuga de la sardina / Lauro Olmo. Los buenos días perdidos / Antonio Gala

Contiene: v. 1. Las estructuras de lo cotidiano — v. 2. Los juegos del intercambio — v. 3. El tiempo del mundo

Contiene: t. I. Filosofía antigua. Filosofía patristica. Filosofía escolástica — t. II. La filosofía del Renacimiento. La filosofía moderna de los siglos XVII y XVIII — t. III. La filosofía del Romanticismo. La filosofía entre los siglos XIX y XX.

Contiene: El barberillo de Lavapiés. Canción de Paloma ; Entre mi mujer y el negro. Romanza ; Los diamantes de la corona. Bolero ; Jugar con fuego. Preludio ; Pan y toros. Marcha de la manolería

Contiene: Archivo I. Catálogo de manuscritos griegos. Catálogo de manuscritos latinos — Archivo II. Catálogo de manuscritos árabes. Catálogo de manuscritos hebreos

Contenido parcial: El mejor artículo de César González Ruano / por Alfonso Martínez Garrido

1.7.4 C Notas referentes al ejemplar

Ejemp. falto de port.

Ejemp. incompleto

Ejemp. n. 28 de una tirada de 500

Ejemp. enc. en piel de Rusia

Ded. autógr. del autor

Ejemp. procedente de la Bibl. de Osuna

Iluminado a mano

Faltan las diapositivas 2 a 6
Rayada la cara B, en la banda 2ª
En la carpeta ded. autógr. del autor

1.8 ÁREA DEL NÚMERO NORMALIZADO Y DE LAS CONDICIONES DE ADQUISICIÓN

ELEMENTOS DEL ÁREA

Número normalizado

Título clave

Condiciones de adquisición y/o el precio

1.8.1 FUENTES

Véase 1.0.1

1.8.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.0.2

La puntuación prescrita para los elementos del área es la siguiente:

- a) El título clave irá precedido de espacio, signo igual, espacio (=)
- b) Las indicaciones sobre las condiciones de adquisición y/o el precio irán precedidas de espacio, dos puntos, espacio (:).
- c) Cualquier información adicional sobre un número normalizado o sobre las condiciones de adquisición y/o el precio se incluirán entre paréntesis () .
- d) Cuando sea necesario mencionar más de un número normalizado y otras indicaciones sobre las condiciones de adquisición y/o el precio irán precedidas de punto, espacio, raya, espacio (. —).

Ejemplos

Número normalizado = Título clave

Número normalizado : precio

Número normalizarlo (información adicional) : precio (información adicional)

Número normalizado (información adicional) : precio. —
 Número normalizado (información adicional)

1.8.3 NÚMERO NORMALIZADO

1.8.3 A Es el primer elemento del área. Se indicará precedido de las siglas ISBN o ISSN, o de las que correspondan en el sistema de normalización adoptado según el tipo de documento. Las distintas partes que componen el número, irán separadas por un guión (-).

ISBN 84-7214-187-X

ISBN 0-233-96744-3

ISSN 0379-1211

HMV ALP 1590

9-02.015

1.8.3 B Si se advierte que el número que figura en la publicación es erróneo, se indicará en la forma correcta, añadiendo a continuación el número equivocado, seguido de la palabra erróneo entre paréntesis.

ISBN 0-340-16427-1. — ISBN 0-340-16427-2 (erróneo)

1.8.3 C *Puede* hacerse constar a continuación del ISBN, con las abreviaturas usuales entre paréntesis, la clase de encuadernación o el formato con que el documento salió a la luz. Este dato *puede* también ser indicado aunque el documento no tenga ISBN u otro número normalizado.

ISBN 84-7214-187-X (rúst.)

ISBN 0-233-96744-3 (tela)

ISBN 0-085152-392-7 (pleg. y enc. hol.)

RK 11719 (estéreo)

(Rúst.)

(Tela)

(Estuche de plástico)

1.8.4 TÍTULO CLAVE

El título clave irá a continuación del ISSN de un documento que forma parte de una serie. Se expresará aun en el caso de que sea idéntico al título propiamente dicho.

ISSN 0210-0088 = El basilisco

1.8.5 CONDICIONES DE ADQUISICIÓN Y/O PRECIO

1.8.5 A Las condiciones de adquisición y/o el precio es un elemento *opcional*. El precio se hará constar en cifras, acompañado del símbolo monetario correspondiente.

: 620 pta

: no venal

: 90 DM

1.8.5 B A continuación de las indicaciones sobre las condiciones de adquisición y/o el precio, se expresarán entre paréntesis las especificaciones que se precisen.

: 20 DM (15 DM para los socios)

: 50 pta (hasta el 31 dic. de 1994)

: 500 pta (gratis para los alumnos de la Escuela)

1.8.6 VARIOS ISBN

1.8.6 A Si el documento posee dos ISBN u otros números normalizados, uno del documento y otro correspondiente a un grupo o conjunto del que forma parte, se especificará primero el ISBN o número normalizado del documento y, a continuación, irá el del grupo o conjunto seguido de las aclaraciones de identificación necesarias.

ISBN 0-576-28207-5. — ISBN 0-576-28202-2 (obra completa)

1.8.6 B Cuando correspondan a un mismo documento varios ISBN u otros números normalizados, uno para cada forma de presentación del documento o para cada editor —en el caso de coediciones o coproducciones—, se harán las oportunas aclaraciones entre paréntesis y a continuación de los números, si es que se considera necesario consignar más de un ISBN u otro número normalizado.

ISBN 3-598-10134-1 (Saur). — ISBN 2-2290-1000-8 (France Expansion). — ISBN 0-8103-0990-4 (Gala Research). — ISBN 0-905450-X (Hans Zell)

SPA 1046-3 (estéreo). — QPA 1046-3 (cuadrafónico)

1.9 DOCUMENTOS EN VARIAS UNIDADES FÍSICAS

Los documentos en varias unidades físicas pueden ser de dos clases:

- a) Los que se componen de dos o más unidades físicas, todas ellas de la misma clase de material; y
- b) Los que se componen de dos o más unidades físicas de distintas clases de material.

Una de las unidades físicas que componen un documento puede ser predominante, considerándose las otras como material anejo, o pueden ser todas las unidades físicas de la misma importancia (multimedia).

Cuando se desee describir de forma individualizada cada una de las partes o alguna de ellas en particular, se podrá utilizar el sistema de descripción en dos o más niveles, sin que ello impida optar por otras soluciones, como la nota de contenido, la descripción como material anejo o la descripción independiente, según proceda.

1.9.1 DESCRIPCIÓN EN DOS NIVELES

1.9.1 A Esquema

En un primer nivel de descripción se dará la información que sea común a todo el documento. En el segundo nivel de descripción se indicará la información específica de cada unidad física, dentro del nivel de detalle escogido para la descripción (véase 1.0.9).

1.9.1 B Puntuación

Se mantiene el principio general de disponer la información en áreas y elementos (véase 1.0.2 y la puntuación prescrita para cada elemento en las distintas áreas). Cuando el título de cada unidad física vaya precedido de una indicación de orden, ambas menciones se separarán entre sí por espacio, dos puntos, espacio

(:). La indicación de orden mantendrá la misma forma y terminología que presente el documento, utilizándose las abreviaturas normales.

I :
T. I :
Vol. I :
Casete Y :
Rollo I :
Disco 3 :
Cuaderno 1 :
Parte 2ª :

Murillo / Diego Angulo Íñiguez. — Madrid : Espasa Calpe, 1981
3 v. ; 28 cm
ISBN 84-239-1280-5

I : Su vida, su arte, su obra. — XI, 486 p., [5] h. de lám. — Índice. — ISBN 84-239-4281-3

II : Catálogo crítico. — VIII, 653 p. — Bibliografía: p. 605-625. — ISBN 84-239-4282-1

III : Láminas. — 500 p. de lám. — ISBN 84-239-4283-X

Manual de historia universal. — 3ª ed. — Madrid: Espasa-Calpe, 1979-
v.; 25 cm

T. I : Prehistoria / Martín Almagro Basch. — 1981. — 916 p., VIII h. de lám. col. : il., mapa. — Bibliografía. — Índice. — ISBN 84-239-4853-4 (rúst.). — ISBN 84-239-4861-7 (hol.)

T. II : Edad antigua / Luis Suárez Fernández. — 1979. — 639 p. : il., map. col. — Bibliografía. — Índice. — ISBN 84-239-44855-2 (rúst.). — ISBN 84-239-4862-5 (hol.)

Historia de España / dirigida por Ramón Menéndez Pidal. — Madrid : Espasa-Calpe, 1935-

T. XXVI : La España de Fernando VII / por Miguel Artola Gallego ; introducción por Carlos Seco Serrano. — 1968. — XXXVI, 99 p., [29] h. de lám. col., [11] h. de mapas col. : il., 29 cm

Brisas de España [Música impresa] : composiciones para piano / Oscar de la Cinna. — Barcelona : Juan Bta. Pujol, [ca. 1900]

10 v. ; 35 cm

Port. grab. — Procedente del Reg. de la Propiedad Intelectual

N. 1 : Jota-Reverie : op. 563. — 7 p. — N. pl. : P. 37 C.

N. 2 : La mora : serenata morisca : op. 589. — 5 p. — N. pl. : P. 38 C.

- N. 3 : Polo sevillano : op. 662. — 5 p. — N. pl.: P. 39 C.
 — Con letra
 N. 4 : Bolero : op. 685. — 5 p. — N. pl.: P. 40 C.
 N. 5 : Seguidillas manchegas : op. 686. — 5 p. — N. pl.:
 P. 41 C.
 N. 6 : Seguidilla sevillana : op. 687. — 5 p. — N. pl.: P.
 42 C.
 N. 7 : Seguidillas granadinas : op. 690. — 5 p. — N. pl.:
 P. 43 C. — Con letra
 N. 8 : Seguidilla calesera : op. 698. — 5 p. — N. pl.: P.
 44 C.
 N. 9 : Zapateado : op. 707. — 7 p. — N. pl.: P. 45 C.
 N. 10 : Malagueña antigua : op. 710. — 5 p. — N. pl.: P.
 46 C.

Arte español : siglo XX. — Madrid: edita y distribuye
 Visual Ediciones, D.L. 1987

6 videocassetes (Beta) (60 min. c/u) : son., col.

González / productores, Laurence Boulting, William
 Leeson ; dirigido por Barrie Gavin. — A 201

Miró / escrito y narrado por Roland Penrose ; produc-
 tor, Christopher Martin ; director, Robin Lough. — A 202

Picasso / dirigido por Didier Baussy. — A 203

Chillida / productor, William Leeson; director, Lauren-
 ce Boulting. — A 204

Saura / dirigido por José María Berzosa. — A 205

Tapiés / dirigido por André S. Labarthe. — A 206

1.9.2 DOCUMENTOS QUE INCLUYEN MATERIAL ANEJO

1.9.2 A El documento que incluya material anejo (véase 1.5.2) puede describirse también en dos niveles. En este caso, el primer nivel contendrá la información relativa al documento principal o, cuando el material anejo se describa sin la publicación principal, la información común a ambas partes componentes. La información relativa al material anejo se consignará en el segundo nivel.

J'ai du plaisir à lire: (pour tous les niveaux) / Yvette
 Robert-Cournoyer. — Montréal : Guerin, [1975]

Guide méthodologique des 8 cahiers et des 8 tests. —
 39 p. 8 tests diagnostics détachables. — [16] p.

1.9.3 MULTIMEDIA

1.9.3 A Para la designación general de la clase de documento se utilizará el término «Multimedia».

1.9.3 B Cuando las partes componentes de un multimedia difieren únicamente en sus características físicas, el documento se describe generalmente a un solo nivel, mencionándose las partes componentes en el área de descripción física. Se podrá dar la extensión de cada parte como primer elemento de la descripción física o hacer descripciones físicas para cada parte, según convenga.

15 mapas, 50 fichas, 1 manual de instrucciones ; en caja de 20 x 30 x 4 cm

148 diapositivas : col.

1 carrete de cinta (90 min.) : 4 pistas, 19 cm/s, mono

1.9.3 C Cuando los componentes de un multimedia difieran en elementos de otras áreas que no sea la simple descripción física, la descripción del documento puede hacerse alternativamente:

a) Por el método de descripción en dos niveles.

b) Por el método de descripción a un solo nivel, dándose en nota los datos de las distintas partes componentes.

360 p. : il. col. ; 25 cm

En nota

1 disco (15 min.) : 45 rpm, estéreo ; 18 cm

Se prefiere, en general, el sistema de descripción en dos niveles cuando las partes componentes difieren en cuanto a sus datos bibliográficos, por ejemplo, cuando las diferentes partes tengan distintos títulos, diferentes responsables y número normalizado propio.

1.9.4 DESCRIPCIÓN EN MÁS DE DOS NIVELES

1.9.4 A Cuando se considere necesaria la descripción en más de dos niveles, es decir, si se pretende describir por separado unidades físicas que forman parte de otras descritas en un segundo nivel, se especificarán cuantos niveles se crean necesarios.

Derecho civil español, común y foral / José Castán Tobeñas. — 8ª ed. — Madrid : Reus. — 23 cm. — ISBN 84-290-1019-X

T. 6º : Derecho de sucesiones. — 1978-1979

Vol. 1º : La sucesión en general. — 8ª ed. / revisada y puesta al día por José Mª Castán Vázquez. — 1978. — 475 p. — ISBN 84-290-1252-4

Vol. 2º y 3º. Los particulares regímenes sucesorios

2º : La sucesión testamentaria ; La sucesión forzosa. — 8ª ed. / revisada y puesta al día por José Bautista Montero Ríos, José Mª Castán Vázquez, con la colaboración, en la parte de sucesión forzosa, de Juan Vallet de Goytisolo. — 1979. — 742 p. — ISBN 84-290-1203-6

3º : La sucesión intestada ; La sucesión contractual ; La sucesión excepcional. — 8ª ed. / revisada y puesta al día por José Luis de los Mozos. — 1978. — 418 p. — ISBN 84-290-1188-9

1.9.5 ASIENTO ABIERTO

1.9.5 A En los documentos en varias unidades físicas, la descripción bibliográfica puede quedar incompleta, bien porque no hayan sido publicadas algunas de las partes que componen la obra, o porque el centro catalogador no disponga de ellas. Entre los datos pendientes de cumplimentar, son los más comunes la fecha correspondiente a la parte que finaliza la obra, el número de unidades físicas, algunas notas —como la de contenido— o la descripción correspondiente a un segundo o tercer nivel.

Capítulo 2

Descripción de publicaciones monográficas

2.0 REGLAS GENERALES

Se describirán conforme a las reglas contenidas en este Capítulo los libros, folletos y hojas sueltas, bien se presenten en su forma original o en su reproducción facsímil. Podrán describirse igualmente por ellas las colecciones de estampas, obras de música y atlas geográficos que contengan texto, aunque en este caso se harán constar los datos correspondientes al área 3 de sus reglas especiales de descripción. La descripción de impresos antiguos tiene algunas particularidades (véase 2.10). Se consideran antiguos los impresos anteriores a 1801.

2.0.0 ORGANIZACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 1.0.0

2.0.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

Véase 1.0.1

2.0.1 A Fuente principal de información y orden prescrito para consultar las fuentes

La fuente principal de información para las monografías es la portada o, en su defecto, la parte de la publicación que se utili-

ce para sustituirla. Si la publicación carece de portada o no presenta una portada válida para la totalidad de la obra (tal es el caso de algunos diccionarios bilingües), se sustituirá por la parte de la publicación que reúna la mayor cantidad de información, bien sea la cubierta (excluyendo la sobrecubierta), la anteportada o portadilla, la cabecera del texto, o el colofón o cualquier otra parte. Si no existe un lugar en la publicación que suministre los datos básicos para la descripción, se utilizará cualquier fuente disponible.

Se considerará fuente principal las dos páginas encaradas o páginas de hojas sucesivas que reúnan, con o sin repetición de algún dato, la información normalmente contenida en la portada.

Siempre que la publicación carezca de portada, se indicará en nota la fuente utilizada para sustituirla.

2.0.1 B Fuentes de información prescritas para las distintas áreas

A continuación se especifican las fuentes de información prescritas correspondientes a cada área de la descripción. La información obtenida fuera de la fuente o fuentes prescritas irá indicada entre corchetes o en nota.

Área	Fuentes de información prescritas
1 Título y mención de responsabilidad	Fuente principal de información
2 Edición	Fuente principal de información, los demás preliminares y el colofón
4 Publicación, distribución, etc.	Fuente principal de información, los demás preliminares y el colofón
5 Descripción física	La publicación en sí misma
6 Serie	Portada de serie, portada de la monografía, cubierta, resto de la publicación
7 Notas	Cualquier fuente
8 ISBN y condiciones de adquisición	Cualquier fuente

2.0.2 PUNTUACIÓN

Véase 1.0.2. Véanse también las normas de puntuación prescritas en cada área para los distintos elementos de la descripción.

2.0.3 LENGUA Y TIPO DE ESCRITURA DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 1.0.3

2.0.4 ABREVIACIÓN Y ABREVIATURAS

Véase 1.0.4

2.0.5 USO DE MAYÚSCULAS

Véase 1.0.5

2.0.6 ACENTOS Y OTROS SIGNOS DIACRÍTICOS

Véase 1.0.6

2.0.7 ERRATAS

Véase 1.0.7

2.0.8 DETERMINACIÓN DE LA FUENTE PRINCIPAL DE INFORMACIÓN EN DOCUMENTOS CON VARIAS FUENTES PRINCIPALES

Véase 1.0.8

2.0.9 NIVELES DE DETALLE EN LA DESCRIPCIÓN

Véase 1.0.9

2.1 ÁREA DE TÍTULO Y DE MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD*ELEMENTOS DEL ÁREA*

Título propiamente dicho

Designación general de la clase de documento

Título paralelo

Subtítulo y/o información complementaria sobre el título

Mención de responsabilidad

2.1.1 FUENTES

Véase 2.0.1 B

2.1.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.1.2

2.1.3 TÍTULO PROPIAMENTE DICHO

2.1.3 A Para la transcripción del título propiamente dicho se aplicarán las reglas establecidas en 1.1.3.

El xueta o Les set vides d'un descendent de jueus conversos

World directory of national science and technology policy making bodies = Répertoire des organismes directeurs de la politique scientifique et technologique nationale = Repertorio mundial de organismos responsables de la política científica y tecnológica nacional

Obras

Obras completas de Alejo Carpentier

Cuentos de Perrault

Discurso pronunciado por D. Diego Martínez Barrio en el Centro Español de México el día 30 de mayo de 1942

Ritual para la profesión religiosa de las Franciscanas Misioneras de la Madre del Divino Pastor

X Sesiones Técnicas de Ingeniería Naval
 Entremeses
En nota
 Contiene : La guarda cuidadosa ; La cueva de Salamanca ; El retablo de las maravillas ; El rufián viudo
 Comedias desagradables
En nota
 Contiene: Non olet ; Fascinación ; Trata de blancas
 dBase III Plus
 Kx Com Fax
 Matemáticas. Solucionario
 Cinco horas con Mario ; Diario de un cazador ; Mi idolatrado hijo Sísí / Miguel Delibes
 Brocal ; y Poemas a María / Carmen Conde
 Josafat ; seguit de El desig de pecar / Prudenci Bertrana
 El diablo cojuelo / Luis Vélez de Guevara. Mesón del mundo / Rodrigo Fernández de Ribera. Vida de Don Gregorio Guadaña / Antonio Enriquez Gómez
 365 + 1 cócteles
 Apaga — y vámonos
(En la fuente: Apaga... y vámonos)

2.1.4 DESIGNACIÓN GENERAL DE LA CLASE DE DOCUMENTO

Véase 1.1.4

2.1.4 A En el caso de que se crea necesaria la designación general de la clase de documento, el término utilizado para monografías será «Texto impreso». Podrá utilizarse también «Texto en braille», para las publicaciones en este tipo de escritura.

2.1.5 TÍTULOS PARALELOS

2.1.5 A Para la transcripción de títulos paralelos se aplicarán las reglas contempladas en 1.1.5.

Dictionarium bibliothecarii practicum ad usum internationalem in XXII linguis = The librarian's practical dictionary in 22 languages = Wörterbuch des Bibliothekars in 22 Sprachen

Compañía de María = Compagnia di Maria = Company of Mary = Compagnie de Notre-Dame

Catálogo florístico de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa = Araba, Bizkaia eta Gipuzkoako laudare katalogoa

Doctor Jekyll and Mr. Hyde = El doctor Jekyll y el señor Hyde / R. L. Stevenson. Roger Malvin's burial = El entierro de Roger Malvin ; Edward Randolph's portrait = El retrato de Edward Randolph / N. Hawthorne

2.1.6 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO

2.1.6 A Para la transcripción del subtítulo y/o información complementaria sobre el título se aplicarán las reglas contempladas en 1.1.6.

Manual de cocina : recetario

La biblioteca en la Universidad : informe sobre las bibliotecas universitarias de España

Semana de Historia del Monacato Cántabro-Astur-Leonés : XV Centenario del Nacimiento de San Benito

Manuel Ayllón : obra gráfica 1974-1984 : serigrafías, grabados, proyectos de serigrafías en tres dimensiones

Dives in misericordia = Rico en misericordia : carta encíclica de Su Santidad Juan Pablo II

Congrès international des bibliothèques et des centres de documentation : Bruxelles, 11-18 septembre 1955 = International Congress of Libraries and Documentation Centres : Brussels, September 11-18, 1955

RENFE : Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Colombia : arte de hoy : [exposición]

2.1.7 MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

2.1.7 A Para la transcripción de la mención de responsabilidad se aplicarán las reglas contempladas en 1.1.7

Libro de la anatomía del hombre / Bernardino Montaña de Monserrate

Llibre blanc : gestió municipal, 1985 / Ajuntament de Tarragona

Curso de derecho administrativo / Eduardo García de Enterría, Tomás Ramón Fernández

Manual práctico de contratación mercantil / José Ramón Cano Rico, con la colaboración de Antonio Jorge Serra Mallol

El trabajador del campo / J. L. Hammond y Bárbara Hammond ; con una introducción general y nota bibliográfica de G. E. Mingay

Creación de alas : poemas / Ramón Fernández

El barril de amontillado y siete cuentos más /Edgard Allan Poe ; [traducción, María Cristina Reisa Raimundo ; ilustraciones, Ramón Calsina]

El ¿i qué es de la Corte? / escrito por un gabacho nuevo

Antología de la poesía barroca murciana / dispuesta y prologada por David López García

Azkoitia'ko euskal erri entiarekito miaketa saioa: eraikitza, zinzelaritza, margolaritza = Ensayo crítico en torno al arte popular vasco en Azcoitia : arquitectura, escultura, pintura / Simón Arambarri Etxaniz

El silencio de las sirenas ; El Sur ; Bene / Adelaida García Morales

Madame Bovary / Gustave Flaubert ; Una pasión no correspondida, prólogo de Mario Vargas Llosa

Antología poética / Victor Hugo ; selección, traducción y notas de Mercedes Tricás Preckler ; cronología e introducción de Alain Verjat Massmann ; estudio preliminar de Carlos Besa

Cuentos de Perrault / adaptaciones, Laura García Corella, Eugenio Sotillos ; ilustraciones de María Pascual

Atlas de lengua y literatura españolas : enseñanza secundaria / Grupo Alborán

La horticultura española en la C. E. / por Sociedad Española de Ciencias Hortícolas

Segundo inventario forestal nacional, 1986-1995 / Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Servicio de Inventario General

2.2 ÁREA DE EDICIÓN

ELEMENTOS DEL ÁREA

Mención de edición

Mención de edición paralela

Menciones de responsabilidad relativas a la edición

Mención de edición adicional

Menciones de responsabilidad relativas a una mención de edición adicional.

2.2. FUENTES

Véase 2.0.1 B

2.2.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.2.2

2.2.3 MENCIÓN DE EDICIÓN

2.2.3 A Para la transcripción de la mención de edición se aplicarán las reglas contempladas en 1.2.3.

- . — 3ª ed.
- . — 1st ed.
- . — 4. Aufl.
- . — 5^e éd.
- . — Ed. facs.
- . — 2ª ed. corr. y aum.
- . — Compact ed.
- . — Reimp.

2.2.4 MENCIÓN DE EDICIÓN PARALELA

2.2.4 A Para la transcripción de la mención de edición paralela se aplicará la regla 1.2.4

2.2.4 B Se transcribirá en primer lugar la mención que coincida con la lengua del título propiamente dicho. Si esto no fuera aplicable, se tomará la primera mención que aparezca. Opcionalmente, *podrán* transcribirse las que consten en otras lenguas.

- . — Students' ed. = Ed. pour les étudiants

2.2.5 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA EDICIÓN

2.2.5 A Para la transcripción de la mención de responsabilidad relativa a la edición se aplicarán las reglas contempladas en 1.2.5.

- . — 4ª ed. / revisada por M. Gómez
- . — 5ª ed. / corregida y aumentada por profesores de la Escuela
- . — 6ª ed. / con un índice alfabético de materias por el traductor

2.2.6 MENCIONES DE EDICIÓN ADICIONAL

Véase 1.2.6

2.2.7 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A UNA MENCIÓN DE EDICIÓN ADICIONAL

Véase 1.2.7

2.2.8 PUBLICACIONES SIN TÍTULO COLECTIVO

Véase 1.2.8

2.2.9 OBRAS EN VARIOS VOLÚMENES DE EDICIONES DIVERSAS

Véase 1.2.9

2.3 ÁREA DE DATOS ESPECÍFICOS DE LA CLASE DE DOCUMENTO

En las publicaciones monográficas impresas no suele hacerse uso de esta área.

En caso de que se utilicen estas reglas para documentos que pudieran describirse también de acuerdo con sus reglas específicas, por ejemplo, los atlas, es aconsejable seguir en esta área tales reglas específicas.

2.4 ÁREA DE PUBLICACIÓN Y/O DE DISTRIBUCIÓN

ELEMENTOS

Lugar de publicación y/o de *distribución*

Nombre del editor y/o del *distribuidor*

Mención de la función de distribuidor

Fecha de publicación y/o de *distribución*

Lugar de impresión, nombre del impresor, fecha de impresión

2.4.1 FUENTES

Véase 2.0.1 B

2.4.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.4.2

2.4.3 LUGAR DE PUBLICACIÓN

2.4.3 A Para la transcripción del lugar de publicación se aplicarán las reglas contempladas en 1.4.3

- . — Vitoria-Gasteiz
- . — Castellón [de la Plana]
- . — Toledo (Ohio)
- . — México [etc.]
- . — Barcelona ; Buenos Aires
- . — París; Barcelona ; Buenos Aires
- . — [Madrid?]
- . — [S. l.]
- . — Girona = Gerona
- . — París : Unesco ; Madrid : Mundi-Prensa [distribuidor]

2.4.4 NOMBRE DEL EDITOR

2.4.4 A Para la transcripción del nombre del editor se aplicarán las reglas contempladas en 1.4.4.

- . — Madrid : Paraninfo
- . — Madrid [etc.] : Fundación Germán Sánchez Rui-
pérez
- . — Salamanca : Universidad de Salamanca
- . — Barcelona : Bibliograf.
- . — London : IFLA International Office for UBC
- . — Oxford : Clarendon Press ; New York : Oxford Uni-
versity Press
- . — Madrid : Pirámide [etc.]
- . — Madrid : Ministerio de Cultura, Servicio de Publi-
caciones
- . — Madrid : Secretaría General Técnica del Ministerio
de Cultura
- . — Pretoria : publicado por el Servicio Surafricano de
Publicaciones para el Departamento de Asuntos Exteriores
- . — Sevilla : [s. n.]
- . — [S. l.] : [s. n.]
- o
- . — [S. l. : s. n.]
- . — Castellón : Caja de Ahorros y Monte de Piedad de
Castellón = Castelló : Caixa d'Estalvis i Mont de Pietat de
Castelló

2.4.5 MENCIÓN DE LA FUNCIÓN DE DISTRIBUIDOR

2.4.5 A Para la transcripción de la función de distribución se aplicarán las reglas contempladas en 1.4.5.

- . — Madrid : Aguilar : Editoriales Exclusivas [distribui-
dor]

2.4.6 FECHA DE PUBLICACIÓN

2.4.6 A Para la transcripción de la fecha de publicación se apli-
carán las reglas contempladas en 1.4.6

- , 1986
- , 1259 de la Hégira [1843]
- , An II [1793]

, 1895 [i.e. 1985]
 , D.L. 1982
 , cop. 1976
 , imp. 1965
 , [ca. 1672]
 , [ca. 1700]
 , [1892?]
 , [entre 1920 y 1930]
 , [195-?]

2.4.7 LUGAR DE IMPRESIÓN, NOMBRE DEL IMPRESOR, FECHA DE IMPRESIÓN

2.4.7 A Para la transcripción del lugar de impresión, nombre del impresor y la fecha de impresión se aplicarán las reglas establecidas en 1.4.7, para el lugar de fabricación, nombre del fabricante y fecha de fabricación.

. — [S.l. : s.n.], imp. 1978 (Madrid : Gráf. Caro)
 . — Madrid : Dirección General del Libro y Bibliotecas, 1982 (imp. 1983)
 . — Barcelona : Planeta, cop. 1985 (imp. 1988)

2.5 ÁREA DE DESCRIPCIÓN FÍSICA

ELEMENTOS DEL ÁREA

Extensión

Ilustraciones

Dimensiones

Material anejo

2.5.1 FUENTES

Véase 2.0.1

2.5.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.5.2

2.5.3 EXTENSIÓN Y DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DEL MATERIAL.

Es el primer elemento del área y lleva implícita la designación específica del material impreso (volumen, carpeta, página, hoja, etc.). Para su transcripción hay que distinguir si la publicación consta de uno o de varios volúmenes o si no puede ser considerada como volumen.

2.5.3 A Publicaciones en un solo volumen

2.5.3 A a) En las publicaciones en un solo volumen, la extensión se expresa indicando el número de páginas, hojas o columnas que la forman. Las columnas sólo se hacen constar si van numeradas y no consta otra numeración. No se considerarán como parte de la extensión del volumen las páginas, etc., de publicidad que no van numeradas o que forman secuencia independiente.

2.5.3 A b) Cuando la numeración va indicada en la publicación en números arábigos o romanos, se describe en la misma forma en que aparezca, haciendo constar el número correspondiente a la última página, hoja o columna numeradas. Otros sistemas de ordenación en caracteres no latinos (numeración griega, hebrea, etc.), deben traducirse a la forma de numeración arábiga, especificándose en nota, si se quiere, el modo como aparece en la publicación.

340 p.

XLII, 138 P.

X p., 14 h., 250 p

75, 87 p.

256 p., 75 col.

58 p.

En nota

Paginación en caracteres griegos

Cuando, en lugar de números, aparecen letras correlativas como sistema de ordenación, se especifica la primera y la última letras, separadas por raya y precedidas de la abreviatura de páginas, hojas o columnas.

P. a—n

H. A—R

El cambio de forma en la numeración dentro de la misma secuencia (por ejemplo, secuencias que comiencen con numeración romana y continúen con cifras arábigas), no da lugar a ningún tipo de indicación especial, transcribiéndose como figura en la última página, etc., numerada

143 p.

(Las quince primeras páginas llevan numeración romana)

2.5.3 A c) Cuando las hojas están numeradas por las dos caras, la publicación se describe en términos de páginas, pero si sólo contiene texto por una de las caras esta circunstancia se *puede* indicar en nota.

224 p.

En nota

El verso de cada hoja en blanco

Cuando las hojas están numeradas por una sola cara, la publicación se describe en términos de hojas, pero si ambas caras contienen texto esta circunstancia *puede* indicarse en nota.

137 h.

En nota

Hojas imp. por ambas caras

2.5.3 A d) Cuando una publicación tiene sus hojas sin numerar, se describirá en términos de hojas si están impresas por una cara y, en términos de páginas, si lo están por ambas caras. El número de páginas u hojas se indicará entre corchetes y en números arábigos.

[96] p.

[141] h.

Si coexisten en una publicación secuencias de páginas y de hojas si numerar, la descripción se hará conforme a la secuencia predominante.

[90] p

(La publicación tiene 50 páginas y 20 hojas no numeradas)

[141] h.

(La publicación tiene 100 hojas y 82 páginas sin numerar)

2.5.3 A e) Cuando en una publicación parte de las hojas o páginas están numeradas y parte sin numerar, pueden darse los dos siguientes casos:

1. Que las hojas o páginas no numeradas no constituyan una parte sustancial de la publicación y, en este caso, no se hacen constar.

2. Que las hojas o páginas no numeradas constituyan una parte sustancial de la publicación y, en este caso, se indicarán de acuerdo con 2.5.3 A d).

XXV, [220] p.

2.5.3 A f) En el caso de publicaciones cuyas páginas, etc., estén numeradas en varias secuencias, si el total de secuencias del volumen no sobrepasa el número de tres, deberán consignarse todas.

2.5.3 A g) En el caso de publicaciones cuya numeración sea compleja o irregular, con más de tres secuencias —algunas de las cuales pueden estar sin numerar—, la extensión se indicará con «1 v.», seguido de la abreviatura correspondiente a «paginación variada», «foliación variada» o «numeración variada». Esta regla se seguirá especialmente cuando las secuencias sean muy numerosas y cuando su expresión no ofrezca especial interés.

Pero cuando las secuencias sean muy numerosas, valga la pena indicar la extensión y la numeración sea homogénea, se sumarán las distintas secuencias y se expresará el total de páginas, etc., poniendo a continuación las abreviaturas correspondientes a «paginación variada» o «foliación variada», entre paréntesis.

Asimismo, cuando haya una secuencia dominante, se indica el número de esta secuencia, seguido de la suma de páginas, etc., de las demás secuencias.

1 v. (pág. var.)
En vez de citar las numerosas secuencias de paginación de la publicación

1 v. (numeración var.)
En vez de
96, 25 p., 150 col., 32 p., 15 h.

561 p. (pág. var.)
En vez de
95, 110, 200, 156 p.

520 h. (fol. var.)
En vez de
140, 110, 150, 120 h.

106, [95] p.
En vez de
106, 20, 35, 40 p.

2.5.3 A h) Cuando se advierta que la numeración de las páginas, etc., es defectuosa o errónea, se indicará el número que conste en la última página, etc., y, a continuación, entre corchetes el correcto.

239 [i. e. 293] p.

2.5.3 A i) Si la numeración está duplicada —como sucede con cierta frecuencia en ediciones bilingües—, se indicará a continuación de la abreviatura de página, etc., la correspondiente a «duplicado». Cuando la coincidencia de páginas, etc., dobles sea sólo parcial, esta circunstancia se hará constar entre paréntesis después del número de la secuencia.

253 p. dupl.

XII, 314 p. (28-310 dupl.)

2.5.3 A j) Las publicaciones formadas por hojas sueltas para su actualización, se describirán como «1 v.», «2 v.», etc. La naturaleza de la publicación se indicará en nota.

1 v.

Nota

Hojas sueltas actualizadas semestralmente

2.5.3 A k) Cuando las páginas, etc., de la publicación formen parte de una secuencia mayor (así en obras en varios volúmenes —cuando se describe separadamente uno de ellos—, en las tiradas aparte, etc.), se indicarán los números de la primera y de la última página, etc., precedidos de la abreviatura correspondiente.

P. 221-267

IV p., p. 433-645, [26] h.

H. 43-85

Si la publicación presentase a un tiempo dos formas de numeración, una del volumen y otra que sea parte de una secuencia mayor, la primera irá indicada en el área de descripción física y la numeración de la secuencia mayor se indicará en nota.

51 p.

Nota

Páginas también numeradas 105-155

2.5.3 A l) Si el volumen tiene secuencias de páginas o de hojas en direcciones opuestas y el total de estas secuencias no sobrepasa el número de tres, se consignarán todas en orden directo, indicando primero la secuencia que siga inmediatamente a la portada que sirva de base para la descripción, siguiendo después las otras secuencias. Si hay más de tres secuencias, véase 2.5.3 A g).

VIII, 156, 159 p.

2.5.3 A m) Cuando faltan las hojas finales de un ejemplar y no es posible conocer su paginación completa, se expresará en nota tal circunstancia.

321 p.

Nota

Ejemplar falto por el final

2.5.3 A n) El número de láminas, mapas, planos, etc., no incluidos en la secuencia de páginas, etc., del texto, se expresará a continuación de éstas, aunque estén dispersos o se trate de uno solo.

216 p., 75 h., [6] h. de lám.

X, 32, 79 p., [1] h. de lám., [2] h. de mapas, [1] h. de planos

75 p., XVI h. de lám.

2.5.3 A o) Si una publicación estuviese escrita en braille o en cualquier otro tipo de escritura táctil, este dato *puede* precisarse en el área de descripción física, mediante los términos adecuados.

325 p. en braille

2 v. en braille

2.5.3 B Publicaciones en varios volúmenes

2.5.3 B a) Cuando una publicación consta de más de un volumen, la extensión se especificará en términos de volúmenes.

3 v.

2.5.3 B b) Cuando el número de volúmenes de una publicación no coincida con el de sus tomos, la diferencia se expresará en

nota, siempre que no se haga una relación de contenido o un segundo nivel de descripción, (véase 2.9.1).

5 v.
Nota
 Vol. numerados 1, 2A, 2B, 2C, 3

6 v.
Nota
 3 t. en 6 v.

2.5.3 B e) Si la publicación presentase una paginación o foliación continua en el conjunto de sus volúmenes, ésta se expresará entre paréntesis a continuación.

5 v. (540 p.)

Si, además de la secuencia principal común, todos o una parte de los volúmenes poseen otra con numeración independiente, generalmente formada por prólogos, introducciones, etc., el total de estas secuencias individuales se consignará junto a la secuencia principal.

8 v. ([74], 894 p.)

2.5.3 B d) Cuando los distintos volúmenes lleven paginación o foliación independiente, el centro catalogador *podrá* indicar, si lo considera necesario, las páginas, etc., de cada uno, entre paréntesis y a continuación del número de volúmenes.

5 v. (95, 103, 87, 115, 100 p.)

2 v. (X, 245; VIII, 283 p.)

2.5.3 B e) Si la obra no llegó a publicarse en su forma completa, se hará la descripción física del volumen o de los volúmenes publicados y, en nota, se harán las especificaciones que se precisen.

1 v.
Nota
 No se publicó más

5 v.
Nota
 No se publicó más

2.5.3 B f) Cuando una publicación en varios volúmenes se describa en dos o más niveles (véase 1.9.1), las páginas, etc., de cada unidad constarán en la descripción física de ésta.

2.5.3 C Publicaciones que no tienen forma de volumen

Cuando una publicación no tiene forma de volumen, se expresará el término apropiado que determine su naturaleza. A continuación se indicará, entre paréntesis, el número de páginas, etc., de que conste.

1 caja (pág. var.)

2 carpetas (12, 15 h.)

1 carpeta (225 p., [3] h. de lám. col.)

1 h. pleg. (8 p.)

2.5.4 ILUSTRACIONES

2.5.4 A Es el segundo elemento del área y se indica con la abreviatura «il.», a continuación del número de páginas, etc., de que conste la publicación. Pero si las páginas u hojas de láminas expresadas ya en el primer elemento del área constituyen la única parte gráfica de la publicación, no se hará uso de este elemento, salvo que la extensión se exprese en términos de volúmenes.

235 p. : il.

(Indica que las ilustraciones están incluidas en la secuencia de la publicación)

453 p., 8 h. de lám. : il.

(Indica que la publicación tiene ilustraciones incluidas en su secuencia además de las ocho hojas de láminas)

XII, 380 p., 10 p. de lám., [3] h. de mapas

(Indica que no lleva más ilustraciones que las citadas en el primer elemento del área)

Puede prescindirse de las ilustraciones de carácter menor (como viñetas, iniciales orladas, diagramas, etc.), y no se considerarán ilustraciones los cuadros, tablas numéricas, etc., que formen parte del texto.

2.5.4 B A continuación de la abreviatura «il.» podrá expresarse, si se considera útil, el tipo de ilustración de que se trate.

528 p. : il., mapas, planos

Pero si sólo hay tipos específicos de ilustraciones (por ejemplo, mapas, planos, retratos, notación musical, facsímiles, etc.), *puede* suprimirse la abreviatura «il.», expresando únicamente el tipo de ilustración.

321 p. : mapas, planos

2.5.4 C Además del hecho de que la publicación vaya ilustrada y de la clase de ilustraciones, *puede* expresarse el número de las mismas. Si todas las ilustraciones van en color, *puede* indicarse con «il. col.»; si sólo algunas, *puede* expresarse con «il. en col. y n.». Se entiende por ilustración en color la impresa en dos colores al menos, considerando el negro un color.

118 p. : 28 il. col. y n.

43 p. : il., 25 facs.

3 v.: mapas col.

2.5.4 D Cuando la publicación contenga principal o únicamente ilustraciones, se hará constar esta circunstancia.

320 p. : todas il.

500 p. : principalmente il.

208 p. : principalmente mapas

2.5.5 DIMENSIONES

2.5.5 A Es el tercer elemento del área y se expresa indicando en centímetros la altura de la cubierta de una publicación medida paralelamente al lomo.

; 25 cm

Las fracciones de centímetro se cuentan como un centímetro completo.

; 18 cm

(*La publicación mide 17,2 cm*)

2.5.5 B Cuando la forma de la publicación no sea la usual (por ejemplo, si es más ancha que alta o si presenta una altura superior a la corriente con respecto a la anchura), *puede* indicarse la anchura a continuación de la altura.

; 18 × 24 cm

; 20 × 20 cm

2.5.5 C La dimensión de las hojas sueltas dispuestas para ser consultadas en forma desplegada, se expresará indicando la altura. Si aparecen plegadas, *podrá* indicarse la altura del plegado a continuación.

1 h. ; 40 cm pleg. en 20 cm

En las hojas sueltas dispuestas para su consulta en forma plegada, se indicará sólo la altura del plegado.

1 h. pleg. (4 p.) ; 28 cm

2.5.5 D Cuando una publicación conste de volúmenes de diferentes tamaños, se expresarán todos ellos siguiendo la secuencia de los volúmenes.

; 18, 25 cm

; 18, 25, 30 cm

2.5.6 MATERIAL ANEJO

2.5.6 A Para la descripción del material anejo, se aplicarán las reglas establecidas en 1.5.6.

73 p. : il.; 21 cm + 5 mapas : col. ; 60 x 40 cm pleg. en 30 x 20 cm

640 p., 6 h. de lám. col. ; 27 cm + fe de erratas

75 p. ; 21 cm + 1 disco

234 p. ; 23 cm + 1 disco (16 min.) : 33 rpm, mono. ; 17,6 cm

2 v. : il. ; 27 cm + índice (20 p. ; 34 cm)

4 v. : il. ; 22 cm + 5 estampas

2.6 ÁREA DE SERIE

ELEMENTOS DEL ÁREA

Título de la serie

Títulos parciales de la serie

Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de la serie

Menciones de responsabilidad relativas a la serie

ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas)

Número de serie

Designación y/o título de subseries y secciones

Títulos paralelos de subseries y secciones

Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de subseries y secciones

Menciones de responsabilidad relativas a subseries y secciones

ISSN de subseries y secciones

Número de subseries y secciones

2.6.1 FUENTES

Véase 2.0.1 B

2.6.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.6.2

2.6.3 TÍTULO DE LA SERIE

Véase 1.6.3

2.6.4 TÍTULOS PARALELOS DE LA SERIE

Véase 1.6.4

2.6.5 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO DE LA SERIE

Véase 1.6.5

2.6.6 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA SERIE

Véase 1.6.6

2.6.7 ISSN (NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO DE PUBLICACIONES SERIADAS)

Véase 1.6.7

2.6.8 NÚMERO DE SERIE

Véase 1.6.8

2.6.9 DESIGNACIÓN Y/O TÍTULO DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.9

2.6.10 TÍTULOS PARALELOS DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.10

2.6.11 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.11

2.6.12 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.12

2.6.13 ISNN DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.13

2.6.14 NÚMERO DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.14

2.6.15 MÁS DE UNA SERIE

Véase 1.6.15

2.7 ÁREA DE NOTAS**2.7.1 FUENTES**

Véase 2.0.1 B

2.7.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.7.2

2.7.3 NATURALEZA Y FORMA DE LAS NOTAS

Véase 1.7.3

2.7.4 ORDEN DE LAS NOTAS

Véase 1.7.4

2.7.4 A Notas que complementan la información de un área determinada**2.7.4 A a) Área de título y de mención de responsabilidad**

Tít. tomado de la cub.

Publ. también en español con el tit.: La piedad peligrosa

Traducción de: The heme video makers handbook

Tít. del discurso: El síndrome de Down adulto

En la port.: Grupo de Estudio de las Enfermedades Vasculares Cerebrales, Sociedad Española de Neurología

2.7.4 A b) Área de edición e historia bibliográfica

Reproduc. facs. de la ed. de: Matrini : Ex Officina Francisci Martínez, 1631

Reimp. de la 1ª ed., 1946

Separata de: The papers of the Bibliographical Society of America. Vol. 6 (1923)

2.7.4 A c) Área de publicación y/o de distribución

Vol 5º : 1982

Publ. patrocinada por la Fundación Banco Hispano-Americano

Grabación realizada en el Auditorio Nacional

2.7.4 A d) Área de descripción física

8 tomos en 4 v.

Los mapas, contenidos en una carpeta

2.7.4 A e) Área de serie

Publ. anteriormente en la serie: Nueva fontana

Publ. anteriormente con el n. 67

Publ. originalmente sin colección

Publ. anteriormente en la serie sin numerar

Tít. de la serie tomado de la sobrecubierta

Tít. de la serie en francés, inglés e italiano

2.7.4 B Notas no relacionadas con una determinada área

2.7.4 B a) Notas de tesis

Tesis-Universidad de Alcalá de Henares

Tesis-Universita Karlova

Tesis-Universitat Berlin

Resumen de tesis-Universidad de Valencia

2.7.4 B b) Notas de número de ejemplares

500 ejemp. num.

25 ejemp. num. en papel biblia

2.7.4 B c) Notas de material anejo

Acompañado de: Cartas y poemas / Pablo Neruda. 2 sobres ([68] h., [18] h.)

Acompañado de una carpeta con material gráf.

Acompañado de: Guía didáctica del proceso de excavación de un dolmen (16 p. : il. ; 18 x 20 cm)

2.7.4 B d) Notas de contenido

El v. 2 lleva el tit. individual: Estadísticas sobre la inversión extranjera en España durante 1990

Incluye (p. 319-410): El toreo contemporáneo (1966-1993) / Juan Antonio Polo

Incluye reprod. facs. de los mss. Ordenança municipal sobre seguretat dels fruits del camp (1873) y Ordenança municipal de la policia urbana i rural d'Estivella (1881)

2.7.4 C Notas referentes al ejemplar

Ejemp. enc. en tafilete rojo

Ejemp. con manchas de humedad

Ejemp. con ded. autógr. del trad.

Ejemp. con notas ms. marginales

2.8 ÁREA DEL NÚMERO NORMALIZADO Y DE LAS CONDICIONES DE ADQUISICIÓN

ELEMENTOS DEL ÁREA

ISBN (Número Internacional Normalizado de Libro)

Condiciones de adquisición y/o precio

2.8.1 FUENTES

Véase 2.0.1 B

2.8.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.8.2

2.8.3 ISBN

Véase 1.8.3

2.8.4 CONDICIONES DE ADQUISICIÓN Y/O PRECIO

Véase 1.8.5

2.8.5 VARIOS ISBN

Véase 1.8.6

2.9 PUBLICACIONES EN VARIOS VOLÚMENES

Las publicaciones en varios volúmenes con título individual cada uno de ellos, pueden describirse, o bien mediante una nota de contenido (véase 2.7.4 B d), o bien por el procedimiento llamado descripción en dos o más niveles, especialmente apropiado para bibliografías nacionales y para catálogos que deseen profundizar en una determinada materia.

Para la descripción en dos o más niveles se procederá conforme a lo establecido en las reglas 1.9.1/1.9.2 y 1.9.4/1.9.5.

2.10 PUBLICACIONES IMPRESAS ANTES DE 1801 (1)

2.10.0 En este apartado se contienen reglas para la descripción de libros, folletos y hojas sueltas publicados antes de 1801.

Estas publicaciones siguen también las reglas contenidas en 2.0/2.9, pero con las adiciones y modificaciones que se especifican en cada una de las reglas que siguen.

2.10.1 ÁREA DE TÍTULO Y DE MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**2.10.1 A Transcripción del título**

En la transcripción del título se respeta la ortografía del original.

(1) Para la descripción de este grupo de publicaciones, cuya característica común es haber sido impresas manualmente sobre papel fabricado a mano, la FIAB ha establecido la normativa contenida en ISBD (A): *International Standard Bibliographic Description for Older Publications (Antiquarian)*, 1980, aunque no se excluye la posibilidad de su aplicación a publicaciones posteriores al siglo XVIII que han sido producidas con el empleo de las técnicas propias de las impresiones antiguas. Una muestra de descripción más detallada de los primeros libros impresos (incunables y siglo XVI) se presenta en repertorios especializados del tipo del *Gesamtkatalog der Wiegendrucker*, el *Catalogue of books printed in the XV. Century now in the British Museum*, el *Catálogo general de incunables en bibliotecas españolas*, y en *A descriptive catalogue of printing in Spain and Portugal, 1501-1520*, de Frederick John Norton.

2.10.1 A a) La conversión de las capitales del alfabeto latino a sus equivalentes minúsculas, se hará de acuerdo con el uso de la publicación descrita. Cuando no haya un uso establecido, se tendrán en cuenta las siguientes particularidades:

U y V se transcribirán siempre como u, menos en posición inicial que se transcribirán como v.

J e I se transcribirán siempre como i, pero el final IJ se transcribiría ij.

Las capitales góticas J y U se transcribirán siempre como i y v.

2.10.1 A b) Las letras antiguas minúsculas que no han pasado al alfabeto moderno (letras con nexo, s larga, r cuadrada) se transcribirán por sus equivalentes en el alfabeto actual: **f** = s, **r** = r, **n** = st, y el signo **z**, por la copulativa et, e, y.

2.10.1 A c) Las minúsculas i y j, u y v, utilizadas en graffías antiguas indistintamente con valor de i ó de j y de u ó de v, se transcriben tal como figuran en la fuente.

Año espiritual del ... Señor Don Juan de Palafox y Mendoza ... Obispo de Osma : Diuidido en Meses y Semanas...

En portada

AÑO ESPIRITUAL., DEL ... SEÑOR DON IVAN DE PALAFOX Y MENDOZA ... OBISPO DE OSMA, Diuidido en Mefes, y Semanas ...

2.10.1 A d) En el caso de publicaciones de más de un volumen o parte en cuyos títulos se inserta el número que a cada unidad corresponde dentro de la obra completa, se consignará en esta área el número del último volumen o parte entre corchetes y precedido de guión a continuación del primero.

Prima [-decima] egloga della Bucolica di Virgilio

Quinti Horatii Flacci Epistolarum liber primus [-secundus]

2.10.1 B Cuando la publicación no tiene portada y ninguna de las fuentes de información contienen un título, se considerará título propiamente dicho el facticio que se forme con las palabras iniciales del texto que sean suficientes para identificar la publicación.

Señor: Un fiel Vasallo de V. M. zeloso de su Real Servicio, y del beneficio público del Reyno de Aragón ...

2.10.1 C Si se abrevia un título largo, se omitirá en primer lugar cualquier título alternativo y la conjunción que lo une al título propiamente dicho. Cuando éste se abrevia, se omitirán palabras o frases que no sean esenciales para la comprensión del título. La supresión se indica con el signo establecido.

Comercio de Holanda ...

En la portada

Comercio de Holanda o El gran thesoro historial y político del floreciente comercio que los holandeses tienen en todos los Estados y Señoríos del Mundo

2.10.1 D Se omitirán en el área de título y de mención de responsabilidad las frases, citas, fórmulas piadosas, etc., que aparezcan en la portada pero que no formen parte del título.

Mes eucarístico, esto es, preparaciones ... y acción de gracias para antes y después de la Sagrada Comunión ...

Delante del título

Alabado sea el Santísimo Sacramento

2.10.1 E Las adiciones al título no se considerarán parte del título, aunque estén unidas a él por preposiciones, conjunciones, frases copulativas, etc., y, por consiguiente, se considerarán información complementaria sobre el título.

Romancero General: en que se contienen todos los Romances que andan impresos ...

Rethorica en lengua castellana : en la cual se pone muy de manifiesto en breue lo necesario para saber bien hablar y escriuir ...

2.10.1 F Cuando el nombre del autor preceda al título en la portada y no esté unido sintácticamente a él, la mención de responsabilidad se hará a continuación del título e información complementaria sobre el título. La posición del nombre del autor en la fuente se hará constar en nota.

De asserenda Hispanorum Eruditione sive De viris Hispaniae doctis enarratio / Alphonsus Garcia Matamoros

Nota

El nombre del autor precede al título

2.10.1 G Cuando haya más de una mención de responsabilidad, el orden de estas menciones será el indicado por su secuencia en la fuente.

2.10.1 H El respondente y el presidente de una tesis serán tratados como partes integrantes de una sola mención de responsabilidad, con las palabras indicativas de su función, a no ser que estén unidos sintácticamente al título o a la información complementaria sobre el título, en cuyo caso se transcribirán como figuren en la fuente de información. (V. a. 14.2.2 A d) 3)

Philosophiae Theses quas pro annuis D. Thomae Aquinani ab Ausonensi Trid. Sem. dicatis cultibus / suscipiet defendendas Dn. Ioannes de Soler, et Casades ... Patrono Petro Ioanne Comas, et Borrellas ...

Disputatio theologica de Peccato primo primi hominis, quam ... sub praesidio ... Iacobi Tringlandii ... publice defendet Adrianus Heeroboord ...

2.10.2 ÁREA DE EDICIÓN

2.10.2 A La mención de edición se hará constar cuando la publicación forme parte de una edición con diferencias significativas de otra prevista, estén o no estos cambios indicados de una manera formal en la fuente de información.

2.10.2 B La mención de edición normalmente incluye la palabra «edición» (o sus equivalentes en otras lenguas) o un término relacionado, como «revisión». Una fórmula tal como «nuevamente impreso» deberá ser tratada como una mención de edición cuando implique claramente la existencia de una edición anterior y esté asociada al título. Sin embargo, será tratada como parte del área de publicación, etc., cuando aparezca asociada con esta área.

2.10.2 C En general, la mención de edición se hará constar en los términos usados en la publicación. La transcripción exacta se hará cuando se tome de la portada. Cuando la mención de edición se tome de otra fuente, puede usarse una forma abreviada y darse en números arábigos, como se indica en 1.2.3 B.

- . — Nunc primum in lucem edita.
- . — Editio altera, ab innumeris erroribus emendata.
- . — Editio undecima emendatissima.
- . — Édition augmentée.
- . — [2ª ed.]

2.10.2 D Cuando los datos relativos a la edición figuren en la portada delante del título y de la mención de responsabilidad, esta circunstancia se hará constar en nota.

2.10.2 E Cuando los datos relativos a la edición formen parte integrante del título, de la información complementaria sobre el título o de la mención de responsabilidad, o estén gramaticalmente unidos a algunos de estos elementos, y ya se hayan transcrito, no se hará mención posterior en el área de edición.

Libro de Albeytería / nueuamête corregido y emendado
y añadidas en el sesenta y nueue pregūtas.

2.10.2 F Cuando una mención de edición adicional (p. e., una mención de reimpresión), aparezca vinculada a menciones correspondientes a otra área se hará constar como parte de esta área.

2.10.3 ÁREA DE DETALLES ESPECÍFICOS DEL TIPO DE PUBLICACIÓN

No se hace uso de esta área en la descripción de publicaciones antiguas. Sin embargo, si se trata de describir publicaciones que por su contenido debieran describirse de acuerdo con otras reglas especiales (p. e., una publicación periódica o un atlas), se recomienda que se sigan las reglas específicas establecidas en cada caso para esta área (véase 1.3).

2.10.4 ÁREA DE PUBLICACIÓN, IMPRESIÓN, etc.

2.10.4 A Lugar de publicación

2.10.4 A a) No se omitirán en la mención del nombre del lugar las preposiciones que vayan delante del mismo, así como tampoco las palabras o frases unidas a él y no al nombre del editor, etc., a una dirección, a un escudo tipográfico; en este último caso, tales palabras serán transcritas en la mención de editor, etc. Se consignará en la forma ortográfica y en el caso gramatical en que aparezca en la fuente de información.

- . — En Madrid
- . — Impreso en Medina del Campo
- . — Impressum Venetiis
- . — Impreso en Madrid, reimpresso en Sevilla
- . — Augustae Vindelicorum [Ausburgo]

2.10.4 A b) Si en la publicación no aparece el nombre del lugar, pero sí una dirección, un escudo tipográfico, una mención ficticia, se indican éstas precedidas del nombre conocido o probable del lugar, entre corchetes.

. — [Sevilla] : Se hallará en la Alcaizería de la Losa, en la casa de Alonso Castiso

. — [Madrid] : Imp. de la Calle de Atocha

2.10.4 A c) Cuando conste en la publicación más de un lugar, se colocará primero el que esté más destacado o, en el caso de que ninguno lo esté, se seguirá el orden indicado por la fuente.

. — En Barcelona ; se vende en Madrid

. — Orleans ; Paris

2.10.4 A d) Cuando el lugar principal de publicación, etc., aparece solamente formando parte de otra área y es mencionado en ella, o se deduce de la mención de editor, etc., o se conoce por fuentes de información distintas a la principal para esta área, se hace constar entre corchetes en esta área en la forma apropiada a la fecha de la publicación y en la lengua o escritura del resto del área.

. — [Veneriis] : Vindelinus de Spira
(*El nombre del lugar consta en unos versos, al final de la publicación, relacionado con el nombre del impresor*)

2.10.4 B Nombre del editor

2.10.4 B a) Cuando en la publicación no figure el nombre del editor, se considerará editor al librero, al impresor-librero, o al impresor si figura asociado al lugar que corresponda en una de las fuentes prescritas para esta área.

: Imprenta y librería de Joseph García Lanza

: printed and sold by R. Bell

: por Luis Sánchez

Los nombres de los editores, etc., se transcribirán con la ortografía y en los casos gramaticales con que aparecen en la publicación y con las palabras y frases que necesariamente los preceden.

: in officina Birckmannica, sumptibus Arnold Mylij

: en casa de Martín Nucio

: por Francisco Sanz

: printed for the editor, and sold by him

2.10.4 B b) Los datos relativos al editor, etc., se harán constar tal como figuran en la publicación. Las partes de una mención completa de editor, etc., solamente se separarán si están separadas en la publicación. Cuando la mención de editor, etc., contenida en la fuente principal de información, incluya el nombre de un impresor, se consignará como parte de esta mención.

: por la Viuda de Alonso Martín, a costa de Domingo González, mercader de libros.

: por Iuan de la Cuesta. Vendese en casa de Francisco de Robles.

: en la Imprenta de D. Antonio Fernández. A expensas de la Real Compañía de Impresores y Libreros del Reyno.

2.10.4 B c) Generalmente se omiten las palabras que expresan la condición profesional, la dirección, y otros datos del editor, etc., indicándose esta supresión con el signo de omisión. Sin embargo, *puede* hacerse constar la dirección del mismo cuando ayude a identificar o datar la publicación.

: por Luis Sánchez ...

En la portada

Por Luis Sánchez, Impresor del Rey N.S.

. — En Valencia: junto al Molino de Rovella

. — Esta impreso en Medina del Campo : en coral [sic] de Bueyes

. — Se hallará en Madrid : calle de Atocha frente a la plazuela del Ángel n.º 1

2.10.4 B d) Cuando conste más de un editor, etc., se indicará siempre el que figure en primer lugar y, *opcionalmente*, los demás en el orden en que aparezcan en la fuente de información; la omisión se indicará con la adición de [et al.] al signo de omisión, o con una frase que indique la extensión de la omisión.

: printed for William Hall and Wrigley and Berriman

: printed for William Hall ... [et al.]

: printed for William Hall ... [y 2 más]

Las partes de una mención de edición, etc., compleja se separarán por un punto y coma solamente cuando se presenten separadas en la publicación.

. — A Orleans : chez Couret de Villeneuve ; se trouve à Paris : chez Nyon ainé... [y 5 más]

2.10.4 B e) Cuando la información sobre el editor, etc., no aparezca en la fuente principal de información o, figurando en ella, forme parte de elementos de otras áreas, o proceda de fuentes externas se hará constar en su lugar en la forma más breve, entre corchetes, en la lengua y escritura del título propiamente dicho. También se incluirá entre corchetes el nombre del editor, etc., cuando se deduzca de un escudo o marca.

. — [Paris : Philippe Pigouchet pour Symon Vostre, 15 avril 1500]

En la portada, marca de Pignonchet

En el título

Ces presentes heures a lusaige de Paris ... furēt acheuees lan mil cinq ces le XXV iour d'apruil pour Symon Vostre ...

. — [Hispani : Iohannes Pegnitzer, Magnus Herbst et Thomas Glockner, ca. 1496]

En la portada

Tres personae

(Los datos del área de publicación, que faltan en la obra, tomados de Haebler)

2.10.4 B f) Si la publicación consta de más de un volumen y no todos ellos son obra de un mismo editor, los nombres de los editores que no coincidan con el que inició la publicación serán mencionados en nota.

2.10.4 B g) La mención de la función de editor no forma parte de la descripción de publicaciones antiguas.

2.10.4 C Fecha de publicación

2.10.4 C a) La fecha de publicación se hará constar completa indicando día, mes y año si así figura en la publicación.

, 3 febrero 1502

Las equivalencias modernas de formas de datación en desuso incluirán entre corchetes, como también cuando hayan sido empleados, en la fecha términos no numéricos para la designación del día del mes.

, IX Kal. iun. [24 mayo] 1501

, en la vispera de San José [18 marzo] 1740
 , die vero primo februarii anno ab Incarnatione domini
 1502 [1503]

2.10.4 C b) Los números romanos se sustituyen por sus equivalentes arábigos, a no ser que sean erróneos, en cuyo caso se consignan como están, añadiendo a continuación el número correcto con cifras arábigas. Se suprimirán las frases «impreso en el año», «anno» o fórmulas equivalentes que puedan acompañar al año de impresión.

, 1634
En la publicación
 MDCXXXIV
 , DCXXXI [i. e. 1631]

Puede normalizarse la fecha consignándola en la forma usual si consta en la publicación con demasiada extensión.

, 12 junio 1509
En la publicación
 Anno ab Incarnatione Domini millessimo quingentessimo nono, die vero decimo secundo iunii.

2.10.4 C c) Cuando en una obra en varios volúmenes, partes o fascículos, cada uno de ellos ha sido publicado en un año distinto, la mención de la fecha se hace como en 1.4.6 G.

Quando las fechas de publicación no se corresponden con la secuencia de los volúmenes, etc., la fecha de cada uno *puede* darse en su orden de aparición o bien consignarse esta circunstancia en nota.

, 1535, 1530, 1532
 o
 , 1530-1535
Nota
 Vol. 1, 1535; v. 2, 1530; v. 3, 1532

Quando las partes de una misma publicación tienen portadas propias cuyas fechas difieren de la de la portada común para toda la obra, estas fechas se hacen constar en nota.

, 1601
Nota
 En la portada de la parte 2ª, 1599

2.10.4 D Lugar de impresión, nombre del impresor y fecha de impresión

2.10.4 D a) El lugar de impresión y el nombre del impresor se harán constar a continuación de la fecha de edición y entre paréntesis cuando no se hayan hecho constar anteriormente, es decir, cuando los datos no estén ya consignados en esta área por figurar fuera de la fuente principal de información. Cuando no aparezca en la publicación y sea conocido por el centro catalogador, se podrá consignar entre corchetes dentro del paréntesis.

. — En Montilla: por el Autor y a su costa, 1622 (por Iuan Baptista de Morales)

2.10.4 D b) Cuando la fecha de impresión difiere de la de publicación y aparece dentro del documento en fuente distinta de la principal, se hará constar detrás de ésta entre paréntesis. Se encerrará, además, entre corchetes si la fuente de información es externa al documento.

. — Sevilla: Francisco de Lyra, 1618 (1622)
(*La fecha segunda figura en las licencias*)

. — Reimpresión. — Madrid: Iuan de la Cuesta, 1616
([1617])

. — En Madrid: en la Imprenta Real, 1604 (por Iuan Flamenco, 1603)

2.10.5 ÁREA DE DESCRIPCIÓN FÍSICA

2.10.5 A Cuando una publicación en un solo volumen no esté foliada ni paginada, pero lleve signaturas tipográficas, la mención de extensión se hace por medio de estas signaturas.

. — Sign. A-L8, M6

Quando se desee dar información más detallada sobre la paginación o foliación (páginas u hojas en blanco o cualquier otro aspecto particular de la publicación), pueden añadirse los datos necesarios entre paréntesis en forma sucinta o usar el área de notas.

[I], 87, [I] h. (las h. 1ª y última sin numerar en blanco)

2.10.5 B En la mención de ilustraciones, *opcionalmente puede* seguir a la abreviatura «il.» un término que indique la técnica empleada para la ilustración, entre paréntesis.

: il. (madera)

- : il. (metal)
- : il. (aguafuerte)
- : il. (grabados)

2.10.5 C Formato y/o dimensiones

El tercer elemento del área de descripción física de publicaciones antiguas es el formato y/o las dimensiones de la publicación.

2.10.5 C a) El formato —deducido del número de veces que se pliega la hoja para formar el cuaderno— se expresa con un número ordinal, que en el caso de plegarse una sola vez (2º) suele indicarse con la abreviatura Fol.

- ; Fol.
- ; 49
- ; 8º
- ; 12ª
- ; 16º
- etc.*

2.10.5 C b) A continuación del formato, se indicará entre paréntesis la altura.

- ; Fol. (33 cm)
- ; 4º (21 cm)

2.10.5 C c) Cuando el formato no pueda ser determinado, se indicarán solamente las dimensiones.

- ; 22 cm
- ; 27 x 12 cm

2.10.5 C d) Cuando el ejemplar esté recortado notablemente, esta circunstancia se hará constar en nota.

2.10.5 C e) Cuando en una publicación en varios volúmenes, cada uno de ellos sea de un formato y/o dimensiones diferentes se indicarán todos los formatos con sus respectivas dimensiones, pero cuando todos los volúmenes sean de un mismo formato, pero varíen las dimensiones, solamente se harán constar las dimensiones menor y mayor separadas por un guión.

- ; Fol. (33 cm), 4º (21 cm), 8º (16 cm)
- ; 4º (18-22 cm)

El formato y/o las dimensiones de cada volumen *pueden* darse en una nota, en el segundo nivel de descripción (véase 1.9.1) o en la nota de contenido.

2.10.6 ÁREA DE SERIE

Como es natural, por razones cronológicas de implantación, no puede hacerse constar en la descripción de publicaciones antiguas el ISSN.

2.10.7 ÁREA DE NOTAS

Además de las notas previstas en 2.7.3/4 que convengan en la descripción de las publicaciones antiguas, hay que tener en cuenta las siguientes notas posibles especialmente aplicables en el caso de este grupo de publicaciones.

2.10.7 A Referencias bibliográficas

Estas referencias, preceptivas para la descripción de incunables, *pueden* incluirse también en la catalogación de publicaciones anteriores al siglo XIX. Los datos contenidos en la nota se darán en forma abreviada y normalizada.

GW. 2906

Hain 8274

Salvá 1341

Estas notas de referencia bibliográfica a toda la publicación ocupan el primer lugar en el área.

2.10.7 B Notas especiales relativas al área de descripción física

Son preceptivas para los incunables, aconsejables en los impresos del siglo XVI y *pueden* añadirse en los demás casos, notas indicativas de la tipografía empleada en la impresión, el número de líneas y la disposición del texto, forma de las iniciales, presencia de escudos o marcas tipográficas, uso de distintas tintas, y otras que puedan servir para la identificación del impresor y se consideren de importancia. A estos datos *puede* seguir el registro de las

signaturas tipográficas, si no se ha incluido en el área de descripción física.

. — L. got. ; 2 col. ; 26 lín. ; esp. o min. p. inic. ; esc. tip. ; tintas roja y negra.

. — Sign. a8, b-m6, n4.

Estas notas *pueden* omitirse si ya constan en la descripción citada en la nota de referencias bibliográficas.

2.10.7 C Notas referentes al ejemplar

Cuando el destino de la descripción bibliográfica es un catálogo, son especialmente recomendables notas referentes a la procedencia del ejemplar y a su encuadernación, sobre todo si ésta es notable. También se indicará aquí si las ilustraciones están coloreadas a mano.

2.10.8 ÁREA DE IDENTIDAD TIPOGRÁFICA (FINGERPRINT)

Esta área, que es *opcional*, equivale a la del Número Normalizado y sirve para identificar duplicados con variantes en la impresión por tratarse de ejemplares pertenecientes a emisiones o estados distintos de una misma edición y diferenciar unidades bibliográficas con una misma portada, como es el caso de las ediciones falsificadas o contrahechas.

2.10.8 A Elementos del área

Todavía no ha sido establecida una fórmula definitiva para determinar la identidad de una publicación antigua que haya sido aceptada internacionalmente. Sin embargo, se ha puesto en práctica un sistema (1) que tiene en cuenta 16 caracteres correspondientes a los dos últimos de las dos últimas líneas impresas en los siguientes lugares:

- 1 El recto que sigue a la portada, o el primer recto.

(1) Véase:

Computers and early books. — London : Mansell, 1974. Appendix B.

Bayle, Edith. Marie-José Beaud, Jean-François Maillard. «Le système des empreintes : bilan et propositions». En *Bulletin des bibliothèques de France*, 25 (1980) núm. 9-10, p. 461-479.

Fingerprints. I. Manuel. II. Exemples. — Paris : Institut de recherche et d'histoire des textes, 1984.

2 El 4º recto que sigue al anterior.

3 El recto de la página o de la hoja numerada 13 o, en su defecto, de la 17. Si ninguna está numerada, el 4º recto posterior al utilizado en el grupo 2.

4 El verso del recto utilizado para el grupo 3. En este caso se utilizan los dos primeros caracteres de las dos últimas líneas.

2.10.8 B Como complementos de estos caracteres de identidad, se harán constar los siguientes elementos:

1 El lugar de donde se han tomado los caracteres del tercer grupo: (3) para el recto 13, (7) para el recto 17, (C) cuando los rectos no están numerados.

2 La fecha, con su grafía y puntuación original.

. — iaa. a.e, a,a. yade (3) 1615	R. 32671 Cervantes Saavedra Miguel de. Ocho comedias y ocho entremeses.
. — iaa. a.c, a,a: yade (3) 1615	Cerv. Sedó 8698 Cervantes Saavedra, Miguel de. Ocho Comedias y ocho entremeses.

2.10.8 C Cuando una publicación no tenga hojas suficientes para completar los 16 caracteres, se tomarán los pares de caracteres de las líneas inmediatamente anteriores a las últimas utilizadas.

2.10.8 D En el caso de obras en varios volúmenes, se utilizará el sistema para cada uno de ellos, indicando en cada caso el número del volumen.

Capítulo 3

Descripción de manuscritos

3.0 REGLAS GENERALES

Este capítulo contiene reglas aplicables a la descripción de toda clase de textos manuscritos y colecciones de textos manuscritos. Entre aquéllos, además de los libros manuscritos propiamente dichos, se incluyen las cartas, discursos, documentos legales, etc. Cada pieza habrá de describirse independientemente, excepto cuando los manuscritos formen colección.

Estas normas son aplicables también a los textos mecanografiados. No lo son, en cambio, a las reproducciones mecánicas, fotográficas, etc., de textos manuscritos o mecanografiados, para cuya descripción deberán aplicarse las reglas correspondientes a monografías o microformas, según su forma de publicación. Para la descripción de los manuscritos de música o de los manuscritos cartográficos deben tenerse en cuenta además las reglas para obras musicales y para materiales cartográficos.

3.0.0 ORGANIZACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 1.0.0

3.0.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

Véase 1.0.1

3.0.1 A Fuente principal de información y orden prescrito para consultar las fuentes

La fuente principal de información para manuscritos es el propio manuscrito. Dentro de éste debe preferirse la información tomada de una portada o del colofón o suscripción; en segundo lugar, la tomada de la cabecera o comienzo del texto y, por último, la que pueda deducirse del propio texto. Sin embargo, se preferirá siempre la fuente que haya formado parte originariamente del propio manuscrito a aquellas que le hayan sido añadidas con posterioridad. En las colecciones de manuscritos debe considerarse como fuente principal de información el conjunto de la colección.

Si falta la fuente principal, se tomará la información de las siguientes fuentes en el orden de preferencia en que aparecen.

- Otra copia manuscrita de la misma pieza
- Una edición impresa de la misma pieza
- Las fuentes de referencia
- Otras fuentes

3.0.1 B Fuentes de información prescritas para las distintas áreas

A continuación se especifican las fuentes prescritas de información que corresponden a cada una de las áreas de la descripción de manuscritos. La información obtenida fuera de la fuente prescrita para el área debe ir entre corchetes o en nota.

Área	Fuentes de información prescritas
1 Título y mención de responsabilidad	El propio manuscrito o colección de manuscritos y sus copias manuscritas o impresas.
4 Fecha	El propio manuscrito o colección de manuscritos y las fuentes de referencia.
5 Descripción física	Cualquier fuente además del propio manuscrito.
7 Notas	Cualquier fuente además del propio manuscrito.

3.0.2 PUNTUACIÓN

Véase 1.0.2 para la puntuación de la descripción en conjunto. Véanse también las normas de puntuación prescritas en cada área para los distintos elementos de la descripción.

3.0.3 LENGUA Y TIPO DE ESCRITURA DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 1.0.3

3.0.4 ABREVIACIÓN Y ABREVIATURAS

Véase 1.0.4

3.0.5 USO DE MAYÚSCULAS

Véase 1.0.5

3.0.6 ACENTOS Y OTROS SIGNOS DIACRÍTICOS

Véase 1.0.6

3.0.7 ERRATAS

Véase 1.0.7

**3.0.8 DETERMINACIÓN DE LA FUENTE PRINCIPAL DE INFORMACIÓN
EN DOCUMENTOS CON VARIAS FUENTES PRINCIPALES**

Véase 1.0.8

3.0.9 NIVELES DE DETALLE EN LA DESCRIPCIÓN

Véase 1.0.9

3.1 ÁREA DE TÍTULO Y DE MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

ELEMENTOS DEL ÁREA

Título propiamente dicho

Designación general de la clase de documento

Títulos paralelos

Subtítulo y/o información complementaria sobre el título

Mención de responsabilidad

3.1.1 FUENTES

Véase 3.0.1 B

3.1.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Para el uso de espacios, véase 1.0.2

Para la puntuación prescrita, véase 1.1.2

3.1.3 TÍTULO PROPIAMENTE DICHO

3.1.3 A Para la transcripción del título propiamente dicho se aplicarán las reglas establecidas en 1.1.3. Las palabras abreviadas se desarrollarán, salvo que se trate de fórmulas de tratamiento o abreviaturas de uso común.

Rectórica de varios auctores sacada para instrucción de los niños que se dedican a el ejercicio del púlpito

Iulii Higini De astrologia poetica

Octo libri Polithicorum Aristotelis
(*Título tomado del colofón: «Expliciunt octo libri Polithicorum Aristotelis ...»*)

Fuero de Viguera et de Val de Funes
(*Título tomado del comienzo del texto: «Aqueste es el Fuero de Viguera et de Val de Funes ...»*)

Vida y sucesos prósperos y adversos de D. F. Bartholomé de Carranza / Pedro Salazar de Mendoza. Carta para un sobrino suyo catedrático de vísperas en Salamanca sobre las cosas y causas del arzobispo de Toledo Dn. Fr. Bartholomé de Carranza / Martín Azpilcueta Navarro

3.1.3 B Manuscritos que carecen de título

Cuando se asigne un título tomado de una fuente externa al manuscrito deberá hacerse constar la fuente en el área de notas (véase 3.7.4 C).

Los títulos ficticios se redactarán en la lengua original del texto siempre que sea posible y conveniente. En caso contrario se indicará entre paréntesis la lengua del texto y, en caso de duda, se aclarará en nota (véase 3.4.7 B).

3.1.3 B a) En el caso de textos manuscritos, literarios o de otro tipo, que presenten una unidad física y de contenido, deberá darse un título breve que refleje la naturaleza del contenido. En los manuscritos de obras publicadas posteriormente deberá ponerse el título por el que se conoce la obra.

[Tratado de filosofía natural]

Avisos históricos que comprenden las noticias y sucesos más particulares ocurridos en nuestra monarquía desde el año de 1639

En nota

Tít. tomado de la ed. impresa en «Semanao erudito» XXXI-XXXIII (1790)

Para los manuscritos que recojan textos de actos ocasionales (discursos, conferencias, sermones, etc.), el título que defina la pieza deberá ir seguido del lugar y la ocasión en que se celebró.

[Sermón predicado en la Colegiata de Toro en la festividad de la Inmaculada Concepción del año 1758]

[Discurso en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Cáceres en la apertura del curso 1927-28]

3.1.3 B b) Para los manuscritos misceláneos con unidad de contenido debe adjudicarse el título por el que el manuscrito sea conocido, o bien un título que refleje la naturaleza del material que contiene.

[Corpus Pelagianum]

[Apuntes sobre la trata de negros en Cuba]

3.1.3 B c) Para los manuscritos antiguos, medievales y del Renacimiento, que generalmente carecen de portada, puede seguirse,

si conviene, lo regulado para monografías impresas antiguas (véase 2.10.1); de no hacerse así, se utilizará el título por el que la obra sea conocida o un título que refleje la naturaleza del contenido.

[De temporibus liber]

[Crónica de Veinte Reyes]

3.1.3 B d) Para la descripción de cartas, tarjetas postales, telegramas, etc., deberá asignarse un título que defina la forma de la pieza (*Carta, Tarjeta postal, Telegrama, etc.*), y añadir la fecha (expresada por el año, el mes y el día) y el lugar en que se escribió, el nombre del destinatario y el lugar al cual va dirigida. Todos los datos que no se tomen de la propia pieza o de su sobre o envoltura deberán encerrarse entre corchetes.

Tarjeta postal, 1921 feb. 16, Salamanca, a Manuel Azaña,
Madrid

[Lettera] 1862 dic. 18, Parigi, a Fraschini

3.1.3 B e) Para los documentos legales sueltos, tanto reales (privilegios, cédulas, provisiones, etc.) como públicos (testamentos, escrituras, contratos, etc.), deberá adjudicarse un título que conste de una palabra o breve frase que defina el documento; de la fecha en que se firmó (expresada por el año, el mes y el día); de los nombres de las personas a que se refiera, diferentes de los responsables del documento; y de la ocasión en que se otorgó el documento, si puede expresarse con concisión. Todos los datos no tomados del documento deberán encerrarse entre corchetes.

Real Cédula, 1770 oct. 23, para que en las Universidades se observen las reales resoluciones, que van insertas, relativas a la provisión de cátedras

Testamento, 1520 sept. 2, en Santa María de Barrameda y ante el escribano de Sanlúcar, Pero Fernández

3.1.3 B f) Cuando se trate de colecciones de manuscritos, es decir, conjuntos de materiales manuscritos formados por una persona, familia o entidad, o relativos a ellas o a un determinado asunto (pueden incluir materiales originales y reproducidos, e incluso fotografías y materiales impresos), deberá adjudicarse a la colección el título por el que sea conocida, o bien un título que refleje la naturaleza de la misma. A no ser que se apliquen términos más específicos, deberá emplearse *Cartas* para las cartas de un solo remitente, *Correspondencia* para las cartas entre varias personas o dirigidas a una o más de una persona por varios, *Papeles* para

el material miscelánea personal o familiar, y *Documentos* para los materiales relativos a una entidad.

[Cartas] / Leandro Fernández de Moratín

[Correspondencia de Francisco Asenjo Barbieri]

[Papeles de Juan Eugenio Hartzenbusch]

[Documentos de la Sociedad Económica Matritense]

3.1.4 DESIGNACIÓN GENERAL DE LA CLASE DE DOCUMENTO

Se hará constar el término «Manuscrito» en las circunstancias y forma indicadas en 1.1.4.

3.1.5 TÍTULOS PARALELOS

Se hará constar tal como se indica en 1.1.5.

3.1.6 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO

3.1.6 A Para la transcripción del subtítulo y/o información complementaria sobre el título se aplicarán las reglas establecidas en 1.1.6.

Ordenanzas de la Compañía de Lienzos bulgo de los Mozos : aprobadas por los ynteresados de ella en 12 de enero de 1757

Justo e Inocencio o Conversaciones del jardín : impúgnanse en ellas ciertas ideas sobre los males de España y sus remedios

3.1.6 B Cuando en el título de los manuscritos de cartas, discursos, documentos legales o similares falte la información específica relativa a la forma, fecha u ocasión del documento a que se hace referencia en 3.1.3 B a), d), e), se añadirá esta información como complementaria del título.

García Lorca ante el esperpento : [discurso de recepción en la Real Academia Española el 21 de mayo de 1972]

3.1.7 MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

3.1.7 A Debe registrarse la mención de responsabilidad que aparezca en el manuscrito, como se indica en 1.1.7.

Grandes anales de quince días / Francisco de Quevedo y Villegas

Tratado del gobierno de la Compañía / por el Padre Juan de Mariana

3.1.7 B Cuando en un manuscrito falta la mención de responsabilidad o la firma de su autor, debe hacerse constar entre corchetes el nombre o nombres de la persona o personas responsables, si se conocen por otras fuentes.

Este es el primer viaje y las derrotas y camino que hizo el almirante don Christóval Colón quando descubrió las Yndias / puesto sumariamente [por fray Bartolomé de las Casas]

3.1.7 C Con carácter opcional, cuando en un manuscrito figuran el nombre del autor o la firma incompletos o abreviados, pueden completarse, encerrando entre corchetes las partes que faltan.

Estoria de los godos / e compúsola don Rodrigo [Ximénez de Rada], arzobispo de Toledo

Informe sobre la reforma y mejor arreglo de los teatros y espectáculos públicos de España / por D. G. M. de J. L1. [Gaspar Melchor de Jovellanos]

3.1.7 D En la transcripción de la mención de responsabilidad se mantendrán los términos que expresen origen, tratamiento, profesión, dignidad o cargo, si se considera conveniente o, si no, se usará el signo de omisión.

3.2 ÁREA DE EDICIÓN

Esta área no se utiliza para los manuscritos.

3.3 ÁREA DE DATOS ESPECÍFICOS DE LA CLASE DE DOCUMENTO

Esta área no se utiliza para los manuscritos.

3.4 ÁREA DE FECHA

En la descripción de manuscritos esta área ocupa el lugar que tiene en la de otros materiales el área de publicación y/o de distribución.

3.4.1 FUENTES

Véase 3.0.1 B

3.4.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.4.2

3.4.3 FECHA DEL MANUSCRITO

3.4.3 A Cuando el manuscrito o la colección de manuscritos estén fechados, se hará constar la fecha o fechas extremas (si hay varias). Debe expresarse la fecha con el año o los años y, opcionalmente, en el caso de manuscritos independientes, añadiendo el mes y el día, en este orden.

Doctrinale / Alexander de Villa Dei. — 1458

[Carta-prólogo a «La reja» de Salvador Rueda] / José María de Pereda. — 1890 abr. 12

[Correspondencia de María Guerrero y Fernando Díaz de Mendoza]. — 1881-1910

Si el manuscrito está fechado en un cómputo distinto de la era cristiana, se seguirá la norma indicada en 1.4.6 A.

Era 1159 [1121]

3.4.3 B Cuando el manuscrito no esté fechado, se indicará la fecha con la máxima aproximación, adoptando lo preceptuado en 1.4.6 F.

. — [14...]

Es decir, siglo XV

. — [1550-1600?]

Es decir, segunda mitad del siglo XVI (con aproximación)

. — [163-?]

Es decir, década de los años 30 del siglo XVII (con aproximación)

3.5 ÁREA DE DESCRIPCIÓN FÍSICA

ELEMENTOS DEL ÁREA

Extensión y designación específica del material.

Mención de otras características físicas

Dimensiones

3.5.1 FUENTES

Véase 3.0.1 B

3.5.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.5.2

3.5.3 EXTENSIÓN Y DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DEL MATERIAL

3.5.3 A Para la indicación de la extensión en el caso de manuscritos independientes se aplicarán las reglas establecidas en 1.5.3. Si existen hojas sin numerar, aunque su número sea reducido, se contarán y se expresará su número entre corchetes en los mismos términos de la secuencia numerada.

157 h.

VII, 215 h.

[10], 324 p.

H. 161-208

Quando las hojas estén numeradas por una sola de sus caras, contrariamente a lo prescrito para monografías impresas, se indi-

cará en nota si el reverso de las hojas está en blanco, pero no si tiene texto.

180 h.

En nota

El verso de cada h. en blanco

3.5.3 B En los manuscritos antiguos, medievales y del Renacimiento debe añadirse a la paginación o foliación, entre paréntesis, el número de columnas de escritura de una página de texto (si tiene más de una columna), y el número de líneas por página de escritura completa, indicando el más repetido o, si hay mucha variedad, los dos extremos.

197 h. (32 lín.)

220 h. (2 col., 38 lín.)

83 h. (24-26 lín.)

3.5.3 C En el caso de colecciones de manuscritos debe hacerse constar el número de piezas, volúmenes, legajos, cajas o carpetas que componen la colección. Con carácter opcional, cuando se haga constar el número de legajos, cajas o carpetas, puede añadirse el número de piezas, bien con exactitud, bien con aproximación.

3 v.

5 legajos (73 piezas)

15 cajas (ca. 800 piezas)

3.5.4 MENCIÓN DE OTRAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

3.5.4 A Cuando el material sobre el que está copiado un manuscrito independiente es distinto del papel, debe hacerse constar el nombre del tipo de material. Si hay más de un material, se indican todos.

181 h. : perg.

247 h. : perg. y papel

3.5.4 B Cuando un manuscrito esté ilustrado o una colección de manuscritos incluya piezas ilustradas, se hará constar como se indica en 2.5.4. Si el manuscrito está constituido fundamen-

talmente por ilustraciones, se hará constar tal como se indica en las reglas para materiales gráficos (véase 5.5.4).

78 h. : perg., il., map.

3.5.5 DIMENSIONES

3.5.5 A En el caso de volúmenes y piezas aisladas las dimensiones se expresarán según lo establecido en 2.5.5. Para los manuscritos no encuadernados y guardados en caja debe darse la altura de la caja.

Se hará constar también el ancho si es menor de la mitad del alto o si es mayor que el alto. Cuando el manuscrito se conserve plegado, a las dimensiones totales de éste han de añadirse las que tiene plegado.

45 p. ; 26 x 22 cm

1 h. : perg. ; 58 x 28 cm pleg. en 29 x 14 cm

3.5.5 B En los manuscritos antiguos, medievales y del Renacimiento debe hacerse constar el alto por el ancho de una página de escritura, expresando en nota, si se considera conveniente, las dimensiones de la encuadernación (véase 3.7.4 H).

3.5.5 C Para las colecciones de manuscritos, cuando el tamaño de las piezas, volúmenes, cajas o carpetas sea uniforme, se dará la altura en centímetros. Si no lo es se harán constar los distintos tamaños, siguiendo la secuencia de las piezas; pero si hay gran variedad de tamaños, puede indicarse la altura del mayor seguida de la expresión «o menores».

8 cajas ; 37, 28 cm

27 v. ; 34 cm o menores

3.6 ÁREA DE SERIE

Esta área no se utiliza para los manuscritos.

3.7 ÁREA DE NOTAS

3.7.1 FUENTES

Véase 3.0.1 B

3.7.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.7.2

3.7.3 NATURALEZA Y FORMA DE LAS NOTAS

Véase 1.7.3

3.7.4 ORDEN DE LAS NOTAS**3.7.4 A Notas referentes a la clase, género y forma del manuscrito**

Debe anotarse la clase del manuscrito o de la colección de manuscritos, a menos que ésta se ponga de manifiesto a través del resto de la descripción, para lo cual habrá de usarse el término adecuado de entre los siguientes:

Autógrafo	<i>(Para los manuscritos de escritura de su propio autor)</i>
Ms.	<i>(Para los demás manuscritos)</i>
Mss.	<i>(Para las colecciones de manuscritos)</i>
Mecanografiado	
Autógrafo firmado	
Ms. firmado	

Si alguna pieza o colección es una copia o transcripción, o si la colección consta de una serie de copias, debe indicarse también:

Autógrafo (con transcripción mecanografiada)
Mecanografiado (copia en papel carbón con correcciones autógrafas)
Mss. (algunos en fotocopia)

Debe indicarse el género y la forma de una pieza manuscrita, siempre que esté suficientemente definido, si no se ha puesto ya de manifiesto en el resto de la descripción.

Poema en octavas reales
Apuntes para uso personal
Adaptación dramática de la novela del mismo título

En las colecciones de manuscritos debe detallarse el tipo de documentos que las constituyen, así como cualquier otra característica de las mismas. Si se trata de una colección de papeles personales, deben darse los datos suficientes para identificar a la persona.

[Papeles de Carlos Ibáñez de Ibero]

Nota

Se trata del Ingeniero Carlos Ibáñez de Ibero, 2º Marqués de Mulhacén (1888-1966), hijo del general Carlos Ibáñez e Ibáñez de Ibero (1825-1891). La colección contiene originales y borradores de estudios, artículos, conferencias, etc., así como recortes de prensa, fotografías, correspondencia y documentos familiares.

3.7.4 B Notas referentes a la lengua y al tipo de escritura

Debe detallarse la lengua o lenguas en que está redactado el manuscrito, a menos que se deduzca del resto de la descripción.

Texto griego con notas marginales en latín

En castellano, con algunos textos en toscano

Texto original latino, con la traducción al español

En los manuscritos antiguos, medievales y del Renacimiento debe indicarse el tipo de escritura usada o la que predomine en una colección.

Escr. visigótica. Notas marginales en carolina

Escr. de transición de la carolina a la gótica

Escr. gótica (h. 1-32, 48-92) y humanística cursiva (h. 33-47)

3.7.4 C Notas referentes al título

Debe anotarse la fuente del título propiamente dicho si éste no procede de la fuente de información principal, salvo que la obra sea muy conocida o haya sido editada muchas veces con este título.

Tít. tomado del tejuelo de la enc.

Tít. tomado de la cd. impresa en «Biblioteca de Autores Españoles», XXI (1852, p. 376-407)

Se anotarán los títulos que tiene o ha tenido la pieza diferentes del título propiamente dicho, especialmente aquellos añadidos con posterioridad al propio manuscrito que difieran del adoptado y no se hayan reflejado en el resto de la descripción. Si se considera conveniente puede darse la forma vulgar del título.

Novella que Diego de Cañizares de latín en romance declaró y trasladó de un libro llamado Scala celi

Nota

Es una versión del *Sendebat*. La versión hecha del árabe, encargada por el infante don Enrique de Castilla es conocida como «Libro de los engannos e los asayamientos de las mujeres»

Si se consideran de importancia, se darán los títulos paralelos y la información complementaria sobre el título no registrados en el área de título y mención de responsabilidad. Véase 3.1.5/3.1.6

Discours sur l'avenement de Monseigneur le duc d'Anjou a la couronne d'Espagne / par le R. Père [Andrè] Le Camus, de la Compagnie de Jesus

Nota

Se publicó originalmente en latín con el tít.: Hispanis et Gallis gratulatio habita Parisiis cum Philippus Dux Andegavensis Hispaniarum rex renuntiatus esset

En los manuscritos antiguos, medievales o del Renacimiento a los que se haya dado un título facticio o que contengan obras inéditas o presenten problemas de identificación, se transcribirán tantas palabras del comienzo de la parte principal del texto como sean necesarias para la identificación de la pieza (*Incipit*). Esta norma es aplicable a los textos individuales de carácter literario o científico, y en ningún caso se aplicará a las recopilaciones de fragmentos o a los textos de carácter documental.

Incipit (h. 3v.): Quoniam nimia prolixitas solet generare ...

Si se considera conveniente para su mejor identificación, podrán transcribirse también las últimas palabras del texto (*Explicit*)

Explicit (h. 215): et hoc in principit atque per nunc et semper. Amen. Deogratias

3.7.4 D Notas referentes a las menciones de responsabilidad

Pueden anotarse las variantes de los nombres de personas o entidades citados en la mención de responsabilidad si se considera que tienen importancia para su identificación. Han de recogerse

en nota los nombres de las personas y corporaciones relacionadas con la obra que no hayan sido nombradas en la descripción.

El autor, Antonio da Fonseca Soares, es también conocido como Fray Antonio das Chagas

3.7.4 E Notas referentes al lugar de escritura y nombre del copista y fecha

Si el manuscrito lleva indicación del lugar en que se escribió o del nombre de quien lo copió, se registrarán estos datos y la fuente de información en una nota, si es que no han quedado reflejados ya con anterioridad.

En la h. 143: Istud opus fere totum scripsit Benedictus Fabregues in monasterio predicatorum Valencie

Cualquier explicación o precisión sobre la fecha del manuscrito que se considere necesaria, se hará constar en este lugar.

3.7.4 F Notas referentes a la ilustración

En los manuscritos antiguos, medievales y del Renacimiento (y en los demás con carácter optativo) se detallará la ornamentación, rubricación, iluminación, etc., haciendo constar los nombres de los artistas, cuando se conozcan, y otros datos que se consideren importantes en los diversos aspectos de la ilustración.

Títulos de los capítulos en rojo. Iniciales a pluma con adornos de rasgueo, en rojo y azul, alternando

Orlas y pinturas del estilo de Borgoña. Representaciones a página entera: Anunciación (h. 9); Natividad (h. 17); Adoración de los pastores (h. 29); Epifanía (h. 40); Huida a Egipto (h. 52); David en oración (h. 71); Crucifixión (h. 85). Iniciales en oro y colores

3.7.4 G Notas referentes a características físicas especiales

Deben especificarse las características físicas que se consideren de importancia no reflejadas en otro lugar de la descripción.

Deteriorado por la humedad en el margen superior
Faltan 3 h. entre la 27 y la 28

Texto encuadrado a pluma en todas las páginas

Filigrana: cabeza de buey (Briquet 14472)

En los manuscritos antiguos, medievales y del Renacimiento se hará constar el número de cuadernos, detallando las hojas en blanco, las dañadas o mutiladas y las que falten. Se harán constar las foliaciones antiguas, así como los reclamos, signaturas, etc. Pueden expresarse, si conviene, detalles sobre la preparación o el rayado de los materiales.

Un bifolio, 22 cuadernos de 8 h. y un cuaderno de 6 h.

Reclamos al fin de los cuadernos. Foliación antigua a tinta (I-CLXXXII) y moderna a lápiz. Las h. 46 y 71 en blanco, y la 2 cortada en el margen inferior. Rayado a punta seca en el primer cuaderno, y a punta de plomo en el resto

3.7.4 H Notas referentes a la encuadernación

Se harán constar además los datos convenientes sobre la encuadernación, describiéndola en detalle si ésta es antigua o tiene valor artístico.

Enc. en piel sobre tabla, gofrada con ornamentación mudéjar, con cuatro clavos en cada una de las tapas, de tres nervios; s. XV; 32 x 23 cm

3.7.4 I Notas referentes al material anejo

Deben indicarse sucintamente los materiales que acompañan a los manuscritos o a las colecciones de manuscritos, tales como: para las cartas, los sobres o envolturas; para los documentos legales, los documentos que acompañan, certificaciones, etc.; para las colecciones, las guías o índices no publicados.

Acompañan dos cuartillas de mano del último poseedor explicando la historia del manuscrito

En sobre autógrafo con sello de correos

Hay inventario detallado inédito, que entró con la colección

También deben describirse en este apartado los fragmentos de manuscritos o impresos aprovechados en las guardas o en la cubierta de un manuscrito.

3.7.4 J Notas referentes a procedencias y poseedores anteriores

Debe anotarse la procedencia (personal o institucional) de cada manuscrito o colección de manuscritos, así como los poseedores anteriores, si pueden averiguarse con facilidad. Hágase constar también el año o años de entrada y los años que estuvo en poder de los propietarios anteriores, así como las distintas formas de transmisión y la de acceso del manuscrito o colección a su paradero actual. Finalmente deben hacerse constar las firmas tipográficas que ha tenido un manuscrito en la colección en que se conserva, anteriores a la vigente.

Formó parte de la biblioteca de Íñigo López de Mendoza, primer Marqués de Santillana, cuyo escudo, emblema y divisa figuran en la p. 1; ingresó con la biblioteca de sus descendientes, los Duques de Osuna e Infantado, comprada por el Estado en 1886. Sign. ant.: R. 5, Reserva 6a 11

Ex-libris de la biblioteca de Ricardo Heredia, Conde de Benahavis, vendida en París en 1893. Sign. ant.: L. 230

En los manuscritos antiguos, medievales y del Renacimiento se harán constar los datos convenientes sobre anotaciones de poseedores y lectores.

Con glosas marginales e interlineales de mano de Constantino Lascaris

3.7.4 K Notas sobre ediciones del texto

Si la obra contenida en un manuscrito o el contenido de una colección de manuscritos han sido publicados o están en vías de publicación, deben darse los datos de la edición.

[Memorias / Carlos de Borbón y Austria-Este]

Nota

Ed.: Memorias y diario de Carlos VII / prólogo, notas, biografías y apéndice de Bruno Ramos Martínez. Madrid, 1957

Historia general del rey de las Españas don Phelipe Quarto / [Matías de Novoa]

Nota

Ed. en: Colección de documentos inéditos para la historia de España. T. 69, 77, 80, 86

3.7.4 L Referencias bibliográficas

Debe hacerse constar en nota al menos la referencia bibliográfica de la mejor o más completa descripción publicada de cada

manuscrito o colección de manuscritos, así como los índices de su contenido que se hayan publicado. También habrán de recogerse las referencias bibliográficas a libros o artículos en que se estudie con cierta amplitud el manuscrito en cuestión en alguno de sus aspectos.

Descripción en: Catálogo de la librería del Cabildo Toledano. 1ª parte, manuscritos / José Mª Octavio de Toledo. Madrid, 1903. N. CCCXXIII, p. 161-162

Índice del contenido en : Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. T. IV (1900), p. 577-598

Bibliogr.: Eine unbekannte Handschrift des Barzizza-Komentars zu Dantes Inferno in Madrid / Marcella Roddewig. *En*: Italia viva : Festschrift for H. L. Scheel. Tübingen, 1983. P. 353-368

3.7.4 M Nota de contenido

Si se considera que no se ha dado la información suficiente sobre el contenido del manuscrito o colección; si se juzga necesario poner de manifiesto la existencia de material al que no se ha hecho referencia en el resto de la descripción, o si se quiere hacer resaltar la existencia de piezas de especial importancia o de contenido diverso al resto del conjunto, puede darse un sumario breve y objetivo, o bien registrarse en nota el contenido del manuscrito o colección de manuscritos, ya sea en su totalidad o de forma selectiva. Al registrar los títulos del contenido, éstos deben tomarse del encabezamiento de cada parte mejor que del índice.

[Documentos sobre el Consejo de Hacienda entre 1593 y 1621]

Nota

Contiene: Ordenanzas de Consexo de Hazienda y Contaduría mayor de Hacienda y Contaduría mayor de Cuentas fechas en veinte y seis de octubre de mil y seiscientos y dos años (h. 1-30v.). Ordenanzas del Consexo de Hazienda, Contaduría mayor de ellas, oidores y contadores de la Contaduría maior de Quentas fechas en veinte y seis de octubre de mil y seiscientos y dos años (h. 31-50v.). Traslado de la zédula de su magestad [Felipe IV] de la reformatión de algunas plazas y oficios del dicho Consejo y Contadurías maiores della y de Cuentas (h. 50v.-70)

[Sermones / García de Loaisa y Girón]

Nota

Contiene además: Relación de cosas tocantes a la Catedral de Toledo contra los racioneros y a favor del Cabildo (h. 32-33v.). Sermón de Juan de Vergara (O.SS.T.) (h. 133-148). Sermón de fray Diego de Estella (h. 208-215). Ora-

ción del Cardenal de Lorena hecha en la junta de Poissy en 1561 (h. 298-316 v.)

[Relación de sucesos / Jerónimo Ramírez]

Nota

Índice del contenido al principio del volumen. Hay una carta original de Antonio Suárez de Mendoza (20 octubre 1605) en la h. 87

Capítulo 4

Descripción de materiales cartográficos

4.0 REGLAS GENERALES

Este capítulo contiene reglas aplicables a la descripción de toda clase de materiales cartográficos. Se entienden por tales todos los documentos que representan, en su totalidad o en parte, la tierra o los cuerpos celestes a cualquier escala, como los mapas y planos en dos y tres dimensiones, las cartas aeronáuticas, marinas y celestes, los globos, los bloques-diagramas, los cortes de terreno, las fotografías aéreas, los atlas, las vistas a vuelo de pájaro, etc.

Como norma general se considerará material cartográfico antiguo los documentos anteriores a 1901.

4.0.0 ORGANIZACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 1.0.0

4.0.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

Véase 1.0.1

Para los atlas impresos, véase 2.0.1.

4.0.1 A Fuente principal de información y orden prescrito para consultar las fuentes

Para el material cartográfico, exceptuando los atlas, la fuente principal de información se elegirá de acuerdo con el siguiente orden de preferencia:

El documento en sí mismo.

Cuando el documento esté formado por varias unidades físicas, el conjunto de todas ellas se considerará como fuente principal.

El envase o caja, soporte o pie en el caso de los globos, etc.

Cuando no haya información disponible a partir de una fuente principal, se tomará del material anejo, si existe.

4.0.1 B Fuentes de información prescritas para las distintas áreas

Se especifican a continuación las fuentes de información prescritas para cada área de la descripción de materiales cartográficos. Cualquier información obtenida fuera de las fuentes prescritas deberá ir entre corchetes o en nota.

Area	Fuentes de información prescritas
1 Título y mención de responsabilidad	Fuente principal de información
2 Edición	Fuente principal de información
3 Datos matemáticos	Fuente principal de información
4 Publicación distribución, etc.	Fuente principal de información
5 Descripción física	Cualquier fuente
6 Serie	Fuente principal de información
7 Notas	Cualquier fuente
8 ISBN y condiciones de adquisición	Cualquier fuente

4.0.2 PUNTUACIÓN

Véase 1.0.2 para la puntuación de la descripción en su conjunto. Véanse también las normas de puntuación prescritas en cada área para los distintos elementos de la descripción.

4.0.3 LENGUA Y TIPO DE ESCRITURA DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 1.0.3

4.0.4 ABREVIACIÓN Y ABREVIATURAS

Véase 1.0.4

4.0.5 USO DE MAYÚSCULAS

4.0.5 A Para el uso de mayúsculas se aplicará la regla 1.0.5.

4.0.5 B En la descripción del material cartográfico antiguo se respetará la ortografía del original.

4.0.6 ACENTOS Y OTROS SIGNOS DIACRÍTICOS

Véase 1.0.6

4.0.7 ERRATAS

Véase 1.0.7

**4.0.8 DETERMINACIÓN DE LA FUENTE PRINCIPAL DE INFORMACIÓN
EN DOCUMENTOS CON VARIAS FUENTES PRINCIPALES**

Véase 1.0.8

4.0.9 NIVELES DE DETALLE EN LA DESCRIPCIÓN

Véase 1.0.9

4.1 ÁREA DE TÍTULO Y DE MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

ELEMENTOS DEL ÁREA

Título propiamente dicho

Designación general de la clase de documento

Títulos paralelos

Subtítulo y/o información complementaria sobre el título

Mención de responsabilidad

4.1.1 FUENTES

Véase 4.0.1 B

4.1.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.1.2

4.1.3 TÍTULO PROPIAMENTE DICHO

4.1.3 A Para la transcripción del título propiamente dicho se aplicarán las reglas establecidas en 1.1.3

Plano de Toledo

Mapa de comunicaciones de España

Mapa geológico minero de Andalucía

Plano de la ciudad de Ávila

Parque Nacional de Ordesa

Mapa de carreteras de España y Portugal

Aragón turístico monumental

Lutèce ou Premier Plan de la ville de Paris

Mapamundi o Mapa general del Globo terrestre

Plano Telstar de Madrid

Cartografía Valenciana

En nota

Contiene: I. Valentiae Regni ... / Abraham Ortelius — II. Regni Valentiae Typus / Gerard Mercator — III. Valentia Regnum Contestani, Ptol. Edetani, Plin. / Willem Blaeu — IV. Valentia Regnum Contestani, Ptol. Edetani, Plin. / Hondius — V. Los Reynos de Valencia y Murcia / Jean Baptista Nolin — VI. Les Royaumes de Valence et Murcia / Antonio Zatta — VII. Li regni di Valenza e Murcia / Antonio Zatta — VIII. Partie Meridionale des Estats di Castilla / Didier Vaugondi — IX. Regni Valentiae Tabuala / Tomás López Vergara Machuca — X. Mapa del Reino de Valencia / Antonio José Cavanilles y Palop

(Formado por diez hojas de mapas contenidos en una carpeta)

Próximo Oriente : las primeras civilizaciones ; Mapa de la Palestina antigua

4.1.3 B Para el material cartográfico antiguo, se seguirá la regla 2.10.1, excepto en lo que se refiere a la puntuación y a la utilización de las mayúsculas y minúsculas, que se transcribirán como aparezcan en el documento (véase 4.0.5 B).

4.1.3 C Cuando por faltar el título en la publicación sea necesario redactar un título facticio, el nombre del área geográfica representada deberá formar parte de dicho título.

[Plano de Madrid]

[Planisferio celeste]

[Mapa de la provincia de Segovia]

[Mapamundi]

4.1.3 D Igualmente se redactará un título facticio que incluya el área geográfica representada cuando en la fuente sólo aparezca el nombre del autor o responsable, que pasará a la mención de responsabilidad.

4.1.3 E Si en el título propiamente dicho aparece la mención de la escala o el número de la serie, este dato formará parte del título.

Mapa topográfico nacional de España 1:25.000

Plànol escala 1:5.000 de Sant Andreu

4.1.4 DESIGNACIÓN GENERAL DE LA CLASE DE DOCUMENTO

4.1.4 A La designación general de la clase de documento —en el caso de que se considere necesario indicarla en la descripción—

se hará tal como se indica en 1.1.4. Se utilizará el término «Material cartográfico».

4.1.5 TÍTULOS PARALELOS

4.1.5 A Para la transcripción de títulos paralelos se aplicarán las reglas contenidas en 1.1.5.

Mapa de la vegetación de la región mediterránea = Carte du tapis végétal de la région méditerranéenne
 Plano de San Sebastián = Donostiako laun-irudia

4.1.6 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO

4.1.6 A Para la transcripción del subtítulo y/o información complementaria sobre el título se aplicarán las reglas establecidas en 1.1.6.

Madrid : plano de alcantarillado
 Valladolid : mapa gravimétrico
 Andalucía autonómica : provincia y carreteras, con índice toponímico y fotos en color
 Lanzarote : carta de pesca : batimetría y sedimentos
 Vegetación : [en Andalucía]
 Cataluña : [mapa de carreteras]
 Plano de Madrid
 Panorama de Madrid
 Sierra de Guadarrama : mapa realizado como cartografía complementaria de la obra del mismo autor «Por la Sierra de Guadarrama»
 España = Espagne : paradores de turismo
 Eivissa = Ibiza : mapa turístico
 España : tesoros monumentales, artísticos y naturales = Spain : monumental, artistic and natural treasures
 Portugal : carreteras = estradas
 Maroc : carte routière = mapa de carreteras
 Zaragoza : [plano]
 Florida : [mapa turístico]

4.1.7 MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

4.1.7 A Para la transcripción de la mención de responsabilidad se aplicarán las reglas establecidas en 1.1.7.

Plano de Oviedo / Técnica Cartográfica

Toledo / José Loeches

Provincia de Toledo / M. Lubián Regalado

Pastrana : mapa de cultivos y aprovechamientos / normas, dirección y supervisión, Dirección General de Producción Agraria

El reyno de España dividido en dos grandes Estados de Aragón y de Castilla subdivididos en muchas provincias donde se halla también el Reyno de Portugal / dedicado a su Majestad por I. B. geógrafo ordinario ...

Mapa morfológic de la depressió de La Selva / per Ll. Palli Buxó ... [et al.]

Mapa geográfico y general de las Islas Baleares y Pythusas / por don Tomás López, geógrafo de los dominios de S. M.

Síntesis geológica del basamento : zona del centro-este-español / Departamento de Petrografía de la Universidad de Salamanca ; dibujado, I. Romero Beato

Zonas de producción de los vinos españoles con denominación de origen / Instituto Nacional de Denominaciones de Origen ; cartografía, Rhea Consultores

Planol de Sant Celoni / amb la col·laboració del Exce·lentísim Ajuntament

Tarragona : esquema de la xarxa d'autobusos urbans = esquema de la red de autobuses urbanos / disseny grafic Josef M. Mir i Joaquín Nolla

Guía española de albergues juveniles / Red Española de Albergues Juveniles = Spanish youth hostel guide / Spanish youth hostel Network

La Comunidad Europea: estados miembros, regiones y unidades administrativas / Comisión de las Comunidades Europeas = Comission des communautés européennes

Mapa de carreteras de Málaga ; Plano de la ciudad / Telstar

4.1.7 B Con carácter opcional, cuando en un mapa antiguo aparece incompleto el apellido del autor o la firma (en los mapas manuscritos) puede completarse, encerrando entre corchetes las partes que falten.

4.1.7 C Cuando el nombre del autor de un documento cartográfico aparezca asociado de alguna forma a una entidad responsable también de la publicación, ambos serán incluidos en la mención de responsabilidad, transcribiéndose en primer lugar el nombre de la entidad, a no ser que los nombres aparezcan unidos gramaticalmente en orden inverso.

4.2. ÁREA DE EDICIÓN

ELEMENTOS DEL ÁREA

Mención de edición

Mención de edición paralela

Menciones de responsabilidad relativas a la edición

Mención de edición adicional

Menciones de responsabilidad relativas a una mención adicional

4.2.1 FUENTES

Véase 4.0.1 B

4.2.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.2.2

4.2.3 MENCIÓN DE EDICIÓN

Véase 1.2.3

4.2.4 MENCIÓN DE EDICIÓN PARALELA

Véase 1.2.4

4.2.5 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA EDICIÓN

Véase 1.2.5

4.2.6 MENCIÓN DE EDICIÓN ADICIONAL

Véase 1.2.6

4.2.7 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A UNA MENCIÓN DE EDICIÓN ADICIONAL

Véase 1.2.7

4.2.8 COLECCIONES DE OBRAS SIN TÍTULO COLECTIVO

Véase 1.2.8

4.2.9 OBRAS EN VARIOS VOLÚMENES O UNIDADES FÍSICAS CORRESPONDIENTES A DIFERENTES EDICIONES

Véase 1.2.9

4.3 **ÁREA DE LOS DATOS MATEMÁTICOS**

ELEMENTOS DEL ÁREA

Mención de la escala

Mención de la proyección

Mención de las coordenadas

Mención del equinoccio

4.3.1 FUENTES

Véase 4.0.1 B

4.3.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

La puntuación prescrita para este área es la siguiente:

- a) El área de los datos matemáticos, va precedida por un punto, espacio, raya, espacio (. —).

b) La mención de la proyección va precedida de un espacio, punto y coma, espacio (;).

c) Las menciones de las coordenadas y del equinoccio van entre paréntesis (()).

d) La mención del equinoccio va precedida de espacio, punto y coma, espacio (;).

Ejemplos:

- . — Mención de la escala
- . — Mención de la escala ; mención de la proyección
- . — Mención de la escala ; mención de la proyección (coordenadas)
- . — Mención de la escala (coordenadas ; equinoccio)
- . — Mención de la escala ; mención de la proyección (coordenadas ; equinoccio)

4.3.3 MENCIÓN DE LA ESCALA

4.3.3 A El primer elemento del área de los datos matemáticos es la escala. Aunque la escala aparezca en el título propiamente dicho se repite en esta área.

La escala se transcribe siempre como una fracción expresada en forma de razón matemática (1:). El numerador uno (1) se separa del denominador por dos puntos (:), que no van precedidos ni seguidos de espacio. Es optativa la utilización del término «escala» a su equivalente en otras lenguas, precediendo a la fracción.

. — Escala 1:200.000

. — 1:5.000

Mapa topográfico nacional de España 1:25.000 / formado, dibujado y publicado por el Instituto Geográfico Nacional. — 1:25.000

4.3.3 B Se pueden añadir otras informaciones complementarias relativas a la escala que aparezcan en el documento, tales como una frase que exprese una comparación de medidas, o bien la indicación de que la escala se refiere sólo a algunas partes del documento. Las informaciones complementarias irán precedidas de un punto, siempre que no estén unidas gramaticalmente.

- . — 1:35.000.000 en el ecuador
- . — Scale 1:250.000.000 or 1 inch to 3,95 miles
- . — 1:59.304.960. One inch to 936 statute miles along meridians

4.3.3 C Cuando en el documento aparezca la escala expresada mediante una frase que indique una comparación de medidas, se calcula si es posible la fracción y se indica entre corchetes. A continuación se transcribe la frase si no está expresada en unidades del sistema métrico. El número de unidades se da en cifras, aunque figure con letras en el documento. La fracción irá precedida de la abreviatura «ca.» (circa) cuando no sea exacta la equivalencia de medidas.

- . — [1:63.360]. 1 inch to 1 milla (1)
 - . — [1:100.000]
- y no
- . — [1:100.000]. 1 cm para 1 km

4.3.3 D Cuando en el documento aparezca sólo una escala gráfica, se calcula, si es posible, la fracción y se pone entre corchetes. Si la equivalencia de la escala gráfica no se da en medidas del sistema métrico, se añadirá entre corchetes la longitud de la barra expresada en centímetros precedida del signo igual.

- . — Escala [ca. 1:7.076]. 500 varas castellanas [= 5,9 cm] (2)
- . — Escala [ca. 1:345.280]. 3 millas hispánicas [= 5,5 cm]

Si hay varias escalas gráficas se elige la que esté expresada en unidades más corrientes. Se hará constar en nota la existencia de otras escalas.

- . — [ca. 1:423.280]. 7 leguas de España 17 1/2 compo-
nen al grado [= 10,5 cm]

En nota

Escala también expresada en : 15 millas de Italia ; 5 leguas
comunes de Alemania ; 6 leguas comunes de Inglaterra

(1) 1 inch (pulgada) = 2,54 cm
1 mille = 160.933 cm
160.933 : 2,54 = 63.360

(2) 1 vara castellana = 83,5 cm
83,5 × 500 = 41.750
41.750 : 5,9 = 7.076

4.3.3 E Si en el documento cartográfico no figura ninguna escala se procurará calcular a partir de las latitudes o en su defecto comparando el documento cartográfico con otro semejante que tenga escala. La escala resultante se indicará entre corchetes y precedido de «ca.».

4.3.3 F Si la escala varía gradual o progresivamente desde el centro de un mapa a sus extremos y se conocen los valores máximo y mínimo, se indicarán ambos unidos por un guión.

. — 1:16.000-1:28.000

Si no se conocen los valores, se emplea el término: «varias escalas».

4.3.3 G Cuando se describa un documento en varias partes proyectadas a dos escalas distintas, se indicarán éstas colocando la mayor en primer lugar.

Si el documento carece de título colectivo, siendo dos las partes, y ninguna de ellas es predominante, el orden de transcripción de las escalas se ajustará al orden en que aparezcan sus correspondientes títulos en el área 1.

Si las escalas que aparecen en el documento fueran más de dos, se empleará el término: «varias escalas».

4.3.3 H Si el documento cartográfico no ha sido proyectado a escala, o su escala no puede determinarse, la mención de la escala se sustituye por los términos «Sin escala o Escala indeterminada», según el caso.

4.3.3 I Si hay una escala vertical, por ejemplo en un plano en relieve, esta escala se menciona después de la escala horizontal. Las escalas verticales deben especificarse como tales.

4.3.3 J La escala de los mapas celestes, siempre que aparezca en el documento, se expresa en grados, minutos y segundos por centímetros.

. — 1' por 2 cm

4.3.4 MENCIÓN DE LA PROYECCIÓN

4.3.4 A El segundo elemento del área es la mención de la proyección. Esta mención es obligatoria sólo cuando aparece en el documento.

4.3.4 B La mención de la proyección está constituida por el nombre de la misma. Se *pueden* añadir, si se considera necesario, frases asociadas relativas a la mención de la proyección. Estas frases pueden referirse a las propiedades de la misma proyección del documento descrito (referencias, por ejemplo, sobre los meridianos, los paralelos, la cuadrícula militar o la elipsoide).

La palabra proyección *puede* abreviarse (proyec.).

- ; proyec. cónica conforme de Lambert
- ; proyec. azimutal equivalente
- ; modified Galls projection
- ; proyec. U.T.M. elipsoide internacional

4.3.5 MENCIÓN DE LAS COORDENADAS

4.3.5 A El tercer elemento del área es la mención de las coordenadas y es opcional.

4.3.5 B Las coordenadas se harán constar en el orden siguiente:

- Límite Oeste del documento cartográfico (longitud)
- Límite Este del documento cartográfico (longitud)
- Límite Norte del documento cartográfico (latitud)
- Límite Sur del documento cartográfico (latitud)

La latitud y la longitud se expresan en grados ($^{\circ}$), minutos ($'$) y segundos ($''$) del sistema sexagesimal (círculo de 360°); la longitud se calcula siempre a partir del meridiano de origen de Greenwich.

Los grados, minutos y segundos de latitud y de la longitud van precedidos de la inicial que conviene, de Norte (N), Sur (S), Este (E) y Oeste (O). Los dos grupos de latitudes y longitudes van separados por una barra oblicua, que no va precedida ni seguida de espacio. Las longitudes y latitudes van separadas entre sí por un guión que no va precedido ni seguido de espacio.

(E $2^{\circ}44'$ -E $2^{\circ}59'$ /N $42^{\circ}58'$ -N $42^{\circ}52'$)

(O 60° -E 60° / N 50° -S 20°)

4.3.5 C En los mapas celestes se consideran sus coordenadas la ascensión recta del centro del mapa o de sus límites Este y Oeste y la declinación del centro del mapa de sus límites Norte y Sur.

La ascensión recta se expresa como «AR», seguida de las horas y, si es necesario, los minutos y segundos.

La declinación se designa por «Decl.», seguida de los grado (°) y, si es necesario, los minutos (') y segundos (") del sistema sexagesimal (círculo de 360°), utilizando el signo más (+) para el hemisferio Norte y el signo menos para el hemisferio Sur.

(AR 2 h. / Decl. +30°)

(AR 16 h. / Decl. -23°)

4.3.6 MENCIÓN DEL EQUINOCIO

El cuarto elemento de los datos matemáticos es la mención de equinoccio. Esta mención es obligatoria sólo cuando aparezca en el documento cartográfico.

El equinoccio o época se expresa por medio de una fecha precedida en la abreviatura «Eq.».

4.4 ÁREA DE PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ETC.

ELEMENTOS DEL ÁREA

Lugar de publicación y/o de *distribución*

Nombre del editor y/o del *distribuidor*

Mención de la función de distribuidor

Fecha de publicación y/o de *distribución*

Lugar de impresión, nombre del impresor, fecha de impresión

4.4.1 FUENTES

Véase 4.0.1 B

4.4.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.4.2

4.4.3 LUGAR DE PUBLICACIÓN

4.4.3 A Para la transcripción del nombre de lugar se seguirán las reglas establecidas en 1.4.3.

4.4.3 B En el material cartográfico antiguo se incluirá en la transcripción cualquier preposición que aparezca delante del nombre de lugar, así como las palabras o frases que lo acompañen.

- . — Amsterdam : Chez I. Covens et C. Mortier, 1701
- . — A Paris : chez P. Du-Val

4.4.3 C Cuando aparezca el nombre del lugar abreviado, se transcribirá como esté en el mapa, y a continuación, y entre corchetes, se desarrollará la abreviatura.

- . — Mti [Matriti]

4.4.4 NOMBRE DEL EDITOR

4.4.4 A Para la transcripción del nombre del editor, véase 1.4.4.

4.4.4 B En el material cartográfico antiguo, el nombre del editor se pondrá tal como aparezca en el documento, con las palabras y frases asociadas, y en el caso gramatical en que figure.

- . — En Madrid : en casa de Tomás López, 1786

4.4.4 C En el material cartográfico antiguo se conservarán las informaciones que aparezcan en el área de publicación, aunque sean poco significativas (por ejemplo, «geógrafo del Rey») y las direcciones que ayuden a identificar el material.

- . — En Madrid : En casa del autor, Plazuela del Angel, 1778
- . — A Paris : Chez I. B. Nolin sur le Quay de l'Horologe du Palais, vers le Pont Neuf, a l'enseigne de la Place des Victoires, 1689
- . — A Paris : Chez J. Jaillot, geographe du Roi, joignant les grands Augustins aux deus Globes, 1718

4.4.5 MENCIÓN DE LA FUNCIÓN DE DISTRIBUIDOR

Véase 1.4.5

4.4.6 FECHA DE PUBLICACIÓN

4.4.6 A Para la indicación de la fecha de publicación se seguirán las reglas establecidas en 1.4.6.

Se considera fecha de publicación la que conste en el material cartográfico, que suele ser la de creación de la obra.

4.4.6 B Para los materiales antiguos se incluirán el mes y el día, si aparecen en el documento. No se omitirán palabras o frases tales como «impreso en el año ...» o «año ...». Si no se conoce la fecha exacta de publicación se indicará la fecha probable entre corchetes.

. — London : Printed and published according to Act of Parliament for J. Almon in Picadilly March 25th. 1776

. — [Madrid?] : Imprenta y Litografía de la Biblioteca Universal, [1880?]

4.4.6 C Si el material cartográfico está contenido en un libro, atlas, etc., se indicará en el área la fecha de su publicación, y la del libro en nota.

Les Monts Pyrenes: ou sont remarqués les Passages de France en Espagne / dressé sur les Memoires les plus Nouveaux par le Sr. Sanson. — A Paris : Chez H. Jaillot, 1691

En nota

Incluido en: Nouvelle introduction à la géographie / Nicolas Sanson. Paris : Hubert Jaillot, 1692

4.4.7 LUGAR DE IMPRESIÓN, NOMBRE DEL IMPRESOR, FECHA DE IMPRESIÓN

Véase 1.4.7

4.5 ÁREA DE DESCRIPCIÓN FÍSICA

ELEMENTOS DEL ÁREA

Extensión y designación específica del material

Mención de otras características físicas

Dimensiones

Material anejo

4.5.1 FUENTES

Véase 4.0.1 B

4.5.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.5.2

4.5.3 EXTENSIÓN Y DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DEL MATERIAL

4.5.3 A Para la extensión y designación específica del material se aplicarán las reglas establecidas en 1.5.3

4.5.3 B Se indicará el número de unidades físicas del documento catalográfico, en números arábigos, seguido de uno de los términos siguientes según corresponda.

Atlas
Bloque-diagrama
Carta aérea
Carta náutica
Fotografía aérea
Fotomapa
Fotomosaico controlado
Fotomosaico no controlado
Globo
Mapa
Mapa anamórfico
Mapa celeste
Mapa mural
Mapa en relieve
Maqueta
Ortofotomapa
Plano
Perfil
Sección
Vista
Vista a vuelo de pájaro

Si en algún caso no es aplicable ninguno de los términos precedentes se podrá utilizar el que mejor se ajuste al material descrito.

1 carta náutica
1 mapa imaginario

4.5.3 C Cuando un mapa, plano, etc., haya sido impreso en dos o más hojas o en una sola y se ha seccionado en varias, se añadirá el número de hojas que lo componen.

1 mapa en 4 h.

2 planos en 6 h.

4.5.3 D Cuando en una hoja aparezca más de un plano, mapa, etc., a continuación de la designación específica de material se hará constar «en 1 h.», cuando la descripción abarque el conjunto de los mapas.

4 mapas en 1 h.

4.5.3 E Si un mapa está impreso en dos partes, en el recto y en el verso de una misma hoja, se añadirá entre paréntesis el término: ambas caras.

1 mapa : ambas caras, col.

4.5.3 F Si las partes del documento cartográfico son muy numerosas y no puede determinarse su número exacto, se indicará su número aproximado.

Ca. 800 mapas

4.5.4 MENCIÓN DE OTRAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

4.5.4 A El documento cartográfico se supone que es impreso, a menos que se especifique lo contrario. Si es manuscrito se pone la abreviatura «ms.».

1 plano : ms., col.

4.5.4 B Cuando el documento cartográfico esté impreso en color total o parcialmente, se indicará esta circunstancia.

1 plano : col.

4.5.4 C Si se juzga importante *se puede* indicar el soporte del documento, por ejemplo cuando un mapa esté impreso sobre otro material que no sea papel, o también el tipo de montaje del documento.

1 globo : col., madera

1 mapa : col., plástico

1 globo : col., madera sobre pie de metal

1 mapa : montado sobre tela

4.5.4 D Cuando se considere necesario, se indicará el número de mapas de un atlas.

1 atlas (330 p.) : 100 mapas col. (algunos pleg.)

1 atlas (XX, 150 p.) : 43 mapas col.

1 atlas (2 v.) : 180 mapas col.

4.5.5 DIMENSIONES

4.5.5 A Las dimensiones de los documentos cartográficos se darán indicando la longitud por la anchura para los documentos en dos dimensiones, y la longitud por la anchura y por la altura para los de tres dimensiones. Estas medidas se expresarán en centímetros. Las fracciones de centímetros se cuentan como un centímetro completo.

1 mapa : col. ; 28 x 40 cm
(*Las medidas reales son 27,3 x 39,7 cm*)

1 plano : ms., col. ; 65 x 50 cm

1 mapa en relieve : col., plástico ; 40 x 35 x 2 cm

En el caso de esferas y de documentos cartográficos circulares, se indicará la medida de diámetro.

1 globo : col., metal; 40 cm diám.

1 mapa : col. ; 2 hemisferios, 13 cm diám., en h. de 19 x 27 cm

4.5.5 B Las dimensiones de un mapa, plano, etc., impreso en varias hojas, a la misma escala, se indicarán como si éstas estuvieran unidas. A continuación se indicarán las dimensiones de una de las hojas.

1 mapa en 2 h. : col. ; 30 x 70 cm en h. de 30 x 35 cm

Cuando un mapa, plano, etc., está impreso ocupando las dos caras a la misma escala, se indican las dimensiones del mapa entero seguidas de las de la hoja.

1 mapa : ambas caras, col. ; 100 x 127 cm en h. de 50 x 127 cm

4.5.5 C En el caso de mapas plegados se indicarán las dimensiones de la hoja, seguidas de las dimensiones del plegado.

1 mapa : col. ; 60 x 80 cm, pleg. en 21 x 15 cm

4.5.5 D En el caso de colecciones formadas por mapas de diferentes dimensiones, si éstas no son más de dos se indicarán ambas unidas por la conjunción «y». Si son más de dos se indicará la longitud del más largo por la anchura del más ancho, seguidas del termino «o menos».

30 mapas ; 40 × 55 cm y 48 × 75 cm

10 mapas : col. ; 120 × 80 cm o menos

4.5.5 E Las dimensiones de los atlas se expresarán como en el caso de las monografías. Véase 2.5.5.

1 atlas (XII, 150. 35 p.) : 150 mapas col. ; 30 cm

4.5.5 F Cuando en un mapa las dimensiones de éste son menores que las de la hoja, se dan las medidas del mapa seguidas de las del total de la hoja.

1 mapa : col. ; 25 × 35 cm en h. de 50 × 70 cm

4.5.6 MATERIAL ANEJO

4.5.6 A Para la descripción del material anejo se aplicarán las reglas establecidas en 1.5.6.

1 mapa : col. ; 40 × 50 cm + 1 memoria

1 plano : col. ; 55 × 70 cm + 1 guía (70 p. ; 25 cm)

1 mapa : col. ; 40 × 50 cm + 1 memoria (25 p. ; 30 cm)

4.6. ÁREA DE SERIE

ELEMENTOS DEL ÁREA

Título de la serie

Títulos paralelos de la serie

Subtítulo y / o información complementaria sobre el título de la serie

Menciones de responsabilidad relativas a la serie

ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadadas)

Número de serie

Designación y/o título de subseries y secciones

Títulos paralelos de subseries y secciones

Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de subseries y secciones

Menciones de responsabilidad relativas a subseries y secciones

ISSN de subseries y secciones

Número de subseries y secciones

4.6.1 FUENTES

Véase 4.0.1 B

4.6.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.6.2

4.6.3 TÍTULO DE LA SERIE

Véase 1.6.3

4.6.4 TÍTULO PARALELO DE LA SERIE

Véase 1.6.4

4.6.5 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO DE LA SERIE

Véase 1.6.5

4.6.6 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA SERIE

Véase 1.6.6

4.6.7 ISSN (Numero Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadadas)

Véase 1.6.7

4.6.8 NÚMERO DE SERIE

Véase 1.6.8

4.6.9 DESIGNACIÓN Y/O TÍTULO DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.9

4.6.10 TÍTULOS PARALELOS DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.10

4.6.11 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.11

4.6.12 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.12

4.6.13 ISSN DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.13

4.6.14 NÚMERO DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.14

4.6.15 MÁS DE UNA SERIE

Véase 1.6.15

4.7 ÁREA DE NOTAS**4.7.1** FUENTES

Véase 4.0.1 B

4.7.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.7.2

4.7.3 NATURALEZA Y FORMA DE LAS NOTAS

Véase 1.7.3

4.7.4 ORDEN DE LAS NOTAS**4.7.4 A Notas que complementan la información de un área determinada****4.7.4 A a) Área de título y de mención de responsabilidad.**

En primer lugar se indican las notas sobre el título que son las referentes a las fuentes, variantes del título, etc.

Tít. tomado de la carpeta

Tít. tomado del tubo

Tít. tomado de: P.L. Philips, «A list of maps of America»,
p. 307

En segundo lugar se incluirán notas referentes a la naturaleza, fin y lengua de la publicación.

Leyenda en francés, inglés y alemán
(*Título propiamente dicho en español*)

Incluye texto en catalán, francés e inglés

Podrán indicarse títulos e información complementaria sobre el título cuando no se hayan incluido previamente en la descripción.

Tít. paralelos en inglés, francés y alemán

Tít. en la funda en alemán, italiano y francés
(*Título propiamente dicho en español*)

En tercer lugar se indican las notas relativas a la mención de responsabilidad.

Cuando la mención de responsabilidad se obtenga de una fuente diferente a la principal, la fuente de la que proceda *puede* indicarse en nota.

Atribuido a Blaeu por C. Koeman: «Atlante Neerlandici»

El nombre del cartógrafo sacado de la memoria que acompaña

Nombre completo del autor:

4.7.4 A b) Área de edición e historia bibliográfica

Contiene datos sobre las relaciones entre el documento cartográfico y otros documentos: reproducciones en facsímil, reproducciones fotográficas, extractos y suplementos, copias y adaptaciones.

Copia de ...

Reproducción facsímil del ms. original del Museo Naval

1ª ed. publicada en 1954

4.7.4 A c) Área de los datos matemáticos

Escala del original ca. 1:3.000

Meridiano de origen: Madrid

Orientado con lis, N. al E. del mapa

En el caso de mapas celestes se indicará la magnitud. La magnitud límite se expresa por la abreviatura «Magn. límite» o su equivalente en otras lenguas, seguida de un número que podrá alcanzar un máximo de 22.

Magn. límite 3,5

En el caso de imágenes de teledetección, se *podrán* indicar los datos matemáticos que no hayan sido incluidos en el área correspondiente.

4.7.4 A d) Área de publicación y/o distribución

Se indicarán los datos relacionados con el área de publicación que se consideren de interés, si antes no se han hecho constar en dicha área.

Todas las ediciones anteriores publicadas por...

Editado anteriormente por:

4.7.4 A e) Área de descripción física

Filigrana : C & I Honing

Ms. sobre tela

Impreso en seda
Fotocopia
Fotocopia, negativo

4.7.4 A f) Área de serie

Responsable anterior de la serie:

4.7.4 B Notas no relacionadas con un área determinada

4.7.4 B a) Tiradas limitadas o de distribución no comercial

Edición limitada de 500 ejemplares numerados
Publicado como anuncio publicitario de...
Edición especial para los suscriptores de la revista...

4.7.4 B b) Notas de contenido

Elementos insertos e ilustraciones.

Inserta: Mapa turístico de Formentera

Incluye en la parte inferior 4 grabados de vistas de Madrid

En la parte superior derecha, cartela con rocalla coronada por un águila y 2 ángeles

Incluye índice toponímico, relación de lugares de interés turístico e ilustraciones en color

Inserta: Densidad de población ; Recursos ; Climatológico
Escala 1:40.000.000

Descripción de la parte explicativa y textos que se encuentren en el documento cartográfico o que le acompañen.

Incluye lista de núcleos de población y tabla de distancias

Incluye texto en español e inglés describiendo la zona representada

Notas sobre elementos no habituales representados en el mapa.

Indica las diócesis

Indica los nombres de propietarios de los inmuebles y otras propiedades

Indica las distancias radiales a partir del ayuntamiento

Notas describiendo la representación del relieve.

Relieve indicado por curvas de nivel, sombras y tintas degradadas

Relieve y profundidades indicadas por curvas de nivel

Notas referentes al ejemplar.

Coloreado a mano

Firmado en el centro de la parte inferior

Firma borrada

Procede del Legado López Garat

Falta la parte inferior

Notas describiendo el material al verso del documento.

Al verso: Mapa climático de la Península Ibérica.
1:1.000.000

Al verso: Información general sobre carreteras

Al verso: Plano ampliado del centro

4.8 ÁREA DEL NÚMERO NORMALIZADO Y DE LAS CONDICIONES DE ADQUISICIÓN

ELEMENTOS DEL ÁREA

ISBN (Número Internacional Normalizado)

Título clave

Condiciones de adquisición y/o precio

4.8.1 FUENTES

Véase 4.0.1 B

4.8.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.8.2

4.8.3 ISBN

4.8.3 A Para la indicación del ISBN u otro número normalizado, véase 1.8.3

ISBN 84-01-60915-4

ISBN 0085-4859

ISBN 00-00000-000-0 (corr.)

ISBN 84-01-60854-6 (pleg. en carpetilla)

4.8.4 TÍTULO-CLAVE

Para la transcripción del título clave se aplicarán las reglas establecidas en el 1.8.4

. — ISSN 0000-0000 = Título-clave

4.8.5 CONDICIONES DE ADQUISICIÓN Y/O PRECIO

Véase 1.8.5

4.8.6 VARIOS ISBN

Véase 1.8.6

4.9. MAPAS EN VARIAS UNIDADES FÍSICAS

Véase 1.9

4.9.1 DESCRIPCIÓN EN DOS NIVELES

4.9.1 A Para la descripción en dos niveles se seguirán las reglas establecidas en 1.9.1

Mapa topográfico de España 1:50.000 / Instituto Geográfico y Catastral. — 1:50.000 ; proyec. U.T.M. elipsoide internacional. — Madrid : I.G.C., 1943
mapas : col. ; 39 x 55 cm

1 : Ortigueira. — 1943

2 : Riobardo. — 1943

3 : San Ciprián. — 1944

Mapa geológico de España E. 1:50.000 / Instituto Geológico y Minero. — 1:50.000 ; proyec. U.T.M. elipsoide internacional. — Madrid : Ministerio de Industria, Servicio de Publicaciones, D.L. 1972

mapas : col. ; 40 x 56 cm

1 : Cariño. — D.L. 1976

13 : Avilés. — D.L. 1972

274 : Torquemada. — D.L. 1973

4.9.2 DOCUMENTOS QUE INCLUYEN MATERIAL ANEJO

Véase 1.9.2

4.9.3 DESCRIPCIÓN EN MÁS DE DOS NIVELES

4.9.3 A Para la descripción en más de dos niveles se seguirán las reglas establecidas en 1.9.4

Mapa topográfico nacional / Instituto Geográfico y Catastral. — 1:25.000 ; proyec. U.T.M. elipsoide internacional. — Madrid : I.G.C., D.L. 1975

mapas : en 4 h. : col. : 40 x 58 cm cada una

334 : Gerona. — 1ª ed. — D.L. 1975

I : Gerona

II : La Bisbal

III : Cassa de la Selva

IV : Palamós

4.9.4 ASIENTO ABIERTO

Véase 1.9.5

Capítulo 5

Descripción de materiales gráficos

5.0 REGLAS GENERALES

Se describirán, conforme a las reglas contenidas en este capítulo, los materiales gráficos bidimensionales, tales como estampas, dibujos, dibujos técnicos, fotografías, carteles, láminas, etc., ya sean originales o reproducciones.

Quedarán excluidos aquellos materiales gráficos que necesiten ser proyectados en pantalla: transparencias, diapositivas, radiografías, etc.

Se aplicarán estas reglas a las obras sueltas, a los grupos de obras o colecciones, así como a aquellos materiales gráficos que formen parte de un volumen o carpeta.

Las obras sueltas pueden estar publicadas o ser inéditas (aunque existan varias copias), en cuyo caso podrán tener o no una mención de publicación, distribución, impresión, etc. En caso de duda, se tratarán siempre como si estuvieran publicadas.

Si un volumen encuadernado o carpeta que contiene principalmente material gráfico es, a ciencia cierta, una publicación monográfica, con portada o su equivalente, podrá ser catalogada conforme a las reglas específicas para la catalogación de monografías (V. capítulos 1 y 2). Se considerará material gráfico antiguo el anterior a 1901.

5.0.0 ORGANIZACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 1.0.0

5.0.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

Véase 1.0.1

5.0.1 A Fuente principal de información y orden prescrito para consultar las fuentes

La fuente principal de información para materiales gráficos es el documento en sí mismo, incluidas etiquetas, rótulos, etc., permanentemente unidos al documento. Si el documento que se describe está formado por varias partes físicas independientes, se tratará como fuente principal de información un posible envase que presente un título colectivo cuando las partes independientes no lo presenten. Lo mismo se aplicará a colecciones de documentos, siempre que se describan como una unidad. En ambos casos se hará una nota indicando la fuente de la información.

Cuando la información no estuviera disponible en la fuente principal, se tomarán las siguientes fuentes de acuerdo con este orden de preferencia:

- el envase
- material anejo impreso
- otras fuentes asociadas

5.0.1 B Fuentes de información prescritas para las distintas áreas

Se especifican a continuación las fuentes de información prescritas para cada área de la descripción de materiales gráficos. Cualquier información ofrecida fuera de las fuentes prescritas deberán ir entre corchetes o en nota.

Área	Fuentes de información prescritas	
1	Título y mención de responsabilidad	La fuente principal de información
2	Edición	La fuente principal de información, el envase y el material anejo

4	Publicación, distribución, etc.	La fuente principal de información, el envase y el material anejo
5	Descripción física	Cualquier fuente
6	Serie	La fuente principal de información, el envase y el material anejo
7	Notas	Cualquier fuente
8	Número normalizado y condiciones de adquisición	Cualquier fuente

5.0.2 PUNTUACIÓN

5.0.2 A Para los distintos elementos de la descripción, véanse las reglas contenidas en 1.0.2.

5.0.2 B En el caso de interpolaciones (véase 1.0.2 G), cuando el dato interpolado sea dudoso, se pondrá el signo de interrogación dentro de los corchetes.

[Juan?] Bravo Murillo

Generalmente, no se completan las palabras abreviadas; en el caso de que una palabra, un nombre o un número abreviados en el documento sea difícil de comprender, se completará añadiendo entre corchetes las letras o números que falten.

Ast.[urias]

5.0.3 LENGUA Y TIPO DE ESCRITURA DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 1.0.3

5.0.4 ABREVIACIÓN Y ABREVIATURAS

Véase 1.0.4

5.0.5 USO DE MAYÚSCULAS

5.0.5 A Para el uso de mayúsculas se seguirán las reglas contenidas en 1.0.5.

5.0.6 ACENTOS Y OTROS SIGNOS DIAGRÁTICOS

Véase 1.0.6

5.0.7 ERRATAS

Véase 1.0.7

5.0.8 DETERMINACIÓN DE LA FUENTE PRINCIPAL DE INFORMACIÓN EN DOCUMENTOS CON VARIAS FUENTES PRINCIPALES

Véase 1.0.8

5.0.9 NIVELES DE DETALLE EN LA DESCRIPCIÓN

5.0.9 A En el caso de los materiales gráficos publicados, la descripción a un primer nivel contendrá los elementos indicados en 1.0.9 A.

Para los documentos gráficos que no hayan sido publicados, en este primer nivel de descripción se consignarán los siguientes elementos:

Título propiamente dicho / primera mención de responsabilidad. — Fecha de ejecución
Descripción física básica
Notas

5.0.9 B En el caso de los materiales gráficos publicados, la descripción a un segundo nivel incluirá los elementos contenidos en 1.0.9 B.

Para los documentos gráficos que no hayan sido publicados, en este segundo nivel de descripción se indicarán los siguientes elementos:

Título propiamente dicho [Designación general de la clase de documento] = Título paralelo : subtítulo y/o información complementaria sobre el título / primera mención de responsabilidad ; otras menciones de responsabilidad. — Fecha de ejecución
Descripción física (excluida la indicación del material anejo)
Notas

5.0.9 C En el caso de que la descripción se realice a un tercer nivel, se incluirán todos los elementos contenidos en estas reglas siempre que sean aplicables.

5.1 ÁREA DE TÍTULO Y DE MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

ELEMENTOS DEL ÁREA

Título propiamente dicho

Designación general de la clase de documento

Títulos paralelos

Subtítulo y/o información complementaria sobre el título

Mención de responsabilidad

5.1.1 FUENTES

Véase 5.0.1 B

5.1.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.1.2

5.1.3 TÍTULO PROPIAMENTE DICHO

5.1.3 A Para la transcripción del título propiamente dicho se aplicarán las reglas contenidas en 1.1.3.

5.1.3 B En el caso de que sea necesaria la omisión de parte de un título, se incluirán siempre las cinco primeras palabras por lo menos.

Una sola orden en cada conciencia, resistir ...

5.1.3 C Se podrán omitir, sin usar el signo de omisión, los datos que no constituyan información sobre el título ni estén gramaticalmente ni de cualquier otra forma unidos al título. Esta infor-

mación omitida (funciones de patronazgo, lemas, anuncios, precios, etc.) se incluirá en su área correspondiente, siempre que se considere necesaria.

5.1.3 D Cuando no sea fácil discernir entre las distintas inscripciones que aparezcan en el documento cuál de ellas es el título, se recurrirá a la tipografía para decidir cuál es el título propiamente dicho.

Catalunya : cancionero popular internacional
*(En el original aparece «Cancionero popular internacional»
 delante del título propiamente dicho y en letra pequeña)*

5.1.3 E Cuando haya partes del título distribuidas decorativamente por la obra, se compondrá el título propiamente dicho según la disposición o tipografía.

Bèjart-Vila Matas : skizze = croquis = sketch = croquis = schets
(En el original aparecen los subtítulos alrededor del título)

5.1.3 F Cuando las palabras abreviadas de un título sean numerosas y se considere conveniente complementarlas, se podrá encerrar todo el título entre corchetes, transcribiéndolo en nota, en su forma original abreviada.

[Devoto Santuario que se benera en el Principado de Asturias de María Santísima de Cobadonga]
Nota
 Tít. abreviado en la stampa: Dev. o Sant. o q. se bena en el Principo. de Maria SSma. de Cobado.a.

5.1.3 G Cuando las palabras del comienzo del texto constituyan la única fuente de información que se pueda considerar como título, se registrarán como título propiamente dicho sólo en el caso de que estén directamente relacionadas con el contenido del material gráfico. En caso contrario, se hará un título facticio y dichas palabras se darán en el área de notas. Véase 5.7.3 A.

[Alfonso XIII : caricatura] / Allora
(En el cartel aparecen las siguientes inscripciones: «Biba [sic] la Pepa ... que es mi pueblo», «Constitución», «Lex», «derechos de ciudadanía»)

5.1.3 H Si aparecen en la misma lengua dos títulos con la misma importancia, se podrá escoger uno u otro, procurando optar por el más corto y más claro.

ALELUYAS RADICALES

Nota

Otro tít.: ¡ALERTA, ALERTA, FEDERALES!

5.1.3 I Cuando en la obra gráfica aparezca como único texto el nombre del autor o responsable, se hará un título facticio (véase 5.1.3 N), y dicho autor o responsable se citará en la mención de responsabilidad.

[Dos ciegos tocando uno la guitarra y otro el violín] /
L. Alenza

5.1.3 J Cuando una colección no tenga título colectivo, se hará un título colectivo facticio.

Si los documentos contenidos en una colección carecen de títulos individuales, se podrán hacer títulos facticios, cuando se opte por una catalogación analítica, a dos niveles o fuera necesaria una nota de contenido.

5.1.3 K El conjunto de documentos que presente alguna característica común que permita agruparlos podrá ser tratado como una colección a efectos de descripción, para lo cual se redactará un título facticio. Véase 5.1.3 N.

[Calles de Madrid]

5.1.3 L Título extraído de fuentes externas

5.1.3 L a) Si el documento carece de título, pero aparece citado en fuentes externas con títulos que difieren en cuanto a la forma, la lengua o el significado y ninguno de ellos expresa su contenido, se elegirá el que figure en la fuente más autorizada, indicando siempre en nota el lugar de donde se tomó. Las otras variantes del título se podrán dar en nota.

[El río / C. Haes]

Nota

Tít. tomando de: Estampas de la Calcografía Nacional :
100 aguafuertes del siglo XIX

5.1.3 L b) Cuando el documento no tenga título, y se sepa que existe un título en otra copia, edición o diferente estado de la obra, se transcribirá el título de esa fuente entre corchetes. La fuente se indicará en nota.

[La Comédie]

Nota

Tít. tomado de otro ejemplar

5.1.3 M Título del material gráfico contenido en un libro, carpeta, etc.

5.1.3 M a) Si la imagen que aparece en una portada ilustrada carece de título y no tiene un significado claramente distintivo, se dará como título el de la propia obra, y como información complementaria, entre corchetes «[portada]». En este caso, el nombre del autor de la obra formará parte del título propiamente dicho.

INSTRUCCIÓN METÓDICA SOBRE LOS MUERÉS
POR D. JOAQUÍN MANUEL FOS : [portada] / Juan Bar-
celón lo grabó ...

Nota

Port. grabada de: Instrucción metódica sobre los muerés
/ por D. Joaquín Manuel Fos. Madrid : Viuda de Joaquín
Ibarra, 1790.

En nota se hará la distinción entre «Port. grabada de», cuando la ilustración ocupe toda la portada, y «En la port. de», cuando sólo ocupe una parte.

5.1.3 M b) Si la imagen que aparece en la portada ilustrada de una obra carece de título, pero tiene un significado claramente distintivo, se elaborará un título facticio según lo indicado en 5.1.3 N.

[Santo Domingo] / A.C.D.F. [monograma]

Nota

En la port. de: Commentariourm super totum Evange-
lium Matthaei / per ... Alfonsum de Avendaño ... Madriti :
Apud Petrum Madrigal, 1592. (I. II)

5.1.3 M c) Si la ilustración está contenida en el interior y carece de título, se redactará uno facticio como si se tratara de una obra suelta. En nota se pondrá «Il. en» y, a continuación, los datos de la obra donde se encuentre.

[Gitana] / Andrés Lambert

Nota

II. en: El celoso extremeño: de las Novelas ejemplares de
Miguel de Cervantes. Madrid : Castalia, 1945

5.1.3 M d) Cuando la ilustración de la portada o del interior de una obra tenga título, se hará constar éste como título propiamente dicho.

S. IOANNES EVANGELISTA / A.Z.

Nota

En la port. de: Discurso legal, histórico y político : en prueba del origen, progresos, utilidad, nobleza y excelencias del Arte de la Imprenta ... : dedicalo al Excmo. Señor D. Pedro Nuñez de Guzman ... / Don Melchor de Cabrera Nuñez de Guzman ... En Madrid : En la Oficina de Lucas Antonio de Bedmar, Año 1675

DERROTA DEL PUENTE FARNESE ... / R. d. Hooge fcc. — [En Colonia : s.n., Año 1681]

Nota

Il. en: Segunda década de las guerras de Flandes, desde el principio del Gobierno de Alexandro Farnese ... / escrita en latín por el P. Famiano Estrada. En Colonia : [s.n.], Año 1681

5.1.3 N En el caso de que sea necesario redactar un título facticio, éste habrá de reflejar el contenido del documento. Para ello, se incluirán los datos siguientes que en su caso proceda:

- Identificación de la principal materia descrita (personas, acontecimientos, actividades y objetos).
- Lugares geográficos descritos, si son conocidos y significativos.
- La fecha (incluyendo mes y día, si se desea) o período de tiempo que se describa, si difiere de la fecha de publicación o de ejecución.

[Retrato de Antonio Enríquez Gómez]

[San Pedro]

[Incendio en la Plaza Mayor de Madrid en 1790]

[Vista de Madrid]

Cuando el material gráfico se base en una obra realizada originalmente en otro medio (pintura, arquitectura, escultura, etc.) y no tenga título, se indicará como título facticio el de la obra original.

[Doña Juana la Loca] / F. Pradilla P.TO ; B. Maura D.o y G.BO, 1881

En las obras abstractas que carezcan de título y no se pueda averiguar, se utilizará la frase «Sin título» entre corchetes.

[Sin título] / H. Mompó

El título colectivo facticio podrá incluir el nombre del creador, entidad coleccionista o fuente. Cuando exista un título por

el que comúnmente sea conocida la colección, se adoptará éste título.

[Colección de dibujos de Vicente López]

5.1.4 DESIGNACIÓN GENERAL DE LA CLASE DE DOCUMENTO

5.1.4 A Se hará constar el término «Material gráfico» en las circunstancias y forma indicadas en 1.1.4.

5.1.5 TÍTULOS PARALELOS

5.1.5 A Para la transcripción de títulos paralelos se aplicarán las reglas establecidas en 1.1.5.

Vista del Real Palacio de los Consejos de Madrid = Vue
du Palais Royal du Conseil de Castille

5.1.6 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO

5.1.6 A Para la transcripción del subtítulo y/o información complementaria sobre el título se aplicarán las reglas establecidas en 1.1.6.

Bibliotecas : Cultura Popular : 1937 : Valencia

Artistas gallegos : pintores contemporáneos

Huelva y el arte : [álbum fotográfico sobre el patrimonio
histórico-artístico de la provincia de Huelva]

5.1.7 MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

5.1.7 A Para la transcripción de la mención de responsabilidad se seguirán las reglas establecidas en 1.1.7.

Palacio de la Magdalena : 1908-12 / concepción del
recortable, dibujos y color, Luis I. Carretero Bajo

Juego de cartas / Max Aub

Arquitectura de la Diputació de Barcelona / dibuixat
pels estudiants de l'Escola Tècnica Superior d'Arquitectura
de Barcelona, dirigits pels professors Jordi Bertran i Cas-
tellví ... [et al.]

MADRID : álbum de homenaje a la gloriosa capital de España / láminas de Antonio Machado ... [et al.]

La destrucció del bosc és la destrucció de l'economia / Ly ; [patrocinat per le] Departament d'Agricultura, Servei Forestal

[Isabel II] / J. Laurent fot⁹

[Vista de la Exposición Agrícola en la montaña de Príncipe Pío] / José M^a Shez ft⁹

En los trigos cortados / F. Maréchal

COMBAT DU TAUREAU : douze sujets dessinés d'après nature / par Victor ADAM = Corrida de toros : doce cuadros dibujados [sic] del natural / por Victor ADAM

SAN JUAN BAUTISTA : dedicado al Rey por D. Manuel Salvador Carmona, su Grabador de Cámara / pintado por Mengs, de este tamaño, cuyo original existe en el dormitorio de S.M. ; Grabado por Carmona

5.1.7 B Los nombres o iniciales incluidos en un monograma o lema se harán constar seguidos de la palabra «monograma» o «lema» entre corchetes. Cuando se conozca el nombre completo, se indicará en nota.

[El caballero, la muerte y el diablo] / A.D. [monograma]

Nota

El monograma A.D. corresponde a Albert Dürer

5.1.7 C En las estampas, los autores de la composición suelen ir acompañados de las palabras o frases «invenit» (abreviado «inv.»), «pinxit» (abreviado «pinx.»), «figuravit», «lo pintó», «lo inventó», etc.

Los autores del dibujo se identifican por las palabras o frases «delineavit» (abreviado «delin.» «delt.»), «lo dibujó», «diseñó», etc.

5.2 ÁREA DE EDICIÓN

Es muy raro que en el material gráfico aparezca mencionada la edición. En algunos casos, ésta podrá averiguarse tras el detallado examen del documento y con ayuda de repertorios. Sin embargo, es muy frecuente que aparezca en el caso de las colecciones.

ELEMENTOS DEL ÁREA

Mención de edición

Mención de edición paralela

Menciones de responsabilidad relativas a la edición

Mención de edición adicional

Menciones de responsabilidad relativas a una
mención de edición adicional

5.2.1 FUENTES

Véase 5.0.1 B

5.2.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.2.2

5.2.3 MENCIÓN DE EDICIÓN

5.2.3 A Para la indicación de la mención de edición se aplicarán las reglas contenidas en 1.2.3 A.

5.2.3 B La mención del estado de una estampa se hará constar en el área de notas.

5.2.4 MENCIÓN DE EDICIÓN PARALELA

Véase 1.2.4

5.2.5 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA EDICIÓN

Véase 1.2.5

5.2.6 MENCIÓN DE EDICIÓN ADICIONAL

Véase 1.2.6

5.2.7 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A UNA MENCIÓN DE EDICIÓN ADICIONAL

Véase 1.2.7

5.2.8 COLECCIONES DE OBRAS SIN TÍTULO COLECTIVO

Véase 1.2.8

5.2.9 OBRAS EN VARIOS VOLÚMENES O UNIDADES FÍSICAS CORRESPONDIENTES A DIFERENTES EDICIONES

Véase 1.2.9

5.3 **ÁREA DE DATOS ESPECÍFICOS DE LA CLASE DE DOCUMENTO**

Esta área no se utiliza en la descripción de materiales gráficos, salvo que se presenten en forma de publicación seriada, en cuyo caso se aplicarán las reglas contenidas en el Capítulo 12.

5.4 **ÁREA DE PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ETC.**

ELEMENTOS DEL ÁREA

Lugar de publicación y/o de *distribución*

Nombre del editor y/o del *distribuidor*

Mención de la función de *distribuidor*

Fecha de publicación y/o de *distribución*

Lugar de fabricación, nombre del fabricante, fecha de fabricación

Los elementos de esta área se aplicarán sólo a materiales gráficos publicados. En el caso de materiales gráficos no publicados se empleará únicamente el elemento «fecha» (*véase* 3.4 en el Capítulo de Manuscritos). El lugar de realización del material no publicado *podrá* darse en nota.

5.4.1 FUENTES

Véase 5.0.1 B

5.4.1 A En la descripción independiente del material gráfico contenido en un libro, se considerará fuente principal de información el propio material gráfico. Los datos de publicación de la obra en la que esté contenido se darán en nota. En el caso de que dicho material gráfico apareciera sin las menciones propias de esta área, se darán en su lugar los datos de publicación del libro entre corchetes.

Vista geométrica de la fachada pr.al del Castillo de la Aljafería en Zaragoza. — Zaragoza : Lit. de L. Jayme, [1846]

Nota

Il. en: Descripción e historia del Castillo de la Aljafería ... / escrita por Mariano Nogués Secall. Zaragoza : Imprenta de Antonio Gallifa, 1846. (Lám. 2a)

INSTRUCCIÓN METÓDICA SOBRE LOS MUERÉS POR D. JOAQUÍN MANUEL FOS ... : [portada] / Juan Barcelón lo grabó en Madrid año 1789 [Madrid : Vda. de Joaquín Ibarra, 1790]

Nota

Port. grabada de: Instrucción metódica sobre los muerés / por D. Joaquín Manuel Fos ... Madrid : Vda. de Joaquín Ibarra, 1790

5.4.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.4.2

5.4.3 LUGAR DE PUBLICACIÓN

5.4.3 A Para la indicación del lugar de publicación se aplicarán las reglas establecidas en 1.4.3 A.

5.4.3 B Cuando en la fuente de información aparezca sólo una dirección, distrito, etc., se añadirá entre corchetes el nombre del lugar de publicación en la lengua del documento, siempre que sea posible. La interpolación se justificará en nota, si se considera necesario.

. — [Barcelona] (calle Montserrat, 3)

5.4.3 C Si se asigna un lugar de publicación, y la razón no está muy clara, se indicará en nota la fuente de donde se tomó.

5.4.3 D Cuando el lugar de publicación aparezca únicamente como parte de otra área o como parte integrante de la mención

de editor, o de autor, se transcribirá como tal y se repetirá el lugar de publicación como el primer elemento del área de publicación. Se utilizará la forma actual si existe, incluyéndola entre corchetes.

EXERCICIOS DE LA GINETA AL PRINCIPE NUESTRO SEÑOR DON BALTASAR CARLOS POR DON GREGORIO TAPIA Y SALCEDO CAVALLERO DEL ORDEN DE SANTIAGO : [portada] / D^o M^o Eug^o de Beer Sculp. en Madrid. — [Madrid : Diego Diaz, 1643]

5.4.4 NOMBRE DEL EDITOR

5.4.4 A Para la transcripción del nombre del editor, distribuidor, etc., se aplicarán las reglas contenidas en 1.4.4.

La disciplina, unidad y mando único conducen a la victoria : y como consecuencia a ... derechos fundamentales de los ciudadanos / Asociación de Amigos de la Unión Soviética. — [Madrid] : Asociación de Amigos de la Unión Soviética

. — [Barcelona] : Consejo Central del Teatro
(*En el cartel aparece «Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad, Dirección General de Bellas Artes, Consejo Central del Teatro»*)

5.4.4 B Si el nombre del editor no aparece más que unido a algún elemento que no pertenece al área de publicación, se transcribirá como parte de dicho elemento y se repetirá entre corchetes en el área de publicación.

CAYDA DE LOS GIGANTES / Pintada al fresco en el Rl. Palacio de esta Corte pr Dn Franco. Bayeu, Pintor de Camara de S.M. y de su Rl. Academia a expensas de su afectissimo Am^o Dn. Baltasar de la Puente ; gravado pr. Manl Salvador Carmona Pensionista de S.M. de su Rl. Academia y de la Rl de Paris año de 1796. — [Madrid : Baltasar de la Puente, 1796]

5.4.4 C Se separarán las partes de una mención de editor que sean complicadas únicamente cuando estén presentadas independientemente en el documento, es decir, cuando no estén unidas gramaticalmente

. — AParis [sic] : chez Huquier vis à vis le grand Chatelet et chez la V. e Chereau rue S.t Jacques

5.4.4 D Cuando no aparezca ni el nombre del lugar de publicación, ni el nombre del editor, se considerará como editor al librero, al impresor, al estampador o al establecimiento litográfico.

. — Madrid : Lit. de J. J. Martinez

. — Paris : Imp. F. Champenois

En el caso de que aparecieran el editor y/o el lugar de publicación, y cualquiera de los anteriormente citados, se pondrá el editor donde le corresponda, y el que figure de los otros se pondrá en el lugar del impresor.

- . — Madrid : Labajos y Cia. Editores, [ca. 1869]
(Madrid : Lit. de J. Donon)
- . — Barcelona : [s.n.], 1840 (Madrid : Lit. de Zaragoza)

5.4.4 E Cuando el nombre de un editor se tome o se deduzca de un emblema, logotipo, etc., se pondrá entre corchetes, añadiendo en nota la fuente de donde se tomó.

- . — Barcelona : [Amigos de la Unión Soviética]
- Nota*
El editor, tomado del emblema que aparece en la esquina superior derecha

5.4.4 F Cuando en la fuente de información no aparezcan más que las señas, el distrito o cualquier otro dato relacionado con el editor, se indicará entre corchetes el nombre del editor, si se puede averiguar, antes o después del dato que figure en el material gráfico. Si es necesario, se consignará en nota la fuente de esta información.

- . — [Madrid : P. de Machy hijo] Véndese en Casa del Autor Calle Alcalá, frente de la Condesa de Benavente, N° n. qto., 3º

5.4.4 G Cuando no aparezca en el material gráfico ningún dato relacionado con el editor, pero se pueda averiguar de algún modo, se dará el nombre del editor entre corchetes. Cuando la responsabilidad de un editor en una obra sea dudosa, se añadirá un interrogante al nombre asignado o se dará en nota la información que apoye el dato.

- . — Barna [Barcelona] : [Front Catalá d'Ordre]
- . — Madrid : [Acción Popular?]

5.4.4 H Cuando el lugar de publicación aparezca unido a la mención de editor, se transcribirá como figure en la fuente, y el lugar se repetirá como primer elemento del área, entre corchetes.

- . — [Einsielden, Suisse] : Benziger & Ce. Editeurs a Einsielden en Suisse

5.4.5 MENCIÓN DE LA FUNCIÓN DE DISTRIBUIDOR

Véase 1.4.5

5.4.6 FECHA DE PUBLICACIÓN

5.4.6 A Para la indicación de la fecha de publicación se aplicarán las reglas establecidas en 1.4.6.

Se considera fecha de publicación la que conste en el material gráfico, que suele ser la de creación de la obra.

. — Mallorca : 6ª Obra Gráfica, 1984

5.4.6 B Si el material gráfico está contenido en un libro, se pondrá la fecha de publicación del propio material gráfico, y la del libro, en nota.

Vista de Zaragoza. — [Madrid : s. n.], 1890

Nota

Il. en: Viaje por España. [Madrid : s. n.], 1891

5.4.6 C Si en el material gráfico aparecieran la fecha de publicación y la de ejecución, se dará en esta área la de publicación, y la de ejecución, junto a la mención de responsabilidad. En el caso de que sólo figurara la fecha de ejecución, se repetirá entre corchetes en el área de publicación, siempre que no haya indicios para pensar que fue publicada con posterioridad.

MOSE [et] AARON / H.S.P. [monograma] 1526. — [S.l. : s. n., 1526?]

5.4.6 D Cuando no conste la fecha de publicación ni la de ejecución, pero se conozca que ha sido publicada o ejecutada en el curso de un período determinado de tiempo, se indicarán las fechas límite de este período.

, [entre 1859 y 1873]

, [antes de 1920]

5.4.6 E Cuando la fecha figure unida a la mención del lugar o del editor, o a la información de cualquier otra área, se transcri-

birá con el elemento al que aparezca unida, y se repetirá entre corchetes en esta área.

BEFORE / Invented Engraved & Published Decm^{br}. y^c.
15th 1736 by W^m. Hogarth Pursuant to an Act of Parliament.
Price two Shillings & 6 pence. — [Londres : W. Hogarth,
1736]

5.4.7 LUGAR DE FABRICACIÓN, NOMBRE DEL FABRICANTE, FECHA DE FABRICACIÓN

5.4.7 A Para la indicación del lugar de fabricación, del nombre del fabricante y de la fecha de fabricación se aplicarán las reglas contenidas en 1.4.7.

. — [S.l. : s.n., 1938?] (Zaragoza : Ediciones Arribas)

5.5 ÁREA DE DESCRIPCIÓN FÍSICA

ELEMENTOS DEL ÁREA

Extensión y designación específica del material

Mención de otras características físicas

Dimensiones

Material anejo

5.5.1 FUENTES

Véase 5.0.1 B

5.5.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.5.2

5.5.3 EXTENSIÓN Y DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DEL MATERIAL

5.5.3 A Para la designación específica del material se seguirán las reglas contenidas en 1.5.3 en lo que tengan de aplicación para estos materiales.

5.5.3 B Los términos utilizados para la designación específica del material podrán ser los siguientes, precedidos del número de unidades en cifras arábigas:

Collage
Dibujo
Dibujo técnico
Estampa
Fotografía
Lámina
Negativo fotográfico
Pintura

Cuando ninguno de estos términos sea apropiado, se utilizará el que corresponda.

El uso del término «lámina» se extenderá a cualquier tipo de material gráfico producido por los diversos sistemas derivados de los procesos fotomecánicos (fototipia, huecograbado, offset, etc.).

1 collage
2 dibujos
1 estampa
4 fot.
3 lám.
1 negativo fotográfico
1 pintura

Opcionalmente, los términos anteriormente citados podrán completarse con otros más específicos.

5 fot. (tarjetas postales)
6 lám. (etiquetas)
1 lám. (recortable)
1 estampa (calendario)
1 lám. (cartel)
1 lám. (tarjeta postal)
1 fot. (par estereoscópico)

5.5.3 C Cuando se describa una colección de material gráfico y se desee dar una mención de extensión más específica, se añadirá el

número de las partes que la componen entre paréntesis. La mención podrá referirse al número total de componentes de la colección o podrá indicar el número de los diferentes materiales contenidos en una carpeta, álbum o volumen. Cuando dichos datos sean numerosos o complicados, se darán en el área de notas.

- 1 carpeta (40 estampas)
- 1 álbum (138 fot.)
- 4 álbumes (60 fot., 2 carteles, 3 lám.)
- 16 estampas (10 + 6) : xilografías a fibra y xilografías a contrafibra
- 120 fot. (101 + 19) : gelatina de plata y albúmina

5.5.3 D La extensión se podrá indicar con el número exacto de documentos, con el número aproximado cuando sean numerosos y no se pueda determinar fácilmente o con el número de cajas, carpetas, álbumes, etc., que los contengan.

- 1 dibujo
- 49 estampas
- ca. 2.500 fot.
- 1 carpeta
- 5 álbumes

5.5.3 E La indicación del soporte será opcional en la mención de la extensión. Se indicará el tipo de soporte «primario», o «secundario» cuando se considere de interés para el centro catalogador.

- 2 estampas sobre madera
- 1 dibujo sobre papel verjurado
- 1 fot. sobre corcho
- 1 dibujo montado sobre madera
- 6 fot. sobre «carte-de-visite»
- 1 álbum (80 estampas sobre papel avitelado)
- 20 fot. sobre orla litografiada
- 2 negativos sobre vidrio

5.5.4 MENCIÓN DE OTRAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

5.5.4 A Como norma general, se indicará en este apartado si la imagen está coloreada, entintada, o con el tono modificado. Sólo

en el caso de las pinturas, esta indicación es generalmente innecesaria.

Cuando se pueda averiguar que el color ha sido dado a mano después de que la imagen haya sido impresa, se indicará tal circunstancia en el área de notas. Véase 5.7.4 C.

1 estampa : col.
1 dibujo : col.
1 fot. : col.
1 lám. (cartel) : col.
1 collage : col.
1 dibujo : lápiz negro

Cuando en una colección aparezcan algunos documentos en color, se podrá hacer constar tal circunstancia de una forma general, o bien dando el número de los mismos.

135 fot. : varias col.
39 fot. : 27 col.

Opcionalmente, en el caso de las litografías, se podrá indicar el número de colores o, si se considera conveniente, se hará constar en el área de notas. Véase 5.7.4 A d).

1 estampa : litografía, 2 col.
Nota
Estampada en negro y marrón

5.5.4 B La indicación del procedimiento o técnica empleados será obligatorio hacerla constar en el caso de las estampas, de los dibujos, de las fotografías, de los collages y de las pinturas. En los demás casos, será opcional.

1 estampa : aguafuerte
1 dibujo : aguada
1 pintura : óleo
1 collage : papel, madera y lana
1 fot. : papel a la sal
Opcionalmente
1 lám. : fototipia

Con los negativos fotográficos se especificará opcionalmente el tipo de la emulsión:

30 negativos sobre nitrato : gelatina de plata

7 negativos sobre vidrio : colodión

Con fotografías estereoscópicas se añadirá la palabra «media» cuando sea necesaria.

1 fot. : media estereoscópica

Cuando se hayan empleado varias técnicas en una obra gráfica, se indicará la que predomine. Los términos para designar el soporte, la técnica, el proceso y el formato podrán combinarse libremente mediante el uso de conjunciones y preposiciones.

1 estampa : aguafuerte y aguatinta

Si no se lograra identificar la técnica que predomine, se utilizará el término «técnica mixta».

1 estampa : técnica mixta

5.5.5 DIMENSIONES

Los diferentes tipos de material gráfico necesitan distintas clases de medidas para reflejar adecuadamente el tamaño de la imagen total o del total de la obra.

Se podrán dar las dimensiones tanto del soporte primario como del secundario.

5.5.5 A Como norma general, la mención de las dimensiones se hará dando altura por anchura. Se determinará por la posición en que la imagen deba ser contemplada. La altura siempre se dará en primer lugar.

1 dibujo ; 18 x 14 cm

1 fot. (tarjeta postal) ; 11 x 15 cm

El tamaño se expresará en centímetros, teniendo en cuenta que las fracciones de centímetro se aproximarán a la medida siguiente, indicada en medios centímetros o en centímetros completos. En los negativos fotográficos en carrete las dimensiones se expresarán en milímetros. Opcionalmente, cuando el centro

catalogador lo considere conveniente, las medidas se podrán expresar en milímetros en todos los casos.

- 1 estampa ; 8,5 × 6,5 cm
- 1 dibujo ; 15 × 18 cm
- 1 fot. ; 10 × 8 cm
- 1 negativo fotográfico ; 35 mm

5.5.5 B En las obras plegadas se darán las dimensiones del documento desplegado y se añadirán las medidas que tenga cuando esté plegado. Se empleará la abreviatura «pleg.».

- 1 estampa ; 36 × 63 cm, pleg. en 10 × 20 cm

5.5.5 C Cuando una imagen conste de más de una hoja, se medirá el conjunto de las hojas. Cuando el tamaño de las hojas no sea uniforme y no excedan de dos, se darán la altura y la anchura de ambas. Cuando sean más de dos, se pondrán las medidas extremas de altura por anchura, seguido del término «o menos».

- 1 lám. (4 h.) ; tamaño total 220 × 120 cm
- 1 lám. (2 h.) ; 20 × 20 y 30 × 15 cm
- 1 lám. (5 h.) ; 40 × 50 cm o menos

5.5.5 D En el caso de las estampas se indicará el tamaño de la huella de la plancha, si la tiene. En caso de que no sea perceptible se indicará el de la hoja. Si es necesario, las dimensiones irán precedidas del término que indique el aspecto que haya sido medido.

- 1 estampa ; 18 × 9 cm
 - 1 estampa ; huella de la plancha 14,5 × 12 cm
 - 1 estampa ; h. 30 × 15 cm
 - 1 estampa ; h. 20 × 15 cm
- Nota*
La huella ha sido recortada

5.5.5 E En las fotografías que no estén montadas en soporte y en aquellas que no tengan soporte normalizado, se indicarán, como norma general, únicamente las dimensiones del soporte primario.

- 1 fot. ; 14 × 16 cm

En las fotografías sobre soporte normalizado se indicarán únicamente las dimensiones de dicho soporte.

- 1 fot. sobre tarjeta americana ; 17 × 11 cm

En los negativos fotográficos se indicarán únicamente las dimensiones de la base de la emulsión.

1 negativo fotográfico ; 35 mm

En el caso de los daguerrotipos, se dará el tamaño de la plancha si se conoce.

1 fot. : daguerrotipo : noveno de placa ; 7 × 6 cm

5.5.5 F En todos los casos, opcionalmente, se podrán añadir otras dimensiones que puedan ayudar a la identificación de las obras, especificando el aspecto que haya sido medido.

1 estampa : aguafuerte ; huella de la plancha 49 × 51 cm,
en h. de 68 × 72 cm

1 fot. ; imagen 7 × 5 cm, en h. de 10 × 8 cm

1 dibujo : lápiz y tinta china ; imagen 13 × 15 cm. en h.
de 33 × 42 cm

Cuando una imagen no sea totalmente visible debido a un soporte que no se pueda quitar, o a cualquier otra obstrucción, se darán las medidas de la parte visible y, si se desea, las del soporte.

1 estampa : litografía ; imagen visible 26 × 30 cm, en
soporte de 34 × 38 cm

1 fot. : daguerrotipo ; imagen visible 8 × 6 cm, en estu-
che de 12 × 9 cm

Cuando la obra esté en un marco, será considerado como parte de la obra. Se darán las dimensiones del marco, de forma independiente, especificándolo como tal.

1 pintura : óleo ; imagen visible 30 × 34 cm, en un mar-
co de 47 × 41 cm

5.5.5 G Si las dimensiones son irregulares se procederá como sigue, según los casos:

En las formas circulares se indicará el diámetro especificado como tal. Se usará la abreviatura «diám.».

1 estampa : mezzotinta ; imagen 6 cm diám.

En las formas ovaladas se darán el eje mayor y el menor, especificándolo con la palabra «oval».

1 estampa : aguatinta ; imagen oval 7 × 5 cm

Las formas irregulares se medirán inscribiéndolas en un rectángulo imaginario para obtener las dimensiones. Se usará la abreviatura «irreg.» y, si se desea, cualquier palabra o frase que describa la forma.

1 collage : fot., recortes de periódico, pintura ; irreg., imagen pentagonal 41 × 36 cm, en h. de 57 × 48 cm

5.5.5 H Cuando dentro de una colección se den documentos en distintas dimensiones se aplicará la regla 5.5.5 C.

De las colecciones contenidas en carpetas, álbumes, etc., se darán las medidas externas de éstos. Cuando las obras, carpetas, álbumes, etc., sean de dos tamaños, se darán ambos. Cuando haya más de dos, se indicará la altura mayor de todos ellos, seguida de la anchura mayor y del término «o menos».

50 estampas: litografía ; 30 × 24 cm o menos

1 álbum (250 fot.) ; 30 × 40 cm o menos

3 carpetas (630 lám.) ; 39 × 33 cm o menos

Cuando una colección contenga material que englobe varias categorías distintas (soporte, formato, carpeta) y se desee separar las diferentes descripciones físicas, se indicará cada una de ellas por separado, comenzando por la más numerosa.

425 estampas : aguafuerte ; 50 × 38 cm

65 fot. : papel a la sal ; 25 × 15 cm

2 carpetas (20 carteles) ; 70 × 53 cm o menos

5.5.6 MATERIAL ANEJO

Véase 1.5.6

5.6 ÁREA DE SERIE

ELEMENTOS DEL ÁREA

Título de la serie

Títulos paralelos de la serie

Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de la serie

Menciones de responsabilidad relativas a la serie

ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas)

Número de serie

Designación y/o título de subseries y secciones

Títulos paralelos de subseries y secciones

Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de subseries y secciones

Menciones de responsabilidad relativas a subseries y secciones

ISSN de subseries y secciones

Número de subseries y secciones

5.6.1 FUENTES

Véase 5.0.1 B

5.6.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.6.2

5.6.3 TÍTULO DE LA SERIE

Véase 1.6.3

5.6.4 TÍTULO PARALELO DE LA SERIE

Véase 1.6.4

5.6.5 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO DE LA SERIE

Véase 1.6.5

5.6.6 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA SERIE

Véase 1.6.6

5.6.7 ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas).

Véase 1.6.7

5.6.8 NÚMERO DE SERIE

Véase 1.6.8

5.6.9 DESIGNACIÓN Y/O TÍTULO DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.9

5.6.10 TÍTULOS PARALELOS DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.10

5.6.11 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.11

5.6.12 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.12

5.6.13 ISSN DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.13

5.6.14 NÚMERO DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.14

5.6.15 MÁS DE UNA SERIE

Véase 1.6.15

5.7 ÁREA DE NOTAS

5.7.1 FUENTES

Véase 5.0.1 B

5.7.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.7.2

5.7.3 NATURALEZA Y FORMA DE LAS NOTAS

5.7.3 A En lo que se refiere a la naturaleza y forma de las notas, se procederá conforme a lo establecido en 1.7.3.

5.7.4 ORDEN DE LAS NOTAS

5.7.4 A Notas que complementan la información de un área determinada

5.7.4 A a) Área de título y de mención de responsabilidad

Se indicarán en primer lugar las notas referentes al título, comenzando por la de traducción (véase 1.7.4 A a), continuada por las de variantes del título que aparezcan en el documento, así como en otras fuentes.

Tít. orig.

Traducción de:

Tít. de la inscripción del marco:

Tít. manuscrito en el verso:

El tít. varía en los n. 3 y 7

Tít. en la estampa: DÍA 24 DE AGOSTO DE 1808. PROCLAMACIÓN DE FERNANDO VII, en la plaza mayor de Madrid

Publicada también la imagen con otros títulos.

En segundo lugar se indicarán las notas relativas a los títulos paralelos, a los subtítulos y a la naturaleza, fin, forma literaria y lengua del documento.

En último lugar se indicarán las notas relativas a la mención de responsabilidad. Éstas podrán incluir la información siguiente:

— Otros nombres o formas del nombre de las personas o entidades aparecidos en la mención de responsabilidad, si se consideran importantes para la identificación.

— Menciones de responsabilidad no registradas en el área del título y mención de responsabilidad.

— Nombres de personas o entidades relacionadas con el documento, si no han sido ya nombradas en la descripción.

Atribuido también a ...

Atribución hecha por el donante ...

Atribuido en distintas fuentes a ...

Atribución hecha basándose en la relación de esta estampa con la de ...

Cuando aparezca una firma, signo, monograma, etc., que no se haya hecho constar en el área de título y de mención de responsabilidad por haberse recogido en dicha área otra forma equivalente contenida en el documento, se transcribirá en nota.

Firmado en la obra, en el borde inferior:

Firmado en una tablilla en el borde inferior:

Se podrá hacer una nota indicando los títulos, fechas y otras inscripciones que aparezcan manuscritas. En el caso de material gráfico antiguo publicado y de fotografías, estas inscripciones se transcribirán en una nota referida al ejemplar (5.7.4 C).

Firmado sobre la piedra, y también a lápiz, por el artista; firmado a lápiz por el estampador: «última prueba CD»

Firmado en la plancha, en el borde inferior, e iniciales a lápiz, por debajo de la marca de la huella

Se indicará el nombre del creador de la obra original en otro medio, si se sabe. Se utilizarán los términos «Copia de» o «Basado en», según que la obra sea exacta al original o se haya introducido algún cambio.

Copia de: Santa Isabel de Hungría curando a un tiñoso de Murillo

Basado en: La Virgen Niña en oración de Francisco de Zurbarán

5.7.4 A b) Área de edición e historia bibliográfica.

Véase 1.7.4 A b)

Se registrará el estado y el número de ejemplares de la edición.

1ª prueba de estado

2º estado

Tirada de 50 ejemplares

Si se considera importante, se harán notas relativas a la publicación anterior y posterior y a otras utilizaciones del material.

Ejemp. publicado como fotograbado en:

Publicado como cub. de:

Reimp. de la ed. de:

5.7.4 A c) Área de publicación y/o distribución.

Se harán notas sobre los datos relativos a la publicación, distribución, impresión y realización que no estén incluidos en el área correspondiente, si se consideran importantes.

Las planchas 8-10 tienen un editor distinto

En el caso de material gráfico no publicado, podrá hacerse una nota sobre el lugar de realización, si aparece en el propio documento o es conocido por las fuentes de referencia.

Cuando el documento forme o haya formado parte de una carpeta o volumen publicados, se indicarán las características de la obra gráfica en relación con dicha carpeta o volumen, con frases introductorias normalizadas, como «Port. grabada de», «Frontispicio de», «En la port. de», «Il. en», y seguidas todas ellas de dos puntos.

Port. grabada de: Historia de Nuestra Señora de Guadalupe / Fray Grabiél de Talavera. Toledo : Casa de Juan Guzmán, 1597

En el caso de estampas o fotografías publicadas originariamente como partes de una obra y posteriormente publicadas por separado, se hará constar esta circunstancia.

5.7.4 A d) Área de descripción física y material anejo.

Se harán notas sobre las características físicas importantes que no estén incluidas en el área de la descripción física y que afecten a todos los ejemplares de la edición.

Se darán en nota aquellos datos propios de la descripción física que por su complejidad no hubiera sido posible incluir en esta área.

Incluidos folletos, copias de negativos fotográficos, anuncios, recortes de periódicos, collages, etc.

Se hará una nota explicativa sobre el coloreado a mano cuando se conozca que ha sido realizado después de que la imagen original fuera editada (véase 5.5.4). Cuando se crea conveniente, se indicará el número de colores en el material gráfico.

1 estampa : col. a mano ; 20 × 30 cm

Nota

Coloreada a mano hecho en el S. XX

1 estampa : litografía, 2 col. ; 16 × 20 cm

Nota

Estampado en negro y marrón.

Se podrá hacer constar la escala en caso de que sea necesario (dibujos o grabados de arquitectura, etc.).

Escala gráfica de 2 cm

Si se considera necesario, se podrán incluir las marcas de agua, de fábrica, de estudio, «remarques», etc.

En último lugar irán las notas sobre material anejo.

50 estampas : xilografía ; 20 × 18 cm + 1 álbum

Nota

El álbum lleva un ex-libris en la contraportada

5.7.4 A e) Área de serie

La serie consta de 2 estampas

5.7.4 B Notas no relacionadas con un área determinada**5.7.4 B a) Notas de contenido**

Se procederá conforme se establece en 1.7.4 B d).

Incluye 150 fotos de la Familia Real

Contiene: Vista de Málaga desde el Puerto — Vista de Málaga desde las Playas de San Andrés

Cuando se describan por separado dos o más imágenes que tengan título independiente y se encuentren sobre un único soporte o partes encuadernadas juntas o adheridas a un mismo soporte, se hará una nota de las otras partes o imágenes, introducida por las frases «estampado con» o «adheridas al mismo soporte con otras».

Nuestra Señora de los Angeles : Mesones de Isuela (Arciprestazgo de Illueca)... — [S.l. : s.n., 19- -]

1 lám. ; 17 × 12 cm

Estampado al verso con: Nuestra Señora de Cabañas : La Almunia de Doña Godina (Arciprestazgo de La Almunia) ...

5.7.4 B b) Nota de referencia

Se harán constar de forma abreviada las fuentes donde aparezcan descripciones más completas de una obra o colección. En primer lugar, se dará el nombre del autor del catálogo donde aparezca reseñado el documento, después, el volumen seguido del número de la referencia o de la página donde esté consignado y a continuación, entre paréntesis, el estado, la edición y otras notas referentes al ejemplar que aparezcan en el catálogo citado.

Referencia: Hollstein, v. III, p. 110

Referencia: Bartsch, v. 16, 366

5.7.4 B c) Descripción de la obra

Opcionalmente, se podrá dar la descripción de la obra gráfica cuando se considere de interés. Se incluirá en esta área, precedida de la palabra «Descripción» seguida de dos puntos.

Descripción: 2/3 de figura. Armadura. En la mano derecha, el bastón de mando; la izquierda, sobre el hombro del niño que tiene al lado

En el caso de las colecciones podrá hacerse una relación sumaria del contenido de las partes que las integran, incluyendo la fecha o períodos de tiempo, los temas más significativos, los acontecimientos, personas, lugares, etc.

5.7.4 B d) Ordenación

Cuando el orden general de una colección no aparezca de forma explícita, se podrá hacer una nota especificando la estructura y disposición de los materiales dentro de la misma.

Ordenada cronológicamente

5.7.4 B e) Números o letras que aparezcan en el documento

Si se considera necesario, se podrán indicar en nota los números contenidos en el material que no aparezcan en ninguna de las áreas de la descripción bibliográfica, tales como los negativos de las fotos, los del coleccionista, etc.

5.7.4 B f) Nota de adición

Cuando se catalogue como un registro aparte una adición a una colección ya catalogada, se hará una nota de adición.

Incorporado a...

5.7.4 C Notas referidas al ejemplar

5.7.4 C a) Procedencia

En el caso de que se considere significativo, se podrá hacer una nota sobre la historia de las entidades o personas que hayan conservado el material gráfico. Si se desea, se añadirán el año o años de propiedad. *Puede* introducirse por la palabra «Procedencia» seguida de dos puntos.

Cuando la procedencia y el origen (véase 5.7.4 C b) sean los mismos, no se hará esta nota, sino que se indicará esta información en la nota de origen.

Las marcas de anteriores propietarios podrán identificarse en «Les marques de collections de dessins et d'estampes de Lugt, Amsterdam, 1921 y suplementos.

5.7.4 C b) Origen

Se indicarán en esta nota las distintas formas por las que haya podido adquirirse el material gráfico (compra, canje, donación, etc.). Podrá omitirse el origen por compra. Se podrá añadir la fecha de entrada, incluyendo, si se desea, el número de registro, donante u origen. Cuando el origen sea desconocido, podrá indicarse tal circunstancia.

Compra, 1951-1952

Donación anónima, 1984

Origen desconocido

5.7.4 C c) Número del ejemplar

Se registrará el número dentro de la edición cuando aparezca en el documento.

Ejemp. n. 450

Ejemp. 3 de una tirada de 50

5.7.4 C d) Estado físico

Se podrá incluir información sobre el estado físico del documento y sobre la calidad de impresión. También se harán constar las restauraciones significativas.

Desgarro en el borde inferior

Dibujo muy deteriorado

Buena impresión

Restaurada en 1980

5.7.4 C e) Estado de la serie

Se hará constar en el caso de series incompletas

Serie muy incompleta

Serie incompleta: faltan n. 5 y 8

5.7.4 C f) Material gráfico separado de su obra original

En el caso de estampas y fotografías publicadas formando parte de una obra, y posteriormente separadas de la misma, se utilizará:

Estampa separada de: ...

Fotografía separada de: ...

5.7.4 C g) Condiciones de acceso, utilización y reproducción

Cuando haya que advertir cualquier circunstancia relacionada con el acceso, la utilización o la reproducción del material gráfico se hará constar en nota

Restringido: material muy frágil

5.7.4 C h) Otras notas

Se indicará cualquier peculiaridad del ejemplar que se cataloga, cuando no haya sido recogida en las notas anteriores.

En caso de reproducciones de dibujos, pinturas, etc., se podrá dar la localización de la obra original y sus dimensiones, si la información estuviera disponible.

5.8 ÁREA DEL NÚMERO NORMALIZADO Y DE LAS CONDICIONES DE ADQUISICIÓN

ELEMENTOS DEL ÁREA

ISBN (Número Internacional Normalizado)

Título-clave

Condiciones de adquisición y/o precio

5.8.1 FUENTES

Véase 5.0.1 B

5.8.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.8.2

5.8.3 ISBN

Véase 1.8.3

5.8.4 TÍTULO-CLAVE

5.8.4 A Para la transcripción del título-clave se aplicarán las reglas establecidas en 1.8.4.

5.8.5 CONDICIONES DE ADQUISICIÓN Y/O PRECIO

Véase 1.8.5

5.8.6 VARIOS ISBN

Véase 1.8.6

5.9 MATERIAL GRÁFICO EN VARIAS UNIDADES FÍSICAS

Véase 1.9

5.10 MATERIAL GRÁFICO ANTIGUO

5.10.0 Este apartado contiene reglas específicas para la descripción de material gráfico anterior a 1901.

La descripción sigue las reglas contenidas en 5.0/5.9 pero con las adiciones y modificaciones que a continuación se especifican.

5.10.1 ÁREA DE TÍTULO Y DE MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

5.10.1 A Para el material gráfico antiguo se seguirán las reglas establecidas en 2.10.1 excepto en lo que se refiera a la forma de puntuación y a la utilización de las mayúsculas y las minúsculas, que se transcribirán como aparezcan en el documento.

FERNANDO VII REY DE ESPAÑA E INDIAS

LE NEGLIGE GALANT

Ver^a Efigie de la Milag^{ra} Imag^e de N. S. de los Angeles
que se vena en su Hermita del Cerro de Getafe

5.10.2 ÁREA DE PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ETC.**5.10.2 A Lugar de publicación**

En las estampas antiguas se hará constar el nombre de la localidad donde tenga su sede el editor, impresor o estampador, o

donde el artista haya grabado su plancha, que es el topónimo que suele aparecer en la estampa.

Cuando aparezca el nombre del lugar abreviado, se transcribirá como esté en la estampa, y a continuación, y entre corchetes, se desarrollará la abreviatura.

- . — Mti. [Matriti]
- . — Val.^a [Valencia]

Se incluirá en la transcripción cualquier preposición que aparezca delante del nombre del lugar, así como las palabras y frases que lo acompañen.

- . — En Madrid

5.10.2 B Nombre del editor

5.10.2 B a) En el material gráfico antiguo, el nombre del editor se pondrá en su forma completa, con las palabras y frases asociadas, y en el caso gramatical que aparezca en la fuente de donde se tomó.

- . — À Paris : chez Huquier vis à vis le grand Chatelet

5.10.2 B b) Se considerarán menciones de editor las frases que incluyan los términos «excudit», «formis», «se vende en casa de», etc., o sus formas abreviadas.

- . — Madrid : Cornelee de Beer excud.
- . — [S. 1.] : P^o de Campolargo, exc.

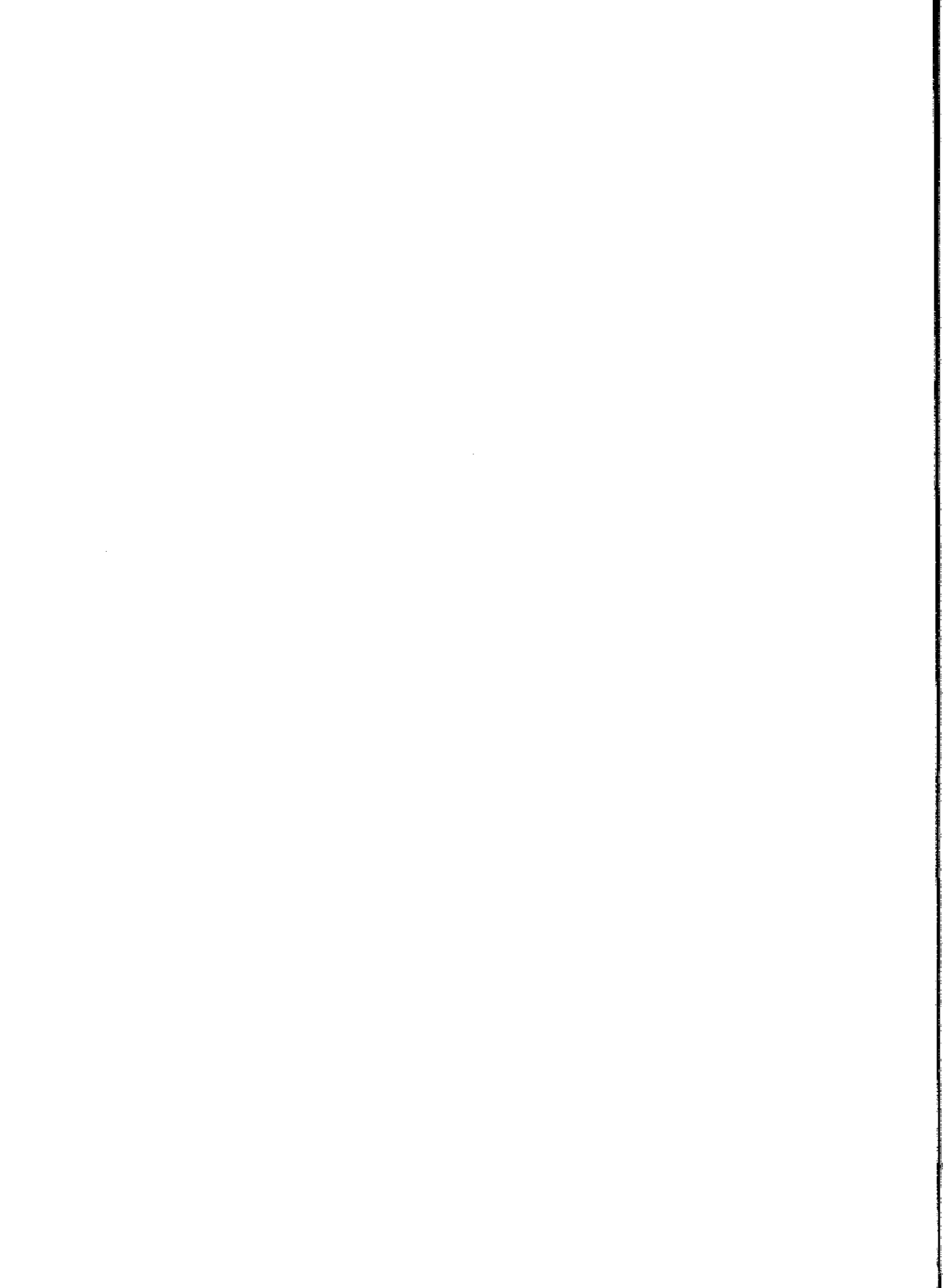
Cuando no aparezca ni el nombre del lugar de publicación ni el nombre del editor, se considerará como editor al librero, al impresor, al estampador o al establecimiento litográfico.

- . — Madrid : Lit. de J. J. Martínez
- . — Paris : Imp. F. Champenois

5.10.2 C Fecha de publicación

Para los materiales anteriores a 1901 se incluirán el mes y el día, si aparecen en el documento. Se respetarán palabras y frases tales como «impreso en el año...» o «año...».

- . — En Madrid : Por Luis Sánchez, Año 1624, a onze días del mes de abril



Capítulo 6

Descripción de materiales gráficos proyectables

6.0 REGLAS GENERALES

Las reglas de este capítulo se aplican a la descripción de los materiales gráficos proyectables no opacos, como radiografías, diapositivas, transparencias, filminas, estereografías, etc.

Para la descripción de los materiales gráficos opacos (grabados, carteles, fotografías, etc.) véase el Capítulo 5.

Para la descripción de los materiales proyectables de imágenes en movimiento (películas y videograbaciones) véase el Capítulo 10.

Se aplicarán estas normas a obras sueltas y a obras en colección.

6.0.0 ORGANIZACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 1.0.0

6.0.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

Véase 1.0.1

6.0.1 A Fuente principal de información y orden prescrito para consultar las fuentes

La fuente principal de información para los materiales gráficos proyectables es el documento en sí mismo, incluidos cualquier etiqueta, soporte o marco adheridos permanentemente al documento. Si el documento consiste en dos o más partes, se considerará fuente principal el envase que encierre dos o más documentos siempre que dicho envase presente un título colectivo, cuando cada uno de los documentos lleven solamente un título individual. En este caso, se indicará en nota la fuente de información. Si el envase no existe o no suministra información unificadora, el conjunto de la colección será considerado fuente principal.

Si no existe fuente principal, la información se tomará de las siguientes fuentes y en este orden de preferencia:

- el envase (caja, sobre, bolsa, etc.)
- un material textual anejo (manuales, hojas explicativas, etc.)
- otras fuentes (catálogos, bibliografías, etc.)

y se indicará en nota la fuente de donde se ha tomado la información.

6.0.1 B Fuentes de información prescritas para las distintas áreas

Se especifican a continuación las fuentes de información prescritas para cada área de la descripción de los materiales gráficos proyectables. Cualquier información obtenida en otra fuente deberá ir entre corchetes o en nota.

Área	Fuentes de información prescritas	
1	Título y mención de responsabilidad	Fuente principal de información
2	Edición	Fuente principal de información, envase y material anejo
4	Publicación, distribución, etc.	Fuente principal de información, envase y material anejo
5	Descripción física	Cualquier fuente

6	Serie	Fuente principal de información, envase y material anejo
7	Notas	Cualquier fuente
8	Número normalizado y condiciones de adquisición	Cualquier fuente

6.0.2 PUNTUACIÓN

Véase 1.0.2

6.0.3 LENGUA Y TIPO DE ESCRITURA DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 1.0.3

6.0.4 ABREVIACIÓN Y ABREVIATURAS

Véase 1.0.4

6.0.5 USO DE MAYÚSCULAS

Véase 1.0.5

6.0.6 ACENTOS Y OTROS SIGNOS DIACRÍTICOS

Véase 1.0.6

6.0.7 ERRATAS

Véase 1.0.7

6.0.8 DETERMINACIÓN DE LA FUENTE PRINCIPAL DE INFORMACIÓN EN DOCUMENTOS CON VARIAS FUENTES PRINCIPALES

Véase 1.0.8

6.0.9 NIVELES DE DETALLE EN LA DESCRIPCIÓN

Véase 1.0.9

6.1 ÁREA DE TÍTULO Y DE MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD*ELEMENTOS DEL ÁREA*

Título propiamente dicho

Designación general de la clase de documento

Título paralelo

Subtítulo y/o información complementaria sobre el título

Mención de responsabilidad

6.1.1 FUENTES

Véase 6.0.1 B

6.1.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.1.2

6.1.3 TÍTULO PROPIAMENTE DICHO

6.1.3 A Para la transcripción del título propiamente dicho se aplicarán las reglas establecidas en 1.1.3. Véase también la regla 5.1.3.

La historia del libro en imágenes

Navarra a través del arte

Colección de tapices de la Diputación Provincial de Madrid

Catedrales de España

6.1.3 B Si un documento gráfico proyectable carece de título propiamente dicho, se le asignará un título ficticio lo más breve posible encerrándolo entre corchetes.

[Puerta del Sol de Madrid]

[Animales domésticos]

6.1.3 C Cuando se trate de colecciones de materiales gráficos proyectables sin título colectivo, se asignará el título por el que la colección sea comúnmente conocida o el que refleje su contenido.

[Colección de planos del siglo XVIII]

[Flora americana]

6.1.4 DESIGNACIÓN GENERAL DE LA CLASE DE DOCUMENTO

6.1.4 A La designación general de la clase de documento se hará constar, si se estima necesario, como se establece en 1.1.4. Cuando se haga esta designación se empleará el término «Material gráfico proyectable».

La miniatura italiana [Material gráfico proyectable]

Si bajo un título común se reúnen un documento gráfico proyectable y otros de categoría distinta, pero de la misma importancia, el término empleado en la designación general de la clase de documento será «Multimedia».

Folclore leonés [Multimedia]

6.1.5 TÍTULOS PARALELOS

6.1.5 A Los títulos paralelos se harán constar como se establece en 1.1.5.

Encuadernaciones medievales = Mediaeval bookbindings

6.1.6 SUBTÍTULOS Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO

6.1.6 A Para la transcripción del subtítulo, etc., se aplicarán las reglas establecidas en 1.1.6. Véase también lo establecido en 5.1.6.

Juan Fernández de Vallejo : (escultor riojano del siglo XVI)

6.1.7 MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

6.1.7 A La mención de responsabilidad se hará constar como se establece en la regla 1.1.7. Véase también lo establecido en 5.1.7.

Navarra a través del arte / Diputación de Navarra, Dirección de Educación

Colección de tapices de la Diputación Provincial de Madrid / director, Luis Vázquez Fraile ; fotografías, Jesús González

Juan Fernández de Vallejo : (escultor riojano del siglo XVI) / por Francisco José Prieto von Deschau, Virginia Sabauza González, José Luis García Prieto

6.2 ÁREA DE EDICIÓN*ELEMENTOS DEL ÁREA*

Mención de edición

Mención de edición paralela

Menciones de responsabilidad relativas a la edición

Mención de edición adicional

Menciones de responsabilidad relativas a una mención de edición adicional

6.2.1 FUENTES

Véase 6.0.1 B

6.2.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.2.2

6.2.3 MENCIÓN DE EDICIÓN

6.2.3 A La mención de edición se hará constar como se establece en la regla 1.2.3.

. — 2ª ed.

. — Nueva ed.

6.2.4 MENCIÓN DE EDICIÓN PARALELA

Véase 1.2.4

6.2.5 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA EDICIÓN

Véase 1.2.5

6.2.6 MENCIÓN DE EDICIÓN ADICIONAL

Véase 1.2.6

6.2.7 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A UNA MENCIÓN ADICIONAL

Véase 1.2.7

6.2.8 COLECCIONES DE OBRAS SIN TÍTULO COLECTIVO

Véase 1.2.8

6.2.9 OBRAS EN VARIAS UNIDADES FÍSICAS CORRESPONDIENTES A DIFERENTES EDICIONES

Véase 1.2.9

6.3 **ÁREA DE DATOS ESPECÍFICOS DE LA CLASE DE DOCUMENTO**

Esta área forma parte de la descripción de los materiales gráficos proyectables solamente cuando se editan por este medio materiales en cuya descripción sea obligada (material cartográfico, música impresa, etc.). En tal caso se aplicarán las reglas específicas establecidas en los capítulos dedicados a cada uno de estos materiales.

6.4 ÁREA DE PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ETC.*ELEMENTOS DEL ÁREA*

Lugar de publicación y/o de *distribución*

Nombre del editor y/o del *distribuidor*

Mención de la función de distribuidor

Fecha de publicación y/o de *distribución*

Lugar de fabricación, nombre del fabricante, fecha de fabricación

En el caso de material gráfico proyectable inédito figurará en esta área solamente la fecha.

6.4.1 FUENTES

Véase 6.0.1 B

6.4.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.2.2

6.4.3 LUGAR DE PUBLICACIÓN

Véase 1.4.3

6.4.4 NOMBRE DEL EDITOR

6.4.4 A El nombre del editor y/o del *distribuidor* se hará constar como se establece en 1.4.4

Madrid : Hiares

Barcelona : Ancora

6.4.5 MENCIÓN DE LA FUNCIÓN DEL DISTRIBUIDOR

Véase 1.4.5

6.4.6 FECHA DE PUBLICACIÓN

Véase 1.4.6

6.4.7 LUGAR DE FABRICACIÓN, NOMBRE DEL FABRICANTE,
FECHA DE FABRICACIÓN

Véase 1.4.7

6.5 **ÁREA DE DESCRIPCIÓN FÍSICA**

ELEMENTOS DEL ÁREA

Extensión y designación específica del material

Mención de otras características físicas

Dimensiones

Material anejo

6.5.1 FUENTES

Véase 6.0.1 B

6.5.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.5.2

6.5.3 EXTENSIÓN Y DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DEL MATERIAL

6.5.3 A La extensión se hará constar indicando en cifras arábigas el número de unidades que constituyen el documento gráfico proyectable.

Para la designación específica del material se empleará uno de los términos siguientes:

Diapositiva

Estereografía

Filmina

Radiografía

Transparencia

Opcionalmente pueden ser sustituidos los términos propuestos por otros más específicos.

Los términos «estereografía» y «filmina» irán acompañados de la palabra «carrete» o «cartucho» cuando sea apropiada.

En el caso de las estereografías se añadirá el nombre comercial o cualquier otra especificación técnica.

50 diapositivas

15 transparencias

1 carrete de filmina

2 cartuchos de estereografías (Viewmaster)

3 radiografías

Si el número de unidades es muy elevado y no puede ser determinado fácilmente, la extensión se dará por aproximación.

Ca. 2.000 diapositivas

6.5.3 B Los términos «filmina» y «estereografía» irán seguidos del número de fotogramas, entre paréntesis, indicándose las características de éstos, en el caso de que no sean simples.

1 filmina (16 fotogramas)

1 filmina (20 fotogramas dobles)

1 cartucho de estereografías (13 fotogramas dobles)

Cuando los fotogramas no estén numerados y su número sea muy elevado, se dará una cifra aproximada.

1 filmina (ca. 200 fotogramas)

Cuando en una filmina existan varias secuencias en la numeración de los fotogramas, se darán las distintas numeraciones.

1 filmina (VI, 15, 25 fotogramas)

6.5.3 C La designación de las transparencias irá seguida del número o número aproximado de superposiciones. Se indicara si las superposiciones están unidas.

- 1 transparencia (4 superposiciones)
- 1 transparencia (3 superposiciones unidas)

6.5.3 D En el caso de filminas o transparencias que consten de varias unidades físicas con numeración independiente para cada unidad, *podrá* consignarse el número de fotogramas o superposiciones de cada unidad u omitirse este dato, a juicio del centro catalogador.

- 3 filminas (50, 35, 42 fotogramas)
- o
- 3 filminas
- 2 transparencias (7, 5 superposiciones unidas)
- o
- 2 transparencias

En el caso de las filminas se indicarán las características de los fotogramas, aunque no se exprese su número, cuando no sean simples.

- 3 filminas (fotogramas dobles)

Si cada una de las unidades tiene el mismo número de fotogramas, etc., seguirá al número de fotogramas, etc., el término «cada una».

- 2 filminas (25 fotogramas cada una)
- 3 transparencias (5 superposiciones cada una)

Si el número es aproximado, se empleará la abreviatura «ca.».

- 3 filminas (ca. 150 fotogramas cada una)

Quando los fotogramas, etc., de cada unidad formen una sola secuencia numérica, se consignará el número total o se omitirá este dato.

- 2 transparencias (20 superposiciones)
- o
- 2 transparencias
(*Están numeradas en una sola secuencia.*)

6.5.3 E Cuando se describan separadamente las partes de una filmina numerada en una sola secuencia, se consignarán el número del primero y el del último fotogramas correspondientes a la parte descrita precedidos de la palabra «fotogramas».

- 1 filmina (fotogramas 98-120)

6.5.4

Descripción de materiales gráficos proyectables

Si las partes llevan numeración independiente además de una secuencia común a toda la filmina, se consignará la numeración correspondiente a la parte y se indicarán en nota los números que le corresponden en la secuencia mayor.

1 filmina (28 fotogramas dobles)

En nota

Fotogramas también numerados 121-148.

6.5.4 MENCIÓN DE OTRAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

6.5.4 A En el caso de las diapositivas y de las filminas se hará mención del sonido cuando esté integrado. Si el sonido no está integrado se describirá como material anejo (véase 6.5.6).

Si se trata de diapositivas, se añadirá a la abreviatura «son.» el sistema de sonido entre paréntesis.

2 filminas (40 fotogramas cada una) : son.

50 diapositivas : son. (3M Talking slide)

Se indicará también si la diapositiva o la filmina están producidas en color usándose la abreviatura «col.».

150 diapositivas : son. (3M Talking slide), col.

3 filminas (150 fotogramas) : col.

6.5.4 B Cuando se describan estereografías y transparencias se hará mención del color.

1 cartucho de estereografías (Viewmaster) (8 fotogramas dobles) : col.

10 transparencias (6 superposiciones cada una) : col.

6.5.4 C En el caso de las radiografías no se mencionará ninguna otra característica física.

6.5.5 DIMENSIONES

6.5.5 A Las dimensiones se harán constar como sigue, según la forma del material proyectable:

Diapositivas: se consignará el alto y el ancho en centímetros, cuando las dimensiones no sean estándar (5 × 5 cm).

100 diapositivas : col.

100 diapositivas: col. ; 7 × 7 cm

Transparencias y material restante de dos dimensiones: alto por ancho en centímetros.

1 transparencia (8 superposiciones) ; 20 × 16 cm

Filminas: se consignará el ancho de la película en milímetros.

2 filminas (30 fotogramas cada una) : col. ; 16 mm

Estereografías: no se consignarán dimensiones.

6.5.6 MATERIAL ANEJO

6.5.6 A El material anejo se consignará como se establece en la regla 1.5.6

1.000 diapositivas : col. + 1 disco

1 filmina (75 fotogramas dobles) : son., col. ; 35 mm + 1 guía del profesor

1 carrete de estereografías (16 fotogramas) : col. + 1 folleto (25 p. ; 20 cm)

200 diapositivas : col. + 1 casete (20 min., estéreo)

6.6 ÁREA DE SERIE

ELEMENTOS DEL ÁREA

Título de la serie

Títulos paralelos de la serie

Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de la serie

Menciones de responsabilidad relativas a la serie

ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas)

Número de serie

Designación y/o título de subseries y secciones

Títulos paralelos de subseries y secciones

6.6.1 Descripción de materiales gráficos proyectables

Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de subseries y secciones

Menciones de responsabilidad relativas a subseries y secciones

ISSN de subseries y secciones

Número de subseries y secciones

6.6.1 FUENTES

Véase 6.0.1 B

6.6.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.6.2

6.6.3 TÍTULO DE LA SERIE

Véase 1.6.3

6.6.4 TÍTULO PARALELO DE LA SERIE

Véase 1.6.4

6.6.5 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO DE LA SERIE

Véase 1.6.5

6.6.6 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA SERIE

Véase 1.6.6

6.6.7 ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas)

Véase 1.6.7

6.6.8 NÚMERO DE SERIE

Véase 1.6.8

6.6.9 DESIGNACIÓN Y/O TÍTULO DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.9

6.6.10 TÍTULOS PARALELOS DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.10

6.6.11 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.11

6.6.12 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.12

6.6.13 ISSN DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.13

6.6.14 NÚMERO DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.14

6.6.15 MÁS DE UNA SERIE

Véase 1.6.15

6.7 **ÁREA DE NOTAS**

6.7.1 FUENTES

Véase 6.0.1 B

6.7.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.7.2

6.7.3 NATURALEZA Y FORMA DE LAS NOTAS

Véase 1.7.3

6.7.4 ORDEN DE LAS NOTAS**6.7.4 A Notas que complementan la información de un área determinada**

Cuando proceda redactar alguna nota relacionada con los elementos de un área determinada, se aplicarán las reglas establecidas en 1.7.4 A.

El título y la mención de responsabilidad tomados del material anejo

Fotogramas también numerados 59-85

En el caso de los materiales gráficos proyectables se redactarán, además, las notas específicas que se enumeran a continuación.

6.7.4 A a) Notas sobre características físicas que afecten al documento.

Filmina grabada sobre soporte rígido para ser usada en un proyector...

Fotogramas dispuestos en sistema cine

6.7.4 A b) Notas sobre datos del material anejo no mencionadas en el área, ni consignados en un asiento separado en una descripción en dos o más niveles.

Con textos explicativos de cada diapositiva en el folleto que acompaña

6.7.4 B Notas no relacionadas con un área determinada

Cuando proceda hacer una nota no relacionada con un área determinada, se aplicarán las reglas contenidas en 1.7.4 B. A las notas previstas en estas reglas, se agregarán las que se enumeran a continuación.

6.7.4 B a) Sobre las personas para las que está destinado el material, si consta este dato en el documento, su envase o el material anejo.

Destinado a alumnos de EGB
Para programas de educación artística

6.7.4 B b) Sobre otros formatos en los que el documento gráfico proyectable esté disponible.

Disponible también en 35 mm
Editado también con fotogramas dobles

6.7.4 B c) *Podrá* redactarse un breve resumen del contenido del documento si no se deduce del resto de la descripción.

Sumario: Reproduce la obra de Velázquez conservada en el Museo del Prado

6.7.4 B d) Cuando se describa por separado una parte con título independiente de una filmina con varias obras sin título colectivo, se redactará una nota precedida de la preposición «con», indicando las restantes partes con título independiente contenidas en el documento.

Con: Catedrales de Francia ; Catedrales de Alemania ;
Catedrales de Italia

6.7.4 B e) Se indicarán aquí los números de identificación de un documento gráfico proyectable distintos de un número internacional normalizado que se consideren de interés (véase 6.8).

D. L. NA 1172-1978

6.7.4 C Notas referentes al ejemplar

Se incluirán en la descripción notas sobre alguna particularidad física del ejemplar que se está catalogando, como se indica en 1.7.4 C.

Faltan las diapositivas 105 y 107
Sellos de la colección ... en el envase
Algunos fotogramas deteriorados por la humedad
Han sido arrancados los fotogramas 57-58

6.8 ÁREA DEL NÚMERO NORMALIZADO Y DE LAS CONDICIONES DE ADQUISICIÓN

ELEMENTOS DEL ÁREA

ISBN (Número Internacional Normalizado)

Título clave

Condiciones de adquisición y/o precio

6.8.1 FUENTES

Véase 6.0.1 B

6.8.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.8.2

6.8.3 ISBN

6.8.3 A El Número Internacional Normalizado para el material gráfico proyectable o para las series de estos materiales se hará constar como se establece en 1.8.3.

6.8.3 B A falta de Número Internacional Normalizado, se indicará en esta área cualquier número o símbolo de identificación asignado al documento con carácter internacional.

6.8.4 TÍTULO CLAVE

Véase 1.8.4

6.8.5 CONDICIONES DE ADQUISICIÓN Y/O PRECIO

Véase 1.8.5

6.8.6 VARIOS ISBN

Véase 1.8.6

6.9 MATERIALES GRÁFICOS PROYECTABLES EN VARIAS UNIDADES FÍSICAS

Véase 1.9

Capítulo 7

Descripción de música impresa

7.0 REGLAS GENERALES

Este capítulo contiene las reglas específicas para la descripción de las publicaciones de música impresa.

7.0.0 ORGANIZACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 1.0.0

7.0.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

Véase 1.0.1

7.0.1 A Fuente principal de información y orden prescrito para consultar las fuentes

La fuente principal de información para las publicaciones de música impresa es la portada o, en su defecto, la parte de la publicación que contenga la información bibliográfica más completa. Normalmente en la música impresa suele ser la primera página de música con la cabecera.

Si falta la fuente principal, se tomará la información de las siguientes fuentes, por este orden de preferencia:

- otros preliminares
- la cubierta
- el colofón
- otras fuentes de información (obras de referencia, bibliografías, catálogos, etc.)

7.0.1 B Fuentes de información prescritas para las distintas áreas

A continuación se especifican las fuentes de información prescritas para cada área en la descripción. La información obtenida fuera de la fuente o fuentes de información prescritas para el área irá indicada entre corchetes o en nota.

Área	Fuentes de información prescritas
1 Título y mención de responsabilidad	Fuente principal de información
2 Edición	Fuente principal de información, otros preliminares, cubierta y colofón
3 Datos específicos de música impresa	Fuente principal de información, otros preliminares, cubierta y colofón
4 Publicación, distribución, etc.	Fuente principal de información, otros preliminares, cubierta y colofón
5 Descripción física	La publicación en sí misma
6 Serie	Fuente principal de información, otros preliminares, cubierta y colofón
7 Notas	Cualquier fuente
8 Número normalizado (o su equivalente), y condiciones de adquisición	Cualquier fuente

7.0.2 PUNTUACIÓN

Véase 1.0.2

Para los distintos elementos de la descripción, véanse también las normas de puntuación prescritas en cada área.

7.0.3 LENGUA Y TIPO DE ESCRITURA DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 1.0.3

Cuando se registre en el Área 3 una mención del formato de música impresa que no conste en la publicación, se podrá dar en la lengua y/o escritura del centro catalogador.

7.0.4 ABREVIACIÓN Y ABREVIATURAS

Véase 1.0.4

7.0.5 USO DE MAYÚSCULAS

Véase 1.0.5

7.0.6 ACENTOS Y OTROS SIGNOS DIACRÍTICOS

Véase 1.0.6

7.0.7 ERRATAS

Véase 1.0.7

7.0.8 DETERMINACIÓN DE LA FUENTE PRINCIPAL DE INFORMACIÓN EN DOCUMENTOS CON VARIAS FUENTES PRINCIPALES

Véase 1.0.8

7.0.9 NIVELES DE DETALLE EN LA DESCRIPCIÓN

Véase 1.0.9

7.1 ÁREA DE TÍTULO Y DE MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

ELEMENTOS DEL ÁREA

Título propiamente dicho

Designación general de la clase de documento

Títulos paralelos

Subtítulo y/o información complementaria sobre el título

Mención de responsabilidad

7.1.1 FUENTES

Véase 7.0.1 B

7.1.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.1.2

7.1.3 TÍTULO PROPIAMENTE DICHO

7.1.3 A Para la transcripción del título se aplicarán las reglas establecidas en 1.1.3

Recuerdos de la Alhambra

Tres sacrae cantiones

60 easy studies

El agua del Manzanares o Cuando el río suena

Der fliegende Holländer = The flying Dutchman = Il vascello fantasma.

(Se ha elegido el título alemán por aparecer más destacado tipográficamente)

The best of Ted Nugent

Recordando a Glenn Miller

(Mención de responsabilidad que forma parte del título)

Chuck Berry : rock'n'poet

(La mención de responsabilidad constituye el título)

Álbum Beethoven

En nota

Contiene: Sonata n.º 23, op. 57 ; Sonata n.º 30, op. 109 ;
Sonata n.º 14, op. 27, n.º 2.

(Publicación con título colectivo y títulos individuales en la fuente principal de información)

Les quatre notes / Fernando Sor. Siciliana / F. Carulli

(Publicación sin título colectivo)

[Villancicos]

(Publicación carente de título)

Los gavilanes. Romanza de la flor / Guerrero

(Publicación con título común y título dependiente)

Recuerdos de viaje. Rumores de la Caleta : malagueña /
Isaac Albéniz

(Publicación con título común y título dependiente)

Canto a la espada toledana de El huésped del sevillano
/ Guerrero

Cádiz : saeta : n. 4 de la Suite española / Isaac Albéniz

7.1.3 B Cuando el título consista únicamente en el nombre de una forma o género musical, éste se transcribirá como título propiamente dicho. En tales casos, la enumeración de instrumentos, tonalidad o número formarán parte del título. En el caso de un título literario, dicha información se transcribirá como complementaria.

Concierto para clarinete y orquesta en la mayor, K. 622

Sonatas, op. 1

La cetra : op. 9

7.1.3 C Las variantes del título, incluidos los títulos convencionales, que aparezcan en otras partes de la publicación que no sea la portada o parte de la publicación que la sustituya (cubierta, primera página de música, etc.), se *podrán* dar en nota indicando la fuente. Véase 7.7.4 A a).

Sonata n.º 14, op. 27, n.º 2

En nota

En la cub.: Claro de luna

7.1.4 DESIGNACIÓN GENERAL DE LA CLASE DE DOCUMENTO

7.1.4 A Se utilizará el término «Música impresa» en las circunstancias y forma indicada en 1.1.4

Noches en los jardines de España [Música impresa]

Canto a Sevilla [Música impresa] ; La oración del torero ;
Mujeres de Sevilla

Concertino for harp and chamber orchestra, op. 93
[Música impresa] / Castelnuovo Tedesco. Concierto harp
/ H. Villalobos. Sonos de la Giralda / Joaquín Rodrigo

Recuerdos de la vieja España. Estudiantina [Música
impresa] / Turina

7.1.4 B Cuando una publicación de música impresa se complementa con otro tipo de material, la designación general de la clase de documento se referirá únicamente a la publicación de música impresa.

7.1.5 TÍTULOS PARALELOS

7.1.5 A Para la transcripción de los títulos paralelos se aplicarán las reglas establecidas en 1.1.5

Two Catalan folk songs = Zwei katalanische Volkslieder =
Dos canciones populares catalanas

The three cornered hat = El sombrero de tres picos

Escolta-ho en el vent = Blowing in the wind
(*Título original en la misma fuente y en lengua distinta de la del título propiamente dicho*)

Only you = Sólo tú / letra y música, Buck Ram y Ande
Rande. Las cosas del amor = Les choses de l'amour / letra,
Michaële; música, Paul de Sennoville. If = Si / letra y música,
David Gates

(*Publicación sin título colectivo*)

L'oiseau de feu = Firebird

En nota

Tít. de la cub. : El pájaro de fuego

(*Título paralelo que no consta en la fuente principal*)

7.1.6 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO

7.1.6 A Para la transcripción del subtítulo y/o información complementaria sobre el título se aplicarán las reglas establecidas en 1.1.6

Capote de grana y oro : pasodoble torero

María Padilla : an opera in four acts with French text

Sones de antaño y hogaño : fantasía castellana
En nota
 Para banda
(Información complementaria que no aparece en la fuente principal de información)

El lago de los cisnes : [suite]
 El lago de los cisnes : [ballet]
(Información que no aparece en la fuente principal, pero se incluye en el área 1 para distinguir dos obras con el mismo título)

Gran marcha solemne : a S.M. el Emperador del Brasil
(La información precede al título)

Records infantiles
En nota
 Premio composición coral 1971
(Información complementaria que precede al título)

Sinfonía nº 55 en mi bemol mayor : El maestro
(Título convencional en la misma lengua que acompaña al título propiamente dicho)

Confiado jilguerillo : arieta sobre un motivo de Acis y Galatea de Antonio de Lúteres (Siglo XVIII)
(Información sobre otras áreas que gramaticalmente forma parte del subtítulo)

Platero y yo = Platero and I : para narrador y guitarra
(Varios títulos paralelos y un solo subtítulo o información complementaria)

Lullaby for a modern baby : violin or voice and piano =
 Wiegenlied für ein modernes Baby : Violine oder Gesang
 und Klavier

La gata i el belitre : for guitar = für Gitarre = para guitarra
(Subtítulo y/o información complementaria en varias lenguas o escrituras)

Carnaval do mear Brasil : samba-marcha / Juan Andrea.
 Baila salsa : moderato-cha / Sergio Bonanova

Curro Romero ; Los maletillas ; pasodobles toreros

Estudiantina de Madrid : pasacalle marchiña / música de R. Freire ; letra de E. San Julián. La tuna pasa : marcha estudiantil / letra y música de Luis Araque

En nota
 Para rondalla
 (Documentos sin título colectivo)

7.1.7 MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

7.1.7 A Para la transcripción de la mención de responsabilidad se aplicarán las reglas establecidas en 1.1.7

Los campesinos : juguete cómico-lírico en un acto / letra de los Sres. Mihura y González del Toro ; música de Leo Fall ; arreglo de C. Roig.

Adagio de la sonata Claro de luna / L. van Beethoven ; [adaptación para acordeón-piano por Biok]

Campanitas de Belén : villancico : a solo y coro y dos o tres voces / música de Amadeo Vives

En nota
 Letra de Lope de Vega
 (Menciones de responsabilidad tomadas de fuentes externas al documento)

Johnny Guitar : del film del mismo título / letra de P. Lee ; música de V. Young ; adap. esp. de J. M. Suárez

Campanera : pasodoble / Naranjo, Murillo y Monreal

Dos de mayo de 1808 : cantata / compuesta por José Flores Laguna

Bajo cifrado barroco / Miguel Asíns Arbó, Camilo Willliart Fabri, Emilio Molina Fernández

El molinero de Subiza / reducción por Isidoro Hernández de la zarzuela del maestro C. Oudrid ; letra de Luis Eguilaz

Collar de perlas = A string of pearls / letra de Eddie de Lange ; música de Jerry Gray ; adaptación española, G. Dasca

Flores de España : álbum de cantos y aires populares / transcritos para piano
 (Menciones de responsabilidad indicando la función sin incluir los nombres de los responsables)

Three sonatas : for treble recorder and basso continuo / anonymus ca. 1730

Variaciones para piano / Ludwig van Beethoven ; revisión a partir de las ediciones originales de Mónica Holl ;

digitación de Bruno Seidhofer ; edición española, Manuel Carra

(Información relacionada con otro elemento de la descripción incluida en la mención de responsabilidad)

Canciones españolas antiguas / [recogidas por] F. García Lorca ; transcripciones para guitarra por Ramón Cacto

Rapsodia onubense : para piano / Primitivo Lázaro ; [patrocinada por el] Instituto de Estudios Onubenses de la Excma. Diputación de Huelva

Obra musical / Enrique Villaverde ; transcripción de Inmaculada Quintanal ; [promueve] Principado de Asturias, Consejería de Educación, Cultura y Deportes

(Entidades patrocinadoras que van indicadas en la fuente principal)

Cancionero de Uppsala / introducción, notas y comentarios de Rafael Mitjana ; transcripción musical en notación moderna de Jesús Bal y Gay, con un estudio sobre «El villancico polifónico» de Isabel Pope

(Apéndices y complementos incluidos en la mención de responsabilidad)

Sonate-Fantasie für Violoncello solo = Sonata-Fantasia for violoncello solo / Aram Chatschaturjan

Boris Godunov : a national music drama in four acts with a prologue after Puschkin and Karamsin / by M. Mussorgsky ; arranged and orchestrated by N. Rimsky Korsakov (1908) ; English version by Edward Agale = Boris Godunov : musicalisches Volksdrama in vier Aufzügen und mit einem Prolog (nach Puschkin und Karamsin) / von M. Mussorgsky ; boarbeitet und instrumentert von N. Rimsky-Korsakow ; neve deutsche Textfassung von Heinrich Moller

Streichquartett, op. 121 = Quatuor, op. 121 = String quartet, op. 121 / Gabriel Fauré ; nach den Quellen herausgegeben von Jacques Pési = édité selon les sources par Jacques Pési = edited based on the sources by Jacques Pési

Sonata : omaggio a Boccherini / M. Castelnuovo-Tedesco ; doigtée par Andrés Segovia = digitado por Andrés Segovia
(Menciones de responsabilidad en varias lenguas y/o escrituras)

Manuela ; A rapaciña chora / A. Lapique

Ponte a vivir / letra de Alfonso Agulló ; música de Carlos Villa. No llores más / letra y música de Manuel Alejandro y Ana Magdalena
(Publicaciones sin título colectivo)

Álbum de 20 piezas fáciles para piano : lo que Mozart tocaba y compuso a la edad de 4 a 6 años
(La mención de responsabilidad sólo aparece en la información complementaria)

The great songs of John Denver
(La mención de responsabilidad consta sólo en el título)

7.1.7 B Cuando los nombres de varias personas aparezcan en una mención conjunta, sin especificar la función que realiza cada una de ellas, se harán constar dichos nombres en una única mención, pudiendo figurar más de tres cuando se considere necesario, salvo que por cualquier circunstancia se conozca que todos realizan la misma función. Véase 1.1.7 D c).

Mi calle ; Thinking of you = Pensando en ti / letra y música de Rafael de la Vega ... [et al.]
(En la fuente principal aparece: letra y música de Rafael de la Vega, Enrique López, Pedro Gené y Juan Miró)

El barbero de Sevilla / G. Perrín, N. de Palacios, Nieto, G. Giménez
(La letra es de Perrín y Palacios y la música de Nieto y Giménez)

7.2 ÁREA DE EDICIÓN

Véase 1.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

Mención de edición

Mención de edición paralela

Menciones de responsabilidad relativas a la edición

Mención de edición adicional

Menciones de responsabilidad relativas a una mención de edición adicional

7.2.1 FUENTES

Véase 7.0.1 B

7.2.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.2.2

7.2.3 MENCIÓN DE EDICIÓN

Véase 1.2.3

7.2.4 MENCIÓN DE EDICIÓN PARALELA

Véase 1.2.4

7.2.5 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA EDICIÓN

Véase 1.2.5

7.2.6 MENCIÓN DE EDICIÓN ADICIONAL

Véase 1.2.6

7.2.7 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A UNA MENCIÓN DE EDICIÓN ADICIONAL.

Véase 1.2.7

7.2.8 COLECCIONES DE OBRAS SIN TÍTULO COLECTIVO

Véase 1.2.8

7.2.9 OBRAS EN VARIOS VOLÚMENES O UNIDADES FÍSICAS CORRESPONDIENTES A DIFERENTES EDICIONES

Véase 1.2.9

7.3 ÁREA DE DATOS ESPECÍFICOS DE MÚSICA IMPRESA

En esta área se recogen las menciones que especifican el formato musical de la obra que se describe para distinguirlo de otros formatos de la misma obra. Los datos referentes a las características físicas de la publicación se indicarán en el área de descripción física.

ELEMENTOS DEL ÁREA

Mención específica del formato de música impresa

Mención paralela del formato de música impresa

7.3.1 FUENTES

Véase 7.0.1 B

7.3.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.0.2

7.3.3 MENCIÓN ESPECÍFICA DEL FORMATO DE MÚSICA IMPRESA

7.3.3 A Es el primer elemento del área. Se da en los términos utilizados en la publicación.

- . — Chorus part
- . — Partition piano et chant
- . — Studien-Partitur
- . — Canto y piano
- . — Partitura y partes
- . — Reducción para piano

Si es necesario se incluirán las frases explicativas que van unidas a la mención (parte, reproducción del manuscrito del autor, etc.).

- . — Vocal score by the composer

7.3.3 B Cuando no aparece en la publicación una mención específica del formato de música impresa, se puede añadir, entre corchetes, una mención en la lengua y/o escritura de la fuente principal de información o en la lengua y/o escritura del centro catalogador. En este caso se utilizarán, siempre que sea posible, los términos que aparecen en el área 5. (Véase además el glosario).

[Partitura vocal]

[Partitura abreviada]

7.3.4 MENCIÓN PARALELA DEL FORMATO DE MÚSICA IMPRESA

Cuando en una publicación aparezcan menciones del formato de música impresa en más de una lengua y/o escritura, se dará la primera. Se *pueden* dar, si se considera conveniente, las menciones paralelas.

- . — Partition pour chant et piano = Klavierauszug
- . — Partitura = Full score

7.4 ÁREA DE PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ETC.

Véase 1.4

ELEMENTOS DEL ÁREA

Lugar de publicación y/o de *distribución*

Nombre del editor y/o *distribuidor*

Mención de la función de *distribuidor*

Fecha de publicación y/o *distribución*

Lugar de impresión, nombre del impresor y fecha de impresión

7.4.1 FUENTES

Véase 7.0.1 B

7.4.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.4.2

7.4.3 LUGAR DE PUBLICACIÓN

Véase 1.4.3

7.4.4 NOMBRE DEL EDITOR

7.4.4 A Para la transcripción del nombre del editor se aplicarán las reglas establecidas en 1.4.4.

- . — Madrid : Editorial de Música Española Contemporánea
- . — Málaga : Polifonía
- . — Madrid : Alpuerto
- . — Barcelona : Farrán Música
- . — Valencia : Piles
- . — Barcelona : Casa Beethoven Publicacions
- . — Santiago, La Coruña : Coral
- . — Madrid : Casimiro Martín
- . — Madrid : Andrés Vidal
- . — Madrid : Zozaya
- . — Madrid : Taska [etc.]
- . — El Escorial : Ediciones Escorialenses : Edit. Patrimonio Nacional
- . — Barcelona : Instituto Español de Musicología
(*En la fuente*: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Español de Musicología)
- . — Cuenca : Instituto de Música Religiosa de la Diputación Provincial

7.4.5 MENCIÓN DE LA FUNCIÓN DE DISTRIBUIDOR

Véase 1.4.5

7.4.6 FECHA DE PUBLICACIÓN

Véase 1.4.6

7.4.7 LUGAR DE IMPRESIÓN, NOMBRE DEL IMPRESOR Y FECHA DE IMPRESIÓN

7.4.7 A Para la transcripción del lugar de impresión, nombre del impresor y fecha de impresión se aplicarán las reglas establecidas en 1.4.7.

- . — Madrid : [s.n.], [ca. 1860] (Madrid : Calcog^a J. Carrafa)
- . — [S.l. : s.n.], [1942] (Barcelona : Lit. J. Mora)

7.5 ÁREA DE DESCRIPCIÓN FÍSICA

Véase 1.5

ELEMENTOS DEL ÁREA

Extensión y designación específica del material

Ilustraciones

Dimensiones

Material anejo

7.5.1 FUENTES

Véase 7.0.1 B

7.5.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.5.2

7.5.3 EXTENSIÓN Y DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DEL MATERIAL.

7.5.3 A Para la transcripción de la extensión y designación específica del material se aplicarán las reglas establecidas en 1.5.3.

Se registrará, en números arábigos, la cantidad de unidades que componen el documento que se cataloga y a continuación la designación específica del material, de acuerdo con los siguientes términos:

Partitura

Partitura abreviada

Guión

Partitura de estudio

Parte de piano director, violín director, etc.

Partitura vocal

Reducción para piano

Parte/s

Se añadirá entre paréntesis el número de páginas, hojas o volúmenes. Cuando se trate de partes *puede* indicarse en nota su contenido, si no se ha hecho ya por otros motivos. Véase 7.7.4 A.

La expresión de la extensión en términos de volúmenes, hojas, páginas, etc., debe atenerse a lo establecido en 2.5.3.

1 partitura (160 p.)

1 partitura vocal (60 p.)

1 partitura de estudio (2 v.)

4 partes

En nota

Violín, viola, violonchelo y contrabajo

2 partes (18, 17 p.)

Cuando ninguno de los términos anteriormente recomendados sea el apropiado, por ejemplo en el caso de obras para un instrumento sin acompañamiento, cancioneros, etc., la extensión se indicará solamente con el número de páginas, hojas o volúmenes.

7.5.4 ILUSTRACIONES

7.5.4 A Para la mención de ilustraciones se aplicarán las reglas establecidas en 2.5.4.

1 partitura de estudio (250 p.) : il.

1 partitura abreviada (23 p.) : il. + 10 partes

7.5.5 DIMENSIONES

7.5.5 A Para la indicación de las dimensiones se aplicarán las reglas establecidas en 2.5.5.

1 partitura abreviada (4 p.) + 1 partitura vocal (4 p.) ;

31 cm + 26 partes ; 22 × 16 cm

7.5.6 MATERIAL ANEJO

Véase 1.5.6

Las partes publicadas junto a una partitura se considerarán material anejo.

1 partitura (23 h.) ; 30 cm + 1 parte de piano director +
16 partes

1 guión (4 p.) ; 31 cm + 30 partes

7.6 ÁREA DE SERIE

Véase 1.6

ELEMENTOS DEL ÁREA

Título de la serie

Títulos paralelos de la serie

Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de la serie

Menciones de responsabilidad relativas a la serie

ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadadas)

Número de serie

Designación y/o título de subseries y secciones

Títulos paralelos de subseries y secciones

Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de subseries y secciones

Menciones de responsabilidad relativas a subseries y secciones

ISSN de subseries y secciones

Número de subseries y secciones

7.6.1 FUENTES

Véase 7.0.1 B

7.6.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.6.2

7.6.3 TÍTULO DE LA SERIE

Véase 1.6.3

7.6.4 TÍTULO PARALELO DE LA SERIE

Véase 1.6.4

7.6.5 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO DE LA SERIE

Véase 1.6.5

7.6.6 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA SERIE

Véase 1.6.6

7.6.7 ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas)

Véase 1.6.7

7.6.8 NÚMERO DE SERIE

Véase 1.6.8

7.6.9 DESIGNACIÓN Y/O TÍTULO DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.9

7.6.10 TÍTULOS PARALELOS DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.10

7.6.11 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.11

7.6.12 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.12

7.6.13 ISSN DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.13

7.6.14 NÚMERO DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.14

7.6.15 MÁS DE UNA SERIE

Véase 1.6.15

7.7 **ÁREA DE NOTAS**

7.7.1 FUENTES

Véase 7.0.1 B

7.7.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.7.2

7.7.3 NATURALEZA Y FORMA DE LAS NOTAS

Véase 1.7.3

7.7.4 ORDEN DE LAS NOTAS

7.7.4 A **Notas que complementan la información de un área determinada**

Quando corresponda redactar alguna nota relacionada con los elementos de un área de la descripción, se seguirá el orden establecido en 1.7.4 A.

Además, se redactarán otras notas específicas de este tipo de documentos.

7.7.4 A a) Área de título y de mención de responsabilidad

1. Notas al título propiamente dicho

— Título original

Tít. orig.: L'estro armonico

— Fuente del título

Tít. tomado de la primera p. de música

— Variantes de título y títulos transliterados

Tít. en el lomo: Sinfonía del adiós

2. Notas sobre los títulos paralelos

Tít. paralelos en catalán y castellano en la cabecera

3. Notas al subtítulo y/o información complementaria sobre el título

— Forma musical y medio de interpretación

Banda

Con cifrado para guitarra

Saxofones (3), trompetas (2), guitarras (2), piano y batería

— Naturaleza, alcance, propósito de la publicación y lengua del texto

Para principiantes

Obra obligada en el concurso

4. Notas sobre las menciones de responsabilidad

Trad. del prólogo por Ramón Barce

Datos de autor tomados de la documentación del D. I..

7.7.4 A b) Área de edición e historia bibliográfica

Reprod. facs. de los suplementos musicales de los n. 1, 2, 3 y 5 de la revista Música, editada en Barcelona en 1938, por el Ministerio de Instrucción Pública

7.7.4 A c) Área de datos específicos de la música impresa

Cada tema tiene una partitura abreviada, una parte de laúd y una parte de cifrado para bandurria y laúd

7.7.4 A d) Área de publicación y/o distribución

Distribuido en España por Real Musical
Cop. 1957

7.7.4 A e) Área de descripción física

Incluida la parte opcional de violonchelo

7.7.4. A f) Área de serie

Serie destinada a la publicación de partituras de compositores españoles no estrenadas ni editadas

7.7.4 B Notas no relacionadas con un área determinada

7.7.4 B a) Número de ejemplares

Tirada de 200 ejemp.

7.7.4 B b) Notas de material anejo

Acompañado de un libreto (50 p.) con comentarios en inglés y francés

7.7.4 B c) Notas de contenido

Estudio de las fuentes de los catorce tientos que contiene

Contiene: Plegaria por la Paz : espiritual ; Llanero : joropo ; Paisaje humano : cumbia ; A tu recuerdo : vals peruano

Contiene: Preludios, op. 35 / E. Ysaÿe. Caprichos, op. 2 / N. Paganini. Estudios para los unísonos / de Beriot

Contiene: Cando vos oyo tocar ; Todo e silencio ; As de cantar meniña gaitera / textos, Rosalía de Castro. Coita mariñeiros / texto, Alvaro de las Casas

7.7.4 B d) Fecha de composición o de estreno

Fecha de composición: Barcelona, 27 de enero de 1982

Estrenada en el Auditorio Manuel de Falla de Granada, el 10 de nov. de 1985

7.7.4 B e) Duración

Duración aprox. 6 min., 30 seg.

7.7.4 B f) Notación

Notación cuadrada

7.7.4 C Notas referentes al ejemplar

Firmada por el compositor

Procede de la Biblioteca Barbieri

7.8 ÁREA DEL NÚMERO NORMALIZADO O SU EQUIVALENTE Y DE LAS CONDICIONES DE ADQUISICIÓN

Véase 1.8

ELEMENTOS DEL ÁREA

Número normalizado o su equivalente

Título clave

Condiciones de adquisición y/o precio

7.8.1 FUENTES

Véase 7.0.1 B

7.8.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.8.2

7.8.3 NÚMERO NORMALIZADO O SU EQUIVALENTE

Puede aparecer el número internacional normalizado específico para la música impresa (ISMN). La publicación puede llevar además un ISBN o ISSN. Los números de plancha se utilizan como medio de identificación de la edición original de una obra.

Los números de editor son otros números identificativos normalmente en uso.

El primer elemento del área es el ISMN, ISBN o ISSN, si constan. El ISSN irá seguido del título-clave, si aparece en la publicación. Véase 1.8.4. Deberá incluirse el número de editor cuando se conozca.

A continuación *se puede* dar el número de plancha.

- . — ISBN 84-7055-37-1
- . — ISBN 84-387-0135-3. — N. pl.: 2471
- . — N. editor: 125. — N. pl.: 2713
- . — N. pl.: A.573 V.

7.8.4 TÍTULO-CLAVE

Véase 1.8.4

7.8.5 CONDICIONES DE ADQUISICIÓN Y/O PRECIO

Véase 1.8.5

7.8.6 VARIOS NÚMEROS NORMALIZADOS

Véase 1.8.6

7.9 MÚSICA IMPRESA EN VARIAS UNIDADES FÍSICAS

Véase 1.9

Para la descripción en dos o más niveles se procederá conforme a lo establecido en las reglas 1.9.1/1.9.2 y 1.9.4/1.9.5.

Capítulo 8

Descripción de grabaciones sonoras

8.0 REGLAS GENERALES

Este capítulo contiene las reglas específicas para la descripción de grabaciones sonoras (discos, casetes, cintas, etc.).

8.0.0 ORGANIZACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 1.0.0

8.0.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

Véase 1.0.1

8.0.1 A Fuente principal de información y orden prescrito para consultar las fuentes

Los datos necesarios para la descripción pueden aparecer en el propio documento (en forma gráfica o sonora), en su carpeta o en el material anejo impreso. En este tipo de materiales hay que precisar que la fuente principal de información puede ser múltiple.

El orden de preferencia entre estas fuentes de información será el siguiente:

1. Fuentes unidas permanentemente al documento (etiquetas de los discos y de las cintas).
2. Fuentes asociadas al documento (carpetas y fundas, material anejo, etc.).
3. Fuentes sonoras (el contenido grabado del documento).
4. Fuentes externas (catálogos, discografías, enciclopedias, etcétera).

Sin embargo,

- a) Se elegirá la fuente que mejor identifique la obra u obras.
- b) Cuando el documento contenga dos o más obras, se podrá elegir la fuente donde conste el título colectivo.
- c) Cuando las fuentes escritas sean insuficientes, se tendrán en cuenta las fuentes sonoras.

8.0.1 B Fuentes de información prescritas para las distintas áreas

A continuación se especifican las fuentes de información prescritas para cada una de las áreas de la descripción de grabaciones sonoras. La información obtenida fuera de la fuente o fuentes de información prescritas para cada área debe ir entre corchetes o en nota.

Área	Fuentes de información prescritas
1 Título y mención de responsabilidad	Fuente principal de información
2 Edición	Fuente principal de información, carpeta, material anejo
4 Publicación, distribución, etc.	Fuente principal de información, carpeta, material anejo
5 Descripción física	La publicación en sí misma

6	Serie	Fuente principal de información, carpeta, material anejo
7	Notas	Cualquier fuente
8	Número normalizado y condiciones de adquisición	Cualquier fuente

Quando todos los datos de las áreas 1, 2 ó 4 se tomen de fuentes no unidas permanentemente al documento, se indicarán en nota dichas fuentes. Será *opcional* tal indicación si solamente faltan algunos datos.

8.0.2 PUNTUACIÓN

Véase 1.0.2

Para los distintos elementos de la descripción, véanse también las normas de puntuación prescritas en cada una de las áreas.

8.0.3 LENGUA Y TIPO DE ESCRITURA DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 1.0.3

8.0.4 ABREVIACIÓN Y ABREVIATURAS

Véase 1.0.4

8.0.5 USO DE MAYÚSCULAS

Véase 1.0.5

8.0.6 ACENTOS Y OTROS SIGNOS DIACRÍTICOS

Véase 1.0.6

8.0.7 ERRATAS

Véase 1.0.7

**8.0.8 DETERMINACIÓN DE LA FUENTE PRINCIPAL DE INFORMACIÓN
EN DOCUMENTOS CON VARIAS FUENTES PRINCIPALES**

Véase 1.0.8

8.0.9 NIVELES DE DETALLE EN LA DESCRIPCIÓN

Véase 1.0.9

8.1 ÁREA DE TÍTULO Y DE MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD*ELEMENTOS DEL ÁREA*

Título propiamente dicho

Designación general de la clase de documento

Títulos paraclos

Subtítulo y/o información complementaria sobre el título

Mención de responsabilidad

8.1.1 FUENTES

Véase 8.0.1 B

8.1.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.1.2

8.1.3 TÍTULO PROPIAMENTE DICHO

8.1.3 A Para la transcripción del título se aplicarán las reglas establecidas en 1.1.3

Ecos de mi guitarra

Cantos del campo y de la mar recogidos en Tarifa

Quiroga — Maestro
(Aparece en la publicación Quiroga... Maestro)

El amigo Melquiádes o Por la boca muere el pez

Gregorianische Gesänge = Gregorian chants = Cantos gregorianos = Cants gregorians
(Se ha elegido el título en alemán por aparecer más destacado tipográficamente)

Recordando a Donostia y Guridi
(Mención de responsabilidad que forma parte del título)

Montserrat Caballé-Giuseppe di Stefano
(La mención de responsabilidad en el título)

Noche y día / Eduardo Rodríguez Roadway
En nota
Contiene: Noche y día; Canto al amanecer; Idus de otoño; Cosas por decir; Las isas; Mil palabras; Grau Vía; Suave y en silencio.
(Obras con título colectivo en las que aparecen además los títulos individuales)

Sonata para violín / Béla Bartok. Sonata para piano y violín nº 3 en re menor, opus 108 / Johannes Brahms

Mazurkas; Préludes; Marche funébre / Frédéric Chopin
(Documentos sin título colectivo)

[Temas de películas]
(Documentos sin título)

Pedro Terol canta romanzas de zarzuelas
En nota:
Contiene: Luisa Fernanda. Los vareadores / F. Moreno Torroba, F. Romero y G. Fernández-Shaw. Maravilla. Romanza de Rafael / F. Moreno Torroba, A. Quintero y J. M. de Arozamena. Molinos de viento. Serenata / P. Luna, L. Pascual Frutos. La linda tapada. Canción del gitano / F. Alonso, Tellaache.

La Colasa de Las de Villadiego / Maestro Alonso. Soy la garçon de El sobre verde / Paradas y Jiménez, Jacinto Guerrero. La Lola de Las cariñosas / E. Arroyo, F. Lozano, F. Alonso, J. Belda. Con una falda de percal planchá de Cuadros disolventes / Manuel Nicto, Guillermo Perrín, Miguel Palacios.
(Títulos dependientes unidos gramaticalmente al título común)

8.1.3 B Cuando el título consista únicamente en el nombre de una forma musical, género, etc., este nombre se transcribirá como título propiamente dicho. En estos casos la enumeración de instrumentos, tonalidad o número de la obra se tratará como

parte del título. En el caso de un título literario, dicha información se transcribirá como complementaria.

Concierto para flauta y orquesta n^o 1, en sol mayor :
K. 313 / Mozart
Finlandia : op. 26 / Jean Sibelius

8.1.3 C Los títulos de obras breves o fragmentos que sirven para completar discos o casetes que contengan una obra u obras más amplias se harán constar en esta área o en nota.

Sinfonía n^o 3 en la menor, op. 56 : Escocesa / Mendelssohn
En nota
Contiene además: Las Hébridas. (La gruta de Fingal) :
obertura de concierto n^o 2, op. 26 / Mendelssohn (8 min.)

8.1.4 DESIGNACIÓN GENERAL DE LA CLASE DE DOCUMENTO

8.1.4 A La designación general de la clase de documento —en el caso de que se considere necesaria indicarla en la descripción— se indicará con el término «Grabación sonora» y se aplicarán las reglas establecidas en 1.1.4.

El nombre de la rosa [Grabación sonora] / música compuesta por James Horner
Concierto madrigal [Grabación sonora] ; Per la flor del lili blau ; Música para un jardín / Rodrigo
Falstaff [Grabación sonora] : comedia lírica en tres actos / Giuseppe Verdi ; libreto de Arrigo Boito

8.1.5 TÍTULOS PARALELOS

Para la transcripción de los títulos paralelos se aplicarán las reglas establecidas en 1.1.5.

Symphonie Nr. 6 F-Dur, op. 68 = Symphony n^o 6 in F major, op. 68 = Symphonie n^o 6 en fa majeur, op. 68 = Sinfonía n^o 6 in fa maggiore, op. 68 / Beethoven
Sonrisas y lágrimas = The sound of music
Love on the rocks = Amor en las rocas / Neil Diamond y Gilbert Becaud. Amazed and confused = Asombrado y confundido / Neil Diamond y Richard Bennett

8.1.6 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO

8.1.6 A Para la transcripción del subtítulo y/o información complementaria sobre el título se aplicarán las reglas establecidas en 1.1.6.

Carmen : ópera en tres actos

El santo de la Isidra : sainete lírico de costumbres madrileñas

The jazz singer : canciones de la banda sonora original de la película

(La información precede al título)

Sinfonía, M. 104, re mayor : Londres

(Título convencional que acompaña al título propiamente dicho)

Variaciones y fugas, op. 24 : sobre un tema de Haendel
(Información sobre otras áreas que gramaticalmente forman parte del subtítulo)

La flauta mágica = The magic flute = Die Zauberflote : ópera en dos actos

Otello : dramma lírico in quattro atti = Otello : drama lírico en cuatro actos

Alma redemptoris Mater ; Ave Regina caelorum, Regina coeli and Salve Regina : four marian antiphons for 6, 7 and 8 voices = cuatro antífonas marianas para 6, 7 y 8 voces

Luisa Fernanda : comedia lírica en tres actos / F. M. Torroba, F. Romero y G. F. Shaw. La Gran Vía : revista madrileña en un acto y cinco cuadros / F. Chueca, Valverde y F. Pérez

Acércate más ; Tres palabras : boleros / Oswaldo Farrés

La canción del soldado / J. Serrano. Legionarios y regulares / Saco del Valle. Las corsarias / F. Alonso

En nota

Marchas militares

(Documentos sin título colectivo)

El sombrero de tres picos : [ballet]

El sombrero de tres picos : [suite]

Peer Gynt : [ópera]

Peer Gynt : [suite]

(Se hace una interpolación a continuación del título para distinguir dos obras del mismo autor con el mismo título)

8.1.7 MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

8.1.7 A Para la transcripción de las menciones de responsabilidad se aplicarán las reglas contenidas en 1.1.7.

Sí al amor / música, Gregorio García Segura ; letra, José Luis López ; arreglos y dirección musicales, Gregorio García Segura

El puñao de rosas / música de Ruperto Chapí
En nota

Letra de Carlos Arniches y Ramón Asensio Más. Datos tomados del Catálogo del Teatro Lírico Español en la Biblioteca Nacional.

La villana : zarzuela en tres actos / Federico Romero y Guillermo Fernández Shaw ; música de Amadeo Vives
En nota

Basada en la tragicomedia de Lope de Vega «Peribáñez y el Comendador de Ocaña»

Saeta / hermanos Álvarez Quintero y Turina

Por las marismas de Almonte : canción rociera / original de Ochaíta, Valerio y Solano

Lazy = Perezoso / compuesto por Blackmore ... [et al.]

En las menciones de responsabilidad se harán constar los nombres de personas o entidades que hayan intervenido en el documento:

- Autores de textos, compositores, letristas, libretistas.
- Arreglistas, adaptadores, transcripores, digitadores.
- Recopiladores de canciones y narraciones populares.
- Entidades o personas patrocinadoras de la obra.
- Intérpretes, si la participación de la(s) persona(s) o entidades va más allá de la actuación, ejecución o interpretación de una obra. Si la participación está limitada a la actuación, ejecución o interpretación, se registrarán en el área de notas.

Happy hunting / book by Howard Lindsay and Rousell Crouse ; lyrics by Matt Dubey ; music by Harold Karr

De Pascuas a Ramos / todos los temas son tradicionales salmantinos ; recopilaciones y adaptación, Ángel Carril.

Concert at Carnegie Hall / Duke Ellington

No hay final / autores de todos los temas [e interpretación], Altozano

El amor brujo / Manuel de Falla ; [arreglo], Arthur Rubinstein

Cancionero comercial : nostalgia de la publicidad musical de los años 30, 40 y 50 / [patrocinado por la] Cámara de Comercio e Industria de Madrid ; prólogo de Adrián Pira ; comentarios, Rafael Abella y Ángel Benito

Cádiz y América : Música del Descubrimiento : polifonía en las Catedrales del Nuevo Mundo / [patrocinado por la] Diputación de Cádiz, Patronato Provincial para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América

Running scared = Apunta, dispara y corre : banda original de la película / todos los temas compuestos por Rod Temperton

Carmen : opéra en trois actes / livret de Henri Meilhac et Ludovic Halévy d'après la nouvelle de Prosper Mérimée = Opera in three acts / libretto by Henry Meilhac and Ludovic Halévy after the novel by Prosper Mérimée = Opera in tre atti / libretto di Henri Meilhac e Ludovic Halévy dalla novella di Prosper Mérimée ; [musique], Georges Bizet

Tres movimientos de la suite nº 1 para cello / J. S. Bach

Dos sonatas / D. Scarlatti ; [ambas arregladas por] J. W. Duarte

Ella Fitzgerald sings Gershwin

Chuck Berry's golden decade, 1955-1965.

Grandes temas de cine interpretados por Paul Mauriat
(*El nombre del responsable forma parte del título*)

8.1.7 B Cuando los nombres de varias personas o entidades aparezcan en una mención conjunta, sin especificar la función que realiza cada una de ellas, se harán constar dichos nombres en una única mención, pudiendo figurar más de tres cuando se considere necesario, salvo por cualquier circunstancia se conozca que todos realizan la misma función. Véase 1.1.7 D c).

Maruja Limón / Quintero, León, Quiroga y Clavero
(*Autores de letra: Antonio Quintero y Rafael de León; los compositores: Manuel López-Quiroga Miquel y Manuel López-Quiroga Clavero*)

8.2 ÁREA DE EDICIÓN

Véase 1.2

En las grabaciones sonoras no suele aparecer la mención de edición. Sin embargo, es frecuente encontrar reediciones de grabaciones anteriores. Cuando así le conste al catalogador podrá añadir, entre corchetes, la mención oportuna, en la lengua de la fuente principal de información.

La revoltosa / Silva, F. Shaw ; Chapí. — [Nueva cd.]. —
Madrid : Zacos, D. L. 1979
(*Se trata de una grabación dirigida por Ataulfo Argenta antes
de 1958*)

ELEMENTOS DEL ÁREA

Mención de edición

Mención de edición paralela

Menciones de responsabilidad relativas a la edición

Mención de edición adicional

Menciones de responsabilidad relativas a una mención de edición adicional

8.2.1 FUENTES

Véase 8.0.1 B

8.2.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.2.2

8.2.3 MENCIÓN DE EDICIÓN

Véase 1.2.3

8.2.4 MENCIÓN DE EDICIÓN PARALELA

Véase 1.2.4

8.2.5 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA EDICIÓN

Véase 1.2.5

8.2.6 MENCIÓN DE EDICIÓN ADICIONAL

Véase 1.2.6

8.2.7 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A UNA MENCIÓN DE EDICIÓN ADICIONAL

Véase 1.2.7

8.2.8 COLECCIONES DE OBRAS SIN TÍTULO COLECTIVO

Véase 1.2.8

8.2.9 OBRAS EN VARIAS UNIDADES FÍSICAS CORRESPONDIENTES A DIFERENTES EDICIONES

Véase 1.2.9

8.3 **ÁREA DE DATOS ESPECÍFICOS DE LA CLASE DE DOCUMENTO**

Esta área no se utiliza para grabaciones sonoras.

8.4 **ÁREA DE PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ETC.**

ELEMENTOS DEL ÁREA

Lugar de publicación y/o *distribución*

Nombre de editor y/o *distribuidor*

Mención de la función de distribuidor

Fecha de publicación y/o *distribución*

Lugar de fabricación, nombre del fabricante y fecha de fabricación

8.4.1 FUENTES

Véase 8.0.1 B

8.4.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.4.2

8.4.3 LUGAR DE PUBLICACIÓN

Véase 1.4.3

8.4.4 NOMBRE DEL EDITOR

8.4.4 A Para la transcripción del nombre del editor y/o distribuidor se aplicarán las reglas establecidas en 1.4.4.

8.4.4 B Cuando una persona o entidad combina las actividades de publicación y distribución con la de fabricación, o no se sabe si la persona o entidad es responsable de la publicación, distribución, etc., o sólo de la fabricación, se considera que la mención se refiere a la publicación, distribución, etc.

Si sólo aparece el nombre del distribuidor, se debe hacer constar.

. — Madrid : Fonomusic

La música ligera en España / Servicio de Transcripciones de Radio Nacional de España. — Madrid : Rne
(*El editor en forma extensa en el área de título y mención de responsabilidad*)

. — Madrid : Instituto de la Juventud ; Santiago de Compostela : Aula Aberta, Universidad de Santiago
(*Varios editores*)

. — Madrid : edita y distribuye Hispavox
(*Mención de distribuidor*)

. — [S.l. : s.n.], D. I. 1982 (Barcelona : Barnafon)
(*Lugar de fabricación y nombre del fabricante*)

8.4.4 C El nombre del sello discográfico o de la casa productora no se consignará en esta área, a no ser que coincida con el nombre del editor. Se hará constar en el área 8 seguido del número normalizado (o alternativo). Cuando aparezca un nombre asociado a un sello discográfico que sea una subdivisión o marca comercial, se podrá hacer constar en el área 8, a continuación del sello discográfico, o en el área 6.

En el área 4: Madrid : Polygram Ibérica
En el área 8: Deutsche Grammophon 424 513-2

En el área 4: Montilla (Córdoba) : Fonorus
 En el área 8: D-322

En el área 4: Madrid : Fonogram
 En el área 6: (Grandi Voci)
 En el área 8: Decca 9-42015

En el área 4: Madrid : Edic. del Prado
 En el área 8: RCA Victor Red Seal CB002

8.4.5 MENCIÓN DE LA FUNCIÓN DE DISTRIBUIDOR

Véase 1.4.5

8.4.6 FECHA DE PUBLICACIÓN

8.4.6 A Para la indicación de la fecha de publicación se aplicarán las reglas establecidas en 1.4.6.

. — Madrid : Serdisco, D. L. 1986

8.4.6 B Cuando conste la fecha de grabación y difiera notablemente de la fecha de publicación, aquélla se hará constar en nota.

. — Madrid : Polygram Ibérica, D. L. 1985
En nota
 Grabado en 1982

8.4.6 C Para grabaciones no editadas, se hará constar la fecha de grabación.

8.4.6 D Cuando en el documento no conste la fecha de publicación, se podrá tomar, por este orden, de las menciones siguientes, precedida de la correspondiente abreviatura:

fab.	Fabricación
D. L.	Depósito legal
p	Phonogram (fecha de creación del fonograma)
cop.	Copyright

8.4.7 LUGAR DE FABRICACIÓN, NOMBRE DEL FABRICANTE Y FECHA DE FABRICACIÓN

8.7.4 A Para la indicación del lugar de fabricación, del nombre del fabricante y de la fecha de fabricación, se aplicarán las normas establecidas en 1.4.7 y 8.4.4 B.

. — [S.l. : s.n.], 1980 (Madrid : Cofasa)

8.5 ÁREA DE DESCRIPCIÓN FÍSICA

ELEMENTOS DEL ÁREA

Extensión y designación específica del material

Mención de otras características físicas

Dimensiones

Material anejo

8.5.1 FUENTES

Véase 8.0.1 B

8.5.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.5.2

8.5.3 EXTENSIÓN Y DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DEL MATERIAL

8.5.3 A Para la designación específica del material se aplicarán las reglas establecidas en 1.5.3.

Se registrará, en números arábigos, la cantidad de unidades que componen el documento que se describe y a continuación la designación específica del material, de acuerdo con los siguiente términos:

Disco

Casete

Carrete de cinta magnetofónica

Cartucho

Cilindro

Rollo de pianola

Bobina de hilo magnético

Carrete de banda sonora

Cuando ninguno de estos términos sea apropiado se utilizará el término que corresponda.

Cuando en el mismo catálogo coexistan descripciones de distintos tipos de materiales se añadirá a los términos anteriores otro

término que limite su significado: disco sonoro, casete sonora, etc.

8.5.3 B Se registrará, entre paréntesis, el nombre de una marca comercial o el de un sistema técnico determinado, detrás de la designación específica del material, cuando el uso del documento esté condicionado a esta información.

2 discos (CD-DA)

1 casete (DCC)

1 casete (DAT)

8.5.3 C Como indicación complementaria *se puede* hacer constar entre paréntesis la duración de la grabación.

Si el documento consta de más de una unidad física se puede registrar el tiempo de duración de cada unidad física o el tiempo total de la grabación.

Si el documento contiene dos o más obras, la duración se puede omitir en esta área y hacerla constar en la relación de contenido. Alternativamente se puede indicar en el área de descripción física la duración total y, en relación de contenido, la duración de cada obra.

1 disco (44 min.)

2 casetes (42, 46 min.)

3 discos (ca. 147 min.)

8.5.4 MENCIÓN DE OTRAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Se omitirá cualquier característica ya implícita en la designación específica del material. Estas características se darán en el siguiente orden:

- Velocidad de reproducción (discos y cintas magnetofónicas).
- Características del surco (discos).
- Número de pistas (cintas magnetofónicas, casetes y cartuchos).

- Configuración de las pistas (banda sonora de películas).
- Número de canales de sonido (discos, cintas magnetofónicas, casetes y cartuchos).
- Características de reproducción y grabación.

Velocidad de reproducción. En los discos se expresa en revoluciones por minuto (rpm): 78, 45, 33, 16.

En cintas magnetofónicas la velocidad se expresa en centímetros por segundo (cm/s.).

1 disco (6 min.) : 78 rpm

1 carrete de cinta magnetofónica (100 min.) : 4 pistas,
19 cm/s.

Características del surco. *Se pueden* hacer constar, a menos que se deduzcan de otra parte de la descripción, o que se trate de un caso anómalo.

1 disco (7 min.) : 78 rpm, microsurco

Número de pistas. En cartuchos, casetes y cintas magnetofónicas se indicará el número de pistas, a menos que sea el habitual para cada documento, es decir, cuatro pistas para casetes y ocho para cartuchos.

1 carrete de cinta : 4 pistas, 9,5 cm/s.

1 cartucho estéreo

Configuración de las pistas (bandas sonoras). Se indicará la configuración de las pistas en las bandas sonoras (pista central, lateral, etc.).

Número de canales de sonido. Se utilizará una de las siguientes abreviaturas:

- Mono
- Estéreo
- Cuadr.

Características de grabación y reproducción. Opcionalmente *se podrán* registrar otras características de grabación y reproducción.

1 casete (60 min.) : estéreo, Dolby

1 disco (AD-DA) (70 min.) : AAD

8.5.5 DIMENSIONES

Se indicarán de la manera siguiente:

En los discos y cintas magnetofónicas se indicará la medida del diámetro en centímetros. Se hará constar la anchura de la cinta en milímetros, siempre que no sea la medida normalizada. Las medidas normalizadas son:

- 6,3 mm para cintas magnetofónicas y cartuchos
- 3,8 mm para casetes

Si la forma del disco no es la habitual se indicará el diámetro de la superficie grabada en el área de descripción física, y las dimensiones externas, en nota. Opcionalmente, *se podrán* indicar las dimensiones de las carpetas, fundas, etc.

1 disco (11 min.) : 45 rpm, mono ; 18 cm
Disco impresionado sobre superficie cuadrada 20 x 20

8.5.6 MATERIAL ANEJO

Véase 1.5.6

3 discos (110 min.) : 33 rpm, estéreo ; 30 cm + libreto
(18 p.)

8.6 ÁREA DE SERIE*ELEMENTOS DEL ÁREA*

Título de la serie

Títulos paralelos de la serie

Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de la serie

Menciones de responsabilidad relativas a la serie

ISSN (Número Internacional de Publicaciones Seriadas)

Número de serie

Designación y/o título de subseries y secciones

Títulos paralelos de subseries y secciones

Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de subseries y secciones

Menciones de responsabilidad relativas a subseries y secciones

ISSN de subseries y secciones

Número de subseries y secciones

8.6.1 FUENTES

Véase 8.0.1 B

8.6.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.6.2

8.6.3 TÍTULO DE LA SERIE

Véase 1.6.3

8.6.4 TÍTULO PARALELO DE LA SERIE

Véase 1.6.4

8.6.5 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO DE LA SERIE

Véase 1.6.5

8.6.6 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA SERIE

Véase 1.6.6

8.6.7 ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas)

Véase 1.6.7

8.6.8 NÚMERO DE SERIE

Véase 1.6.8

8.6.9 DESIGNACIÓN Y/O TÍTULO DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.9

8.6.10 TÍTULOS PARALELOS DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.10

8.6.11 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
SOBRE EL TÍTULO DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.11

8.6.12 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A SUBSERIES
Y SECCIONES

Véase 1.6.12

8.6.13 ISSN DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.13

8.6.14 NÚMERO DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.14

8.6.15 MÁS DE UNA SERIE

Véase 1.6.15

8.7 **ÁREA DE NOTAS**

8.7.1 FUENTES

Véase 8.0.1 A

8.7.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.7.2

8.7.3 NATURALEZA Y FORMA DE LAS NOTAS

Véase 1.7.3

8.7.4 ORDEN DE LAS NOTAS**8.7.4 A Notas que complementan la información de un área determinada**

Quando corresponda redactar alguna nota relacionada con los elementos de un área de la descripción, se seguirá el siguiente orden:

8.7.4 A a) Área de título y mención de responsabilidad

1. Notas al título propio

- Notas a la lengua de la obra, su traducción y adaptación y al título original

Tít. orig.: Cimento dell'armonia e dell'invenione

- Fuente del título

Tít. tomado de la carpeta

- Variantes de títulos y títulos transliterados

Tít. en la carpeta: Sinfonía de los juguetes

2. Notas a los títulos paralelos

Tít. paralelo en la carpeta: Piano concerto n. 1 in C major

3. Notas al subtítulo y/o información complementaria sobre el título

- Género al que pertenece la obra

Zarzuela en tres actos

- Naturaleza, alcance y propósito de la publicación

Curso para principiantes

Homenaje nacional al Maestro Quiroga

4. Notas a la mención de responsabilidad

Se hará constar el nombre de los intérpretes y la función que realizan, si no se citan en otra parte de la descripción (véase 8.1.7 A). Si se considera necesario, se pueden hacer constar en la relación de contenido.

Los nombres individuales de los miembros de un conjunto musical se pueden hacer constar, entre paréntesis, si aparecen en la publicación.

Se harán notas de las variantes de nombres de personas y entidades citadas en la mención de responsabilidad, si se considera adecuada para su identificación.

Se harán constar otras personas o entidades que hayan intervenido directa o indirectamente en la publicación, si no se han mencionado en otra parte de la descripción.

Basado en un episodio de El Quijote

Obra póstuma de Jacinto Guerrero, orquestada por Conrado del Campo, Enrique Estela, Jesús G. Leoz, José Luis Lloret, Agustín Moreno Pavón, Federico Moreno Torroba, Daniel Montorio, José Olmedo, Manuel Parada, Juan Quintero, Jesús Romo y Ernesto Rosillo.

Int.: Orquesta Filarmónica de Berlín ; director, Herbert von Karajan

Int.: Lily Berchman, Luis Sagi-Vela, Teresita Silva, Santiago Ramalle ; Orquesta de Cámara de Madrid ; directores, Maestros Montorio, Navarro y Estevarena

Int.: Ms. Adventures (Kindra Morris, Charity Morris, Amy Morris)

8.7.4 A b) Área de edición e historia de la grabación

Para las grabaciones no editadas se deben incluir los datos del acontecimiento que dio lugar a la grabación.

Grabado en directo en el estadio de Wembley (Londres), durante el Festival de Música Militar

Grabado en 33 rpm de un disco de 78 rpm, mono

8.7.4 A c) Área de publicación y/o distribución

Fecha tomada del catálogo de Hispavox

Grabación original: Supraphon

Distribuido en España por Fonogram

8.7.4 A d) Área de descripción física y del material anejo

Se podrá indicar la disponibilidad de un documento en diferentes formatos o soportes: características peculiares referentes al material o al equipo que se necesita para reproducirlo.

Sin grabar la cara B

Disponible en casete y CD

Letra de las canciones en la carpeta

Información sobre la obra y datos biográficos de autores e intérpretes en el folleto

8.7.4 A e) Área de serie

Originalmente publicado en la serie Monumentos Históricos de la Música Española

8.7.4 B Notas no relacionadas con un área determinada

Cuando proceda redactar alguna nota no relacionada con los elementos de un área determinada de la descripción se seguirán las indicaciones recogidas en 1.7.4 B.

8.7.4 B a) Notas de contenido

Se *podrán* registrar, relacionándolos con sus títulos, menciones de responsabilidad (autores e intérpretes), duración, etc., si se considera oportuno. Se *podrá* utilizar la raya como signo de separación cuando pudiera haber confusión entre los distintos títulos y sus títulos dependientes o partes. La mención de responsabilidad de los intérpretes dentro de una nota de contenido con numerosos títulos *podrá* indicarse entre paréntesis a continuación de otras posibles menciones de responsabilidad.

Música para el teatro / Henry Purcell

Contiene: Rey Arturo : suite para cuerda (13 min., 24 seg.) ; Dido y Eneas : suite para cuerda, viento y timbal (9 min.) ; Diocleciano. Danza de las furias (4 min., 49 seg.) ; La Reina de las Hadas : suite (7 min., 21 seg.) ; Abdelazar : suite (5 min., 33 seg.)

Recordando a Donostia y Guridi

Contiene: Preludios vascos / P. Donostia. Cantos populares vascos ; Ocho apuntes para piano ; Tres danzas viejas / J. Gurudi

Romanzas de zarzuela / por Pedro Terol

Contiene: Molinos de viento. Serenata / Luna, Pascual Frutos — La Dolorosa. Relato de Rafael / Serrano, J. J. Lorente — Maravilla. Romanza de Rafael / Moreno Torroba Quintero, Arozamena — Alma de Dios. Canción húngara / Serrano, Arniches, García Álvarez — La alegría del batallón. Canción y guajiras / Serrano, Arniches, Quintana — El último romántico. Bella enamorada / Soutullo y Vert — Luisa Fernanda. Los vareadores / Moreno Torroba, Romero, Fernández Shaw — La linda tapada. Canción del gitano / Alonso, Tellaeché — El carro del sol. Canción veneciana / Serrano, M. Thous — El canastillo de fresas / Guerrero G. y R. Fernández Shaw — El huésped del sevillano. Romance de Juan Luis / Guerrero, Luca de Tena, Reoyo

Lo mejor del pop nacional

Contiene: Indiana / David Summers (Hombres G). Carne para Linda / Sabino Méndez (Loquillo y los Trogloditas). Sin aliento / compuesto e interpretado por Danza Invisible. Mecamadrid / R. Carreira, C. Escribano, M. Paje (Séptimo Sello). He comprado un hombre para ti / I. Toribio, J. A. Sánchez, M. Gabotti, R. Pico (Al Fin Solos). Sólo creo lo que veo / Carlos G. Berlanga, I. Canut (Alaska y Dinarama). Ay qué pesado / I. Canó (Mecano)

8.7.4 B b) Cuando se describa por separado una parte con título independiente de una grabación sonora con varias obras sin título colectivo, se redactará una nota precedida de la preposición «con», indicando las restantes partes con título independiente contenidas en el documento.

Iberia / Albéniz

En nota

Con: Danzas fantásticas / Turina

8.7.4 C Notas relativas al ejemplar que se describe

Rayado en la cara B

Proc. de la colección Gombau

8.8 ÁREA DEL NÚMERO NORMALIZADO Y DE LAS CONDICIONES DE ADQUISICIÓN

ELEMENTOS DEL ÁREA

Número normalizado o equivalente

Título clave

Condiciones de adquisición y/o precio

8.8.1 FUENTES

Véase 8.0.1 B

8.8.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.8.2

8.8.3 NÚMERO NORMALIZADO O EQUIVALENTE

Para la transcripción del número normalizado se aplicarán las normas establecidas en 1.8.3. Se hará constar el número internacional normalizado para grabaciones sonoras, si existe en el documento.

8.8.3 A Actualmente no se emplea un número normalizado para las grabaciones sonoras. En su lugar puede aparecer el número de catálogo de la marca comercial precedido del nombre de ésta. Si la marca coincide con la editorial y ya ha aparecido en el área 4, se registrará únicamente el número.

El número de catálogo se transcribirá tal como aparece, respetando espacios, guiones, paréntesis, etc. Si el documento está formado por dos unidades físicas numeradas consecutivamente, los números se transcribirán unidos por «y»; por «a» si se trata de más de 2.

Cuando la numeración no es consecutiva se transcribirán todos los números, separados por coma.

Philips 826 842 — 1
NM770LPRX-1 y NM770LPRX-2

8.8.4 TÍTULO CLAVE

Véase 1.8.4

8.8.5 CONDICIONES DE ADQUISICIÓN Y/O PRECIO

Véase 1.8.5

Disco promocional. Prohibida su venta
1.200 pta

8.8.6 VARIOS NÚMEROS NORMALIZADOS

Véase 1.8.6

8.9 GRABACIONES SONORAS EN VARIAS UNIDADES FÍSICAS

Véase 1.9

Capítulo 9

Descripción de microformas

9.0 REGLAS GENERALES

Las reglas de este capítulo son aplicables a la descripción de las microformas. Se incluyen en esta forma de edición los microfilmes, las microfichas, los microopacos y las fichas de ventana.

Las microformas pueden ser reproducción de materiales impresos, gráficos y manuscritos, y también publicaciones originales.

9.0.0 ORGANIZACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 1.0.0

9.0.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

Véase 1.0.1

9.0.1 A Fuente principal de información y orden prescrito para consultar las fuentes

La fuente principal de información en el caso de microfilmes, microfichas y microopacos será el primer fotograma que contenga el título y generalmente los datos de la publicación. Si dicha información no apareciera o fuera insuficiente, en el caso de

microfichas y microopacos, será considerada fuente principal la información legible a simple vista en su franja superior. Pero si en esta última fuente apareciera el título en forma concisa, mientras que las fuentes asociadas lo presenten en su forma completa, serán estas fuentes las que se consideren principales, debiéndose indicar en nota la fuente del título. Para las fichas de ventana, la fuente principal de información será la ficha en sí misma y, si el documento está constituido por varias fichas, la primera en que aparezca el título.

Si el título y otros datos relativos a la publicación que aparecen normalmente en un fotograma o en una ficha, aparecen repartidos en fotogramas o fichas sucesivas, el conjunto de ellos será tratado como fuente principal.

Si las fuentes de información que se han definido como principales no contuvieran la información, se tomará ésta de las siguientes fuentes en el mismo orden de preferencia en que aparecen relacionadas:

- El resto del documento, incluida una caja o estuche que forme parte integrante del mismo.
- El envase.
- El material anejo legible a simple vista.
- Cualquier otra fuente.

9.0.1 B Fuentes de información prescritas para las distintas áreas

Las fuentes prescritas para cada área serán las relacionadas a continuación. Cualquier información obtenida en otra fuente deberá ir entre corchetes o en nota.

Área	Fuentes de información prescritas
1 Título y mención de responsabilidad	Fuente principal de información
2 Edición	Fuente principal de información, resto del documento y envase
3 Datos específicos	Fuente principal de información, resto del documento y envase

4	Publicación, distribución, etc.	Fuente principal de información, resto del documento y envase
5	Descripción física	Cualquier fuente
6	Serie	Fuente principal de información, resto del documento y envase
7	Notas	Cualquier fuente
8	Número normalizado y condiciones de adquisición	Cualquier fuente

9.0.2 PUNTUACIÓN

Véase 1.0.2

9.0.3 LENGUA Y TIPO DE ESCRITURA DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 1.0.3

9.0.4 ABREVIACIÓN Y ABREVIATURAS

Véase 1.0.4

9.0.5 USO DE MAYÚSCULAS

Véase 1.0.5

9.0.6 ACENTOS Y OTROS SIGNOS DIACRÍTICOS

Véase 1.0.6

9.0.7 ERRATAS

Véase 1.0.7

9.0.8 DETERMINACIÓN DE LA FUENTE PRINCIPAL DE INFORMACIÓN EN DOCUMENTOS CON VARIAS FUENTES PRINCIPALES

Véase 1.0.8

9.0.9 NIVELES DE DETALLE EN LA DESCRIPCIÓN

Véase 1.0.9

9.1 ÁREA DE TÍTULO Y DE MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD*ELEMENTOS DEL ÁREA*

Título propiamente dicho

Designación general de la clase de documento

Títulos paraclos

Subtítulo y/o información complementaria sobre el título

Mención de responsabilidad

9.1.1 FUENTES

Véase 9.0.1 B

9.1.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.1.2

9.1.3 TÍTULO PROPIAMENTE DICHO

9.1.3 A El título propiamente dicho se transcribirá como se establece en la regla 1.1.3.

Gnoseología de la gramática generativa

Mapa de las provincias de España

Fábulas de Esopo
 Revista de Occidente
 La Gran Vía
 Macstros españoles del grabado

Cuando no haya fuente principal o la única fuente con valor de principal sea el envase o una parte legible a simple vista, se indicará en nota la fuente de donde se tomó el título.

9.1.3 B En el caso de microformas que contengan varias obras con títulos individuales y sin título colectivo, se *podrán* hacer descripciones independientes para cada una de las obras. Véase 9.5.3 D y 9.7.4 B c).

9.1.4 DESIGNACIÓN GENERAL DE LA CLASE DE DOCUMENTO

9.1.4 A En el caso de que se considere necesaria esta designación, se procederá como se indica en la regla 1.1.4 y se empleará el término «Microforma».

Revista de Occidente [Microforma]

9.1.5 TÍTULOS PARALELOS

9.1.5 A Para la transcripción de los títulos paralelos se aplicarán las reglas establecidas en 1.1.5.

Ocho siglos de encuadernación española = Huit siècles de reliure en Espagne = Spaanse boekhanden uit acht leu-
 wen

9.1.6 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
 SOBRE EL TÍTULO

9.1.6 A Para la transcripción del subtítulo y/o información complementaria sobre el título se aplicarán las reglas establecidas en 1.1.6.

Madrid : crónica y guía de una ciudad sin par
 El basilisco : revista de filosofía, ciencias humanas, teoría
 de la ciencia y de la cultura
 Documentos de Indias : siglos XV-XIX

9.1.7 MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

9.1.7 A La mención de responsabilidad se hará constar como se establece en 1.1.7, teniéndose en cuenta las normas particulares relativas a la mención de este elemento en la descripción del documento editado en la microforma (publicaciones seriadas, mapas, etc.).

9.2 ÁREA DE EDICIÓN*ELEMENTOS DEL ÁREA*

Mención de edición

Mención de edición paralela

Menciones de responsabilidad relativas a la edición

Mención de edición adicional

Menciones de responsabilidad relativas a una mención de edición adicional

9.2.1 FUENTES

Véase 9.0.1 B

9.2.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.2.2

9.2.3 MENCIÓN DE EDICIÓN

9.2.3 A La mención se hará constar como se establece en 1.2.3. Se advierte que en el caso de las microcopias este dato se refiere a la edición de la microforma como tal, no a la de la obra reproducida que se dará en nota cuando conste en el documento.

9.2.4 MENCIÓN DE EDICIÓN PARALELA

Véase 1.2.4

9.2.5 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA EDICIÓN

Véase 1.2.5

9.2.6 MENCIÓN DE EDICIÓN ADICIONAL

Véase 1.2.6

9.2.7 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A UNA MENCIÓN DE EDICIÓN ADICIONAL

Véase 1.2.7

9.2.8 COLECCIONES DE OBRAS SIN TÍTULO COLECTIVO

Véase 1.2.8

9.2.9 OBRAS COMPUESTAS DE VARIAS UNIDADES FÍSICAS DE DISTINTAS EDICIONES

Véase 1.2.9

9.3 **ÁREA DE DATOS ESPECÍFICOS DE LA CLASE DE DOCUMENTO**

Esta área forma parte de la descripción de las microformas cuando se editan por este medio materiales en cuya descripción sea obligada (publicaciones seriadas, material cartográfico, música impresa, etc.) y cuando la microforma sea por sí misma una publicación seriada. En cada caso se aplicarán las reglas establecidas en los capítulos dedicados a los distintos materiales.

9.4 ÁREA DE PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ETC. (1)

ELEMENTOS DEL ÁREA

Lugar de publicación y/o de *distribución*

Nombre del editor y/o del *distribuidor*

Mención de la función de distribuidor

Fecha de publicación y/o de *distribución*

Lugar de fabricación, nombre del fabricante, fecha de fabricación

9.4.1 FUENTES

Véase 9.0.1 B

9.4.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.4.2

9.4.3 LUGAR DE PUBLICACIÓN

Véase 1.4.3

No se indicará lugar de publicación, distribución, etc., en la descripción de una microforma no publicada, ni se hará uso de la abreviatura «S.l.».

9.4.4 NOMBRE DEL EDITOR

9.4.4 A El nombre del editor se hará constar como se indica en 1.4.4.

No se indicará nombre de editor, distribuidor, etc., en la descripción de una microforma no publicada. Tampoco se hará uso de la abreviatura «s.n.».

. — Oviedo : Pentalfa Microediciones

. — White Plains, New York : Kraus Microform

(1) Los elementos constitutivos del área son los que tienen relación con el material que se está describiendo. Cuando se trate de microcopias, los datos de publicación del original reproducido se harán constar en nota.

9.4.5 MENCIÓN DE LA FUNCIÓN DE DISTRIBUIDOR

Véase 1.4.5

9.4.6 FECHA DE PUBLICACIÓN

9.4.6 A La fecha de publicación se hará constar como se establece en 1.4.6.

- . — White Plains, New York : Kraus Microform, 1985
- . — Madrid : Centro Nacional de Conservación y Microfilmación Documental y Bibliográfica, [ca. 1986]
- . — Oviedo : Pentalfa Microediciones, 1985-1986
- . — Ann Arbor, Michigan : University Microfilms, cop. 1978

En la descripción de una microforma no publicada, se indicará la fecha de creación, si es conocida o, en su defecto, la aproximada.

9.4.7 LUGAR DE FABRICACIÓN, NOMBRE DEL FABRICANTE, FECHA DE FABRICACIÓN

Véase 1.4.7

9.5 ÁREA DE DESCRIPCIÓN FÍSICA*ELEMENTOS DEL ÁREA*

Extensión y designación específica del material

Mención de otras características físicas

Dimensiones

Material anejo

9.5.1 FUENTES

Véase 9.0.1 B

9.5.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.5.2

9.5.3 EXTENSIÓN Y DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DEL MATERIAL

9.5.3 A La extensión se indicará haciendo constar el número de unidades físicas de que se compone la microforma, en números arábigos, y a continuación uno de los términos siguientes para la designación específica del material.

Microfilme

Microficha

Microopaco

Ficha de ventana

2 microfilmes

3 microfichas

1 microopaco

4 fichas de ventana

Si se ha usado el término «microforma» para la designación general de la clase de documento, puede suprimirse el prefijo *micro* de estos términos.

Se agregará al término «microfilme» uno de los siguientes términos según su forma de presentación: cartucho, casete o carrete.

2 rollos de microfilme

1 cartucho de microfilme

9.5.3 B En el caso de publicaciones originales, las menciones de extensión de la microforma se harán constar de acuerdo con la numeración de los fotogramas, siguiendo los criterios fijados para la descripción de monografías (2.5.3 A). Si éstos no están numerados, *podrá* indicarse el número aproximado de fotogramas.

1 rollo de microfilme (587 fotogramas)

1 microficha (XII, 78 fotogramas)

1 cartucho de microfilme

(*Los fotogramas están sin numerar*)

1 microficha (ca. 250 fotogramas)

3 microfichas (700 fotogramas)
(La numeración de fotogramas en una sola secuencia)

9.5.3 C Cuando se trate de microcopias, la extensión, volúmenes, páginas, etc., del original se dará en nota.

1 microficha
Nota: Publicado originalmente: Madrid : en la Imprenta de la Viuda de Ibarra, 1789. 56 p.

9.5.3 D En la descripción de una parte con título independiente de una microforma con varias obras sin título colectivo (véase 9.1.3 B), se indicará la extensión de la parte utilizando una de las dos expresiones siguientes:

Si las partes están numeradas con una sola secuencia:

En n. 2 de 4 rollos de microfilme
 En n. 4 y 5 de 5 microopacos

Si no hay numeración o hay más de una:

En 3 de 6 microfichas

9.5.4 MENCIÓN DE OTRAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

9.5.4 A Cuando la microforma esté en negativo se hará constar dicha característica.

2 microfichas : negativo

9.5.4 B Si la microforma contiene ilustraciones o si consta principalmente de ilustraciones, se hará constar en la forma indicada en 2.5.4.

1 microficha (200 fotogramas) : il.
 1 rollo de microfilme : negativo, sólo il.
 2 cartuchos de microfilme : principalmente il.
 10 fichas de ventana : mús.
 2 microfichas : il., mapas
 1 rollo de microfilme : principalmente mapas

9.5.4 C Cuando la microficha esté total o parcialmente en color, se hará constar con una de las abreviaturas siguientes: «col.», para microformas en color sin ilustraciones; «col. e il.», para microfor-

mas en color con ilustraciones, y «il. col.», para microformas en las que sólo las ilustraciones estén en color.

- 1 rollo de microfilme : col.
- 1 rollo de microfilme : col. e il.
- 1 rollo de microfilme : il. col.
- 1 microficha : il. col., mapas col.

9.5.5 DIMENSIONES

Las dimensiones de una microforma se harán constar como se indica en las siguientes reglas.

9.5.5 A Para los microfilmes se dará la anchura del microfilme en milímetros.

- 1 rollo de microfilme ; 16 mm
- 1 cartucho de microfilme ; 35 mm

Si el diámetro de un carrete de microfilme es inferior o superior a las tres pulgadas (76,2 mm), se dará, además de la anchura, la medida del diámetro en milímetros.

- 1 rollo de microfilme ; 127 mm (diám.), 16 mm

9.5.5 B Para las microfichas, microopacos y fichas de ventana, se consignará la altura por la anchura expresadas en centímetros. En el caso de microfichas de dimensiones estándar, *podrá* omitirse la indicación de las dimensiones.

- 4 microfichas
- 3 microopacos; 8 × 13 cm
- 10 fichas de ventana; 9 × 19 cm
- 2 microfichas; 11 × 15, 12 × 17 cm

La fracción de un centímetro se computa por una unidad.

- 8 × 13 cm
en lugar de
7,5 × 12,5 cm

9.5.6 MATERIAL ANEJO

9.5.6 A Para la mención del material anejo se tendrá en cuenta lo establecido en 1.5.6.

1 microficha (90 fotogramas) ; 8 × 13 cm + 1 carpetilla

9.6 ÁREA DE SERIE*ELEMENTOS DEL ÁREA*

Título de la serie

Títulos paralelos de la serie

Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de la serie

Menciones de responsabilidad relativas a la serie

ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas)

Número de serie

Designación y/o título de subseries y secciones

Títulos paralelos de subseries y secciones

Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de subseries y secciones

Menciones de responsabilidad relativas a subseries y secciones

ISSN de subseries y secciones

Número de subseries y secciones

9.6.1 FUENTES

Véase 9.0.1 B

9.6.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.6.2

9.6.3 TÍTULO DE LA SERIE

Véase 1.6.3

9.6.4 TÍTULO PARALELO DE LA SERIE

Véase 1.6.4

**9.6.5 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
SOBRE EL TÍTULO DE LA SERIE**

Véase 1.6.5

9.6.6 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA SERIE

Véase 1.6.6

**9.6.7 ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones
Seriadadas)**

Véase 1.6.7

9.6.8 NÚMERO DE SERIE

Véase 1.6.8

9.6.9 DESIGNACIÓN Y/O TÍTULO DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.9

9.6.10 TÍTULOS PARALELOS DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.10

**9.6.11 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
SOBRE EL TÍTULO DE SUBSERIES Y SECCIONES**

Véase 1.6.11

**9.6.12 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A SUBSERIES
Y SECCIONES**

Véase 1.6.12

9.6.13 ISSN DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.13

9.6.14 NÚMERO DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.14

9.6.15 MÁS DE UNA SERIE

Véase 1.6.15

9.7 ÁREA DE NOTAS

9.7.1 FUENTES

Véase 9.0.1 B

9.7.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.7.2

9.7.3 NATURALEZA Y FORMA DE LAS NOTAS

Véase 1.7.3

9.7.4 ORDEN DE LAS NOTAS

9.7.4 A **Notas que complementan la información de un área determinada**

Cuando proceda hacer alguna nota relacionada con alguno de los elementos de la descripción, se hará como se indica en 1.7.4. En el caso de las microcopias se redactarán, además, notas sobre el original reproducido referidas a datos no deducibles de las demás áreas de la descripción.

Las notas específicas de la descripción de las microformas se harán constar de acuerdo con las reglas enumeradas a continuación.

9.7.4 A a) Notas sobre la naturaleza, contenido o cualquier otro detalle de la obra no deducible del resto de la descripción.

Tít. tomado del envase

Tít. tomado del material anejo

Edición de una recopilación de textos manuscritos del s. XVI

Colección de fragmentos de escritores españoles de la Edad Media

Tít. tomado de la franja superior
(*en el caso de una microficha*)

9.7.4 A b) La mención de la edición de la obra reproducida, en el caso de las microcopias (véase 1.7.4 A b), si no se ha hecho en otra área de la descripción. Asimismo se completará la nota referida a la edición reproducida en la microcopia con la extensión del original (volúmenes, partes, páginas, etc.).

Publicada originalmente: Madrid : Antonio de Sancha, 1778. [16], 175 p.

9.7.4 A c) En las notas relativas a la descripción física (véase 1.7.4 A d) se hará la mención de la proporcionalidad en la reducción, siempre que conste y no coincida con la reducción normal (16:1 — 30:1).

Los términos empleados serán, en cada caso: «reducción baja» (hasta 15:1), «reducción alta» (31:1 — 60:1), «reducción muy alta» (61:1 — 90:1) y «reducción ultra alta» (más de 90:1). En este último caso se hará constar el índice de la reducción expresada numéricamente, si es posible.

Reducción alta

Reducción baja

Reducción 150:1

Diferentes grados de reducción

Se redactará una nota relativa a la marca del aparato en el cual la microforma ha de ser leída, si afecta a su uso.

Opcionalmente *puede* hacerse una nota sobre la naturaleza de la película usada como base.

Diazo

Película con base de plata

Se hará constar la disposición de los fotogramas en un microfilme utilizando las fórmulas «sistema cine» (la base del fotograma perpendicular a los lados de la película) o «sistema comic» (la base del fotograma paralela a los lados de la película).

9.7.4 B Notas no relacionadas con un área determinada

Cuando proceda redactar notas no relacionadas con un área determinada, se aplicarán las reglas establecidas en 1.7.4 B. A las notas previstas en esta regla se agregarán las que se enumeran a continuación.

9.7.4 B a) Se hará constar el tipo de usuario al que se destina la microforma o el nivel intelectual requerido si esta información está mencionada en el documento, su envase o en el material anejo legible a simple vista.

Para estudiantes de nivel universitario

9.7.4 B b) Asimismo se redactarán notas sobre otros formatos en los que la microforma descrita puede estar editada.

También en microficha

9.7.4 B c) Cuando se describa por separado una parte con título independiente de una microforma con varias obras sin título colectivo, se redactará una nota precedida de la preposición «con», indicando las restantes partes con título independiente contenidas en la microforma.

Con: El amor constante / Guillén de Castro. El sufrimiento premiado / Juan Pérez de Montalbán. El burlador de Sevilla y convidado de piedra / Tirso de Molina

9.7.4 B d) Se hará una nota para mencionar números de importancia que lleve el documento distintos de un número internacional normalizado que se consideren de interés. Véase 9.8.

D I. 0.1306-1983

9.7.4 C Notas referentes al ejemplar

Véase 1.7.4 C

9.8 ÁREA DEL NÚMERO NORMALIZADO Y DE LAS CONDICIONES DE ADQUISICIÓN*ELEMENTOS DEL ÁREA*

ISBN u otro número normalizado

Título clave

Condiciones de adquisición y/o precio

9.8.1 FUENTES

Véase 9.0.1 B

9.8.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.8.2

9.8.3 ISBN

9.8.3 A El número internacional normalizado para las microformas o para las series de este material se hará constar como se indica en 1.8.3.

ISBN 3-598-30449-8

9.8.3 B A falta de número internacional normalizado se indicará en esta área cualquier otro número o símbolo de identificación asignado al documento con carácter internacional.

9.8.4 TÍTULO CLAVE

Véase 1.8.4

9.8.5 CONDICIONES DE ADQUISICIÓN Y/O PRECIO

Véase 1.8.5

9.8.6 VARIOS ISBN

Véase 1.8.6

9.9 MICROFORMAS EN VARIAS UNIDADES FÍSICAS

Véase 1.9



Capítulo 10

Descripción de películas y videograbaciones

10.0 REGLAS GENERALES

Las reglas de este capítulo son aplicables a la descripción de las películas cinematográficas y de las videograbaciones de cualquier clase o forma, se trate de obras completas, refundiciones, avances, documentales, noticiarios o materiales inéditos o de archivo.

Para la descripción de materiales proyectables de imagen fija, véase el capítulo 6.

Para la descripción de la banda sonora de una película no acompañada de la parte visual, véase el capítulo 8.

10.0.0 ORGANIZACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 1.0.0

10.0.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

Véase 1.0.1

10.0.1 A Fuente principal de información y orden prescrito para consultar las fuentes

La fuente principal de información para las películas y videgrabaciones es, por este orden de preferencia, el documento en sí mismo, es decir, los fotogramas que constituyen la cabecera de la obra y los textos de las secuencias finales, y la etiqueta adherida al envase, siempre que éste forme parte integrante del documento (por ejemplo, una casete).

Si no existe fuente principal, la información se tomará de las siguientes fuentes y en este orden de preferencia:

- el material textual que acompañe al documento (por ejemplo, hojas explicativas, publicidad, etc.)
- el envase, si no forma parte integrante del documento
- otras fuentes

y se indicará en nota la fuente de donde se ha tomado la información.

10.0.1 B Fuentes de información prescritas para las distintas áreas

Se especifican a continuación las fuentes de información prescritas para cada área en la descripción de las películas y videgrabaciones. Cualquier información obtenida en otra fuente deberá ir entre corchetes o en nota.

Área	Fuentes de información prescritas
1 Título y mención de responsabilidad	Fuente principal de información
2 Edición	Fuente principal de información y material anejo
4 Publicación, distribución, etc.	Fuente principal de información y material anejo
5 Descripción física	Cualquier fuente
6 Serie	Fuente principal de información y material anejo

- | | | |
|---|---|------------------|
| 7 | Notas | Cualquier fuente |
| 8 | Número normalizado y condiciones de adquisición | Cualquier fuente |

10.0.2 PUNTUACIÓN

Véase 1.0.2

10.0.3 LENGUA Y TIPO DE ESCRITURA DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 1.0.3

10.0.4 ABREVIACIÓN Y ABREVIATURAS

Véase 1.0.4

10.0.5 USO DE MAYÚSCULAS

Véase 1.0.5

10.0.6 ACENTOS Y OTROS SIGNOS DIACRÍTICOS

Véase 1.0.6

10.0.7 ERRATAS

Véase 1.0.7

10.0.8 DETERMINACIÓN DE LA FUENTE PRINCIPAL DE INFORMACIÓN EN DOCUMENTOS CON VARIAS FUENTES PRINCIPALES

Véase 1.0.8

10.0.9 NIVELES DE DETALLE EN LA DESCRIPCIÓN

Véase 1.0.9

10.1 ÁREA DE TÍTULO Y DE MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD*ELEMENTOS DEL ÁREA*

Título propiamente dicho

Designación general de la clase de documento

Títulos paralelos

Subtítulo y/o información complementaria sobre el título

Mención de responsabilidad

10.1.1 FUENTES

Véase 10.0.1 B

10.1.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.1.2

10.1.3 TÍTULO PROPIAMENTE DICHO

10.1.3 A Para la transcripción del título propiamente dicho se aplicarán las reglas establecidas en 1.1.3.

El mar

La chica de Rosa

D'Artacán y los tres mosqueperros

Nueve semanas y media

27 horas

¡Jo con los militares!

Tengo 17 años

Ginger & Fred

Invasión USA

Transilvania 6-5000

Aguirre o La cólera de Dios

El canal Disney

Charles Chaplin

Stormy monday

10.1.3 B Documentos sin título propio

Para asignar un título a una película o a una videograbación por no constar en las fuentes de información o por carecer de ellas, se aplicará la regla 1.1.3 J.

Cuando se trate de películas publicitarias se utilizará como título propiamente dicho el nombre comercial del producto anunciado o el de la actividad recomendada, entre corchetes, seguido del término «publicidad» a modo de subtítulo.

[Museo del Prado : publicidad]

[Vinos españoles : publicidad]

[Seguridad en las carreteras : publicidad]

Si se trata de noticiarios se agregará al título convencional el mayor número de elementos necesarios para la más exacta identificación del acto reflejado en el documento (p. e., lugar, fecha del acontecimiento, fecha de la filmación si no coincide con ésta, personalidades asistentes, etc.).

[Acto inaugural del Planetario de Madrid con asistencia de Sus Majestades los Reyes, 29 septiembre 1986]

Esta regla se aplicará también para la descripción de materiales inéditos o de archivo y de series de fotogramas que no completen una película o videograbación.

Opcionalmente podrá hacerse una nota con un breve resumen del acto y la duración del mismo.

10.1.4 DESIGNACIÓN GENERAL DE LA CLASE DE DOCUMENTO

10.1.4 A Para la mención de este elemento se aplicarán las reglas establecidas en 1.1.4.

En el caso de que se considere necesaria la mención, se utilizará el término «Película» para las películas cinematográficas, y el de «Vídeo» para las videograbaciones.

Biografía de la locomotora [Película]

Las gaviotas [Vídeo]

10.1.5 TÍTULOS PARALELOS

10.1.5 A Para la transcripción de los títulos paralelos se aplicarán las reglas establecidas en 1.1.5.

La jungla del asfalto = The asphalt jungla

Un quinteto a lo loco = Amici miei

10.1.6 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO

10.1.6 A Para la transcripción del subtítulo, etc., se aplicarán las reglas contenidas en 1.1.6.

Kaos : historias sicilianas

Una colonización en marcha : el Viar y el Bajo Guadalquivir

La OTAN : la Organización del Tratado del Atlántico Norte

10.1.6 B Cuando el documento consista en una muestra que contenga fragmentos de una obra extensa para proyectarlos como publicidad de ésta, se añadirá entre corchetes el término «avance» como información complementaria sobre el título.

Memorias de África : [avance]

10.1.7 MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

10.1.7 A En la mención de responsabilidad de una película o de una videograbación se harán constar los nombres de las personas o entidades citadas en la fuente principal de información que se consideren de mayor importancia en la producción y realización de la obra o de especial interés para el centro catalogador. Las menciones de responsabilidad de los distintos participantes en la producción no mencionados en esta área se harán en nota cuando se consideren de interés. Véase 10.7.4 A a).

Para la transcripción de las menciones de responsabilidad se aplicarán las reglas establecidas en 1.1.7.

La noche más larga / una película de José Luis García Sánchez ; guión, Carmen Rico Godoy, Manuel Gutiérrez Aragón, José Luis García Sánchez ; fotografía, Fernando Arribas ; música, Alejandro Massó

Estirpe de dragón = Dragon seed / directed by John Conway and Harold S. Bouquet ; screenplay by Margarite Robert and Jane Murfin; produced by Pandro S. Berman

Cartagena y su Semana Santa / guión literario, Ginés Conesa ; equipo técnico, Antonio Mesa del Castillo ... [et al.] ; dirección, Juan B. Sanz García

The China concerts / music composed by Jean-Michel Jarre ; directed by Andrew Piddington; produced by Francis Dreyfus

Werther : sobre una libre interpretación de los personajes de J. W. Goethe / producida y dirigida por Pilar Miró, en colaboración con T.V.E.

Raquel : el programa completo de belleza y salud de Raquel Welch / dirección y producción de André Weinfeld

10.1.7 B Si en la fuente principal de información figuran a la vez la agencia responsable de la producción y la agencia para la que se ha producido la obra, se hará mención de cada una de ellas en el orden en que consten en la fuente.

10.1.7 C Cuando una película o una videograbación contengan varias obras con título independiente pero sin título colectivo, se describirán como una unidad con aplicación de las reglas contenidas en 1.1.7 N, o podrá redactarse una descripción independiente para cada obra. En este último caso las descripciones separadas de cada obra se relacionarán por medio de una nota. Para la mención de la extensión de cada caso, véase 10.5.3 C.

10.2 ÁREA DE EDICIÓN

ELEMENTOS DEL ÁREA

Mención de edición

Mención de edición paralela

Menciones de responsabilidad relativas a la edición

Mención de edición adicional

Menciones de responsabilidad relativas a una mención de edición adicional

10.2.1 FUENTES

Véase 10.0.1 B

10.2.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.2.2

10.2.3 MENCIÓN DE EDICIÓN

10.2.3 A La mención de edición se hará constar como se establece en 1.2.3.

. — 3ª ed.

. — Ed. española

10.2.4 MENCIÓN DE EDICIÓN PARALELA

Véase 1.2.4

10.2.5 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA EDICIÓN

Véase 1.2.5

10.2.6 MENCIÓN DE EDICIÓN ADICIONAL

Véase 1.2.6

10.2.7 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A UNA MENCIÓN DE EDICIÓN ADICIONAL

Véase 1.2.7

10.2.8 COLECCIONES DE OBRAS SIN TÍTULO COLECTIVO

10.2.8 A Para la descripción de obras sin título colectivo con menciones de edición distintas para cada obra, véase 1.2.8.

10.2.9 OBRAS EN VARIAS UNIDADES FÍSICAS CORRESPONDIENTES A DISTINTAS EDICIONES

10.2.9 A En el caso de obras en varias unidades físicas correspondientes a dos o más ediciones se procederá como se establece en la regla 1.2.9.

10.3 ÁREA DE DATOS ESPECÍFICOS DE LA CLASE DE DOCUMENTO

Esta área forma parte de la descripción de una película o de una videograbación cuando su publicación sea seriada. Véase 12.3

NO-DO : noticiarios y documentales cinematográficos.
— Noticiario n. 1 — Noticiario n. 1.976

10.4 ÁREA DE PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ETC.

ELEMENTOS DEL ÁREA

Lugar de publicación y/o de *distribución*

Nombre del editor y/o del *distribuidor*

Mención de la función de *distribuidor*

Fecha de publicación y/o de *distribución*

Lugar de fabricación, nombre del fabricante, fecha de fabricación

10.4.1 FUENTES

Véase 10.0.1 B

10.4.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.4.2

10.4.3 LUGAR DE PUBLICACIÓN

Véase 1.4.3

Cuando la película o la videograbación sean inéditas, se omitirá este dato sin que sea necesario el uso de la abreviatura s.l.

10.4.4 NOMBRE DEL EDITOR

10.4.4 A El nombre del editor y/o productor se hará constar como se establece en 1.4.4.

Barcelona : Ópalo Films

No se consignará el nombre del editor, etc., cuando la película o la videograbación sean inéditas, sin que sea necesario el uso de la abreviatura s.n.

10.4.4 B Debe hacerse mención del editor y/o productor o casa productora no nombrados en la mención de responsabilidad.

10.4.4 C Cuando sólo aparezca el nombre de un distribuidor en las fuentes de información para esta área, el distribuidor será considerado como editor. Si constan a la vez editores o casas productoras y distribuidores, *puede* hacerse una mención de los nombres de los distribuidores.

Pamplona : Movies Distribución

Madrid : Producciones de Vídeo Pedagógico ; distribución, Vídeo Docente

Madrid : editado y distribuido por Polygram Ibérica

Madrid : distribuido por Filmayer Vídeo

10.4.4 D Cuando el documento haya sido distribuido por dos o más distribuidores, solamente se mencionará el distribuidor para el país del centro catalogador, precedido del lugar de distribución.

10.4.5 MENCIÓN DE LA FUNCIÓN DE DISTRIBUIDOR

Véase 1.4.5

10.4.6 FECHA DE PUBLICACIÓN

10.4.6 A Para la transcripción de la fecha de publicación se aplicarán las reglas establecidas en 1.4.6.

10.4.6 B Si la fecha de publicación difiere de la de distribución, cada fecha irá a continuación del nombre correspondiente a la función respectiva.

10.4.6 C Cuando la fecha de la producción original difiera de la fecha de publicación, distribución, etc., *podrá* hacerse constar en nota.

**10.4.7 LUGAR DE FABRICACIÓN, NOMBRE DEL FABRICANTE,
FECHA DE FABRICACIÓN**

10.4.7 A El lugar de fabricación, el nombre del fabricante y la fecha de fabricación se harán constar cuando el lugar de edición y el nombre del editor, etc., sean desconocidos, como se establece en 1.4.7.

10.4.7 B Cuando estos datos sean diferentes del lugar, del nombre del editor y de la fecha de publicación, se *podrán* hacer constar si están mencionados en el documento y el centro catalogador lo considera de interés.

10.5 ÁREA DE DESCRIPCIÓN FÍSICA

ELEMENTOS DEL ÁREA

Extensión y designación específica del material

Mención de otras características físicas

Dimensiones

Material anejo

10.5.1 FUENTES

Véase 10.0.1 B

10.5.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.5.2

10.5.3 EXTENSIÓN Y DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DEL MATERIAL.

10.5.3 A La extensión se hará constar como se establece en 1.5.3 A.

10.5.3 B La designación específica del material se hará utilizando uno de los términos siguientes que convenga a la forma documental que se describe:

PELÍCULA

Rollo

Cartucho

VÍDEO

Cinta

Cartucho

Casete	Casete
Película sin fin	Disco

Si en el área de título y mención de responsabilidad no se ha incluido la designación general de la clase de documento, al término que indique la designación específica se añadirá uno de los términos «película» o «vídeo» que convenga.

- 1 cartucho de película
- 2 videodiscos
- 1 videocasete

Puede añadirse al término que define la designación específica del material en la descripción de las videograbaciones el nombre de una marca comercial o cualquier otra especificación técnica, entre paréntesis, si el uso de la videograbación está condicionado a esta información. Si no se hace esta indicación en esta área, se hará constar en nota.

- 1 videocasete (VHS)
- 1 videodisco (CLV)

10.5.3 C Se complementará la extensión con datos relativos al tiempo de duración de la proyección. Se hará constar el tiempo total especificado en el documento en minutos, excepto cuando la duración sea inferior a cinco minutos, en cuyo caso se indicará en minutos y segundos.

- 10 rollos de película (150 min.)
- 2 videocasetes (VHS) (60 min.)
- 1 película sin fin (3 min. 30 seg.)

Si la duración no consta en el documento, se indicará el tiempo aproximado si puede averiguarse fácilmente.

- 1 videodisco (CAV) (ca. 20 min.)

Si el documento consta de más de una unidad física en cada una de las cuales se especifica la duración, el tiempo de duración de cada una de ellas *puede* ser mencionado como una alternativa al de duración de todo el documento.

- 2 videocasetes (U-Matic) (60, 65 min.)
- o
- 2 videocasetes (U-Matic) (125 min.)

Si las distintas unidades físicas de un documento compuesto de varias tienen un tiempo de duración uniforme, *podrá* usarse la fórmula «cada uno/a» a continuación del tiempo de duración.

2 rollos de película (50 min. cada uno)

3 videodiscos (ca. 35 min. cada uno)

El tiempo de duración de las obras individuales contenidas en un solo documento, si figura en él, se hará constar en una nota que *puede* combinarse con la nota de contenido. En este caso, el tiempo total *puede* omitirse en el área de descripción física.

Cuando en el caso de un documento con varias obras sin título colectivo se describan independientemente las partes que lo componen, se expresará la extensión fraccionaria usando las siguientes fórmulas: «en el rollo, etc., de ... rollos, etc.» (si las distintas unidades físicas están numeradas en una sola secuencia), o «en 1 rollo, etc., de ... rollos, etc.» (si no hay una numeración seguida).

En la casete 2 de 5 videocasetes (20 min.)

En 1 rollo de 3 rollos de película (50 min.)

Opcionalmente, en el caso de las películas, se podrá añadir la longitud de la cinta.

1 rollo de película (22 min., 577 m)

10.5.4 MENCIÓN DE OTRAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Se hará mención de las siguientes características físicas, en el orden que se establece a continuación.

Material

Características especiales de la proyección (en el caso de las películas)

Características del sonido

Color

Velocidad de proyección (en el caso de las películas)

Velocidad (revoluciones por minuto) en los videodiscos

La mención de material es preceptiva solamente cuando sea necesaria la utilización de un equipo especial para la proyección

1 rollo de película (60 min.) : nitrato

10.5.4 A Características especiales de la proyección

Si una película exige requisitos especiales para ser proyectada, se harán constar lo más sucintamente posible (p.e., Cinerama, Panavisión, etc., sea anamórfico, tecniescópico, estereoscópico o pantalla múltiple).

13 rollos de película (150 min.) : Cinerama

10.5.4 B Características del sonido

Se indicará la presencia o ausencia de una banda sonora con las abreviaturas «son.» (sonora) o con la palabra «muda». Si una película muda ha sido rodada a la velocidad de las películas sonoras, se expresará esta circunstancia con los términos «muda con velocidad de son.».

2 rollos de película (95 min.) : Panavisión, son.

1 rollo de película (80 min.) : muda con velocidad de son.

1 videocasete (Beta) (50 min.) : son.

10.5.4 C Color

El color se indicará con las abreviaturas «bl. y n.» o «col.». Una impresión en sepia se describirá como si fuese en blanco y negro.

13 rollos de película (150 min.) : Cinemascope, son., col.

Cuando en la película o en la videograbación se combinen escenas en blanco y negro con escenas en color, se indicará sucintamente.

13 rollos de película (150 min.) : Cinemascope, son., col. con secuencias de presentación en bl. y n.

La mención del color *puede* ir seguida de términos relativos a la técnica empleada, entre paréntesis.

1 rollo (30 min.) : col. (Eastmancolor)

10.5.4 D Velocidad

En la descripción de una película *puede* hacerse constar la velocidad de la proyección expresándola en fotogramas por segundo (fps), si esta información se considera de interés.

13 rollos de película (150 min.) : Cinerama son., col., 25
fps

No se mencionará este dato si la velocidad de proyección es estándar (24 fps en las películas sonoras y 16 en las mudas).

En el caso de los videodiscos se *puede* hacer constar el número de revoluciones por minuto (rpm)

2 videodiscos (60 min.) : son., col., 1500 rpm

10.5.5 DIMENSIONES

10.5.5 A En el caso de las películas se hará constar la anchura de la cinta en milímetros. Cuando la anchura de la cinta sea de 8 milímetros se especificará si es simple, estándar, súper o Maurer.

2 rollos de película (24 min.) : son., col. ; 16 mm

1 rollo de película (20 min.) : muda, bl. y n. ; 8 mm
estándar

10.5.5 B En las videocasetes se expresará la anchura en milímetros, cuando no sea la medida estándar (13 mm).

1 videocinta (30 min.) : son., col.

1 videocasete (Beta) (60 min.) : son. col.

10.5.5 C En el caso de los videodiscos se hará constar la longitud del diámetro en centímetros.

2 videodiscos (60 min.) : son., col., 1.500 rpm ; 20 cm

10.5.5 D Si la película o la videograbación constan de varias unidades de distintos tamaños, se mencionarán la dimensión menor y la mayor, separadas por un guión.

2 rollos (ca. 25 min. cada uno) : son., col. ; 16-35 mm

10.5.6 MATERIAL ANEJO

Se hará constar la clase y, *opcionalmente*, la descripción física de cualquier tipo de material anejo al documento que se describe, tal como se establece en 1.5.6.

1 rollo de película (25 min.) : muda, bl. y n. ; 8 mm
súper + 1 folleto (15 p. ; 18 cm)

1 videocasete (VHS) (3 min.) : son. col. + 1 casete

10.6 ÁREA DE SERIE*ELEMENTOS DEL ÁREA*

Título de la serie

Títulos paralelos de la serie

Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de la serie

Menciones de responsabilidad relativas a la serie

ISSN (Número Internacional de Publicaciones Seriadas)

Número de serie

Designación y/o título de subseries y secciones

Títulos paralelos de subseries y secciones

Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de subseries y secciones

Menciones de responsabilidad relativas a subseries y secciones

ISSN de subseries y secciones

Número de subseries y secciones

10.6.1 FUENTES

Véase 10.0.1 B

10.6.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.6.2

10.6.3 TÍTULO DE LA SERIE

Véase 1.6.3

10.6.4 TÍTULO PARALELO DE LA SERIE

Véase 1.6.4

10.6.5 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO DE LA SERIE

Véase 1.6.5

10.6.6 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA SERIE

Véase 1.6.6

10.6.7 ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas)

Véase 1.6.7

10.6.8 NÚMERO DE SERIE

Véase 1.6.8

10.6.9 DESIGNACIÓN Y/O TÍTULO DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.9

10.6.10 TÍTULOS PARALELOS DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.10

10.6.11 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.11

10.6.12

Descripción de películas y videgrabaciones

10.6.12 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.12

10.6.13 ISSN DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.13

10.6.14 NÚMERO DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.14

10.6.15 MÁS DE UNA SERIE

Véase 1.6.15

10.7 **ÁREA DE NOTAS**

10.7.1 FUENTES

Véase 10.0.1 B

10.7.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.7.2

10.7.3 NATURALEZA Y FORMA DE LAS NOTAS

Véase 1.7.3

10.7.4 ORDEN DE LAS NOTAS

10.7.4 A **Notas que complementan la información de un área determinada**

10.7.4 A a) Área de título y de mención de responsabilidad

Quando proceda incluir alguna nota relacionada con alguno de los elementos de esta área, se hará como se indica en 1.7.4 A a).

En el caso de películas cinematográficas y de videograbaciones se redactarán, además, notas específicas en los siguientes casos:

Naturaleza y forma del documento.

Documental
Película educativa
Obra para la televisión
Película publicitaria

Lengua o lenguas de los diálogos, canciones o textos.

En ruso
Versión original con subtítulos en español
Doblada al español
En español, con canciones en inglés

Menciones de responsabilidad que opcionalmente se decida poner en nota (véase 10.1.7). Pueden incluirse menciones tomadas de fuentes externas al documento, variantes de nombres de personas o de entidades que hayan participado en la obra y no puedan ser incluidas en otras áreas de la descripción.

Presentador: Fernando Rey
Intérpretes: Francisco Rabal, Asunción Balaguer, Agustín González
Asesoría científica, José Verdejo Bravo
Basada en la novela de Pearl S. Buck
Subvencionada por el Ministerio de Cultura
Con la autorización del Patronato del Museo

10.7.4 A b) Área de edición e historia bibliográfica

Además de los casos enumerados en 1.7.4 A b), se redactarán notas referentes a versiones anteriores, particularidades históricas de la cinta, etc.

Versión abreviada de la película del mismo título de 1979
Versión española de la inglesa de 1962 titulada «Jenny's birthday»
Cinta censurada con el corte de una secuencia de dos minutos, según certificado de 10 de abril de 1944

10.7.4 A c) Área de publicación, distribución, etc.

Se harán notas referentes a datos de la publicación, distribución, etc., o de la fecha, si no han sido ya consignados en el área correspondiente. Se hará constar una fecha de edición original distinta a la de publicación, distribución, etc.

Realizada en 1974

Se *podrá* hacer mención del país donde se exhibió por primera vez una película si no está mencionado o no puede deducirse de cualquier otro lugar de la descripción.

Presentada por primera vez en Francia

10.7.4 A d) Área de descripción física y material anejo

Podrán hacerse constar los siguientes datos, de acuerdo con el nivel de detalle elegido para la descripción:

Cualquier característica especial del sonido de una película o de una videograbación (p.e., óptico o magnético, si la banda sonora está integrada físicamente en la película o si el sonido está separado en una grabación sincronizada).

Banda sonora magnética

Banda sonora óptica

La longitud del documento (película o cinta) en metros, si no figura en el área correspondiente (véase 10.5.3 C).

90 cm de cinta

El proceso o sistema de color empleado en una película o en una videograbación o cualquier otro detalle relacionado con él.

Sistema de grabación del color: PAL

Impresión en sepia

La forma de impresión, es decir, si es negativo, positivo, reversión, reversión internegativa, internegativo, interpositivo, separación de colores, duplicado, duplicación positiva o negativa en láminas finas. Si se trata de material original archivado en fragmentos, se especificará si se trata del rollo A, B, C, etc.

La materia básica de la película, es decir, si es nitrato, acetato o poliéster, si no consta ya en el área correspondiente (10.5.4).

El sistema de videograbación si este dato no se ha mencionado ya en el área de descripción física.

Los números de líneas y de campos, seguidos de la frecuencia de modulación (banda alta, banda baja, etc.) en las videocintas de dos pulgadas.

Estándar ; 405 líneas, 50 campos, banda alta

La generación de la grabación a la que pertenece una videocinta y si es copia maestra o copia destinada a la proyección.

Tercera generación, para proyectar

Las características especiales de la proyección, si no se han especificado ya en el área de descripción física.

Proyección estereoscópica

En los videodiscos, la duración de las imágenes en movimiento y el número de imágenes fijas, si contienen ambos tipos de imágenes.

60 min. de imágenes en movimiento y 2.000 imágenes fijas

Otros formatos en los que puede estar disponible una película o una videograbación.

También en 70 mm

Disponible en VHS y Beta

Podrán especificarse en esta área otros datos físicos importantes para el uso o el almacenamiento de las películas y videograbaciones.

Si se considera importante *podrán* incluirse notas sobre el material anejo. Igualmente podrán indicarse datos relativos al propio material anejo no citados en el área de descripción física, o que no hayan sido dados en un asiento separado para la descripción de una parte en el caso de una descripción en dos o más niveles. Véase 1.5.6 D.

Reproducción de fotogramas en el folleto anejo

10.7.4 A e) Área de serie

Véase 1.7.4 A e)

10.7.4 B Notas no relacionadas con un área determinada

10.7.4 B a) En el caso de notas no relacionadas con un área determinada, se procederá como se establece en 1.7.4 B.

Tesis Univ. Deusto

Tirada especial de 500 copias

Contiene: Candilejas ; Un día de placer ; Los ociosos

10.7.4 B b) *Puede* redactarse una nota sobre el público al que está destinada la obra si consta en el documento, su estuche o el material anejo impreso.

Destinado a estudiantes de grado medio

No recomendada para menores de 13 años

10.7.4 B c) Si se describe material no montado y noticiarios *podrá* hacerse una nota para indicar el contenido y la longitud de cada toma, utilizando abreviaturas normalizadas. Véase 10.1.3 B.

10.7.4 B d) Cuando se describa por separado una parte con título independiente de una película o videograbación con varias obras sin título colectivo, se redactará una nota precedida de la preposición «con», indicando las restantes partes con título independiente contenidas en el documento.

Con: Tecnología y medio ambiente / realización y dirección José Humberto Oyamburu y Boix. Un pequeño colonizador verde / realizador, Guillermo Zúñiga. Vida y muerte del bosque / realización y dirección, Vicente Ribarrocha García

10.7.4 B e) Se hará una nota para mencionar números de importancia que lleve el documento distintos de un número internacional normalizado que se consideren de interés. Véase 1.8.

D.L. M.8939-1987

10.7.4 C Notas referentes al ejemplar

Véase 1.7.4 C

10.8 ÁREA DEL NÚMERO NORMALIZADO Y DE LAS CONDICIONES DE ADQUISICIÓN

ELEMENTO DEL ÁREA

ISBN (Número normalizado o equivalente)

Título clave

Condiciones de adquisición y/o precio

10.8.1 FUENTES

Véase 10.0.1 B

10.8.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.8.2

10.8.3 ISBN

10.8.3 A No existe número internacional normalizado para películas y videgrabaciones. Si el documento tiene ISBN o ISSN, se hará constar como se indica en 1.8.3.

10.8.3. B A falta de número internacional normalizado, se indicará en esta área cualquier número o símbolo de identificación asignado al documento con carácter internacional.

10.8.4 TÍTULO CLAVE

Véase 1.8.4

10.8.5 CONDICIONES DE ADQUISICIÓN Y/O PRECIO

Véase 1.8.5

10.8.6 VARIOS ISBN

Véase 1.8.6

10.9 PELÍCULAS Y VÍDEOGRABACIONES EN VARIAS UNIDADES FÍSICAS

Véase 1.9

Capítulo 11

Descripción de archivos de ordenador

11.0 REGLAS GENERALES

Las reglas de este Capítulo son aplicables a la descripción de los archivos de ordenador y del material complementario.

Un archivo de ordenador es un conjunto de información o instrucciones ordenadas según una secuencia lógica, mediante procedimientos que requieren la utilización de una máquina para su proceso. Los datos o líneas de programa pueden estar grabados en cintas o discos magnéticos, en soporte óptico o anteriormente en cintas de papel, fichas perforadas o fichas de marca sensible.

11.0.0 ORGANIZACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 1.0.0

11.0.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

Véase 1.0.1

11.0.1 A Fuente principal de información y orden prescrito para consultar las fuentes

La fuente principal de información para los archivos de ordenador es la pantalla que al inicio del programa presenta formalmente el título. Si inicialmente no existe mención formal del título, se tomará de otra parte interna en la que la información se presente de manera formal, por ejemplo, la pantalla del menú principal.

Si la necesaria información no está disponible en el propio documento, se tomará de las siguientes fuentes, de acuerdo con este orden de preferencia:

Los discos, carretes, cartuchos, etc., o las etiquetas adheridas a ellos en origen.

Información publicada por el editor, creador, etc., juntamente con el archivo.

Información impresa en el envase suministrado por el editor, distribuidor, etc.

En caso de que la información aparezca en varias fuentes, más completa en unas que en otras, se tomará de la que esté más completa.

Cuando el archivo conste de diferentes partes físicamente separadas, se considerará fuente principal de información el envase o la etiqueta permanentemente adherida a él, cuando presente un título colectivo que no figure en el propio documento ni en las etiquetas de las distintas partes.

Si la información no está disponible ni en la fuente principal ni en las anteriormente citadas, se tomará, de acuerdo con el siguiente orden de preferencia, de:

Otras descripciones publicadas del archivo.

Otras fuentes.

11.0.1 B Fuentes de información prescritas para las distintas áreas

Se especifican a continuación las fuentes de información prescritas para cada área de la descripción de archivos de ordenador. Cualquier información obtenida fuera de las fuentes prescritas, deberá ir entre corchetes o en nota.

Área	Fuentes de información prescritas
1 Título y mención de responsabilidad	La fuente principal de información, discos, carretes, etc. y

		sus etiquetas, información publicada por el editor, el envase
2	Edición	La fuente principal de información, discos, carretes, etc., y sus etiquetas, información publicada por el editor, el envase
3	Clase y extensión del archivo	Cualquier fuente
4	Publicación, producción, distribución, etc.	La fuente principal de información, discos, carretes, etc., y sus etiquetas, información publicada por el editor, el envase
5	Descripción física	Cualquier fuente
6	Serie	La fuente principal de información, discos, carretes, etc., y sus etiquetas, información publicada por el editor, el envase
7	Notas	Cualquier fuente
8	Número normalizado y condiciones de adquisición	Cualquier fuente

11.0.2 PUNTUACIÓN

Véase 1.0.2

11.0.3 LENGUA Y TIPO DE ESCRITURA DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 1.0.3

11.0.4 ABREVIACIÓN Y ABREVIATURAS

Véase 1.0.4

11.0.5 USO DE MAYÚSCULAS

Véase 1.0.5

11.0.6 ACENTOS Y OTROS SIGNOS DIACRÍTICOS

Véase 1.0.6

11.0.7 ERRATAS

Véase 1.0.7

11.0.8 DETERMINACIÓN DE LA FUENTE PRINCIPAL DE INFORMACIÓN EN DOCUMENTOS CON VARIAS FUENTES PRINCIPALES

Véase 1.0.8

11.0.9 NIVELES DE DETALLE EN LA DESCRIPCIÓN

Véase 1.0.9

11.1 **ÁREA DE TÍTULO Y DE MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD***ELEMENTOS DEL ÁREA*

Título propiamente dicho

Designación general de la clase de documento

Títulos paralelos

Subtítulo y/o información complementaria sobre el título

Mención de responsabilidad

11.1.1 FUENTES

Véase 11.0.1 B

11.1.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.1.2

11.1.3 TÍTULO PROPIAMENTE DICHO

11.1.3 A El título propiamente dicho se transcribirá como se establece en la regla 1.1.3. En cualquier caso, siempre se indicará en nota la fuente de donde se toma el título.

Censo de la población de España en 1986
Catálogo de la Biblioteca del Senado
Libros servidos en la Biblioteca Nacional durante los
años 1980-1985
BASIC
Misterio en África. Rescate

11.1.3 B Un nombre de un archivo o de un conjunto de datos (p. e., asignado localmente), no se hará constar como título propiamente dicho a menos que sea el único nombre que figure en la fuente principal de información. Si dicho nombre se considera de interés, se puede consignar en nota.

11.1.4 DESIGNACIÓN GENERAL DE LA CLASE DE DOCUMENTO

11.1.4 A En el caso de que se considere necesaria la designación general de la clase de documento, se procederá como se establece en 1.1.4. Cuando se haga esta designación se usará el término «Archivo de ordenador».

11.1.5 TÍTULOS PARALELOS

11.1.5 A Para la transcripción de los títulos paralelos se aplicarán las reglas establecidas en 1.1.5.

11.1.6 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO

11.1.6 A Para la transcripción del subtítulo, etc., se tendrán en cuenta las reglas establecidas en 1.1.6.

El empleo en España : datos de 1985

11.1.7 MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

11.1.7 A Las menciones de responsabilidad relativas a las personas o entidades responsables del contenido del archivo se transcribirán como se establece en la regla 1.1.7.

Formarán parte de la mención de responsabilidad en la descripción de un archivo de ordenador:

Escritores, analistas funcionales u orgánicos, programadores, investigadores principales, ilustradores, compositores, etc., cuyo trabajo esté relacionado con el contenido del archivo, directamente (p.e., autor del texto, director, compilador, traductor, ilustrador, compositor de música, etc.) o indirectamente (p.e., autor de una obra en la que se base el contenido del archivo).

Adaptadores de una obra ya existente, sea en el mismo medio que el original o en otro distinto.

Organizaciones o individuos que patrocinan el trabajo de cualquiera de los participantes en la redacción del archivo.

Pueden, además, formar parte de la mención de responsabilidad, los nombres de personas o entidades citadas como realizadores o diseñadores, cuya aportación se relaciona con la creación del contenido del archivo o con su realización, así como las personas o entidades que tienen responsabilidades específicas en el contexto de un determinado archivo o de un tipo especial de archivo.

Las menciones de personas o entidades que no tienen una intervención significativa en la creación o en la realización de la obra (p.e., asesores) *pueden* consignarse en el área de notas, si aparecen en la fuente principal de información para el área.

Misterio de África. Rescate / S. Meléndez, G. Castillo, J. Macías

Lenguaje : 6º E. G. B. / programa realizado por el Colegio Jovellanos

El Cid / programado por Manuel Ordera ; gráficos, Francis Moragrera

11.2 ÁREA DE EDICIÓN

ELEMENTOS DEL ÁREA

Mención de edición

Mención de edición paralela

Menciones de responsabilidad relativas a la edición

Mención de edición adicional

Menciones de responsabilidad relativas a una mención de edición adicional

11.2.1 FUENTES

Véase 11.0.1 B

11.2.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.2.2

11.2.3 MENCIÓN DE EDICIÓN

11.2.3 A La mención de edición se hará constar como se establece en 1.2.3.

- . — Ed. 1985
- . — Ed. provisional
- . — 2ª ed. rev.

Se mencionará en esta área una impresión determinada del archivo.

- . — OSIRIS ed.

11.2.3 B Términos como versión, nivel, publicación, etc., *pueden* considerarse sinónimos de edición en el caso de los archivos de ordenador.

- . — Versión 3.5

11.2.3 C No se considerará edición nueva la impresión de un archivo en el que los registros hayan sufrido correcciones no significativas (p.e., rectificación de errores ortográficos, de incorrecciones en la transcripción de los datos, etc.), pero *pueden* mencionarse estos cambios en el área de notas. Tampoco puede considerarse edición distinta un cambio en la forma física del archivo.

11.2.4 MENCIÓN DE EDICIÓN PARALELA

Véase 1.2.4

11.2.5 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA EDICIÓN

Véase 1.2.5

11.2.6 MENCIÓN DE EDICIÓN ADICIONAL

Véase 1.2.6

11.2.7 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A UNA MENCIÓN DE EDICIÓN ADICIONAL.

Véase 1.2.7

11.2.8 ARCHIVOS SIN TÍTULO COLECTIVO

Véase 1.2.8

11.2.9 ARCHIVOS EN VARIAS UNIDADES FÍSICAS DE DIFERENTES EDICIONES

Véase 1.2.9

11.3 **ÁREA DE LA CLASE Y EXTENSIÓN DEL ARCHIVO***ELEMENTOS DEL ÁREA*

Designación específica de la clase de archivo

Extensión del archivo

11.3.1 FUENTES

Véase 11.0.1 B

11.3.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

El área va precedida de punto, espacio, raya, espacio.

Cada mención de extensión va encerrada entre paréntesis.

Cuando se hagan constar dos designaciones de archivos, con o sin mención de extensión, la segunda designación irá precedida de la conjunción «y».

Ejemplos

- . — Designación del archivo
- . — Designación del archivo (*extensión del archivo*)
- . — Designación del archivo y designación del archivo
- . — Designación del archivo (*extensión del archivo*) y designación del archivo (*extensión del archivo*)

11.3.3 DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DE LA CLASE DE ARCHIVO

La designación específica de la clase de archivo se consignará en la lengua del centro catalogador. No se utilizarán corchetes, aunque los datos no consten en la fuente principal de información para esta área.

- . — Datos
- . — Programa
- . — Programas
- . — Datos y programa
- . — Datos y programas

11.3.4 EXTENSIÓN

11.3.4 A La mención de la extensión es opcional y *puede* hacerse cuando conste este dato en las fuentes de información y se considere de interés por el centro catalogador. En este lugar se consignará:

- El número de archivos en cifras arábicas.
- El número de registros y/o de bytes en el caso de archivos de datos y el número de instrucciones y/o de bytes en el caso de programas; estos datos, cuando se mencionan, van precedidos de dos puntos, espacio.
- El lenguaje de programación del código fuente de instrucciones será objeto de una nota.

- . — Datos (1 archivo)
- . — Programa (2 archivos)
- . — Datos (3 archivos) y programa (2 archivos)
- . — Datos (1 archivo : 900 registros, 3.500 bytes)
- . — Programa (1 archivo : 2.100 instrucciones)
- . — Datos (1 archivo : 6.000 registros) y programa (1 archivo : 3.000 instrucciones)

11.3.4 B Para un archivo compuesto de varias partes *puede* hacerse constar el número de registros y/o de bytes de cada parte.

Cuando las partes sean numerosas o complejas, estos números *pueden* hacerse constar en una nota.

- . — Datos (2 archivos : 900, 1.300 registros, 9.600 bytes)
- . — Programa (3 archivos : 6.300, 2.500, 4.100 bytes)
- . — Datos (2 archivos : 2.500 bytes cada uno)
- . — Programa (4 archivos)
En nota
Extensión del archivo: 1.200, 600, 250, 1.100 instrucciones

11.3.4 C Cuando no se conozca con exactitud el número de registros y/o de bytes o el número de instrucciones y/o de bytes *podrá* darse por aproximación. Cuando esto no sea posible, *podrá* hacerse una mención relativa a estas circunstancias en el área de notas.

- . — Datos (2 archivos : ca. 3.000-4.000 registros)
- . — Programa (3 archivos : ca. 2.000 instrucciones cada uno)
- . — Datos (2 archivos : ca. 1.500 octetos cada uno)
- . — Datos (10 archivos)
En nota
Extensión de los archivos variable

11.4 ÁREA DE PUBLICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, ETC.

ELEMENTOS DEL ÁREA

Lugar de publicación, producción y/o *distribución*

Nombre del editor, productor y/o *distribuidor*

Mención de la función de distribuidor

Fecha de publicación, producción y/o distribución

Lugar de fabricación, nombre del fabricante, fecha de fabricación

11.4.1 FUENTES

Véase 11.0.1 B

11.4.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.4.2

11.4.3 LUGAR DE PUBLICACIÓN

11.4.3 A El lugar de publicación, producción y/o distribución se consignará como se establece en 1.4.3.

11.4.4 NOMBRE DEL EDITOR

11.4.4. A El nombre del editor, productor y/o distribuidor, o el de una entidad responsable de la edición o difusión del archivo, se consignarán como se establece en 1.4.4.

- . — Madrid : Informática Grotur
- . — Málaga : Discos Azahar
- . — Madrid : CBS : distribuido por Erbe Software

11.4.4 B Cuando aparezcan en la fuente de información prescrita para esta área el nombre de un editor o productor y el nombre del distribuidor, *podrá* hacerse mención de éste último. Pero si solamente aparece nombrado el distribuidor, se hará constar su nombre en el área.

11.4.5 MENCIÓN DE LA FUNCIÓN DE DISTRIBUIDOR

11.4.5 A La mención de la función de editor, productor y/o distribuidor se hará constar, en los casos en que esta función no esté clara, como se establece en 1.4.5.

11.4.6 FECHA DE PUBLICACIÓN

11.4.6 A La fecha de publicación se hará constar como se establece en 1.4.6.

11.4.6 B Si la fecha de publicación o producción difiere de la fecha de distribución, cada fecha se consignará a continuación de la mención correspondiente.

11.4.6 C Las fechas de compilación de datos, de archivos complementarios y otras fechas que se consideren de interés relacionadas con la edición, etc., del archivo, se consignarán en nota.

11.4.7 LUGAR DE FABRICACIÓN, NOMBRE DEL FABRICANTE,
FECHA DE FABRICACIÓN

11.4.7 A Cuando se considere necesario incluir este dato en la descripción de un archivo de ordenador, se procederá como se establece en 1.4.7.

. — [Madrid] : [s.n.], 1987 (Coslada, Madrid : Iberofón)

11.5 ÁREA DE DESCRIPCIÓN FÍSICA (1)

ELEMENTOS DEL ÁREA

Extensión y designación específica del material

Mención de otras características físicas

Dimensiones

Material anejo

11.5.1 FUENTES

Véase 11.0.1 B

11.5.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.5.2

(1) Las reglas prescritas para esta área se aplican a la descripción de archivos de ordenador de acceso local, contenidos en dispositivos físicos tales como carrete, casete, cartucho o disquete, concebidos para ser introducidos en un ordenador, especialmente un microordenador, y están previstas para la descripción de archivos grabados en un solo medio físico para usarlos en una máquina determinada. cuando el archivo esté registrado en diferentes medios físicos (p. e., disco y casete) para ser usados en el mismo tipo de máquina, se hará una descripción de cada uno de ellos.

En la descripción de archivos de ordenador destinados a ser usados exclusivamente por acceso a distancia, no constará esta área de descripción física.

11.5.3 EXTENSIÓN Y DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DEL MATERIAL

11.5.3 A La extensión se consignará como se establece en 1.5.3 A.

11.5.3 B La designación específica del material se hará utilizando uno de los términos siguientes:

Carrete

Cartucho

Casete

Disco compacto

Disquete

Streamer

2 discos compactos

1 carrete

2 casetes

1 cartucho

En el caso de que no convenga la aplicación de uno de estos términos, se utilizará el que mejor se ajuste a la forma del material descrito.

11.5.3 C A continuación de la designación específica del material se *podrá* mencionar, entre paréntesis, el nombre, modelo, y/o número de ordenador cuando éste condicione el uso del archivo.

1 casete (Sinclair ZX81)

1 disco (IBM PC)

11.5.4 MENCIÓN DE OTRAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

11.5.4 A Cuando el archivo esté codificado para producir sonido, se hará constar esta característica empleando la abreviatura «son».

1 casete (Sinclair ZX81) : son.

11.5.4 B Si el archivo puede visualizarse en dos o más colores, o si se sabe que produce dos o más colores, se indicará esta característica con la abreviatura «col.». No se hará ninguna indicación cuando el archivo se visualice en blanco y negro o en un solo color.

2 carretes : col.

1 casete (Sinclair ZX81) : son., col.

11.5.4 C Pueden mencionarse características formales si son determinantes del uso del archivo, en esta área o en el área de notas. Véase 11.7.4 A i).

En el caso de los discos se indicarán las caras grabadas, la densidad, el sector y el número de pistas, empleando los términos apropiados para cada caso.

1 disco flexible : 2 caras, densidad doble, 160 pistas

1 disco compacto : 399 pistas

En el caso de los carretes y de las cassetes se hará constar el número de pistas, bytes por pulgada (bpp, bytes por pulgadas) y propiedades cuantitativas de la grabación.

1 carrete : 1.700 bpp

1 casete : 7 pistas, 300 bpp, 30 registros por bloque

1 disco : 705 cilindros

11.5.5 DIMENSIONES

11.5.5 A Las principales dimensiones son las del documento en sí mismo, sin tener en cuenta las dimensiones externas de cualquier envase que no esté permanentemente asociado a él. Serán las siguientes, según la forma del archivo:

Discos y disquetes: el diámetro en centímetros.

Carretes: diámetro en centímetros y, *opcionalmente*, anchura de la cinta en milímetros y su longitud en metros.

Cartuchos: la longitud de la cara del cartucho que se inserta en el ordenador.

Cassetes: largo y ancho de la casete y anchura de la cinta, cuando estas dimensiones no coincidan con las medidas estándar (10 x 7 cm, 4 mm).

- 1 disco compacto : son. ; 12 cm
- 1 carrete ; 15 cm, 7 mm, 220 m
- 1 casete ; 15 x 5 cm, 7 mm cinta
- 1 disquete : col. ; 14 cm

11.5.5 B *Podrán* consignarse las dimensiones del envase en el caso de distintos documentos conservados juntos, con o sin material anejo. *Podrá* usarse la frase «en una caja de» cuando se haga esta mención.

- 5 disquetes : son., col. ; en una caja de 15 x 35 x 20 cm

11.5.5 C Cuando el archivo esté disponible en formatos distintos del mismo tipo de soporte, las dimensiones se omitirán del área de descripción física y *podrán* hacerse constar en el área de notas.

- 1 disco compacto
- En nota*
- Disponible en 14 cm y en 19 cm

11.5.6 MATERIAL ANEJO

11.5.6 A El material anejo se hará constar como se establece en 1.5.6.

- 2 disquetes + 1 manual
- 1 disco compacto : col. ; 14 cm + 1 libro de codificación (120 p. ; 20 cm)
- 2 casetes : col. + 1 casete sonora (15 min.)

11.5.6 B En el caso de archivos de acceso a distancia, de cuya descripción no forma parte el área de descripción física, la mención del material anejo se hará en el área de notas.

11.6 ÁREA DE SERIE

El área 6 forma parte de la descripción de archivos de ordenador solamente cuando todas las partes del archivo estén publicadas (o se espera que lo estén) dentro de la misma serie, subserie o sección. En caso contrario, las menciones de las series, subseries o secciones dentro de las que se haya publicado cada parte *podrán* hacerse en el área de notas.

ELEMENTOS DEL ÁREA

Título de la serie

Títulos paralelos de la serie

Subtítulo o y/o información complementaria sobre el título de la serie

Menciones de responsabilidad relativas a la serie

ISSN (Número Internacional de Publicaciones Seriadas)

Número de serie

Designación y/o título de subseries y secciones

Títulos paralelos de subseries y secciones

Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de subseries y secciones

Menciones de responsabilidad relativas a subseries y secciones

ISSN de subseries y secciones

Número de subseries y secciones

11.6.1 FUENTES

Véase 11.0.1 B

11.6.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.6.2

11.6.3 TÍTULO DE LA SERIE

Véase 1.6.3

11.6.4 TÍTULO PARALELO DE LA SERIE

Véase 1.6.4

11.6.5 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
SOBRE EL TÍTULO DE LA SERIE

Véase 1.6.5

11.6.6 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA SERIE

Véase 1.6.6

11.6.7 ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones
Seriadas)

Véase 1.6.7

11.6.8 NÚMERO DE SERIE

Véase 1.6.8

11.6.9 DESIGNACIÓN Y/O TÍTULO DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.9

11.6.10 TÍTULOS PARALELOS DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.10

11.6.11 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
SOBRE EL TÍTULO DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.11

11.6.12 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A SUBSERIES
Y SECCIONES

Véase 1.6.12

11.6.13 ISSN DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.13

11.6.14 NÚMERO DE SUBSERIES Y SECCIONES

Véase 1.6.14

11.6.15 MÁS DE UNA SERIE

Véase 1.6.15

11.7 ÁREA DE NOTAS**11.7.1** FUENTES

Véase 11.0.1 B

11.7.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.7.2

11.7.3 NATURALEZA Y FORMA DE LAS NOTAS

Véase 1.7.3

11.7.4 ORDEN DE LAS NOTAS**11.7.4 A** Notas que complementan la información de un área determinada

Cuando proceda incluir alguna nota relacionada con alguno de los elementos de la descripción, se hará como se indica en 1.7.4 A. En el caso de los archivos de ordenador se redactarán, además, las notas específicas que se enumeran en las siguientes reglas. Las notas sobre características del sistema (11.7.4 A i) precederán a cualquier otra.

11.7.4 A a) Notas sobre la naturaleza y alcance del archivo, si no se deduce del resto de la descripción.

Datos relativos a la lectura pública en España en 1985

Programa para la enseñanza de las matemáticas a estudiantes de grado medio

11.7.4 A b) Notas sobre la lengua y escritura o tipo de caracteres representados en el archivo.

En inglés

Caracteres EBCDIC

Caracteres cirílicos

11.7.4 A c) Fuentes del título propiamente dicho, cuando éste haya sido transcrito de una fuente distinta al documento en sí.

Tít. tomado de la etiqueta de la casete

Tít. suministrado por el creador del archivo

Tít. redactado por el catalogador

11.7.4 A d) Variantes del título que aparezcan en el archivo, en la documentación complementaria o en otras descripciones del archivo. *Puede* considerarse variante del título el nombre del conjunto de datos de carácter local diferente del título propiamente dicho.

Título del libro de códigos: Nombre del conjunto de datos:

11.7.4 A e) Menciones de responsabilidad de menor relevancia que se consideren de interés.

Asesor histórico:

11.7.4 A f) Edición e historia bibliográfica del archivo, en especial notas sobre versiones anteriores, correcciones menores de una impresión y sobre obras que hayan suministrado los datos para el archivo.

Publicado por primera vez en 1980

Versión actualizada del programa de 1983

Basado en:

También *se pueden* redactar notas sobre fechas relacionadas con la edición que se consideren importantes para el contenido y utilización del archivo: fecha de la fuente de la que se tomaron los datos, fechas a que se refieren los datos contenidos en el archivo, fechas en que los datos fueron recopilados, o fechas de archivos suplementarios si no se han descrito separadamente.

Datos tomados del censo de 1983

Datos recopilados en enero-marzo 1987

Fecha de la encuesta: mayo de 1986

Archivos complementarios publicados en 1984 y 1985

11.7.4 A g) Notas relativas a la clase y extensión del archivo

Extensión del archivo: 150, 200, 250, 300, 500 registros

Extensión del archivo no comprobada

Número de variables : 1.050
Estructura del archivo : jerárquica
Programa con capacidad para 3.000 registros
Capacidad máxima de registro : 2.000 bytes

11.7.4 A h) Datos relativos a la publicación, producción, distribución, etc., que no hayan sido incluidos en el área correspondiente y se consideren de interés.

Distribuido en España por..
Fecha de la compilación de datos: 1983
Fecha de la etiqueta del disco: cop. 1978

11.7.4 A i) Notas sobre características del sistema y sobre el área de descripción física.

1. Se especificarán las características del sistema que condicionen el uso del archivo, en el siguiente orden, precedidas por los términos «Características del sistema»:

Nombre, modelo y/o número del ordenador.

Capacidad de memoria.

Nombre del sistema operativo.

Características del soporte lógico, con inclusión del lenguaje de programación.

Equipos periféricos.

Modificaciones del equipo físico (interno).

Cada una de estas características, excepto la primera, va precedida de punto y coma. Dos o más especificaciones relacionadas con una misma característica (p. ej., dos modelos de ordenador o varias unidades periféricas) forman una misma mención y van separadas por una coma. Por razones prácticas, el orden recomendado para la transcripción de estas características puede alterarse para registrarlas en el mismo orden en que aparezcan en el documento, adoptando una puntuación ortográfica.

Características del sistema: IBM system/2 modelo 30; capacidad de memoria, 640 Kb sistema operativo DOS 3.3 disquete de 9 cm, con 720 Kb en 2 unidades; lenguaje PL/I; impresora Proprinter

2. Las notas sobre el área de descripción física *pueden* incluir una descripción complementaria de la que figure en el área 5 y datos sobre características físicas específicas del documento.

Estas notas *pueden* incluir, además, datos relativos a variaciones de los soportes físicos de un archivo a su disponibilidad en un segundo medio o a su uso en diferentes versiones de un ordenador, a la disponibilidad de los datos, a la grabación del archivo, etc.

Se consignarán aquí los aspectos físicos de un archivo de acceso a distancia, cuya mención no se ha hecho en el área de descripción física.

También se harán constar datos relativos a la caja y datos relativos al material anejo no citados en el área de descripción física o que no hayan sido dados en un asiento separado para la descripción de una parte, en el caso de la descripción en dos o más niveles. Se consignará aquí el ISBN asignado a un libro de códigos y documentación complementaria.

Disponible en disquete de 14 y 9 cm

Editado también en casete

Editado también para SANYO MBC-16 PLUS

En estuche de 32 x 36 x 16 cm

Libro de códigos ISBN 0-00000-000-0

11.7.4 A j) Notas sobre el área de serie

Podrán redactarse notas sobre otras series en las que haya sido publicado el archivo y sobre las series en que se han publicado las distintas partes de un archivo.

11.7.4 B Notas no relacionadas con un área determinada

Cuando proceda redactar notas no relacionadas con un área determinada, se aplicarán las reglas contenidas en 1.7.4 B.

Se redactarán, además, las notas específicas que se enumeran a continuación.

11.7.4 B a) Nota relativa al público al que está destinado el archivo, indicando el nivel intelectual requerido, si está mencionado en el archivo o en su documentación.

Destinado a postgraduados universitarios

11.7.4 B b) Nota donde se haga constar si el uso del material está restringido a determinados grupos de personas o prohibido por un tiempo determinado.

Disponible solamente para el personal del Departamento de Gestión

No autorizada su consulta hasta enero de 1992

11.7.4 B c) Notas sobre el modo de usarlo, cuando no pueda ser leído en todos los equipos disponibles para el consultante del catálogo.

Sistema requerido: AT 650 Kb RAM

11.7.4 B d) Cuando en las fuentes de información conste que los datos contenidos en el archivo están disponibles en otro formato, se hará constar esta circunstancia.

Disponible también en microficha

11.7.4 B e) Se redactará un sumario breve del contenido del archivo si no se deduce de otra parte de la descripción.

Sumario: Consulta efectuada a 3.500 alumnos de enseñanzas medias por el CIS (cuestionario n. 2314) en enero de 1987

11.7.4 B f) Cuando se describa por separado una parte con título independiente de un archivo con varias partes sin título colectivo, se redactará una nota, precedida de la preposición «con», indicando las restantes partes con título independiente contenidas en el archivo.

Con: Población activa, 1985 ; Estadística de paro 1985

11.7.4 B g) Se consignarán en nota los números de identificación que lleve el archivo, distintos del número internacional normalizado, que se consideren de interés. Véase 11.8.

11.7.4 C Notas referentes al ejemplar

11.7.4 C a) Se redactarán notas sobre cualquier particularidad del documento que se está describiendo que se considere de importancia.

Si el ejemplar de un archivo con varias partes que posee el centro catalogador está incompleto, se indicarán las partes que comprende. Esta nota será temporal si el centro espera completar el ejemplar.

Ejemplar incompleto: falta el capítulo XVII

Contiene las partes I, II, IV

11.8 ÁREA DEL NÚMERO NORMALIZADO Y DE LAS CONDICIONES DE ADQUISICIÓN

ELEMENTOS DEL ÁREA

ISBN (Número Internacional Normalizado)

Título clave

Condiciones de adquisición y/o precio

11.8.1 FUENTES

Véase 11.0.1 B

11.8.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.8.2

11.8.3 ISBN

11.8.3 A El Número Internacional Normalizado para archivos de ordenador no está todavía establecido con carácter obligatorio, aunque algunas casas productoras lo han aplicado.

Cuando aparezca un ISBN o un ISSN en un archivo, se consignará como se establece en 1.8.3.

11.8.3 B Si en el documento no figura ningún ISBN, se indicará en esta área cualquier número o símbolo de identificación asignado al documento a escala internacional.

11.8.4 TÍTULO CLAVE

Véase 1.8.4

11.8.5 CONDICIONES DE ADQUISICIÓN Y/O PRECIO

Véase 1.8.5

11.8.6 VARIOS ISBN

Véase 1.8.6

11.9 ARCHIVOS DE ORDENADOR EN VARIAS UNIDADES FÍSICAS

Véase 1.9

Capítulo 12

Descripción de publicaciones seriadas

12.0 REGLAS GENERALES

En este capítulo se incluyen las reglas específicas para la descripción de publicaciones seriadas en cualquier clase de materiales, con la salvedad de que las reglas contenidas en este capítulo relacionadas con las fuentes de información, descripción física y ciertas notas han sido pensadas para publicaciones seriadas impresas, debiéndose consultar los restantes capítulos para publicaciones seriadas en las restantes clases de materiales.

12.0.0 ORGANIZACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 1.0.1

12.0.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

Véase 1.0.1 y 1.0.8

12.0.1 A Fuente principal de información y orden prescrito para consultar las fuentes

La fuente principal de información para las publicaciones seriadas es la portada del primer volumen o fascículo o parte del mismo que la sustituya. Si falta el primer volumen o fascículo, será

fuelle principal de información la portada del primero entre los disponibles.

Para la sustitución de la portada, cuando ésta no exista, se elegirá entre las siguientes fuentes por este orden: portada analítica, cubierta, cabecera, membrete editorial, páginas editoriales, otros preliminares, colofón y otras páginas que contengan el título. Se indicará en nota la fuente que sustituya a la portada.

Para publicaciones seriadas que no adoptan la forma de texto impreso (material cartográfico, microformas, etc.), se seguirán las reglas específicas para cada clase de material.

12.0.1 B Fuentes de información prescritas para las distintas áreas

Se especifican, a continuación las fuentes de información prescritas para cada área de la descripción de publicaciones seriadas. Cualquier información obtenida fuera de las fuentes prescritas, deberá ir entre corchetes o en notas.

Área	Fuentes de información prescritas
1 Título y mención de responsabilidad	Fuente principal de información
2 Edición	Fuente principal de información, otros preliminares y colofón
3 Numeración	Fuente principal de información, otros preliminares y colofón
4 Publicación, distribución, etc.	Fuente principal de información, otros preliminares y colofón
5 Descripción física	La publicación en sí misma
6 Serie	La publicación en sí misma
7 Notas	Cualquier fuente
8 Número internacional normalizado	Cualquier fuente

12.0.2 PUNTUACIÓN

Véase 1.0.2

12.0.3 LENGUA Y TIPO DE ESCRITURA DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 1.0.3

La lengua y el tipo de escritura para el área de la numeración son los del volumen o fascículo de que se toman. Si dentro de esta área hay que efectuar alguna interpolación, se hará en la misma lengua o tipo de escritura.

12.0.4 ABREVIACIÓN Y ABREVIATURAS

Véase 1.0.4

12.0.5 USO DE MAYÚSCULAS

Véase 1.0.5

12.0.6 ACENTOS Y OTROS SIGNOS DIACRÍTICOS

Véase 1.0.6

12.0.7 ERRATAS

Véase 1.0.7

12.0.8 DETERMINACIÓN DE LA FUENTE PRINCIPAL DE INFORMACIÓN EN DOCUMENTOS CON VARIAS FUENTES PRINCIPALES

Véase 1.0.8

12.0.9 NIVELES DE DETALLE EN LA DESCRIPCIÓN

Véase 1.0.9

12.1 ÁREA DE TÍTULO Y DE MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

ELEMENTOS DEL ÁREA

Título propiamente dicho

Designación general de la clase de documento

Títulos paralelos

Subtítulo y/o información complementaria sobre el título

Mención de responsabilidad

12.1.1 FUENTES

Véase 12.0.1 B

12.1.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.1.2

12.1.3 TÍTULO PROPIAMENTE DICHO

12.1.3 A Para la transcripción del título propiamente dicho se aplicarán las reglas establecidas en 1.1.3

Anthropos

Bibliografía española

Revista de Occidente

Muy interesante

Entreolivos

Exkaba

Forum ...

El triangle

O cartafol

Anuario español de finanzas

FNMT informa

Ene 3

A + t

20 x 40

El título propiamente dicho puede ser un término genérico.

Boletín
Noticias
Anuario
Circular
Papers
Información

12.1.3 B Cuando en una publicación seriada conste como título únicamente el nombre del responsable, este nombre se considerará como título propiamente dicho. En tal caso, si el volumen o fascículo que sirve de base a la descripción contiene —fuera de la fuente principal— alguna información sobre la naturaleza o el contenido de la publicación, tal información *podrá* indicarse entre corchetes como un subtítulo o hacerse constar en nota.

Agrupació d'Ensenyants de Formació Professional de Catalunya

12.1.3 C Si como parte del título propiamente dicho figura una fecha o número de naturaleza variable, éstos se omiten y son sustituidos por el signo de omisión (...), a no ser que consten al principio del título, en cuyo caso la omisión no lleva consigo la necesidad de usar este signo.

Bellas Artes ...
(*En vez de Bellas Artes 70, Bellas Artes 71, etc.*)

Rapport annuel de recherches amérindiennes au Québec pour l'année ...
(*Cada año lleva la fecha correspondiente*)

12.1.3 D Secciones, subseries y suplementos (1)

12.1.3 D a) Cuando la publicación conste de varias secciones, el título propiamente dicho estará formado por el título común seguido de la designación y/o el título de la sección.

Gaceta jurídica de la C.E. y de la competencia. Serie L
Alerta informativa. Serie A, Química industrial. A-4, Química textil, plásticos y caucho

(1) Las secciones pueden ser también descritas en dos niveles (véase 12.9)

Anales de química. Serie B, Química inorgánica y química analítica

Cifras INF. Estadística de hipotecas

Cuando la numeración de una sección o serie tiene un valor puramente cronológico, véase 12.3.3 H.

12.1.3 D b) Cuando las subseries y suplementos no tengan un título distintivo, dicho título irá como título dependiente detrás del título de la publicación principal.

Bibliografía española. Suplemento de publicaciones periódicas

Boletín del E.C.E.M.C. Suplemento

12.1.3 D c) Si el título de una sección o de un suplemento no consta en la fuente principal de información pero sí en otra parte del volumen o fascículo descrito, se consignará entre corchetes.

12.1.3 D d) Si una sección, subserie o suplemento posee un título distintivo lógicamente disociable del título común y destaca tipográficamente sobre éste, se considerará el primero como título propiamente dicho, haciéndose constar el común en el área de serie, cuando se trata de secciones y subseries, o en nota, cuando se trata de suplementos.

Das deutsche Buch : Auswaid wichtiger Neuerscheinungen ... — (Deutsche Bibliographie)

Iglesia de Santander / Obispado de Santander

Nota

Es suplemento del Boletín diocesano

12.1.3 E Variaciones y cambios

12.1.3 E a) Cuando el título de una publicación seriada aparece con variaciones en el mismo número que se describe o ha sufrido cambios menores en el curso de su publicación, tales variaciones y cambios se dan en nota (véase 12.7.3 B c).

12.1.3 E b) Cuando el título de una publicación seriada cambia o experimenta cambios mayores en el curso de su publicación, se redactará nuevo asiento a partir del momento en que se produzcan los cambios (véase 12.7.3 C c).

12.1.3 E c) Si el título de una subserie, sección o suplemento se destaca tipográficamente del título en el curso de la publicación, dicha modificación será considerada como un cambio mayor, pasando al área 6 el título de la serie.

12.1.3 F Documentos con más de una publicación seriada

Cuando un documento contenga más de una publicación seriada, cada una de ellas con portada y numeración propias, se harán descripciones separadas para cada publicación seriada. Se indicará, mediante nota la relación existente entre ellas (véase 12.7.3 C 1).

12.1.4 DESIGNACIÓN GENERAL DE LA CLASE DE DOCUMENTO

12.1.4 A En el caso de que se crea necesaria esta designación, el término utilizado será «Texto impreso». También podrá utilizarse «Texto en braille» para las publicaciones en este tipo de escritura.

12.1.5 TÍTULOS PARALELOS

Los títulos paralelos se indicarán como se establece en la regla 1.1.5.

Mercado ambiental = Environmental market

Bibliographie de Belgique : liste mensuelle de publications belges = Belgische Bibliographie : maandelijkse lijst van Belgische werken

Liburutegui zerbitzuak / Euskadiko Nazio Mailako Liburutegui-Erapidetza = Servicios bibliotecarios / Sistema Nacional de Bibliotecas de Euzkadi

12.1.6 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO

Véase 1.1.6

En el caso de secciones, subseries o suplementos de publicaciones seriadas, véase 1.1.6 M.

12.1.6 A Cuando el título propiamente dicho esté constituido por un grupo de siglas y la forma extensa figure en el fascículo que se cataloga, ésta se transcribirá como subtítulo aunque aparezca fuera de la fuente principal de información. En tal caso, irá

entre corchetes. Si apareciera fuera del fascículo que sirve de base a la descripción, *podrá* indicarse en nota.

ACT : Arte, ciudad y territorio

SECOMEX : Semanario de comercio exterior

CV : Ciencia viva

12.1.7 MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Véase 1.1.7

12.1.7 A Cuando una mención de responsabilidad constituye, en forma abreviada, parte o todo el título propiamente dicho, se repite desarrollada como mención de responsabilidad, siempre que la forma extensa figure en el volumen o fascículo descrito.

Boletín FEVAMA / Federación Empresarial Valenciana de la Madera

AEDE / Asociación de Editores de Diarios Españoles

CAVE / Confederación de Vecinos del Estado Español

12.1.7 B En el caso de secciones, subseries o suplementos cuyo título propiamente dicho consta de un título común y otro dependiente, cada mención de responsabilidad se consigna a continuación de la parte del título propiamente dicho al que se refiere. En caso de duda, las menciones de responsabilidad se consignan detrás del título propiamente dicho completo.

12.1.7 C No se indicará como mención de responsabilidad el nombre del director de una publicación seriada. Si su mención se considera necesaria, se hará constar en nota.

12.2 ÁREA DE EDICIÓN

ELEMENTOS DEL ÁREA

Mención de edición

Mención de edición paralela

Menciones de responsabilidad relativas a la edición

Mención de edición adicional

Menciones de responsabilidad relativas a una mención de edición nacional

12.2.1 FUENTES

Véase 12.0.1 B (1)

12.2.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.2.2

12.2.3 MENCIÓN DE EDICIÓN

Véase 1.2.3

12.2.3 A Las menciones de edición para publicaciones seriadas pueden ser las siguientes:

a) Las que indican que una publicación seriada ha sido reeditada, reimpressa o revisada.

- . — 2ª ed.
- . — 2ª ed. rev.
- . — Repr. ed.
- . — Ed. facs.

b) Las que indican el carácter local de una edición.

- Ya. — Ed. para Toledo
- Cambridgeshire farmer's journal. — Northern ed.

c) Las que destacan el interés especial de la edición para una determinada categoría de usuarios.

- . — Ed. para médicos

d) Las que indican su formato o presentación física.

- . — Ed. aérea
- . — Ed. en braille
- . — Library ed.
- . — Microform. ed.

(1) Cuando, dentro de una misma colección bibliográfica, los volúmenes o fascículos de una publicación seriada pertenecen a distintas ediciones, los elementos de esta área se toman o bien de la edición a que pertenecen la mayor parte de ellos, o bien del primero de la edición más antigua; la mención de edición o ediciones de la parte menor se hará constar en nota.

e) Las que informan sobre la lengua de la edición.

. — Ed. en español

12.2.3 B No constarán como menciones de edición las siguientes:

a) Las que determinan simplemente la numeración u orden cronológico de un volumen o fascículo. Esta información es propia del área 3 (véase 12.3.3 D).

b) Las que designan la clase de documento que se publica, cuando su indicación no figura en la portada o parte de la publicación que la sustituya. (1)

. — Ed. en microficha
(*aparece en la portada*)

c) Las que indican revisiones periódicas o regulares, que se consignarán en nota.

En nota
Publicación anual con ed. rev. semestral

12.2.3 C Todas las menciones de edición (menos las que determinan la clase de documento) que no constan en la fuente principal de información pero que pueden deducirse de la publicación descrita, *pueden* ser consignadas y, en caso de serlo, irán entre corchetes.

. — [2ª ed.]

12.2.4 MENCIÓN DE EDICIÓN PARALELA

Véase 1.2.4

Si en la fuente principal de información aparece una mención de edición en más de una lengua o en distintas escrituras, se preferirá la lengua y/o escritura en que vaya el título propiamente dicho; si ninguna de ellas es la del título propiamente dicho, la que vaya en primer lugar, *pudiendo* añadirse las menciones que se consideren oportunas en otras lenguas y/o escrituras.

(1) En este caso se indica en el área 1, como designación general de la clase de documento, o en el área 5, como designación específica del material.

12.2.5 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA EDICIÓN

Véase 1.2.5

12.2.6 MENCIÓN DE EDICIÓN ADICIONAL

Véase 1.2.6

12.2.7 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A UNA MENCIÓN DE EDICIÓN ADICIONAL

Véase 1.2.7

12.3 **ÁREA DE NUMERACIÓN***Nota previa*

En el área de numeración se hacen constar los números y/o fechas correspondientes a los fascículos primero y último de la publicación seriada cuyo título propiamente dicho es el que figura en el área 1.

Cuando la descripción esté basada en un volumen o fascículo intermedio y no se cuente con la fuente de los datos propios de esta área correspondientes a los fascículos primero y último, *podrá* indicarse en nota cualquier información sobre dichos fascículos, incluida la relativa a los datos de numeración. El área 3 se omitirá solamente en el caso de que no se disponga de la fuente de los datos de numeración de los fascículos primero y último.

Cuando se describa una secuencia limitada de fascículos, los datos de numeración consignados en el área 3 serán los correspondientes a los fascículos primero y último de la secuencia descrita. *Podrá* indicarse en nota la numeración del primer fascículo de la publicación seriada de la que es parte la secuencia descrita. Cuando se describa un fascículo suelto de una publicación seriada, el número y/o la fecha del mismo se hará constar en el área 3.

ELEMENTOS DEL ÁREA

Transcripción del número y de la fecha

Secuencia sin números ni fechas

12.3.1 FUENTES

Véase 12.0.1 B

12.3.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.0.2

Se prescribe, además, la siguiente puntuación dentro del área:

a) El número o la fecha del primer volumen o fascículo va separado por guión (-) del número o de la fecha del último volumen o fascículo. Si la publicación seriada se halla en curso de publicación, el mismo guión situado después del número o de la fecha del primer volumen o fascículo, sirve para indicar esta circunstancia.

b) Si en el volumen o fascículo constan tanto un número de orden como una fecha, ésta se indica entre paréntesis detrás del número, a menos que éste sea una subdivisión de la fecha (véase 12.3.3 E).

c) Si en los mismos volúmenes o fascículos hay más de un sistema de numeración y todos son equivalentes, el segundo de ellos y cada uno de los subsiguientes van precedidos del signo igual (=).

d) Cada nueva secuencia de numeración va precedida de punto y coma (;) y la designación de nueva secuencia, si existe, irá seguida de coma (,).

Ejemplos:

. — Número o fecha del primer volumen o fascículo
número o fecha del último volumen o fascículo

. — Número o fecha del primer volumen o fascículo

. — Número del primer volumen o fascículo (fecha del primer volumen o fascículo)-número del último volumen o fascículo (fecha del último volumen o fascículo)

. — Número del primer volumen o fascículo (fecha del primer volumen o fascículo)-

. — Número del primer volumen o fascículo-número del último volumen o fascículo = otro número del primer volumen o fascículo-otro número del último volumen o fascículo

. — Número del primer volumen o fascículo-número del último volumen o fascículo ; mención de la nueva secuencia, número de su primer volumen o fascículo-número de su último volumen o fascículo

12.3.3 TRANSCRIPCIÓN DEL NÚMERO Y DE LA FECHA

12.3.3 A Se utilizarán cifras arábigas en su forma cardinal (1, 2, 3...) u ordinal (1º, 2º, 3º...). Cuando sea preciso designar la forma de presentación (volumen, fascículo, parte, etc.), se hará en forma abreviada (v. o Vol., Bd., etc.). En la medida de lo posible, se utilizarán también abreviaturas normalizadas para las demás palabras que hayan de ser usadas.

. — 2º trim. 1973

. — Nov. 1977

12.3.3 B Los años se harán constar siguiendo el cómputo empleado por la publicación descrita; si tal cómputo no es el gregoriano, éste se indicará a continuación entre corchetes.

. — 5730 [1969 o 1970]

12.3.3 C Cuando el número comprende un período anual que no coincida con el año natural o cuando la unidad descrita abarque más de un año, la fecha se indica con barra (/).

. — 1980/81

. — 1980/1982

12.3.3 D Cuando los volúmenes o fascículos de una publicación se identifican por números o por fechas, deben indicarse los números o las fechas del primero y del último. Se indicará sólo el del primero cuando la publicación se halle todavía en curso.

. — T. 1-t. 80

. — Vol. 1-

. — 1935-1970

. — 1930-

12.3.3 E Si los volúmenes o fascículos se identifican por el número y por la fecha al mismo tiempo, se indican ambos, poniendo la fecha detrás del número y entre paréntesis.

. — Vol. 1, n. 1 (en-marzo 1960)-v. 6, n. 4 (oct.-dic. 1965)

. — T. 1 (1930)-

Pero cuando el número es una subdivisión de la fecha, aquél va detrás de ésta y sin paréntesis.

. — 1956, n. 1-1975, n. 12

12.3.3 F Cuando conste más de un sistema de numeración, se indicará el primero; los demás *pueden* indicarse dentro del área de numeración o en nota.

. — T. 1, n. 1-t. 6, n. 4 = N. 1 (en. 1973)-n. 24 (oct. 1978)

Cuando se describan subseries o suplementos con un título compuesto de dos partes, formadas por un título común y otro dependiente, cada una con su numeración propia, el sistema de numeración del título dependiente se indica dentro del área de numeración y el del título común va en el área 6, si es una subserie, y en el área 7, si es un suplemento.

12.3.3 G Cuando una publicación cambia su título y continúa con la numeración anterior, se indica dentro de esta área la que corresponda al nuevo título.

. — T. 6 (1971)

. — Vol. 5 (1942)-v. 15 (1952)

12.3.3 H Cuando una publicación, conservando su título, adopta una nueva secuencia, se indicará la secuencia primitiva seguida de la nueva siempre que en la misma publicación existan indicios («Nueva serie», «Segunda época», etc.) de que se trata sólo de una nueva secuencia y no de una nueva publicación seriada.

. — Vol. 1, n. 1 (Jan. 1934)-v. 4, n. 16 (Dec. 1937) ; n.s., v. 1, n. 1 (Jan. 1938)-

. — N. 1 (abril 1979)-n. 12 (feb. 1980) ; 2º trim. 1980-

12.3.3 I Cuando se trate de describir facsímiles o reproducciones, se indican dentro de esta área los números y/o fechas de la edición original. Si no constan en la reproducción, se indican entre corchetes.

12.3.4 SECUENCIA SIN NÚMEROS NI FECHAS

En el caso de publicaciones cuya secuencia no se exprese con números o fechas, la numeración se indicará en la forma de expresión adoptada.

. — Entrega A (en. 1970)-entrega H (jun. 1975)

12.4 ÁREA DE PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ETC.

ELEMENTOS DEL ÁREA

Lugar de publicación y/o de distribución

Nombre del editor y/o del distribuidor

Mención de la función de distribuidor

Fecha de publicación

Lugar de fabricación, nombre del fabricante, fecha de fabricación

12.4.1 FUENTES

Véase 12.0.1 B

12.4.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.4.2

El guión (-) se emplea para unir los años de edición correspondientes al primero y al último de los volúmenes o fascículos. La ausencia del último año indica que la publicación está todavía en curso.

12.4.3 LUGAR DE PUBLICACIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN

Véase 1.4.3

12.4.4 NOMBRE DEL EDITOR Y DEL DISTRIBUIDOR

Véase 1.4.4

12.4.5 MENCIÓN DE LA FUNCIÓN DE DISTRIBUIDOR

Véase 1.4.5. Esta mención es necesaria cuando no aparezca suficientemente explícita en la mención de distribuidor.

12.4.6 FECHA DE PUBLICACIÓN

Véase 1.4.6

12.4.6 A Si se describe una publicación seriada completa, se consignarán los años de publicación de los volúmenes o fascículos primero y último. Naturalmente, estas fechas guardan relación con las que aparecen en el área de numeración y a veces pueden resultar idénticas.

12.4.6 B Si se describen publicaciones en curso, se hace constar la fecha del primer volumen o fascículo, seguida de guión y cuatro espacios.

, 1960-

12.4.6 C Cuando no consta el año de publicación en el primero o en el último de los volúmenes o fascículos, se utiliza para suplirla el año de la impresión, de Depósito Legal o del «copyright», por este orden. El año de impresión *puede* ir precedido de la abreviatura «imp.» y el de «copyright» irá precedido de la abreviatura «cop.».

, imp. 1970-

, cop. 1970-

12.4.6 D Si no hay fecha de publicación, de copyright, de impresión ni de Depósito Legal, se da una fecha aproximada entre corchetes.

, [ca. 1970]-

, [1978?]-

, [198]-

12.4.6 E Las irregularidades en la fecha de publicación se indicarán en nota.

12.4.7 LUGAR DE FABRICACIÓN, NOMBRE DEL FABRICANTE Y FECHA DE FABRICACIÓN

Cuando ya figuran los elementos enumerados en 12.4.3/12.4.6, son elementos opcionales. Véase 1.4.7.

. — [S.l. : s.n.], imp. 1963- (Madrid : Rivadeneyra)

. — Madrid : Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1963- (Valencia : Artes Gráf. Soler, 1964-)

12.5 ÁREA DE DESCRIPCIÓN FÍSICA

ELEMENTOS DEL ÁREA

Extensión y designación específica del material

Ilustraciones

Dimensiones

Material anejo

12.5.1 FUENTES

Véase 12.0.1 B

12.5.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.5.2

Ejemplos:

Volúmenes o fascículos : ilustraciones ; dimensiones +
material anejo

Ilustraciones ; dimensiones

Dimensiones

12.5.3 EXTENSIÓN Y DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DEL MATERIAL

La designación específica del material se hará utilizando los términos establecidos para cada clase de documento en los correspondientes capítulos.

La extensión se indicará cuando la publicación del documento que se cataloga haya finalizado. Mientras esté en curso de publicación se indicará la designación específica del material, precedida de tres espacios.

En el caso de publicaciones seriadas impresas, la designación específica del material se hará de acuerdo con lo establecido en el Capítulo de monografías, 2.5.3.

47 v.

50 discos

25 estampas

30 fot.

12 partituras

8 filminas

12.5.4 ILUSTRACIONES

Véase 1.5.4. Pero aquí se trata de un elemento *opcional*.

12.5.4 A Cuando las ilustraciones son un elemento esencial de la publicación (grabados originales, «comics», etc.), se recomienda no omitirlo.

: il.

: principalmente il.

12.5.4 B Cuando sea posible, indíquese la clase de ilustraciones de que se trate.

: mapas

: mús.

12.5.5 DIMENSIONES

Véase 1.5.5

17 v. : il. ; 30 cm

25 cm

12.5.6 MATERIAL ANEJO

Véase 1.5.6

+ diap.

+ diap. (5 × 5 cm)

Sólo podrán indicarse dentro del área de descripción física las menciones de aquellos materiales cuya difusión no resulte ocasional. Si no es posible establecer este punto, se prescindirá de la mención o se hará en nota.

12.6 ÁREA DE SERIE

Nota previa

Esta área se utiliza solamente cuando todos los números de una publicación han aparecido en la misma serie o subserie. En otros casos, la mención se hará en nota.

El título propiamente dicho de una serie es el mismo que el de la publicación cuando ésta se describe como publicación seriada (v. 12.1.3).

Para la descripción de esta área véase 1.6.3/1.6.15 y, además, tener en cuenta las siguientes observaciones:

a) Cuando el título clave de la serie o de la subserie no coincide exactamente con el correspondiente título propiamente dicho, se hará constar en nota.

b) El número de serie se da dentro de esta área si todos los volúmenes o fascículos llevan el mismo.

c) Cuando el número de serie no es el mismo en todos los volúmenes o fascículos, se omite en el área de serie y *puede* aclararse en nota esta circunstancia.

En nota

Cada v. numerado 10, 20, 30, etc., dentro de la serie

ELEMENTOS DEL ÁREA

Título propiamente dicho de la serie

Títulos paralelos de la serie

Subtítulo y/o información complementaria sobre el título

Menciones de responsabilidad relativas a la serie

ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas)

Número de serie

Designación y/o título de la subserie

Títulos paralelos de la subserie

Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de la subserie

Menciones de responsabilidad relativas a la subserie

ISSN de la subserie

Número de la subserie

12.6.1 FUENTES

Véase 12.0.1 B

12.6.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.6.2

Ejemplos:

. — (Título propiamente dicho de la serie, ISSN de la serie)

. — (Título propiamente dicho de la serie, ISSN de la serie ; número de serie)

. — (Título propiamente dicho de la serie = Título paralelo de la serie / mención de responsabilidad de la serie, ISSN de la serie ; número de serie)

. — (Título de la serie, ISSN de la serie ; número de serie. Título de la subserie, ISSN de la subserie ; número de subserie)

. — (Título de la serie, ISSN de la serie ; número de serie. Título de la subserie, ISSN de la subserie ; número de subserie = Título paralelo de la serie ; número de serie. Título paralelo de la subserie ; número de subserie)

. — (Primera serie) (Segunda serie)

12.6.3 TÍTULO PROPIAMENTE DICHO DE LA SERIE

Véase 1.6.3

12.6.4 TÍTULOS PARALELOS DE LA SERIE

Véase 1.6.4

12.6.5 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO

Véase 1.6.5

12.6.6 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA SERIE

Véase 1.6.6

12.6.7 ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadadas)

Véase 1.6.7

12.6.8 NÚMERO DE SERIE

Véase 1.6.8

12.6.9 DESIGNACIÓN Y/O TÍTULO DE LA SUBSERIE

Véase 1.6.9

12.6.10 TÍTULOS PARALELOS DE LA SUBSERIE

Véase 1.6.10

12.6.11 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
SOBRE EL TÍTULO DE LA SUBSERIE

Véase 1.6.11

12.6.12 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA SUBSERIE

Véase 1.6.12

12.6.13 ISSN DE LA SUBSERIE

Véase 1.6.13

12.6.14 NÚMERO DE SUBSERIE

Véase 1.6.14

12.6.15 MÁS DE UNA SERIE

Véase 1.6.15

12.7 ÁREA DE NOTAS

Nota previa

Las notas matizan y completan la descripción formal, cuando las reglas para tal descripción no permiten incluir determinados detalles, especialmente la información relativa a los cambios ocurridos a lo largo de la vida de una publicación seriada. Estas notas pueden tener que ver con cualquier aspecto de la presentación bibliográfica o física de una publicación, así como con su contenido.

Las notas pueden servir también para relacionar una publicación con otra. Las referencias a otra publicación pueden hacerse de la forma más adecuada para conseguir los fines perseguidos al redactar el asiento bibliográfico. Pero, para el intercambio de datos bibliográficos y para los fines de la agencia bibliográfica nacional parece lo más apropiado utilizar el título-clave y el ISSN.

En estas *Reglas* no se enumeran todas las notas posibles. De las que se consideran más frecuentes y se enumeran más abajo, unas son obligatorias y otras opcionales.

12.7.1 FUENTES

Véase 12.0.1 B

12.7.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.7.2

Cuando en una nota el título-clave (que hay que procurar utilizar cuando exista) vaya seguido de su correspondiente ISSN, éste irá precedido de espacio, signo igual, espacio (=). Si se dispone del ISSN pero no se conoce el título-clave asignado por un Centro ISSN, el ISSN irá precedido de coma, espacio (,).

12.7.3 NOTAS MÁS FRECUENTES**12.7.3 A Notas de periodicidad**

Es obligatoria cuando no figura en el área 1. Si ya figura en el área 1, es opcional. La indicación de la periodicidad incluye también la de los cambios experimentados por la misma.

Semanal

Bimensual

Mensual. Trimestral a partir del v. 5 (1975)

Bimestral

Irregular

12.7.3 B Notas relativas al área de título y de mención de responsabilidad**12.7.3 B a) Nota de traducción**

En el caso de traducciones, este dato se consignará sólo cuando la publicación original haya sido publicada por distinto editor e incluirá el título y el ISSN de la edición original. No debe, pues, expresarse al describir una de las varias ediciones originales en distinto idioma de una misma publicación seriada.

12.7.3 B b) Cuando la publicación carezca de portada, se indicará la fuente de donde se ha tomado el título, con carácter obligatorio.

Tít. tomado de la cub.

Tít. tomado de la cabecera

12.7.3 B c) Notas sobre variantes de títulos

Si el título aparece con formas distintas de la del título propiamente dicho dentro de las distintas fuentes del volumen o fascículo, estas variaciones se hacen constar en nota.

Tít. de la cub.: Regulación y mando automático
(*El título propiamente dicho es Técnica de la regulación y mando automático*)

Si en el curso de una publicación seriada, su título propiamente dicho experimenta cambios de menor importancia, éstos se

harán constar en nota o se hará una indicación de que existen variaciones en el título.

12.7.3 B d) Cuando el título incluya o consista en siglas o es un acrónimo, *puede* darse en nota la forma desarrollada, tomándola de una fuente externa cuando no figure en el fascículo que se describe.

12.7.3 C Notas relativas al área de edición y de historia bibliográfica

12.7.3 C a) Nota sobre revisiones regulares y acumulaciones

Se hará una nota obligatoria cuando se den estas circunstancias.

Acumulación trimestral y anual

Ed. revisada publicada semestralmente

12.7.3 C b) Reproducciones

Cuando la publicación que se describe es una reproducción exacta de otra, tanto si se trata de material impreso como de otro tipo (fotográfico, sonoro, visual, etc.), se darán en nota los datos esenciales que sirvan para identificar la edición original: título, si difiere del de la reproducción, lugar, editor, fecha, etc. En la misma nota podrá indicarse la periodicidad de la publicación original.

Reprod. de la publicación semanal: Zaragoza : Tip. La Academia, 1912

Reprod. de la publicación mensual: México, D.F. : Juan Vicens de la Llave, 1943-1945

Reprod. de la publicación: Zaragoza : Ansí : [después] Delegación de Distrito de Educación Nacional, 1953-1955

12.7.3 C c) Cambio de título

«Es continuación de»: o «Sustituye a»: Si al describir una publicación seriada sucede que ésta es continuación o sustituye a otra, se especifica en nota el título y el ISSN de la publicación a la que continúa o sustituye.

Anales del Instituto y Observatorio de Marina
Es continuación de: Anales del Observatorio de Marina de San Fernando, ISSN 0210-7329

«Continuada por:» o «Sustituida por:» Si una publicación seriada deja de publicarse y como continuación o sustitución de la misma aparece una nueva, el título y el ISSN de ésta se consigna en nota.

Trabajos del Laboratorio de Investigaciones Biológicas de la Universidad de Madrid

Continuada por: Trabajos del Instituto Cajal de Investigaciones Biológicas, ISSN 0020-3696

12.7.3 C d) Fusiones

«Fusión de:» Si de la fusión de dos o más publicaciones seriadas resulta una nueva, se consignan en nota los títulos e ISSN de aquéllas.

Boletín geológico y minero

Fusión de: Boletín del Instituto Geológico y Minero de España, ISSN 0366-0168; y de: Notas y comunicaciones del Instituto Geológico y Minero de España, ISSN 0369-5050

«Fundida con:» Si una publicación seriada se une a otra o a otras para formar con ellas una nueva con otro título, se indican mediante una nota los títulos y los ISSN de aquéllas con las que se unió y el título e ISSN de la publicación resultante.

Notas y comunicaciones del Instituto Geológico y Minero de España

Fundida con: Boletín del Instituto Geológico y Minero de España, ISSN 0366-0168; para formar: Boletín geológico y minero, ISSN 0366-0176

12.7.3 C e) Escisiones

«En parte, es continuación de:» En el caso de publicaciones seriadas que aparecen como consecuencia de la escisión de otra, se consigna en nota el título y el ISSN de aquélla de la que proceden y, si se considera conveniente, los títulos y los ISSN de las publicaciones seriadas resultantes de la escisión.

Anales de la Universidad de Murcia. Ciencias

En parte, es continuación de: Anales de la Universidad de Murcia, ISSN 0365-7973

«Escindida en:» Cuando una publicación seriada deja de publicarse y de ella resultan varias publicaciones seriadas, los títulos e ISSN de las resultantes se especifican en nota.

Anales de Física y Química

Escindida en: Anales de la Real Sociedad Española de Física y Química. Serie A, Física, ISSN 0034-0871 ; y en:

Anales de la Real Sociedad Española de Física y Química.
Serie B, Química, ISSN 0034-088X

«Separada de:» Al describir una publicación seriada publicada anteriormente como parte de otra, se consignan en nota el título y el ISSN de ésta.

Anales del desarrollo
Separada de: Anales de Anatomía = ISSN 0569-9894
C.A.: Carreteras y autopistas
Separada de: Carreteras (Madrid) = ISSN 0008-6908

12.7.3 C f) Absorción

Cuando una publicación absorbe a otra, pero retiene su propio título, se da el título y el ISSN de la absorbida en nota. También *puede* darse en nota información sobre la fecha de la absorción.

Sefarad
Absorbió en 1980 a: Estudios sefardíes

Cuando una publicación es absorbida por otra, se dan en nota el título e ISSN de la que absorbe. También *puede* darse información sobre la fecha de la absorción.

Estudios sefardíes
Absorbida en 1980 por: Sefarad = ISSN 0037-0894

12.7.3 C g) Publicaciones suplementarias

Cuando una edición es suplemento de otra, el título y el ISSN de ésta se dan en nota.

Iglesia de Santander / Obispado de Santander
Es suplemento de: Boletín Diocesano

12.7.3 C h) Publicaciones con suplementos

Cuando una publicación tiene suplemento(s), el título y el ISSN de éstos se dan en nota.

Boletín Diocesano / Obispado de Santander
Es suplemento de esta publ.: Iglesia de Santander

12.7.3 C i) Ediciones subsidiarias

Cuando una publicación es edición subsidiaria de otra principal y difiere de ella en parte de su contenido y/o en la lengua, así como en el título, se dan en nota el título de la principal y su ISSN.

New French books

Edición inglesa de: Bulletin critique du livre francais =
ISSN 0007-4209

12.7.3 C j) Ediciones varias

Cuando una publicación tiene varias ediciones (véase 12.2.3 A b) -d), *se pueden* dar en nota los títulos e ISSN de estas ediciones. Si son muchas, basta con indicar su existencia.

Numerosas ediciones

Ediciones en varias lenguas

Se publican también en francés e inglés

12.7.3 C k) También se *pueden* dar en nota otras relaciones entre una publicación y otras, siempre que se especifique la naturaleza de la relación, los títulos y, si es posible, los ISSN de las publicaciones.

12.7.3 C l) Cuando se editan varias publicaciones juntas y cada una de ellas tiene su propia numeración, cada una se describe por separado y se indica en nota el título de la otra u otras, precedido del término: «Publicada con:».

12.7.3 C m) En el caso anterior, cuando una publicación puede ser considerada como principal, se indicará en ésta el título de las demás precedido del término «Incluye:» y, en las demás, el título de la principal precedido del término «Publicada en:».

12.7.3 C n) Notas sobre los índices

Índices: Vol. 1-25 (1940-1964) en v. 26 n. 1

12.7.3 D Notas relativas al área de numeración

12.7.3 D a) Cuando no se ha utilizado el área 3, se *pueden* dar en nota los datos correspondientes a ella o la razón de su omisión.

Interrumpida la publicación de 1940 a 1949

Publicación sin numerar

1^{er} fasc. sin numerar

12.7.3 D b) Cuando la descripción esté basada en un número intermedio, se *pueden* dar en nota los datos correspondientes al primer volumen o fascículo.

Comenzó con: t. 1, n. 1 (en. 1970)

En los casos en que no se conozcan éstos con precisión, se podrá dar en nota cualquier información relativa a la numeración del primero y/o del último números.

Comenzó con: n. 1, publicado en 1980

Comenzó en 1960 y terminó en 1987

Cesó con: v. correspondiente a 1990

12.7.3 E Notas relativas al área de publicación

Se *puede* dar en nota cualquier información adicional relativa a cambios en los distintos elementos del área.

A partir de 1977 se publica por la Dirección General del Libro y Bibliotecas del Ministerio de Cultura

El n. 90 publicado en 1936 y el n. 91 en 1941

12.7.3 F Notas sobre el área de descripción física

Se *puede* dar en nota cualquier información adicional que complete los datos del área 5.

A partir de 1975, 35 cm

22-32 cm (dimensiones mínima y máxima de los v. de la pub.)

12.7.3 G Notas sobre el área de serie

Se *puede* dar en nota el nombre de la serie y su correspondiente ISSN, si se han omitido en el área 6 por figurar los de la subse-

ric. Cuando se tiene título de serie y subserie, el ISSN de la serie se *puede* dar en nota.

Si la publicación ha pertenecido sucesivamente a dos o más series, el título de éstas se *puede* dar en nota.

12.7.3 H Notas sobre el número en que se base la descripción

Si la descripción no se basa en el primer volumen o fascículo, se indicará el número en que se base o, en su caso, el primero de una secuencia limitada.

Descripción basada en: n. 78 (abr.-jun. 1980)

12.8 ÁREA DEL NÚMERO NORMALIZADO Y DE LAS CONDICIONES DE ADQUISICIÓN

ELEMENTOS DEL ÁREA

ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadadas)

Título-clave

Condiciones de adquisición y/o precio

12.8.1 FUENTES

Véase 12.0.1 B

12.8.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.8.2

12.8.3 ISSN

12.8.3 A El ISSN debe indicarse cuando sea conocido. En la transcripción se utilizan las siglas ISSN seguidas por los dos grupos de cifras que lo forman. Los dos grupos irán separados por un guión.

ISSN 0379-1211

12.8.3 B En los casos de ISSN erróneo, se procederá según lo prescrito en la regla 1.8.3 B.

12.8.4 TÍTULO-CLAVE

A continuación del ISSN se indica, cuando sea posible, el título-clave, tal y como haya sido establecido por el Centro ISSN nacional o regional encargado de su asignación. Se expresará aun en el caso de que sea idéntico al título propiamente dicho.

Quaderns de treball / Institut de Cultura Política ISSN
0210-S593 = Quaderns de treball — Institut de Cultura
Política.

Psicodeia
ISSN 0377-8320 = Psicodeia

12.8.5 CONDICIONES DE ADQUISICIÓN Y/O PRECIO

12.8.5 A Si la publicación es gratuita o no venal, *puede* hacerse constar.

12.8.5 B El precio de una publicación *puede* hacerse constar de la forma siguiente:

- a) Indicando el precio, siempre que sea constante, de cada volumen o fascículo.
- b) Indicando el precio de suscripción.
- c) Consignando ambos precios.

12.8.5 C El precio se expresa en cifras y va seguido del símbolo monetario oficial correspondiente.

150 pta por fasc.
1.500 pta año

12.8.5 D Si hay precio especial de venta (por ejemplo, para socios, para el extranjero, etc.), *puede* indicarse entre paréntesis a continuación del precio normal.

2.500 pta año (extranjero, excepto Hispanoamérica, 20 \$)

12.9 DESCRIPCIÓN EN DOS O MÁS NIVELES

12.9.1 La descripción en dos o más niveles de una publicación seriada *puede* hacerse en el caso de secciones que se publiquen por separado y cuyo título vaya precedido del título común a todas ellas.

12.9.2 La descripción en dos niveles comprende un primer nivel, en el que se dan los datos comunes a todas las secciones, y un segundo nivel que contiene la información específica de cada sección.

12.9.3 En ambos niveles, la descripción sigue el orden y la puntuación establecidos en 12.1/12.8. Sin embargo, cuando el título de las secciones vaya precedido de una indicación de orden, ésta se separa de aquél por espacio, dos puntos, espacio (:).

Alerta informativa / Instituto de Información y Documentación en Ciencia y Tecnología. — Madrid : C.S.I.C., Instituto de Información y Documentación en Ciencia y Tecnología, 1979-
27 cm

Mensual. — Es continuación de: Resúmenes de artículos científicos y técnicos

Serie A : Química industrial

A-1 : Ingeniería e industria química. — N. 1 (en. 1979)-

Es continuación de: Resúmenes de artículos científicos y técnicos. A-1, Ingeniería e industria química, ISSN 0210-6655

ISSN 0210-6663 = Alerta informativa. Serie A, Química industrial. A-1, Ingeniería e industria química

A-2 : Productos farmacéuticos. — N. 1 (en. 1979)-

Es continuación de: Resúmenes de artículos científicos y técnicos. A-2, Productos farmacéuticos, ISSN 0210-668X

ISSN 0210-6698 = Alerta informativa. Serie A, Química industrial. A-2, Productos farmacéuticos

A-3 : Productos alimenticios. — N. 1 (en. 1979)-

Es continuación de: Resúmenes de artículos científicos y técnicos. A-3, Productos alimenticios, ISSN 0210-671X

ISSN 0210-6728 = Alerta informativa. Serie A, Química industrial. A-3, Productos alimenticios

A-4 : Química textil, plásticos y caucho. — N. 1 (en. 1979)-

Es continuación de: Resúmenes de artículos científicos y técnicos. A-4, Química textil, plásticos y caucho, ISSN 0210-6744

ISSN 0210-6752 = Alerta informativa. Serie A, Química industrial. A-4, Química textil, plásticos y caucho

A-5 : Otros materiales no metálicos. — N. 1 (en. 1979)-

Es continuación de: Resúmenes de artículos científicos y técnicos. A-5. Otros materiales no metálicos, ISSN 0210-6787

ISSN 0210-6795 = Alerta informativa. Serie A, Química industrial. A-5. Otros materiales no metálicos

Capítulo 13

Catalogación analítica

La catalogación analítica es la redacción de un asiento bibliográfico que describe parte o partes de una obra más amplia. Esta catalogación puede adoptar las siguientes formas:

13.1 Descripción, como publicación independiente, de una obra con título distintivo que forma parte de una serie o de una monografía. Los datos sobre la obra amplia se dan en el área de serie.

Suárez Fernández, Luis

España cristiana : crisis de la Reconquista : luchas civiles / por Luis Suárez Fernández ... y Juan Reglá Campistol ; prólogo por Ramón d'Abadal i de Vinyals. — 3ª ed. — Madrid : Espasa Calpe, 1981

XCIII, 658 p. : il., mapas ; 28 cm. — (Historia de España / dirigida por Ramón Menéndez Pidal ; t. 14)

13.2 Indicación en el área de notas de las partes que constituyen una obra.

Amo, María Dolores del

Estudio crítico de la necrópolis paleocristiana de Tarragona / María Dolores del Amo. — Tarragona : Diputación Provincial, 1979-1981

2 v. il. ; 24 cm. — (Institut d'Estudis Tarraconenses Ramón Berenguer IV. Secció d'Arqueologia i Historia ; 42, 45)

Contiene: v. 1. Texto — v. 2. Ilustraciones

13.3 Redacción de un asiento secundario de autor-título para partes de obras mencionadas en el área de responsabilidad o en el área de notas.

Sófocles

Edipo, rey / Sófocles. Medea / Eurípides ; [traducción y prólogo, A. Espina]. — 6ª ed. — Madrid : Mediterráneo, 1979.

113 p. ; 19 cm. — (Colección de bolsillo EDIME ; 19)

Encabezamiento del asiento secundario de autor-título

Eurípides. Medea. Español

Teatro mexicano contemporáneo / prólogo de Antonio Espina. — 3ª ed. — Madrid : Aguilar, 1968.

514 p., 6 h. de lám. ; 20 cm

Contiene: ¿En qué piensas? ; Parece mentira ; Sea usted breve / Xavier Villaurrutia. El color de nuestra piel / Celestino Gorostiza. El gesticulador / Rodolfo Usigli. Cada quien su vida / Luis G. Basurto. Susana y los jóvenes / Jorge Ibarguengoitia. Los frutos caídos / Luisa Josefina Hernández.

Se harían asientos secundarios de autor-título para cada una de las obras

Villaurrutia, Xavier. ¿En qué piensas?

[etc.]

13.4 ASIENTO ANALÍTICO PROPIAMENTE DICHO

Se utiliza de forma especial para las obras que forman parte de colecciones de uno o de varios autores, para partes de monografías y para partes de publicaciones seriadas. Cuando la parte constituya una unidad física independiente, con título individual, se prefiere aplicar las reglas establecidas en 13.1, 13.2.

El asiento analítico propiamente dicho consta de tres partes: la descripción de la parte analizada, con los elementos necesarios para su identificación, un elemento de enlace y una breve identificación del documento fuente.

La primera parte contiene:

- a) Los elementos del área de título y de mención de responsabilidad que correspondan a la parte.
- b) Los elementos del área de edición que corresponden a la parte.
- c) No se indicarán los elementos del área de publicación. En el caso de que difieran de los correspondientes al documento fuente, se harán constar en nota.
- d) Otros datos físicos, cuando no puedan inferirse de la descripción del documento fuente.

e) Dimensiones cuando no consten en la descripción de la publicación completa.

f) Notas cuando no consten en la descripción de la publicación completa.

En la segunda parte —que irá precedida de la preposición «*En*» destacada tipográficamente o seguida de dos puntos— se consigna el encabezamiento del asiento principal de la obra completa, el título uniforme, si lo hubiere, entre corchetes, seguido del título propiamente dicho, la mención de edición y los datos necesarios del área de publicación. Al final, se indicará la ubicación de la parte y, si es necesario, la localización.

Poves Bárcenas, María Luisa

Algunas actividades del Servicio de Catalogación en el año del Centenario de la Biblioteca Nacional / María Luisa Poves Bárcenas.

En Revista de archivos, bibliotecas y museos. — Madrid. — T. 73 (1966), n. 1, p. 179-195

García Figueras, Tomás

La tarea cultural de España en el Norte de Marruecos / por Tomás García Figueras

En Homenaje a Guillermo Guastavino : miscelánea de estudios en el año de su jubilación como Director de la Biblioteca Nacional. — Madrid : ANABA, 1974. — P. 461-470

Belmonte, Isabel

Redes de bibliotecas universitarias / Isabel Belmonte

En: Signatura. — ISSN 1132-807X. — N. 2 (en-abril 1993), p. 34-39

La segunda parte *puede* también describirse, en forma compacta, a continuación de la primera, separada de ésta por doble barra (//).

Si se adopta esta forma, en la primera parte se suprimen todos los elementos opcionales de la descripción, se omiten las notas, se abrevian los títulos excesivamente largos, se utilizan los títulos clave para identificar las publicaciones seriadas, se omite la raya de separación de áreas y, por último, se indican también en forma compacta los datos de localización de la parte componente.

Silva, M.

Entre Sevilla y Triana / M. Silva, A. Núñez // Después de un año de espera. Sevilla : Trovador, D.L. 1992. Cara A, l. Int.: La Buena Gente. Parolillo FLP-100

Moghadam, Valentine M.

La mujer en la sociedad / Valentine M. Moghadam // Revista internacional de ciencias sociales. ISSN 0379-0763. 139 (en. 1994), p. 115-137



Capítulo 14

Elección de puntos de acceso

14.0 REGLAS PREVIAS

14.0.1 CAMPO DE APLICACIÓN

La descripción bibliográfica de una obra está destinada a formar, junto con otras muchas, un catálogo o un repertorio bibliográfico, en este caso ordenado alfabéticamente por nombres y títulos.

Para ordenar una pluralidad de descripciones bibliográficas, es necesario contar con un elemento de las mismas que sirva como instrumento de indización, con el fin de localizar la descripción bibliográfica correspondiente. Son los **PUNTOS DE ACCESO**, cuya expresión escrita, por ir antepuesta a la descripción bibliográfica, se llama **ENCABEZAMIENTO**.

Los puntos de acceso posibles, aún limitándonos al catálogo alfabético de autores y obras anónimas, suelen ser varios y, por consiguiente, pueden dar lugar a varios asientos bibliográficos, de los cuales uno es considerado como **PRINCIPAL** y los restantes como **SECUNDARIOS**.

Las reglas siguientes sirven tanto para determinar los distintos puntos de acceso, como para concretar cuál de ellos formará el

encabezamiento del asiento principal y cuál o cuáles los de los asientos secundarios.

14.0.2 FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la determinación de los puntos de acceso se acudirá a las fuentes de información para la descripción de una obra, de acuerdo con lo establecido en 1.0.1.A.

14.0.3 UNIDAD BIBLIOGRÁFICA

Cada unidad bibliográfica debe tener su propia descripción y, consiguientemente, sus propios puntos de acceso y encabezamientos. Se consideran unidades bibliográficas:

a) Todos los documentos monográficos, sean en una o en varias partes o volúmenes, en cada una de sus ediciones (o reimpressiones, si suponen cualquier cambio significativo en los datos que ha de contener la descripción).

b) Todas las publicaciones seriadas.

c) Las partes de documentos monográficos o de publicaciones seriadas, cuando se hace una catalogación analítica (véase Capítulo 13).

d) Todas las publicaciones seriadas, cuando cambian su título de forma considerable, es decir, cuando cambian las palabras significativas que forman el título o cambia el orden de las mismas.

e) Las publicaciones seriadas cuando, teniendo el asiento principal encabezado por el nombre de una persona o entidad, o por un título genérico, cambia el nombre de la persona o entidad o cambian la persona o entidad responsables de la publicación.

14.0.4 METODOLOGÍA

Una vez establecidas en una regla general las clases principales de puntos de acceso, las reglas siguientes van encaminadas a determinar su elección para establecer el encabezamiento del asiento principal y de los posibles encabezamientos de asientos secundarios. Las reglas van seguidas de ejemplos que suelen constar de dos partes: una primera que contiene la parte de la

descripción bibliográfica necesaria para identificar el punto de acceso y que, generalmente (1), sigue las normas establecidas para dicha descripción, y otra segunda (en letra bastardilla), que indica la elección del encabezamiento, tanto el principal como, en su caso, el/los secundario(s), sin determinar su forma.

REGLAS GENERALES

14.1 CLASES DE PUNTOS DE ACCESO

Las clases de puntos de acceso son tres, que originan los tipos de asientos siguientes: bajo un nombre de autor personal, bajo un nombre de entidad y bajo un título.

14.1.1 ASIENTO BAJO UN NOMBRE DE AUTOR PERSONAL

Autor personal es cualquier persona responsable total o parcialmente del contenido de una obra y cuyo nombre puede servir de punto de acceso a una descripción bibliográfica.

14.1.2 ASIENTO BAJO UN NOMBRE DE ENTIDAD

A efectos catalográficos, se consideran como entidades los entes colectivos, es decir, las organizaciones, instituciones, empresas, gobiernos y sus organismos dependientes, planes y programas, iglesias, asambleas, etc., aun de carácter temporal, que tengan un nombre por el que sean formalmente identificados.

Estas entidades pueden ser punto de acceso para un asiento principal cuando siendo responsables total o parcialmente de una publicación se den, además, las condiciones necesarias para encuadrar dicha publicación dentro de uno o varios de los siguientes grupos:

- a) Publicaciones de carácter administrativo relacionadas:
- Con la propia entidad
 - Con sus actividades y régimen interno
 - Con su actividad económica

(1) Hay casos en que no se aplican exactamente las reglas de la descripción para que el ejemplo aclare la regla a la que se refiere. Por tanto, los ejemplos hay que verlos en función de la regla para la que se utilizan.

- Con sus directivos y demás personal
- Con sus recursos (catálogos, inventarios, relaciones de socios.

b) Disposiciones legales y publicaciones oficiales tales como:

- Leyes
- Decretos con fuerza de ley
- Disposiciones administrativas
- Tratados internacionales
- Sentencias judiciales
- Diarios de sesiones parlamentarias.

c) Publicaciones que recojan el pensamiento colectivo de la entidad (informes o estudios de comisiones, juntas, etc., comunicaciones oficiales sobre relaciones con otras personas o entidades; nunca el mero análisis objetivo de hechos y datos).

d) Publicaciones que recojan la actividad colectiva de una asamblea (actas, resoluciones, etc.), una expedición, un acontecimiento (exposición, feria, festival, etc.), siempre que tenga un nombre distintivo y éste aparezca expresa y formalmente en la portada, en los demás preliminares o en la cubierta.

Si una publicación no puede adscribirse con plena certeza a alguno de los grupos precedentes, se catalogará como si de hecho no perteneciera a ninguno de ellos, sin perjuicio de hacer uno o más asientos secundarios de entidad, si así procede, de acuerdo con estas reglas.

Si una publicación pertenece a alguno de los grupos señalados anteriormente y la entidad responsable es subordinada de otra, la subordinada se considera como punto de acceso cuando su nombre aparezca en la fuente de información prescrita para las áreas 1 y 2, en relación con cada tipo de documento. En caso contrario, será el nombre de la entidad principal el que constituya el punto de acceso, con tal de que figure en la fuente principal de información.

14.1.3 ASIENTO BAJO EL TÍTULO

El título de un documento monográfico puede ser también punto de acceso de una descripción bibliográfica en los casos que se irán determinando más adelante. Si el título no fuera idéntico en las distintas ediciones, se tomará el de la edición que

se describe, salvo que se hubiera establecido el empleo de un título uniforme.

Si las diferencias de título se dieran entre las distintas partes de un mismo documento, se tomará el título propiamente dicho correspondiente a la primera parte, a no ser que se repita un título distinto con mayor frecuencia en partes posteriores.

14.2 REGLAS EN LOS CASOS DE AUTOR CONOCIDO

14.2.1 AUTOR ÚNICO

14.2.1 A Cuando la responsabilidad de un documento recaiga exclusivamente sobre una persona o sobre una entidad —dándose en este segundo caso las condiciones fijadas en 14.1.2—, el asiento principal irá bajo el nombre de dicha persona o entidad aunque, en el caso de personas, no aparezca el nombre en el documento.

La comunicación humana / José Luis L. Aranguren
Asiento principal encabezado por Aranguren

El tema de nuestro tiempo / José Ortega y Gasset
Asiento principal encabezado por Ortega y Gasset

Los poemas malditos del Obispo Casaldáliga
Asiento principal encabezado por Casaldáliga

Reglamento de la Mutualidad Benéfica de Funcionarios de Prisiones
Asiento principal encabezado por la Mutualidad

Ilustre Colegio Notarial de Madrid. Reglamento de utilización de la Biblioteca
Asiento principal encabezado por el Colegio

Conferencia Episcopal Española. Comisión Permanente. Declaración sobre la enseñanza. Texto oficial
Asiento principal encabezado por la Conferencia, con subencabezamiento de la Comisión

Delegación Nacional de Educación Física y Deportes. Federación Española de Bolos. Reglamento de partidos y competiciones de petanca
Asiento principal encabezado por la Federación

Comisión de Estudios de la Asociación Nacional de Catedráticos de Instituto. Reflexiones sobre la actual política educativa
Asiento principal encabezado por la Asociación, con subencabezamiento de la Comisión

Museo Sorolla. Catálogo de pintura / redactado por Florencio de Santa-Ana y Álvarez Osorio
Asiento principal encabezado por el Museo

Catálogo de los conventos, casas y religiosos de la provincia de España de la Orden de los Predicadores
Asiento principal encabezado por la Orden

Universidad Politécnica de Madrid, Instituto de Ciencias de la Educación. Programa de Seminarios dirigidos a profesores de la Universidad Politécnica
Asiento principal encabezado por la Universidad con subencabezamiento del Instituto

14.2.1 B Los escritos de autoridades máximas dentro de cualquier jurisdicción que actúen en el ejercicio de su función, se asentarán bajo la denominación del cargo (véase 15.2.2 D) y 15.2.4 C d). Se hará asiento secundario por el nombre de la persona que ocupe el cargo.

Mensaje de Su Majestad Don Juan Carlos I al Consejo de Reino ... 2 de marzo de 1976
Asiento principal encabezado por la denominación del cargo.
Asiento secundario por Juan Carlos I

Encíclica «Mater et Magistra» / Juan XXIII
Asiento principal encabezado por la denominación del cargo.
Asiento secundario por Juan XXIII

Se encabezarán bajo el nombre personal los escritos no oficiales de estas autoridades y las publicaciones mixtas que reúnan tanto escritos oficiales como privados. En este último caso se hará asiento secundario por el cargo.

14.2.2 AUTOR MÚLTIPLE

14.2.2 A Obras en colaboración

Bajo la anterior denominación se agrupan los siguientes tipos de obras:

1. Obras elaboradas en colaboración por dos o más personas o entidades.
2. Obras a cuya elaboración han contribuido diferentes autores con partes netamente diferenciadas, si bien dentro de una unidad de método y contenido.

3. Obras consistentes en intercambio de ideas entre dos o más personas o entidades (conversaciones, epistolarios, debates, etc.).

14.2.2 A a) Con indicación de responsable principal

Cuando entre los autores de una obra escrita en colaboración aparezca uno de ellos como responsable principal o pueda deducirse tal circunstancia por la tipografía, el asiento principal irá bajo el encabezamiento que corresponda a dicho autor. Se harán asientos secundarios bajo los respectivos nombres de los demás autores, siempre que no sean más de dos.

El forum literario : educación del adulto a través de la lectura / Evaristo López de la Viesca, con la colaboración de Josefina Merchán Ovelar

Asiento principal encabezado por López de la Viesca y secundario, por Merchán

La inteligencia eficaz / por Alain Sarton ; [con la contribución de Arlette Peltant]

Asiento principal encabezado por Sarton y secundario, por Peltant

Perspectivas actuales de la terapéutica con neuro-transmisores / J. Esplugues ; colaboran E. Bruguer, H. Bedate, E. Cuenca, P. García de Jalón, F. García Valdecasas, J. Laporte, J. A. Salvá, J. Tamarit

Asiento principal encabezado por Esplugues

Catecismo de la doctrina católica / explicado según la teología actual por George J. Dyer y diecisiete especialistas

Asiento principal encabezado por Dyer

Los artífices del poder aéreo / por David Nevin y el equipo editorial de libros Times-Life

Asiento principal encabezado por Nevin

Si hubiera más de un responsable principal, se aplicará al grupo de los mismos lo establecido en la regla 14.2.2 A b).

Amor y sexo : manual práctico para la pareja / G. y Th. Bergeron, Fr. Nicolás, con la colaboración de E. Vaiva, J. van Agt, M. Deplus, J. P. y O. Will

Asiento principal encabezado por Bergeron (G.) y secundarios, por Bergeron (Th.) y Nicolás

Alimentación y nutrición / por Francisco Vivanco Bergamín, Juan Manuel de Palacios Mateos, Abrahán García Almansa, con la colaboración de Consuelo López Nondedeu

Asiento principal encabezado por Vivanco y secundarios, por Palacios y García Almansa

Cuando no sean más de dos los autores principales y como colaborador sólo intervenga una persona o entidad, se hará asiento secundario bajo el nombre de ésta.

Manual de Socorrismo / Norbert Vieux y Pierre Jolis,
con la colaboración de Serge Desclos de la Fonchais.
*Asiento principal encabezado por Vieux y secundarios por Jolis
V Desclos de la Fonchais*

La persona que figure como mero director de una obra no será considerada autor o responsable principal a efectos de encabezamiento. Se hará un asiento secundario bajo su nombre. (Véase, además, «Obras bajo dirección editorial», regla 14.2.2 D).

Los filósofos y sus filosofías / dirección, J. M. Bermudo ;
[autores], A. Alegre, C. Flórez, F. J. Fortuny, V. Gómez Pin,
M. A. Granada, J. Marzal, L. Robles
*Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por
Bermudo*

En las publicaciones monográficas con indicios de que el director presumible o fehacientemente sea también autor, será tratado como tal, pudiendo ser considerado como responsable principal cuando haya evidencia, por la tipografía u otros datos, de que así sucede.

14.2.2 A b) Sin indicación de responsabilidad principal

Cuando en la elaboración de una obra intervengan dos o tres autores y ninguno de ellos figure como responsable principal, el asiento principal ira bajo el nombre del que aparezca en primer lugar. Bajo el nombre del otro u otros se harán asientos secundarios.

Los mamíferos / Sacramento Moreno y Miguel Delibes
Asiento principal encabezado por Moreno y secundario, por Delibes

Las reservas económicas / J. Monturiol, M. Font-Alba,
M. Álvarez Pérez
*Asiento principal encabezado por Monturiol y secundarios, por
Font-Alba y Álvarez Pérez*

Manual sobre el aborto / J. C. Wilke y esposa
*Asiento principal encabezado por Wilke (J. C.) y secundario, por
la señora Wilke*

Si fueran más de tres, el encabezamiento del asiento principal se formará sobre la base del título. Se hará asiento secundario bajo el nombre del autor que figure en primer término.

Geología / José A. Águeda Villar, Francisco Anguita Virella,
Vicente Araña Saavedra, José López Ruiz, Luis Sánchez de la Torre
*Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por
Águeda Villar*

Si el conjunto de autores que colaboran en la misma obra sustituyen sus nombres por un seudónimo colectivo, se utilizará éste para el encabezamiento del asiento principal. Se harán referencias que envíen de cada uno de los nombres al seudónimo.

El que parte y reparte se lleva la mejor parte / El Cubri
(*El Cubri es seudónimo colectivo de Saturio Alonso, Pedro Arjona, Felipe Hernández y Adolfo Usero. Los tres últimos han firmado también obras con su propio nombre*)

Asiento principal encabezado por el seudónimo. Referencias que remitan de cada uno de los nombres al seudónimo. Referencias de véase además que remitan del seudónimo a Arjona, Hernández y Usero

15 grandes exploraciones / Diélette
(*Diélette es seudónimo colectivo de Yvonne Girault y Yette Jean-del, quienes utilizaron rara vez conjuntamente el seudónimo Anne Clairac. Por separado firmaron obras con sus propios nombres*)

Asiento principal encabezado por Diélette. Referencias de relación que remitan de cada uno de los nombres a Diélette. Referencias que remitan de Clairac a Diélette. Referencias de relación que remitan de Diélette al nombre de los autores

Los dientes del dragón / Ellery Queen
(*Ellery Queen es el seudónimo colectivo de Frederic Dannay y Manfred B. Lee*)

Asiento principal por el seudónimo. Referencias que remitan de cada uno de los nombres al seudónimo

14.2.2 A c) Colaboración entre escritor y artista

Cuando una obra es el resultado de la colaboración entre un escritor y un artista (pintor, dibujante, fotógrafo, etc.), el asiento principal irá bajo el nombre del que figure en primer lugar en la fuente principal de información, salvo que el otro aparezca como responsable principal o se deduzca esta circunstancia por la tipografía. Se hará asiento secundario bajo el nombre del segundo y, en el caso de que haya más de tres colaboradores en total, el asiento principal se hará bajo el título, con asientos secundarios por el primer colaborador de cada tipo de contribución.

Asterix y los normandos / guión de Goscinny ; ilustraciones de Uderzo

Asiento principal encabezado por Goscinny y asiento secundario, por Uderzo

Tauromaquia : con una colección de veinte litografías en colores / estampadas a mano directamente sobre la piedra por el pintor Barjola ; versos de Rafael Alberti ; introducción de Rafael Casariego

Asiento principal encabezado por Barjola y secundarios, por Alberti y Casariego

14.2.2 A d) Obras que suponen intercambio de ideas

1 Conversaciones, entrevistas, debates, etc.

En el caso de conversaciones y entrevistas, el asiento principal irá bajo el nombre de quien dé forma literaria al trabajo y sea responsable del contenido en su mayor parte. Se hará asiento secundario bajo el nombre de las personas que intervengan, siempre que no sean más de tres. Si sobrepasan dicho número, se tendrá en cuenta únicamente a la que aparezca en primer lugar.

Conversaciones con Rafael Alberti / por José Miguel Velloso

Asiento principal encabezado por Velloso y secundario, por Alberti

Cuando el texto se limite a reproducir las palabras de los participantes en conversaciones, tertulias o debates, la elección del punto de acceso principal recaerá sobre el nombre del citado en primer lugar en la fuente de información, si no son más de tres, y se harán asientos secundarios bajo el nombre de los restantes. Si participaran más de tres personas, el asiento principal irá bajo el título y se hará asiento secundario bajo el nombre del citado en primer lugar.

En el caso de entrevistas que recojan las palabras de una persona entrevistada, será punto de acceso principal el nombre del entrevistado, siempre que la publicación no reúna entrevistas a varias personas, en cuyo caso será considerada colección de obras de varios autores V. 14.2.2 D a) y 14.2.2 D b). Siempre se hará asiento secundario bajo el nombre del compilador o entrevistador que haya intervenido.

Conversaciones con Noam Chomsky : entrevista con Mitsu Ronat

(La publicación recoge la transcripción literal de las contestaciones de Chomsky a las preguntas de Ronat)

Asiento principal encabezado por Chomsky y secundario, por Ronat

El odio en el mundo actual : 21 conversaciones con Ernest Bloch ... / Alfred B. Hasler

(Se recoge la transcripción literal de las contestaciones de los entrevistados, que son más de tres)

Asiento principal bajo el título y secundarios, encabezados por Bloch y Hasler

Cuando exista duda sobre cuál de las partes (entrevistado o entrevistador) aparece con mayor relevancia, la elección recaerá sobre el nombre del entrevistador.

Si lo que recoge la publicación es el relato oral de una persona al que ha dado forma literaria otra distinta, el encabezamiento

del asiento principal irá bajo el nombre de quien lo redactó, salvo que la fuente principal de información presente al narrador oral como principal responsable. Se hará asiento secundario bajo el nombre de aquella de las dos personas que no se hubiese tenido en cuenta para el asiento principal.

La pipa sagrada : los siete secretos de los indios sioux /
relatados por Alce Negro ; recogidos y anotados por Joseph
Epes Brown

*Asiento principal encabezado por Brown y secundario, por Alce
Negro*

2 Epistolarios

En el caso de epistolarios que contengan cartas de un autor y las dirigidas a él por tres o más personas, se aplicará la regla 14.2.2 A a).

Epistolari de Jacint Verdaguer / transcripció i notes per
Josep Maria de Casacuberta i Joan Torrent i Fàbregas

*Asiento principal encabezado por Verdaguer y secundarios, por
Casacuberta y Torrent*

En el caso de publicaciones que contengan las cartas que dos o más personas se cruzan entre sí, se aplicarán las normas fijadas para los casos de obras en cuya colaboración han intervenido varios autores (véase 14.2.2 A b). Cuando el epistolario recoja las cartas de dos o más personas dirigidas a un destinatario común, se aplicarán las reglas para las colecciones de obras de varios autores (14.2.2 D)

Se hará asiento secundario bajo el nombre del compilador, cuando figure en la publicación, así como del destinatario único de las cartas de los otros.

Cartas entre Campomanes y Jovellanos / [comentarios y
notas de] Ramón Jordán de Urríes

*Asiento principal encabezado por Campomanes y secundarios,
por Jovellanos y Jordán de Urríes*

Cartas del archivo de Pérez Galdós / [edición de Sebas-
tían de la Nuez y José Schraibman]

*Asiento principal bajo el título y secundarios encabezados por
Pérez Galdós, de la Nuez y Schraibman*

3 Disertaciones académicas

En el caso de disertaciones académicas anteriores al siglo XIX, el asiento principal irá bajo el nombre del presidente, a no ser que conste de forma inequívoca que el autor es el candidato u otra persona. Se harán asientos secundarios bajo los nombres del

candidato y otros posibles participantes, así como del presidente cuando no encabece su nombre el asiento principal.

Disputatio theologica qua Historia Sacra contra nonnullos pictorum errores vindicatur / praeside Johanne Fabricio ... et respondente Bonaventura Krahe ...

Asiento principal encabezado por Fabricio y secundario, por Krahe

Dissertatio historico-theologica de Monogrammate Pauli ... quam praeside Gustavo Georgio Zelner ... / publicae disquisitioni D. XXVI Maii A.O.R. MDCCXXI subiicit auctor Georgius Schaar ...

Asiento principal encabezado por Schaar y secundario, por Zelner

14.2.2 B Obras modificadas con posterioridad a su primera aparición

En este grupo se incluyen no sólo aquellas obras cuyo texto ha sido modificado de alguna manera por una persona distinta de su autor primitivo, sino también aquellas obras cuyo texto o material gráfico de cualquier índole aparece acompañado de comentarios, apéndices, estudios preliminares, anotaciones, etc.

14.2.2 B a) Obras reformadas, ampliadas y actualizadas

En el caso de obras reformadas, ampliadas y actualizadas, el asiento principal irá bajo el nombre del autor primitivo (personal o corporativo), en tanto que la fuente principal de información no presente al reformador, adicionador, etc., como responsable principal. Se hará asiento secundario por cualquiera de ambos cuyo nombre no se utilice para encabezar el asiento principal.

Historia de la literatura griega / Carlos Otrifido Müller ; anotada y continuada por Emilio Heitz

Asiento principal encabezado por Müller y asiento secundario, por Heitz

14.2.2 B b) Compendios, extractos, resúmenes

En el caso de simples resúmenes, extractos, etc., en los que el sentido de la obra original permanece sin modificación sustancial, se aplicará la norma anterior 14.2.2 B a).

El capital / Karl Marx ; resumido por Gabriel Deville

Asiento principal encabezado por Marx y secundario, por Deville

14.2.2 B c) Obras continuadas conforme al plan original

En el caso de una obra en más de un volumen de los que su autor no pudo redactar y dar a la luz la totalidad, siendo continuada por otro u otros conforme al plan que aquél había trazado, el asiento principal irá bajo el nombre de quien inició la obra. Se harán asientos secundarios bajo los nombres de los que la continúen, si no fueran más de dos. Si fuera patente que la intervención de los responsables de las diferentes partes estaba prevista desde el inicio de la obra, se aplicarán las normas 14.2.2 A a) y 14.2.2 A b), previstas para los casos más frecuentes de obras en colaboración. A los efectos de determinar en algunos casos quién sea el responsable principal, se tendrá en cuenta el hecho de que un determinado autor sea responsable de un mayor número de volúmenes que los demás, si por la tipografía u otra circunstancia no se deduce lo contrario.

Summa artis : historia general del arte / José Pijoán
*(Los dieciséis primeros volúmenes fueron redactados por Pijoán.
 A partir del decimoséptimo intervienen diversos autores)
 Asiento principal encabezado por Pijoán*

14.2.2 B d) Adaptaciones, refundiciones, arreglos, etc.

Irá bajo el nombre del refundidor, adaptador, etc., el asiento principal de aquellas obras que son el resultado de una refundición, de una adaptación para niños o del paso a un género o forma literaria distinta a la del original. En caso de duda, prevalecerá el autor de la obra original. Se hará asiento secundario bajo el nombre de aquella de las partes que no hubiera encabezado el asiento principal que, en el caso del autor de la obra original, será siempre de autor-título (v. 14.7)

Calixto y Melibea : tragicomedia en verso, en tres actos,
 basada en la clásica obra de Fernando de Rojas / Federico
 Romero
*Asiento principal encabezado por Romero y secundario de
 autor-título, por Rojas*

Peter Pan / texto, Francisco Capdevila
*Asiento principal encabezado por Capdevila y secundario de
 autor-título, por el autor del texto original, J. M. Barrie*

Las mil y una noches / adaptación de Carmen Agulló
*Asiento principal encabezado por Agulló y secundario bajo el
 título*

El poder y la gloria : comedia en tres actos / de Denis Cannan y Pierre Bost ; basada en la novela de Graham Greene
Asiento principal encabezado por Cannan; secundario, por Bost y secundario de autor-título, por Greene

14.2.2 B e) Texto acompañado de comentario

En el caso de un texto que se publica acompañado de comentario escrito por persona distinta a la del autor de aquél, se respetará la intención de la fuente principal de información. Si ésta presenta la publicación como una edición del texto, el asiento principal irá bajo el nombre del autor del mismo; si la presenta como un comentario, irá bajo el nombre del comentarista.

Legislación bancaria española / recopilada y comentada por Gonzalo Pérez de Armiñán

(La publicación contiene diversas leyes y otras disposiciones legales de rango inferior)

Asiento principal encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme (véase 16.5.1) y secundario, por Pérez de Armiñán

Sacerdotes y religiosos según el Vaticano II : con referencias al motu proprio «Ecclesiae Sanctae» y a la encíclica «Sacerdotalis caelibatus» / por Miguel Nicolau, Paolo Dezza, Paolo Molinari

(La publicación contiene el texto, en latín y español, de tres decretos conciliares y amplios comentarios a los mismos)

Asiento principal encabezado por Nicolau y secundarios, por Dezza, por Molinari y por el Concilio

Doctrina del estoico filósofo Epicteto, que se llama comúnmente Enchiridión / Francisco Sánchez de las Brozas ; edición de Luis Gómez Canseco

Asiento principal encabezado por el comentarista, Sánchez de las Brozas, y secundario de autor-título por Epicteto y secundario de Gómez Canseco

Si la intención de la fuente principal de información no quedara suficientemente clara, se atenderá a lo que pueda deducirse –en el siguiente orden de preferencia– de los escritos introductorios, de la presentación tipográfica del texto y del comentario y de la mayor o menor extensión de uno y otro. Si, a pesar de todo, persiste la duda, la elección recaerá sobre el autor del texto.

La Epístola a los Hebreos : texto y comentario / Herman Strathmann

(La duda derivada del examen de la portada se resolverá a favor del comentarista a la vista de la disposición del texto y la extensión del comentario)

Asiento principal encabezado por Strathmann y secundario por el encabezamiento que corresponde a la Epístola como libro sagrado (véase Apéndice I)

14.2.2 B f) Texto acompañado de material biográfico o crítico

Cuando la obra de un determinado autor vaya precedida o lleve intercalado material biográfico o crítico, escrito por otra persona, el asiento principal irá bajo el nombre de éste, si la fuente principal de información presenta la publicación como un trabajo biográfico o crítico. Si el crítico o biógrafo aparece como editor literario, compilador, etc., será el nombre del autor del texto el utilizado para encabezar el asiento principal. Se hará asiento secundario bajo el nombre no tenido en cuenta para encabezar el asiento principal.

Vicente Aleixandre : una aventura hacia el conocimiento / José Olivio Jiménez

(La publicación contiene una antología de la obra de Aleixandre, precedida de un extenso estudio biográfico y crítico)

Asiento principal encabezado por Jiménez y secundario, por Aleixandre

La zanja / Alfonso Grosso ; edición de José Antonio Fortes

(La publicación contiene un amplio estudio preliminar sobre la vida y la obra del autor)

Asiento principal encabezado por Grosso y secundario, por Fortes

14.2.2 B g) Reproducciones de obras de arte y texto

Cuando una publicación contenga reproducciones de la obra total o parcial de un artista y un estudio o comentario sobre la misma, escrito por persona distinta, el asiento principal irá bajo el nombre de aquella persona (escritor o artista), a la que la fuente principal de información presente como autor. Se hará asiento secundario bajo el nombre de la otra; en caso del autor del texto, sólo si aparece en la fuente principal. En caso de duda prevalecerá el autor de la obra de arte.

Álbum de dibujos / F. Gimeno ; ensayo pinacológico por Luis Monllaó, Jordi Gumí

Asiento principal encabezado por Gimeno y secundarios, por Monllaó y por Gumí

Los dibujos de Tiépolo / por D. von Hadeln

Asiento principal encabezado por Hadeln y secundario, por Tiépolo

14.2.2 C Obras relacionadas

La aplicación de esta norma se extenderá a una serie de publicaciones cuyo contenido guarda relación con otras obras, aunque su publicación se haga de forma separada e independiente. Tal ocurre en los siguientes casos:

Continuaciones	}	que no forman parte de la obra con la que tienen relación (véase 14.2.2 B c)
Suplementos		
Índices		
Concordancias		
Guiones, argumentos, etc.		
Coreografías		
Libretos, textos de canciones, etc.		
Números especiales de publicaciones seriadas		
Colecciones de extractos, de artículos de revistas		
Obras tales como libros del maestro, solucionarios, etc.		

En ningún caso se refiere esta norma a la mera coincidencia temática que pueda darse entre dos obras.

La elección del punto de acceso del asiento principal en cualquiera de los casos mencionados se hará sin tener en cuenta la obra con la que se relaciona. El encabezamiento, por tanto, irá bajo el nombre de su propio autor o bajo el título, según proceda, de acuerdo con las normas del presente capítulo. Se hará el asiento secundario de autor-título que corresponda a la obra con la que esté relacionada.

Nouveau dictionnaire historique et critique pour servir de supplement ou de continuation au Dictionnaire historique et critique de Mr. Pierre Bayle / par Jacques George de Chauffepié

Asiento principal encabezado por Chauffepié y secundario de autor-título, por Bayle

Índice alfabético de autores para facilitar el uso de las Bibliotecas antigua y nueva de los escritores aragoneses dadas a la luz por D. Félix de Latassa y Ortín / compuesto y publicado por Toribio del Campillo

Asiento principal encabezado por Campillo y secundario de autor-título, por Latassa y Ortín

Concordancia de las obras y escritos del doctor de la Iglesia Católica San Juan de la Cruz / por Fr. Luis de San José

Asiento principal encabezado por Luis de San José y secundario, por Juan de la Cruz

Concordancias, motivos y comentarios del Código Civil español / por Florencio García Goyena

Asiento principal encabezado por García Goyena y secundario, por España, seguido del correspondiente título uniforme (véase 16.1.3)

Don Giovanni : libreto original en italiano / Lorenzo da Ponte ; música de Wolfgang A. Mozart

Asiento principal encabezado por Da Ponte y secundario de autor-título, por Mozart

14.2.2 D Colecciones

1. Publicaciones que contienen obras independientes o extractos de dichas obras, pertenecientes a diferentes autores.

2. Obras que reúnen contribuciones de distintas personas o entidades bajo la dirección editorial de otra.

3. Publicaciones que reúnen en sí los dos tipos descritos en los apartados anteriores.

14.2.2 D a) Colecciones con título colectivo

El asiento principal irá bajo el título colectivo. Se harán los siguientes asientos secundarios:

1. De los compiladores, directores, etc., si no son más de tres y sus nombres aparecen formalmente en las fuentes prescritas para las áreas 1 y 2 de la descripción de los distintos materiales. Si hubiera más de tres, el asiento secundario irá bajo el nombre del que se considere principal, si lo hubiere, o bajo el nombre del primero.

Enciclopedia internacional de ciencias sociales / dirigida por David L. Sills

Asiento principal bajo el título y secundario, por Sills

Diccionario de historia eclesiástica de España / dirigido por Quintín Aldea Vaquero, Tomás Marín Martínez, José Vives Gatell

Asiento principal bajo el título y secundarios, por Aldea Vaquero, Marín Martínez y Vives Gatell

Constituciones españolas y extranjeras / edición y estudio preliminar por Jorge de Esteban

Asiento principal bajo el título y secundario, por Esteban

Calidad de vida, medio ambiente y ordenación del territorio : textos internacionales / recopilación, análisis y ordenación de los textos por Fernando Fuentes Bodelón

Asiento principal bajo el título y secundario, por Fuentes Bodelón

Textos y documentos sobre derecho natural / seleccionados por Ángel Sánchez de la Torre

Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por Sánchez de la Torre

Antología de la poesía española : lírica de tipo tradicional / [selección de] Dámaso Alonso y José Manuel Blecua

Asiento principal bajo el título y secundarios encabezados por Alonso y por Blecua

Refranero clásico español y otros dichos populares / selección, introducción, notas y vocabulario por Felipe C. R. Maldonado

Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por Maldonado

2. De los autores en los siguientes casos:

Cuando el número de contribuciones u obras independientes sean dos o tres, los asientos secundarios serán de autor-título.

Nuevas perspectivas del derecho administrativo : tres estudios

(Contiene: Reflexiones en torno a la polémica sobre el origen del derecho administrativo / Carmen Chinchilla Marín. Fundamento constitucional y reserva competencial de la jurisdicción administrativa / Blanca Lozano. Desarrollo y crisis del derecho administrativo / Silvia del Saz.)

Asiento principal bajo el título y secundarios de autor-título encabezados por Chinchilla Marín, Lozano y Saz

Cuando las contribuciones u obras independientes sean más de tres y los autores no sobrepasen dicho número, los asientos secundarios serán de autor-título, en el caso de que alguno de los autores tuviera sólo una contribución u obra independiente, y de autor, si tuviera más de una. No obstante, en este último caso, el centro catalogador podrá optar por el asiento de autor-título cuando lo crea conveniente.

Teatro griego

(Contiene: Edipo rey ; Antígona / Sófocles. Prometeo encadenado / Esquilo. Hipólito ; Las bacantes / Eurípides)

Asiento principal bajo el título, secundario de autor-título encabezado por Esquilo y secundarios (que pueden ser de autor-título) encabezados por Sófocles y Eurípides.

Cuando, siendo más de tres las contribuciones u obras independientes, los autores sean también más de tres y sus nombres aparezcan en la fuente principal de información, se hará asiento secundario bajo el nombre del primero. Opcionalmente, podrán

hacerse asientos secundarios bajo el nombre de cualquier otro autor o de autor-título, cuando el centro catalogador lo estime necesario.

Teatro francés de vanguardia / selección de Arturo del Hoyo

(En portada figura el contenido siguiente: Historia de Vasco / Georges Schehade. Paolo Paoli / Arthur Adamov. Esperando a Godot / Samuel Beckett. Las sillas / Eugène Ionesco)

Asiento principal bajo el título y secundario (que puede ser de autor-título) encabezado por Schehade y por Hoyo. Opcionalmente, secundario por el nombre de cualquiera de los otros autores (que podrá ser de autor-título).

Los sacerdotes / San Pío X ... [et al.]

En portada: San Pío X Benedicto XV, Pío XI, Pío XII, Juan XXIII; Vaticano II, Pablo VI

(Contiene encíclicas de dichos Papas y documentos del (Concilio Vaticano II)

Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por Pío X. Opcionalmente, secundario encabezado por cualquier otro Papa o el Concilio. En cualquier caso, podrán ser de autor-título.

14.2.2 D b) Colecciones sin título colectivo

En el caso de que no exista título colectivo, el asiento principal irá bajo el encabezamiento que corresponda a la obra cuyos datos aparezcan en primer lugar en una portada común, o en la primera portada, si no hubiera portada común. Se harán asientos secundarios de autor-título de las restantes obras si no pasan de tres y, en su caso, asiento secundario del seleccionador, compilador, etc.

El mito de la autoidentidad / Leszek Kolakowski. La unidad de la sociedad civil y la sociedad política / Stuart Hampshire

Asiento principal encabezado por Kolakowski y secundario de autor-título, por Hampshire

14.2.2 E Publicaciones conmemorativas y homenajes

En el caso de publicaciones que, por motivo de conmemoración u homenaje a una persona o institución, reúnen contribuciones de diferentes autores, el asiento principal irá bajo el título. Se harán asientos secundarios bajo el nombre de la persona o entidad homenajeada, del director de la publicación y de una

posible entidad promotora u organizadora, cuando aparezcan en la fuente principal de información.

Homenaje universitario a Dámaso Alonso / reunido por los estudiantes de Filología romántica, curso 1968-1969

Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por Alonso

Homenaje a Federico Navarro : miscelánea de estudios dedicados a su memoria / Asociación Nacional de Bibliotecarios, Archiveros y Arqueólogos

Asiento principal bajo el título y secundarios, encabezados por Navarro y por la Asociación

14.3 OBRAS DE AUTOR CUYO VERDADERO NOMBRE SE OCULTA

14.3.1 OBRAS ERRÓNEA O FICTICIAMENTE ATRIBUIDAS A UNA PERSONA O ENTIDAD

Cuando la responsabilidad de una obra haya sido atribuida errónea o ficticiamente a una persona, el asiento principal irá bajo el nombre de su verdadero autor o bajo el título, si aquél no fuera conocido. Se hará asiento secundario bajo el nombre del autor a quien se atribuya, siempre que se trate de una persona real. Idéntica regla se seguirá si la atribución recae sobre una entidad.

Rimas humanas y divinas del licenciado Tomé de Burguillos / no sacadas de biblioteca ninguna ... sino de papeles de amigos y borradores suyos por Lope Félix de Vega Carpio

(El verdadero autor es Lope de Vega. El autor a quien se atribuye no es una persona real)

Asiento principal encabezado por Vega Carpio

Nueva filosofía de la naturaleza del hombre y otros escritos / Oliva Sabuco de Nantes y Barrera ; edición de Atilano Martínez Tomé

(El verdadero autor es Miguel Sabuco. La autora a la que se atribuye era hija del autor)

Asiento principal por Sabuco (Miguel) y secundario, por Sabuco (Oliva) y por Martínez Tomé

La vida y hechos de Estebanillo González, hombre de humor / compuesta por él mismo

Asiento principal bajo el título

**14.3.2 OBRA CUYO AUTOR APARECE INDICADO MEDIANTE UNA PALABRA
O FRASE O COMO AUTOR DE OTRA OBRA CUYO TÍTULO
SE MENCIONA**

En algún caso, poco frecuente, el responsable de una obra se oculta bajo una palabra o frase que lo describe vagamente o aparece sólo como autor de otra obra publicada con anterioridad. En el supuesto de que se llegara a conocer con certeza el nombre del autor, será él quien encabece el asiento principal y se hará referencia de la palabra o frase que lo describa. En caso contrario, el encabezamiento del asiento principal se formará utilizando la palabra o frase referida al autor, en la forma establecida en la regla 15.1.2 B) f) 2. En ambos casos se hará asiento secundario bajo el título.

La gracia deífica del alma / por un carmelita descalzo
(Se desconoce el nombre del autor)
Asiento principal bajo la frase que lo identifica vagamente y
secundario bajo el título

¿Quién será Él? / por el autor de Ante el altar
(Nombre del autor: Concepción Cabrera de Armida)
Asiento principal encabezado por Cabrera de Armida y secundario
bajo el título. Referencia de la frase al nombre del autor

**14.4 OBRAS DE AUTOR DESCONOCIDO, INCIERTO
O DE UN GRUPO CON DENOMINACIÓN GENÉRICA**

Cuando el autor de una obra sea desconocido —es decir, cuando se trate de una obra anónima—, cuando sea incierto —es decir, cuando la atribución de responsabilidad es dudosa—, o cuando la responsabilidad corresponda a un grupo con denominación genérica, el asiento principal irá bajo el título. En el segundo caso, se hará asiento secundario por la persona a quien se atribuye, si aparece de forma relevante en el documento.

Auto de la huida a Egipto
Asiento principal bajo el título

El mercado a plazo en las bolsas españolas : seminario
celebrado el 29 de noviembre de 1976
Asiento principal bajo el título

La vida de Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades

(Obra atribuida a diversos autores)

Asiento principal bajo el título

Escritos colectivos de muchachos del pueblo

Asiento principal bajo el título

En el caso de grandes obras anónimas, como pueden ser ciertas enciclopedias y atlas conocidos por el editor, se hará asiento secundario bajo el nombre de éste.

Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana.

— Madrid [etc.] : Espasa Calpe

Asiento principal bajo el título y secundario, por Espasa Calpe

El atlas de nuestro tiempo.— Madrid [etc.] : Selecciones del Reader's Digest

Asiento principal bajo el título y secundario, por Selecciones del Reader's Digest

Gran diccionario enciclopédico Plaza & Janés.— Esplugas de Llobregat : Plaza & Janés

Asiento principal bajo el título y secundario, por Plaza & Janés

14.5 CASOS ESPECIALES

14.5.1 PUBLICACIONES JURÍDICAS DE DIVERSA ÍNDOLE

14.5.1 A Leyes modernas

14.5.1 A a) Leyes propiamente dichas

Las leyes y decretos con fuerza de ley irán bajo el nombre geográfico del área jurisdiccional para la que dichas leyes o decretos hayan sido dictados, seguido —en línea aparte— del título uniforme que corresponda, de acuerdo con lo prescrito en la regla 16.5.1. Se hará asiento secundario bajo el nombre del compilador, si lo hay, y, si se estima necesario, bajo el nombre de la entidad editora, siempre que no coincida con el cuerpo legislativo que los dictaminó.

Ley electoral : Real Decreto ley sobre normas electorales / introducción y exposición por Luis Sánchez Agesta

Asiento principal encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme, y secundario, por Sánchez Agesta

Ley de contrabando (1982) : Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio

Asiento principal encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme

Llei 12/1982, de 14 de julio, d'Administració institucional de la sanitat i de l'assistència i els servei socials de Catalunya

Asiento principal encabezado por Cataluña, seguido del correspondiente título uniforme

Ley orgánica del Tribunal de Cuentas 2/1982, de 12 de mayo.—Madrid : Tribunal de Cuentas

Asiento principal encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme y secundario, por el Tribunal de Cuentas

Código de leyes administrativas / [recopilador y anotador], Eduardo García Enterría, con la colaboración de José A. Escalante

Asiento principal encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme, y secundarios, por García Enterría y por Escalante

Si una ley estuviera promulgada por una jurisdicción distinta de aquélla en donde ha de aplicarse, se hará asiento secundario bajo el nombre de la jurisdicción que la promulgó, seguido del correspondiente título uniforme.

Estatuto de autonomía de Canarias : Ley orgánica 10/1982, de 16 de agosto de 1982

Asiento principal encabezado por Canarias y secundario por España, ambos seguidos del correspondiente título uniforme

Si se trata de una compilación de leyes que obliguen en una jurisdicción, acompañadas o no de disposiciones administrativas, el asiento principal irá bajo la jurisdicción, con el correspondiente título uniforme (v. 16.5.1)

Selección de normas de sanidad de la Generalitat Valenciana

Asiento principal encabezado por Valencia, seguido del correspondiente título uniforme.

Si se trata de una compilación de leyes que obligan en más de una jurisdicción, se aplicará la norma establecida en el caso de colecciones de obras pertenecientes a diferentes autores (14.2.2 D). Se harán, no obstante, asientos secundarios bajo los encabezamientos que correspondan a las distintas jurisdicciones, si son dos o tres. Si fueran más de tres, sólo a la que aparezca en primer lugar en la fuente principal de información. Si todas las leyes estuvieran promulgadas por una misma jurisdicción, pero obligan en más de una jurisdicción, se hará asiento secundario bajo el nombre de aquélla. En todos los casos, seguirá el correspon-

diente título uniforme al nombre geográfico de la jurisdicción de que se trate.

Legislación de las comunidades autónomas / [recopilación], Gregorio Burgueño Álvarez

Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por Burgueño Álvarez

Legislación sobre energía nuclear en los Estados americanos / preparada por la División de Codificación e Integración Jurídica del Departamento de Asuntos Jurídicos, Organización de los Estados Americanos

Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por la Organización, con encabezamiento de la División

14.5.1 A b) Proyectos y anteproyectos de Ley

En el caso de un proyecto de ley, el asiento irá bajo el nombre del correspondiente cuerpo legislativo, siempre que haya sido aceptado por tal cuerpo.

Proyecto de ley y bases para la reforma de las de Administración local / presentado a las Cortes por D. Antonio Maura (mayo de 1903)

Asiento principal encabezado por las Cortes

Proyecto de ley sobre conversión de deudas del Estado / leído en el Congreso ... 1900 por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda D. Raymundo F. Villaverde

Asiento principal encabezado por las Cortes

Proyecto de ley de cooperativas : publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Españolas, día 23 de enero de 1974

Asiento principal encabezado por las Cortes

Otros proyectos de ley, anteproyectos, bosquejos, etc., irán bajo el nombre de la persona o entidad responsable de su redacción.

Anteproyecto de ley de caza / Federación Española de Caza

Asiento principal encabezado por la Federación

Anteproyecto de ley de pesca marítima / Ministerio de Marina, Subsecretaría de la Marina Civil

Asiento principal encabezado por la Subsecretaría

14.5.1 A c) Disposiciones administrativas

Los decretos, órdenes ministeriales y demás disposiciones administrativas irán bajo el nombre del organismo cuyo titular las

dicte o las refrende. Se exceptúan los casos a que se refiere la regla 14.5.1 D.

Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de diciembre de 1966, por la que se reglamentan los beneficios tributarios en favor del patrimonio familiar mobiliario y agrícola

Asiento principal encabezado por el Ministerio de Hacienda

Decreto 1934-1969, de 24 de julio, sobre composición y atribuciones de las Juntas provinciales, comarcales y locales de ordenación rural / Ministerio de Agricultura

Asiento principal encabezado por el Ministerio de Agricultura

Si una ley aparece publicada juntamente con las disposiciones administrativas que de ella deriven, el encabezamiento del asiento principal será el que corresponda a aquéllas de las dos partes (ley o disposiciones administrativas) que figuren en primer lugar entre los elementos del título. Se hará asiento secundario bajo el encabezamiento correspondiente a la otra parte. Si en el título se menciona sólo una de las partes, por ella irá el asiento principal, manteniendo el secundario para la parte no mencionada. Si la información suministrada por el título fuera ambigua, se preferirá el encabezamiento que corresponda a la ley.

Ley general de educación y financiamiento de la reforma educativa y disposiciones complementarias

Asiento principal encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme, y secundario, por el Ministerio de Educación y Ciencia

Ley de medidas urgentes de reforma fiscal de 14-11-77 y disposiciones complementarias

Asiento principal encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme, y secundario, por el Ministerio de Hacienda

Ley 35/1971, de 21 de julio, de creación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Decreto 1910/1971, de 13 de agosto, por el que se determinan las funciones del Director General y del Secretario General. Decreto 3220/1971, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA). Orden de 28 de enero de 1972, por la que se desarrolla el Decreto 3220/1971, de 23 de diciembre, que aprobó la estructura orgánica del IRYDA ...

(Continúan otras disposiciones en la fuente principal de información)

Asiento principal encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme, y secundario, por el Ministerio de Agricultura

Una colección de disposiciones administrativas emanadas de diferentes organismos será considerada colección de obras de diferentes autores, a los efectos de elección de encabezamiento (véase 14.2.2. D).

14.5.1 B Leyes antiguas

Las leyes anteriores a la Edad Moderna irán bajo el título uniforme por el que tradicionalmente son conocidas. Si se trata de una parte o sección con título genérico, se añadirá el título de ésta al título general.

Lex Romana visigothorum

Corpus juris civilis. Codex

Fuero Juzgo

En los casos en que no proceda la utilización del título uniforme, el asiento principal se hará bajo el título de la publicación (véase 15.3.1 A). Se harán asientos secundarios bajo el encabezamiento que corresponda a la autoridad sancionadora y a los compiladores, si aparecen formalmente mencionados en la publicación.

Ordenamiento de prelados hecho en las Cortes de Burgos celebradas en la era 1353 (año 1315) por Alfonso XI, durante su menor edad

Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por el Rey

14.5.1 C Constituciones, leyes fundamentales, etc.

Las constituciones, leyes fundamentales, etc., de un territorio irán bajo el nombre del mismo. La misma regla se seguirá si se trata de una enmienda. Si el documento por el que se promulga es una ley, se añadirá el correspondiente título uniforme. Si estuviera promulgada por una jurisdicción distinta de aquella en donde ha de aplicarse, se hará asiento secundario bajo su nombre, seguido del correspondiente título uniforme.

Constitución política de la Monarquía española promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812

Asiento principal encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme

Estatuto de autonomía para Cantabria : [Ley orgánica 8/1981, de 30 de diciembre]

Asiento principal encabezado por Cantabria, seguido del correspondiente título uniforme, y secundario, por España, seguido del correspondiente título uniforme

Constituciones europeas : Alemania Occidental, Checoslovaquia, Francia, Italia, Suiza, Unión Soviética / selección, traducción e índices por Manuel García-Pelayo, Pedro Bravo Gala y Juan Carlos Rey

(Colección de constituciones de varios países. Véase 14.2.2 D)

Asiento principal bajo el título y secundarios encabezados por García-Pelayo, por Bravo Gala y por Rey y, opcionalmente, por Alemania (República Federal), etc.

En el caso de la constitución o documento fundacional de una entidad, sancionada por la autoridad oficial, legislativa o administrativa, de una determinada jurisdicción, se aplicará, según proceda, la regla establecida para las leyes 14.5.1 A a), o la correspondiente a las disposiciones administrativas 14.5.1 A c).

Ley orgánica del Tribunal Constitucional

Asiento principal encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme

Decreto por el que se constituye el Colegio Nacional de Ingenieros procedentes del Instituto Católico de Artes e Industrias / Ministerio de Industria

Asiento principal encabezado por el Ministerio de Industria

14.5.1 D Reglamentos

El reglamento de un organismo o de una institución, correspondiente a, o dependiente de la Administración en sus diferentes niveles, irá bajo el nombre del organismo o institución de que se trate. A tenor del rango de la disposición, se hará asiento secundario bajo el nombre de la jurisdicción, seguido del título uniforme, o bajo el nombre del departamento cuyo titular lo sancione.

Decreto orgánico y Reglamento de la Biblioteca Nacional / Ministerio de Educación Nacional, Dirección General de Archivos y Bibliotecas

Asiento principal encabezado por la Biblioteca Nacional y secundario, por el Ministerio de Educación Nacional

Si una publicación contiene los reglamentos correspondientes a diferentes organismos de una misma jurisdicción, emanados de la autoridad legislativa o administrativa de tal jurisdicción, el asiento principal irá bajo el encabezamiento que corresponda a la norma legal de que se trate. Si no fueran más de tres los organismos cuyos reglamentos se recogen, se harán asientos secunda-

rios bajo los nombres de cada uno de ellos. Si los reglamentos contenidos en una publicación hubieran sido promulgados como leyes de jurisdicciones diferentes o disposiciones de distintos organismos, se aplicará la regla establecida para el caso de colección de obras de diferentes autores (14.2.2 D).

14.5.2 TRATADOS INTERNACIONALES, CONVENIOS, ETC.

14.5.2 A Cuando no pasen de tres los firmantes de un tratado, el asiento principal irá bajo el estado que figure en primer lugar, salvo que, en caso de ser tres, dos de ellos aparecieran agrupados frente al tercero. En este caso, prevalecerá el nombre del estado que actúe solo, aunque no aparezca en primer término en la fuente principal de información. Se harán asientos secundarios bajo los nombres de los demás estados. En todos los casos se añadirá al nombre del país el correspondiente título uniforme (véase 16.6)

Tratado definitivo de paz concluido entre el Rey Nuestro Señor y la República Francesa : firmado en Basilea a 22 de julio de 1795

Asiento principal encabezado por España seguido del correspondiente título uniforme y secundario por Francia, seguido del correspondiente título uniforme

Tratado de paz, unión y amistad y de alianza defensiva entre España, Francia e Inglaterra : concluido y firmado en Sevilla, el día 9 de noviembre de 1729

Asiento principal encabezado por España seguido del correspondiente título uniforme y secundarios, por Francia y Gran Bretaña, seguidos del correspondiente título uniforme

14.5.2 B Con la intervención de más de tres estados

En el caso de que sean más de tres los estados firmantes, se utilizará el título uniforme para el encabezamiento del asiento principal, si hay un nombre por el que generalmente se conozca el tratado. En caso contrario, irá bajo el título propiamente dicho en la forma establecida (véase 15.3.1 A). Se hará asiento secundario bajo el nombre del estado que figure en primer lugar en la fuente principal de información y del estado al que corresponda el centro catalogador, si es que se encuentra entre los firmantes y no coincide con el primero. Si el tratado fuera el resultado de una conferencia internacional, se hará también asiento secundario bajo el nombre de la conferencia. Se añadirá el título unifor-

me siempre que el encabezamiento del asiento secundario esté constituido por el nombre de un estado (v. 16.6)

Tratado definitivo de paz entre S.M. el Rey de España y de las Indias, la República Francesa y la República Bátava de una parte, y S.M. el Rey de la Gran Bretaña y de Irlanda de la otra, concluido en Amiens en 27 de marzo de 1802

Asiento principal bajo el título uniforme del tratado (Paz de Amiens) y secundario encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme

Pacto Andino : desarrollo nacional e integración andina : Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela / [compilado por] Ernesto Tironi

Asiento principal bajo el título uniforme (Pacto Andino) y secundario encabezado por Bolivia, seguido del correspondiente título uniforme, y por Tironi

Convención interamericana sobre concesión de los derechos políticos a la mujer : suscrita en la Novena Conferencia Interuacional Americana, Bogotá, marzo 30-mayo 2, 1948

Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por la Conferencia

14.5.2 C Acuerdos suscritos por organismos internacionales

En el caso de que un acuerdo esté suscrito por un organismo internacional y otro u otros de la misma índole, o entre uno de estos organismos y uno o más estados, se seguirá igual norma que para los acuerdos entre estados (14.5.2 A y 14.5.2 B). También se aplicarán dichas normas en los casos en que intervenga, por una parte, un organismo internacional y, por otra, una o más jurisdicciones de ámbito no estatal, o un organismo internacional frente a una o más entidades. En estos dos últimos supuestos, no hay que hacer uso de títulos uniformes.

IAEA. Cooperation agreement with UNESCO

Asiento principal encabezado por la IAEA, seguido del correspondiente título uniforme y secundario, por Unesco, seguido del correspondiente título uniforme

Agreement between the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland, the European Atomic Energy Community and the International Atomic Energy Agency for the application of safeguards in the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland in connection with the Treaty on the Non-Proliferation of Nuclear Weapons (with Protocol) (Vienna, 6 September, 1976)

Asiento principal encabezado por Gran Bretaña, seguido del correspondiente título uniforme, y secundarios por cada uno de los dos organismos, seguidos de los correspondientes títulos uniformes

Loan agreement (second development finance companies project) between International Bank for Reconstruction and Development and Banco de la República, dated May 29, 1968

(El Banco de la República tiene su sede en Bogotá)

Asiento principal encabezado por el International Bank y secundario, por el Banco de la República

Memorandum of understanding between the European Atomic Community (Euratom), the Kingdom of Belgium, the Federal Republic of Germany, Ireland, the Italian Republic, the Grand Duchy of Luxembourg, the Kingdom of Netherlands and the United States of America in the field of nuclear science and technology information, Brussels, 19 September 1974

Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por Euratom, seguido del correspondiente título uniforme

Cuando los firmantes de una parte fueran los estados miembros de un organismo internacional actuando a título individual y no colectivo, se aplicarán igualmente las normas 14.5.2 A y 14.5.2 B.

14.5.2 D Concordatos, etc., con la Santa Sede

Los concordatos u otro tipo de acuerdo formal entre la Santa Sede y un estado civil irán bajo el nombre de la parte que figure en primer término en la fuente principal de información. Se hará asiento secundario bajo el nombre de la otra parte. En ambos casos se añadirá el título uniforme.

Concordato entre España y la Santa Sede (27 de agosto de 1953)

Asiento principal encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme, y secundario por Iglesia Católica seguido del correspondiente título uniforme

Convenio entre la Santa Sede y el Estado español sobre la jurisdicción castrense y asistencia religiosa a las fuerzas armadas : Ciudad del Vaticano, 5 de agosto de 1950

Asiento principal encabezado por Iglesia Católica, seguido del correspondiente título uniforme, y secundario por España, seguido del correspondiente título uniforme

14.5.2 E Con intervención de jurisdicción de nivel inferior al estatal

14.5.2 E a) En el caso de que el tratado, convenio, etc., esté suscrito por jurisdicciones de nivel inferior al estatal o por una de estas jurisdicciones y el estado al que pertenecen, se seguirán las

normas establecidas para las obras escritas en colaboración sin indicación de responsable principal (14.2.2 A b).

14.5.2 E b) Si el acuerdo estuviera suscrito, de una parte, por un estado y, de otra, por una o más jurisdicciones de inferior nivel pertenecientes a otro estado, se aplicarán las normas 14.5.2 A y 14.5.2 B, prescindiéndose de títulos uniformes.

14.5.2 F Protocolos, enmiendas, etc.

En el caso de protocolos, enmiendas, etc., publicados separadamente, se hará uso del encabezamiento que corresponda al acuerdo al que complementan, añadiendo los correspondientes títulos uniformes, cuando proceda.

Protocolo adicional al Acuerdo comercial de 1º de julio de 1948, entre España y Suecia

Asientos principal y secundarios que correspondan al Acuerdo, seguido cada uno de los correspondientes títulos uniformes

Protocol amending the Convention between the United Kingdom of Great Britain and the Grand Duchy of Luxembourg for the avoidance of double taxation and the prevention of fiscal evasion with respect to taxes on income and on capital, signed at London on 24 May 1967, London, 18 July 1978

Asientos principal y secundarios que correspondan al Acuerdo, seguido cada uno de los correspondientes títulos uniformes.

14.5.2 G Colecciones

Cuando una publicación reúna acuerdos firmados por dos partes, siempre las mismas, se procederá como si fuese un solo tratado entre ellas (véase 14.5.2 A). Se hará asiento secundario bajo el encabezamiento que corresponda a un posible compilador que aparezca manifiestamente en la publicación.

Die Verträge zwischen Russland und China 1689-1881 / herausgegeben und eingeleitet von Michael Weiers

Asiento principal encabezado por Rusia, seguido del correspondiente título uniforme, y secundario, por China, seguido del correspondiente título uniforme, y por Weiers

Cuando una publicación recoja varios acuerdos suscritos por un mismo estado con varios otros, el encabezamiento será el que corresponda a aquél. Se harán asientos secundarios bajo el enca-

bezamiento correspondiente a las otras partes, si sólo fueran dos. Se hará también asiento secundario por el compilador cuyo nombre esté manifiestamente citado.

Acuerdos agrícolas bilaterales entre España y los países de la Asociación Europea de Libre Cambio
Asiento principal encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme

Tratados internacionales de España / [director, Antonio Truyol y Serra]
Asiento principal encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme, y secundario, por Truyol y Serra

Cualquier otro tipo de colección de tratados, convenios, etc., será considerada como colección de obras de diferentes autores, a los efectos de elección de encabezamiento (14.2.2 D y 16.6.4).

Traités instituant les Communautés européennes. Traités portant révision de ces traités. Documents annexes
Asiento principal bajo el título

14.5.3 SENTENCIAS DE TRIBUNALES, PROCESOS JUDICIALES, ETC.

14.5.3 A Repertorios de jurisprudencia

En el caso de repertorios de jurisprudencia, el asiento principal se hará bajo el nombre del tribunal correspondiente, si se refieren a actos de un solo tribunal. Si la jurisprudencia correspondiera a más de un tribunal, se hará por el título. Se harán asientos secundarios bajo los nombres de los tribunales si no pasan de tres.

Repertorio de sentencias del Tribunal Central de Trabajo
Asiento principal encabezado por el Tribunal

Sentencias dictadas por el Tribunal Supremo en los recursos de casación y competencias en materia criminal ... y las sentencias autorizadas del Tribunal Supremo de Guerra y Marina
Asiento principal bajo el título y secundarios encabezados por los dos Tribunales

Si hubiera un relator, editor responsable o compilador, se hará de éstos un asiento secundario.

Jurisprudencia contencioso-administrativa del Tribunal Supremo y de las Audiencias Territoriales / [compilada

por] Antonio Agúndez Fernández, Fernando Mateo Lage,
Federico Carlos Sainz de Robles
*Asiento principal bajo el título y secundarios encabezados por
Agúndez Fernández, Mateo Lage y Sáinz de Robles*

14.5.3 B Referencias, compendios, etc.

En el caso de referencias a repertorios de jurisprudencia o de compendios o índices de los mismos, el asiento principal irá bajo el nombre de la persona responsable de las referencias, etc., si aparece manifiestamente expresa en la publicación. En caso contrario irá bajo el título.

158 sentencias del Tribunal Supremo / Juan Manuel
Fanjul Sedeño
*(Se trata de un resumen y comentario de las sentencias)
Asiento principal encabezado por Fanjul Sedeño y secundario,
por el Tribunal*

14.5.3 C Casos particulares

14.5.3 C a) Procesos criminales en primera instancia

En el caso de una publicación que contenga los autos de un proceso, un consejo de guerra, etc., el asiento principal irá bajo el nombre del procesado. Si los procesados fueran más de uno, se aplicará la norma 14.2.2 A b). Se hará asiento secundario bajo el nombre del tribunal.

Juicio ordinario seguido ante los Tribunales militares en
la plaza de Barcelona contra Francisco Ferrer Guardia
Asiento principal encabezado por Ferrer Guardia

14.5.3 C b) Otros procesos en primera instancia

En el caso de una publicación que contenga los autos de un proceso civil u otros juicios no criminales, incluidos los casos de impugnación de elecciones, el asiento principal irá bajo el nombre de la persona o entidad que presenta la demanda; si fuera más de una, se aplicará la regla 14.2.2 A b). Se hará asiento secundario bajo el nombre de la parte demandada. Si fueran más de tres, el asiento secundario se limitará al nombre de quien figure en primer lugar. También se hará un asiento secundario bajo el nombre del tribunal u otra entidad responsable del enjuiciamiento.

Extracto de los autos seguidos por D. José María Bans y
Doña Isabel Álvarez y Pérez con D. Filiberto de Zea y Mahy

sobre tercería de dominio y mejor derecho, nulidad de contratos, etc., deducidas en juicio ejecutivo contra Don Manuel Suárez-Valdés

Asiento principal encabezado por Bans y secundarios, por Álvarez y Pérez, Zea y Mahy y Suárez-Valdés

14.5.3 C c) Recursos de apelación

Se aplicarán las normas establecidas para los casos de procesos en primera instancia.

14.5.3 C d) Acusaciones, demandas y conclusiones de los fiscales

Se aplicarán las normas establecidas para los casos de procesos en primera instancia.

14.5.3 C e) Instrucciones a los jurados

Las instrucciones a los jurados se encabezarán por el tribunal. Se hará asiento secundario del juez que las pronuncie y de la primera persona mencionada en cada parte, salvo para el Estado en los casos seguidos por él.

14.5.3 C f) Decisiones judiciales

En los casos de sentencias y otras resoluciones de un tribunal, el asiento principal irá bajo el nombre del tribunal. Se harán asientos secundarios bajo el nombre de la persona o entidad que figure en primer término en cada una de las partes.

Sentencia dictada en 8 de junio de 1929 por la Sala primera del Tribunal Supremo en los autos seguidos por D. Ricardo Vicent Miralles contra las compañías de Seguros «Aurora», «La Urbana», y «La Unión y el Fénix Español»

Asiento principal encabezado por el Tribunal Supremo y secundarios, por Vicent Miralles y por Aurora

14.5.3 C g) Votos particulares

En una publicación que contenga la opinión particular de un juez, el asiento principal irá bajo el nombre del mismo. Se harán

asientos secundarios bajo el nombre de la persona o entidad que figure en primer término en cada una de las partes.

14.5.3 C h) Actuaciones de una sola parte

Cuando una publicación contenga solamente documentos relativos a la actuación de una de las partes, el asiento principal irá bajo el encabezamiento que corresponda a dicha parte. Si ésta no coincidiera con la utilizada para el encabezamiento del asiento principal de los autos del juicio, se hará asiento secundario bajo el encabezamiento que corresponda a la otra parte. Igualmente, se hará asiento secundario bajo el nombre del abogado que intervenga en favor de la parte cuya actuación se recoge.

Jurídica demostración por Onofre Gloria ... en la causa que junto con el Sr. Fiscal en lo civil Don Jacobo María Spinosa ... sigue contra el Dr. Juan Soler y Bernardo Euras ... como pretendidos albaceas y particulares executores del último testamento de Josef Gloria Picó ... el Dr. Francisco Pallás y Mora, en calidad de heredero de Antonio Gloria y Pallás ... y el Prior y Convento de Religiosos de la Merced de esta Ciudad, en la Real Sala ... sobre sucesión a la herencia de dicho Josef Gloria

Asiento principal encabezado por Gloria (Onofre) y secundario, por Spinosa

14.5.3 C i) Colecciones

Las colecciones de autos de diferentes causas se consideran colecciones de obras de diferentes autores a los efectos de elección de encabezamiento (Véase 14.2.2 D).

Procesos célebres : crónicas de los tribunales españoles
Asiento principal bajo el título

14.5.4 CONVENIOS LABORALES

Los convenios colectivos suscritos por una empresa y los representantes de sus trabajadores, se encabezarán por el nombre de la empresa.

Convenio colectivo de Perfil en Frío, S. A., para sus factorías de La Felguera y Mieres, 1983
Asiento principal encabezado por Perfil en Frío

En los convenios colectivos de aplicación en un determinado sector laboral, el asiento principal irá bajo el título. Se harán asientos secundarios de las entidades firmantes si no son más de tres en cada una de las partes. Si en algunas de las partes fuesen más de tres, se hará asiento secundario por la que figura en primer término.

Convenio colectivo provincial de carpinterías, ebanisterías, barnizados, tapicerías y similares de Huesca / Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras, Asociación Provincial de Empresarios de la Madera

Asiento principal bajo el título y secundarios encabezados por Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras, Asociación provincial de Empresarios de la Madera

Convenio colectivo de trabajo para la construcción y obras públicas de la provincia de Oviedo / Unión General de Trabajadores, Confederación Asturiana de la Construcción, Asociación de Promotores Constructores de Gijón

Asiento principal bajo el título y secundarios encabezados por Unión General de Trabajadores, Confederación Asturiana de la Construcción y Asociación de Promotores Constructores de Gijón

14.5.5. LIBROS SACRADOS

En el caso de la Biblia y otros libros aceptados como sagradas escrituras por diferentes grupos religiosos, se hará el asiento principal bajo el título. Se hará asiento secundario encabezado por el nombre de cualquier persona relacionada con la obra. Para la utilización de títulos uniformes de libros sagrados, véase 17.7.

El Cantar de los cantares / Salomón ; traducción literal y declaración del Libro de los Cantares hecha por Fray Luis de León

Asiento principal encabezado por el título uniforme y secundario, por León

El Korán : versión literal íntegra / traducción, prólogo y notas de Rafael Cansinos Assens

Asiento principal encabezado por el título uniforme y secundario, por Cansinos Assens

La Misnah / edición preparada por Carlos del Valle

Asiento principal encabezado por el título uniforme y secundario, por Valle

Los Vedas / traducción, noticia preliminar y notas de Juan B. Bergua

Asiento principal encabezado por el título uniforme y secundario, por Bergua

La misma norma se seguirá para las armonías y textos concordados.

Sinopsis concordada de los cuatro Evangelios / por Juan Leal
Asiento principal encabezado por el título uniforme y secundario, por Leal

14.5.6 LIBROS LITÚRGICOS

14.5.6 A En el caso de libros litúrgicos de iglesias o confesiones religiosas, el asiento principal irá bajo el nombre de las mismas, seguido del correspondiente título uniforme. Si fuera de uso exclusivo de un determinado grupo (diócesis, monasterio, orden religiosa, santuario, etc.), se hará el asiento principal bajo el nombre de este grupo, seguido del correspondiente título uniforme (véase 16.8). Se hará asiento secundario de autor-título por la Iglesia correspondiente.

Book of common order of the Church of Scotland
Asiento principal encabezado por Church of Scotland, seguido del correspondiente título uniforme

Missale romanum : ex Decreto Sacrosancti Oecumenici Concilii Vaticani II instauratum, auctoritate Pauli PP. VI promulgatum
Asiento principal encabezado por Iglesia Católica, seguido del correspondiente título uniforme

Misal franciscano : suplemento al Misal romano
Asiento principal encabezado por Franciscanos y secundario de autor-título, por Iglesia Católica

Oficio divino para todos los días de fiesta y de precepto en latín y castellano
Asiento principal encabezado por Iglesia Católica, seguido del correspondiente título uniforme

14.5.6 B Los textos tomados de las sagradas escrituras para ser leídos durante la celebración de los servicios religiosos, tendrán el mismo tratamiento que los libros litúrgicos.

Leccionari litúrgic : epístoles i evangelis dels diumenges y festes per a ús en la missa segons la Constitució sobre la sagrada litúrgia del Concili Vaticà II
Asiento principal encabezado por Iglesia Católica, seguido del correspondiente título uniforme

14.5.6 C Los libros de culto de religiones no cristianas se asentarán bajo los correspondientes títulos uniformes.

The Haggadah of Passover
Asiento principal encabezado por el título uniforme (Haggadah)

14.5.7 PROCESOS DE BEATIFICACIÓN Y DE CANONIZACIÓN

En el caso de una publicación que contenga los autos de un proceso de beatificación o de canonización, el asiento principal irá encabezado por el nombre del correspondiente beato o santo.

Proceso de beatificación de Fray Martín de Porres
Asiento principal encabezado por Martín de Porres

Procesos de beatificación y canonización de Sta. Teresa de Jesús
Asiento principal encabezado por Teresa de Jesús

14.5.8 CONCILIOS Y SÍNODOS

14.5.8 A De la Iglesia Católica

En el caso de una publicación que contenga documentos oficiales de un concilio universal o ecuménico, el asiento principal irá bajo el encabezamiento que corresponda al concilio.

La libertad religiosa : Declaración del Concilio Vaticano II : edición bilingüe latino-castellana
Asiento principal encabezado por el nombre del Concilio

Si se trata de concilios o sínodos no universales el asiento principal irá bajo el nombre de la jurisdicción de que se trate, seguido del nombre de la asamblea.

Decretos y Constituciones del Sínodo Diocesano celebrado en la S.I.C. de Vitoria, por el Ilmo. Rvmo. Sr. Obispo de la misma Dr. D. Mariano Miguel Gómez : año 1885
Asiento principal encabezado por Vitoria (Diócesis), seguido del nombre del Sínodo como encabezamiento, y secundario por el Obispo

14.5.8 B De otras iglesias o entidades religiosas

En el caso de concilios, etc., correspondientes a otras iglesias o entidades religiosas, el asiento principal irá bajo el nombre de la

correspondiente iglesia o grupo religioso, seguido del nombre de la asamblea.

The records of the Synod of Lothiam and Tweeddale,
1589-1596, 1640-1649

Asiento principal encabezado por Church of Scotland, seguido del nombre del Sínodo como subencabezamiento

14.5.9 CONGRESOS, ASAMBLEAS, ETC.

14.5.9 A Las actas y otras publicaciones oficiales de congresos, asambleas, etc., se asentarán bajo el nombre formal de dichas entidades de carácter temporal, con tal de que el nombre aparezca en la portada, otros preliminares o la cubierta. Si la publicación tiene un título que no es el nombre formal del congreso, se hará, además, asiento secundario por el.

Cervantes, su obra y su mundo : actas del I Congreso Internacional sobre Cervantes

Asiento principal encabezado por el Congreso y secundario, por el título

14.5.9 B Cuando el congreso, asamblea, etc., no tiene nombre formal o no figura en la portada, otros preliminares o la cubierta, el asiento principal irá bajo el título.

Salud y política social / [Jornadas Federales de Salud y Política Local, Madrid, 15 y 16 de diciembre de 1979]

(El nombre de las Jornadas aparece en el prólogo e introducción)
Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por las Jornadas

Pero si, fuera de la portada, los demás preliminares y la cubierta, aparece un nombre formal del congreso, asamblea, etc., que coincida esencialmente con el título, más, en su caso, la información complementaria, dicho nombre constituirá el encabezamiento del asiento principal.

Bibliotecas públicas : IV jornadas

(En el texto de la publicación aparece: IV Jornadas sobre Bibliotecas Públicas)

Asiento principal bajo el nombre formal de las Jornadas

Frontera y desarrollo : programa transfronterizo de España y Portugal : jornadas de estudio, Salamanca, del 28 al 30 de enero de 1993

(En la presentación aparece: Jornadas sobre Frontera y Desarrollo)

Asiento principal bajo el nombre formal de las Jornadas

14.5.9 C En el caso de ponencias, etc., publicadas independientemente, se hará un asiento secundario bajo el nombre del congreso, asamblea, etc., siempre que se trate de publicaciones oficiales del congreso, asamblea, etc., o entidad patrocinadora de los mismos y su nombre figure de manera expresa y formalmente en la portada, otros preliminares o en la cubierta.

Nuevos métodos de pesquisa legislativa ... : trabalho apresentado ao Congresso Internacional de Documentação (Buenos Aires, 21-24 setebre-1970) / Cordélia Robalinho Cavalcanti

Asiento principal encabezado por Cavalcanti y secundario, por el Congreso

14.5.9 D Los congresos, asambleas, etc., organizados, periódicamente o no, por una entidad de carácter permanente, se asentarán bajo el nombre específico de los mismos, si aparece en la portada, otros preliminares o la cubierta y se hará asiento secundario bajo el nombre de la entidad.

Actas del Quinto Congreso Internacional de Estudios Pirenaicos : Jaca-Pamplona, 1966 / Instituto de Estudios Pirenaicos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Asiento principal encabezado por el Congreso y secundario, por el Instituto

Primer Congreso Nacional de Ingeniería : celebrado en Madrid durante los días 16 al 25 de noviembre de 1919 : trabajos del Congreso / Instituto de Ingenieros Civiles de España

Asiento principal encabezado por el Congreso y secundario, por el Instituto

14.5.10 EXPOSICIONES, FERIAS, ETC.

14.5.10 A Los catálogos y las publicaciones oficiales de las exposiciones, ferias, etc., se encabezarán por el nombre formal de las mismas, si dichos nombres figuran en la portada, otros preliminares o la cubierta.

2 Exposición Antológica de Artistas de Albacete : [8 al 17 de septiembre de 1982]

Asiento principal encabezado por la Exposición

Exposición Ibero-Americana : Sevilla, 1929-1930

Asiento principal encabezado por la Exposición

Exposición Vázquez Díaz y sus Discípulos

Asiento principal encabezado por la Exposición

Exposición «La Mezquita de Córdoba, Siglos VIII al XV»
Asiento principal encabezado por la Exposición

Javier Sauras / VI Exposición de Escultura Aragonesa
 del 10 de septiembre al 3 de octubre 1993, Sala Hermanos
 Bayeu

*(La Exposición en su 17 edición está dedicada exclusivamente
 a la obra de Sauras)*

*Asiento principal encabezado por la Exposición y secundario
 por Sauras*

14.5.10 B Cuando la exposición, feria, etc., no tenga nombre formal o no figure en la portada, otros preliminares o la cubierta, se aplicará aquella regla de este Capítulo que se ajuste a cada caso, en función del contenido y de la presentación de los datos en la fuente principal de información del documento.

Viena 1900 : 6 octubre 1993-17 enero 1994

(Exposición organizada por el Centro de Arte Reina Sofía muestra obras de diversos géneros y procedencias. La publicación recoge un buen número de contribuciones de diversos autores, además de la reproducción gráfica de numerosas piezas expuestas y la lista de las mismas. Es aplicable la regla 14.2.2 D a)

Asiento principal bajo el título

El color de las vanguardias : pintura española contemporánea (1950-1990) en la Colección Argenteria : La Lonja, 9 octubre-28 noviembre 1993, Zaragoza

Los fondos corresponden a la entidad organizadora. Encabezamiento principal por Argenteria y secundaria por el título. Es aplicable la regla 14.1.2 en su párrafo a)

Prospero Minghetti, 1786-1853 : nel laboratorio di un artista neoclassico : [mostra a cura del Musei civili di Reggio Emilia, 27 marzo-23 maggio 1993] / di Elisabetta Farioli

(Es aplicable la regla 14.2.2 B g)

Asiento principal por Farioli, autora del texto, y secundario por Minghetti

La mujer en la alfarería española : Sala de Exposiciones del Colegio Oficial de Arquitectos, Alicante, 28 de septiembre al 12 de octubre de 1993 / Ilse Schütz, con aportaciones de Miguel Alba ... [et al.]

Es aplicable la regla 14.2.2 B g)

Asiento principal encabezado por Schütz responsable principal del texto

Javier Lapuente : pinturas

(Reproduce básicamente las obras expuestas del artista, precediendo un breve texto firmado. Se aplica la regla 14.2.2 B g)

Asiento principal por el nombre del artista, Lapuente

Bellas y bestias en horas azules / Teresa Ramón
(Se reproducen las pinturas expuestas, precedidas de breves contribuciones de cuatro autores. Se aplica la regla 14.2.2 B g)
 Asiento principal encabezado por la artista, Teresa Ramón

Ramón Carreté : ceramista : [exposición 25 de juny-81 d'octubre, 1993]

(Exposición organizada por el Museu d'Art Modern de Tarrasa, con obras legadas por el autor a dicha institución. La publicación está formada casi en su totalidad por la reproducción gráfica de las obras expuestas, con cuatro contribuciones breves en el texto y un mínimo de datos catalográficos.)

Asiento principal encabezado por Carreté (regla 14.2.1) y secundario por el Museo

Goya en la Biblioteca Nacional : exposición de grabados y dibujos en el sesquicentenario de su muerte : mayo-junio 1978

(Fundamentalmente se trata del catálogo de las obras expuestas, al que se añade un número limitado de reproducciones de algunas de las obras. Se aplica la regla 14.1.2 en su párrafo a)

Asiento principal encabezado por la Biblioteca y secundario por Goya

Fondos catalanes en la Biblioteca Nacional : Sala de Exposiciones de la Biblioteca Nacional, Madrid, junio de 1983

(Se trata del catálogo de los fondos expuestos. Se aplica la regla 14.1.2 en su párrafo a)

Asiento principal por la Biblioteca Nacional

REGLAS ESPECÍFICAS PARA DISTINTOS TIPOS DE DOCUMENTOS

14.6 Para la elección de puntos de acceso en la catalogación de los diferentes tipos de materiales se aplicarán las reglas ya citadas en este Capítulo, si no entran en contradicción con las reglas especiales que se establecen seguidamente. Algunas de estas reglas están referidas a casos no contemplados en las reglas anteriores y otras las modifican en cierta medida.

14.6.1 MANUSCRITOS

14.6.1 A Colecciones

En el caso de colecciones de manuscritos formadas por una persona, familia o entidad y/o relativas a la misma, se elegirá

como punto de acceso del asiento principal el nombre de dicha persona, familia o entidad.

[Correspondencia y papeles de Adriano del Valle]
Asiento principal encabezado por Valle

[Papeles de la Casa de Osuna]
Asiento principal encabezado por los Duques de Osuna

[Documentos relativos al Obispado de Barcelona]
Asiento principal encabezado por el Obispado

14.6.1 B Textos litúrgicos

Cuando se trate de textos litúrgicos de culto cristiano anteriores al Concilio de Trento, el asiento principal irá bajo el correspondiente título uniforme. Véase 16.8.2

14.6.1 C Asientos Secundarios

Además de los asientos secundarios aplicables a la catalogación de manuscritos entre los relacionados en 14.7, se contemplan otras posibilidades que se fijan en las dos reglas siguientes:

14.6.1 C a) En el caso de manuscritos antiguos, medievales y del Renacimiento, se harán asientos secundarios encabezados por el nombre de los copistas y de los iluminadores e ilustradores. Con carácter opcional se *podrán* hacer si el manuscrito fuera de época posterior.

14.6.1 C b) En el mismo supuesto de la regla anterior (manuscritos antiguos, medievales y del Renacimiento), se hará asiento secundario encabezado por el *incipit*, si éste figura como parte de la descripción bibliográfica.

14.6.2 MATERIALES CARTOGRÁFICOS

14.6.2 A Autor conocido

14.6.2 B Cuando la elaboración del material cartográfico sea de la exclusiva responsabilidad de una persona o de varias en colaboración, se aplicarán las reglas establecidas en 14.2.1 y 14.2.2

Mapa geográfico del Reyno de Jaén, dividido en los partidos de Jaén, Baeza, Úbeda, Andújar, Martos y las poblaciones de Sierra Morena / por Don Tomás López
Asiento principal encabezado por López

Carta esférica de las islas de Ibiza y Formentera ... /
construida por el Brigadier de la R1. Armada Vicente Tofi-
ño de Sn. Miguel

Asiento principal encabezado por Tofiño de San Miguel

14.6.2 C Cuando el responsable de la elaboración del material cartográfico sea una entidad, el asiento principal irá bajo el nombre de la entidad. Se harán asientos secundarios encabezados por los nombres de las personas responsables del contenido científico y artístico del documento.

Mapa geológico de España : Granada-Málaga ... / Insti-
tuto Geológico y Minero de España

Asiento principal encabezado por el Instituto

Mapa de carreteras de España / cartografía, Rhea Con-
sultores

Asiento principal encabezado por Rhea Consultores

La Europa del siglo XVII : la Guerra de los 30 años y la
Paz de Westfalia / Instituto Cartográfico Latino sobre la
cartografía ; diseño y parte literaria, J. Roig Obiol

*Asiento principal encabezado por el Instituto y secundario, por
Roig*

14.6.2 D Regla alternativa

Como alternativa a las reglas 14.4 y 14.6.2 A se podrá elegir como punto de acceso principal el nombre del área geográfica representada en el documento.

Se harán asientos secundarios encabezados por los nombres de las personas o entidades responsables del contenido científico y artístico del documento.

Plano topográfico de la Villa y Corte de Madrid dibuja-
do y gravado por D. Ant. Espinosa de los Monteros

*Asiento principal encabezado por Madrid y secundario, por
Espinosa de los Monteros*

Mapa Telstar de Menorca : con índice toponímico y pla-
nos de Maó y Ciutadella

*Asiento principal encabezado por Menorca y secundario, por
Telstar*

14.6.3 MATERIALES GRÁFICOS

14.6.3 A Regla general

A efectos de elección de puntos de acceso será aplicable al responsable de cualquiera de las formas de material gráfico (grabador, pintor, dibujante, fotógrafo, etc.), lo que para el autor personal establecen las reglas 14.2.1/14.2.2 A b) y 14.2.2 D.

Habr  de tenerse en cuenta que, en el caso de obras debidas a la colaboraci n entre m s de tres autores que carezcan de t tulo, el punto de acceso para el asiento principal ser  necesariamente un t tulo facticio.

AEIOU / Fernando Bellver. «A» / Alfonso Fraile. Cinco fragmentos / Carlos Gonz lez. Bestiario / Jos  Hern ndez. Intervalo / Denis Long. Piloto de pruebas / Antonio Lorenzo. Hako / Mitsuo Muira. Bolaka / Monir. Las partes del mundo / Andr s Nagel. Conejo Muleto / Julio Zachris

Asiento principal encabezado por Bellver y secundarios de autor-t tulo de cada una de las obras

Escaparate de restaurant / Alfredo Alca n

Asiento principal encabezado por Alca n

Ex.mo Duci D. D. Bernardo de G lvez, Occidentalis florite debelatori : Hanc ipsius veram, Efigiem amica grata Manus, que faciebat dicavit / Joachim Inza delin ; E.l [sic] S. Carmona et Simon Brieva sculp. Matriti 1781

Asiento principal encabezado por Salvador Carmona y secundarios, por Brieva y por Inza.

MADRID : seis aguafuertes, seis bandos / [aguafuertes de Manuel Alcorlo ... (et al.); pr logo y seis bandos de Enrique Tierno Galv n, Alcalde Presidente del Excelent simo Ayuntamiento de Madrid]

Asiento principal bajo el t tulo y secundarios por Alcorlo y por el Alcalde de Madrid

[CARPETA de 6 pintores] / Ana Comellar ... [et al.]

Asiento principal bajo el t tulo facticio y secundario, por Comellar

14.6.3 B Reproducciones

En el caso de reproducciones de obras de arte, el asiento principal ir  bajo el nombre del autor de la reproducci n, siempre que el soporte utilizado por  ste sea distinto del de la obra original. Se har  asiento secundario de autor-t tulo correspondiente a la obra original, si el autor es conocido. En caso contrario, se aplicar  para el asiento secundario lo establecido para obras de arte de autor desconocido. V ase 14.6.3 F.

EL VINATERO : El Quadro original existe en el Real Palacio de Madrid / Pintado por Murillo ; Grabado por Juan Ant  Salvador Carmona

Asiento principal encabezado por Carmona y secundario, por Murillo

In ictu oculi / Valdés Leal ; Enrique Godínez fotog.
Asiento principal encabezado por Godínez y secundario por Valdés Leal

Si se trata de reproducciones mecánicas modernas (a partir de 1901), el asiento principal irá bajo el nombre del autor de la obra original, si es conocido, o se aplicará la regla 14.6.3 F en caso contrario. Se hará asiento secundario por el nombre de la persona o entidad responsable de la reproducción.

Goya : libro de 24 postales. — Barcelona : Polígrafa, D.L. 1991
Asiento principal encabezado por Goya y secundario por Polígrafa

14.6.3 C Copias

En el caso de copias, lo que supone la utilización del mismo vehículo o forma de expresión empleados para la obra original, el asiento principal irá bajo el nombre del autor de la copia. Se hará asiento secundario de autor-título correspondiente a la obra original, si el autor es conocido o, en caso contrario, se utilizará el punto de acceso que se determina en la regla 14.6.3 F.

[Los desposorios de la Virgen] / A.D. [monograma]
(Se trata de una copia de la misma obra de Durrero realizada por Marcantonio Raimondi)
Asiento principal encabezado por Raimondi y secundario, por Durrero

[El rico Epulón muere y el demonio se lleva sus tesoros] / A. G. [monograma] 1554
(Firmada y fechada en una tablilla con el monograma de Aldegrever, pero es una copia, pues existen diferencias con el original)
Asiento principal encabezado por Anónimo alemán, etc., y secundario de autor-título por Aldegrever)

14.6.3 D Obras retocadas

En el caso de obras que hayan sido retocadas por persona distinta de su primitivo autor, el asiento principal irá bajo el nombre de éste y se hará asiento secundario por el nombre del autor de los retoques.

14.6.3 E Obras carentes de la mención de autor

Cuando en una obra no aparezca mención de autor y los distintos repertorios y fuentes de referencia autorizados la atribuyan a una determinada persona, el asiento principal irá bajo el nombre de la misma.

[Demonio]

En nota

Atribución a Carducho basada en: Barcia, n. 28. Pérez Sánchez, Alfonso E., «Gli spagnoli da El Greco a Goya», 1970, p. 81. Angulo & Pérez Sánchez, «A Corpus of Spanish drawings», v. II, n. 151

Asiento principal encabezado por Carducho

Si las diferentes fuentes no atribuyen la obra a una misma persona, se utilizará como punto de acceso el nombre que dé la fuente más fiable. Se harán referencias de los nombres de otros autores a los que se atribuya.

[El Milagro de San Antonio]

(Tormo y Velasco lo atribuyen a Eugenio Caxés. Pérez Sánchez lo atribuye a Vicente Carducho)

Asiento principal encabezado por Carducho y referencia por Caxés

Si la obra carece de atribución de autoría, se aplicarán las reglas para obras de autor desconocido. Véase 14.6.3 F.

14.6.3 F Obras de autor desconocido

Cuando se desconozca el nombre del autor de una obra y se carezca por completo de atribución de autoría en las fuentes de referencia autorizadas, se utilizará como punto de acceso del asiento principal el término «Anónimo», complementado con otros datos como se establece en 15.4.3 C. Se hará asiento secundario bajo el título.

Santa Casilda

Asiento principal encabezado por Anónimo español, etc., y secundario, bajo el título

Cuando no conociéndose el nombre del autor pueda adscribirse la obra a una determinada escuela, el asiento principal irá bajo el nombre de la misma. Véase 15.4.3 B a).

Si la adscripción en el caso anterior recayera sobre un determinado círculo o taller, será el nombre de éste el que constituya el punto de acceso del asiento principal. Véase 15.4.3 B b).

14.6.3 G Asientos secundarios

Además de los asientos secundarios que se originen de la aplicación de las reglas 14.6.3 A/14.6.3 F se harán otros en los siguientes casos:

a) De autor

— De los autores que realicen una aportación que no sea la principal en la obra gráfica

— De los stampadores y/o editores cuando respondan a un nombre de persona

— *Opcionalmente*, se podrán redactar asientos secundarios de cada uno de los autores que aparezcan en las obras de más de tres autores.

b) De título

— Cuando las obras vayan encabezadas por una Escuela, círculo, taller

— En el caso de atribuciones inciertas que pudieran estar no bien fundadas

— *Opcionalmente*, se podrán redactar asientos secundarios bajo los títulos facticios en el caso de piezas individuales contenidas en una colección. Igualmente se podrá redactar un título uniforme cuando el documento tenga un título que no sea el adoptado generalmente. Para ello se seguirán las reglas establecidas en 15.3.2 y 16.1.

14.6.4 MATERIALES GRÁFICOS PROYECTABLES

Para la elección de puntos de acceso en esta clase de materiales se seguirán las reglas establecidas en 14.6.3 para materiales gráficos.

14.6.5 MÚSICA IMPRESA**14.6.5 A Regla preliminar**

Al compositor de una obra musical le será aplicable todo lo que para un autor personal determinan las reglas 14.2.1/14.2.2 A b), 14.2.2 D y 14.3/14.4.

Danza de la amapola : para piano / Joaquín Rodrigo
Asiento principal encabezado por Rodrigo

Sonata para flauta y clarinete / Joaquín Homs
Asiento principal encabezado por Homs

El canto de las hadas : capricho poético : para piano / por D. Zabalza

Asiento principal encabezado por Zabalza

Romance clásico español : arreglo sobre un romance anónimo del siglo XVIII / versión completa por F. Collado

Asiento principal bajo el título y secundario, por Collado

Antología de vihuelistas españoles / Jorge Fresno

Asiento principal bajo el título y secundario, por Fresno

La leyenda del monje : zarzuela / letra de Carlos Arniches y Gonzalo Cantó ; música del maestro Chapí

Asiento principal encabezado por Chapí

Rosalía de Castro : seis cantigas para coro mixto / música de Carmelo Bernaola ... [et al.]

Asiento principal bajo el título. Opcionalmente podrán hacerse asientos secundarios de autor-título encabezados por los compositores

El relicario : pasodoble / J. Padilla. Levando anclas : marcha / A. Zimmerman

Asiento principal encabezado por Padilla y secundario de autor-título, por Zimmerman

14.6.5 B Composiciones en las que el original haya sido alterado, ampliado o utilizado en distinta forma

14.6.5 B a) Para los arreglos, transcripciones, versiones simplificadas, etc., y las obras modificadas, transcritas y ampliadas, el asiento principal irá bajo el nombre del compositor original, siempre que los cambios, por su extensión o por su importancia, no constituyan una nueva composición. Se hará asiento secundario por el nombre del arreglista, transcriptor, etc.

Antaño / Óscar Esplá ; versión para guitarra de José Azpiazu

Asiento principal encabezado por Esplá y secundario, por Azpiazu

Minueto del Quinteto en mi mayor, op. 13, n° 5 : para flauta y guitarra / Luigi Boccherini ; transcripción de R. Sainz de la Maza

Asiento principal encabezado por Boccherini y secundario, por Sainz de la Maza

Si no se conoce al compositor original, el asiento principal irá bajo el título y se hará asiento secundario por el nombre del arreglista.

Por amar a una doncella / autor anónimo del S. XV ; recopilada y arreglada por Miguel Ángel Sánchez García

Asiento principal bajo el título y secundario por Sánchez García

14.6.5 B b) Para las adaptaciones, versiones libres o arreglos en los que se incorpora nueva música, el asiento principal irá bajo el nombre del adaptador, arreglista, etc., en los siguientes casos:

1. Cambios significativos de otra obra
2. Paráfrasis de varias obras o del estilo de otro compositor
3. Una obra basada en otra o en varias, por ejemplo, variaciones y fantasías

Se harán asientos secundarios de autor-título, cuando la obra en que esté basada la nueva composición tenga un título específico, y solamente de autor, cuando el arreglo esté basado únicamente en el estilo de otro compositor.

Ave María : sobre el primer preludio de J. S. Bach / Ch. Gounod

Asiento principal encabezado por Gounod y secundario, de autor-título, por Bach

Variaciones para dos pianos sobre un tema de Bethoven / por Camille Saint-Saëns

Asiento principal encabezado por Saint-Saëns y secundario, por Beethoven

Scis variaciones sobre un tema de Milán : para guitarra / por Joaquín Nin-Culmell

Asiento principal encabezado por Nin-Culmell y secundario, por Milán

Pequeña fantasía fácil : sobre motivos de la ópera Roberto il diavolo, de G. Meyerbeer / compuesta para piano por J. Rogel

Asiento principal encabezado por Rogel y secundario de autor-título por Meyerbeer

Gran fantasía de concierto : sobre motivos de la ópera de Donizetti La favorita / por L. M. Gottschalk

Asiento principal encabezado por Gottschalk y secundario de autor-título, por Donizetti

14.6.5 C Cadencias

Para las cadencias de conciertos publicados independientemente, el asiento principal irá bajo el nombre de su autor y se hará asiento secundario por el nombre del compositor del concierto. Cuando la publicación contenga el concierto y la cadencia, se adoptará la solución inversa.

Konzert Nr. 2 für Violoncello und Streichorchester / Luigi Boccherini ; herausgegeben und mit Kadenzen versehen von Walter Lebermann

Asiento principal encabezado por Boccherini y secundario, por Lebermann

Cadencia para la Sonata en sol menor de Locatelli /
César Figuerido Guelbenzu
*Asiento principal encabezado por Figuerido y secundario, de
autor-título, por Locatelli*

Cadencia para Concierto en re mayor de G. Ph. Tele-
mann / José María Sanmartín Fernández de Pinedo
*Asiento principal encabezado por Sanmartín y secundario, de
autor-título, por Telemann*

14.6.5 D Misceláneas, popurrís y composiciones similares

En los casos de misceláneas, popurrís, etc., constituidos por temas de diversa procedencia, el asiento principal irá bajo el nombre del compositor del conjunto.

Potpourrís sobre motivos de óperas célebres : para pia-
no / por H. Cramer
Asiento principal encabezado por Cramer

14.6.5 E Pasticcio o pastiche

Si la música está formada por temas ya existentes de diferentes compositores, el encabezamiento del asiento principal irá bajo el título y se harán asientos secundarios de los adaptadores y arreglistas de la música y de los autores literarios.

La villanella repita ou La villageoise enlevée : opéra
bouffon en trois actes / musique italienne de différents
célebres compositeurs ; paroles italiannes traduites en
français par M. D ...
En nota
Música de Bianchi, Ferrari, Mozart, Paisiello, Guglielmi,
Sarti y Martini

14.6.5 F Música vocal

En el caso de una composición de música vocal, el encabezamiento del asiento principal irá bajo el nombre del compositor. Se hará asiento secundario por el nombre del autor del texto cuando esté contenido en la publicación (por ejemplo, partitura o partitura vocal); en los casos en que esté basado en otro texto anterior, se hará asiento secundario de autor-título de la obra original.

Para libretos, letras de canciones, etc., véase 14.2.2 C.

Los amantes : para barítono, coro mixto y orquesta, basado en «Veinte poemas de amor y una canción desesperada» de Pablo Neruda / música de Samuel Baber

Asiento principal encabezado por Baber y secundario de autor-título, por Neruda

Don Lucas del Cigarral : zarzuela en tres actos y en verso : refundición de la comedia de D. Francisco de Rojas «Entre bobos anda el juego» / libro de Tomás Luceño y Carlos Fernández Shaw ; música del maestro Amadeo Vives

Asiento principal encabezado por Vives y secundarios por Luceño y Fernández Shaw. Asiento secundario de autor-título, por Rojas

Los pescadores de perlas. Romanza de Nadir / poesía de Carré y Cormon ; música de Georges Bizet

Asiento principal encabezado por Bizet y secundario por Carré, Cormon

Katiuska : opereta en dos actos / letra de González del Castillo y Manuel M. Alonso ; música del mto. Pablo Sorozábal

Asiento principal encabezado por Sorozábal y secundarios, por González del Castillo y por Alonso

Auras de Menorca : colección de lieder para voz y piano / textos en castellano y catalán de Andrés Casanova, José Tudurrí y Juan Timoner ; música de Lorenzo Galmés

Asiento principal encabezado por Galmés y secundarios, por Casanova, Tudurrí y Timoner

Madrigal: a 4 voces blancas / letra de Jesús M^a de Arozamena; música de J. Guridi

Asiento principal encabezado por Guridi y secundario, por Arozamena

Tres estrofas de amor : canción para soprano / música, Pablo Casals ; letra, Tomás Blanco

Asiento principal encabezado por Casals y secundario, por Blanco

14.6.5 G Música de ballet

En el caso de obras musicales para ballet, pantomima, etc., el asiento principal irá bajo el nombre del compositor. Se harán asientos secundarios bajo el encabezamiento correspondiente a

coreógrafos, autores del argumento, etc., cuyos nombres aparecen en la fuente principal de información.

Pavana real : ballet en tres jornadas inspirado en la vida y obra de Luis de Milán, vihuelista y gentilhombre ... / Victoria Cambi ; música de Joaquín Rodrigo

Asiento principal encabezado por Rodrigo y secundario, por Cambi

Pierrot : ballet-pantomima / guión, coreografía y partitura de Alberto Prats Trián

Asiento principal encabezado por Prats

14.6.5 H Música incidental

En el caso de música incidental, el asiento principal irá encabezado por el nombre del compositor y se hará asiento secundario de autor-título por el nombre del autor literario de la obra para la que fue escrita. En los casos en que la música tenga poca relevancia, el asiento principal irá bajo el nombre del autor literario y se hará un asiento secundario por el compositor.

The tempest : op. 109 / Sibelius

Asiento principal encabezado por Sibelius y secundario de autor-título, por Shakespeare

L'avare : suite symphonique constituant une musique de scène (avec ballet) pour la comédie de Molière / de Denis Joly

Asiento principal encabezado por Joly y secundario de autor-título, por Molière

14.6.5 I Música litúrgica

En la música prescrita oficialmente para ser utilizada en la celebración de actos litúrgicos se seguirán las reglas establecidas en 14.5.6

En los casos en que la fuente de información presente como autor a una persona, el asiento principal irá bajo el nombre de la misma.

Kyriale seu ordinarium missae : juxta vaticanam editionem

Asiento principal encabezado por Iglesia Católica, seguido del correspondiente título uniforme

Exulta filia Sion : offertorium pastorale : op. 155 / Carl Czerny

Asiento principal encabezado por Czerny

Misa de requiem: a cuatro voces y coro / compuesta en el género coral y antiguo «a capella» por Felipe Pedrell

Asiento principal encabezado por Pedrell

14.6.6 GRABACIONES SONORAS

14.6.6 A En el caso de una grabación sonora, con independencia de cuál sea el punto de acceso para el asiento principal (véase 14.2/14.5, 14.6.5) se redactarán asientos secundarios con carácter general bajo el nombre de los intérpretes que el centro catalogador estime principales, si no son más de tres. Si fueran más de tres, se hará asiento secundario bajo el nombre del primero y, *opcionalmente*, por el nombre de los que el centro catalogador estime conveniente.

Sinfonía nº 7 / Anton Bruckner

En nota

Int.: Orquesta Philharmonia, director, Otto Klemperer

Asiento principal encabezado por Bruckner y secundarios, por la orquesta y por Klemperer

Canto a Sevilla / Joaquín Turina

En nota

Int.: Victoria de los Ángeles, soprano ; Orquesta Sinfónica de Londres ; director, Anatole Fistoulari

Asiento principal encabezado por Turina y secundarios, por Victoria de los Angeles, la orquesta y Fistoulari

Poems of Federico García Lorca

En nota

Recitado por Jorge Juan Rodríguez

Asiento principal encabezado por García Lorca y secundario, por Rodríguez

Obras para piano / Teobaldo Power

En nota

Int.: Guillermo González, piano

Asiento principal encabezado por Power y secundario, por González

El santo de la Isidra ; La fiesta de San Antón / letra de Carlos Arniches ; música de Tomás López Torregrosa

En nota

Int.: Toñy Rosado, Gerardo Monreal, Rafael Campo, Carlos S. Luque, Gregorio Gil, Rafael Maldonado, Teresa Berganza ; Coro Cantores de Madrid ; director, José Pereira ; Orquesta Sinfónica ; director, Ataulfo Argenta

Asiento principal encabezado por López Torregrosa y secundarios, por Arniches y Rosado; opcionalmente, por el nombre de aquellos intérpretes que el centro catalogador estime oportuno

14.6.6 B Si no está clara la función de los autores (música, letra, etc.) y no son más de tres, el asiento original irá bajo el nombre del que aparezca en primer lugar y se harán asientos secundarios por el nombre de los restantes. Si fueran más de tres, el asiento principal irá bajo el título y se hará asiento secundario bajo el nombre del primero.

Matador : the musical story of the life of El Cordobés / music and lyrics by Mike Leander and Edward Seago

En nota

Int.: Tom Jones, Patrick Long, John Springate, Jodie Wilson, John Barr, Richard Barnes, Mark Ryan

Asiento principal encabezado por Leander y secundarios, por Seago y los intérpretes que el centro catalogador considere oportuno

14.6.6 C Colecciones con título colectivo

Irá bajo el título el asiento principal de las grabaciones sonoras que contengan obras de diferentes autores, si a todas las une un título colectivo.

SONATAS para trompeta y órgano

En nota

Int.: Gerard Adam, trompeta ; Jan Valach, órgano

Contiene: Sonata en re mayor para trompeta y órgano / C. Tessarini. Sonata para trompeta y órgano / H. Purcell. Sonata en sol mayor para trompeta y órgano / R. Valentino. Sonata para trompeta y órgano / G. P. Telemann

Asiento principal bajo el título y secundarios, por Adam y Valach y, opcionalmente, de autor-título para cada una de las obras.

Valencia es música

En nota

Int.: Banda Municipal de Valencia ; director, Juan Garcés

Contiene: Himno de Valencia / J. Serrano, M. Thous. L'entrà de la murta / S. Giner. Homenaje a La Tempranica / J. Rodrigo. Valencia / P. Sosa. El fallero / J. Serrano. Lo cant del valencià / P. Sosa. Coplas de mi tierra / M. Palau. Valencia / S. Lope

Asiento principal bajo el título y secundarios por la Banda y Garcés y, opcionalmente, de autor-título para cada una de las obras

14.6.6 D Colecciones sin título colectivo

Si el documento contiene obras de varios autores y no tiene un título colectivo, el asiento principal será el que corresponda a la obra mencionada en primer lugar, redactándose asientos secundarios de autor-título de las restantes obras.

Rapsodia portuguesa : piano y orquesta / E. Halffter.
Rapsodia sinfónica : piano y orquesta / Turina. Goyescas :
piano / Granados

En nota

Int.: Orquesta Nacional de España ; solista, Gonzalo Soriano, piano ; director, Odón Alonso

Asiento principal encabezado por Halffter; asientos secundarios de autor-título, por Turina y Granados y asientos secundarios, por la Orquesta, Soriano y Alonso.

14.6.6 E Intérprete como encabezamiento principal

Cuando el contenido de una publicación se haya hecho en función del intérprete (antologías, recitales, etc.), con obras de varios autores, independientemente de que tengan o no título colectivo, se encabezará el asiento principal por el primero de los intérpretes si no son más de tres, y se harán asientos secundarios por el nombre de los otros y de los autores si no fuesen más de tres. Si los intérpretes fueran más de tres, se aplicarán las reglas correspondientes a colecciones de obras de diferentes autores. Véase 14.6.6 C y 14.6.6 D.

José Carreras canta zarzuela

En nota

Int.: English Chamber Orchestra ; dirigida por Antoni Ros-Marbà

(La publicación contiene diez fragmentos de diferentes zarzuelas)

Asiento principal encabezado por Carreras y secundarios, por la Orquesta y Ros-Marbà

14.6.7 MICROFORMAS

Para la elección de puntos de acceso en los asientos bibliográficos de las microformas se aplicarán las reglas que correspondan de acuerdo con su contenido (manuscritos, monografías impresas, publicaciones seriadas, materiales cartográficos, materiales gráficos, etc.).

14.6.8 PELÍCULAS Y VIDEOGRABACIONES

14.6.8 A En los casos poco frecuentes en que el resultado final de una película o de una videograbación sea de exclusiva responsabilidad de una persona o entidad, o bien de dos o tres que colaboran al mismo nivel, se aplicarán las reglas 14.2.1 y 14.2.2, en cuanto sean aplicables a este tipo de material.

14.6.8 B En los casos en que la obra sea fruto de la actividad colectiva de un grupo de intérpretes que actúan como un conjunto y cuya responsabilidad vaya más allá de la interpretación, el asiento principal irá encabezado por el nombre del conjunto.

14.6.8 C Cuando la obra sea el resultado de la participación de distintas personas o entidades que ejercen diferentes funciones, el asiento principal irá bajo el título. Se harán asientos secundarios por el nombre del director, productor, guionistas y otros posibles autores literarios y artísticos. También se redactarán asientos secundarios de los colaboradores consignados en nota, a juicio del centro catalogador. En el caso de responsables de una misma función, no se hará asiento secundario más que del primero, en el supuesto de que pasen de tres.

Asturias : los primeros pobladores / producción, Fundación Pública de Cuevas y Yacimientos Prehistóricos del Principado de Asturias ; realización y dirección, Mario Menéndez, Fran Vaquero ; asesoría científica, Javier Fortea, Miguel de Blas y Alfredo Fernández

Asiento principal encabezado por el título y secundarios, por la Fundación y por Menéndez, Vaquero, Fortea, Blas y Fernández

El siglo de las luces / una película de Fernando Trueba ; guión, Rafael Azcona y F. Trueba ; producción, Cristina Huete ; fotografía, Juan Amorós

Asiento principal encabezado por el título y secundarios, por Trueba, Azcona, Huete y Amorós

Esperanza y gloria = Hope and glory / música de Peter Martín ; director de fotografía, Philippe Rousselot ; escrita, producida y dirigida por John Boorman

Asiento principal encabezado por el título y secundarios, por Martín, Rousselot y Boorman

Divinas palabras / director, José Luis García Sánchez ; guión, José Luis García Sánchez, Enrique Llovet y Abad de Santillán, de la pieza de Valle Inclán

Asiento principal encabezado por el título y secundarios, por García Sánchez, Llovet y de autor-título por Valle Inclán

Barcelona connection / guión de Andreu Martín ; producción por J. A. Pérez Giner ; dirigida por Miguel Iglesias Bonn...

Mencionados en nota

Int.: Sergi Mateu, Marina Oroza, Alfred Lucchitti, etc. ; fotografía, Hans Bürmann y Xavier Gil

Asiento principal encabezado por el título y secundarios, por Martín, Pérez Giner, Iglesias Bonn, Mateu, Oroza, Lucchitti, Burmann y Gil

14.6.9 ARCHIVOS DE ORDENADOR

Para la elección de puntos de acceso en el caso de archivos de ordenador, se adoptarán las reglas contenidas en el capítulo 14, en cuanto sean aplicables a este tipo de documentos.

14.6.10 PUBLICACIONES SERIADAS

14.6.10 A En el caso de publicaciones seriadas, se aplicarán las reglas que correspondan a este Capítulo 14.

En el caso de una publicación cuyo acceso principal sea el título y éste cambie significativamente, se redactará un nuevo asiento bajo el nuevo título.

Cuando el asiento de una publicación seriada figure bajo el nombre de una persona o entidad, se redactará un nuevo asiento siempre que el nombre de la entidad responsable cambie, o cuando la persona o entidad dejen de ser responsables de la publicación.

Madrid filatélico : órgano de propaganda y difusión de la filatelia española

Asiento principal bajo el título

El País : diario independiente de la mañana

Asiento principal bajo el título

El Pensador / Joseph Clavijo y Faxardo

(Sólo el primer tomo apareció con el seudónimo José Álvarez y Valladares)

Asiento principal encabezado por Clavijo y Fajardo

Boletín de la Real Academia de la Historia

(Publica estudios de diversos autores)

Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por la Academia

Boletín de la Universidad de Granada

(Publica estudios de diversos autores)

Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por la Universidad

Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia
*(Publica disposiciones que, en su mayor parte, no afectan a la
marcha interna del Ministerio)*
*Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por el
Ministerio*

Anuario de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
*(Contiene sólo datos sobre la organización de la Academia y
sobre los académicos)*
Asiento principal encabezado por la Academia

Library of Congress Information Bulletin
*(Contiene predominantemente información sobre la marcha de
la Biblioteca)*
Asiento principal encabezado por la Library of Congress

14.6.10 B Los suplementos y números especiales de publicaciones seriadas carentes de título individual, se encabezarán como la publicación a la que se refieren, pero en asiento independiente.

14.6.10 C En el caso de antologías de artículos de una publicación seriada que no pertenezcan a un mismo autor y tengan un título genérico, el asiento principal se hará bajo el encabezamiento que corresponda a dicha publicación. Cuando la antología lleve un título específico, el asiento principal irá bajo el título y se hará asiento secundario bajo el título de la publicación seriada.

Selección de artículos de la Monthly review
Asiento principal encabezado por Monthly review

Psicología fisiológica : selecciones de Scientific American
*Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por
Scientific American*

14.7 ASIENTOS SECUNDARIOS

Los asientos secundarios pueden ser de nombre de personas, de nombre de entidades, de autor-título, de título y de serie.

El asiento secundario de autor-título se hará añadiendo al nombre de persona o entidad, separado por punto, el título de la obra con la que está relacionada la publicación que se cataloga y se usa en el caso de obras relacionadas, colecciones (véase 14.2.2 B d) / 14.2.2 D), y en la modalidad de asientos analíticos consignada en 13.3.

Los asientos secundarios no indicados como obligatorios a lo largo de estas Reglas, se considerarán optativos.

Los asientos secundarios posibles son:

a) De los responsables, en todo o en parte, de una obra que figuren en el asiento principal en todos los casos indicados en este capítulo. Por ejemplo, coautores, colaboradores, directores (excepto los de publicaciones seriadas), editores literarios, adaptadores o refundidores (véase 14.2.2 B d), recopiladores, entrevistadores (véase 14.2.2. A d), comentaristas (véase 14.2.2 B e), directores de publicaciones periódicas, etc.

b) De los traductores, ilustradores, prologuistas, etc., cuando se considere conveniente por la importancia de su labor o por razones de recuperación de la información.

c) Del autor supuesto y de los criptónimos no descifrados.

d) De las entidades, cuando su nombre aparece en la portada y su responsabilidad no se limita a la de editor comercial. Sin embargo, si se considera necesario, puede hacerse también, aunque el nombre no aparezca en la portada.

e) En los tratados internacionales, de los nombres de los países no utilizados para el encabezamiento principal, de acuerdo con la regla 14.5.2.

f) Del primero de los responsables, cuando por ser más de tres el asiento principal se ha hecho bajo el título.

g) Del nombre de la persona o entidad en cuyo homenaje se publica una obra.

h) Del título en los siguientes casos (1):

(1) Para la confección de un catálogo de títulos se seguirá la siguiente regla:

— Se hará asiento secundario bajo el título propiamente dicho cuando el asiento principal se haya hecho bajo un nombre de persona, de entidad o bajo un título uniforme.

— No se hará este asiento secundario en los siguientes casos:

1. Cuando el título propiamente dicho es esencialmente el mismo que figura en el encabezamiento del asiento principal o en una referencia que envíe a él.
2. Cuando el título propiamente dicho haya sido compuesto por el catalogador.
3. Cuando en un catálogo diccionario el título propiamente dicho coincidiría con un encabezamiento de materia o con una referencia directa al mismo.

Se aplicará la misma regla a las variantes significativas de título que aparezcan en la cubierta, en la cabecera, en el lomo, etc.

-
- Cuando el asiento principal haya sido hecho bajo el nombre de un autor que no figure en la portada.
 - Cuando el asiento principal se haya hecho bajo el nombre de un autor expresado en forma vaga.
 - Del título no escogido para punto de acceso del asiento principal o en las obras anónimas con título alternativo o más de un título.
 - Del título de una obra anónima que no aparezca en primer lugar en el caso de colecciones sin título colectivo.
 - Del título de las publicaciones periódicas redactadas por un solo autor.
 - Del título distintivo de la publicación de un congreso, asamblea, etc., o del catálogo de una exposición, cuando el asiento principal se haya hecho bajo otro punto de acceso.
- i) De serie, cuando el Centro catalogador lo estime oportuno.

Capítulo 15

Forma del encabezamiento

En el capítulo anterior se han determinado los puntos de acceso por los que debe figurar la descripción bibliográfica y se ha establecido, además, cuál de estos posibles puntos de acceso debe ser considerado encabezamiento del asiento principal.

En este capítulo se fijará la forma en que todos los puntos de acceso han de ser expresados, tanto en el caso de que el asiento principal vaya encabezado por un nombre de persona o entidad, como en el de que vaya bajo el título.

15.1 ENCABEZAMIENTOS PARA PERSONAS

15.1.1 ELECCIÓN DEL NOMBRE

15.1.1 A Regla general

Se tomará como base del encabezamiento el nombre por el que comúnmente se le conoce como autor de acuerdo con las obras publicadas en su propio idioma. Puede ser su verdadero nombre, un seudónimo, un título de nobleza, un apodo, etc.

Miguel de Unamuno

Pío Baroja

Ruperto Chapí

Albert Dürer
 Tomás López
 Armando Palacio Valdés
 Benito Pérez Galdós
 William Shakespeare
 E.B.
 José Luis L. Aranguren
y no
 José Luis López Aranguren
 Justo Pérez de Urbel
y no
 Justo Pérez Santiago
 Rubén Darío
y no
 Félix Rubén García Sarmiento
 Antonio de Nebrija
y no
 Antonio Martínez de Cala y Jaraba
 Adolfo Posada
y no
 Adolfo González Posada
 El Greco
y no
 Domenico Theotocopuli

15.1.1 B Elección entre varios nombres o varias formas de un mismo nombre

15.1.1 B a) Varios nombres

Cuando no pueda determinarse cuál es el nombre más conocido, se escogerá uno, según el siguiente orden de preferencia:

- El que aparezca con más frecuencia en las obras de un determinado autor en los textos originales.
- El que aparezca con más frecuencia en las obras de referencia.
- El último utilizado.

15.1.1 B b) Cambio de nombre

Si una persona ha cambiado de nombre, se escoge el último nombre o forma utilizados, a menos que haya razones para creer que dicha persona es más conocida por un nombre anterior.

Agatha Christie
y *no*
Agatha Miller
Agatha Mallowan

15.1.1 B c) Si todas las obras aparecen bajo un seudónimo o si el autor o persona responsable está comúnmente identificado en las fuentes de información por un seudónimo, se escoge el seudónimo.

Fernán Caballero
y *no*
Cecilia Boehl de Faber

Pablo Neruda
y *no*
Néctali Ricardo Reyes Basoalto

Paul Eluard
y *no*
Eugène Grindel

Ramón de Garciasol
y *no*
Miguel Alonso Calvo

En el caso de que las obras de un autor aparezcan bajo varios seudónimos o bajo el nombre real y uno o varios seudónimos, se escoge de entre todos el nombre que más prevalezca en las últimas ediciones de sus obras, en las obras de crítica o en las fuentes de referencia, por este orden. Se hacen referencias de los otros nombres utilizados.

Azorín
y *no*
José Martínez Ruiz
Cándido
Referencias de José Martínez Ruiz y de Cándido a Azorín

En el caso de autores contemporáneos que utilizan varios seudónimos o su nombre y uno o más seudónimos y se ignore si uno de ellos es predominante, se elegirá para cada obra el nombre que aparezca en ella. Se harán referencias que remitan de cada nombre a los demás.

Eleanor Burford Hibbert
Ha utilizado, además, los siguientes seudónimos:

Eleanor Burford
 Elbor Ford
 Victoria Holt
 Katleen Kellow
 Jean Plaidy
 Ellalice Tate
 Philippa Carr

Cuando la diversidad de nombres se dé en las diferentes ediciones, se elegirá el nombre predominante para todas las ediciones de la obra. Si esto no pudiera aplicarse, se elegirá el nombre que aparezca en la última edición disponible. Se harán referencias de autor-título que remitan de los nombres no aceptados al aceptado.

Cuando las obras de una persona aparezcan bajo distintos nombres (varios seudónimos o nombre real y uno o más seudónimos), según diferentes tipos de obras o diferentes funciones, se elegirá para cada tipo de obra o función el nombre con el que el autor se identifique en cada caso. Se harán referencias que remitan de cada nombre a los demás. En caso de duda, se seguirá la regla anterior.

Pedro Germán Belda González
Nombre real usado en obras de relojería
 Mauricio Xandró
Pseudónimo usado en obras sobre grafología, psicología y temas conexos

Joan Oliver
Nombre real usado en obras en prosa
 Pere Quart
Pseudónimo usado en poesía

Charles L. Dogson
Nombre real usado en obras sobre lógica y matemáticas
 Lewis Carroll
Pseudónimo usado en obras literarias

15.1.1 B d) Forma completa e incompleta

Cuando existen distintas formas de un mismo nombre, es decir, cuando el mismo nombre aparezca más o menos completo, se escogerá la forma más comúnmente utilizada. Se hacen referencias de las otras formas, siempre que se considere necesario.

Claudio Sánchez Albornoz
 y no
 Claudio Sánchez Albornoz y Menduiña

Américo Castro
y no
 Américo Castro y Quesada
 Antonio Jiménez-Landi Martínez
y no
 A.J.M.

Si no existe ninguna forma que pueda considerarse como predominante, se escogerá la última que haya sido usada. Pero si no se sabe cuál es la última, se escogerá la forma más completa de las utilizadas.

15.1.1 B e) Variaciones gráficas

Cuando el nombre del autor aparezca siempre con una determinada grafía, se respetará dicha grafía. Cuando aparezca con distintas grafías, una de ellas la actual, se escogerá ésta. En los demás casos, se escogerá la forma predominante.

Pedro Ximena
y no
 Pedro Jimena
 Antonio de Nebrija
y no
 Antonio de Nebrixa
 Johann Wolfgang von Goethe
y no
 Johann Wolfgang von Göthe
 Friedrich Hölderlin
y no
 Friedrich Hoelderlin

15.1.1 B f) Variaciones lingüísticas

1. Si el nombre del autor aparece en distintas lenguas porque ha escrito en más de una, se preferirá la forma del nombre utilizada para la mayor parte de sus obras. En caso de duda, conviene atenerse a las fuentes de consulta del país donde el autor residió o escribió. Si la duda persiste, se escoge la forma que figure en la obra de que se trate.

Karl Julius Beloch
y no
 Giulio Beloch
 Josep Pla
y no
 José Pla

Jaume Vidal i Alcover

y *no*

Jaime Vidal Alcover

Anjel Lertxundi

y *no*

Angel Lerchundi

2. Para los autores que escribieron en latín y cuyos nombres aparecen unas veces en latín y otras en su forma vernácula, bien sea en las obras de referencia y/o en las mismas obras, se escogerá aquella forma que predomine en las fuentes de referencia.

Juan Luis Vives

y *no*

Johannes Ludovicus Vives

Hugo Grotius

y *no*

Huig de Groot

Nicolaus Copernicus

y *no*

Nikolaj Kopernik

Justus Lipsius

y *no*

Joost Lips

3. En el caso de autores bizantinos, se adoptará la forma latina del nombre.

Alexander Gramaticus

Johannes Cremonensis

4. Se escogerá la forma española (1) para los santos, beatos, papas, emperadores, reyes, príncipes reinantes, así como en el caso de los clásicos griegos y latinos (2).

Luis Gonzaga

y *no*

Luigi Gonzaga

Juana de Arco

y *no*

Jeanne D'Arc

(1) Las expresiones «en español» o «forma española» aplicadas a la lengua, se refieren a cualquiera de las lenguas oficiales habladas en España.

(2) Para los nombres más frecuentes de clásicos griegos y latinos, véanse Apéndices III y IV.

Juan XXIII
y no
 Giovanni XXIII

Luis XV
y no
 Louis XV

Guillermo II
y no
 Wilhelm II

Marco Tulio Cicerón
y no
 Marcus Tullius Cicero

Platón
y no
 Plato

15.1.1 B g) Variaciones alfabéticas

En el caso de nombres de escrituras no latinas, se utilizará la forma original, transliterada a la escritura latina (1).

'Abd-al Rahman 'Amar
 Hayyin Nahman Bialik
 Ioulies Iatride
 Dmitrii Konstantinovich Tsarik
 Fiodor Ivanovich Tiutchev
 Petûr Ignatov

Sin embargo, se adoptarán las formas establecidas por las fuentes de referencia aunque difieran de la simple transliteración.

Confucio
y no
 K'un fu-tzu

Avicena
y no
 Abû Ali Ibn Sīnā

Maimónides
y no
 Mōšeh Ben Maimōn

(1) Véase Apéndice VII para la transliteración de nombres en escrituras no latinas.

Gamal Abdel Nasser
y *no*
Ġamāl Abd al-Nāsir

15.1.2 ELEMENTO INICIAL

15.1.2 A Regla general

Cuando el nombre esté formado por varios elementos, se elegirá como elemento inicial aquella parte bajo la cual el nombre de la persona aparezca ordenado en una lista alfabética autorizada en su lengua o en el país de residencia o de trabajo.

15.1.2 B Determinación del elemento inicial

15.1.2 B a) Apellido como elemento inicial

1. Si el nombre contiene un apellido, éste será el elemento inicial, seguido de las otras partes del nombre, separadas de él por una coma. Habrá de tenerse en cuenta que, cuando se trate de autores anglosajones, flamencos y escandinavos, el apellido es siempre la última parte del nombre, con la salvedad de que, si el apellido es compuesto, dicha parte tendrá más de una palabra.

Andrade, Luis Ignacio
Armand, François Victor Adolphe
Ashbee, Henry Spencer
Mao, Tse Tung
Milton, John
Morrison-Grant, Lewis

2. En el caso de nombre con apellidos, el elemento inicial será el primer apellido, siempre que no se trate de autores portugueses y brasileños, en cuyo caso el elemento inicial será el segundo apellido, a no ser que sean más conocidos por el primero.

Cervantes Saavedra, Miguel de
García Lorca, Federico
García-Valdecasas y Santa María, Francisco
Vasconcellos, Jorge Ferreira de

Pero

Eça de Queiroz, José María

Guerra Junqueiro, Abilio Manuel

Las palabras que indican parentesco en nombres portugueses (*filho, junior, neto, sobrinho*), se mantienen detrás del apellido.

Marques Junior, Henrique

Castro Sobrinho, Antonio Ribeiro de

3. Cuando se sepa que una persona da prioridad como elemento inicial a una parte de su nombre distinta de la que resultaría elegida aplicando las reglas anteriores, se respetará su intención. El mismo criterio se seguirá cuando la generalidad de las fuentes de consulta hayan establecido para ciertos nombres un orden no coincidente con el que se derive de la aplicación de las reglas anteriores.

Fénélon, François de Salignac de la Motte-

Machado de Assis, Joaquín María

(El apellido paterno es Assis)

4. Apellidos de mujeres casadas

Cuando usen únicamente el apellido del marido, se utilizará éste. Si usa distintos apellidos según la fecha de publicación de sus obras, se elegirá la forma más moderna, a menos que sea conocida por otra anterior.

Curie, Marie

Christie, Agatha

y *no*

Mallowan, Agatha

Cuando se trate de mujeres casadas cuyos nombres contienen el apellido de solteras seguido del apellido del marido, se empezará por el apellido del marido, excepto en el caso de nombres de mujeres que utilicen la lengua española, italiana, francesa, checa y húngara. En estos casos se empezará por el apellido que aparezca en primer lugar.

Stowe, Harriet Beecher

Goyri de Menéndez Pidal, María

Ríos de Lampérez, Blanca de los

Bonacci Brunamonti, Alinda

En los raros casos en que la mujer utiliza el nombre completo del marido, se comenzará por el apellido de éste.

Feuillet, Octave, *Mme.*

5. Apellidos precedidos de partículas en los autores modernos

En el caso de artículos, preposiciones y combinaciones de ambos no existe una regla uniforme. En cada caso se adoptará la vigente para la lengua en que habitualmente escriba el autor, siempre que no contradiga lo indicado en la regla general (15.1.2 A).

Las reglas correspondientes a cada lengua son las siguientes:

Alemán

Se comenzará por la parte del nombre que siga a las partículas cuando se trate de la preposición o de preposición y artículo separados. Si éstos forman una contracción, se comenzará por ellos y se hará referencia de los apellidos propiamente dichos.

Platen, Karl Gustav von

Am Ende, Johann Gotfried
Referencia

Ende, Johann Gotfried am

Checo y esloveno

Cuando el apellido consista en un nombre de lugar en genitivo precedido de «z», se comenzará por la parte del nombre que siga a la partícula.

Žerotína, Karel z

Lenguas escandinavas

En danés, noruego y sueco se comenzará por la parte del nombre que siga a la partícula cuando ésta sea de origen escandinavo o germánico, con excepción de la partícula holandesa o flamenca «de». Las partículas de otro origen se anteponen.

Linné, Carl von

Hallström, Gunnar Johannes af

La Cour, Jens Lassen

De Geer, Gerard

Lenguas españolas

Se posponen las preposiciones que preceden a los apellidos, vayan solas, acompañadas del artículo o sean contracción de preposición y artículo.

Unamuno, Miguel de

Fuente, Vicente de la

Cervantes Saavedra, Miguel de

Río, Angel del

Ors, Eugenio d'

El artículo sin preposición que preceda al apellido, ya vaya separado, unido o enlazado por un guión a éste, comenzará el encabezamiento.

Las Heras, Manuel Antonio

Lafuente, Modesto

La-Gasca, Fausto

Se comenzará igualmente por el artículo aunque vaya precedido de preposición, si el artículo va unido o enlazado al nombre, o está constituido por un nombre de lugar que incluye artículo inicial.

Laiglesia, Alvaro de

La-Rosa Toro, Agustín de

Se redactarán referencias de los apellidos propiamente dichos.

Iglesia, Alvaro de la

V. **Laiglesia**, Alvaro de

Rosa Toro, Agustín de la

V. **La-Rosa Toro**, Agustín de

Francés

Se comenzará por el artículo o por la contracción de preposición y artículo. Se harán referencias de los apellidos que les sigan.

L'Espinoy, Philippe de

La Bruyère, Jean de

Du Hamel, Jean Baptiste

Referencias de:

Espinoy, Philippe de l'

Bruyère, Jean de la

Hamel, Jean Baptiste du

En el caso de preposición sola, se comenzará por la parte del nombre que la sigue.

Anglemont, Édouard d'

Lonlay, Eugène de

Gaulle, Charles de

Holandés y flamenco

Se comenzará por la parte del nombre que siga a la partícula, excepto en el caso de que la partícula sea «ver».

Naderwijk, Karel Johan Reinier van

Ver Boven, Daisy

En el caso de autores holandeses con apellidos de otras lenguas, se comenzará igualmente por la parte del nombre que siga a la partícula. Pero, si se trata de autores belgas, se seguirán las normas de la lengua del apellido.

Faillie, Jacob Baart de la
(Autor holandés)

Du Jardin, Thomas
(Autor belga)

Inglés

Se empezará por la preposición o el artículo y se harán referencias de los nombres que les sigan.

De Ford, Miriam Allen

Referencia

Ford, Miriam Allen de

Dos Passos, John

Referencia

Passos, John dos

Italiano

Se empezará por la partícula y se harán referencias de la parte del nombre que la siga. Se exceptúa el caso de las partículas *de, d', dei, degli, de li*, que preceden a los apellidos de autores anteriores al siglo XIX, cuando tienen, como ocurre de ordinario, significado de origen o de nobleza.

Lo Savio, Niccolo
D'Ancona, Alessandro
De Rosi, Giovanni Battista
Del Giudice, Giuseppe
Medici, Lorenzo de
Conti, Sigismundo dei
Anghiera, Pietro Martire d'
Ubal dini, Ruggero degli

Portugués

Se comenzará por la parte del nombre que siga a la partícula.

Figueiredo, Fidelino de
Almeida, Julio Lopes de
Santos, Joao dos

Rumano

Se comenzará por la partícula, excepto cuando ésta sea «de».

A Mariel, Vasile
Puscariu, Emil de

Otras partículas

Las partículas que no sean ni preposición, ni artículo, ni contracción de ambos y que, de ordinario, indican relación familiar (*Mac, Mc, O, Fitz, Ker, A', Ap, Abu, Ihn, Bar, Ben*, etc.), se antepondrán siempre al apellido y en la forma ortográfica en que aparezcan.

Mac Pherson, James
MacCarthy, Sir Desmond

McCarthy, Justin
O'Connor, Laurence
Fitz Gerald, August Otway
A'Beckett
Abu Zahrah, Muhammad
Bar-Hillel, Yehošua
Ben Gurion, David

15.1.2 B b) Título de nobleza como elemento inicial

Cuando un nombre incluya un título de nobleza, el elemento inicial será el determinativo del título, separado por una coma del nombre en orden directo y de la palabra que indique el rango nobiliario, en su lengua. Se hará referencia del nombre.

Rivas, Angel de Saavedra, Duque de
Santillana, Íñigo López de Mendoza, Marqués de
Byron, George Gordon Byron, Baron
Montesquieu, Charles de Secondat, Baron de

Cuando el título nobiliario no se utiliza como elemento inicial, se añadirá al nombre sólo cuando el autor lo use habitualmente o aparezca así en las obras de consulta y se hará referencia del mismo.

Vargas-Zúñiga y Montero Espinosa, Antonio, Marqués de Siete Iglesias

Primo de Rivera, José Antonio
y *no*

Primo de Rivera, José Antonio, Marqués de Estella

15.1.2 B c) Nombre propio o sobrenombre como elemento inicial

Cuando el nombre del autor aparece sin apellido y sin título de nobleza, el elemento inicial será el nombre propio seguido de los sobrenombres, si los hubiere, salvo que éstos sean elemento inicial en las fuentes de referencia.

Johannes Canonicus
Johannes Cremonensis
Gonzalo de Berceo
Luis de Granada

Pío María de Mondreganes

Leonardo da Vinci

pero

Nebrija, Antonio de

Se redactarán referencias de los determinativos de carácter geográfico, cuando proceda.

Cremonensis, Johannes

V. **Johannes Cremonensis**

Berceo, Gonzalo de

V. **Gonzalo de Berceo**

Granada, Luis de

V. **Luis de Granada**

Mondreganes, Pío María de

V. **Pío María de Mondreganes**

Vinci, Leonardo da

V. **Leonardo da Vinci**

Sin embargo, en el caso de autores clásicos latinos, se toma como elemento inicial la parte del nombre por el que son más conocidos.

Cicerón, Marco Tulio

Virgilio Marón, Publio

Boecio, Anicio Manlio Torcuato Severino

Prudencio Clemente, Aurelio

15.1.2 B d) Encabezamientos con adiciones al nombre

1. Soberanos

En el caso de obras escritas, antes o después de subir al trono, por emperadores, reyes, príncipes reinantes, el elemento inicial será el nombre o nombres que usaron como tales soberanos, seguido del ordinal correspondiente en cifras romanas, del título y del nombre de Estado (véase 14.2.1 B y 15.2.2 D a), para cuando actúan en el ejercicio de su autoridad).

Felipe IV, Rey de España

Luis XVI, Rey de Francia

Eduardo VIII, Rey de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Guillermo I, Emperador de Alemania

Si estos autores son, además, santos, se indicará esta circunstancia.

Luis IX, Rey de Francia, Santo

Fernando III, Rey de Castilla, Santo

En el caso de que un soberano pudiera ser conocido por un sobrenombre añadido a su nombre, se hará la correspondiente referencia

Federico el Grande
V. **Federico II**, Rey de Prusia

Alfonso X, el Sabio
Alfonso el Sabio
V. **Alfonso X**, Rey de Castilla

En el caso de soberanos consortes, el elemento inicial será el nombre propio, seguido de su dignidad y de las palabras «consorte de» y el nombre del soberano de que se trate.

Sofía, Reina consorte de Juan Carlos I, Rey de España

María Antonieta, Reina consorte de Luis XVI, Rey de Francia

Cuando se trate de príncipes no reinantes, infantes y demás miembros de familias reales, se seguirá la norma general, añadiéndose la dignidad, en su lengua original, y haciéndose referencias de las formas que figuren en portada, si se estima oportuno.

Borbón, Gabriel de, Infante de España

Savoia, Luigi Amedeo di, Duca degli Abruzzi

Borbón, Eulalia de, Infanta de España

2. Santos y beatos

En los nombres de santos y beatos, el elemento inicial será el nombre propio por el que sean conocidos, seguido de la palabra «santo» o «beato». Se aplica la misma regla aun cuando sea conocido el apellido o se le designe con el nombre del lugar de nacimiento o con el de religión. Éstos se consignarán a continuación del nombre propio.

Juan Crisóstomo, Santo

Estanislao de Kostka, Santo

Ignacio de Loyola, Santo
Tomás de Aquino, Santo
Juan Bosco, Santo
Antonio María Claret, Santo

Se hará referencia de la forma inversa del nombre personal, cuando también sean conocidos por él.

Claret, Antonio María
V. **Antonio María Claret**, Santo

3. Papas

El elemento inicial será el nombre adoptado por el Papa, seguido del ordinal correspondiente en cifras romanas, separado por una coma de la palabra «Papa». Si es, además, santo o beato, esta regla se complementa con la anterior.

Pío XII, Papa
Pío X, Papa, Santo

4. Dignidades eclesiásticas

Cuando para el encabezamiento de aquellas personas que ostenten una dignidad eclesiástica se utilice exclusivamente el nombre de pila, se añadirá a éste el nombre de dicha dignidad.

Dositeo, Patriarca de Jerusalén
Filexono, Obispo de Hierápolis

5. Nombres de religión

El elemento inicial será el nombre, seguido de los sobrenombres y añadiendo las siglas de la orden, si comúnmente aparecen asociados al nombre. Si el nombre consiste sólo en el nombre propio acompañado de un apelativo (Madre, Hermano, Fray, etc.), éste se pospondrá, en su lengua, al nombre, seguido, en su caso, de las correspondientes siglas.

Anselm, Brother (O.F.M. Cap.)
Luis de San José (O.C.)
Heliodoro del Niño Jesús (O.C.D.)

6. Adición de fechas

Opcionalmente podrán añadirse las fechas de nacimiento y muerte a los nombres de las personas.

Goya, Francisco de (1746-1828)

Beethoven, Ludwig van (1770-1827)

7. Homónimos

En el caso de los homónimos, se añadirán al nombre, en la medida de lo posible, las especificaciones necesarias para evitar ambigüedad. Estas especificaciones pueden ser nombres de profesión, títulos, orden o congregación religiosa, «padre», «hijo», «jr.», «senior», etc. Cuando se conozca, es suficiente con indicar el año de nacimiento o, en su caso, de nacimiento y de muerte.

Dumas, Alexandre (1802-1870)

Dumas, Alexandre (1824-1895)

Rodríguez, Teodoro

Rodríguez, Teodoro (O.S.A.)

Cándido, Seud. de José Martínez Ruiz

Cándido, Seud. de Carlos Luis Álvarez

González Fernández, Francisco (médico)

González Fernández, Francisco (abogado)

En el caso de homónimos aparentes por figurar en sus publicaciones siempre, o predominantemente, todo o parte del nombre con iniciales, se desarrollará, entre paréntesis y a continuación, la parte invertida o todo el nombre.

Ruiz Fernández, J. L.

Se indicará

Ruiz Fernández, J. L. (José Luis)

Ruiz Fernández, J. L.

Se indicará

Ruiz Fernández, J. L. (Juan Luis)

15.1.2 B e) Reglas especiales para los nombres en algunas lenguas

1. Nombres en escritura árabe

En los nombres originariamente escritos en escritura árabe cuya composición no sea equivalente a la del nombre propio y

apellidos, se tendrán en cuenta los siguientes posibles elementos que configuran en orden directo un nombre árabe. De ellos, se elegirá como elemento inicial aquel o aquellos elementos por los que el autor es más conocido.

Khitab, honorífico cuya última parte suele ser *al-Dīn*

Rāsīd-al-Dīn Ṭābid

Kunyab, que suele ir compuesto con Abu como primera palabra

Abū-l-Hakān

Abū-Ḥurayra

Ism, que es el nombre propio

Mālik ibn Ānās

Nādira Jātūm

Patronímico, compuesto con *Ibn* como elemento inicial

Ibn al-Muqaffa, 'Abd-Allāh

Ibn Ḥazm, 'Ali ibn Aḥmād

Puede seguir un epíteto descriptivo (*laqab*), un adjetivo terminado en *i* que indica origen (*nisbah*), y, en ocasiones, el llamado nombre literario, especie de seudónimo (*takhallus*)

Abū-Šamān, 'Abd-al-Raḥmān ibn Isma'īl

Mazandarānī, 'Abd-Allāh ibn Muḥammad

Ibrat, Zafar Haan

2. Nombres en escritura hebrea

En el caso de autores hebreos anteriores al siglo XVIII —que no seguían el uso europeo—, el elemento inicial será el nombre propio, seguido del nombre del padre o del determinativo por el que fuesen más conocidos, como el nombre de la ciudad de su nacimiento, residencia, profesión, dignidad, etc. En los autores a partir del siglo XVIII, se seguirá la regla general.

Si el elemento inicial va precedido de los vocablos *ben*, *abi*, *ab*, *bar*, *mar*, así como el artículo *ha* (algunas veces *he*), se mantienen unidos por un guión.

Abraham ben'Ezra

Yehuda Ha-Levi

Abi-Saab, Georges
Bar-Zohar, Michel
Beb-Amos, Dan
Ben-Yehuda, Eliezer
Ben-Gurion, David
Dayan, Mose

3. Nombres chinos

Los escritores chinos ponen generalmente su nombre usando el apellido como primer término.

Chiang, Kai-shek
Mao, Tse-Tung

4. Nombres birmanos, hindúes, indonesios y tailandeses

Birmanos

Hay que distinguir entre el tratamiento (*U, Saw, Daw, Naw, Maung*, etc.), algún distintivo unido al nombre y el auténtico nombre propio, siendo siempre éste el elemento inicial.

Mya Sein, Daw
Chit Maung, Saw
Thant, U

En el caso de que el nombre propio vaya precedido de un nombre occidental, éste se pospone al nombre propio.

Hla Gyam, James

Hindúes

Para los autores antiguos, el elemento inicial será la primera palabra del nombre.

Amara Simha
Sankara Acharya

A partir de mediados del siglo XIX, empiezan a aparecer los apellidos o palabras usadas como tales, siendo el apellido el elemento inicial.

Gupta, Ram Das

Nehru, Jawarhar Lal

Los apellidos pueden proceder de nombres de familia, de grupo, de títulos profesionales o religiosos, de castas y también de nombres de lugar, dándose de hecho apellidos distintos dentro de la misma familia. A veces, si los títulos preceden al nombre propio, suelen formar parte de éste y hay que tenerlos en cuenta.

Snastri, Lal Bahadur

Krishna Menon, V. K.

Das Gupta, Hemendra Nath

Indonesios

En general, el elemento inicial es la última parte del nombre y puede ser simple o compuesto.

Amran, Ali

Notofipuro, Hardjito

Nasution, Amir Taat

Suwondo-Surasmo, Nan

Siwabessy-Putiray, Reni

Los títulos y palabras honoríficas se añaden al nombre, siguiendo la regla general.

Purbatjaraka, Raden mas Ngabei

A veces, hay personas que adoptan estos distintivos honoríficos como elementos de su propio nombre.

Rusli, Marah

Sani, Sitti Nursini

Cuando el nombre es seguido por otros nombres representados por iniciales, se sigue el orden directo.

Nungtijk, A. R.

Mahmud Nahiry H. M.

También se sigue el orden directo cuando el nombre contiene las palabras *di*, *nam*, etc.

Surja di Radja

Usman el Muhammady

Los nombres de origen árabe o chino siguen las normas correspondientes a los nombres en estas lenguas.

Tailandeses

El elemento inicial es el primero del nombre, utilizándose su forma completa.

María Laosunthara

Dhanit Yupho

Chan Prabhavivadhana

Los títulos de nobleza son elementos iniciales, añadiéndose, entre paréntesis, el nombre del autor.

Yomarat, Chaophaya (Pun Sukun)

Somsak, Thao (Monrachawong Pui Malukul)

5. Turcos

Para los autores que escribieron antes de 1935, se siguen las reglas establecidas para los nombres en lengua árabe.

Namuk Kemal

Ahmed Rasin

Después de esa fecha, se considera elemento inicial el apellido.

Demiray, Kemal

Güntekin, Reşal Nuri

Adivar, Abdullah Adnan

15.1.2 B f) Algunos casos especiales por la forma del nombre

1. Iniciales, letras sueltas o numerales

Cuando una persona o entidad se identifica por unas iniciales, letras sueltas o números, se seguirá el orden directo respetándose la puntuación que aparezca.

F. D.

(*En*: Métodos de trampeo. Al servicio del anillamiento de aves / por F. D.)

2. Frases

Si un nombre consiste en un apelativo equivalente a una frase:

— Si la frase no incluye ningún nombre personal, se seguirá el orden directo, posponiendo opcionalmente (1) el artículo inicial, si lo hubiere.

Religioso que se halló presente, Un

Caballero Audaz, El

Curioso Parlante, El

Bachiller Cervántico

Tutor, Curador y Defensor de los Manes de Miguel de Cervantes Saavedra

Asnólogo Aprendiz de Poeta, Un

Aprendiz de Helenista, El

Lieutenant X

— Si la frase incluye un nombre de persona o con apariencia de tal, precedido de un término que indique relación, rango, titulación u oficio, el elemento inicial será el nombre. En caso contrario irá en forma directa.

Araña, Capitán

Referencia

Capitán Araña

Thebussem, Doctor

Referencia

Doctor Thebussem

Madge, Señorita

Referencia

Señorita Madge

Juan de las Indias, Preste

Referencia

Preste Juan de las Indias

Pero

Poor Richard

Referencia

Richard, Poor

(1) En los casos en que el artículo se mantenga delante, no será tenido en cuenta a efectos de ordenación alfabética.

— Si la frase incluye un nombre de persona al que se ha atribuido erróneamente la obra, se seguirá el orden directo, haciéndose una referencia en orden inverso.

Pseudo Dionisio

Referencia

Dionisio, Pseudo

— Cuando una persona se identifica como autor de otra obra y el encabezamiento del asiento principal se forma con la frase que indica esta circunstancia por desconocerse el verdadero nombre del autor, dicha frase irá en orden directo. Se hará referencia de la misma frase invirtiendo el orden.

Author of The cloud of unknowing

A study of wisdom : three tracts / by the author of The cloud of unknowing

Referencia

The cloud of unknowing, Author of

Si el encabezamiento del asiento principal se formó con el verdadero nombre del autor, se hará referencia de la frase en orden directo y, si se considera necesario, en orden inverso.

Cabrera de Armida, Concepción

¿Quién será él? / por el autor de Ante el altar

Referencias

Autor de Ante el altar

Ante el Altar, Autor de

15.2 ENCABEZAMIENTOS PARA ENTIDADES

15.2.1 REGLAS GENERALES

15.2.1 A Forma del nombre

En los asientos que hayan de encabezarse por el nombre de una entidad, se utilizará el nombre con el que de ordinario sea identificada, posponiendo opcionalmente (1) el artículo inicial si lo hubiere, aunque en el caso de entidades de carácter administrativo, legislativo, etc., así como en el de entidades subordinadas

(1) En los casos en que el artículo se mantenga delante, no será tenido en cuenta a efectos de ordenación alfabética.

o relacionadas, se tendrán en cuenta las reglas especiales para las mismas.

Universidad de Oviedo

Huarte y Cía.

Equitativa, La

A. Pont i Cia

Luis de Caralt Editor

Si el nombre de la entidad aparece en la publicación en diversas formas, se elegirá la que aparezca de forma predominante en la fuente principal de información de las publicaciones de la entidad. Si aparece en ésta en más de una forma, se elegirá la que figure más destacada y, si no hay diferencia entre las distintas formas, la más breve.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

y no

C.S.I.C. *ni* CSIC

CAMPSA

y no

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleo, S.A.

RENFE

y no

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Se harán referencias de las formas no elegidas.

Cuando una entidad sea conocida por un nombre convencional, se preferirá éste al nombre oficial.

Monasterio de El Escorial

y no

Monasterio de San Lorenzo de El Escorial

Lincoln Cathedral

y no

Cathedral Church of the Blessed Virgin Mary (Lincoln).

15.2.1 B Adiciones de nombres geográficos

Cuando se considere necesario para su identificación, se añadirá el nombre geográfico de rango local, provincial, nacional, etc., que convenga a la entidad.

Biblioteca Nacional (España)

Archivo Histórico Nacional (España)

Archivo Histórico Provincial (Segovia)

Academia Caballero (Madrid)

Centro de Orientación Vocacional (Madrid)

Si el nombre geográfico no fuera suficiente para su identificación, se añadirá en su lugar una frase, fecha o entidad asociada que la identifique.

Marcial Pons (Firma)

Jorge Kreisler (Galería)

Biblia (Firma)

Quién es Quién en España (Firma)

Estudio General de Lérida (1300-1717)

Estudio General de Lérida (1968-1991)

Instituto de Espiritualidad (Agustinos Recoletos)

Cuando el nombre geográfico forme parte del nombre de la entidad, se mantiene la forma en que aparezca.

Banco de Bilbao

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Colegio de Abogados de Sevilla

En cualquier caso, se pueden añadir, entre paréntesis, los determinantes geográficos precisos para evitar equívocos.

Biblioteca Pública Municipal (Figueras, Asturias)

Biblioteca Pública Municipal (Figueras, Gerona)

En los nombres geográficos se usará la forma española cuando exista y sea de uso común.

Francia	Londres
Holanda	Bruselas
Gran Bretaña	Estocolmo
Finlandia	Marsella
Amberes	Basilea
Cataluña	Florenia

En los demás casos se usará el nombre en su forma vernácula.

Brighton	Washington
Nairobi	Quebec
Bostwana	Darmstadt

Si son varias las formas no españolas, se preferirá la más usada y conocida.

Ypres
y *no*
Ieper
ni
Yeper

Cuando el nombre geográfico incluya un artículo inicial, éste se mantendrá como elemento inseparable del nombre.

Las Vegas
Las Palmas
El Escorial
La Habana
Los Molinos
La Roda
Le Havre
Le Mans

15.2.1 C Forma del nombre del área jurisdiccional

En el caso de nombres de áreas jurisdiccionales (véase 15.2.2 A), se preferirá la forma por la que son comúnmente conocidos, aunque no coincida con el nombre oficial.

Gran Bretaña	y <i>no</i>	Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Chile	y <i>no</i>	República de Chile
México	y <i>no</i>	Estados Unidos Mexicanos
Estados Unidos	y <i>no</i>	Estados Unidos de América
Baleares	y <i>no</i>	Comunidad Autónoma de las Islas Baleares
Asturias	y <i>no</i>	Principado de Asturias

Si áreas jurisdiccionales de distinto orden tienen un nombre geográfico común, se añadirán, entre paréntesis, los determinantes precisos para la identificación de cada una, cuando el mero nombre geográfico no identifique comúnmente una determinada jurisdicción.

Segovia

(El nombre identifica el municipio)

Segovia (Diócesis)

Segovia (Provincia)

Madrid (Comunidad Autónoma)

15.2.1 D Lengua

Si el nombre de la entidad es usado en distintas lenguas, se preferirá la forma en la lengua oficial de la misma.

En el caso de que exista más de una lengua oficial y que una o varias de ellas sea española, se preferirá una de las formas españolas. Si no se conoce cuál sea la forma oficial, se elegirá en este orden de preferencia: la lengua española del centro catalogador, opcionalmente otra lengua española, inglés, francés, italiano, portugués y alemán.

Organización Mundial de la Salud

Société de l'histoire de l'art français

Univerzita Karlova

Comunidad Económica Europea

Comunidad Europea del Carbón y del Acero

En el caso de organismos internacionales, se pondrá el nombre en español, siempre que esté establecido en español.

Consejo de Europa

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Organización Mundial del Movimiento Scout

Federación Internacional de Ajedrez**Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos**

En el caso de entidades cuyo nombre oficial aparezca en una lengua poco conocida en el área hispánica, *puede* utilizarse el nombre en otra lengua que aparezca en la publicación o en las fuentes de referencia.

National Museum of Modern Art (Tokio)

por

Kokuritsu Kindai Bijutsukan (Tokio)

Bibliothèque Nationale (Túnez)

por

Dar-al-Kutub Al-Qawiyah (Túnez)

Korean Publishers Association (Seúl)

por

Taehan Ch'ulp'an Munhwa Hyophoe (Seúl)

15.2.1 E Escritura

Cuando la entidad utilice un solo nombre y esté en escritura no latina, se transliterará a la latina.

15.2.1 F Cambios de nombre

Si las entidades han cambiado de nombre en el transcurso del tiempo, se escogerá el que figure en la publicación que se cataloga, haciéndose las referencias de «véase además» que se consideren oportunas.

Universidad Complutense de Madrid

V. a.: **Universidad Central** (Madrid)

Universidad de Madrid

15.2.2 ENTIDADES OFICIALES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, LEGISLATIVO, ETC.

Se consideran entidades oficiales a efectos de catalogación, todos los órganos del poder legislativo y judicial, los órganos de la administración central –incluso sus delegaciones–, administración autonómica, administración provincial y administración local, así como los órganos de la administración militar y las unidades superiores que de ella dependan.

Se excluyen de este grupo las entidades oficiales con fines predominantemente científicos, culturales, financieros, sociales, etc. (universidades, museos, bibliotecas, institutos, hospitales, bancos, etc.).

15.2.2 A Organismos de la administración pública

15.1.2 A a) En el caso de organismos de la administración pública, se usará el nombre de la entidad, precedido del nombre del lugar sobre el que ejerza su jurisdicción.

España. Ministerio de Cultura

España. Ejército de Tierra

España. Defensor del Pueblo

Francia. Direction générale du tourisme

Estados Unidos. Department of Agriculture

Toledo (Provincia). Diputación Provincial

Cataluña. Generalidad

Aranjuez. Ayuntamiento

Londres. County Council

Navarra. Diputación Foral

Andalucía. Tribunal Superior de Justicia

pero

Universidad Nacional de Educación a Distancia
(España)

Instituto Nacional de Estadística (España)

Museo del Prado

Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía

Banco de España

15.2.2 A b) En el caso de las grandes divisiones jurisdiccionales de la administración militar y de la antigua administración judicial, se usará el nombre del país, seguido del nombre completo de tales divisiones.

España. Región Militar, IV

España. Región Aérea del Estrecho

España. Audiencia Territorial de Albacete

15.2.2 A c) En el caso de las delegaciones, comisiones, etc., que representan a un país ante un organismo internacional, se enca-

bezará por el nombre del país representado, seguido del nombre de la delegación, en su lengua.

Estados Unidos. Mission to the Unesco

España. Embajada en la Unesco

15.2.2 A d) En el caso de nombres de embajadas, consulados, etc., se usará el nombre del país, seguido del nombre de la entidad, en la lengua del país al que se representa, terminando con el nombre del país o de la ciudad ante los que ejerza su representación.

España. Embajada (Italia)

España. Consulado (Berlín)

Francia. Ambassade (España)

Alemania. Botschaft (España)

15.2.2 B Cuerpos legislativos

15.2.2 B a) En el caso de cuerpos legislativos con más de una cámara o con comisiones u otras entidades subordinadas, los nombres de las entidades subordinadas irán siempre como subencabezamiento.

España. Cortes Generales. Congreso

España. Cortes Generales. Senado

España. Cortes Generales. Congreso. Comisión de Presupuestos

15.2.2 B b) En el caso de que las sucesivas legislaturas vayan numeradas, se añadirá el número ordinal de la legislatura y el año o los años que comprenda.

Estados Unidos. Congress (93º. 1973-1974)

15.2.2 C Asambleas constituyentes

En el caso de asambleas constituyentes, se usará el nombre del país, seguido del nombre de la asamblea y el año o años en que tuvo lugar.

España. Cortes Constituyentes (1931)

15.2.2 D Encabezamientos por el nombre del cargo**15.2.2 D a) Jefes de Estado**

En el caso de encabezamiento por el nombre del cargo de Jefes de Estado que actúan en el ejercicio de su autoridad (véase 14.2.1 B), se usará:

- El nombre del lugar sobre el que ejerce su jurisdicción
- El nombre del cargo en español
- Entre paréntesis los años de su permanencia en el cargo, separados por dos puntos de su nombre, en su forma más breve.

España. Rey (1975- : Juan Carlos I)

Gran Bretaña. Rey (1952- : Isabel II)

Estados Unidos. Presidente (1953-1961: Eisenhower)

Si la publicación contiene escritos de varios Jefes de Estado, se suprimen fechas y nombres.

15.2.2 D b) Jefes de Gobierno y otras autoridades

En el caso de encabezamientos por el nombre de autoridades máximas dentro de cualquier jurisdicción que actúen en el ejercicio de su autoridad, el encabezamiento se formará con el nombre del lugar sobre el que ejerza su autoridad, seguido del nombre oficial del cargo en su idioma.

España. Presidente del Gobierno

Italia. Presidente del Consiglio dei ministri

Gran Bretaña. Prime Minister

Andalucía. Presidente de la Junta

Madrid. Alcalde

España. Presidente del Consejo General del Poder Judicial

15.2.3 ENTIDADES SUBORDINADAS Y RELACIONADAS**15.2.3 A Entidades subordinadas****15.2.3 A a) Regla general**

El nombre de las entidades subordinadas se usa como encabezamiento, prescindiendo del nombre de la entidad o entidades a

las que se subordina, cuando es suficiente para la identificación de dicha entidad subordinada.

Instituto Jerónimo Zurita
y *no*
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (España). Instituto Jerónimo Zurita

ENOSA
y *no*
Instituto Nacional de Industria (España). ENOSA

En el caso de entidades subordinadas cuyo nombre incluya, en forma abreviada, el nombre de la entidad de la que dependen, no se prescindirá del nombre de ésta.

**IFLA Universal Bibliographic Control and International
MARC Programme**

15.2.3 A b) Excepciones

1. En el caso de entidades oficiales subordinadas de carácter administrativo, legislativo, etc. (véase 15.2.2), se utilizará el nombre de la entidad subordinada directamente como subencabezamiento del nombre del área jurisdiccional.

España. Dirección General del Libro y Bibliotecas

España. Subdirección General de Bibliotecas

España. Plan Nacional de Higiene y Seguridad del Trabajo.

Estados Unidos. Bureau of Educational and Cultural Affairs

Madrid. Gerencia Municipal de Urbanismo

2. El nombre de la entidad subordinada será sólo subencabezamiento de la entidad principal:

— Cuando el nombre contenga un término que, por sí mismo, indique que es una parte o está subordinada a otra entidad y la expresión del nombre de ésta se requiera para identificar a la subordinada.

Biblioteca Nacional (España). Sección de Manuscritos

Madrid. Ayuntamiento. Departamento de Planificación

Barcelona (Provincia). Diputación. Sección de Prensa

— Cuando el nombre de la entidad subordinada sea común y, por tanto, susceptible de ser utilizado por varias entidades, sin que por sí solo baste para la identificación de ellas.

España. Ministerio de Educación y Ciencia. Servicio de Publicaciones

España. Ministerio de Cultura. Dirección General de Servicios

Instituto Nacional de la Salud (España). Dirección Provincial (Cantabria)

Universidad de Sevilla. Facultad de Derecho

Universidad Politécnica de Madrid. Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

— Cuando el nombre de la entidad subordinada incluya el nombre completo de la entidad de la que depende.

Banco de Bilbao. Servicio de Estudios
y no
Servicio de Estudios del Banco de Bilbao

15.2.3 A c) Elección de entidad principal en el caso de subencabezamiento

Cuando el nombre de la entidad subordinada haya de ir como subencabezamiento, en los casos en que exista sucesión jerárquica, se tomarán en consideración únicamente los elementos de la sucesión que sean imprescindibles para identificar a la entidad subordinada. En el caso de entidades oficiales de carácter administrativo, legislativo, etc., nunca se omitirá el nombre del área jurisdiccional.

Universidad de Salamanca. Cátedra de Arte
y no
Universidad de Salamanca. Facultad de Filosofía y Letras. Cátedra de Arte

Madrid. Ayuntamiento. Sección de Estadística
y no
Madrid. Ayuntamiento. Secretaría General. Sección de Estadística

Estados Unidos. Department of Health, Education and Welfare. Office of Facilities Engineering and Property
y no

Estados Unidos. Department of Education and Welfare.
Assistant Secretary for Administration and Management.
Office of Facilities Engineering and Property

15.2.3 B Entidades relacionadas

Cuando una entidad no es propiamente subordinada de otra pero guarda con ella cualquier tipo de relación y contiene en el suyo el nombre de dicha entidad, se encabezará por éste.

Colegio Virgen de la Paloma (Madrid). Asociación de Padres de Alumnos.

Colegio del Pilar (Madrid). Asociación de Antiguos Alumnos.

Confederación Española de Cajas de Ahorro. Asociación de Jubilados y Pensionistas.

15.2.3 C Comités, comisiones, juntas, etc., mixtos

El asiento se encabezará por el nombre del comité, comisión, junta, etc., con referencia a las entidades representadas por los mismos. Cuando el nombre sea excesivamente largo, puede abreviarse, omitiendo la parte que no sea necesaria para su identificación.

Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Nutrición

Referencias

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Nutrición

Organización Mundial de la Salud. Comité FAO/OMS de Expertos en Nutrición

15.2.4 REGLAS ESPECIALES

15.2.4 A Organismos internacionales

Los nombres de organismos internacionales seguirán la regla general (véase 15.2.1)

En el caso de encabezamiento por el nombre del cargo de la autoridad máxima de los organismos internacionales, el encabezamiento se formará con el nombre del organismo, seguido del

nombre oficial del cargo, en la lengua que corresponda (véase 15.2.1 D).

Naciones Unidas. Secretario General

15.2.4 B Congresos, conferencia, asambleas, etc.

15.2.4 B a) En el caso de congresos, conferencias, asambleas, etc., que hayan de encabezarse por el nombre de los mismos (véase 14.5.9), se utilizará su nombre oficial, seguido de:

- Número ordinal en cifras arábicas, utilizando la forma española
- Año
- Lugar o lugares

El número de orden de la reunión se pondrá en el encabezamiento siempre que se pueda averiguar, aunque no conste en la publicación.

Si hay dos lugares, se pondrán los dos; si hay más de dos, se pondrá el primero, seguido de «etc.». Si el lugar va incluido en la denominación, no se repite.

Cuando se considere necesario para su identificación, se añadirá al año la fecha completa de la reunión.

- Semanas Españolas de Filosofía** (3ª. 1955. Madrid)
- Congreso Nacional de Medicina Rural** (2º. 1974. León)
- Símposio de Patología Aviar** (3º. 1972. Tarragona)
- Congreso de Estudios Árabes e Islámicos** (4º. 1968. Coímbra y Lisboa)
- Colloque de Cluny** (2º. 1971)
- Conference on Cotton Insects Research and Control** (13ª. Memphis, Tennessee)

Cuando sea necesario diferenciar un nombre de otro por ser idénticos, se añadirá, entre paréntesis, detrás del nombre del congreso, asamblea, etc., un término que lo identifique (el nombre de la entidad con la que se relacione, el nombre del lugar o la fecha de inicio y fin, en su caso).

Cursos de Verano (Universidad de Oviedo) (1992. Gijón)

Jornadas Educativas (Universidad Nacional de Educación a Distancia (España). Centro Asociado de Asturias) (1ª. 1992. Gijón).

Simposio Científico-Técnico (EXPOLIVA) (1991. Jaén)

Congreso Nacional de Arqueología (Uruguay) (2º. 1973. Fray Bentos, Uruguay).

Semana de Estudios Medievales (La Rioja) (2ª. 1991. Nájera)

En el caso de congresos, asambleas, etc., con secciones que se celebren separadamente, así como en el caso de simposios, mesas redondas, etc., que sean parte de otra asamblea y carezcan de un nombre que los identifique claramente, dichos nombres de secciones o partes irán como subencabezamientos a continuación del nombre del congreso, asamblea, etc., del que dependan o formen parte.

Congreso Universitario Internacional (25º. 1992). Fase Regional de Castilla y León

Congreso de Investigación sobre el Cáncer (4º. 1991. Granada). Simposio Satélite «Inmunomodulación»

La misma norma se seguirá para las exposiciones, ferias, etc. (véase 14.5.10 A)

Feria Española del Vestido y Moda Infantil (5ª. 1971. Valencia)

Festival Internacional de Música (3º. 1977. Palma de Mallorca)

Feria Muestrario Internacional (46ª. 1968. Valencia)

Ausstellung von Aquarellen und Zeichnungen neuerer Meister (1965. Zurich)

15.2.4 B b) Cuando el nombre del Congreso, asamblea, etc., incluya el nombre de la entidad organizadora, el encabezamiento se iniciará con el nombre de la entidad, seguido del correspondiente término genérico.

Sociedad española de Fitopatología. Reunión Científica (3ª. 1991. Zaragoza)

(En la fuente: III Reunión Científica de la Sociedad Española de Fitopatología)

Sociedad Española de Estudios Renacentistas Ingleses. Congreso (2º. 1991. Oviedo)

(En la fuente: II Congreso de la Sociedad Española de Estudios Renacentistas Ingleses)

El mismo procedimiento se aplicará, aunque no exista unión gramatical, siempre que la celebración del congreso, asamblea, etc., venga determinada por las disposiciones estatutarias de la entidad.

Sociedad Española de Bioquímica. Congreso Nacional
(14^o. 1987. Málaga)

(En La fuente: Sociedad Española de Bioquímica, XIV Congreso Nacional)

En los casos de nombre de congresos, asambleas, etc., que incluyan el nombre de las entidades organizadoras en forma abreviada sin nexo gramatical, el nombre del Congreso, asamblea, etc., irá en forma directa.

Congreso Internacional EURALEX (4^o. 1990. Benalmádena)

IASTED International Conference (4^a. 1989. Valencia)

I.A.S. Regional Meeting (7^o. 1986. Cracovia, Polonia)

15.2.4 C Entidades religiosas

15.2.4 C a) En el caso de nombre de entidades religiosas, se usará:

— El nombre de la iglesia o confesión religiosa a la que pertenecen, seguido de su denominación propia. En el caso de la Iglesia Católica, esta regla es aplicable sólo cuando la autoridad de la entidad se extiende a todos los miembros de la Iglesia.

Iglesia Católica. Congregatio pro Doctrina Fidei

Church of England. Diocese of Winchester

— En el caso de entidades de la Iglesia Católica de ámbito jurisdiccional archidiocesano o diocesano, el nombre del lugar sobre el que ejerce su autoridad, seguido de su denominación oficial.

Palencia (Diócesis). Secretariado Diocesano de Pastoral Rural

Burgos (Archidiócesis). Vicaría general

— El nombre propio de la entidad en los demás casos.

Basilica de la Santa Cruz del Valle de los Caídos

Parroquia del Divino Pastor (Madrid)

Conferencia Episcopal Española

Oficina de Información de la Iglesia (Madrid)
Catedral de Burgos. Cabildo

15.2.4 C b) Concilios, asambleas, etc.

En el caso de concilios ecuménicos, se utilizará el nombre oficial en español, seguido del correspondiente número de orden y la fecha entre paréntesis, cuando sean conocidos.

Concilio de Trento (1545-1560)
Concilio Vaticano (2º. 1962-1965)

En el caso de los demás concilios, sínodos o asambleas, se usará el nombre de la entidad que los celebre, seguido del nombre oficial de la reunión, con los indicativos necesarios para identificarla.

Vich (Diócesis). Sínodo (1628)
Society of Friends. Philadelphia Yearly Meeting (1839)

15.2.4 C c) Órdenes y congregaciones religiosas

En el caso de órdenes, congregaciones y sociedades religiosas, se usará el nombre más conocido, en español si es posible, haciendo referencia de los nombres oficiales cuando no coincidan.

Jesuitas
Referencias
 Compañía de Jesús
 Societas Iesu

Dominicos
Referencias
 Orden de Predicadores
 Ordo Predicatorum

Franciscanos
Referencias
 Orden de Frailes Menores
 Frailes Menores
 Ordo Fratrum Minorum

En el caso de órdenes militares medievales, se usará el nombre en español, con referencia, en su caso, de las denominaciones extranjeras.

Orden de Santiago
Orden de Montesa

15.2.4 C d) Cargos eclesiásticos

En el caso de encabezamiento por el nombre de cargos eclesiásticos (véase 14.2.1 B), se usará:

- El nombre de la entidad a la que representa
- El nombre del cargo, en español si fuera posible
- Los años en que ejerciera su autoridad, si es posible, separados por dos puntos del nombre en su forma más breve, todo ello entre paréntesis

Iglesia Católica. Papa (1963-1978: Pablo VI)

Palencia (Diócesis). Obispo (1832-1853: Carlos Laborde)

Jesuitas. Prepósito General (1965-1983: Pedro Arrupe)

Si la publicación contiene escritos oficiales de varias personas con el mismo cargo, se suprimen fechas y nombres.

15.3 TÍTULO COMO PUNTO DE ACCESO

15.3.1 TÍTULO PROPIAMENTE DICHO

15.3.1 A Regla general

Cuando el título constituya el punto de acceso para un asiento principal no se hará uso de encabezamiento más que cuando sea obligado el empleo de título uniforme. No obstante, con el fin de facilitar la alfabetización dentro del catálogo, se destacará, por la forma o el tamaño de las letras, la primera palabra del título que no sea un artículo (1). La palabra puede ser una abreviatura, una sigla o conjunto de siglas o una cifra y siempre irá resaltada de forma adecuada.

Privilegiorum et gratiarum S. J. compendium

S.O.S. : guía práctica de las reparaciones

Teresa de Jesús and her world

Cervantes en Vizcaya

La **casa** de campo o La plaga de convidados

(1) En las lenguas en que el artículo es declinable, esto vale sólo para el caso nominativo.

A **directory** of Delaware libraries
 The **great** mortalities
Giovanni Papini : l'uomo impossibile
 100 libros vascos fundamentales
URSS : instruction publique : les principes fondamentaux

15.3.1 B Cuando el título comience por una abreviatura o por siglas de nombres de persona o entidad, se harán las oportunas referencias del título desarrollando las siglas o abreviaturas.

P. Picasso
Referencia
 Pablo Picasso (*título*)

AFAA comparative study of all institutions of higher agricultural education in Africa
Referencia
 Association of Faculties of Agriculture in Africa comparative study of all institutions of higher agricultural education in Africa

Cuando la primera palabra —en los casos en que no se utilice título uniforme— adopta una forma ortográfica distinta de la establecida por las normas en vigor, se hará referencia del título en la forma actualmente correcta, a la forma utilizada por la publicación.

Executoria en favor de todos los caballeros y demás individuos de la Religión de Sn. Juan
Referencia de
 Ejecutoria en favor de todos los caballeros y demás individuos de la Religión de Sn. Juan

Chronica del muy esclarecido príncipe y rey Don Alonso
Referencia de
 Crónica del muy esclarecido príncipe y rey Don Alonso

15.3.2 ENCABEZAMIENTO BAJO EL TÍTULO UNIFORME

Cuando el punto de acceso para un asiento principal sea el título y la obra de que se trate presente diferencias en el título en distintas ediciones, se utilizará un mismo encabezamiento para los asientos de todas las ediciones, formado con el título en una de las formas en que aparece y elegido de acuerdo con lo establecido en 16.1.

15.4 REGLAS ESPECIALES PARA LA FORMA DEL ENCABEZAMIENTO EN LA CATALOGACIÓN DE DETERMINADOS MATERIALES

15.4.1 MANUSCRITOS

Cuando el punto de acceso del asiento principal sea el título, se utilizará un título uniforme, siempre que el título propiamente dicho no se haya tomado del propio documento o, siendo un título facticio, comience por una palabra que indique la forma del escrito (v. 16.4).

15.4.2 MATERIALES CARTOGRÁFICOS

15.4.2 A Nombres geográficos

Cuando en la elección de puntos de acceso para la catalogación de un documento cartográfico se haya optado por la regla alternativa que autoriza a utilizar un nombre geográfico como punto de acceso del asiento principal, el encabezamiento estará constituido por los siguientes datos:

- el nombre del área geográfica que con mayor precisión designe o describa el contenido del documento, indicando entre paréntesis la provincia o isla a la que pertenece,
- el término que indique el tema o la clase de mapa,
- la fecha del documento.

Águilas (Murcia). Planos de población. 1991

Mahón (Menorca). Planos de población. 1992

Cuando el caso lo requiera, se añadirá al nombre geográfico, entre paréntesis, un término de significación geográfica o administrativa que lo delimite.

Mediterráneo (Mar)

Sevilla (Provincia)

Andalucía (Región militar)

Baleares (Islas)

Toledo (Archidiócesis)

Murcia (Comunidad Autónoma)

También podrá indicarse la participación o disminución del área geográfica, añadiendo, separado por un punto, el término correspondiente.

Madrid. Barrio de Salamanca

Asia. S.F.

En la inscripción del segundo de los datos se podrá hacer uso de términos muy diversos, según el tema del documento que se cataloga o la clase de mapa a que pertenece.

Lérida. Batallas

Argel. Sitios

Madrid. Planos de población

Francia. Carreteras

Como tercer dato, se utilizará la fecha que corresponda al contenido científico del documento, seguido de la fecha de publicación entre paréntesis.

En el caso de una reproducción facsímil, la fecha de publicación de la reproducción seguirá, entre paréntesis, a la fecha del contenido científico. Si esta última no fuese conocida, será sustituida por una fecha aproximada.

Luarca (Asturias). Mapas geológicos. 1972 (1986)

España. Mapas generales. 1618 (1983)

Zaragoza. Planos de población. 1979

Honduras. Cartas náuticas. 17-

Barcelona. Mapas turísticos. 195-

15.4.3 MATERIALES GRÁFICOS

15.4.3 A Nombres de personas

En la catalogación de materiales gráficos, siempre que un encabezamiento esté constituido por un nombre personal, se añadirán a dicho nombre, entre paréntesis, los años de nacimiento y muerte de la persona a la que corresponda. Si alguna fecha se presentara como dudosa, se añadirá un interrogante; si se desconoce una de ellas, se dejarán en blanco los espacios destinados a la inscripción de dicha fecha. En los casos en que se desconozcan

ambas fechas, se procurará reemplazarlas por una indicación del siglo en que transcurrió en su mayor parte la vida activa de la persona citada.

Selma, Fernando (1752-1810)

Santiago, José (S. XIX)

Brambila, Fernando (-1842)

Boix, Esteban (1774-)

15.4.3 B Nombres de escuela artística, círculo o taller

15.4.3 B a) Círculo o taller

Cuando por desconocerse el nombre del autor de una obra se utilice como encabezamiento el nombre de un círculo o taller, el elemento inicial será el nombre del artista por el que se conoce dicho círculo o taller, en la forma que determinan las reglas del Capítulo 15, para nombre de personas, seguido del término que proceda (círculo de o taller de).

Velázquez, Diego (1599-1660), Círculo de

15.4.3 C El término «Anónimo» como punto de acceso

En aquellos casos en que el término «anónimo» esté prescrito como punto de acceso, se completará esta palabra con aquellos términos que mejor delimiten el ámbito geográfico y/o cultural en que se inscriba la obra. En último lugar se hará una precisión de carácter cronológico, entre paréntesis.

Anónimo

Anónimo (S. XVIII)

Anónimo español (S. XVIII)

Anónimo español. Madrid (S. XVIII)

Capítulo 16

Título uniforme

16.1 TÍTULO UNIFORME PROPIAMENTE DICHO

El título uniforme permite reunir en el catálogo todas las noticias bibliográficas de las distintas ediciones de una obra publicada bajo diferentes títulos o lenguas. Su utilización está condicionada por las características del catálogo, en cuanto a su contenido y a sus usuarios. También permite distinguir obras distintas con el mismo título.

16.1.1 OBRAS INDIVIDUALES

En general, para la formación del título uniforme se escogerá el título por el que la obra es más conocida. En caso de que ninguno predomine, se escogerá el título de la edición original, transliterándolo cuando esté en escritura no latina, prescindiendo de las palabras no necesarias para identificar la obra, poniéndolo en línea aparte sobre el título propiamente dicho y entre corchetes, cuando no sea punto de acceso directo del asiento. El título uniforme no es necesario cuando el título propiamente dicho coincidiría con él (1).

(1) Véase en el Apéndice II la lista de clásicos anónimos españoles. Véase también la publicación de la IFLA, «Anonymous classics ...». London, IFLA International Office for the UBC, 1978.

Cervantes Saavedra, Miguel de
 [Don Quijote de la Mancha]
 Vida y hechos del ingenioso hidalgo Don Quijote de
 la Mancha

Rojas, Fernando de
 [La Celestina]
 Tragicomedia de Calixto y Melibea

Poema del Cid
 Cantar del mío Cid
Referencia Cantar del mío Cid
 V. **Poema del Cid**

Cervantes Saavedra, Miguel de
 Don Quijote de la Mancha

Flores y Blancaflor
 Comienza la historia de Flores y Blancaflor

16.1.2 REFERENCIAS

16.1.2 A En los casos de obras anónimas se harán referencias que envíen de las formas no aceptadas a la elegida como título uniforme.

Lazarillo de Tormes
 La vida de Lazarillo y de sus fortunas y desventuras
Referencia de:
 La vida de Lazarillo y de sus fortunas y desventuras
 V. **Lazarillo de Tormes**

16.1.2 B Para las obras cuyo asiento vaya bajo encabezamiento de autor-título uniforme se harán referencias que remitan de autor-título no aceptado a autor-título uniforme.

Vega, Lope de
 [La dama boba]
 La boba discreta
Referencia de:
 Vega, Lope de. La boba discreta
 V. **Vega, Lope de. La dama boba**

16.1.2 C Se harán referencias del título en otras lenguas distintas de la del título uniforme, o del autor-título, según proceda, que remitan al título uniforme o al autor-título uniforme con la correspondiente indicación de lengua (v. 16.1.6)

Poema del Cid. Francés
 Poème du Cid
Referencia de:
 Poème du Cid
 V. **Poema del Cid. Francés**

Greene, Graham
 [The quiet American. *Español*]
 El americano impasible
Referencia de:
 Greene, Graham. El americano impasible
 V. **Greene, Graham**. The quiet American. *Español*

16.1.3 OBRAS ANÓNIMAS EN ALFABETOS NO LATINOS

Para las obras anónimas escritas originalmente en escritura no latina, se utilizará el título en español, si existe. En los demás casos, se utilizará la forma por la que sean más conocidas en las fuentes de referencia.

Mil y una noches
Libro de los muertos
Manuscritos del Mar Muerto

16.1.4 OBRAS EN GRIEGO ANTERIORES AL SIGLO XVI

Cuando se trate de obras anteriores al siglo XVI escritas en griego, se escogerá la forma en español, cuando por ella sean comúnmente conocidas. Caso de no existir la forma española o no sea conocida, se utilizará la forma latina comúnmente aceptada. En última instancia, se utilizará la forma griega, transliterándola.

Esquilo
 [Prometeo encadenado]
Orígenes
 [De principiis]
Plutarco
 [Moralia]
Orígenes
 [Hexapla]

16.1.5 OBRAS PUBLICADAS SIMULTÁNEAMENTE EN MÁS DE UNA LENGUA

Si una obra se publica simultáneamente en más de una lengua, con títulos en más de una de ellas, sin que exista evidencia de que una de las versiones es la original, se considerarán los tres casos siguientes:

a) Cuando el encabezamiento para un asiento de la obra sea el nombre de una entidad, la lengua del título deberá coincidir con la adoptada para el nombre de la entidad, si existe título en tal lengua.

b) Cuando se trate de la obra de un autor bilingüe, cuyo nombre pudiera aparecer con variaciones lingüísticas, se elegirá el título uniforme cuya lengua coincida con la forma lingüística del nombre del autor seleccionada para el encabezamiento de los asientos de sus obras. Si el nombre del autor fuera idéntico en las diferentes lenguas en que aparecen los títulos, el centro catalogador podrá elegir el que coincida con su propia lengua, si ésta figura entre las de la obra y títulos.

c) Cuando ninguna de las versiones en que aparece la obra y el título coincida con la lengua del encabezamiento o el punto de acceso del asiento principal fuera el título, se elegirá la lengua del título uniforme según este orden de preferencia: la lengua española del centro catalogador, opcionalmente otra lengua española, inglés, francés, italiano, portugués y alemán. Si no hubiera título en ninguna de estas lenguas, se elegirá el de la primera versión recibida.

16.1.6 INDICACIÓN DE LA LENGUA

16.1.6 A Cuando la lengua en que aparece la obra que se cataloga no sea la original, se añadirá al título el nombre de la lengua, precedido de punto.

Cervantes Saavedra, Miguel de
[Don Quijote de la Mancha. *Inglés*]

Amadís de Gaula. *Francés*

Biblia. A. T. *Español*

Chanson de Roland. *Español*

16.1.6 B Si la lengua del texto es una forma antigua de una lengua moderna, se añadirá además una aclaración entre paréntesis.

Isidoro, Santo, Arzobispo de Sevilla
[*Etymologiae.* *Español (español medieval)*]

16.1.6 C En el caso de ediciones bilingües, se indicarán las dos lenguas, teniendo en cuenta que, si una de ellas es la original, se hará constar en segundo lugar. En las ediciones en tres o más lenguas se utilizará el término «políglota».

Goethe, Johann Wolfgang von
[Faust *Español-Alemán*]

Biblia. *Políglota*

16.1.6 D Si una obra aparece originalmente en una edición plurilingüe, sin que ninguna de las lenguas se presente como origi-

nal frente a las demás, no se añadirá indicador de lengua al título uniforme.

Cataluña

[Ley de cooperativas, 1983]
Llei de cooperatives de la Generalitat de Catalunya i
normas complementaries = Ley de cooperativas de la
Generalidad de Cataluña y normas complementarias
(*Texto en catalán y en español*)

Lista mundial de revistas especializadas en ciencias sociales
World list of social science periodicals = Liste mon-
diale des périodiques spécialisés dans les sciences socia-
les = Lista mundial de revistas especializadas en ciencias
sociales

16.1.6 E Si posteriormente la obra apareciese en cualquiera de las lenguas originales o en más de una, con tal de que no sean todas, se añadirá el indicador de la lengua que corresponda, aunque la lengua del texto coincida con la del título uniforme. Cuando el texto esté en lenguas distintas a las de la primitiva edición, se aplicarán las reglas 16.1.6 A / 16.1.6 C.

Cataluña

[Ley de cooperativas, 1983. *Catalán*]
Lley de cooperatives de Catalunya

Cataluña

[Ley de cooperativas, 1983. *Español*]
Ley de cooperativas de Cataluña

16.1.6 F Cuando una obra aparezca simultáneamente en ediciones separadas por primera vez, en diferentes lenguas de las que ninguna se presente como original, será considerada original una de las versiones en concordancia con lo establecido en 16.1.5, por lo que se hará uso del indicador de lengua tras el título uniforme en la catalogación de las restantes versiones.

Martín, Andreu

El nen que era molt home / Andreu Martín
(*Versión catalana*)

Martín, Andreu

[El nen que era molt home. *Español*]
El niño que era muy hombre / Andreu Martín
(*Versión española aparecida simultáneamente con la catalana
sin que exista evidencia de que una de ellas sea original*)

Salesianos. Inspectoría Nuestra Señora de la Merced.
Proyecto educativo-pastoral inspectorial

Salesianos. Inspectoría Nuestra Señora de la Merced
[Proyecto educativo-pastoral inspectorial. *Catalán*]
Projecte educatiu-pastoral inspectorial

16.1. PARTES DE OBRAS

Si una obra que forma parte de otra tiene su propio título distintivo y se cataloga por separado, se usa como título uniforme el correspondiente a la parte. Se hace una referencia del encabezamiento usado para la obra completa, con el título general seguido del título de la parte y la designación numérica de dicha parte, si la hubiere.

Cervantes Saavedra, Miguel de
 [La Gitanilla]
Referencia de
 Cervantes Saavedra, Miguel de
 Novelas ejemplares. La Gitanilla
 V. **Cervantes Saavedra, Miguel de**
 La Gitanilla

Simbad el Marino. Español
 Simbad contra el reino de las tinieblas
Referencia: Mil y una noches. Simbad el Marino
 V. Simbad el Marino

16.1.8 DOS OBRAS EDITADAS JUNTAS

En el caso de que dos obras encabezadas bajo el nombre de un autor o de una entidad, tengan o no título colectivo, se hayan editado juntas, se escoge el título de la primera y se hace asiento secundario de autor- título de la segunda.

Shakespeare, William
 [Merchant of Venice. *Español*]
 El mercader de Venecia; y La tragedia de Macbeth
Secundaria
 Shakespeare, William. Macbeth. *Español*

Sófocles
 [Edipo Rey. *Español*]
 Tragedias
 Contiene: Edipo Rey; Edipo en Colona
Secundaria
 Sófocles. Edipo en Colona. *Español*

16.2 TÍTULOS UNIFORMES COLECTIVOS FACTICIOS

16.2.1 OBRAS COMPLETAS

Se utiliza el título uniforme colectivo «Obras», cuando la publicación contiene las obras completas de un autor o se presentan como tales.

Cervantes Saavedra, Miguel de
 [Obras. *Italiano*]
 Tutte le opere

16.2.2 OBRA SELECTA

Para las colecciones con tres o más obras de un autor, se utiliza el título uniforme «Obra selecta».

Cervantes Saavedra, Miguel de
 [Obra selecta. *Inglés*]
 The selected works

Ovidio Nason, Publio
 [Obra selecta]
 P. Ovidii Nasonis ... opera quae vocatur amatoria

16.2.3 GÉNERO LITERARIO

Para las colecciones de obras de un mismo género literario de un autor que ha cultivado varios de ellos, se utiliza como título uniforme el correspondiente al género.

Vega, Lope de
 [Poesía]
 Obras poéticas

Valle Inclán, Ramón María del
 [Teatro. Selección]
 Romance de lobos ; Divinas palabras ; Luces de Bohemia

16.2.4 TRADUCCIONES

En el caso de colecciones de obras de un autor en lengua distinta del original, se añade el nombre de la lengua al título uniforme.

Goethe, Johann Wolfgang von
 [Teatro. *Español*. Selección]
 Teatro selecto

16.2.5 ANTOLOGÍAS

En el caso de colecciones de fragmentos de una o varias obras literarias de un autor, se añadirá al título uniforme correspondiente y al indicador de lengua la palabra «Antología».

Cervantes Saavedra, Miguel de
[Don Quijote de la Mancha. Antología]

Cervantes Saavedra, Miguel de
[Don Quijote de la Mancha. *Inglés*. Antología]

Quevedo, Francisco de
[Poesía. Antología]
Poemas escogidos

16.3 DISTINTOS TÍTULOS UNIFORMES

En el caso de obras con títulos uniformes que, por tener varias versiones básicas, pueden recibir títulos uniformes en distintas lenguas, se unen entre sí los distintos títulos por medio de «Véase además».

Roman de Renart

V. a.

Raevebogen

Reinaert

Reineke Fuchs

Reynard the Fox

Flores y Blancaflor

V. a.

Floire et Blancheflor

Flore und Blancheflur

Flores and Blancheflour

Flores och Blanzeflor

Flores og Blanseflor

Flóres saga og Blankiflúr

REGLAS ESPECIALES PARA DIFERENTES TIPOS DE OBRAS

16.4 MANUSCRITOS

16.4.1 SELECCIÓN DEL TÍTULO UNIFORME

Cuando en la catalogación de obras manuscritas sea obligado el título uniforme como encabezamiento del asiento principal, se elegirá dicho título de acuerdo con el siguiente orden de preferencia:

- a) El título original o, si esto no fuera posible, aquel título que se encuentre más próximo al original en el tiempo y en el espacio.
- b) El título propiamente dicho cuando haya sido tomado de otro manuscrito o de una edición de la misma obra.

c) El título comúnmente establecido para la obra en la tradición científica.

Annales Prumienses

d) El título por el que sea comúnmente conocido un determinado manuscrito (aplicable también a sus copias).

Codex Tro-Cortesianus

e) En el caso de manuscritos misceláneos, el título asignado por el compilador o, en su defecto, aquel por el que es comúnmente conocido.

Flores de varia poesía

f) La designación topográfica de un manuscrito expresada por el nombre del depósito, seguido de la palabra «manuscrito» y de la signatura topográfica que corresponda dentro de dicho depósito.

Biblioteca Nacional (España). Manuscrito 4944

En los casos en que resulten elegidas las opciones a), b), c), d) o e), se hará referencia a la designación topográfica, siempre que el manuscrito sea también identificable por este dato.

La designación topográfica se añadirá también a los títulos uniformes de libros sagrados y textos litúrgicos, siempre que los correspondientes manuscritos sean identificados por dicha designación.

Biblia. *Latin*. Monasterio de El Escorial. Manuscrito a.I.5

16.5 LEYES

16.5.1 LEGISLACIÓN MODERNA

En el caso de colecciones de disposiciones legales, el título uniforme será «Leyes, etc.».

España

[Leyes, etc.]

Francia

[Leyes, etc.]

Si se trata de colecciones legislativas monográficas, el título uniforme recogerá el contenido de las mismas, salvo cuando se trate de compilaciones que tengan ya un título establecido por el que sean citadas.

España
[Leyes, etc., de educación]

España
[Constituciones]

España
[Leyes, etc., sobre transportes]

España
[Código alimentario]

En el caso de leyes individuales, se puede utilizar como título uniforme el nombre oficial de la disposición, abreviado en su caso, el nombre por el que sea más conocida, el número de la misma o la fecha en que fue promulgada.

España
[Ley de educación, 1970]

España
[Ley de divorcio, 1981]

España
[Constitución, 1978]

Cataluña
[Estatuto de autonomía, 1979]

México
[Código sanitario, 1973]

Argentina
[Ley n. 17.253]

Gran Bretaña
[Education Act, 1944]

16.5.2 LEYES ANTIGUAS

Los asientos de leyes antiguas y medievales se encabezarán por su nombre tradicional, en su forma completa y en la lengua original, salvo que en las fuentes de referencia se citen preferentemente en otra lengua. Las partes, secciones o extractos particula-

res con título genérico se encabezarán por el nombre de la colección, seguido del título de las mismas, en caracteres de letra distintos. En caso contrario, el asiento se encabezará por el título de la parte o sección.

Lex Romana visigothorum

Fuero Juzgo

Fuero de Madrid

Corpus juris civilis

Corpus juris civilis. Codex

Digesta

16.6 TRATADOS INTERNACIONALES, ETC.

16.6.1 Para un tratado o una colección de tratados, convenios, etc., suscritos por dos partes, se usará como título «Tratados, etc.», seguido del nombre de la otra parte. En el caso de un solo tratado, convenio, etc., se añadirá también el año.

España

[Tratados, etc. Francia]

España

[Tratados, etc. Banco Mundial]

España

[Tratados, etc. Gran Bretaña, 1960]

Convenio cultural entre el Gobierno de España y el del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

16.6.2 Para una colección de tratados, convenios, etc., suscritos por más de dos partes, siendo una de ellas signatario común de todos ellos, se usará como título uniforme «Tratados, etc.».

España

[Tratados, etc.]

Grecia

[Tratados, etc.]

16.6.3 El mismo título uniforme, seguido de la fecha, se usará en el caso de un solo tratado, convenio, etc., suscrito por tres partes y en los asientos secundarios encabezados por el nombre de una parte cuando los firmantes sean más de tres.

España

[Tratados, etc., 1729]

Tratado de paz, unión y amistad y de alianza defensiva entre España, Francia e Inglaterra : concluido y firmado en Sevilla, el día 9 de noviembre de 1729

Tratado de la Unión Europea (1992). Francés

Traité sur l'Union européenne

*Asiento secundario bajo***España.** Tratados, etc., 1992

16.6.4 Cuando una colección de tratados, convenios, etc., que se firmaron al mismo tiempo sea conocida por un nombre colectivo, se utilizará dicho nombre como título uniforme para el encabezamiento del asiento principal, seguido, entre paréntesis, del año en que se firmaron o empezaron a firmarse los tratados. Se harán referencias de relación del título uniforme de la colección a los encabezamientos que corresponda a cada uno de los tratados, convenios, etc.

Tratado de Utrecht (1713)

Tratado de Utrech (1713)

V. a. **España**

[Tratados, etc. Gran Bretaña, 1713]

16.6.5 El procedimiento anterior se utilizará también en el caso de un tratado, convenio, etc., suscrito por más de tres partes, cuando exista un nombre por el que generalmente es identificado

Tratado de París (1763)**Paz de Amiens (1802)****Convención Universal de Derechos de Autor (1952)**

Si no existe un nombre por el que sea generalmente conocido, irá bajo el título propiamente dicho

Memorandum of understanding between the European Atomic Community (Euratom), the Kingdom of Belgium, the Federal Republic of Germany, Ireland, the Italian Republic, the Grand Duchy of Luxembourg, the Kingdom of Netherlands and the United States of America in the field of nuclear science and technology information, Brussels, 19 September 1974

16.6.6 Cuando una de las partes, en un acuerdo bilateral, sea la Santa Sede, se usará como título uniforme «Concordatos, etc.», seguido del nombre de la parte correspondiente.

España

[Concordatos, etc. Iglesia Católica]

16.6.7 En el caso de los protocolos, enmiendas, etc., al título uniforme del tratado con el que se relacionen, se añadirá «Protocolos, etc.», precedido de punto y seguido de la fecha y nombre del país cuando corresponda.

Comunidad Económica Europea

[Tratados, etc. Líbano, 1977. Protocolos, etc., 1980-1987]

Protocoles à l'Acord de coopération CEE-Liban et autres textes de bases

16.7 LIBROS SAGRADOS

16.7.1 BIBLIA Y LIBROS APÓCRIFOS

Los asientos de ediciones de la Biblia y de libros apócrifos se encabezarán por el apropiado título uniforme en español, de acuerdo con lo indicado en el Apéndice I.

16.7.2 LIBROS SAGRADOS Y DE CULTO DE RELIGIONES NO CRISTIANAS

Para el Talmud y los demás libros sagrados judíos se usa como encabezamiento el título uniforme y se sigue un sistema análogo al adoptado para la Biblia.

Talmud

Talmud de Jerusalén

Para el Corán se usa el título uniforme, seguido del nombre propio de la sura y del número del verso, cuando sea necesario. De todas las demás formas del nombre de este libro sagrado se hacen referencias.

Corán. Sūrat.al-Baqara

Corán

Alcorán islámico

Referencia de

Alcorán islámico

V. Corán

Corán

Kuran karin

Referencia

Kuran karin

V. Corán

Para los libros sagrados de otras religiones y para los de culto de cualquier religión no cristiana, se usan los correspondientes títulos uniformes.

Vedas. Samaveda

Avesta. Yasna

Haggadah

(Libro litúrgico del culto judío)

16.8 LIBROS LITÚRGICOS

16.8.1 LIBROS LITÚRGICOS DE LA IGLESIA CATÓLICA

Para los libros litúrgicos de la Iglesia Católica se utilizarán los títulos uniformes en lengua latina (1), con indicación del idioma cuando éste no sea el latín.

Si se trata de partes de un libro litúrgico, se utilizará el título uniforme que le corresponda (1). En caso de que no exista título uniforme independiente para una determinada parte, se utilizará el título uniforme de la obra en su conjunto.

Iglesia Católica
[Missale]

Iglesia Católica
[Missale. *Español*]

Iglesia Católica
[Canon missae]

Iglesia Católica
[Lectionarium missae]

Dominicos
[Missale]

16.8.2 TÍTULOS UNIFORMES PARA TEXTOS LITÚRGICOS

Los títulos uniformes comúnmente aceptados en la catalogación de manuscritos de textos litúrgicos anteriores al Concilio de Trento para los casos más frecuentes son los siguientes:

Antiphonale
Benedictionale
Breviarium

(1) Para los títulos uniformes, ver *List of uniform titles for liturgical works of the Latin Rites of the Catholic Church*. Second edition revised. London: IFLA Committee on Cataloguing, 1981.

Cantatorium
Capitularium Evangeliorum
Collectarium
Diurnale
Epistolarium
Evangeliarium
Graduale
Horae B.M.V.
Hymnarium
Kalendarium
Kyriale
Lectionarium
Lectionarium plenum
Legendarium
Liber ordinarius
Missale
Missale festivum
Nocturnale
Officium capituli
Ordinarium missae
Ordines romani
Passionale
Pontificale
Processionale
Psalterium
Responsoriale
Rituale
Sacramentarium
Tonale
Troparium

16.8.3 LIBROS LITÚRGICOS DE OTRAS IGLESIAS O CONFESIONES

El título uniforme de los libros litúrgicos de otras iglesias o confesiones ira en español, siempre que exista uno establecido en esta lengua y siempre que el nombre bajo el cual se asienten esté también en español.

Iglesia Evangélica Española
[Himnario]

En los demás casos se utilizará la lengua de la liturgia de que se trate.

Church of England
[Book of common prayer]

16.9 MÚSICA

Las reglas incluidas en este apartado son aplicables tanto en la catalogación de música impresa como en la de grabaciones musicales.

16.9.1 ELECCIÓN DEL TÍTULO

Puede ocurrir:

1. Que la obra tenga un título literario dado por el compositor
2. Que el título de la obra sea el nombre de una forma musical

16.9.2 REDACCIÓN DEL TÍTULO

16.9.2 A Cuando una obra musical tenga un título literario, se utilizará el título original dado por el compositor y en la lengua en que apareció.

Si el título es muy extenso, podrá optarse por otro más corto por el que se identifique la obra o por un título abreviado que establezca el centro catalogador.

Falla, Manuel de
[El amor brujo]

Mendelssohn, Felix
[Ein Sommernachstraum]
El sueño de una noche de verano

Mozart, Wolfgang Amadeus
[Eine kleine Musik]

16.9.2 A a) Cuando se trate de obras de igual título se añadirá el medio de interpretación, precedido de una coma, o la forma musical entre paréntesis.

Granados, Enrique
[Goyescas, piano]
[Goyescas (ópera)]

Si no bastaran estas adiciones para diferenciar la obra, se harán constar otros datos que la identifiquen.

16.9.2 A b) Modificación en obras teatrales con música

En las obras teatrales con música cuyo texto, título, argumento, etc., se modifica o se reemplaza por un nuevo texto, se usará el

título uniforme de la obra original, seguido del título de la adaptación entre paréntesis.

Mazza, Giuseppe
[La prova d'una opera seria. (El maestro Campanone)]

Planquette, Robert
[Les cloches de Cornevielle. (Las campanas de Carrión)]

16.9.2 B Cuando un título consista únicamente en el nombre de una forma musical, el título uniforme se redactará en el idioma del centro catalogador; se exceptuarán algunos términos universalmente aceptados o intraducibles (concerti grossi, intermezzo, lied, etc.).

El título uniforme se formará con los siguientes elementos, separados entre sí por comas, y en el orden siguiente:

- Nombre de la forma musical
- Medio de interpretación
- Número de serie
- Número de opus o catálogo temático
- Tonalidad
- Otros elementos identificadores

16.9.2 B a) Nombre de la forma musical

El nombre de una forma musical (concierto, suite, sonata, etc.), se hará constar en plural, a no ser que el compositor escribiera sólo una obra de este tipo.

Soler, Antonio
[Sonatas ...]

Beethoven, Ludwig van
[Septeto ...]

Cuando aparezcan obras denominadas «dúos», «duetos», etcétera, se utilizará el término «dúos».

Celestino, Eligio
[Dúos ...]
Six duettos, three for a violin & violoncello and three for two violins

Se usará «triosonatas» en las obras de música de cámara del Barroco para dos instrumentos melódicos y bajo continuo (normalmente violonchelo o un instrumento de tecla), denominadas «trío», «sonata a tre».

Boccherini, Luigi
 [Triosonatas ...]
 A second set of six symphonies or sonatas for two violins & the violoncello

16.9.2 B b) Medio de interpretación

Se hará constar el medio de interpretación (voces y/o instrumentos)

Sor, Fernando
 [Estudios, guitarra ...]

Bach, Johann Sebastian
 [Conciertos, violín, orquesta de cuerda ...]

No se indicará este dato en los siguientes casos:

1. Si está implícito en el título o se deduce de la forma.

[Sinfonías ...]
 (*Implican orquesta*)

[Misas ...]
 (*Implican voces con o sin acompañamiento*)

2. Si la obra está integrada por composiciones para diferentes voces o instrumentos o forma parte de una serie de composiciones con el mismo título, pero escritas para distintos instrumentos.

Lidel, Andreas
 [Cuartetos ...]
 Six quartetts, three for two violins tenor & violoncello, and three for flute, violin tenor & violoncello obligato

Lasso, Orlando di
 [Madrigales, libro 1º...]
 (*A cuatro voces*)

Lasso, Orlando di
 [Madrigales, libro 4º...]
 (*A cinco voces*)

3. Si el compositor no cita el medio de interpretación.

4. Si es muy compleja la identificación de la obra a través del medio de interpretación y es preferible utilizar otros elementos

que la distingan, por e., número de opus, número de catálogo temático.

Mozart, Wolfgang Amadeus
[Serenatas, K. 361 ...]

16.9.2 B c) Orden

Se indicarán las voces o instrumentos sin citar más de tres, excepto en las agrupaciones de música de cámara habituales y en el orden siguiente:

- voces
- instrumentos de tecla, si hay más de uno que no sea de tecla
- los otros instrumentos en el orden en que aparezcan en la partitura
- bajo continuo

Martínez Izquierdo, Ernest
[Tríos, piano, clarinete, fagot]
Trío clarinete, fagot y piano

Martínez Izquierdo, Ernest
[Dúos, viola, piano]
Dúo para viola

Si existe más de un instrumento o voz del mismo tipo, se añadirá detrás el número entre paréntesis.

[Scherzos, flautas (2), clarinetes (2) ...]

16.9.2 B d) Música vocal

1. Voces solistas

Se utilizarán los siguientes términos: soprano, mezzosoprano, contralto, tenor, barítono y bajo.

[Cantatas, sopranos (2), orquesta ...]

[Romances, soprano, piano ...]

Se adoptarán otros términos apropiados cuando proceda: voz alta, voz media, etc.

Cuando haya dos o más voces solistas de diferentes tipos, si es necesario abreviar la mención de medio de interpretación, se

usarán los siguientes términos: voces mixtas, voces de hombre, voces de mujer.

Para las composiciones que incluyan voces de solista con coro se utilizarán sólo los términos referentes al coro y al acompañamiento, si lo tiene

2. Coros

Se aconsejan las denominaciones siguientes: coro mixto, coro de niños, coro a cappella, voces al unísono.

3. Canciones, *Lieder*, etc.

En las canciones o *Lieder* acompañadas por un instrumento que no sea de teclado se añadirá el nombre del instrumento precedido de la abreviatura «ac.». Si no existiera acompañamiento, se especifica «sin ac.».

[Canciones, ac. guitarra ...]

[Lieder, sin ac. ...]

[Canciones ...]

16.9.2 B e) Música instrumental

1. Agrupaciones de música de cámara

Para las agrupaciones de música de cámara habituales se usarán los términos que aparecen en la columna de la derecha:

En el título uniforme

Trío de cuerda (violín, viola, violonchelo)	[Tríos, cuerda ...]
Cuarteto de cuerda (2 violines, viola, violonchelo)	[Cuartetos, cuerda ...]
Cuarteto de viento (flauta, oboe, clarinete, fagot)	[Cuartetos, viento, madera ...]
Quinteto de viento (flauta, oboe, clarinete, trompa, fagot)	[Quintetos, viento ...]
Trío de piano (piano, violín, violonchelo)	[Tríos, piano, cuerda ...]
Cuarteto de piano (piano, violín, viola, violonchelo)	[Cuartetos, piano, cuerda ...]

Quinteto de piano (piano,
2 violines, viola, violonchelo) [Quintetos, piano, cuerda ...]

Schubert, Franz

[Tríos, cuerda...]

Trío en sí bemol mayor para violín, viola y violonchelo

En los tríos, cuartetos y quintetos cuya composición difiera de las anteriormente citadas, se indicarán los distintos instrumentos, aunque sean más de tres, siguiendo el orden establecido en 16.9.2 B c).

Rodríguez Albert, Rafael

[Cuartetos, violín, viola, violonchelo, guitarra ...]

Cuarteto en re mayor, para arco y guitarra ...

2. Instrumentos individuales

Se utilizarán denominaciones en castellano siempre que sea posible (violonchelo, corno inglés, etc.).

En instrumentos de tecla se indicará:

piano (para un instrumento y dos manos)

piano, 4 manos

pianos (2) (para dos instrumentos y cuatro manos), etc.

No se hará constar en el título uniforme:

a) La tonalidad en que está afinado el instrumento.

b) Los términos «bajo», «alto», «tenor», etc.

c) Los instrumentos alternativos.

Se utilizará «instrumentos de tecla» en el caso de obras compuestas para un instrumento de tecla sin determinar.

Se designará «bajo continuo» todo acompañamiento que figure como «continuo», «bajo cifrado», «bajo continuo».

Ximénez, Antonio

[Sonatas, violín, bajo continuo]

Trois sonates pour le violon avec accompagnement de basse

Telemann, Georg Philipp
 [Triosonatas, flauta, viola de gamba, bajo continuo ...]
 Sonata g. Moll für Quesflöte, viola (da gamba) und
 basso continuo ...

3. Grupos de instrumentos

Cuando en la misma obra aparezcan agrupaciones de música de cámara, instrumentos individuales y grupos de instrumentos se citarán por este orden.

Los grupos de instrumentos se citarán con la denominación y en el orden que a continuación se detalla:

Viento madera

Viento metal

Viento (combinaciones de viento madera y viento metal)

Cuerda

Instrumentos de pulso y púa

Tecla

Percusión

Conjunto instrumental

4. Música instrumental para orquesta, orquesta de cuerda, banda, etc.

Se usarán los siguientes términos:

Orquesta (para orquesta, orquestina, pequeña orquesta, etc.)

Orquesta de cuerda

Banda

Cobla

Rondalla

5. Obras para instrumento o instrumentos solistas con acompañamiento

Se citará el nombre del instrumento o instrumentos solistas, seguido del grupo instrumental que le(s) acompañe.

Blanquer, Amando
 [Conciertos, trompas (4), orquesta de cuerda ...]
 Concierto para cuatro trompas y orquesta de cuerda

Beethoven, Ludwig van
 [Conciertos, piano, orquesta...]
 Concierto n° 1 en do mayor para piano y orquesta

6. Medio de interpretación indeterminado

No se añadirá el medio de interpretación en los títulos uniformes de obras para voces, instrumentos o ambos (especialmente las del Renacimiento), ni en las obras de música instrumental en las que no se defina claramente el medio de interpretación. Sin embargo, se añadirá el número de partes o voces cuando dos o más obras tengan el mismo título uniforme.

Contino, Giovanni
 [Madrigales, voces (5)]
 Il primo libro de madrigali a cinque voci (1560)

Nebra, José de
 [Villancicos ...]

16.9.2 B f) Número de serie

En obras de igual título escritas para un mismo instrumento suele aparecer un número de serie que se incluirá en el título uniforme.

[Cuartetos, cuerda, n. 2 ...]
 [Sinfonías, n. 5 ...]
 [Conciertos, violín, orquesta, n. 6 ...]

16.9.2 B g) Número de opus o catálogo temático

Se añadirá siempre que sea posible el número de opus, así como los números correspondientes a las subdivisiones de la obra.

Brahms, Johannes
 [Sonatas, piano, n. 3, op. 5 ...]

Cuando exista confusión en el número de opus, se especificará a continuación, entre paréntesis, el nombre del editor al que corresponda.

Dvořák, Antonin
 [Sinfonías, n. 9, op. 95 (Supraphon)...]
Dvořák, Antonin
 [Sinfonías, n. 5, op. 95 (Simrock)...]

En el caso de algunos compositores se utilizará el número de catálogo temático con preferencia al número de opus. Irá precedido de las siglas del autor del catálogo.

Mozart, Wolfgang Amadeus
[Fantasías, piano, K. 425 ...]

Bach, Johann Sebastian
[Conciertos, claves (2), orquesta de cuerda, BWV
1.060 ...]

16.9.2 B h) Tonalidad

Se incluirá en las obras anteriores al siglo XX, indicando si corresponde al modo mayor o menor.

Donizetti, Gaetano
[Sinfonías, piano, 4 manos, fa mayor ...]

Liszt, Franz
[Conciertos, piano, orquesta, n. 1, mi bemol mayor ...]

En las composiciones musicales del siglo XX sólo se especificará la tonalidad si destaca tipográficamente en el documento que se cataloga.

16.9.2 B i) Otros elementos

Si para distinguir dos obras no bastan los elementos de identificación antes citados, se añadirán entre paréntesis los datos siguientes, en este orden:

- a) Año de composición
- b) Año de la primera edición
- c) Otros elementos: lugar de composición, nombre del primer editor, etc.

Bartok, Béla
[Conciertos, violín (1938)]

16.9.3 PARTES DE OBRAS

16.9.3 A Una parte

En las partes de obras editadas por separado se usará como título uniforme el de la obra completa, seguido del correspondiente

a la parte. Se hará una referencia de autor-título de la parte, si se considera oportuno.

Turina, Joaquín
[Mujeres de Sevilla. La Macarena]

Si las partes se identifican sólo por un número, se usará el número de la parte que se cataloga.

Beethoven, Ludwig van
[Tríos, piano, cuerda, n. 5, op. 70,
n. 2, mi bemol mayor]

Si las partes se identifican por un número y un título o incipit literario, se usará para designación de la parte, el título o incipit literario.

Guerrero, Jacinto
[El huésped del sevillano. Fiel espada triunfadora]
(Es el n. 2, *Canto a la espada toledana, cuyo incipit es »Fiel espada triunfadora«*)

16.9.3 B Varias partes

Si la obra que se cataloga está integrada por partes consecutivas con numeración correlativa, se usará la designación de las partes en singular, seguida de los números correspondientes.

Chopin, Fryderyk
[Mazurcas, piano, op. 7, n. 2-5]

Haydn, Joseph
[Cuartetos, cuerda, op. 50, n. 1-3]

Cuando se trate de dos partes sin numerar o cuya numeración no sea correlativa, o tengan un título o incipit literario, se utilizará la denominación de la primera parte citada y se hará un asiento secundario de autor-título de la otra parte.

Serrano, José
[La canción del olvido. Por el puente de la Peña]
La canción del olvido : zarzuela en un acto, dividida en cuatro cuadros. N. 1, Canción de Leonello y n. 5, Serenata El saboyano
Asiento secundario

Serrano, José
[La canción del olvido. Soldado de Nápoles]

Si el documento tiene tres o más partes sin numerar de una misma obra o su numeración no es correlativa o son fragmentos, se utilizará como título uniforme el correspondiente a la obra completa, seguido de la palabra «Selección»:

Mozart, Wolfgang Amadeus
 [Zauberflöte. Selección; arr.]
 Seventeen duets : from The magic flute : for 2 flutes
 (violins) / W. A. Mozart...

16.9.4 DOS OBRAS EDITADAS JUNTAS

Cuando el asiento principal para una publicación que contenga dos obras haya de ir encabezado por el nombre de un autor o de una entidad, se elegirá como título uniforme el que corresponda a la obra que aparezca en primer lugar, con independencia o no de que exista título colectivo. Se hará asiento secundario de autor-título utilizando el título uniforme correspondiente a la segunda de las obras.

Arriaga, Juan Crisóstomo de
 [Cuartetos, cuerda, n. 1, re menor]
 Cuarteto n. 1 en re menor ; Cuarteto n. 2 en la mayor ...

Asiento secundario:

Arriaga, Juan Crisóstomo de
 [Cuartetos, cuerda, n. 2, la mayor]

Pleyel, Ignace
 [Quintetos, cuerda. Ben. 278, si bemol mayor]
 Deux quintettes ... / Pleyel ...

Asiento secundario:

Pleyel, Ignace
 [Quintetos, cuerda, Ben. 272, sol menor]

16.9.5 TÍTULOS UNIFORMES COLECTIVOS

16.9.5 A Obras completas

Se utiliza el título uniforme colectivo «obras».

Cabezón, Antonio de
 [Obras]

16.9.5 B Obra selecta

Para las colecciones que contengan tres o más obras o fragmentos de la obra de un mismo compositor pertenecientes a distintos tipos de composiciones musicales, se utilizará el título uniforme «Obra selecta».

Stravinsky, Igor
 [Obra selecta]
 Concierto for piano and wind instruments ; Sonata in G for piano ; Three coral anthems ...

16.9.5 C Colecciones de obras de un mismo tipo de composición

En las colecciones de obras de un mismo tipo de composición se usará el nombre de la forma musical como título uniforme y se añadirá el medio de interpretación, a no ser que se deduzca del título o en obras para diferentes instrumentos.

[Sonatas, violín, piano]

[Cuartetos, cuerda]

[Sinfonías]

[Valses, orquesta]

[Óperas]

16.9.5 D Colecciones de obras de distinto tipo, diferentes instrumentos, etc.

En colecciones de obras en las que coincida el medio de interpretación pero no la forma musical, se usará como título uniforme la designación del medio de interpretación.

[Música de cámara]

[Música instrumental]

[Piano]

16.9.5 E Si la colección de obras es incompleta, se añadirá la palabra «Selección». En caso de obras con número correlativo, se incluirá en su lugar el número correspondiente.

Smetana, Bedrich

[Poemas sinfónicos. Selección]

Poèmes symphoniques / Smetana

Beethoven, Ludwig van

[Sinfonías, n. 1-3]

First, second and third symphonies

16.9.6 OTROS ELEMENTOS QUE PUEDEN FORMAR PARTE DEL TÍTULO UNIFORME

Se podrán añadir otros elementos en el orden que se establece. Cada elemento va precedido de punto, salvo en los casos en que

se determine otra puntuación. Si se añade el término «Selección», será el último elemento, o el penúltimo si se añade «arr.» (arreglo).

Chueca, Federico
[Zarzuelas. Selección]

Vivaldi, Antonio
[Estro armonico. Selección; arr.]

Bach, Johann Sebastian
[Suites, violonchelo, BWV 1009, do mayor. Selección; arr.]
Cuatro danzas de la suite en do mayor para violonchelo solo

16.9.6 A Esbozos, apuntes, etc.

En el caso de apuntes o esbozos de una composición musical, se utilizará el título uniforme de la obra completa, seguido de la palabra «Esbozos» entre paréntesis.

Gombau, Gerardo
[Apunte bético. (Esbozo)]

16.9.6 B Arreglos y transcripciones

En los asientos de arreglos y transcripciones de obras encabezados por el compositor de la obra original se añadirá la abreviatura «arr.», precedida de punto y coma, incluso si el autor ha hecho el arreglo.

Martín y Soler, Vicente
[Una cosa rara; arr.]
Una cosa rara : ridotta in quartetti : per due violini, viola e violoncello

16.9.6 C Formato musical (para música impresa)

Añadir «partitura vocal» o «partitura de coro» cuando uno de estos términos sea aplicable al formato musical de la obra que se describe.

Asenjo Barbieri, Francisco
[El barberillo de Lavapiés. Partitura vocal]

16.9.6 D Lengua

Cuando se trate de obras vocales cuyo texto aparezca en la publicación en lengua distinta de la del original, se hará constar en el título uniforme la lengua a la que ha sido traducida.

Rossini, Gioacchino
[Guillaume Tell. *Italiano*]

Mozart, Wolfgang Amadeus
[Don Giovanni. La cidarem la mano; arr. *Ruso*]

16.9.6 E Textos litúrgicos

Cuando se trate de textos litúrgicos, la indicación de la lengua se hará constar en cualquier caso, aunque no se trate de una traducción.

Cherubini, Luigi
[Requiem, n. 1, do menor. *Latin*]



Capítulo 17

Referencias

La función de las referencias es, en general, orientar hacia la forma exacta del punto de acceso escogido, cuando hay distintas posibilidades dentro de un mismo punto de acceso.

Las referencias pueden ser de las siguientes clases:

17.1 REFERENCIAS DE ORIENTACIÓN

17.1.1 NOMBRES DE PERSONAS

17.1.1 A En el caso de varios nombres, del no escogido al escogido:

Thibault, Jacques-Anatole
V. **France**, Anatole

López de Mendoza, Íñigo, Marqués de Santillana
V. **Santillana**, Íñigo López de Mendoza, Marqués de

Pacelli, Eugenio
V. **Pío XII**, Papa

Carretero Novillo, José María
V. **Caballero Audaz**, El

Robles, Eduardo
V. **RAS**

17.1.1 B En el caso de varias formas de un mismo nombre, de las no escogidas a la escogida.

Marañón y Posadillo, Gregorio
V. **Marañón**, Gregorio

Jiménez de Sandoval, Felipe
V. **Ximénez de Sandoval**, Felipe

Khrushof, Nikita Sergueevich
V. **Jrushchiov**, Nikita Sergucevich

17.1.1 C Cuando el nombre tiene varias partes que podrían ser elemento inicial, de la forma del nombre no escogida a la escogida.

Iglesia, Álvaro de la
V. **Laiglesia**, Álvaro de

López Aranguren, José Luis
V. **Aranguren**, José Luis L.

Arbó, Sebastián Juan
V. **Juan Arbó**, Sebastián

Claret, Antonio María
V. **Antonio María Claret**, Santo

17.1.1 D En el caso de obras atribuidas a diversos autores, del nombre del autor no escogido –añadiéndole el título de la obra– al autor escogido.

Cervantes Saavedra, Miguel de
El Buscapié
V. **Castro**, Adolfo de

El mismo procedimiento se seguirá en el caso de seudónimos utilizados por más de un autor cuando se ha escogido como punto de acceso el nombre verdadero.

Español residente en París, Un
Noticia de los principales sucesos ocurridos en España
desde 1808 a 1814 ...
V. **Queipo de Llano y Ruiz de Saravia**, José María, Conde de Toreno

Español residente en París, Un
Carta de un español residente en París a su hermano ...
sobre la oración apologética por la España y su mérito literario de D. Juan Pablo Forner
V. **Borrego**, Antonio

17.1.2 NOMBRES DE ENTIDADES Y NOMBRES GEOGRÁFICOS

17.1.2 A En el caso de distintas denominaciones de una entidad o de un nombre geográfico, de la no escogida a la escogida.

Monasterio de San Lorenzo de El Escorial
V. **Monasterio de El Escorial**

Compañía de Jesús
V. **Jesuitas**

Mercado Común
V. **Comunidad Económica Europea**

Comunidad Económica Europea
V. a. **Comunidad Europea**

Genève
V. **Ginebra**

Genft
V. **Ginebra**

17.1.2 B En el caso de distintas formas de un nombre, de la forma no escogida a la escogida.

Oxford University
V. **University of Oxford**

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles
V. **RENFE**

R.E.N.F.E.
V. **RENFE**

CAM
V. **Comunidad Autónoma de Madrid**

INI
V. **Instituto Nacional de Industria** (España)

17.1.2 C En el caso de entidades subordinadas con supresión de entidades principales o intermedias, de la forma no escogida a la escogida, siempre que se estime necesario.

España. Ministerio de Asuntos Exteriores. Dirección General de Relaciones Exteriores y Científicas
 V. **España. Dirección General de Relaciones Exteriores y Científicas**

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (España). Instituto Nacional del Carbón
 V. **Instituto Nacional del Carbón (España)**

17.1.3 REFERENCIAS EN EL CASO DE TÍTULOS UNIFORMES

17.1.3 A En el caso de obras con varios títulos o varias formas del título, de la forma del título no adoptada a la adoptada.

Cantar del Mío Cid
 V. **Poema del Cid**

17.1.3 B En el caso de partes de obras publicadas por separado y catalogadas independientemente, del título de la obra completa seguido del título de la parte –con su numeración, si la tiene, en cifras arábigas– al título de la parte.

Torrente Ballester, Gonzalo
 Los gozos y las sombras. 2, Donde da la vuelta el aire
 V. **Torrente Ballester, Gonzalo**
 Donde da la vuelta el aire

Opcionalmente puede sustituirse esta referencia por una referencia explicativa en la forma indicada en 17.3.

En el caso de partes de obras publicadas por separado y catalogadas bajo el título de la obra completa, se hará referencia inversa.

Albéniz, Isaac
 [Rumores de La Caleta]
 V. **Albéniz, Isaac**
 Recuerdos de viaje. Rumores de La Caleta

Cantar de los Cantares
 V. **Biblia. A. T. Cantar de los Cantares**

17.1.3 C En el caso de colecciones de obras de un mismo autor con un título colectivo, del título que aparece en la obra al título uniforme.

Cervantes Saavedra, Miguel de
Cervantes ausgewalte Werke
V. Cervantes Saavedra, Miguel de
[Obra selecta. *Alemán*]

Quevedo, Francisco de
Obra poética
V. Quevedo, Francisco de
[Poesía]

17.2 REFERENCIAS DE RELACIÓN

Una referencia de relación es la remisión o envío de un punto de acceso adoptado, a otro también adoptado.

17.2.1 CON NOMBRES DE PERSONA

De cada uno de los nombres de un mismo autor utilizados como punto de acceso, a los restantes que hayan sido también utilizados como punto de acceso.

Dogson, Charles Lutwidge
V. a. **Carroll**, Lewis

17.2.2 CON NOMBRES DE ENTIDADES

De cada uno de los nombres de una entidad utilizados como punto de acceso, a los restantes de la misma entidad que hayan sido también utilizados como punto de acceso.

España. Ministerio de Educación y Ciencia
V. a. **España**. Ministerio de Fomento
España. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes
España. Ministerio de Educación Nacional

España. Ministerio de Educación y Cultura
España. Ministerio de Universidades e Investigación
España. Ministerio de Educación
(Y así sucesivamente bajo cada forma del nombre)

17.2.3 CON TÍTULOS UNIFORMES

De las obras relacionadas entre sí, cuando una no es parte de la otra y si no se han hecho asientos secundarios que hagan innecesaria la referencia.

Iglesia Católica
 [Liturgia horarum]
 V. a. **Iglesia Católica**
 [Breviarium]

17.3 REFERENCIAS EXPLICATIVAS

Cuando se quiere dar una información más detallada con el fin de ahorrar la consulta de varios asientos de referencia, se pueden reunir en una sola ficha las explicaciones que se consideren oportunas.

Cervantes Saavedra, Miguel de
 Novelas ejemplares
 Para las ediciones parciales con menos de tres novelas, véanse los títulos de las distintas novelas:
 El amante liberal
 La fuerza de la sangre
 La señora Cornelia
 La gitanilla
 La española inglesa
 Las dos doncellas
 Rinconete y Cortadillo
 La ilustre fregona
 El casamiento engañoso
 El celoso extremeño
 El licenciado Vidriera
 El coloquio de los perros

Torrente Ballester, Gonzalo
 Los gozos y las sombras
 Para las ediciones parciales de las novelas que componen esta trilogía, véanse los títulos correspondientes a dichas obras:
 El señor llega

Donde da la vuelta al aire
La Pascua triste

España. Rey (1975- : Juan Carlos I)
Para las obras no derivadas del ejercicio de su autoridad, véase **Juan Carlos I**, Rey de España

Rodesia
Para las obras publicadas a partir de abril de 1980, véase **Zimbabwe**

Apéndices

Apéndice I

Título uniforme para ediciones de la Biblia

1.1 Las **ediciones completas** de la Biblia se asentarán bajo el título uniforme «Biblia».

1.2 Las **ediciones parciales** de la Biblia se asentarán de la siguiente forma:

a) Bajo el encabezamiento «Biblia», si comprenden libros del Antiguo y del Nuevo Testamento.

b) Bajo el título uniforme

Biblia. A.T.

Biblia. N.T.

para las partes correspondientes de la Biblia o para colecciones de libros bíblicos pertenecientes, respectivamente, a varios de los cuatro primeros o de los dos últimos grupos enumerados en c).

c) Bajo el título colectivo uniforme.

Biblia. A.T. Pentateuco

(para el Génesis, Éxodo, Levítico, Números y Deuteronomio)

Biblia. A.T. Libros históricos

(para Josué, Jueces, Rut, Reyes, Crónicas, Esdras, Tobías, Judit, Ester y Macabeos)

Biblia. A.T. Libros sapienciales
(para *Job, Salmos, Proverbios, Eclesiastés, Cantar de los Cantares, Sabiduría, Eclesiástico*)

Biblia. A.T. Libros proféticos
(para los *profetas mayores y menores*)

Biblia. N.T. Evangelios
(para los *Evangelios según Mateo, según Marcos, según Lucas y según Juan*)

Biblia. N.T. Epístolas
(para las *epístolas de San Pablo y las católicas*)

d) Bajo el título colectivo uniforme

Biblia. A.T. Reyes
(para *Reyes I, Reyes II, Reyes III y Reyes IV*)

Biblia. A.T. Crónicas
(para *Crónicas I y Crónicas II*)

Biblia. A.T. Esdras
(para *Esdras I y Esdras II*)

Biblia. A.T. Macabeos
(para *Macabeos I y Macabeos II*)

Biblia. A.T. Profetas mayores
(para *Isaías, Jeremías, Lamentaciones, Baruch, Ezequiel y Daniel*)

Biblia. A.T. Profetas menores
(para *Oseas, Joel, Amós, Abdías, Jonás, Miqueas Nahum, Habacuc, Sofonías, Ageo, Zacarías y Malaquías*)

Biblia. N.T. Epístolas de Pablo
(para las *epístolas paulinas*)

Biblia. N.T. Epístolas a los Corintios
(para *Corintios I y Corintios II*)

Biblia. N.T. Epístolas a los Tesalonicenses
(para *Tesalonicenses I y Tesalonicenses II*)

Biblia. N.T. Epístolas pastorales
(para las *Epístolas a Timoteo y a Tito*)

Biblia. N.T. Epístolas a Timoteo
(para *Timoteo I y Timoteo II*)

Biblia. N.T. Epístolas católicas
(para las *Epístolas de Santiago, Pedro, Juan y Judas*)

Biblia. N.T. Epístolas de Pedro
(para *Pedro I y Pedro II*)

Biblia. N.T. Epístolas de Juan
(para *Juan I, Juan II y Juan III*)

1.3 Las ediciones **parciales** de la Biblia que contengan **dos libros** se asentarán bajo el título uniforme del primero, con asiento secundario bajo el del segundo.

Los Santos Evangelios y los Hechos de los Apóstoles

Asiento principal

Biblia N.T. Evangelios

Asiento secundario

Biblia. N.T. Hechos de los Apóstoles

1.4 Para ediciones de un solo libro se usarán los siguientes títulos uniformes:

Biblia. A.T. Génesis	
» » Éxodo	
» » Levítico	
» » Números	
» » Deuteronomio	
» » Josué	
» » Jueces	
» » Rut	
» » Reyes I	U.p. Samuel I
» » Reyes II	U.p. Samuel II
» » Reyes III	
» » Reyes IV	
» » Crónicas I	U.p. Paralipómenos I
» » Crónicas II	U.p. Paralipómenos II
» » Esdras I	
» » Esdras II	
» » Tobías	
» » Judit	
» » Ester	
» » Macabeos I	
» » Macabeos II	
» » Job	
» » Salmos	
» » Proverbios	
» » Eclesiastés	
» » Cantar de los cantares	
» » Sabiduría	
» » Eclesiástico	
» » Isaías	
» » Jeremías	
» » Lamentaciones	
» » Baruch	
» » Ezequiel	
» » Daniel	
» » Oseas	
» » Joel	
» » Amós	
» » Abdías	
» » Jonás	

- » » Miqueas
- » » Nahum
- » » Habacuc
- » » Sofonías
- » » Ageo
- » » Zacarías
- » » Malaquías

- Biblia. N.T. Evangelio según Mateo
- » » Evangelio según Marcos
 - » » Evangelio según Lucas
 - » » Evangelio según Juan
 - » » Hechos de los Apóstoles
 - » » Romanos
 - » » Corintios I
 - » » Corintios II
 - » » Gálatas
 - » » Efesios
 - » » Filipenses
 - » » Colosenses
 - » » Tesalonicenses I
 - » » Tesalonicenses II
 - » » Timoteo I
 - » » Timoteo II
 - » » Tito
 - » » Filemón
 - » » Hebreos
 - » » Santiago
 - » » Pedro I
 - » » Pedro II
 - » » Juan I
 - » » Juan II
 - » » Juan III
 - » » Judas
 - » » Apocalipsis

1.5 Las ediciones con **trozos escogidos** de la Biblia se asentarán de la siguiente forma:

- a) Bajo el título uniforme correspondiente, seguido del indicador «Antologías», cuando los trozos sean tres o más.
- b) Bajo el título uniforme correspondiente al libro del que se toman los trozos, seguido de la indicación exacta del pasaje —de acuerdo con la división tradicional de la Biblia en capítulos y versículos—, cuando se trata de un solo trozo.
- c) Bajo el título uniforme correspondiente al primer libro o grupo de libros seguido de la indicación del pasaje y con asiento secundario bajo el título uniforme del segundo libro o grupo de

libros con indicaciones del pasaje respectivo, en el caso de que se trate de dos trozos.

d) Directamente bajo el título uniforme correspondiente al trozo o a los trozos, cuando se trate de lugares bíblicos con título muy acreditado, con referencia de los lugares bíblicos correspondientes.

Padrenuestro

Referencia

Biblia. N.T. Evangelio según Mateo 6, 9-13

Biblia. N.T. Evangelio según Lucas 11, 2-4

Diez Mandamientos

Referencias

Biblia. A.T. Éxodo 20, 2-17

Biblia. A.T. Deuteronomio 5, 6-21

Miserere

Referencias

Biblia. A.T. Salmos 51

Biblia. A.T. Salmos 50 (Vulgata)

2. Otros cánones bíblicos

2.1 Para las ediciones de la Biblia según el **canon protestante**, hay que tener en cuenta los siguientes encabezamientos de título uniforme:

- a) Biblia. A.T. Apócrifos
(para los libros llamados deuterocanónicos en el canon católico —Tobías, Judit, Sabiduría, Eclesiástico, Baruch, Macabeos—, las partes deuterocanónicas de Ester y Daniel —historia de Susana, Cántico de los tres jóvenes, Bel y el dragón— y los libros apócrifos III y IV de Esdras y la Oración de Manasés)

Para las ediciones de cada uno de estos libros se utilizará el mismo título uniforme, seguido del título del libro de que se trate.

Biblia. A.T. Apócrifos. Tobías

- b) Biblia. A.T. Hagiógrafos
(para Salmos, Proverbios, Job, Cantar de los Cantares, Rut, Lamentaciones, Eclesiastés, Ester, Daniel, Esdras, Crónicas)
- c) Biblia. A.T. Nehemías
(para Esdras II)

2.2 Para las ediciones de la Biblia según el **canon hebreo** se deben tener en cuenta también los siguientes títulos uniformes:

- a) Biblia. A.T. Hagiógrafos
(para los mismos libros que en el canon protestante)

- b) Biblia. A.T. Profetas
(para Josué, Jueces, Reyes, Isaías, Jeremías, Ezequiel, profetas menores)
- c) Biblia. A.T. Reyes I
(para Reyes III)
- d) Biblia. A.T. Reyes II
(para Reyes IV)
- e) Biblia. A.T. Esdras
(para Esdras I)
- f) Biblia. A. T. Nehemías
(para Esdras II)

3. Lengua

3.1 Al título uniforme se añadirá el **indicador de lengua** tanto si se trata de versiones como del texto original.

Biblia. *Hebreo y griego*
Biblia. *Latín*
Biblia. *Español*
Biblia. A.T. *Hebreo*
Biblia. A.T. *Español*
Biblia. N.T. *Griego*
Biblia. N.T. *Español*

3.2 Cuando se trate de **ediciones bilingües**, se utilizará el indicador de la primera para el asiento principal y se hará asiento secundario con el indicador de la segunda.

3.3 Cuando se trate de ediciones en **tres o más lenguas**, se utilizará el indicador «Políglota».

4. Libros apócrifos

4.1 Las ediciones de **libros apócrifos**, es decir, no contenidos en el canon católico (a excepción de los protestantes de cuya catalogación ya hemos hablado), se asientan directamente bajo el título tradicional, con las oportunas referencias de unos títulos a otros. Los títulos tradicionales más usuales son:

Apocalipsis de Abrabam
Apocalipsis de Baruch
Apocalipsis de Juan
Apocalipsis de Pablo
Apocalipsis de Pedro

Apocalipsis de Sofonías
Apocalipsis de Tomás
Ascensión de Isaías
Asunción de Moisés
Epístola a los laodicenses
Epístola de los Apóstoles
Evangelio de Bartolomé
Evangelio de Bernabé
Evangelio de Felipe
Evangelio de Judas
Evangelio de la infancia según Tomás
Evangelio de los Doce Apóstoles
Evangelio de los Egipcios
Evangelio de los Hebreos
Evangelio de Pedro
Evangelio de Tomás
Historia de José el Carpintero
Libro de Enoch
Libro de los Jubileos
Macabeos III y IV
Odas de Salomón
Oración de Manasés
Predicación de Pedro
Protoevangelio de Santiago
Salmos de Salomón
Testamento de Abraham
Testamento de Adán
Testamento de Job
Testamento de los doce patriarcas
Testamento de Salomón
Vida de Adán y Eva
Visión de Daniel (1)

4.2 Si una publicación contiene **mezcla de libros canónicos y apócrifos**, el asiento principal se hace por el/los canónico(s), con asiento secundario para el/los apócrifo(s).

4.3 Las **colecciones de libros apócrifos** se asientan de acuerdo con las reglas generales para este tipo de colecciones. Puede hacerse asiento secundario bajo el título uniforme «Biblia. Apócrifos».

(1) Para los apócrifos del Nuevo Testamento, véase *Los evangelios apócrifos...* Scl. intr. por Amalio de Santos Otero, 3ª ed. Madrid : La Editorial Católica, 1979 (BAC, 148).

Apéndice II

Clásicos anónimos españoles

A continuación se indican los encabezamientos uniformes para los clásicos anónimos españoles.

También se indican —en su caso— los títulos uniformes equivalentes que otras literaturas europeas han adoptado para sus versiones de algunos de estos clásicos anónimos.

Abad don Juan de Montemayor
El abencerraje y la hermosa Jarifa

Amadís de Gaula

Amadís de Grecia

Auto de la huida a Egipto

Auto de los Reyes Magos

Ay, Iherusalem

El baladro del Sabio Merlín

Barlaam y Josafat

Bernardo del Carpio

Berta

El caballero Cifar

El caballero del Cisne

Cantar de Bernardo del Carpio

V. **Bernardo del Carpio**

Cantar de Berta

V. **Berta**

Cantar de Don Fernando par del emperador

V. **Don Fernando par del emperador**

Cantar de la Condesa Traidora
 V. **La condesa Traidora**

Cantar de la Mora Zaida
 V. **Mora Zaida**

Cantar de la Peregrinación del rey Luis de Francia
 V. **Peregrinación del rey Luis de Francia**

Cantar de Reinaldos de Montalbán
 V. **Reinaldos de Montalbán**

Cantar de Rodrigo y el rey don Fernando
 V. **Rodrigo y el rey don Fernando**

Cantar de Sancho II y cerco de Zamora
 V. **Sancho II y el cerco de Zamora**

Cantar del infante García
 V. **Infante García**

Chronica Adefonsi Imperatoris

Clemades y Claramunda

La condesa Traidora

Coplas de ¡Ay panadera!

Coplas de Mingo Revulgo

Coplas de Yocef
 V. **Poema de Yuçuf**

Coplas del provincial Crónica albeldense

Crónica de los reyes de Castilla

Crónica de veinte reyes

Crónica latina de los reyes de Castilla

Crónica najerense

Crónica particular del Cid

Crónica seudo-isidoriana

Crónica silense

Crónica troyana

Cuestión de amor

Curial y Güelfa

Danza de la muerte

Denuestos del agua y del vino

Los diez Mandamientos

Disputa del clérigo y del caballero
 V. **Elena y María**

Don Fernando par del Emperador

Don Rodrigo

Doncella Teodor

Elena y María

Elena y María o Disputa del clérigo y del caballero
 V. **Elena y María**

Enrique fi de Oliva

Estebanillo González

Flores y Blancaflor

Floire et Blancheflor (*lit. francesa*)

Flore und Blancheflor (*lit. alemana*)

Flores and Blancheflower (*lit. inglesa*)

Flores och Blanzefflor (*lit. sueca*)

Flores og Blansefflor (*lit. danesa*)

Flóres saga og Blankiflúr (*lit. noruega e islandesa*)

Florio e Biancofiore (*lit. italiana*)

Floris ende Blancefloer (*lit. holandesa*)

Gran conquista de Ultramar

Historia del Abencerraje y de la Hermosa Jarifa

V. **El abencerraje y la hermosa Jarifa**

Infante García

Infantes de Lara

V. **Poema de los siete infantes de Lara**

Infantes de Salas

V. **Poema de los siete infantes de Lara**

Lazarillo de Tormes

Leyenda de Cardeña

Leyenda de don Rodrigo

V. **Don Rodrigo**

Leyenda de la condesa Traidora

V. **La condesa Traidora**

Leyenda del abad don Juan de Montemayor

V. **Abad don Juan de Montemayor**

Leyenda de El caballero Cifar

V. **El caballero Cifar**

Leyenda del caballero del cisne

V. **El caballero del cisne**

Libro de Alexandre

(Alesandrija) Александрня (*lit. rusa*)

King Alisaunder (*lit. inglesa*)

Roman d'Alexandre (*lit. francesa*)

Libro de Apolonio

Libro de los cuentos

V. **Libro de los gatos**

Libro de los engaños

Libros de los gatos

Libro de los gatos o de los cuentos

V. **Libro de los gatos**

Libros de los tres reyes de Oriente

Libro de miseria de omne

Libro del caballero Cifar

V. **El caballero Cifar**

Libro del caballero del cisne

V. **El caballero del cisne**

Mainete

Karlmeinet (*lit. alemana*)

Mainel (*lit. francesa*)

Mainete y Galiana

V. **Mainete**

Misteri de sant Esteve

Misterio de Elche

Mocedades del Cid

V. **Rodrigo y el rey don Fernando**

Mora Zaida

Oliveros de Castilla

Palmerín de Oliva

Parsifal

Partinuplés

Peregrinación del rey Luis de Francia

Poema de Alfonso Onceno

Poema de Bernardo del Carpio

V. **Bernardo del Carpio**

Poema de Fernán González

Poema de los siete infantes de Lara

Poema de los siete infantes de Salas

V. **Poema de los siete infantes de Lara**

Poema de Rodrigo y el rey don Fernando

V. **Rodrigo y el rey don Fernando**

Poema de Roncesvalles

V. **Roncesvalles**

Poema de Yuçuf

Poema del abad don Juan de Montemayor

V. **Abad don Juan de Montemayor**

Poema del Cid

Primaleón

Proverbios del sabio Salomón

Razón de Amor

Reinaldos de Montalbán

Haimonskinder (*lit. alemana*)

Mágus saga (*lit. noruega e islandesa*)

Renaut de Montauban (*lit. francesa*)

Rinaldino di Montalbano (*lit. italiana*)

Vier Heemskinderen (*lit. holandesa*)

Revelación de un ermitaño

Roberto el Diablo

Robert le Diable (*lit. francesa*)

Rodrigo y el rey Don Fernando

Romance del infante García

V. Infante García

Roncesvalles

Can Rolant (*lit. galesa*)

Chanson de Roland (*lit. francesa*)

Roelantslied (*lit. holandesa*)

Sancho II y el cerco de Zamora

Sansueña

Siete infantes de Lara

V. Poema de los siete infantes de Lara

Siete infantes de Salas

V. Poema de los siete infantes de Lara

Tablante de Ricamonte

Tristán de Leonís

Tristan de Léonis (*lit. francesa*)

Tristán e Iseo

Tristán und Isolde (*lit. alemana*)

Tristan (*lit. galesa*)

Vida de Estebanillo González

V. Estebanillo González

Vida de san Ildefonso

Vida de santa María egipciaca

Apéndice III

Autores clásicos griegos más conocidos

A

ACUSILAO DE ARGOS
AGATÓN
ALCEO
ALCIFRÓN
ALEXIS
ANACREONTE
ANANIO
ANAXÁGORAS
ANAXIMANDRO
ANAXÍMENES
ANDÓCIDES
ANDRÓNICO
ANITE
ANTÍFANES
ANTIFONTE
ANTÍMACO DE COLOFÓN
ANTÍOCO DE SIRACUSA
ANTÍSTENES
APIANO
APOLODORO DE ATENAS
APOLONIO DE RODAS
AQUILES TACIO
ARATO DE SOLES
ARIÓN

ARISTARCO DE SAMOS
ARÍSTIDES
ARISTÓFANES
ARISTÓNICO
ARISTÓTELES
ARQUÍLOCO
ARQUÍMEDES
ARQUIPO
ARRIANO, FLAVIO

B

BABRIO
BAQUÍLIDES
BION

C

CAUÍMACO
CALINO
CARITÓN
CECILIO
CÉRCIDAS
CORINA
CRATINO
CRINÁGORAS
CRITIAS
CTESIAS

MIRTIS
MOSCO

N

NICANDRO
NICANOR
NONNO

O

OPIANO

P

PALEFATO
PANIASIS
PARMÉNIDES
PARTENIO
PAUSANIAS
PÍNDARO
PISANDRO
PITÁGORAS
PLATÓN
PLOTINO
PLUTARCO
POLIBIO
PORFIRIO
PRATINAS
PRAXÍFANES
PRÁXILA
PRÓDICO
PROTÁGORAS

Q

QUÉRILO DE SAMOS

QUINTO DE ESMIRNA
QUIÓNIDES

R

RIANO

S

SAFO
SIMÓNIDES
SIMÓNIDES DE AMORGOS
SÓFOCLES
SOFRÓN
SOLÓN

T

TALES DE MILETO
TELÉSILA
TEÓCRITO
TEODECTES
TEOFRASTO
TEOGNIS
TEOPOMPO
TERPANDRO
TIMEO
TIRTEO
TRASÍMACO
TUCÍDIDES

Z

ZENÓDOTO
ZENÓN



Apéndice IV

Autores clásicos latinos más conocidos

A

ABURNIO VALENTE
ACCIO, Lucio
ACILIO GLABRIÓN, Cayo
ACRÓN, Helenio
AFRANIO, Lucio
AGENIO URBICO
AGRIPA, Marco Vipsanio
AGRIPA, Menenio
ALBINOVANO, Cayo Pedro
ALBUCIO, Tito
ALFENO VARO
ALFIO AVITO
ALFIO FLAVO
AMAFINIO
AMIANO MARCELINO
AMPELIO, Lucio
ANIANO, Tito
ANTONIO, Marco
ANTONIO GNIFÓN, Marco
APULEYO CELSO
APULEYO, Lucio
AQUILA, Cayo
AQUILA, Julio
ÁQUILIO GALO, Cayo
ARBORIO, Emilio Magno

ARISTÓN, Tito
ARTORIO, Marco
ARUSIANO MESIO
ASCONIO PEDIANO, Quinto
ASINIO, Galo
ASINIO POLIÓN, Cayo
ATERIANO, Julio
ATEYO CAPITÓN, Cayo
ATILIO FORTUNACIANO
AUFIDIO, Tito
AUFIDIO BASSO
AULO OFILIO, Cayo
AURELIANO, Celio
AURELIO FESTIVO, Marco
AURELIO APOLINAR
AURELIO FILIPO
AURELIO OPILIO
AURELIO RÓMULO
AURELIO VÍCTOR, Sexto
AUSONIO, Decio Magno
AUSONIO POPMA
AVIANO, Flavio
AVIENO, Rufo Festo

B

BÁLBILO, Cayo
BALBO, Lucio Cornelio

BOECIO, Anicio Manlio
 Torcuato Severino
 BRUTIDIO NIGRO
 BRUTO, Marco Junio

C

CALPURNIO FLACO
 CALPURNIO SÍCULO, Tito Julio
 CAPITOLINO, Julio
 CAPRO, Flavio
 CARISIO, Aurelio Arcadio
 CARISIO, Flavio Sosípatro
 CASIO HEMINIA, Lucio
 CASIO LONGINO, Cayo
 CASIO SEVERO, Tito
 CASIO SEVERO PARMENSE, Cayo
 CASIODORO, Magno Aurelio
 CATÓN, Dionisio
 CATÓN, Marco Porcio (Mayor)
 CATÓN, Marco Porcio (Menor)
 CATÓN, Valerio
 CATÓN LICINIANO, Marco Porcio
 CATULO, Cayo Valerio
 CAYO, Tito
 CECILIO AFRICANO, Sexto
 CELIO ANTÍPATRO, Lucio
 CELIO RUFO, Marco
 CELSO, Aulo Cornelio
 CELSO, Julio
 CERVIDIO ESCÉVOLA, Quinto
 CÉSAR, Cayo Julio
 CESIO BASSO
 CESTIO PÍO
 CICERÓN, Marco Tulio
 CICERÓN, Quinto Tulio
 CINCIO ALIMENTO, Lucio
 CITERIO SIDONIO
 CLAUDIANO, Claudio
 CLAUDIANO MAMERTO
 CLAUDIO, Apio (El Ciego)
 CLODIO, Servio
 CLUVIO RUFO, Marco
 COLUMEIA, Lucio Junio
 Moderato

CONSENCIO, Publio
 CONSTANTINO AFRICANO
 CORDO, Elio Junio
 CORIPO, Flavio Cresconio
 CORNELIO CETEGO, Marco
 CORNELIO SEVERO, Publio
 CORNIFICIO, Quinto
 CORNUTO, Lucio Anneo
 CORUNCANIO, Tiberio
 CRASICIO, Lucio
 CREMUCIO CORDO
 CUADRIGARIO, Quinto Claudio
 CURACIO MATERNO
 CURCIO RUFO, Quinto
 CURIO, Manio
 CURIO FORTUNACIANO

D

DEXTRO, Flavio Lucio
 DOLABELA, Publio Cornelio
 DOMICIO AFRICANO
 DOMICIO CORBULÓN, Cneo
 DOMICIO MARSO
 DONATO, Elio
 DONATO, Tiberio Claudio
 DREPANIO, Latino Pacato

E

ELIANO, Claudio
 ELIO, Lucio
 ELIO GALO
 ELIO MARCIANO
 ELIO MAURO
 ELIO PETO, Publio
 ELIO PETO, Sexto
 ELIO TUBERÓN, Lucio
 ELIO TUBERÓN, Quinto
 EMILIO ESCAURO, Marco
 (Mayor)
 EMILIO ESCAURO, Marco
 (Menor)
 ENNIO, Quinto

ESCIPIÓN NASICA, Publio
Cornelio
ESCRIBONIO LARGO DESIGNACIANO
ESCRIBONIO LIBÓN, Lucio
ESPARCIANO, Elio
ESTACIO, Cecilio
ESTACIO, Publio Papinio
ESTRABÓN, Cayo Julio César
EUSTENIO, Claudio
EUTROPIO, Flavio
EXUPERANCIO, Julio

F

FABIO DOSENO
FABIO PÍCTOR, Quinto
FABIO PÍCTOR, Servio
FANNIO, Cayo
FEDRO
FENESTELA, Lucio
FESTO, Sexto Pompeyo
FILARGIRIO, Junio
FILOCOMO, Quinto
FÍRMICO MATERNO, Julio
FLAVIO, Cneo
FLAVIO FÉLIX
FLORO, Lucio Anneo
FLORO, Marco
FORTUNATO, Venancio Honorio
Clemenciano
FRONTINO, Sexto Julio
FRONTÓN, Marco Cornelio
FULGENCIO, Fabio Furio
Planciades
FULVIO ASPRIANO
FURIO ANTIANO
FURIO BIBÁCULO, Marco

G

GALBA, Servio Sulpicio
(Mayor)
GALBA, Servio Sulpicio
(Menor)
GALERIO TRÁCALO
GALO, Cayo Cornelio
GALO ANÍPATRO

GAYO
GELIO, Aulo
GELIO, Cneo
GELIO, Sexto
GELIO FUSCO
GRACIO FALISCO
GRACO, Cayo Sempronio
GRACO, Tiberio Sempronio

H

HELVIO, Cayo Cinna
HERENNIO SENECIÓN
HIGINIO, Cayo Julio
HONORIO, Julio
HORACIO FLACO, Quinto
HORTENSIO HORTALO, Quinto
HOSIDIO GETA, Cneo

J

JULIO GABINIANO, Sexto
JULIO OBSEQUENS
JULIO PARIS
JULIO ROMANO
JULIO RUFINIANO
JULIO RUFO
JULIO SEVERO
JUNIO GRACANO
JUNIO MAURIANO
JUVENAL, Decio Junio
JUVENCIO CELSO, Publio
(Mayor)
JUVENCIO CELSO, Publio
(Menor)
JUVENCO, Cayo Aquilino Vecio

L

LABEÓN, Accio
LABEÓN, Quinto Antistio
LABEÓN, Quinto Fabio
LABERIO, Decio
LABIENO, Tito
LACTANCIO, Lucio Celio
Firmiano
LAMPADIO, Cayo Octavio

LAMPRIDIO, Elio
 LELIO FÉLIX
 LÉNTULO, Publio
 LÉNTULO GETÚLICO, Cneo
 LÉPIDO PORCINA, Marco Emilio
 LICINIO, Clodio
 LICINIO, Lucio Porcio
 LICINIO Calvo
 LICINIO CRASO, Lucio
 LICINIO CRASO DIVES, Publio
 LICINIO CRASO MUCIANO, Marco
 LICINIO IMBRES
 LICINIO MACER, Cayo
 LICINIO RUFINO
 LIVIO, Tito
 LIVIO ANDRÓNICO
 LOLIO URBICO
 LUCANO, Marco Anneo
 LUCEYO, Lucio
 LUCILIO, Cayo
 LUCILIO (Menor)
 LUCRECIO CARO, Tito
 LUCTACIO PLÁCIDO
 LUPERCO SERVASTO, Sulpicio
 LUTACIO CATULO, Quinto
 (Mayor)
 LUTACIO CATULO, Quinto
 (Menor)

M

MACER, Emilio
 MACROBIO, Ambrosio Aurelio
 Teodosio
 MALIO TEODORO, Flavio
 MAMERTINO, Claudio
 MANILIO, Lucio
 MANILIO, Manio
 MANILIO, Marco
 MANLIO TORCUATO, Lucio
 MARCELO, Marco Claudio
 MARCELO, Pomponio
 MARCELO EMPÍRICO
 MARCIAL, Gargilio
 MARCIAL, Marco Valerio
 MARCIANO CAPELLA
 MARIO MÁXIMO

MARIO PLOCIO
 MARULO, Mario
 MATIO, Cneo
 MECENAS, Cayo Cilnio
 MECENAS, Cayo Meliso
 MECIO VOCONIO
 MELA, Pomponio
 MENANDRO, Arrio
 MENECRATES, Tiberio Claudio
 MENNIO, Cayo
 MEONIO ASTIANAX
 MEROBAUDES, Flavio
 MESALA CORVINO, Marco Valerio
 MINUCIO FÉLIX, Marco
 MINUCIO NATAL
 MODESTINO, Herennio
 MODESTO, Julio
 MUCIANO ESCOLÁSTICO
 MUCIO ESCÉVOLA, Publio
 MUCIO ESCÉVOLA I, Quinto
 MUCIO ESCÉVOLA II, Quinto
 MUCIO ESCÉVOLA III, Quinto
 MUNACIO PLANCO, Lucio
 MUSONIO RUFO, Cayo

N

NEMESIANO, Marco Aurelio
 Olimpico
 NEPOCIANO, Januario
 NEPOTE, Cornelio
 NERACIO PRISCO
 NERVA, Marco Cocceyo
 NEVIO, Cneo
 NEVIO, Quinto
 NIGIDIO FÍGULO, Publio
 NONIO MARCELO

O

OPIO, Cayo
 OPTACIANO PORFIRIO, Publilio
 OROSIO, Paulo
 OTACILIO PILITO, Lucio
 OVIDIO NASÓN, Publio

P

PACUVIO, Marco
 PALACIO, Rutilio Tauro
 Emiliano
 PALFURIO SURA
 PAPINIANO, Emilio
 PAPIRIO, Cayo
 PAPIRIO JUSTO
 PAPIRIO PETO, Lucio
 PASIENO PAULO
 PAULINO PETRECORIO
 PAULO, Julio
 PERSIO FLACO, Aulo
 PETRONIO ÁRBITRO, Cayo
 PISÓN, Lucio Calpurnio
 PISÓN CALPURNIANO, Marco
 Pupio
 PISÓN FRUGI, Lucio Calpurnio
 PLÁCIDO PAPIRIENSE, Sexto
 PLAUTO, Tito Maccio
 PLINIO CECILIO SEGUNDO, Cayo
 PLINIO SEGUNDO, Cayo
 PLINIO VALERIANO, Cayo
 PLOCIO GALO, Lucio
 POMPEYO, Sexto
 POMPEYO BITÍNICO, Aulo
 POMPEYO MAGNO, Cneo
 POMPILIO Andrónico, Marco
 POMONIO, Lucio
 POMONIO, Sexto
 POMONIO ATICO, Tito
 POMONIO SEGUNDO, Publio
 PORCIO LATRÓN, Marco
 PORFIRIO, Pomponio
 PÓSTUMIO ALBINO, Aulo
 PRISCIANO CESARIENSE
 PRISCO JAVOLENO
 PROBO, Emilio
 PROBO, Marco Valerio
 PRÓCULO, Sempronio
 PROPERCIO, Sexto Aurelio
 PRUDENCIO CLEMENTE,
 Aurelio
 PUBLIO SIRO

Q

QUINCIO, Lucio
 QUINTILIANO, Marco Fabio
 QUINTILIO VARO

R

RABIRIO, Cayo
 REMIO FANIO PALEMÓN, Quinto
 RUTILIO LUPO
 RUTILIO NUMANCIANO, Claudio
 RUTILIO RUFO, Publio

S

SABINO, Aulo
 SABINO, Celio
 SABINO, Elio
 SABINO, Masurio
 SABINO, Paulo
 SALUSTIO CRISPO, Cayo
 SALVIO JULIANO
 SATURNINO, Quinto Claudio
 SEDULIO, Celio
 SEMPRONIO, Publio
 SEMPRONIO ASELIÓN, Cayo
 SEMPRONIO TUDITANO, Cayo
 SENCIO AUGURINO
 SÉNECA, Lucio Anneo
 SÉNECA, Marco Anneo
 SEPTIMIO, Lucio
 SERENO, Aulo Septimio
 SERENO FALISCO, Aulo Septimio
 SERENO SAMÓNICO, Quinto
 SERGIO, Servio
 SERVILLANO, Quinto Fabio
 Máximo
 SERVILIO NONIANO
 SERVIO, Mauro Honorato
 SEVERIANO, Julio
 SEVERO SANTO
 SEVIO NICANOR
 SEXTO RUFO
 SILA, Lucio Cornelio
 SILIO ITALICO, Cayo

SILO, Abonio
SIMACO, Quinto Aurelio
SIMPOSIO, Celio Firmiano
SISENA, Lucio Cornelio
SOLINO, Cayo Julio
SORANO
SUETONIO OPTACIANO
SUETONIO PAULINO, Cayo
SUETONIO TRANQUILLO, Cayo
SULPICIO APOLINAR, Cayo
SULPICIO RUFO, Servio
SULPICIO SEVERO
SULPICIO VÍCTOR

T

TÁCITO, Cayo Cornelio
TANUSIO GÉMINO
TARUNTENO PATERNO
TERENCIANO MAURO
TERENCIO AFRICANO, Publio
TERENCIO ESCAURO, Quinto
TERTULIANO, Quinto Septimio
 Florente
TIBULO, Albio
TICIANO, Julio
TIRÓN, Marco Tulio
TRABEAS, Quinto
TRÁSEAS PETO, Lucio
TREBACIO TESTA, Cayo
TREBELIO POLIÓN
TREBONIO, Cayo
TRIFONINO, Claudio
TROGO POMPEYO
TURPILIO, Sexto

U

ULPIANO, Domicio
ULPIO MARCELO

V

VALERIO ANTÍAS, Quinto
VALERIO EDITUO, Lucio
VALERIO FLACO, Cayo
VALERIO MÁXIMO, Publio
VALERIO SEVERO
VALGIO RUFO, Cayo
VARGONTEYO, Quinto
VARIO RUFO, Lucio
VARO, Lucio
VARRÓN, Marco Terencio
VARRÓN ATACINO, Publio
VATINIO, Publio
VECIO VALENTE
VEGECIO RENATO, Flavio
VEGECIO RENATO, Publio
VELEYO PATÉRCULO, Cayo
VELIO LONGO
VENULEYO SATURNINO, Quinto
VERRIO FLACO, Marco
VESTRICIO ESPURINA
VIBIO CRISPO
VIBIO FLORO, Lucio
VIBIO PANSA, Cayo
VÍCTOR, Claudio Mario
VÍCTOR, Publio
VICTORINO, Cayo Mario, Afer
VICTORINO, Máximo
VINIDIO VERO
VIRGILIO MARÓN, Publio
VITELIO EULOCIO, Quinto
VITRUBIO POLIÓN, Marco
VOLUSIO MECIANO, Lucio
VOPISCO, Flavio
VULCACIO GALICANO
VULCACIO SEDIGITO, Publio
VULCACIO TERCENCIANO

Apéndice V

Nombres en español de las órdenes y congregaciones religiosas más conocidas

Adoratrices
Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento
 V. Adoratrices
Agustinos
Agustinos Recoletos
Agustinianos de la Asunción. V. Asuncionistas
Asuncionistas

Barnabitas
Benedictinos

Camilos
Canónigos Regulares de la Inmaculada Concepción
Canónigos Regulares Lateranenses
Capuchinos
Carmelitas
Carmelitas de la Caridad
Carmelitas Descalzos
Carmelitas de María Inmaculada
Cartujos
Cistercienses
Cistercienses Reformados. V. Trapenses
Claretianos. V. Hijos del Corazón de María
Clarisas

Clérigos Descalzos de la Santísima Cruz y Pasión
de Nuestro Señor Jesucristo. V. Pasionistas
Clérigos Regulares. V. Teatinos
Clérigos Regulares de la Madre de Dios y de las Es-
cuelas Pías. V. Escolapios
Clérigos Regulares Menores
Clérigos Regulares Ministros de los Enfermos. V.
Camilos
Clérigos Regulares de San Pablo. V. Barnabitas
Clérigos de San Víctor
Combonianos
Compañía de Jesús. V. Jesuitas
Compañía de María. V. Marianistas
Compañía de María Nuestra Señora
Compañía de Santa Teresa de Jesús
Concepcionistas de la Enseñanza
Concepcionistas Misioneras de la Enseñanza. V. Con-
cepcionistas de la Enseñanza
Congregación del Corazón Inmaculado de María
Congregación del Espíritu Santo
Congregación de la Fraternidad Sacerdotal
Congregación de Jesús y María
Congregación de la Misión. V. Paúles
Congregación del Oratorio de San Felipe Neri. V.
Oratorianos
Congregación de los Sagrados Corazones
Congregación de la Santa Cruz

Dominicas de la Anunciata
Dominicos

Ermitaños de San Agustín
Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
Escolapios
Estigmatizados
Eudistas. V. Congregación de Jesús y María

Franciscanas Misioneras de María
Franciscanos
Franciscanos Conventuales

Hermanas de la Caridad de Santa Ana
Hermanitos de Jesús
Hermanos de las Escuelas Cristianas
Hermanos de la Sagrada Familia
Hermanos de Nuestra Señora de la Misericordia
Hermanos Maristas de las Escuelas. V. Maristas
Hermanos Misioneros de San Francisco de Asís

Hermanos del Sagrado Corazón
Hermanos de San Francisco Javier
Hermanos de San Juan de Dios
Hijas de la Caridad
Hijas de Cristo Rey
Hijas de Jesús
Hijos del Corazón de María
Hijos de la Sagrada Familia
Hijos del Sagrado Corazón de Jesús. V. Combonianos
Hospitalarios. V. Hermanos de San Juan de Dios
Hospitalarios de San Juan de Dios. V. Hermanos de
San Juan de Dios

Institución Teresiana

Jerónimos
Jesuitas

Lazaristas. V. Paúles

Marianistas
Maristas
Mercedarias Misioneras de Berriz
Mercedarios
Ministros de los Enfermos. V. Camilos
Misioneros de África. V. Padres Blancos
Misioneros Combonianos. V. Combonianos
Misioneros del Espíritu Santo
Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María
V. Hijos del Corazón de María
Misioneros de la Preciosísima Sangre
Misioneros de la Sagrada Familia
Misioneros del Sagrado Corazón de Jesús
Misioneros de los Sagrados Corazones de Jesús y
María

Oblatos de María Inmaculada
Operarios Diocesanos
Oratorianos
Orden de los Mínimos
Orden Hospitalaria de San Juan de Dios. V. Herma-
nos de San Juan de Dios
Orden de Predicadores. V. Dominicos
Orden Tercera Regular de San Francisco

Pasionistas
Paúles
Paulinos
Premostratenses

Redentoristas
Religiosas de la Enseñanza. V. Compañía de María
Nuestra Señora
Religiosas de Jesús y María
Religiosas del Sagrado Corazón
Reparadoras
Reparadores
Resurreccionistas

Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús. V. Repa-
radores
Sacerdotes de San Basilio
Sacramentinos
Sagrados Corazones
Salesianos
Servitas
Siervos de María. V. Servitas
Sociedad de San Pablo. V. Paulinos
Sociedad de María. V. Marianistas
Sociedad del Sagrado Corazón de Jesús. V. Religiosas del
Sagrado Corazón
Sociedad Salesiana de San Juan Bosco. V. Salesianos
Sociedad de San Francisco de Sales. V. Salesianos
Sociedad de San Pablo. V. Paulinos

Teatinos
Trapenses
Trinitarios

Ursulinas
Ursulinas de Jesús

Apéndice VI

Siglas de las órdenes y congregaciones religiosas más conocidas

- A.A. Asuncionistas
- A.C.I. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
- C.F.S. Congregación de la Fraternidad Sacerdotal
- C.F.X. Hermanos de San Francisco Javier
- C.I.C.M. Congregación del Corazón Inmaculado de María
- C.I.M. Congregación de Jesús y María
- C.M. Paúles
- C.M.F. Hijos del Corazón de María
- C.M.I. Carmelitas de María Inmaculada
- C.M.S.F. Hermanos Misioneros de San Francisco de Asís
- C.O. Oratorianos
- C.P. Pasionistas
- C.P.S. Estigmatizados
- C.P.P.S. Misioneros de la Preciosísima Sangre
- C.R. Teatinos
- C.R. Resurreccionistas
- C.R.I.C. Canónigos Regulares de la Inmaculada Concepción
- C.R.L. Canónigos Regulares Lateranenses
- C.S.B. Sacerdotes de San Basilio
- C.S.C. Congregación de la Santa Cruz
- C.S.Sp. Congregación del Espíritu Santo
- C.S.V. Clérigos de San Viator

C.SS.R. Redentoristas
CC.RR.MM. Clérigos Regulares Menores
F.D.M. Hermanos de Nuestra Señora de la Misericordia
F.M.M. Franciscanas Misioneras de María
F.S.C. Hermanos de las Escuelas Cristianas
F.S.C.J. Combonianos
F.S.F. Hermanos de la Sagrada Familia
HH. MM. Maristas
HJ. Hermanitos de Jesús
Jer. Jerónimos
M.I. Camilos
M.M.B. Mercedarias Misioneras de Berriz
M.C.S. Misioneros del Sagrado Corazón de Jesús
M.S.F. Misioneros de la Sagrada Familia
M.Sp.S. Misioneros del Espíritu Santo
M.SS.CC. Misioneros de los Sagrados Corazones de Jesús y María
O.C. Carmelitas
O.C.D. Carmelitas Descalzos
O.C.S.O. Trapenses
O. Cart. Cartujos
O. Cist. Cistercienses
O.E.S.A. Ermitaños de San Agustín
O.F.M. Franciscanos
O.F.M. Cap. Capuchinos
O.F.M. Conv. Franciscanos Conventuales
O.H. Hermanos de San Juan de Dios
O. de M. Mercedarios
O.M.I. Oblatos de María Inmaculada
O. Minim. Orden de los Mínimos
O.P. Dominicos
O. Prem. Premostratenses
O.R.S.A. Agustinos Recoletos
O.S.A. Agustinos
O.S.B. Benedictinos
O.S.M. Servitas
O.SS.T. Trinitarios
R.C. Concepcionistas de la Enseñanza
P.B. Padres Blancos
R.S.C.J. Religiosas del Sagrado Corazón
S.C. Hermanos del Sagrado Corazón
S.C.J. Reparadores
S.D.B. Salesianos
S.I. Jesuitas
S.M. Marianistas

- S.S.P. Sociedad de San Pablo
- S.T.J. Compañía de Santa Teresa de Jesús
- S.S.S. Sacramentinos
- Sch.P. Escolapios
- SS.CC. Congregación de los Sagrados Corazones
- T.O.R. Orden Tercera Regular de San Francisco



Apéndice VII

Tabla de Transliteraciones

a) Alfabeto árabe (1)

ا (nada)	ز z	ك k
آ ā'	س s	ل l
ب b	ش š	م m
ت t	ص s	ن n
ط t	ض d	ه h
ظ ḡ	ظ t	و w
ح ḥ	ظ z	ي y
ج j	ع c	ا [estado absoluto]
د d	غ g	ا [estado constructo]
ذ d	ف f	
ر r	ق q'	

Vocales breves: ا a; ا i; ا u.

Vocales largas: ا ā; ا ī; ا ū.

Artículo: *al-*, aun ante letras solares.

Idem, precedido de palabra terminada en vocal: *-l-*.

(1) Transcripción empleada por las *Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*.

b) Alfabeto cirílico (1)

А	а	-	А	а	О	о	-	О	о
Б	б	-	В	в	П	п	-	Р	р
В	в	-	У	у	Р	р	-	R	r
Г	г	-	Г	г	С	с	-	S	s
Ге	ге	-	Gue	gue	Т	т	-	Т	t
Ги	ги	-	Gui	gui	У	у	-	U	u
Д	д	-	D	d	Ф	ф	-	F	f
Е	е	-	E	e	Х	х	-	J	j
Ё	ё	-	Io	io	Ц	ц	-	Ts	ts
Ж	ж	-	Zh	zh	Ч	ч	-	Ch	ch
З	з	-	Z	z	Ш	ш	-	Sh	sh
И	и	-	I	i	Щ	щ	-	Shch	shch
К	к	-	K	k	Ъ	ъ	-	"	"
Л	л	-	L	l	Ы	ы	-	Y	y
М	м	-	M	m	Ь	ь	-	'	'
Н	н	-	N	n	Э	э	-	É	é
					Ю	ю	-	Iu	iu
					Я	я	-	Ia	ia

(1) Sistema utilizado en la Biblioteca Nacional de Madrid.

c) Alfabeto griego

A	α	A	a
B	β	B	b
Γ	γ	G	g (n delante de las conso- nantes γ, x, ξ, χ)
Δ	δ	D	d
E	ε	E	e
Z	ζ	Z	z
H	η	Ē	ē
Θ	θ	Th	th
I	ι	I	i
K	κ	K	k (c delante de χ)
Λ	λ	L	l
M	μ	M	m
N	ν	N	n
Ξ	ξ	X	x
O	ο	O	o
Π	π	P	p
P	ρ	R	r
Ῐ	ρ̄	Rh	rh
Σ	σ, ζ	S	s
T	τ	T	t
Υ	υ	Y	y (u en diptongo)
Φ	φ	Ph	ph
X	χ	Ch	ch
Ψ	ψ	Ps	ps
Ω	ω	Ō	ō

La *iota* suscrita, se transcribirá colocándola a la derecha de la vocal a que acompaña.

El *espíritu áspero*, se transcribirá de ordinario por *h*; pero cuando represente la pérdida de las consonantes *s* o *v* iniciales, se pondrá en su lugar la letra que corresponda.

d) Alfabeto hebreo

Consonantes

א — ' (aleph)	ז — z	מ — m	ק — q
ב — b/b	ח — h	נ — n	ר — r
ג — g/g	ט — t	ס — s	ש — š
ד — d/d	י — y	פ — ' (pe)	צ — s
ה — h	כ — k/k	פ — p/f	ת — t/l
ו — w	ל — l	צ — s	

Vocales

יְ — i	עֲ, עִ, עֻ — e	אֲ, אִ, אֻ — a	וֹ, וּ, וֺ — o	וּ — u
יִ — i	עֵ, עִ — é	אֵ, אִ — â	וֹ — ô	וּ — û
	עֶ — ë	אֶ, אִ — ah		
		אֶ — a/o		

El *dagš forte* se transcribe duplicando la consonante (si es ל, H).

El artículo y partículas proclíticas se unen con guión a la palabra siguiente (en tal caso no se duplica la consonante inicial).

En estudios en los que sea relevante una mayor diferenciación podrán utilizarse notaciones más distintivas.

Apéndice VIII

Lista de términos abreviados de uso frecuente en los asientos bibliográficos

1. En español:

acompañamiento	ac.
actualizado	act.
adaptador	adapt.
adherido	adh.
adicionador	adic.
ampliado, - a	amp.
anagrama	anagr.
anastático	anast.
anónimo	anóm.
anotador	anot.
anteportada	antep.
apaisado	apais.
apócrifo	apócr.
arquitecto	arq.
arreglista, arreglo	arr.
artículo	art.
asesor	as.
aumentada	aum.
autógrafo	autógr.
autor	aut.

autor literario	aut. lit.
badana	bad.
bibliografía	bibliogr.
blanco y negro	bl. y n.
“bon à tirer”	B.àT. o b.à t.
bytes por pulgada	bpp
capítulo	cap.
cartón, cartoné	cart.
catálogo	cat.
centímetros por segundo	cm/s.
coautor	coaut.
colaborador	col.
colección	col.
color	col.
color y negro	col. y n.
columna	col.
comentarista	com.
compilador	comp.
complementario	compl.
compositor musical	comp.
continuación, continuador	cont.
coordinador	coord.
corrector, corregido, corrección	corr.
cuadrafónico	cuadr.
cubierta	cub.
dedicado, dedicatoria	ded.
diagrama	diagr.
dibujante	dib.
digitador	dig.
dirección, director	dir.
diseño	dis.
documento	doc.
duplicado	dupl.
edición, editor	ed.
editor literario	ed. lit.
editor musical	ed. mus.
ejemplar	ejemp.
encuadernación, encuadernado	enc.
epílogo	ep.
escudo	esc.
escultor	esc.
establecimiento tipográfico	estab. tip.
facsimil	facs.
fascículo	fasc.
figura	fig.
foliación variada	fol. var.

folio	f.
folio (tamaño)	Fol.
fonográfico	fonogr.
fotografías, fotógrafo	fot.
fotogramas por segundo	fps
frontispicio	front.
grabado	grab.
grabado calcográfico	grab. calc.
gráfico	graf.
hoja	h.
holandesa	hol.
“hors commerce”	H.C. o h.c.
ilustración, ilustrador	il.
imprenta, impresor	imp.
incluido	incl.
incompleto	incomp.
iniciales	inic.
intérprete	int.
irregular	irreg.
lámina	lám.
letra gótica	l. got.
letra romana	l. rom.
libro	l.
litografía, litografiado, litógrafo	litogr.
manuscrito, -s	ms., mss.
marca tipográfica	m. tipogr.
mecanografiado	mecan.
minuto, minúsculas	min.
monofónico	mono
multicopiado	
V. multigrafiado	
multigrafiado	multigr.
música	mús.
negativo	neg.
nueva serie	n. s.
número	n.
numerado	num.
opus	op.
opúsculo	opúsc.
original	orig.
orquesta	orq.
página	p., pág.
paginación duplicada	pag. dupl.
paginación variada	pag. var.
pergamino	perg.
pintor	pint.

plancha	pl.
plegado	pleg.
poligráfico	poligr.
portada	port.
portada grabada	port. grab.
positivo	pos.
precede al título	precede al tít.
prefacio	pref.
preliminares	prelim.
privilegio	priv.
procedencia	proc.
prologuista	pr.
prueba de artista	P.A.
prueba de estado	P.E.
publicación, publicado	publ.
recopilador	rec.
recto	r.
redactor	red.
refundidor	ref.
reformada	reform.
registro de entrada	R.
reimpresión	reimp.
reproducción	reprod.
retrato	retr.
revisado, revisador	rev.
revoluciones por minuto	rpm
rústica	rúst.
sección	sec.
selección, seleccionador	sel.
separata	sep.
serie	ser.
seudepígrafo	seudep.
seudónimo	seud.
seudónimo colectivo	seud. colect.
signatura	sign.
siguiente, -s	s., ss.
sin año	s.a.
sin editor	s.n.
sin lugar	s.l.
subtítulo	subtít.
suplemento	supl.
talleres gráficos	tall. gráf.
tipografía	tip.
título	tít.
título original	tít. orig.
tomo	t.

topográfico	topogr.
traductor	trad.
transcriptor	transcrip.
vease	V.
véase además	V.a.
verso	v.
volumen	v., vol.
(vol. se utiliza al comienzo de una mención y delante de números romanos)	
xilografía	xil.
y otros	et. al.

2. En otros idiomas (alemán, francés, inglés, italiano, latín y portugués) (1):

Abbildung	Abb.
Abdruck	Abdr.
abgeändert	abgeänd.
abgedruckt	abgedr.
Abteilung	Abt.
accedit	acc.
Anhang	Anh.
Anlage	Anl.
Anmerkung	Anm.
anno Domini	A.D.
annotated, annotateur, annotavit, annotazione	annot.
antiporta	antip.
appendice, appendix	app.
arranged, arrangemento	arr.
article, articol, articolo	art.
Artikel	Art.
Auflage	Aufl.
augmenté, augmented	augm.
aumentato	aum.
Ausgabe	Ausg.
ausgewählt	ausgew.
Auswahl	Ausw.
autore	aut.

(1) Como ampliación y para otros idiomas, véase la Norma ISO 832-1975 (E/F).

avant-propos	av.-pr.
Band, Bände	Bd., Bde.
Bearbeiter, Bearbeitung	Bearb.
bearbeitet	bearb.
bedeutend vermehrt	bed. verm.
begründet	begr.
Beigabe	Beig.
beigedruckt	beigedr.
Beiheft	Beih.
Beilage	Beil.
Beitrag	Beitr.
bibliographie, bibliography	bibliogr.
Bibliography	Bibliogr.
Bildnis	Bild.
Blatt	Bl.
book	bk.
born	b.
broché	br.
Broschüre	Brosch.
Buch	B.
Buchdrucker, Buchdruckerei	Buchdr.
Buchhandlung	Buchh.
cahier	cah.
capitel, capitolo	cap.
catalog, catalogue	cat.
chapitre	chap.
chapter	ch.
circa	ca.
collaboratore	collab.
collezione	collez.
colonna	col.
colored, coloured	col.
commentary	comment.
compiled	comp.
comunicaçao	comunic.
confer	cf.
continuazione	cont.
continued	contin.
copyright	cop., c.
coordenador	coord.
corrected, corretto, corrigé	corr.
curatore, curavit	cur.
dactylographié	dactyl.
dargestellt	dargest.
Darstellung	Darst.
desconhecido	desc.

desdobrâvel	desdobr.
Diagramm	Diagr.
diagramma	diagr.
died	d.
diretto, -ore	dir.
disegno	dis.
dissertation, dissertazione	diss.
Druck	Dr.
Druckerei	Druck.
edité, edited, edition, edizione	ed.
Einführung	Einf.
eingeleitet	eingel.
Einleitung	Einl.
engraved	engr.
enlarged	enl.
enthaltend	enth.
engänzt	crg.
Ergänzung	Erg.
erklart	erkl.
erlautert	erl.
erweitert	erw.
estratto	estr.
et alii	et. al.
excipit	expl.
fascicle, fascicolo	fasc.
feuille, -s	f., ff.
foglio, folha	f.
Folge	F.
folheto	folh.
following	ff.
fortgesetzt	fortges.
Forsetzung	Forst.
fuori testo	f. t.
gebunden	geb.
gedruckt	gedr.
Geleitwort	Geleitw.
gesammelt	ges.
giornale	giorn.
graphisch	graph.
gravé, graveur, gravura, gravure	grav.
Handbuch	Handb.
Handschrift, -en	Hs., Hss.
Heft	H.
herausgegeben	hrsg.
Herausgeber	Hrsg.
Holzschnitt	Holzschn.

Apéndice VIII

hors-texte	h. -t.
id est	i.e.
illustrated, illustrazione, illustréc	ill.
ilustração	il.
imprenta, imprimerie	impr.
imprimatur	imp.
incipit	inc.
incisione	incis.
including, incluso	incl.
incomplet	incomp.
Inhaltsverzeichnis	Inh.-Verz.
introduction	introd.
Jahrgang	Jahrg.
Junior	jr.
Karte	Kt.
Katalog	Kat.
koloriert	kolor.
Kommentator	Komment.
Kuferstich	Kuferst.
Kopftitel	Kopft.
legatura	leg.
librairie	libr.
livre, livro	l.
Lieferung	Lfg.
liminaire	lim.
livraison, livraria	livr.
manuscript, -s	ms., mss.
Manuskrip	Ms.
mensile	mens.
mitarbeitet	mitarb.
mitgeteil	mitget.
Mitteilung	Mitt.
Mitwirkung	Mitw.
monophonic	mono.
mort, morto	m.
musique	mus.
Nachfolger	Nachf.
Nachwort	Nachw.
nato	n.
Nebentitel	Nebent
Negativ	Neg.
negative, négative	neg.
neue Folge	N. F.
neue Relhe	N. R.
neue Serie	N. S.
new series	n. s.

noir et blanc	n & b
non numerato	n. n.
non paginé	non pag.
notação musical	not. mus.
number, -s	no.
numbered	numb.
numeroté	num.
Nummer	Nr.
opus	op.
opuscolo	opus.
page, -s	p.
page de garde	p. de g.
page de titre	p. de t.
paperback	pbk
periodicidade	period.
Photographie	Photogr.
photographs	photo.
piegato	pieg.
Plan	Pl.
planche	pl.
plate number	pl. no.
portrait, -s	port, ports.
Porträt	Port.
positif, positive	pos.
Positiv	Pos.
postface	postf.
pseudonym	pseud.
Pseudonym	Pseud.
pubblicato	pubb.
Publikation	Publ.
quaderno	quad.
raccolta	racc.
recensuit	rec.
Redacteur	Red.
Reihe	R.
réimpression	réimpr.
reliure	rel.
report	rept.
reprinted	repr.
Reproduktion	Reprod.
resumé	res.
revidiert, revisad, revu	rev.
riformata	rif.
ripiegato	ripieg.
riproduzione	ripr.
ristampa	rist.

Apéndice VIII

ritratto	ritr.
riveduto	riv.
rosto	r.
rotazioni per minuto	rpm
Sammlung	Samml.
Schlusstitel	Schlusst.
section	sect.
segnatura	segn.
Sektion	S.
Seite	S.
selection, selezione	sel.
senior	sr.
Serie	Ser.
série	sér.
series	ser.
settimanale	settim.
siehe	s.
signature	sig.
segunte	s.
sine loco	s.l.
sine nomine	s.n.
sound	sd.
Spalte	Sp.
stabilimento tipografico	estab. tip.
stamperia	stamp.
stereofonico	stereo.
summary	sum.
supplement, supplemento	suppl.
tabella	tab.
tableau	tabl.
Tafel	Taf.
tavola	tav.
Teil	T.
tipografia	tip.
tiratura	tir.
Titel	Tit.
Titelbild	Titelb.
Titelblatt	Tit.-Bl.
title page	t.p.
título	tit.
tome, tomo	t.
tours a la minute	tpm
traducteur, traduit, traduzido	trad.
translated, translator	tr.
typographie, typography	typog.
überarbeitet	überarb.

Übersetzer	Übers.
übertragen	übertr.
umgearbeiter	umgearb.
Umschlag	Umschl.
Umschlagtitel	Umschlagt.
unter dem Titel	u.d.T.
unverändert	unverand.
verändert	veränd.
verbessert	verb.
Verfasser	Verf.
Verlag	Verl.
vermehrt	verm.
veröffentlicht	veröff.
versehen	vers.
vervollständigt	vervollst.
Verzeichnis	Verz.
vollständig	vollst.
Vorwort	Vorw.
Zeichnung	Zeichn.
Zeitschrift	Zeitschr.
Zusammenfassung	Zsfassung.
zusammengefasst	zsgef.
zusammengestellt	zsgest.
Zusammenstellung	Zsstellung.

3. Abreviaturas utilizadas en los nombres de los meses

En español	En alemán	En francés	En inglés
en.	Jan.	janv.	Jan.
feb.	Feb.	févr.	Feb.
marzo	März	mars	Mar.
abr.	Apr.	avril	Apr.
mayo	Mai	mai	May
jun.	Juni	juin	June
jul.	Juli	juil	July
ag.	Aug.	août	Aug.
sept.	Sept.	sept.	Sept.
oct.	Okt.	oct.	Oct.
nov.	Nov.	nov.	Nov.
dic.	Dez.	déc.	Dec.

Apéndice VIII

En italiano	En latín	En portugués
genn.	Ian.	jan.
febr.	Febr.	fev.
mar.	Mart.	março
apr.	Apr.	abril
magg.	Mai.	maio
giugno	Iun.	junho
luglio	Iul.	julho
ag.	Aug.	agosto
sett.	Sept.	set.
ott.	Oct.	out.
nov.	Nov.	nov.
dic.	Dec.	dez.

Apéndice IX

Glosario

ACCESO.— V. Punto de acceso.

ACCESO (Archivos de ordenador).— Método por el que se obtienen ficheros de datos y programas. V. a. Acceso local, Acceso remoto.

ACCESO LOCAL (Archivos de ordenador).— Método de obtener un archivo de ordenador mediante el uso de un dispositivo físico, tal como un disco, casete o cartucho, diseñado para que el usuario lo inserte en un ordenador, generalmente un microordenador.

ACCESO REMOTO (Archivos de ordenador).— Método para utilizar un archivo de ordenador cuando no existe un soporte físico adicional que pueda manejar el usuario. Los archivos se almacenan en grandes dispositivos auxiliares mantenidos mecánicamente o por un técnico de sistemas, incluyendo los discos duros gestionados por microordenadores.

ACRÓNIMO.— Nombre de una entidad formado por las iniciales (y a veces alguna de las letras que siguen a la inicial) de su nombre completo.

ACUARELA.— Técnica pictórica en la que se utilizan colores disueltos en agua sobre un soporte de papel. Utiliza como blanco el fondo del papel.

Apéndice IX

ADAPTACIÓN.— Modificación del texto de una obra para acomodarla a cierto tipo de lectores o para cambiar su género literario.

ADAPTACIÓN MUSICAL.— Obra musical que representa una alteración de otra obra (por ejemplo, una transcripción libre), que parafrasea partes de varias obras o el estilo general de otro compositor, o que se basa simplemente en otra obra musical (por ejemplo, variaciones sobre un tema).

V. a. Arreglo musical.

AGUADA.— Técnica pictórica que utiliza colores disueltos en agua mezclados con otras sustancias como goma, miel, etc. Aplicado a dibujos a tinta, el término alude a la utilización de tinta diluida en agua.

AGUAFUERTE.— Técnica de grabado en hueco en la que se muerde con un ácido (generalmente nítrico) la parte de una plancha de cobre o cinc que no está protegida con un barniz.

AGUATINTA.— Técnica de grabado en hueco en la que un ácido ataca una plancha de metal protegida con polvo de resina o de betún, lo que da como resultado superficies más o menos mordidas, que a su vez producen tonos más o menos oscuros.

ÁLBUM.— 1. Libro en blanco, comúnmente apaisado y encuadernado, cuyas hojas se llenan con diversos materiales. 2. Colección facticia que reúne en forma de libro un conjunto de materiales gráficos (dibujos, estampas, fotografías, etc.).

AMBROTIPO.— Negativo de colodión subexpuesto sobre vidrio al que se coloca por detrás un fondo opaco y negro que permite observarlo como una imagen positiva. Estuvo en uso de 1852 a 1865, aproximadamente.

ANEXO.— Publicación dependiente de otra temática y editorialmente.

ANÓNIMO.— V. Obra anónima.

ANTEPORTADA.— Recto de la hoja que precede a la portada de un libro, en la que generalmente consta el título de la obra, algunas veces abreviado. También se llama portadilla.

ANTETÍTULO.— Título secundario que precede al título propiamente dicho.

ANVERSO.— V. Recto.

APELLIDO.— Nombre de familia.

APÉNDICE.— Parte de una obra que complementa el texto original.

APÓCRIFO.— Obra no perteneciente al autor al que se le atribuye.

- APOSTILLA.**— Glosa, nota o adición que se pone en el margen de los libros o escritos, para la interpretación o aclaración del texto o como suplemento al mismo.
- ARCHIVO DE DATOS.**— Colección de registros afines, organizados y dispuestos con arreglo a un método específico que requiere el uso de una máquina para su proceso, generalmente un ordenador.
- ARCHIVO DE ORDENADOR.**— Conjunto de información codificada por métodos que requieren la utilización de un ordenador.
- ARCHIVO DE PROGRAMAS.**— Archivo de datos que contiene instrucciones para controlar las operaciones del ordenador de tal modo que éste realice de forma adecuada las tareas previstas.
- ÁREA.**— Cada una de las secciones de la descripción bibliográfica que comprende uno o varios elementos relacionados entre sí.
- ARREGLO MUSICAL.**— 1. Obra musical o parte de ella, prescrita para un medio de interpretación distinto de aquél para el que originalmente se escribió. 2. Versión simplificada de una obra para el mismo medio de interpretación.
V. a. Adaptación musical.
- ASIENTO.**— V. Asiento bibliográfico.
- ASIENTO ABIERTO.**— Asiento que contiene el registro bibliográfico de una obra en curso de publicación y en el que se van añadiendo los datos de las partes que se publican sucesivamente.
- ASIENTO ANALÍTICO.**— Asiento que describe parte de una publicación, especialmente de colecciones y de publicaciones seriadas que ya tienen su propio asiento.
- ASIENTO BIBLIOGRÁFICO.**— Registro o descripción, de acuerdo con unas normas, de una unidad bibliográfica o documental.
- ASIENTO DE REFERENCIA.**— Asiento que remite de varias formas no admitidas a la elegida para el encabezamiento.
- ASIENTO PRINCIPAL.**— Asiento que, bajo el encabezamiento principal, contiene todos los datos necesarios para identificar una obra y que sirve de base para la redacción de los asientos secundarios.
- ASIENTO SECUNDARIO.**— Asiento resultante de utilizar como punto de acceso un encabezamiento distinto del encabezamiento principal.

ATLAS.— Colección ordenada de mapas con o sin texto explicativo. Puede aparecer como publicación independiente o como complemento de una obra.

ATRIBUCIÓN.— Asignación de la autoría de un documento a una persona o entidad, basándose en alguna característica que lo pueda identificar. Por ejemplo, en el caso de los materiales gráficos, la técnica, la época, el estilo, etc.

AUTÓGRAFO.— Escrito de mano de su mismo autor.

AUTOR.— Persona responsable del contenido intelectual o artístico de una obra.

AUTOR CORPORATIVO.— V. Entidad.

AUTOR DE COMPOSICIÓN (Materiales gráficos).— Es el autor de la obra original que se reproduce en un grabado. Suele ir acompañado de las palabras «*invenit*» (inv.), «*pinxit*» (pin.), «*figuravit*», «lo inventó», etc.

AUTORÍA.— Condición de autor.

AVANCE (Películas).— Fragmentos de una película que se proyectan antes de su estreno con fines publicitarios.

BANDA SONORA.— Es el sonido que acompaña a un documento visual, formando un documento independiente. En la banda internacional de sonido de una película están registrados los ruidos, música, ambiente sonoro, etc., pero no los comentarios ni diálogos, para facilitar el doblaje a otras lenguas.

BIBLIOGRAFÍA.— 1. Ciencia que trata del conocimiento y descripción de los libros.— 2. Publicación en la que se recogen descripciones bibliográficas.— 3. Se usa también para designar un conjunto de publicaciones sobre un tema o de un autor, un lugar, etc.

BIBLIOGRAFÍA EN CURSO.— Bibliografía que recoge registros bibliográficos de documentos a medida que éstos van apareciendo.

BIFOLIO.— Pliego de pergamino o de papel doblado por la mitad formando dos hojas.

BIT (Binary digiT).— Unidad elemental de notación electrónica. En concreto, uno de los dos dígitos (0 ó 1) en un sistema de notación binaria.

BLOQUE DIAGRAMA (Materiales cartográficos).— Representación plana de efecto tridimensional de una parte de terreno cortado en forma de bloque.

- BOBINA.**— Dispositivo formado por dos discos metálicos equidistantes entre sí, unidos por un eje central al que se ajusta una tira de material flexible para ser enrollada.
- BURIL.**— Técnica de grabado en hueco en la que se abren surcos en una plancha metálica utilizando el instrumento del mismo nombre.
- BYTE (Binary Term).**— Conjunto de bits necesarios para la transcripción de un carácter en lenguaje legible por ordenador. Los lenguajes más usuales utilizan bytes de ocho bits (octeto).
- CABECERA.**— 1. Adorno situado en la cabeza de una página.— 2. Extremos del lomo de un libro.— 3. Parte superior de la primera página de texto de un documento en donde aparece el título. Se da habitualmente en los periódicos y en otras publicaciones seriadas que carecen de cubierta o de portada. En estos casos, el título suele ir seguido de otros datos, tales como numeración, precio, periodicidad y nombre de la entidad responsable de la publicación.
- CABECERA.**— 1. (Música impresa) Parte superior de la primera página en que figura el título, compositor, autor literario, etc. 2. (Películas) Fotogramas iniciales en los que aparecen los datos para la identificación de la película.
- CABEZA.**— Parte superior de un libro y de una página.
- CABEZADA.**— Cordón con que está cosida la cabecera de un libro.
- CADENCIA.**— Además de otros significados dentro de la armonía tradicional, el término sirve para designar un fragmento musical de carácter virtuoso e improvisado por un solista dentro de un concierto, sonata, etc. Con frecuencia las cadencias se escribían y eran composiciones que seguían el estilo y los temas de la obra para la que estaban concebidas, aunque de autor diferente. También hay casos en los que los propios compositores escribían sus cadencias formando parte integrante de sus obras.
- CAJA DE ESCRITURA.**— Superficie ocupada por el texto en una página llena.
- CALCOGRAFÍA.**— 1. Grabado a partir de matrices de cobre o, por extensión, de cualquier tipo de metal. 2. El término se utiliza también para denominar los lugares donde se realizan o se almacenan estas matrices.
- CALOTIPO.**— Primer proceso fotográfico basado en la combinación positivo-negativo. Fue patentado por Talbot en 1840. Una hoja de papel sensibilizada con sales de plata se colocaba en la cámara, una vez expuesta era revelada con una solución de ácido gálico y nitrato de plata, y después era fijada. El resultado era un negativo en papel.

Apéndice IX

- CAMISA.**— V. Sobrecubierta.
- CANTONERA.**— Pieza colocada en los ángulos libres de las tapas de un libro para protección o adorno.
- CANTOS.**— Cortes de las tapas del libro sin incluir el lomo.
- CAPITAL.**— Letra mayúscula al principio de un capítulo o parte importante de una publicación.
- CARBONCILLO.**— Técnica de dibujo realizada mediante un pequeño palo carbonizado.
- CARRETE.**— Soporte o armadura para un rollo de cinta. Por extensión, se denomina carrete al conjunto formado por el soporte o armadura y por la cinta que se enrolla alrededor del núcleo central del carrete propiamente dicho.
- CARTA AÉREA, CARTA NÁUTICA.**— Mapa que se emplea en navegación aérea y/o marítima.
- CARTE DE VISITE.**— Término francés ya asumido como denominación general para el formato fotográfico ideado por Disderi en 1854. Por medio de una cámara con varios objetivos conseguía este fotógrafo en un único negativo tantos retratos como objetivos utilizara. Una vez reveladas las fotografías eran cortadas y pegadas a unas cartulinas. El tamaño era aproximadamente 6 X 9 cms., similar al de una tarjeta de visita, de aquí su nombre. Este sistema de producción se adoptó en todo el mundo y permanecería en uso general durante cerca de treinta años.
- CARTEL.**— Pieza de papel, de tela o de cualquier otro material, con inscripciones o figuras, que sirve de anuncio, propaganda, aviso, etc.
- CARTELA.**— Orla, medallón, recuadro, etc., en el que figura la inscripción de un mapa, dibujo, estampa, etc.
- CARTIVANA.**— V. Escartivana.
- CARTONÉ.**— Encuadernación que se hace en cartón con forro de papel.
- CARTUCHO.**— Caja cerrada de plástico en la que un filme o cinta magnética enrollados se pueden desarrollar sin fin, es decir, sin que sea necesario el rebobinado. El movimiento se produce desde un carrete de carga a otro de desarrollo, ambos situados en planos horizontales distintos.
- CASETE.**— Caja de plástico cerrada en la que una cinta de película o una cinta magnética de audio o vídeo se desarrolla desde un carrete portador hasta un carrete receptor con parada al final de la cinta; los dos carretes están situados en un mismo plano horizontal.

- CASETE (DAT) (Digital Audio/Tape).**— Casete con cabezales giratorios helicoidales para grabación y reproducción digital, incompatible con el sistema tradicional, comercializada por Sony en 1986. Utiliza la misma emulsión que las videocasetes VHS.
- CASETE (DCC) (Casete Compacto Digital).**— Casete de audio con 8 pistas, de las mismas dimensiones que la casete tradicional, que combina la versatilidad de la cinta magnetofónica (se puede grabar, borrar y volver a grabar), con la alta calidad de la grabación digital. Está comercializada por Philips.
- CATALOGACIÓN BIBLIOGRÁFICA O DOCUMENTAL.**— Redacción del asiento bibliográfico, de acuerdo con unas normas.
- CATÁLOGO.**— Conjunto de los asientos bibliográficos de las publicaciones o documentos de una determinada colección, ordenados según unas normas.
- CATÁLOGO ALFABÉTICO DE AUTORES Y OBRAS ANÓNIMAS.**— Catálogo que se ordena tomando como base las letras que forman el encabezamiento de autor personal, de entidad o de título adoptado, como punto de acceso.
- CATÁLOGO ALFABÉTICO DE MATERIAS.**— Catálogo que se ordena tomando como base el conjunto de letras que constituyen el encabezamiento de materia.
- CATÁLOGO ALFABÉTICO DE TÍTULOS.**— Catálogo que se ordena tomando como base el conjunto de letras que constituyen el título.
- CATÁLOGO COLECTIVO.**— Catálogo que reúne en un solo orden los asientos bibliográficos de más de una biblioteca.
- CATÁLOGO DICCIONARIO.**— Catálogo que reúne en una única secuencia alfabética los catálogos alfabéticos de autores, de materias y de títulos.
- CATÁLOGO SISTEMÁTICO.**— Catálogo ordenado jerárquicamente de acuerdo con un código de clasificación.
- CATÁLOGO TEMÁTICO (Música).**— Lista de obras de un compositor, por orden cronológico o sistemático, indicando el tema de cada composición o de cada sección, cuando se trata de composiciones extensas.
- CATÁLOGO TOPOGRÁFICO.**— Catálogo ordenado de acuerdo con la signatura topográfica.
- CD-ROM.**— V. Disco óptico de ordenador.
- CEJA.**— Parte de la tapa de un libro que sobresale alrededor de los cortes. Se llama también cejilla, contracanto o pestaña.

CILINDRO.— Soporte inventado y patentado por Thomas A. Edison. Al principio era una hoja de estaño en la que se grababa con un estilete el sonido en forma vertical, y para su reproducción se ajustaba a un cilindro; posteriormente se hicieron cilindros de cera dura y de materiales plásticos. La velocidad de reproducción oscilaba de 160 a 180 rpm, siendo su duración de 2 a 4 minutos.

CILINDRO (fijo).— Conjunto formado por una tira perforada de papel especial con el eje sobre el que se enrolla para conseguir la ejecución mecánica de piezas musicales.

CINTA MAGNETOFÓNICA.— Cinta cubierta de una sustancia magnética, generalmente óxido de hierro, que por impulsos eléctricos graba y reproduce el sonido. También se llama cinta abierta.

CÍRCULO (Materiales gráficos).— Grupo de artistas seguidores de un maestro o influidos por él.

CLASIFICACIÓN.— 1. Distribución de un conjunto de acuerdo con un principio de jerarquía lógica. Cuando se trata de libros o documentos se llama clasificación bibliográfica o documental, respectivamente.— 2. Códigos que sirven para clasificar.— 3. Acto de asignar un símbolo de determinado código a un elemento del conjunto.

COAUTOR.— Persona que comparte con otra u otras la responsabilidad del contenido intelectual o artístico de una obra.

COLABORADOR.— 1. Coautor.— 2. Persona que comparte con otra u otras la responsabilidad del contenido intelectual o artístico de una obra, distinto al responsable principal, cuando uno de ellos se presenta como tal.— 3. Autor de una o varias contribuciones en obras bajo responsabilidad editorial.

COLACIÓN.— Parte del asiento bibliográfico que describe la paginación o volúmenes, ilustraciones, dimensiones y material complementario de la publicación. Se llama también descripción física.

COLECCIÓN.— Unidad bibliográfica o documental que reúne obras o fragmentos de uno o varios autores, publicados juntos por razón de su afinidad, ordinariamente bajo la dirección de un editor literario, con título colectivo o sin él.

COLECCIÓN (Materiales gráficos).— Conjunto de obras reunidas por una persona o entidad que generalmente da nombre a la colección.

- COLECCIÓN EDITORIAL.**— V. Serie 1. (Frecuentemente se utiliza el término colección por el de serie, reservándose éste para designar, dentro de aquélla, los grupos de obras más afines entre sí).
- COLECCIÓN FACTICIA.**— Volumen que resulta de encuadernar juntas obras publicadas independientemente.
- COLECCIÓN FACTICIA (Materiales gráficos).**— Conjunto de materiales realizados independientemente y reunidos con posterioridad en uno o varios volúmenes, carpetas, etc.
- COLECTOR.**— V. Compilador.
- COLLAGE.**— Obra creada agrupando diversos materiales (papel, madera, recortes de periódicos, fotos, telas, etc.) y fijándolos en una superficie común.
- COLOFÓN.**— Anotación al final de los libros que expresa el nombre del impresor y el lugar y fecha de la impresión o alguna de estas circunstancias.
- COLUMNA.**— Cada una de las divisiones del texto de una página de un libro, separadas verticalmente por un espacio en blanco o línea.
- COMPACT DISC.**— V. Disco compacto.
- COMPENDIO.**— Exposición resumida del texto de otra obra más extensa.
- COMPILADOR.**— Persona que reúne en una sola obra partes, extractos o materiales de otras varias publicaciones o documentos.
- CONCORDANCIAS.**— Índice alfabético de todas las palabras de una publicación, con referencia a los lugares en que se hallan.
- CONTINUACIÓN.**— Obra publicada como complemento de otra anterior.
- CONTRACANTOS.**— Parte de la encuadernación que sobresale de los cortes. V. Ceja.
- CONTRAPORTADA.**— Reverso de la anteportada.
- CONTRAPRUEBA.**— Prueba obtenida mediante la impresión de otra prueba recién impresa, que reproduce el dibujo en el mismo sentido que la matriz.
- COORDENADAS.**— Longitud y latitud astronómicas o geodésicas de un lugar.
- COPIA.**— 1. Obra que se ejecuta procurando reproducir una obra original con entera igualdad. 2. Imitación servil del estilo o de las obras de escritores o artistas.

Apéndice IX

- COPISTA.**— Persona que lleva a cabo el trabajo material de escritura o transcripción de un manuscrito.
- COPYRIGHT.**— Expresión inglesa que significa propiedad literaria, derecho de copia o propiedad reservada. Por extensión, significa también el signo que indica este derecho o propiedad.
- CORONDELES.**— Rayas transparentes verticales en el folio de papel de hilo, que están más separadas entre sí que los puntizones.
- CORTES.**— Superficie formada por los extremos de las hojas de un libro, después de ser cortadas para su encuadernación.
- CRIPCIÓN.**— Nombre de un autor expresado por medio de sus iniciales.
- CROMOLITOGRAFÍA.**— Técnica de grabado en colores realizada mediante varias piedras litográficas.
- CUADERNO.**— Conjunto de bifolios, metidos unos dentro de otros y cosidos al encuadernar.
- CUADRAFONÍA.**— Técnica de grabación, emisión y recepción de sonidos mediante cuatro canales y altavoces situados en lugares diferentes para crear sensación de espacio sonoro.
- CUARTO.**— Dícese que un impreso está **en cuarto** cuando sus dimensiones corresponden a la cuarta parte de un pliego de papel de hilo.
- CUATERNO.**— Conjunto de cuatro pliegos en folio metidos uno dentro de otro.
- CUBIERTA.**— Forro o envoltura que cubre los pliegos del libro ya impresos, ordenados y cosidos o pegados y que suele reproducir los datos de la portada.
- DAGUERROTIPO.**— Primer proceso fotográfico factible, con el que se dio a conocer la fotografía en 1839. Consiste en una placa de cobre recubierta de una capa de plata pulida que se sensibiliza con vapores de yodo y después de ser expuesta en la cámara oscura se revela con vapores de mercurio. La imagen resultante es única.
- DATO (Archivos de ordenador).**— Información en forma codificada.
- DEDICATORIA.**— Carta o nota dirigida a la persona a quien se dedica la obra impresa en ésta.
- DEPÓSITO LEGAL.**— 1. Obligación existente en algunos países de entregar determinado número de ejemplares al Estado.— 2. Signo que figura en la publicación y que indica el cumplimiento de este requisito.

- DESCABALADO.— Dícese del ejemplar de una obra que está incompleto, por carecer de alguno de los volúmenes de que consta.
- DESCRIPCIÓN BIBLIOGRÁFICA.— Conjunto de datos bibliográficos con que se registra o identifica un documento, de acuerdo con unas reglas.
- DESCRIPCIÓN FÍSICA.— V. Colación.
- DIPOSITIVA.— Imagen fotográfica positiva sobre soporte transparente destinada a ser consultada por proyección en pantalla.
- DIARIO.— Publicación periódica diaria, en una o varias ediciones y de contenido informativo general.
- DIBUJO.— Representación gráfica en la que el artista realiza una imagen sobre una superficie, generalmente de papel, por medio de trazos realizados con preferencia a lápiz o a pluma.
- DIBUJO TÉCNICO.— Tipo de dibujo empleado por ingenieros y arquitectos que sirve para trasladar una información específica en forma gráfica.
- DIECISEISAVO.— Dícese que un impreso está **en dieciseisavo** cuando sus dimensiones corresponden a la dieciseisava parte de un pliego de papel de hilo.
- DIGITALES.— Guías fijas en los cortes de un libro para facilitar la localización de partes de su contenido.
- DIRECTOR (editorial).— El que prepara la publicación de una obra o colección de obras en todo o en parte ajenas. En los países anglosajones y en otros, por su influencia, se le llama **editor**.
- DIRECTOR (Películas).— Persona que dirige y coordina el trabajo en una producción cinematográfica.
- DIRECTORIO (Archivos de ordenador).— Lista de archivos ordenados por el nombre. A veces contiene información sobre la dimensión, fechas de creación y actualización y localización física de la publicación informática o su medio de almacenamiento. También se llama «catálogo».
- DISCO (Archivos de ordenador).— Plancha circular recubierta en sus dos caras por una capa de material magnetizable y, consiguientemente, capaz de recibir información legible por ordenador.
- DISCO (CD-DA).— Disco óptico digital cuya lectura se realiza con rayo láser.

Apéndice IX

- DISCO (Minidisc).**— Disco digital grabable, con lector magneto óptico flotante, protegido por un cartucho. Comercializado por Sony, tiene 64 mm de diámetro y permite 74 min. de grabación digital. Se ha realizado gracias al desarrollo de una nueva tecnología audio digital de compresión llamada ATRAC (Adaptive Transform Acousting Coding).
- DISCO (Sonido).**— Placa circular, antes de pizarra y baquelita y en la actualidad de polivinilo, en la que mediante surcos se registran los sonidos que luego pueden ser reproducidos por un tocadiscos.
- DISCO COMPACTO.**— Un disco no flexible que contiene información grabada por procedimientos ópticos y cuya lectura se realiza por láser.
- DISCO COMPACTO INTERACTIVO (CD-I).**— Formato de disco compacto que almacena datos, audio, imágenes fijas de vídeo y gráficos animados.
- DISCO DE VIDEO.**— V. Videodisco.
- DISCO DURO (Archivos de ordenador).**— Modalidad de disco —de gran capacidad de almacenamiento— hecho de material rígido, corrientemente de metal, en el que se escribe o almacena información o instrucciones.
- DISCO FLEXIBLE (Archivos de ordenador).**— Modalidad de disco magnético hecho de plástico blando contenido en una funda estable en el que se almacena información legible por ordenador.
- DISCO FONOGRAFICO.**— Placa circular, antes de cera y baquelita y en la actualidad de polivinilo, en la que mediante surcos se registran los sonidos que luego pueden ser reproducidos por un tocadiscos.
- DISCO ÓPTICO DE ORDENADOR.**— Disco no flexible y portátil, que se utiliza para el almacenamiento óptico (en contraposición a magnético) de datos mediante tecnología láser.
- DISQUETE (Archivos de ordenador).**— V. Disco flexible.
- DOZAVO.**— Dícese que un impreso está **en dozavo** cuando sus dimensiones corresponden a la dozava parte de un pliego de papel de hilo.
- DUERNO.**— Dos pliegos en folio metidos uno dentro de otro.
- DUPLICADO.**— Se dice del ejemplar repetido de una publicación.
- EDICIÓN.**— Conjunto de ejemplares de una publicación impresos con el mismo molde.
- EDICIÓN CLANDESTINA.**— Edición hecha sin tener en cuenta lo legislado en materia de imprenta y edición.

- EDICIÓN FACSIMIL.**— Reproducción exacta, por cualquier procedimiento, del texto e ilustraciones de un determinado ejemplar impreso o manuscrito.
- EDICIÓN PIRATA.**— Edición hecha sin respetar los derechos de autor.
- EDICIÓN POLÍGLOTA.**— Obra con el mismo texto en varios idiomas.
- EDICIÓN PRÍNCIPE.**— La primera, cuando se han hecho varias de una misma obra. Se utiliza especialmente en el caso de libros impresos antiguos.
- EDITOR (comercial).**— Persona individual o jurídica que manda imprimir obras propias o ajenas y cuyo nombre figura en las mismas como responsable de su difusión.
- EDITOR LITERARIO.**— Persona que cuida de la preparación de un texto ajeno. Su tarea puede ir de la mera revisión del texto a la redacción de una introducción, comentarios, índices, etc.
- EJEMPLAR.**— Cada unidad completa dentro de una edición.
- ELEMENTO.**— Palabra, frase o grupo de caracteres que describen datos homogéneos de un documento y que toman parte de un área de la descripción bibliográfica.
- ENCABEZAMIENTO.**— Palabra o palabras colocadas a la cabeza de los asientos bibliográficos y que, como punto de acceso, sirven de primer dato para la ordenación alfabética de un conjunto de asientos.
- ENCABEZAMIENTO PRINCIPAL.**— Primer punto de acceso elegido para un asiento bibliográfico y que constituye a éste en asiento principal.
- ENCABEZAMIENTO SECUNDARIO.**— Encabezamiento que corresponde a los puntos de acceso elegidos para el/los asientos secundarios.
- ENCARTE.**— Hoja suelta que se intercala entre las páginas de un impreso y que suele ser de anuncio.
- ENCUADERNACIÓN.**— Ligazón y protección de los pliegos que componen un volumen para su más fácil manejo y mejor conservación. La descripción de la encuadernación puede hacerse por la técnica seguida, por la materia empleada o por la ornamentación. Por ejemplo, encuadernación a la holandesa, encuadernación en pergamino, en piel de Rusia, en tafilete, en terciopelo, en plástico, encuadernación de catedral, de abanico, con hierros, de cortina, gofrada, etc.

Apéndice IX

- ENCUADERNACIÓN A LA HOLANDESA.**— Encuadernación en la que se forra el lomo y parte de las tapas en piel. Se llama también media pasta o media piel.
- ENCUADERNACIÓN EN PASTA.**— Dícese de la encuadernación en piel.
- ENCUADERNACIÓN EN PASTA ESPAÑOLA.**— Encuadernación en la que la piel está bruñida y jaspeada. Si el jaspeado de la piel es de color vivo se llama pasta valenciana.
- ENCUADERNACIÓN EN RÚSTICA.**— Encuadernación en la que el libro se halla cubierto por un papel fuerte o cartulina encolada al lomo.
- ENCUADERNACIÓN EN TELA.**— Encuadernación en la que las tapas están forradas en tela.
- ENSAYOS (Materiales gráficos).**— Estampas en las que el color, el entintado o el papel son distintos a los de la tirada definitiva, siempre sin cambio en la imagen de la misma.
- ENTIDAD.**— Persona jurídica responsable de la redacción o publicación de una obra.
- ENTREGA.**— Cada una de las partes de una obra que se publica en forma fragmentada.
- EPÍGRAFE.**— Título o resumen que generalmente se coloca al principio de cada capítulo o parte de una obra.
- EPÍLOGO.**— Parte final de una obra cuando recapitula lo dicho en ella.
- EPÍTOME.**— Resumen o compendio de una obra más extensa.
- EQUINOCCIO.**— Uno de los dos puntos de intersección de la eclíptica y el ecuador celeste, ocupado por el Sol cuando su declinación es 0°. También llamado punto equinocial.
- EQUIPO FÍSICO (Hardware).**— Conjunto formado por las máquinas de proceso de datos o los elementos constituyentes de estas máquinas, ya sean de tipo mecánico, magnético o electrónico, en contraposición a los programas y a otros medios abstractos de empleo de esas máquinas.
- ERRATA.**— Error material cometido en la escritura o impresión de una obra.
- ESCALA.**— Relación entre la distancia del documento cartográfico y la medida real representada.
- ESCARTIVANA.**— Tira de papel o tela que se pone en las láminas u hojas sueltas para poder encuadernarlas sin deterioro.

- ESCUDO TIPOGRÁFICO.**— Marca distintiva del impresor o del editor que aparece generalmente en la portada.
- ESCUELA.**— Conjunto de caracteres comunes que distinguen las obras de una época, región, etc.
- ESTADO (Materiales gráficos).**— Es la situación de una matriz de grabado en un momento determinado de su ejecución. Al último estado se le llama “estado definitivo”.
V. a. prueba de estado.
- ESTAMPA.**— Imagen obtenida por estampación de una matriz grabada. Toma también el nombre de grabado.
- ESTAMPACIÓN.**— Acción que consiste en trasladar una imagen al papel o a otra materia mediante una matriz grabada.
- ESTEREOFONÍA.**— Técnica de emisión, recepción o reproducción de sonidos registrados mediante dos canales de señal independientes y dos altavoces, utilizada para producir la sensación de perspectiva acústica en el oyente.
- EX-LIBRIS.**— Etiqueta impresa que acredita la posesión de un libro y que generalmente va pegada en el interior de la tapa.
- EXPLICIT.**— Palabra latina que significa «termina» y designa las últimas palabras del texto propiamente dicho de un manuscrito o impreso antiguo.
- EXTRACTO.**— Resumen que se hace de un texto cualquiera expresando en términos precisos únicamente lo más sustancial.
- FACSIMIL.**— V. Edición facsímil.
- FANTASÍA.**— Tipo de paráfrasis muy común en la música del S. XIX y principios del XX. Consiste en la elaboración libre de diversos temas musicales ya existentes, por lo general tomados de la música escénica y popular.
- FASCÍCULO.**— Cada una de las partes numeradas de una obra que se publica en forma fragmentada o cada una de las partes numeradas de una publicación seriada.
- FE DE ERRATAS.**— Lista de erratas advertidas en un libro, inserta en el mismo, generalmente al final, con la corrección que de cada una debe hacerse.
- FERROTIPO.**— Negativo al colodión sobre plancha de metal oscurecida que al ser observada por reflexión aparece como una imagen positiva.
- FICHA.**— V. Ficha bibliográfica.

Apéndice IX

- FICHA ABIERTA.— Ficha que contiene un asiento bibliográfico abierto.
- FICHA BIBLIOGRÁFICA.— Trozo de papel o cartulina, de forma rectangular, que contiene datos bibliográficos. El tipo de ficha normalizada, llamada de tamaño internacional, mide 7,5 x 12,5 cm.
- FICHA DE REFERENCIA.— Ficha que contiene un asiento bibliográfico de referencia.
- FICHA DE VENTANA.— Ficha de tamaño internacional y, más frecuentemente, de 89 x 100 mm, en la que se combina un texto legible a simple vista con un fotograma que se inserta en el ángulo superior izquierdo.
- FICHA GUÍA.— V. Guía.
- FICHERO DE DATOS.— V. Archivo de datos.
- FILETE.— Línea o lista fina que sirve de adorno o también para distinguir el texto de las notas u otros usos.
- FILIGRANA.— Marca transparente hecha en el papel al tiempo de fabricarlo.
- FILME.— V. Película.
- FILMINA.— Trozo de película que contiene una sucesión de imágenes destinadas a ser proyectadas una por una, con sonido o sin él.
- FINGERPRINT.— V. Identidad tipográfica.
- FIRMA FIGURADA (Materiales gráficos).— Cualquier elemento figurativo que aparezca en el documento para identificar al autor.
- FOLIACIÓN.— 1. Acción que consiste en numerar las hojas de un libro. 2. Serie de hojas numeradas de un libro.
- FOLIO.— 1. V. Hoja.— 2. (Tamaño) Dícese de un impreso que está **en folio** cuando sus pliegos han sido doblados una sola vez.— 3. Epígrafe en la parte superior de una página.
- FOLLETO.— Impreso de corto número de páginas que no sea publicación periódica. En España, se entiende por folleto toda publicación unitaria que, sin ser parte integrante de un libro, consta de más de cuatro páginas y de menos de cincuenta (Decreto 743/1966, art. 3).
- FORMATO.— Tamaño de un libro expresado en razón del número de hojas por pliego (folio, cuarto, octavo, etc.).
- FORMATO DE MÚSICA IMPRESA.— Forma en que aparece el documento que se cataloga (partitura, partes, etc.).
- FOTOBANDA.— V. Filmina.

- FOTOCOPIA.**— Reproducción conseguida por procedimientos fotográficos. Se puede obtener por contacto directo o por la proyección sobre un soporte opaco, mediante una exposición ante una radiación energética.
- FOTOGRAFÍA.**— Sistema por el que es posible trasladar la imagen producida en una cámara a superficies fotosensibilizadas por medio de principios físicos y reacciones químicas. También se denomina fotografía el objeto mismo que contiene una imagen producida por este sistema.
- FOTOGRAMA.**— Cualquiera de las imágenes que se suceden en una película cinematográfica en cuanto se considere aisladamente.
- FOTOLITOGRAFÍA.**— Aplicación de la fotografía a la impresión litográfica. Un negativo fotográfico es transferido a la piedra litográfica a la que se han aplicado gelatinas bicromatadas que son sensibles a la luz, endureciéndose según la cantidad de luz que reciban. Cuando se entintan tomarán más o menos cantidad de tinta en virtud de este endurecimiento. El principio de la fotolitografía es el germen de la fotomecánica. Alphonse Poitevin fue su introductor hacia 1854.
- FOTOTIPIA.**— Proceso planigráfico de reproducción fotomecánica, desarrollado hacia 1868-70, a partir de los mismos principios de la fotolitografía primitiva. Aprovechando las propiedades y comportamiento de las gelatinas bicromatadas sobre vidrio, se genera una plancha de estampación de la que se obtiene una gran calidad de reproducción fotográfica con un bajo coste de producción.
- FOTOTIPOGRAFÍA.**— Procedimiento de reproducción fotomecánico basado en la producción de planchas de impresión para la estampación en relieve, por procedimientos fotográficos. Para la reproducción de imágenes con semitonos se producen planchas tramadas por medio de un complejo proceso de interposición de tramas entre la plancha y la imagen a reproducir. El uso de este sistema para la reproducción de imágenes con semitonos se conoce desde 1881, y es el primero que permite la impresión simultánea de texto e imagen fotográfica.
- FRONTISPICIO.**— Hoja o página que precede a la portada cuando contiene adornos grabados. También recibe el nombre de frontispicio la portada grabada.
- FUNDA.**— Envoltorio para un documento o grupo de documentos que físicamente se puede separar del documento. Suele publicarse al mismo tiempo que el documento.

Apéndice IX

GELATINO-BROMURO.— Negativo fotográfico sobre placa de vidrio que se usó predominantemente desde 1880 a 1920 aprox. La emulsión sensible está contenida en una fina capa de gelatina. Al ser más sensible que los materiales fotográficos existentes hasta su aparición y poderse fabricar industrialmente y ser almacenado una vez sensibilizado sin detrimento de sus propiedades fotográficas, facilitó enormemente la operatividad del sistema fotográfico y aportó un importante factor de portatilidad al mismo.

GLOBO (Materiales cartográficos).— Mapa en el que la representación de la Tierra, del espacio celeste o de otro cuerpo celeste se realiza sobre una superficie esférica.

GLOSA.— Palabra o frase añadida entre líneas o al margen de un texto para explicarlo o interpretarlo.
V. a. Apostilla.

GOFRADO.— Estampado en seco sobre la encuadernación de un libro.

GOTERA.— Corte opuesto al lomo con forma cóncava. Se llama también media caña.

GRABADO.— 1. Procedimiento por el que se reproduce una imagen previamente grabada sobre una matriz que se entinta y se stampa sobre papel u otra materia semejante. Por extensión se llama también grabado a la impresión mediante matrices de cualquier tipo. 2. Imagen obtenida por estampación de la plancha o matriz grabada a tal efecto. Toma también los nombres de «prueba» y «estampa».
V. a. Estampa y prueba.

GRABADO AL HUMO.— V. manera negra.

GRABADO EN ACERO.— Técnica de grabado en hueco a partir de planchas de acero.

GRABADO EN CLAROSCURO.— Técnica de grabado en relieve en la que se utilizan varias matrices de madera para obtener una imagen coloreada y con distintas tonalidades.

GRABADO EN HUECO.— Procedimiento de grabado en el que se actúa sobre la matriz para crear surcos o superficies rehundidas, destinados a albergar la tinta que, tras la presión, dará lugar a la imagen.

GRABADO EN PLANO.— Procedimiento de grabado en el que la matriz permanece plana, sin relieves ni huecos.

GRABADO EN RELIEVE.— Procedimiento de grabado en el que se talla la matriz para crear una imagen en relieve que se entinta y posteriormente se imprime.

- GRABADOR.**— Persona responsable de la ejecución de una imagen sobre una matriz. Su nombre puede aparecer acompañado de los términos “*sculpsit*” (“*sculp*”, etc.), “*fecit*” (“*f*”), “lo grabó”, etc.
- GUARDA.**— Cualquiera de las dos hojas de papel que ponen los encuadernadores al principio y al fin de los libros y una de cuyas caras se adhiere a la parte interior de la tapa. V. a. Hoja de guarda.
- GUÍA.**— Ficha con un saliente en el borde superior que divide un catálogo para facilitar su consulta.
- GUIÓN (Música).**— Notación musical de una obra para orquesta, banda, etc., que da solamente la parte musical principal en un mínimo de pentagramas, normalmente de dos a cuatro, distribuidos por secciones instrumentales.
- H. C. (Hors commerce).**— Expresión francesa que significa “fuera de comercio”. Las iniciales “H. C.” en el lugar donde normalmente se indicaría la numeración de una estampa, señalan que el ejemplar es una prueba de artista destinada como obsequio del artista a colaboradores, amigos, etc.
- HIERROS (de encuadernación).**— Adornos estampados en la encuadernación de un libro.
- HILO MAGNÉTICO.**— Soporte para grabación y reproducción del sonido inventado por el danés V. Poulsen en 1900. Utiliza hilo de acero inoxidable de 4 milésimas de pulgada de diámetro que se magnetiza al pasar por un cabezal. Quedó obsoleto cuando se comercializó la cinta magnetofónica en 1935.
- HOJA.**— Cada una de las partes iguales, numeradas o no, que resultan de doblar el papel para formar el pliego.
- HOJA DE GUARDA.**— Primera y última hoja de un libro encuadernado que forma una doble hoja con la guarda.
- HOJA SUELTA.**— Todo impreso con menos de cinco páginas.
- HOMÓNIMO.**— Dícese de dos o más personas o cosas que llevan el mismo nombre.
- HUECO-GRABADO.**— Proceso fotomecánico en hueco similar al aguatinta, en el que se transfiere fotográficamente un negativo fotográfico a una plancha de cobre cubierta de polvo de resina. Fue inventado hacia 1865-70 y existieron multitud de procesos particulares basados en este principio. Sometida la plancha al ataque selectivo de los ácidos, permite después obtener una plancha que produce imágenes de gran calidad. [El término hueco-grabado se ha usado de forma general para describir cualquier proceso fotomecánico usado para reproducir imágenes fotográficas, fueran o no sistemas de reproducción en hueco. Tan

confuso término se introduce como equivalente a reproducción fotomecánica al generalizarse el sistema del rotograbado a finales del siglo XIX y principios del XX, que efectivamente era un sistema de "hueco", como proceso predominante para la reproducción de imágenes en la prensa gráfica].

HUELLA.— Marca dejada por los bordes de la plancha en algunas clases de grabados.

IDENTIDAD TIPOGRÁFICA.— Tiene por finalidad, identificar todos los ejemplares de una misma edición y consta de cuatro grupos de dos pares de caracteres tomados de las dos últimas líneas de cuatro páginas determinadas de una publicación antigua.

ILUMINACIÓN (Manuscritos).— Conjunto de elementos de dibujo y pintura ejecutados sobre un manuscrito, tanto en el espacio ornamental como en el de la ilustración del texto.

ILUSTRACIÓN.— Todo grabado (acepción 2), que forma parte de una obra.

ILUSTRACIÓN (Manuscritos).— Representación gráfica o figurativa que aparece en un texto para explicarlo o complementarlo.

IMPRESIÓN.— Todos los ejemplares de una edición producidos a la vez, de una misma composición o matriz.

IMPRESO.— Libro, folleto u hoja suelta producidos mecánicamente.

IMPRESOR.— Persona individual o jurídica que se dedica a imprimir y cuyo nombre suele figurar en las obras que imprime.

INCIPIIT.— Palabra latina que significa «comienzo» y designa las primeras palabras del texto propiamente dicho de un manuscrito o impreso antiguo.

INCUNABLE.— Obra impresa en caracteres móviles en los primeros tiempos de la imprenta. La opinión más general reserva esta denominación para los impresos del siglo XV.

ÍNDICE.— 1. Lista ordenada de palabras que representan conceptos o nombres incluidos en una publicación, con los datos necesarios para su localización.— 2. Lista ordenada de asientos bibliográficos.

ÍNDICE GENERAL.— Exposición de las partes o capítulos de que consta una publicación, en el orden en que figuren en la misma y con datos para su localización. Puede llamarse también tabla, sumario, etc.

INÉDITO.— Dícese del escrito no publicado.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO.—

Palabra o frase o grupo de caracteres que aparezcan relacionados o subordinados al título propiamente dicho del documento. La información complementaria puede también estar relacionada o subordinada a los títulos paralelos, a las variaciones del título propiamente dicho, a títulos de partes y a títulos de obras individuales contenidas en el documento. Otras informaciones complementarias pueden calificar, explicar o complementar el título al que se aplican, o indicar el carácter, contenido, etc., del documento o de las obras en él contenidas, o señalar los motivos o la ocasión en que se publicó. El término incluye subtítulos y antetítulos, pero no incluye variantes del título (por ejemplo el título del lomo), que se encuentran en la publicación, a no ser que estén en la portada o sustituto de la portada.

INSTRUCCIÓN (Archivos de ordenador).— Paso de programa codificado que indica al ordenador que ejecute una sola operación de dicho programa.

INTONSO.— V. Libro intonso.

INTRODUCCIÓN.— Ensayo o estudio general sobre el tema de una obra, que precede inmediatamente al texto de la misma y puede estar escrita por persona distinta del autor.

INVENTARIO.— Índice de documentos por su orden topográfico.

INVENTOR (Materiales gráficos)
V. Autor de composición.

ISBN.— International Standard Book Number = Número Internacional Normalizado de Libros.— Número que se utiliza internacionalmente para identificar un libro, de acuerdo con la norma ISBN.

ISSN.— International Standard Serial Number = Número Internacional Normalizado para Publicaciones Seriadas.— Número que se utiliza internacionalmente para identificar las publicaciones seriadas y que es asignado por el Centro ISSN.

LÁMINA (Materiales gráficos).— 1. Copia de una obra gráfica obtenida mediante procedimiento mecánico. 2. Matriz metálica de una estampa.

LEGAJO.— Conjunto de papeles relativos a un determinado asunto que se conservan formando una unidad y generalmente atados.

LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN.— Lenguaje utilizado por los programadores para escribir programas de ordenador, y que puede necesitar ser ensamblado o compilado, ser interpretado o traducido antes de que un ordenador pueda ejecutarlo.

- LIBRETO.**— Parte literaria de una obra dramática musical.
- LIBRO.**— Físicamente, es el conjunto de hojas de cualquier materia escritoria, manuscritas o impresas y unidas entre sí por uno de los lados. Si no pasa de cincuenta páginas, se llama folleto.
- LIBRO DE BOLSILLO.**— Libro de tamaño reducido (generalmente octavo), en rústica, que suele ser editado en tiradas superiores a las normales y con precio más bajo.
- LIBRO DE CODIFICACIÓN.**— Manual que describe la organización y contenido de uno o más archivos de datos.
- LIBRO INTONSO.**— Libro que carece de cortes.
- LIBRO PRECIOSO.**— Libro de especial valor por razones extrínsecas a su contenido o antigüedad.
- LIBRO RARO.**— Libro impreso del que se conservan pocos ejemplares, por su corta tirada, antigüedad o cualquier otra circunstancia.
- LIBRO ÚNICO.**— Libro impreso del que sólo se conoce un ejemplar.
- LIBRO XILOGRÁFICO.**— El impreso utilizando planchas de madera grabadas.
- LINOGRABADO.**— Técnica de grabado en relieve en la que las matrices son planchas de linóleo.
- LITOGRAFÍA.**— Técnica de grabado en plano basada en el rechazo entre grasa y agua. Se trabaja a partir de matrices de piedra caliza, donde se dibuja con lápiz graso (litografía a lápiz) o con pluma o pincel mojados en tinta grasa (litografía a pluma o a pincel).
- LITÓGRAFO.**— 1. Artista que dibuja sobre la piedra o cinc litográficos. 2. Persona que imprime con la técnica litográfica.
- LOMERA.**— Piel o tela que cubre el lomo del libro y parte de sus tapas.
- LOMO.**— 1. Parte del libro por la que van cosidos o pegados los pliegos.— 2. Parte de la cubierta que cubre el cosido o pegado de los pliegos de un libro.
- LUGAR DE IMPRESIÓN.**— Población en la que ha sido impreso un libro.
- LUGAR DE PUBLICACIÓN.**— Población o poblaciones en que se halla establecido el editor de un libro.

- MANERA NEGRA** (Materiales gráficos).— Técnica de grabado en hueco en la que la imagen se obtiene a base de bruñir una lámina de cobre que previamente se ha dejado uniformemente rugosa mediante un graneador. Se conoce también como mezzotinta o grabado al humo.
- MANUSCRITO**.— 1. Papel o libro escrito a mano.— 2. Original o copia de un texto destinado a ser impreso, aun cuando no esté escrito a mano.
- MANUSCRITO MISCELÁNEO**.— Aquel que, formando una unidad física, contiene diversas obras, tratados o piezas, ya tengan o no unidad de contenido.
- MAPA**.— Representación plana, simplificada y convencional, de toda o una parte de la superficie terrestre o cualquier cuerpo celeste, con una relación de similitud proporcionada a la que se llama escala.
- MAPA CELESTE**.— Mapa que representa los cuerpos celestes proyectados sobre la propia esfera celeste.
- MAPA EN RELIEVE**.— Mapa en tres dimensiones, en el que el relieve suele aparecer a distinta escala que la planimetría.
- MAPA RURAL**.— Mapa, normalmente de gran formato, para ser leído en posición vertical a una cierta distancia.
- MARCA** (Materiales gráficos).— Signo particular que sirve de firma al autor de una estampa.
V. a. Firma figurada.
- MARCA DE AGUA**.— V. Filigrana.
- MARCA TIPOGRÁFICA**.— V. Escudo tipográfico.
- MARGEN**.— Espacio que queda en blanco a cada uno de los cuatro lados de una página manuscrita o impresa.
- MATRIZ**.— Soporte sobre el que queda plasmada una imagen para ser reproducida después.
- MEDIA CAÑA**.— V. Gotera.
- MEDIO DE INTERPRETACIÓN** (Música).— Instrumento(s) y/o voces para los que está escrita una obra musical.
- MEMBRETE EDITORIAL**.— En una publicación seriada es el lugar en el que, además del título, suelen aparecer los nombres y direcciones de la entidad propietaria y/o editora, del distribuidor, en su caso, los nombres del director y de otros responsables personales, así como la periodicidad y el precio de suscripción. Esta información se presenta frecuentemente formando un blo-

que dentro de un recuadro que puede aparecer en las páginas editoriales, en la página del sumario o en otro lugar de la publicación. Suele llamarse también mancheta.

MENCIÓN DE EDICIÓN.— Palabra, frase o grupo de caracteres que indican que una publicación pertenece a una determinada edición.

MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.— Información relacionada con un autor personal o corporativo que tenga que ver con la creación del contenido intelectual o artístico de un documento.

MENCIÓN DE SERIE.— Datos fundamentales para identificar una serie y una o más subseries, así como el número o letra que indica el orden del documento dentro de la serie y/o subserie.

MENÚ.— Lista de opciones disponibles que existen en un archivo de ordenador.

MEZZOTINTA.— V. Manera negra.

MICROCÓDIGO.— Programa almacenado permanentemente en un chip del ordenador.

MICROFICHA.— Hoja plana de película con una sucesión de microimágenes de idéntico tamaño obtenidas de un texto impreso o manuscrito, dispuestas horizontal y verticalmente. En la cabecera pueden llevar impresos, legibles a simple vista, los datos necesarios para la identificación del texto reproducido.

MICROFILME.— Tira de película que contiene una serie de microimágenes, generalmente de textos impresos o manuscritos, en una secuencia lineal.

MICROFORMA.— Término genérico para cualquier medio transparente u opaco que contenga microimágenes.

MICROFORMATO.— V. Microforma.

MICROOPACO.— Hoja de papel, cartulina u otro material no transparente con una sucesión de microimágenes de idéntico tamaño obtenidas de un texto impreso o manuscrito, dispuestas horizontal y verticalmente. En la cabecera pueden llevar impresos, legibles a simple vista, los datos necesarios para la identificación del texto reproducido.

MICROSURCO.— V. Surco.

MINIATURA.— 1. Pintura de pequeñas dimensiones.— 2. Ornamentación o ilustración en color, especialmente en manuscritos.

- MONOFONÍA.**— Sistema de grabación, reproducción, emisión o recepción de sonidos que emplea un solo canal.
- MONOGRAFÍA.**— 1. Estudio especial de determinada parte de una ciencia o de algún asunto particular.— 2. Publicación no seriada, es decir, que contiene un texto completo y/o ilustraciones en un volumen o en un número limitado de ellos.
- MONOGRAMA.**— Combinación de letras, en general iniciales de un nombre, que sirven a un artista para firmar su obra.
- MONOTIPO.**— Reproducción única mediante presión de un papel sobre una superficie que lleva una imagen realizada con tinta.
- MÚSICA INCIDENTAL.**— Música generalmente para orquesta, escrita para ser interpretada en combinación con una obra escénica.
- NEGATIVO DE COLODIÓN.**— Negativo fotográfico sobre placa de vidrio en el que la imagen se forma en una emulsión de colodión sensibilizado. Este proceso es conocido desde 1851 y fue el negativo fotográfico predominante desde esta fecha hasta los años ochenta del siglo XIX.
- NEGATIVO FOTOGRÁFICO.**— Imagen sobre material fotográfico obtenido en la cámara donde las luces originales se recogen tonalmente invertidas (las zonas de luces serán oscuras y las zonas de sombras claras) y del que se pueden sacar múltiples copias positivas sobre material fotográfico.
- NEGATIVOS SOBRE SOPORTE FLEXIBLE.**— Son aquellos en los que la emulsión fotográfica está depositada sobre materiales flexibles. El desarrollo de estos materiales ha sido bastante complejo a lo largo del tiempo, el primero en aparecer en el mercado fue el soporte de nitrato en 1889, material altamente inflamable, siendo sustituido posteriormente por soportes de acetato y más tarde por otros de poliésteres.
- NOMBRE.**— Palabra o palabras con que se designa a una persona física o moral para distinguirla de las demás.
- NOMBRE DEL ARCHIVO.**— Nombre formado generalmente por un número fijo de caracteres alfanuméricos que se utiliza para identificar tanto los datos como el programa de un ordenador. También se llama «Nombre del conjunto de datos».
- NOMBRE DEL CONJUNTO DE DATOS.**— V. Nombre del archivo.
- NOMBRE PROPIO.**— Parte del nombre distinta de los apellidos.
- NOTA.**— Advertencia, explicación, comentario o noticia que va fuera del texto, ya sea al pie, al margen o al final de la obra, con oportuna llamada en el lugar del texto a que corresponda.

- NOTA BIBLIOGRÁFICA.— Explicación complementaria que sigue a la descripción bibliográfica propiamente dicha.
- NOTACIÓN.— Signo que indica la clasificación de una obra dentro de un sistema.
- NOTICIARIO.— Película corta que informa sobre sucesos o acontecimientos de actualidad.
- NUEVA EDICIÓN.— V. Reedición.
- NUMERACIÓN (Materiales gráficos).— Certificación del número de pruebas impresas de una estampa y del número de orden de una prueba determinada. Se indica con dos números separados con una barra, el primero indica el número de orden de esa estampa y el segundo el número total de estampas de la edición.
- NÚMERO.— Cada uno de los volúmenes, fascículos o cuadernos numerados de una publicación seriada.
- NÚMERO DE CATÁLOGO.— V. Número de publicación.
- NÚMERO DE PLANCHA (Música impresa).— Número que el grabador dio a las planchas originales, situado a pie de página y que identifica las planchas con las que se realizó la impresión.
- NÚMERO DE PUBLICACIÓN (Música impresa, grabaciones sonoras, videograbaciones, etc.).— Número que asignan los editores a ciertos tipos de publicaciones para identificarlas.
- OBRA ANÓNIMA.— Dícese de aquella cuyo autor no se conoce.
- OBRA EN CURSO DE PUBLICACIÓN.— Obra monográfica cuya publicación se está realizando por partes y sucesivamente.
- OBRA GRÁFICA ORIGINAL.— Dícese del material gráfico cuyo autor ha intervenido directamente en todo su proceso.
- OBRA INCOMPLETA.— Dícese de aquella que no terminó de publicarse.
- OCTAVO.— Se dice que un impreso está **en octavo** cuando sus dimensiones corresponden a la octava parte de un pliego de papel de hilo.
- OCTETO.— V. Byte.
- OFFSET.— Reproducción de una litografía por medio de una rotativa de rodillos.
- OPUS (Música).— Obra, pieza o composición musical. Los números de opus asignados por el compositor o editor de la obra tienen como finalidad el identificar una composición e indicar el lugar que ocupa en la evolución artística del compositor.

- ORIGINAL.**— Texto utilizado para ser reproducido.
- ORLA.**— Adorno que rodea a un texto o a un grabado.
- ORNAMENTACIÓN (Manuscritos).**— Decoración de los márgenes, letras, etc., del manuscrito con motivos generalmente no figurativos y ajenos a la ilustración del texto.
- ORTOFOTOGRAFÍA.**— Fotografía aérea de escala uniforme en la que la perspectiva central de la fotografía original se transforma en proyección ortogonal por un procedimiento de rectificación diferencial.
- ORTOFOTOMAPA.**— Fotomapa compuesto a partir de un fotomosaico de ortofotografías.
- PÁGINA.**— Cada una de las dos caras de una hoja cuando ambas están numeradas o cuando, estando las hojas sin numerar, se hallan impresas por las dos caras.
- PÁGINA DE DERECHOS.**— Reverso de la portada cuando en él figuran los derechos de la obra, número de ediciones, pic de imprenta, licencias, etc.
- PALIMPSESTO.**— Manuscrito antiguo en pergamino con huellas de un texto anterior raspado para volver a escribir en él.
- PAPEL A LA SAL.**— Papel fotográfico primitivo en el que las sustancias fotosensibles están imbuidas directamente en las fibras del papel, y no en una emulsión depositada sobre el papel como será el caso en los papeles fotográficos que le sigan. Estuvo vigente desde 1840 hasta 1860 aproximadamente.
- PAPEL ALBÚMINA.**— Papel fotográfico predominante entre 1851 y 1890 aproximadamente. Este tipo de papel fotográfico está constituido por una capa de albúmina depositada sobre la superficie del mismo, que servirá de medio para albergar las sustancias fotosensibles.
- PAPEL CARBÓN.**— La fotografía al carbón se basa en la inclusión de pigmentos en una capa de gelatina bicromatada que al ser expuesta a la luz en la cámara se endurece proporcionalmente a la cantidad de luz recibida. Una vez lavada la gelatina se disolverá también proporcionalmente a lo endurecida que estuviera, con lo cual se produce una imagen conformada por gelatina con pigmentos. Este papel se aprovechó para la aplicación por transferencia de la imagen fotográfica a todo tipo de superficies. Fue patentado en 1864 y su comercialización fue decisiva para el desarrollo de distintos sistemas fotomecánicos significativos.
- PAPEL DE TINA.**— El papel de hilo que se hace en molde pliego a pliego.

- PAPEL GELATINA.— Término genérico que engloba diversos tipos de papeles fotográficos que fueron introducidos alrededor de 1885. El papel recibe sobre su superficie una fina capa de gelatina a la que se le han añadido sales de plata fotosensibles. Pueden ser de revelado directo (solarización) o de revelado químico.
- PARÁFRASIS.— Ornamentación o desarrollo de una obra musical preexistente realizada sin ajustarse a esquemas rígidos. Es semejante a la fantasía.
- PARTE.— División de un texto que comprende varios capítulos.
- PARTE/S (Música).— Cada una de las hojas sueltas de música destinadas a una voz o a un instrumento en una ejecución de un conjunto. También denominada *particella*.
- PARTE DE PIANO DIRECTOR, VIOLÍN DIRECTOR, etc.— En una obra para un conjunto, la parte de un instrumento que permite al intérprete dirigir este conjunto mediante las anotaciones de las entradas de los otros instrumentos.
- PARTE DEPENDIENTE DEL TÍTULO.— V. Título dependiente.
- PARTITURA.— Ejemplar musical en el que aparecen superpuestas en una misma página *todas* las partes vocales y/o instrumentales de una obra.
- PARTITURA ABREVIADA.— Partitura reducida a un mínimo de pentagramas.
- PARTITURA DE CORO.— Notación musical de una obra en la que intervienen voces e instrumentos, apareciendo solamente las voces del coro sin acompañamiento instrumental.
- PARTITURA DE ESTUDIO.— Partitura completa cuyo fin es el estudio y no la interpretación. Se utiliza la misma denominación para partitura de bolsillo o miniatura.
- PARTITURA VOCAL.— En obras para voces e instrumentos, aquella que da las partes vocales en forma de partitura y los instrumentos en reducción para teclado.
- PASTA.— V. Encuadernación.
- PASTA ESPAÑOLA.— V. Encuadernación en pasta española.
- PASTA VALENCIANA.— V. Encuadernación en pasta valenciana.
- PASTEL.— Técnica pictórica en la que se utiliza un lápiz blando realizado con pigmentos y goma. Para una correcta adhesión de la imagen al soporte debe utilizarse un fijador.
- PASTICCIO o PASTICHE.— Pieza musical formada por fragmentos de diferentes obras de uno o varios compositores. En el

S. XVIII este término designaba casi exclusivamente las óperas que incluían arias muy populares y de diversa procedencia a las que se aplicaba nueva letra.

PELÍCULA.— Cinta de celuloide que contiene una serie continua de imágenes fotográficas que crean la ilusión del movimiento cuando se proyectan en una pantalla o en otra superficie adecuada.

PELÍCULA CINEMATOGRAFICA.— V. Película.

PELÍCULA FIJA.— V. Filmina.

PELÍCULA SIN FIN.— Película que se puede proyectar indefinidamente sin que sea necesario su rebobinado.

PERFIL (Materiales cartográficos).— Sección generalmente plana de la superficie del suelo representada en elevación.
V.a. Sección.

PERGAMINO.— 1. Piel de carnero u otros animales preparada para escribir sobre ella.— 2. Dícese de la encuadernación en que las cubiertas del libro son de pergamino.

PERIÓDICO.— 1.V. Publicación periódica.— 2. V. Diario.

PIE.— Parte inferior de un libro o de una página.

PIE DE IMPRENTA.— Denominación tradicional con que se designa la indicación del nombre del lugar, editor, impresor y del año de publicación.

PIE EDITORIAL.— Indicación del nombre del editor y su lugar de residencia.

PINTURA.— 1. Tabla, papel, lienzo, etc., en que se ha pintado cualquier tipo de imágenes. 2. La misma obra pintada.

PISTA.— Parte o partes del ancho de una cinta magnética en la que se puede registrar el sonido.

PLACA.— Dícese de las planchas de metal.

PLACAS AUTOCROMAS.— Primer proceso fotográfico factible en color inventado y patentado por los hermanos Lumière y comercializado por primera vez en 1907. Producen estas placas de vidrio una imagen transparente positiva en color. Son el auténtico antecedente de la diapositiva en color.

PLANCHA.— Matriz de metal y, por extensión, todas las matrices que sirven para el grabado, sean del material que sean.

- PLANO** (Materiales cartográficos).— Representación de una superficie de extensión suficientemente limitada para que se haya prescindido de la curvatura de la Tierra y en la que se considere su escala como uniforme.
- PLIEGO**.— 1. Resultado de doblar una vez la hoja de papel de hilo.— 2. Por extensión, toda hoja de papel sin doblar.— 3. Cada uno de los cuadernillos impresos que componen un libro.— 4. Folleto en cuarto de un solo pliego.
- POPURRÍ**.— Composición formada por fragmentos o temas encañados de diversas obras musicales.
- PORTADA**.— Página al comienzo de una obra o de parte de ella que lleva su título completo y, casi siempre, el nombre del autor y los datos de publicación.
- PORTADA ADICIONAL**.— La portada que, en ocasiones, precede o sigue a la escogida como base para la redacción del asiento.
- PORTADILLA**.— V. Anteportada.
- PREÁMBULO**.— V. Prólogo.
- PREFACIO**.— V. Prólogo.
- PRELIMINARES**.— 1. Por lo que se refiere a las fuentes para la descripción bibliográfica, los preliminares son la portada o portadas de una publicación, juntamente con el verso de cada portada y las páginas que preceden a la portada o portadas.— 2. Conjunto de datos y textos que anteceden al texto principal de una obra.
- PRODUCTOR** (Películas).— Persona o entidad que con responsabilidad financiera y comercial organiza la realización de una obra cinematográfica y aporta el capital necesario.
- PROGRAMA** (Software).— Conjunto de instrucciones secuenciales que, transmitidas al equipo físico de un ordenador, permiten la realización de un proceso de datos con un determinado fin.
- PRÓLOGO**.— Nota preliminar dirigida al lector, en la que se hace alguna aclaración o advertencia acerca de una obra. Puede también ser llamada prefacio, preámbulo, advertencia preliminar, etc.
- PROYECCIÓN** (Materiales cartográficos).— Cualquier disposición sistemática de los meridianos y paralelos, representando la superficie curva de la esfera o esferoide sobre un plano.
- PRUEBA**.— Ejemplar de ensayo obtenido con un elemento impresor. Por extensión ejemplar de una obra gráfica original.

- PRUEBA ANTES DE LA LETRA** (Materiales gráficos).— Estampa que se tira antes de imprimir el título o la leyenda, en caso de que los lleven. También se conoce con la expresión francesa «avant la lettre».
- PRUEBA «BON À TIRER»** (Materiales gráficos).— Ejemplar de una estampa escogida por el autor como modelo para la estampación. Suele llevar escrito y firmado por el autor la frase francesa «bon a tirer» o su forma abreviada «B. à T.».
- PRUEBA DE ARTISTA.**— Ejemplares de una tirada que se reserva el artista para sí mismo. Suele abreviarse con la expresión «P. A.».
- PRUEBA DE EDICIÓN.**— V. prueba «bon à tirer».
- PRUEBA DE ESTADO** (Materiales gráficos).— Son las pruebas que se tiran cuando se está trabajando en la matriz, es decir durante el transcurso del trabajo para controlarlo, paso a paso, antes de la tirada definitiva. Suele aparecer abreviado bajo la forma «P. E.».
- PRUEBA RETOCADA** (Materiales gráficos).— Prueba trabajada directamente por el artista en el transcurso de la estampación de la matriz.
- PUBLICACIÓN MONOGRÁFICA.**— V. Monografía, 2.
- PUBLICACIÓN PERIÓDICA.**— Publicación seriada con periodicidad fija. Se considera que la periodicidad no puede ser superior a un año.
- PUBLICACIÓN SERIADA.**— Publicación cuyos volúmenes o números se suceden en orden numérico o cronológico, bajo un título común y en número indefinido.
- PUBLICACIÓN UNITARIA.**— V. Monografía, 2.
- PUNTA SECA.**— Técnica de grabado en hueco en la que se abren surcos en una plancha metálica utilizando una aguja de acero (punta seca), que produce unas pequeñas crestas a ambos lados del surco que retienen la tinta.
- PUNTIZONES.**— Rayas transparentes horizontales en el folio de papel de hilo, que están menos separadas entre sí que los corondeles.
- PUNTO DE ACCESO.**— Es el nombre, término o signo bajo el cual puede ser buscado e identificado un asiento bibliográfico. V. a. Encabezamiento.
- REALIZADOR** (Películas).— Modalidad de director cinematográfico cuya responsabilidad consiste en poner en escena un guión. Utilízase erróneamente como sinónimo de director.

RECLAMO.— Palabra o sílaba que solía ponerse al final de una plana y que era la misma con que había de empezar la plana siguiente.

RECOPILADOR.— V. Compilador.

RECTO.— Parte de una hoja impresa o escrita en la que comienza el texto. Si la obra va foliada, en ella figura la numeración; si está paginada, corresponden al recto las páginas impares.

REDUCCIÓN (Materiales gráficos).— Relación existente entre una imagen original y otra menor, reproducida por medios ópticos o fotográficos. Las modalidades de reducción son: baja (hasta 15:1), normal (16:1-30:1), alta (31:1-60:1), muy alta (61:190:1) y ultra alta (superior a 90:1).

REDUCCIÓN PARA PIANO.— Transcripción para piano de una obra instrumental lírica, etc.

REEDICIÓN.— Edición que se distingue de las anteriores por algunas modificaciones introducidas en el contenido o en la presentación.

REFERENCIA.— V. Ficha de referencia.

REFUNDICIÓN.— 1. Dar nueva forma y disposición a una obra con el fin de mejorarla y/o actualizarla.— 2. Obra nueva que resulta de la fusión del contenido de otras varias.

REGISTRO.— Nota que se ponía generalmente al final del volumen y en la que se copiaban por su orden en el mismo los reclamos o las signaturas, advirtiendo, en este último caso, si los cuadernos eran duernos, ternos, cuadernos, etc.

REGISTRO BIBLIOGRÁFICO.— V. Asiento bibliográfico.

REGISTRO DE ENTRADA.— 1. Es el número asignado a un documento al asentarle en un libro en el que van relacionados secuencialmente todos los que ingresen en un determinado centro.— 2. Por extensión, el mismo libro en que se realiza esta operación.

REGISTRO DE FICHAS.— Relación al final del asiento bibliográfico, en la que se enumeran los encabezamientos de los asientos secundarios.

REGISTRO LÓGICO.— Cada una de las unidades completas de información en un archivo de ordenador. Generalmente es el contenido de un formulario completo del formato escogido para la recogida de datos.

REIMPRESIÓN.— Impresión repetida de una publicación sobre el mismo molde o matriz de la primera impresión.

- RELACIÓN DE CONTENIDO.**— Nota bibliográfica que explica las partes o volúmenes de una publicación.
- REPRODUCCIÓN.**— Copia de una obra de arte original o de una fotografía hecha en el mismo medio que el original o en otro, realizado por alguna persona diferente a su creador primitivo.
- REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA.**— Imagen que reproduce en tinta a otra y que ha sido obtenida a través de una plancha de impresión preparada y realizada con el uso de procesos fotográficos.
- REPROGRAFÍA.**— Término genérico que designa todas las técnicas de conservación o reproducción de la imagen.
- RETOQUE (Materiales gráficos).**— Corrección que se realiza en cualquier obra para perfeccionarla.
- REVERSO.**— V. Verso.
- REVISTA.**— Publicación periódica no diaria.
- ROLLO.**— Tira flexible de cinta magnética o de película enrollada en una bobina o núcleo central.
- ROLLO DE PIANOLA.**— Tira de papel perforada y enrollada a un cilindro de madera que reproduce una pieza musical al adaptarse a los pianos automáticos.
- RÚSTICA.**— V. Encuadernación en rústica.
- SANGUINA.**— Técnica de dibujo en la que se utiliza una barra de lápiz de color rojo oscuro fabricada con óxido de hierro.
- SECCIÓN (Materiales cartográficos).**— Dibujo del perfil o figura que resultaría si se cortara un terreno por un plano con objeto de dar a conocer su estructura o disposición interior.
- SEMANARIO.**— Publicación periódica de aparición semanal, generalmente ilustrada y de contenido informativo general.
- SEPARATA.**— Impresión por separado de algún artículo de revista o parte de una obra hecha utilizando los moldes de ésta.
- SERIE.**— 1. Conjunto de obras independientes, numeradas o no, relacionadas entre sí por el hecho de que, además de su título propio, llevan un título colectivo que se repite en cada una de ellas.—2. Subdivisión dentro de una colección editorial. Se llama también subserie.—3. V. Publicación seriada.
- SERIGRAFÍA (Materiales gráficos).**— Técnica de grabado que consiste en hacer pasar la tinta por una pantalla de tela de seda o metálica, que ha sido previamente tapada en algunas zonas.

- SEUDÓNIMO.**— Nombre con que un autor firma una obra en sustitución del suyo verdadero.
- SIGLA.**— Letra inicial que se emplea como abreviatura de una palabra. Hoy suele designarse así el conjunto de iniciales de las palabras del nombre de una entidad.
- SIGNATURA TIPOGRÁFICA.**— Signo formado por letras, con números o con una combinación de ambos, que se colocaba al pie del recto en las hojas de la primera mitad de un cuaderno y hoy sólo en la primera plana de éstos, para gobierno del encuadernador. Algunas veces —de ordinario en los preliminares— se utilizan calderones, asteriscos u otros signos.
- SIGNATURA TOPOGRÁFICA.**— Signo formado por cifras, letras o una combinación de ambas, que se pone en un libro o documento, así como en su asiento bibliográfico, para indicar el lugar que ocupa en una biblioteca o archivo.
- SINOPSIS.**— Exposición general de una materia o asunto, presentados en sus líneas esenciales.
- SISTEMA OPERATIVO.**— Programa que gestiona las tareas y operaciones de un ordenador, el cual puede incluir la secuencia de los programas, el control de entrada y salida, control de errores, compiladores, accounting, asignaciones de memoria, gestión de datos y otras facilidades.
- SOBRECUBIERTA.**— Forro de papel u otra materia que protege al libro y no está adherido a él. Se llama también camisa.
- SOBRENOMBRE.**— Calificativo o nombre distinto del suyo con que se distingue a veces a una persona.
- SOLAPA.**— Prolongación lateral de la cubierta o de la sobrecubierta, que se dobla hacia dentro.
- SOPORTE.**— Calidad o materia de las superficies sobre las que se realiza una obra (pergamino, papel, cinta, etc.).
- SOPORTE FÍSICO.**— Designa a los componentes físicos de un ordenador, incluido el equipo electrónico o mecánico que se utiliza para el manejo de un ordenador.
- SOPORTE FÍSICO AUXILIAR.**— Medio físico en el que pueden almacenarse datos, sonidos, imágenes, etc. Para algunas categorías de material, el soporte físico es un medio de almacenamiento (por ejemplo, cinta, película) albergado en ocasiones en plástico, metal, etc. Este sería el caso, por ejemplo, de una casete o un cartucho, que es una parte integrante de la publicación informática.
- SOPORTE LÓGICO.**— V. Programa.

SUBENCABEZAMIENTO.— 1. Palabra o palabras que siguen a la primera parte de un encabezamiento de entidad.— 2. En el catálogo alfabético de materias, la palabra o palabras que siguen a un encabezamiento para formar un encabezamiento compuesto.

SUBSERIE.— V. Serie, 2.

SUBTÍTULO.— Título secundario que a veces sigue al título principal para aclararlo.

SUMARIO.— 1. El párrafo que en algunas obras se coloca al principio de un capítulo para expresar abreviadamente su contenido.— 2. Índice de cada fascículo de una publicación periódica.— 3. V. Índice general.

SUPERLIBROS.— Ex-libris estampado en la encuadernación.

SUPERPOSICIÓN.— Lámina transparente con una imagen que, colocada sobre otra lámina, modifica la imagen de ésta.

SUPLEMENTO.— 1. Parte de una obra publicada por lo común separadamente, que sirve para mantenerla al día.— 2. Impreso publicado por un periódico o revista cuyo texto es independiente del número al que va unido.

SURCO (Grabaciones sonoras).— Estría donde va registrado el sonido de los discos fonográficos. En los discos de surco fino o microsuro hay aproximadamente de 60 a 80 surcos por centímetro.

TABLA.— V. Índice general.

TACO (Materiales gráficos).— Nombre con el que se designa generalmente la matriz cuando es de madera.

TALLA (Materiales gráficos).— Incisión hecha en una plancha metálica, de madera o de piedra, destinada a contener tinta o, por el contrario, a evitar el entintado. También se llama así el conjunto de tallas de un grabado.

TALLA DULCE (Materiales gráficos).— Entre los siglos XVII y XIX se utilizaba como sinónimo de grabado calcográfico. Más adelante se reservó el término para el grabado con buril.

TALLER.— Conjunto de colaboradores de un artista.

TAPA.— Cada una de las dos superficies planas que forman parte de la encuadernación de un libro.

TARJETA DE APERTURA .— V. Ficha de ventana.

TARJETA DE VENTANA .— V. Ficha de ventana.

TARJETA POSTAL.— Cartulina, generalmente de forma rectangular, que lleva en una de sus caras la ilustración (estampa, fotografía, lámina, etc.), mientras que la otra se reserva para escribir la dirección o el texto.

TÉCNICA MIXTA (Materiales gráficos).— Procedimiento en el que se utilizan diversas técnicas de grabado.

TEJUELO.— 1. Etiqueta adherida al lomo de un libro con cualquier indicación referente al mismo.— 2. Inscripción en el lomo de un libro con datos referentes al mismo.

TERMINAL (Informática).— Dispositivo de entrada/salida, que consiste en un teclado y en un monitor o pantalla. El terminal se utiliza para enviar o recibir información o instrucciones.

TERNO.— Conjunto de tres pliegos impresos metidos uno dentro de otro.

TEXTO.— Contenido de una publicación, prescindiendo de la portada, preliminares, índice y apéndices.

TIRADA.— Número de ejemplares de que consta una impresión.

TIRADA (Materiales gráficos).— Número total de estampas realizado para un determinado encargo o edición.

TIRADA APARTE.— V. Separata.

TÍTULO.— Palabra o palabras con que se conoce un libro, publicación periódica o parte de ellos y que generalmente hace referencia a su contenido.

TÍTULO ALTERNATIVO.— Segundo título de una obra unido al primero por una conjunción disyuntiva.

TÍTULO CLAVE.— Título único asignado a una publicación seriada por el correspondiente Centro ISSN.

TÍTULO COLECTIVO.— Título propiamente dicho de una publicación que contiene varias obras independientes.

TÍTULO COMÚN.— Parte del título propiamente dicho cuando en éste hay también un título dependiente.

TÍTULO DEPENDIENTE.— Parte del título propiamente dicho de una sección o suplemento, específica de dicha sección o suplemento y que necesita de un título común para su comprensión.

TÍTULO FACTICIO.— Título formado de acuerdo con el contenido de la publicación, por carecer ésta de él.

- TÍTULO PARALELO.**— Título en otra lengua y/o escritura, presentado como idéntico o equivalente al propiamente dicho.
- TÍTULO PROPIAMENTE DICHO.**— El título principal de una publicación, es decir, el título en la forma en que aparece en la portada o parte de la publicación que la sustituya. El título propiamente dicho incluye cualquier título alternativo, pero excluye los títulos paralelos o cualquier información complementaria sobre el título. En las publicaciones que contienen varias obras individuales, se considera título propiamente dicho el título colectivo. En las publicaciones que contienen varias obras individuales pero carecen de título colectivo, se considera que no tienen título propiamente dicho.
- TÍTULO UNIFORME.**— Título adoptado para catalogar una obra conocida por varios.
- TOMO.**— Parte importante de una obra que tiene su propia portada y que, por lo común, tiene paginación independiente.
- TONALIDAD (Música).**— Sistema de sonido que sirve de fundamento a una composición musical.
- TRAILER.**— V. Avance.
- TRANSCRIPCIÓN.**— 1. Copia.— 2. A veces se utiliza como sinónimo de transliteración.— 3. En música, la pieza musical que resulta de arreglar para un instrumento la música escrita para otro.
- TRANSCRIPCIÓN MUSICAL.**— V. Adaptación musical, arreglo musical.
- TRANSLITERACIÓN.**— Representación de sonidos de una lengua con los signos de otra.
- TRANSPARENCIA.**— Hoja de material transparente que contiene una imagen destinada a ser vista por medio de un retro-proyector.
- TREINTAIDOSAVO.**— Dícese de un impreso que está **en treintaidosavo** cuando sus dimensiones corresponden a la treintaidosava parte de un pliego de papel de hilo.
- ULTRAFICHA.**— Microficha con una reducción superior a 90:1.
- VARIACIONES.**— Forma musical de origen remoto que desde el S. XVIII adquirió gran popularidad. Básicamente consiste en la exposición de un tema musical sencillo, previamente existente (de origen popular, de otro autor o incluso del propio compositor de la obra) al que se añaden diversas piezas basadas en él, siguiendo un proceso de progresivo aumento de la complejidad y ateniéndose a fórmulas armónicas y melódicas constantes.

VEINTICUATROAVO.— Dícese de un impreso que está **en veinticuatroavo** cuando sus dimensiones corresponden a la veinticuatroava parte de un pliego de papel de hilo.

VERSO.— Parte de una hoja impresa o escrita en la que continúa el texto del recto. Si la obra está paginada, le corresponden las paginas pares.

VÍDEO.— 1. Conjunto de procedimientos destinados a la grabación, conservación y reproducción de imágenes (con o sin sonido y con o sin movimiento) sobre un soporte magnético.— 2. Aparato que registra o reproduce imágenes y sonidos electrónicamente.— 3. Videograbación.

VIDEOCASETE.— Videograbación sobre cinta magnética contenida permanentemente en una casete.

VIDEOCINTA.— Videograbación cuyo soporte es una cinta magnética.

VIDEODISCO.— Sistema de almacenamiento óptico que puede contener unidas imágenes fijas o en movimiento.

VIDEODISCO DIGITAL (DVD).— Disco no flexible que contiene información multimedia digital, fundamentalmente sonido e imagen o en movimiento.

VIDEOGRABACIÓN.— Grabación de imágenes, generalmente en movimiento y acompañadas de sonido, destinadas a ser vistas a través de pantalla.

VIÑETA.— Grabado de pequeñas dimensiones que se coloca para adorno al principio o al fin de los capítulos de una obra.

VISTA (Materiales cartográficos).— Representación plana con efecto de relieve en la que las líneas de fuga concurren en un punto de vista central correspondiente al ojo del observador.

VISTA A VUELO DE PÁJARO (Materiales cartográficos).— Representación perspectiva del paisaje observado desde un punto elevado por encima de la superficie del suelo.

VITELA.— 1. Pergamino fino obtenido de terneras muy jóvenes.— 2. Dícese de la encuadernación en que las cubiertas del libro son de vitela.

VOLUMEN.— Es la obra, parte de ella o conjunto de obras comprendidas en una sola encuadernación.

WOODBURYTIPO.— Proceso fotomecánico mixto de tono continuo que se basa en el relieve que presenta la gelatina bicromatada una vez expuesta a la luz a través de un negativo y convenientemente revelada. Aprovechando este relieve se aplica un

complejo proceso que produce un molde metálico, que relleno con tintas permite transferir éstas a un papel reproduciendo la imagen original con gran fidelidad. Este sistema fue desarrollado en 1867.

XILOGRAFÍA.— Técnica de grabado en relieve a partir de matrices de madera.

XILOGRAFÍA A CONTRAFIBRA.— Xilografía realizada a partir de matrices de madera dura (generalmente boj) cortadas en sentido transversal a la fibra y talladas con buril. También se denomina xilografía a contrahilo o a la testa.

XILOGRAFÍA A FIBRA.— Xilografía realizada a partir de matrices de madera cortada en el sentido de la fibra y talladas con escoplos, cuchillas y gubias.

Índice Analítico

- Abreviaturas
Descripción bibliográfica 1.0.4
En encabezamientos bajo el título 15.3.1 B
En nombres de entidades 15.2.1 A
- Abreviaturas más usuales
V. Apéndice VIII
- Absorciones (Publicaciones seriadas) 12.7.3 C f)
- Acentos y signos diacríticos 1.0.6
- Actuaciones de una parte 14.5.3 C h)
- Actualizaciones
V. Obras actualizadas
- Acuerdos internacionales
Elección de puntos de acceso 14.5.2
Título uniforme 16.6
- Acusaciones 14.5.3 C d)
- Adaptaciones 14.2.2 B d)
Música 14.6.5 B b)
- Adiciones al nombre 15.1.2 B d)
- Administración pública
V. Organismos de la Administración pública
- Adquisición
V. Condiciones de adquisición
- Álbumes (Materiales gráficos)
Extensión 5.5.3 C
- Alfabetos no latinos
En el encabezamiento 15.1.1 B g)
En la descripción 1.0.3
- Ampliaciones
V. Obras ampliadas
- Anónimos
V. Autor desconocido
- Antologías
Colecciones 14.2.2 D a)
Título uniforme colectivo facticio 16.2.5
- Apellidos
Como elemento inicial 15.1.2 B a)
Dos apellidos 15.1.2 B a) 2
Precedidos de partículas en autores que escriben en lengua alemana, checa, eslovaca, escandinavas, española, flamenca, francesa, holandesa, inglesa, italiana, portuguesa y rumana, 15.1.2 B a) 5
V.a. Nombres
- Apócrifos
V. Libros apócrifos

Índice Analítico

- Árabe
 - V. Alfabetos no latinos
- Archivos de datos
 - Designación específica de la clase de archivo 11.3.3
- Archivos de ordenador 11
 - Área de descripción física 11.5
 - de edición 11.2
 - de clase y extensión 11.3
 - de notas 11.7
 - de número normalizado y de las condiciones de adquisición 11.8
 - de publicación 11.4
 - de serie 11.6
 - de título y de mención de responsabilidad 11.1
 - Puntos de acceso 14.6.9
- Archivos de programa
 - Designación específica de la clase de archivo 11.3.3
- Área de datos específicos de la clase de documento (Regla general)
 - Descripción bibliográfica 1.3 (Reglas especiales)
 - Archivos de ordenador
 - Clase y extensión 11.3
 - Materiales cartográficos
 - Datos matemáticos 4.3
 - Música impresa
 - Datos específicos 7.3
 - Notas 7.7.4 A c)
 - Publicaciones antiguas
 - Detalles específicos 2.10.3
 - Publicaciones seriadas
 - Numeración 12.3
- Área de datos matemáticos (Materiales cartográficos) 4.3
 - Puntuación 4.3.2
- Área de descripción física (Regla general) 1.5 (Reglas especiales)
 - Archivos de ordenador 11.5
 - Grabaciones sonoras 8.5
 - Manuscritos 3.5
 - Materiales cartográficos 4.5
 - Materiales gráficos 5.5
 - Materiales gráficos proyectables 6.5
 - Microformas 9.5
 - Monografías 2.5
 - Música impresa 7.5
 - Películas y vídeos 10.5
 - Publicaciones antiguas 2.10.5
 - Publicaciones seriadas 12.5
- Área de edición (Regla general) 1.2 (Reglas especiales)
 - Archivos de ordenador 11.2
 - Grabaciones sonoras 8.2
 - Materiales cartográficos 4.2
 - Materiales gráficos 5.2
 - Materiales gráficos proyectables 6.2
 - Microformas 9.2
 - Monografías 2.2
 - Música impresa 7.2
 - Películas y vídeos 10.2
 - Publicaciones antiguas 2.10.2
 - Publicaciones seriadas 12.2
- Área de fecha (Manuscritos) 3.4
- Área de notas (Regla general) 1.7 (Reglas especiales)
 - Archivos de ordenador 11.7
 - Grabaciones sonoras 8.7
 - Manuscritos 3.7
 - Materiales cartográficos 4.7
 - Materiales gráficos 5.7
 - Materiales gráficos proyectables 6.7
 - Microformas 9.7
 - Monografías 2.7
 - Música impresa 7.7
 - Películas y vídeos 10.7
 - Publicaciones antiguas 2.10.7
 - Publicaciones seriadas 12.7
- V.a. Notas
- Área de numeración (Publicaciones seriadas) 12.3
- Área de publicación, distribución, etc. (Regla general) 1.4 (Reglas especiales)
 - Archivos de ordenador 11.4

- Grabaciones sonoras 8.4
 - Materiales cartográficos 4.4
 - Materiales gráficos 5.4
 - Materiales gráficos proyectables 6.4
 - Microformas 9.4
 - Monografías 2.4
 - Música impresa 7.4
 - Películas y vídeos 10.4
 - Publicaciones antiguas 2.10.4
 - Publicaciones seriadas 12.4
- Área de serie
- (Regla general) 1.6
 - (Reglas especiales)
 - Archivos de ordenador 11.6
 - Grabaciones sonoras 8.6
 - Materiales cartográficos 4.6
 - Materiales gráficos 5.6
 - Materiales gráficos proyectables 6.6
 - Microformas 9.6
 - Monografías 2.6
 - Música impresa 7.6
 - Películas y vídeos 10.6
 - Publicaciones seriadas 12.6
- Área de título y de mención de responsabilidad
- (Regla general) 1.1
 - (Reglas especiales)
 - Archivos de ordenador 11.1
 - Grabaciones sonoras 8.1
 - Manuscritos 3.1
 - Materiales cartográficos 4.1
 - Materiales gráficos 5.1
 - Materiales gráficos proyectables 6.1
 - Microformas 9.1
 - Monografías 2.1
 - Música impresa 7.1
 - Películas y vídeos 10.1
 - Publicaciones antiguas 2.10.1
 - Publicaciones seriadas 12.1
- Área del número normalizado y de las condiciones de adquisición
- (Regla general) 1.8
 - (Reglas especiales)
 - Archivos de ordenador 11.8
 - Grabaciones sonoras 8.8
 - Materiales cartográficos 4.8
 - Materiales gráficos 5.8
- Materiales gráficos proyectables 6.8
 - Microformas 9.8
 - Monografías 2.8
 - Música impresa 7.8
 - Películas y vídeos 10.8
 - Publicaciones seriadas 12.8
- Áreas
- Organización de la descripción 1.0.0
- Arreglos (Música)
- Puntos de acceso 14.6.5 B a) y b)
 - Títulos uniformes 16.9.6 B
- Arreglos de obras 14.2.2 B d)
- Artículo
- En los apellidos 15.1.2 B a) 5
 - En los títulos 15.3.1 A
- Artículos de una publicación periódica
- Antologías, colecciones 14.2.2 C
- Artistas
- Reproducciones de obras de arte y texto 14.2.2 B g)
- Asambleas
- Elección de puntos de acceso 14.5.9
 - Forma del encabezamiento 15.2.4 B
- Asambleas constituyentes
- V. Cortes constituyentes
- Asambleas religiosas
- V. Concilios
 - Sínodos
- Asiento
- bajo el nombre de una entidad 14.1.2
 - bajo el nombre de un autor personal 14.1.1
 - bajo el título 14.1.3
- Asiento abierto 1.9.5
- Asiento analítico 13.4
- Asiento principal 14.0.1
- Asientos secundarios 14.0.1 y 14.7
- Manuscritos 14.6.1 C
 - Materiales gráficos 14.6.3 G

Índice Analítico

- Autógrafos (Manuscritos)
Notas 3.7.4 A
- Autor atribuido erróneamente 14.3.1
- Autor como parte integrante del título 1.1.3 E
- Autor como título 1.1.3 F
- Autor corporativo
V. Entidades
- Autor desconocido 14.4
Materiales gráficos
Puntos de acceso 14.6.3
Forma 15.4.3 C
- Autor indicado como una frase 14.3.2
- Autor mencionado como de otra obra 14.3.2
- Autor múltiple
con responsabilidad principal 14.2.2 A a)
sin responsabilidad principal 14.2.2 A b)
- Autor oculto 14.3
- Autor personal 14.1.1
V.a. Nombres de personas
- Autor principal 14.2.2 A a)
- Autor-título
Asientos secundarios 14.2.2 D a) y b)
- Autor único 14.2.1
- Autores bizantinos 15.1.1 B f) 3
- Autores clásicos griegos
Lengua del nombre 15.1.1 B f) 4
- Autores clásicos latinos
Elemento inicial 15.1.2 B c)
Lengua del nombre 15.1.1 B f) 4
- Autores que escribieron en latín 15.1.1 B f) 2
- Autoridades máximas
En el ejercicio de su función
- Elección de puntos de acceso 14.2.1 B
Forma del encabezamiento 15.2.2 D a)
- Autos procesales
Civiles 14.5.3 C b)
Colecciones de autos 14.5.3 C i)
Criminales 14.5.3 C a)
- Ballet
Puntos de acceso 14.6.5 G
- Beatificaciones
Procesos 14.5.7
- Beatos 15.1.2 B d) 2
- Biblia
Título uniforme 16.7.1
V.a. Apéndice I
- Biografía y texto sobre un autor 14.2.2 B f)
- Bobinas (Películas y vídeos)
Extensión 10.5.3
- Bobinas de hilo magnético (Grabaciones sonoras) 8
Extensión 8.5.3
- Braille (Escritura) 2.5.3 A o)
- Bytes
Número en un archivo de ordenador 11.3.4
- Cadencias (Música)
Puntos de acceso 14.6.5 C
- Calendarios (Materiales gráficos)
Extensión 5.5.3 B
- Cambio de nombre
Entidades 15.2.1 F
Personas 15.1.1 B b)
- Canales de sonido (Grabaciones sonoras) 8.5.4
- Canciones
Puntos de acceso
Letra 14.2.2 C
Música 14.6.5 F

- Canonizaciones
 Procesos 14.5.7
- Características físicas
 Mención de otras características físicas
 (Regla general) 1.5.4
 (Reglas especiales)
 Archivos de ordenador 11.5.4
 Grabaciones sonoras 8.5.4
 Manuscritos 3.5.4
 Notas 3.7.4 H
 Materiales cartográficos 4.5.4
 Materiales gráficos 5.5.4
 Materiales gráficos proyectables 6.5.4
 Microformas 9.5.4
 Películas y vídeos 10.5.4
- Cardenales 15.1.2 B d) 4
- Cargos eclesiásticos
 Forma del nombre en el ejercicio de su autoridad 15.2.4 C d)
 V. a. Dignidades eclesiásticas
- Cargos públicos
 V. Autoridades máximas
- Carretes (Archivos de ordenador)
 Extensión 11.5.3
- Carretes de cinta (Grabaciones sonoras)
 Extensión 8.5.3
- Carretes de microfilm (Microformas)
 Extensión 9.5.3
- Cartas (Manuscritos)
 Título propiamente dicho 3.1.3 B d)
- Carteles (Materiales gráficos)
 Extensión 5.5.3 B
- Cartuchos
 Archivos de ordenador
 Extensión 11.5.3
 Grabaciones sonoras
 Extensión 8.5.3
- Microformas
 Extensión 9.5.3
 Películas y vídeos
 Extensión 10.5.3
- Casetes
 Archivos de ordenador
 Extensión 11.5.3
 Grabaciones sonoras
 Extensión 8.5.3
 Películas y vídeos
 Extensión 10.5.3
- Catalogación analítica
 Asiento analítico propiamente dicho 13.4
- Causas procesales
 V. Procesos criminales
- Cifras
 V. Números
- Cilindros (Grabaciones sonoras)
 Extensión 8.5.3
- Cintas
 Grabaciones sonoras
 Extensión 8.5.3
 Películas y vídeos
 Extensión 10.5.3
- Círculos artísticos (Materiales gráficos)
 Puntos de acceso 14.6.3 F
 Forma 15.4.3 B b)
- Cirílico
 V. Alfabetos no latinos
- Clase (Manuscritos)
 Notas 3.7.4 A
- Clásicos anónimos 16.1.2 A
 españoles V. Apéndice II
- Colaboradores 14.2.2 A a)
- Colación
 V. Área de descripción física

Índice Analítico

- Colecciones
 - (Regla general)
 - Descripción
 - Con título colectivo 1.1.3 F
 - Sin título colectivo 1.1.3 G
 - Puntos de acceso
 - Con título colectivo 14.2.2 D a)
 - Sin título colectivo 14.2.2 D b)
 - (Reglas especiales)
 - Grabaciones sonoras
 - Con título colectivo 14.6.6 C
 - Sin título colectivo 14.6.6 D
 - Manuscritos 3.1.3 B f)
 - Puntos de acceso 14.6.1 A
 - Materiales gráficos 5.5.3 C
 - Puntos de acceso
 - Sin título colectivo 5.1.3 J
 - Música
 - Títulos uniformes 16.9.5
- Collages (Materiales gráficos)
 - Extensión 5.5.3
- Color (Películas y vídeos)
 - Características 10.5.4 C
- Comentario y texto 14.2.2 B e)
- Comisiones mixtas 15.2.3 C
- Comités mixtos 15.2.3 C
- Conmemoraciones 14.2.2 E
- Compendios 14.2.2 B b)
- Compendios de jurisprudencia 14.5.3 B
- Compiladores 14.2.2 D a)
- Concilios
 - de la Iglesia Católica 14.5.8 A
 - de otras Iglesias 14.5.8 B
 - Forma del encabezamiento 15.2.4 C b)
- Concordancias 14.2.2 C
- Concordatos
 - Elección de puntos de acceso 14.5.2 D
 - Título uniforme 16.6.6
- Condiciones de adquisición
 - (Regla general) 1.8.5
 - (Reglas especiales)
 - Archivos de ordenador 11.8.5
 - Grabaciones sonoras 8.8.5
 - Materiales cartográficos 4.8.5
 - Materiales gráficos 5.8.5
 - Materiales gráficos proyectables 6.8.5
 - Microformas 9.8.5
 - Monografías 2.8.5
 - Música impresa 7.8.5
 - Películas y vídeos 10.8.5
 - Publicaciones seriadas 12.8.5
- Conferencias
 - Elección de puntos de acceso 14.5.9
 - Forma del encabezamiento 15.2.4 B
- Congregaciones religiosas 15.2.4 C c)
 - V.a. Apéndices V y VI
- Congreso de los Diputados 15.2.2 B a)
- Congresos
 - Elección de puntos de acceso 14.5.9
 - Forma del encabezamiento 15.2.4 B
- Constituciones
 - Elección de puntos de acceso 14.5.1 C
 - Título uniforme 16.5.1
- Consulados 15.2.2 A d)
- Contenido
 - Notas 1.7.4 B d)
- Continuación de obras
 - Conforme a un plan original 14.2.2 B c)
 - Obras relacionadas 14.2.2 C
 - Publicaciones seriadas 12.7.3 C c)
- Convenios internacionales
 - Elección de puntos de acceso 14.5.2
 - Título uniforme 16.6
- Convenios laborales 14.5.4
- Conversaciones 14.2.2 A d) 1

- Coordenadas (Materiales cartográficos) 4.3.5
- Copias (Materiales gráficos) 14.6.3 C
- Copistas (Manuscritos)
Asientos secundarios 14.6.1 C a)
Notas 3.7.4 E
- Copyright
Fecha 1.4.6 D
- Corán 16.7.2
- Coreografías 14.2.2 C
- Cortes constituyentes 15.2.2 C
- Cortes generales 15.2.2 B
- Crítica y texto 14.2.2 B f)
- Datos específicos de la clase de documento
V. Área de datos específicos de la clase de documento
- Datos matemáticos (Materiales cartográficos) 4.3
Notas 4.7.4 A c)
- Datos y programas (Archivos de ordenador)
Designación específica de la clase de archivo 11.3.3
- Decisiones judiciales 14.5.3 C f)
- Demandas 14.5.3 C d)
- Depósito legal
Fecha 1.4.6 D
- Descripción bibliográfica
(Regla general) 1.0
Abreviaturas 1.0.4
Acentos y signos diacríticos 1.0.6
Erratas 1.0.7
Fuentes de información 1.0.1
Lengua y tipo de escritura 1.0.3
Niveles de detalle 1.0.9
- Organización 1.0.0
Puntuación 1.0.2
Uso de mayúsculas 1.0.5
(Reglas especiales)
Archivos de ordenador 11.0
Grabaciones sonoras 8.0
Manuscritos 3.0
Materiales cartográficos 4.0
Materiales gráficos 5.0
Materiales gráficos proyectables 5.0
Microformas 9.0
Monografías 2.0
Música impresa 7.0
Películas y videos 10.0
Publicaciones seriadas 12.0
- Descripción en dos niveles 1.9.1
- Descripción en más de dos niveles 1.9.4
- Descripción física
V. Área de descripción física
- Designación específica de la clase de archivo (Archivos de ordenador) 11.3.3
- Designación específica del material
(Regla general) 1.5.3
(Reglas especiales)
Archivos de ordenador 11.5.3
Grabaciones sonoras 8.5.3
Materiales cartográficos 4.5.3
Materiales gráficos 5.5.3
Materiales gráficos proyectables 6.5.3
Microformas 9.5.3
Monografías 2.5.3
Música impresa 7.5.3
Películas y videos 10.5.3
Publicaciones seriadas 12.5.3
- Designación general de la clase de documento
(Regla general) 1.1.4
(Reglas especiales)
Archivos de ordenador 11.1.4
Grabaciones sonoras 8.1.4
Manuscritos 3.1.4
Materiales cartográficos 4.1.4
Materiales gráficos 5.1.4

Índice Analítico

- Materiales gráficos proyectables 6.1.4
- Microformas 9.1.4
- Monografías 2.1.4
- Música impresa 7.1.4
- Películas y vídeos 10.1.4
- Publicaciones seriadas 12.1.4
- Determinantes geográficos en los nombres de entidad 15.2.1 B
- Diapositivas (Materiales gráficos proyectables)
 - Extensión 6.5.3
- Dibujos (Materiales gráficos)
 - Extensión 5.5.3
- Dibujos técnicos (Materiales gráficos)
 - Extensión 5.5.3
- Dignidades eclesiásticas
 - Forma del encabezamiento 15.1.2 B d) 4
 - V.a. Cargos eclesiásticos
- Dimensiones
 - (Regla general) 1.5.5
 - (Reglas especiales)
 - Archivos de ordenador 11.5.5
 - Grabaciones sonoras 8.5.5
 - Manuscritos 3.5.5
 - Materiales cartográficos 4.5.5
 - Materiales gráficos 5.5.5
 - Materiales gráficos proyectables 6.5.5
 - Microformas 9.5.5
 - Monografías 2.5.5
 - Música impresa 7.5.5
 - Películas y vídeos 10.5.5
 - Publicaciones antiguas 2.10.5 C
 - Publicaciones seriadas 12.5.5
- Director de una publicación 14.2.2 A a)
- Director editorial 14.2.2 D a)
- Discos
 - Archivos de ordenador 11
 - Extensión 11.5.3
 - Grabaciones sonoras 8
 - Extensión 8.5.3
- Disertaciones académicas
 - V. Tesis doctorales
- Disposiciones administrativas 14.5.1 A c)
- Distribuidor
 - (Regla general) 1.4.4
 - (Reglas especiales)
 - Archivos de ordenador 11.4.4
 - Grabaciones sonoras 8.4.4
 - Materiales cartográficos 4.4.4
 - Materiales gráficos 5.4.4
 - Materiales gráficos proyectables 6.4.4
 - Microformas 9.4.4
 - Monografías 2.4.4
 - Música impresa 7.4.4
 - Películas y vídeos 10.4.4
 - Publicaciones seriadas 12.4.4
- Divisiones jurisdiccionales 15.2.2 A b)
- Documentos en varias unidades físicas 1.9
- Documentos legales sueltos (Manuscritos) 3.1.3 B e)
- Duración
 - Grabaciones sonoras 8.5.3 C
 - Música impresa 7.7.4 B e)
- Edición
 - (Regla general) 1.2.3
 - distinta en obras en colección 1.2.8
 - distinta en los volúmenes de una obra 1.2.9
 - (Reglas especiales)
 - Archivos de ordenador 11.2.3
 - Grabaciones sonoras 8.2.3
 - Materiales cartográficos 4.2.3
 - Materiales gráficos 5.2.3
 - Materiales gráficos proyectables 6.2.3
 - Microformas 9.2.3
 - Monografías 2.2.3
 - Música impresa 7.2.3
 - Películas y vídeos 10.2.3
 - Publicaciones antiguas 2.10.2
 - Publicaciones seriadas 12.2.3
- Edición adicional 1.2.6

- Edición paralela 1.2.4
- Ediciones del texto (Manuscritos)
Notas 3.7.4 K
- Ediciones varias 1.2.9
- Editor
(Regla general) 1.4.4
Desconocido 1.4.4 E
Entidad dependiente como editor 1.4.4 D
Fabricante como editor 1.4.4 G
Mención de la función 1.4.4 B
Publicaciones facsimiles 1.4.4 H
Varios editores 1.4.4 C
(Reglas especiales)
Archivos de ordenador 11.4.4
Grabaciones sonoras 8.4.4
Materiales cartográficos 4.4.4
Materiales gráficos 5.4.4
Materiales gráficos proyectables 6.4.4
Microformas 9.4.4
Monografías 2.4.4
Música impresa 7.4.4
Películas y vídeos 10.4.4
Publicaciones seriadas 12.4.4
- Elección de puntos de acceso
V. Puntos de acceso
- Elemento inicial
en encabezamientos bajo el título 15.3.1
en nombres de entidad 15.2.1
en nombres de persona 15.1.1
- Embajadas 15.2.2 A d)
- Encabezamiento
Elección 14
Forma 15
para personas 15.1
para entidades 15.2
- Encabezamiento principal
Autor conocido 14.2
Autor desconocido 14.4
Autor oculto 14.3
Autor personal 14.1.1
Entidades 14.1.2
Título 14.1.3
V.a. Puntos de acceso
- Encabezamientos secundarios 14.7
V.a. Asientos secundarios
- Enciclopedias
Grandes obras anónimas 14.4
- Enmiendas a tratados internacionales 14.5.2 F
- Entidad responsable (Material cartográfico) 4.1.7 c
Puntos de acceso 14.6.2 C
- Entidades
Elección de puntos de acceso 14.1.2
Forma del encabezamiento 15.2.1
Área jurisdiccional 15.2.1 C
Cambio de nombre 15.2.1 F
Determinantes geográficos 15.2.1 B
Escritura 15.2.1 E
Lengua 15.2.1 D
Nombre 15.2.1 A
Sede 15.2.1 B
- Entidades oficiales 15.2.2
- Entidades relacionadas 15.2.3 B
- Entidades religiosas 15.2.4 C
V.a. Congregaciones religiosas
Órdenes religiosas
- Entidades subordinadas 15.2.3 A
Referencias 17.1.2 C
- Entrevistas 14.2.2 A d) 1
- Epistolarios 14.2.2 A d) 2
- Equinoccio (Materiales cartográficos) 4.3.6
- Erratas en la descripción 1.0.7
- Esbozos (Música)
Título uniforme 16.9.6 A
- Escala (Materiales cartográficos) 4.3.3

Índice Analítico

- Escisiones (Publicaciones seriadas)
12.7.3 C e)
- Escritor y artista 14.2.2 A c)
- Escritura
En la descripción 1.0.3
En el encabezamiento 15.1.1 B g)
Manuscritos
Notas 3.7.4 B
- Escuelas artísticas (Materiales gráficos)
Forma 15.4.3 B a)
- Estado (Materiales gráficos) 5.7.4 A b) y 5.2.3 B
- Estampadores (Materiales gráficos)
Asientos secundarios 14.6.3 G
- Estampas (Materiales gráficos)
Extensión 5.5.3
- Estereografías (Materiales gráficos proyectables)
Extensión 6.5.3
- Etiquetas (Materiales gráficos)
Extensión 5.5.3 B
- Exposiciones
Elección de puntos de acceso 14.5.10
Forma del encabezamiento 15.2.4 B
- Extensión
(Regla general) 1.5.3
(Reglas especiales)
Archivos de ordenador 11.5.3
Grabaciones sonoras 8.5.3
Manuscritos 3.5.3
Materiales cartográficos 4.5.3
Materiales gráficos 5.5.3
Materiales gráficos proyectables 6.5.3
Microformas 9.5.3
Monografías 2.5.3
Música impresa 7.5.3
Películas y vídeos 10.5.3
Publicaciones antiguas 2.10.5
Publicaciones seriadas 12.5.3
- Extractos 14.2.2 B b)
Colecciones 14.2.2 C
- Fabricantes
(Regla general) 1.4.7
(Reglas generales)
Archivos de ordenador 11.4.7
Grabaciones sonoras 8.4.7
Materiales cartográficos 4.4.7
Materiales gráficos 5.4.7
Materiales gráficos proyectables 5.4.7
Microformas 9.4.7
Monografías 2.4.7
Música impresa 7.4.7
Películas y vídeos 10.4.7
Publicaciones antiguas 2.10.4
Publicaciones seriadas 12.4.7
- Facsimiles
. Reproducciones facsimiles
- Fantasías (Música)
Puntos de acceso 14.6.5 B b)
- Fecha 1.4.6
Copyright 1.4.6 D
Depósito legal 1.4.6 C
Errores 1.4.6 B
Publicaciones en varios volúmenes 1.4.6 G
Sin fecha 1.4.6 F
- Fecha (Manuscritos) 3.4.3
- Fecha de composición o de estreno (Música) 7.7.4 B d)
- Fecha de edición
V. Fecha de publicación
- Fecha de impresión 1.4.7 B b)
- Fecha de publicación
(Regla general) 1.4.6
(Reglas especiales)
Archivos de ordenador 11.4.6
Grabaciones sonoras 8.4.6
Materiales cartográficos 4.4.6
Materiales gráficos 5.4.6

- Materiales gráficos proyectables 6.4.6
 - Microformas 9.4.6
 - Monografías 2.4.6
 - Música impresa 7.4.6
 - Películas y vídeos 10.4.6
 - Publicaciones antiguas 2.10.4 C
 - Publicaciones seriadas 12.4.6
 - Area de numeración 12.3.3
 - Publicaciones en curso 12.4.6 B
 - Publicaciones terminadas 12.4.6 A
 - Sin fecha 12.4.6 C y D
- Ferías
 - Elección de puntos de acceso 14.5.10
 - Forma del encabezamiento 15.2.4 B
- Ficha
 - V. Asiento
- Fichas de ventana (Microformas) 9
 - Extensión 9.5.3
- Filminas (Materiales gráficos proyectables) 6
 - Extensión 6.5.3
- Fingerprint
 - V. Identidad tipográfica
- Foliación
 - V. Paginación
- Forma (Manuscritos) 3.7.4 A
- Forma del encabezamiento
 - V. Encabezamiento
- Forma musical
 - Como título
 - Grabaciones sonoras 8.1.3 B
 - Música impresa 7.1.3 B
 - Como título uniforme 16.9.2 B a)
- Formato (Publicaciones antiguas) 2.10.5 C
- Formato de música impresa 7.3.3
- Fotografías (Materiales gráficos) 5
 - Extensión 5.5.3
- Frases como nombre de autor 15.1.2 B f) 2
- Fuentes de información en la descripción
 - (Regla general) 10.1
 - (Reglas especiales)
 - Archivos de ordenador 11.0.1
 - Grabaciones sonoras 8.0.1
 - Manuscritos 3.0.1
 - Materiales cartográficos 4.0.1
 - Materiales gráficos 5.0.1
 - Materiales gráficos proyectables 6.0.1
 - Microformas 9.0.1
 - Monografías 2.0.1
 - Música impresa 7.0.1
 - Películas y vídeos 10.0.1
 - Publicaciones seriadas 12.0.1
- Fusiones (Publicaciones seriadas) 12.7.3 C d)
- Género
 - Manuscritos
 - Notas 3.7.4 A
- Género literario (Monografías)
 - Título uniforme colectivo facticio 16.2.3
- Grabaciones sonoras 8
 - Area de descripción física 8.5
 - de edición 8.2
 - de notas 8.7
 - de número normalizado y de las condiciones de adquisición 8.8
 - de publicación 8.4
 - de seric 8.6
 - de título y de mención de responsabilidad 8.1
 - Punto de acceso 14.6.6
 - Títulos uniformes 16.9
- Grabados
 - V. Materiales gráficos
- Griego
 - V. Alfabetos no latinos
- Guión (Música impresa)
 - Designación específica 7.5.3 A
 - Formato 7.3.3

Índice Analítico

- Guiones 14.2.2 C
- Hebreo
 - V. Alfabetos no latinos
- Hojas sueltas (Monografías) 2.5.5 C
- Homenajes 14.2.2 E
- Homónimos 15.1.2 B d) 7
- Huella de la plancha (Materiales gráficos)
 - Tamaño 5.5.5 D
- Identidad tipográfica
 - Publicaciones antiguas 2.10.8
- Iglesia Católica
 - Forma del nombre 15.2.4 C a)
- Iluminadores (Manuscritos)
 - Asientos secundarios 14.6.1 C a)
- Ilustraciones
 - Manuscritos
 - Notas 3.7.4 F
 - Monografías 2.5.4
 - Música impresa 7.5.4
 - Publicaciones antiguas 2.10.5 B
 - Publicaciones seriadas 12.5.4
- Imprenta
 - V. Impresor
- Impresor 1.4.7
 - Monografías 2.4.7
 - Publicaciones antiguas 2.10.4 B a)
 - V.a. Fabricantes
- Incipit (Manuscritos)
 - Asientos secundarios 14.6.1 C b)
 - Notas 3.7.4 C
- Incunables
 - V. Publicaciones antiguas
- Índices de una obra 14.2.2 C
- Información
 - Fuentes
 - V. Fuentes de información
- Información complementaria sobre el título
 - (Regla general) 1.1.6
- (Reglas especiales)
 - Archivos de ordenador 11.1.6
 - Grabaciones sonoras 8.1.6
 - Manuscritos 3.1.6
 - Materiales catalográficos 4.1.6
 - Materiales gráficos 5.1.6
 - Materiales gráficos proyectables 6.1.6
 - Microformas 9.1.6
 - Monografías 2.1.6
 - Música impresa 7.1.6
 - Películas y vídeos 10.1.6
 - Publicaciones antiguas 2.10.1 E
 - Publicaciones seriadas 12.1.6
- Información complementaria sobre el título de la serie 1.6.5
- Iniciales
 - como nombre 15.1.2 B f) 1
- Instrucciones (Archivos de ordenador) 11.3.4
- Instrucciones a los jurados 14.5.3 C e)
- International Standard Book Number
 - V. ISBN
- International Standard Serial Number
 - V. ISSN
- Intérpretes (Grabaciones sonoras)
 - 8.7.4 A a) 4
 - Puntos de acceso 14.6.6 E
- ISBN 1.8.3
- ISSN 1.8.3
 - Publicaciones seriadas 12.8.3
- Jefes de Estado
 - Elección de puntos de acceso 14.2.1 B
 - Forma del encabezamiento 15.2.2 D a)
- Jefes de Gobierno 15.2.2 D b)
- Juntas mixtas 15.2.3 C
- Jurisprudencia
 - Compendios 14.5.3 B

- Referencias 14.5.3 B
Repertorios 14.5.3 A
- Láminas
Materiales gráficos 5
Extensión 5.5.3
Monografías 2.5.3 A n)
- Legislación
V. Disposiciones administrativas
Leyes
Publicaciones legales
- Lengua
En la descripción 1.0.3
Manuscritos
Notas 3.7.4 B
Música
Títulos uniformes 16.9.6 D
- Letras sueltas
Como nombre 15.1.2 B f) 1
- Leyes antiguas
Elección de puntos de acceso
14.5.1 B
Títulos uniformes 16.5.2
- Leyes fundamentales
V. Constituciones
- Leyes modernas
Elección de puntos de acceso
14.5.1 A
Anteproyectos y proyectos
14.5.1 A b)
Disposiciones administrativas
14.5.1 A c)
Títulos uniformes 16.5.1
- Libretos 14.2.2 C
- Libros antiguos
V. Publicaciones antiguas
- Libros apócrifos
Títulos uniformes 16.7.1
- Libros del maestro 14.2.2 C
- Libros litúrgicos 14.5.6
Títulos uniformes 16.8
- Libros sagrados
Elección de puntos de acceso
14.5.5
Títulos uniformes 16.7
- Lugar de edición
V. Lugar de publicación
- Lugar de escritura (Manuscritos)
Notas 3.7.4 E
- Lugar de fabricación 1.4.7
- Lugar de impresión 1.4.7
Monografías 2.4.7
Publicaciones antiguas 2.10.4 D
- Lugar de publicación
(Regla general) 1.4.3
En distintas lenguas y/o escrituras 1.4.3 G
Sin lugar 1.4.3 F
Varios lugares 1.4.3 E
(Reglas especiales)
Archivos de ordenador 11.4.3
Grabaciones sonoras 8.4.3
Materiales cartográficos 4.4.3
Materiales gráficos 5.4.3
Materiales gráficos proyectables 6.4.3
Microformas 9.4.3
Monografías 2.4.3
Música impresa 7.4.3
Películas y vídeos 10.4.3
Publicaciones antiguas 2.10.4 A
Publicaciones seriadas 12.4.3
- Manuscritos 3
Área de descripción física 3.5
de notas 3.7
de título y de mención de
responsabilidad 3.1
Puntos de acceso 14.6.1
Títulos uniformes 16.4
- Mapas
V. Materiales cartográficos
- Material anejo
(Regla general) 1.5.6
Descripción en dos niveles
1.9.2
(Reglas especiales)
Archivos de ordenador 11.5.6
Grabaciones sonoras 8.5.6
Manuscritos
Notas 3.7.4 I

Índice Analítico

- Materiales cartográficos 4.5.6
- Materiales gráficos 5.5.6
- Materiales gráficos proyectables 6.5.6
- Microformas 9.5.6
- Monografías 2.5.6
- Música impresa 7.5.6
- Películas y videos 10.5.6
- Publicaciones seriadas 12.5.6
- Materiales cartográficos 4
 - Área de datos matemáticos 4.3
 - de descripción física 4.5
 - de edición 4.2
 - de notas 4.7
 - de número normalizado y de las condiciones de adquisición 4.8
 - de publicación 4.4
 - de serie 4.6
 - de título y de mención de responsabilidad 4.1
- Puntos de acceso 14.6.2
- Regla alternativa 14.6.2 D
- Materiales gráficos 5
 - Área de descripción física 5.5
 - de edición 5.2
 - de notas 5.7
 - de número normalizado y de las condiciones de adquisición 5.8
 - de publicación 5.4
 - de serie 5.6
 - de título y de mención de responsabilidad 5.1
- Puntos de acceso 14.6.3
 - Autor desconocido 14.6.3 F
 - Sin mención de autor 14.6.3 E
- Materiales gráficos antiguos 5.10
- Materiales gráficos proyectables 6
 - Área de datos específicos de la clase de documento 6.3
 - de descripción física 6.5
 - de edición 6.2
 - de notas 6.7
 - de número normalizado y de las condiciones de adquisición 6.8
 - de publicación 6.4
 - de serie 6.6
 - de título y de mención de responsabilidad 6.1
- Puntos de acceso 14.6.4
- Mayúsculas en la descripción
 - (Regla general) 1.0.5
 - (Reglas especiales)
 - Materiales cartográficos antiguos 4.0.5 B
 - Materiales gráficos antiguos 5.10.1
- Medio de interpretación (Música)
 - Títulos uniformes 16.9.2 B b)
- Mención de edición
 - V. Edición
- Mención de responsabilidad
 - (Regla general)
 - Área de edición 1.2.5
 - de serie 1.6.6
 - de título 1.1.7
 - (Reglas especiales)
 - Archivos de ordenador
 - Área de edición 11.2.5
 - de serie 11.6.6
 - de título 11.1.7
 - Grabaciones sonoras
 - Área de edición 8.2.5
 - de serie 8.6.6
 - de título 8.1.7
 - Manuscritos
 - Área de título 3.1.7
 - Materiales cartográficos
 - Área de edición 4.2.5
 - de serie 4.6.6
 - de título 4.1.7
 - Materiales gráficos
 - Área de edición 5.2.5
 - de serie 5.6.6
 - de título 5.1.7
 - Materiales gráficos proyectables
 - Área de edición 6.2.5
 - de serie 6.6.6
 - de título 6.1.7
 - Microformas
 - Área de edición 9.2.5
 - de serie 9.6.6
 - de título 9.1.7
 - Monografías
 - Área de edición 2.2.5
 - de serie 2.6.6
 - de título 2.1.7

- Música impresa
 - Área de edición 7.2.5
 - de serie 7.6.6
 - de título 7.1.7
- Películas y vídeos
 - Área de edición 10.2.5
 - de serie 10.6.6
 - de título 10.1.7
- Publicaciones antiguas
 - Nombre del autor delante del título 2.10.1 F
 - Tesis doctorales 2.10.1 H
 - Varias menciones 2.10.1 G
- Publicaciones seriadas
 - Área de edición 12.2.5
 - de serie 12.6.6
 - de título 12.1.7
- Mención específica del formato de música impresa
 - V. Formato de música impresa
- Microfichas (Microformas)
 - Extensión 9.5.3
- Microfilmes (Microformas)
 - Extensión 9.5.3
- Microformas
 - Área de datos específicos de la clase de documento 9.3
 - de descripción física 9.5
 - de edición 9.2
 - de notas 9.7
 - de número normalizado y de las condiciones de adquisición 9.8
 - de publicación 9.4
 - de serie 9.6
 - de título y de mención de responsabilidad 9.1
 - Puntos de acceso 14.6.7
- Microopacos (Microformas)
 - Extensión 9.5.3
- Misceláneas (Música)
 - Puntos de acceso 14.6.5 D
- Monografías 2
 - Área de descripción física 2.5
 - de edición 2.2
 - de notas 2.7
 - de número normalizado y de las condiciones de adquisición 2.8
 - de publicación 2.4
 - de serie 2.6
 - de título y de mención de responsabilidad 2.1
- Mujeres casadas 15.1.2 B a) 4
- Multimedia 1.9.3
- Música impresa 7
 - Área de datos específicos 7.3
 - de descripción física 7.5
 - de edición 7.2
 - de notas 7.7
 - de número normalizado y de las condiciones de adquisición 7.8
 - de publicación 7.4
 - de serie 7.6
 - de título y de mención de responsabilidad 7.1
 - Puntos de acceso 14.6.5
 - Títulos uniformes 16.9
- Música incidental 14.6.5 H
- Música instrumental
 - Títulos uniformes 16.9.2 B c)
- Música litúrgica
 - Puntos de acceso 14.6.5 I
- Música vocal
 - Puntos de acceso 14.6.5 F
 - Título uniforme 16.9.2 B d)
- Negativos fotográficos (Materiales gráficos)
 - Extensión 5.5.3
- Niveles, Descripción en dos
 - V. Descripción en dos niveles
- Niveles, Descripción en más de dos
 - V. Descripción en más de dos niveles
- Niveles de detalle en la descripción (Regla general) 1.0.9
 - Primer nivel 1.0.9 A
 - Segundo nivel 1.0.9 B
 - Tercer nivel 1.0.9 C

Índice Analítico

- (Reglas especiales)
 - Archivos de ordenador 11.0.9
 - Grabaciones sonoras 8.0.9
 - Manuscritos 3.0.9
 - Materiales cartográficos 4.0.9
 - Materiales gráficos 5.0.9
 - Materiales gráficos proyectables 6.0.9
 - Microformas 9.0.9
 - Monografías 2.0.9
 - Música impresa 7.0.9
 - Películas y vídeos 10.0.9
 - Publicaciones seriadas 12.0.9
- Nombre propio
 - Como elemento inicial 15.1.2 B c)
- Nombres (Manuscritos)
 - Notas de variantes 3.7.4 D
- Nombres árabes 15.1.2 B e) 1
- Nombres birmanos 15.1.2 B e) 4
- Nombres chinos 15.1.2 B e) 3
- Nombres de entidades
 - V. Entidades
- Nombres de persona
 - Cambio de nombre 15.1.1 B b)
 - Elemento inicial 15.1.2
 - Forma 15.1.1 A
 - Forma completa o incompleta 15.1.1 B d)
 - Nombre propio como elemento inicial 15.1.2 B c)
 - Partículas que preceden al apellido 15.1.2 B a) 5
 - Referencias de relación 17.1.1
 - Variaciones alfabéticas (alfabetos no latinos) 15.1.1 B g)
 - Variaciones gráficas 15.1.1 B e)
 - Variaciones lingüísticas 15.1.1 B f)
 - Varios nombres 15.1.1 B a)
 - V.a. Apellidos
 - Autor personal
- Nombres de religión
 - V. Religiosos
- Nombres geográficos
 - Forma 15.2.1 B
 - Materiales cartográficos 15.4.2 A
- Nombres hebreos 15.1.2 B e) 2
- Nombres hindúes 15.1.2 B e) 4
- Nombres indonesios 15.1.2 B e) 4
- Nombres personales 15.1
 - Forma 15.1
 - Materiales gráficos 15.4.3 A
- Nombres tailandeses 15.1.2 B e) 4
- Nombres turcos 15.1.2 B e) 5
- Notación (Música impresa) 7.7.4 B f)
- Notas
 - (Regla general) 1.7
 - Forma 1.7.3 B
 - Naturaleza 1.7.3 A
 - Orden 1.7.4
 - Referentes a la descripción física 1.7.4 A d)
 - a la distribución 1.7.4 A c)
 - a la edición 1.7.4 A b)
 - a la publicación 1.7.4 A c)
 - a la serie 1.7.4 A e)
 - a las tesis 1.7.4 B a)
 - al contenido 1.7.4 B d)
 - al ejemplar 1.7.4 C
 - al número de ejemplares 1.7.4 B b)
 - al título y a la mención de responsabilidad 1.7.4 A a)
 - (Reglas especiales)
 - Archivos de ordenador 11.7
 - Grabaciones sonoras 8.7
 - Manuscritos 3.7
 - Materiales cartográficos 4.7
 - Materiales gráficos 5.7
 - Materiales gráficos proyectables 6.7
 - Microformas 9.7
 - Monografías 2.7
 - Música impresa 7.7
 - Películas y vídeos 10.7
 - Publicaciones antiguas 2.10.7
 - Publicaciones seriadas 12.7

- Numeración
 Publicaciones seriadas
 Área de numeración 12.3.3
 Cambio de título y continuación de numeración 12.3.3 G
 Nueva numeración sin cambio de título 12.3.3 H
 Reproducciones facsímiles 12.3.3 I
 Secuencia sin números 12.3.4
- Número de catálogo temático (Música)
 Títulos uniformes 16.9.2 B g)
- Número de opus (Música)
 Títulos uniformes 16.9.2 B g)
- Número de plancha (Música impresa) 7.8.3
- Número de serie 1.6.8
 Música
 Títulos uniformes 16.9.2 B f)
- Número Internacional Normalizado de Libro
 V. ISBN
- Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas
 V. ISSN
- Número normalizado
 V. Área de número normalizado
- Números
 Como nombre 15.1.2 B f)
- Números especiales
 Publicaciones seriadas 14.2.2 C
- Obispos 15.1.2 B d) 4
 Actuando en el ejercicio de su autoridad 15.2.4 C d)
- Obra selecta
 Título uniforme colectivo facticio 16.2.2
- Obras actualizadas 14.2.2 B a)
- Obras ampliadas 14.2.2 B a)
- Obras anónimas
 V. Autor desconocido
 Clásicos anónimos
- Obras completas
 Título uniforme colectivo facticio 16.2.1
- Obras continuadas
 V. Continuación de obras
- Obras editadas juntas
 Título uniforme 16.1.8
 Música
 Título uniforme 16.9.4
- Obras en colaboración 14.2.2 A
 Con responsabilidad principal 14.2.2 A a)
 Sin responsabilidad principal 14.2.2 A b)
- Obras individuales
 Título uniforme 16.1.1
- Obras modificadas 14.2.2 B
- Obras reformadas 14.2.2 B a)
- Obras relacionadas 14.2.2 C
- Obras retocadas (Materiales gráficos)
 Puntos de acceso 14.6.3 D
- Octetos (bytes)
 Número en un archivo de ordenador 11.3.4
- Ordenes militares 15.2.4 C c)
- Ordenes religiosas 15.2.4 C c)
 V.a. Apéndices V y VI
- Organismos de la Administración 15.2.2 A
- Organismos internacionales 15.2.4 A
 Acuerdos suscritos
 Elección de puntos de acceso 14.5.2 C
 Cargos 15.2.4 A
 Lengua 15.2.1 D
- Organización de la descripción 1.0.0

Índice Analítico

- Origen
Manuscritos
Notas 3.7.4 J
Materiales gráficos
Notas 5.7.4 C a)
- Paginación 1.5.3 B
Publicaciones en un volumen 2.5.3 A
Errónea 2.5.3 A h)
Láminas, mapas, etc., no incluidos en la paginación 2.5.3 A n)
Secuencias en dirección opuesta 2.5.3 A l)
Varias secuencias 2.5.3 A f) y g)
Publicaciones en varios volúmenes 2.5.3 B
Paginación continuada 2.5.3 B c)
Paginación independiente 2.5.3 B d)
Publicaciones sin forma de volumen 2.5.3 C
- Papas
Elección de puntos de acceso 14.2.1 B
Forma del encabezamiento 15.1.2 B d) 3
Actuando en el ejercicio de su autoridad 15.2.4 C d)
- Papeles personales (manuscritos)
Notas 3.7.4 A
- Paráfrasis (Música)
Puntos de acceso 14.6.5 B b)
- Parlamento 15.2.2 B
- Parte(s) (Música)
Designación específica del material 7.5.3 A
Formato 7.3.3
- Partículas
Delante del apellido 15.1.2 B a) 5
- Partituras (música impresa)
de coro, de estudio, vocal
Designación específica de material 7.5.3 A
Formato 7.3.3
- Películas sin fin 10
Extensión 10.5.3
- Películas y vídeos 10
Área de datos específicos de la clase del documento 10.3
de descripción física 10.5
de edición 10.2
de notas 10.7
de número normalizado y de las condiciones de adquisición 10.8
de publicación 10.4
de serie 10.6
de título y de mención de responsabilidad 10.1
Puntos de acceso 14.6.8
- Periódicos
V. Publicaciones seriadas
- Personas
V. Autor personal
Nombres de persona
- Pinturas (Materiales gráficos)
Extensión 5.5.3
- Pistas
Número
Archivos de ordenador 11.5.4 C
Grabaciones sonoras 8.5.4
- Plancha (Música) 7.8.3
- Planos 2.5.3 A n)
- Popurrís (Música)
Puntos de acceso 14.6.5 D
- Portada
Monografías 2.0.1 A
Publicaciones seriadas 12.0.1 A
- Poseedores (Manuscritos) 3.7.4 J
- Precio 1.8.5
Publicaciones seriadas 12.8.5
- Preposiciones
delante de los apellidos 15.1.2 B a) 5
- Procedencias
Manuscritos 3.7.4 J
Materiales gráficos 5.7.4 C a)

- Procesos
 Actuaciones de una parte 14.5.3 C h)
 Acusaciones 14.5.3 C d)
 Decisiones judiciales 14.5.3 C f)
 Instrucciones a los jurados 14.5.3 C e)
 Recursos de apelación 14.5.3 C c)
 Votos particulares 14.5.3 C g)
- Procesos civiles 14.5.3 C b)
- Procesos criminales 14.5.3 C a)
- Procesos de canonización 14.5.7
- Programadores (Archivos de ordenador) 11.1.7
- Programas (Archivos de ordenador)
 Designación específica 11.3.3
- Protocolos (Tratados internacionales) 14.5.2 F
- Proyección
 Materiales cartográficos 4.3.4
 Películas y vídeos 10.5.4 A
- Proyectos de ley 14.5.1 A b)
- Pseudo 15.1.2 B f) 2
- Publicación
 V. Área de publicación y/o de distribución
- Publicaciones antiguas 2.10
- Publicaciones en varias unidades físicas 1.9
- Publicaciones en varios volúmenes 2.9
- Publicaciones facsímiles
 V. Reproducciones facsímiles
- Publicaciones impresas antes de 1801
 V. Publicaciones antiguas
- Publicaciones jurídicas
 Constituciones 14.5.1 C
 Convenios laborales 14.5.4
- Disposiciones administrativas 14.5.1 A c)
 Leyes antiguas 14.5.1 B
 Leyes modernas 14.5.1 A
 Reglamentos 14.5.1 D
 Sentencias 14.5.3
 Tratados internacionales 14.5.2
- Publicaciones monográficas
 V. Monografías
- Publicaciones periódicas
 V. Publicaciones seriadas
- Publicaciones seriadas 12
 Área de descripción física 12.5
 de edición 12.2
 de notas 12.7
 de numeración 12.3
 de número normalizado y de las condiciones de adquisición 12.8
 de publicación 12.4
 de serie 12.6
 de título y de mención de responsabilidad 12.1
 Puntos de acceso 14.6.1.0
 Secciones, subseries y suplementos 12.1.3 D
- Puntos de acceso
 Elección
 (Regla general) 14.1 /14.5
 (Reglas especiales)
 Archivos de ordenador 14.6.9
 Grabaciones sonoras 14.6.6
 Manuscritos 14.6.1
 Materiales cartográficos 14.6.2
 Materiales gráficos 14.6.3
 Materiales gráficos proyectables 14.6.4
 Microformas 14.6.7
 Música impresa 14.6.5
 Películas y vídeos 14.6.8
 Publicaciones seriadas 14.6.10
- Puntuación prescrita
 (Regla general)
 Área de descripción física 1.5.2
 de edición 1.2.2
 de notas 1.7.2

Índice Analítico

- de número normalizado y de las condiciones de adquisición 1.8.2
- de publicación 1.4.2
- de serie 1.6.2
- de título y de mención de responsabilidad 1.1.2
- (Reglas especiales)
- Archivos de ordenador 11.0.2
 - Área de descripción física 11.5.2
 - de edición 11.2.2
 - de la clase y extensión del archivo 11.3.2
 - de notas 11.7.2
 - de número normalizado y de las condiciones de adquisición 11.8.2
 - de publicación 11.4.2
 - de serie 11.6.2
 - de título y de mención de responsabilidad 11.1.2
- Grabaciones sonoras 8.0.2
 - Área de descripción física 8.5.2
 - edición 8.2.2
 - de notas 8.7.2
 - de número normalizado y de las condiciones de adquisición 8.8.2
 - de publicación 8.4.2
 - de serie 8.6.2
 - de título y de mención de responsabilidad 8.1.2
- Manuscritos 3.0.2
 - Área de descripción física 3.5.2
 - de notas 3.7.2
 - de título y de mención de responsabilidad 3.1.2
- Materiales cartográficos 4.0.2
 - Área de descripción física 4.5.2
 - de datos matemáticos 4.3.2
 - de edición 4.2.2
 - de notas 4.7.2
 - de número normalizado y de las condiciones de adquisición 4.8.2
 - de publicación 4.4.2
 - de serie 4.6.2
 - de título y de mención de responsabilidad 4.1.2
- Materiales gráficos 5.0.2
 - Área de descripción física 5.5.2
 - de edición 5.2.2
 - de notas 5.7.2
 - de número normalizado y de las condiciones de adquisición 5.8.2
 - de publicación 5.4.2
 - de serie 5.6.2
 - de título y de mención de responsabilidad 5.1.2
- Materiales gráficos proyectables 6.0.2
 - Área de descripción física 6.5.2
 - de edición 6.2.2
 - de notas 6.7.2
 - de número normalizado y de las condiciones de adquisición 6.8.2
 - de publicación 6.4.2
 - de serie 6.6.2
 - de título y de mención de responsabilidad 6.1.2
- Microformas 9.0.2
 - Área de descripción física 9.5.2
 - de edición 9.2.2
 - de notas 9.7.2
 - de número normalizado y de las condiciones de adquisición 9.8.2
 - de publicación 9.4.2
 - de serie 9.6.2
 - de título y de mención de responsabilidad 9.1.2
- Monografías 2.0.2
 - Área de descripción física 2.5.2
 - de edición 2.2.2
 - de notas 2.7.2
 - de número normalizado y de las condiciones de adquisición 2.8.2
 - de publicación 2.4.2

- de serie 2.6.2
- de título y de mención de responsabilidad 2.1.2
- Música impresa 7.0.2
 - Área de datos específicos de música impresa 7.3.2
 - de descripción física 7.5.2
 - de edición 7.2.2
 - de notas 7.7.2
 - de número normalizado y de las condiciones de adquisición 7.8.2
 - de publicación 7.4.2 de serie 7.6.2
 - de título y de mención de responsabilidad 7.1.2
- Películas y videos 10.0.2
 - Área de descripción física 10.5.2
 - de edición 10.2.2
 - de notas 10.7.2
 - de número normalizado y de las condiciones de adquisición 10.8.2
 - de publicación 10.4.2
 - de serie 10.6.2
 - de título y de mención de responsabilidad 10.1.2
- Publicaciones seriadas 12.0.2
 - Área de descripción física 12.5.2
 - de notas 12.7.2
 - de numeración 12.3.2
 - de número normalizado y de las condiciones de adquisición 12.8.2
 - de publicación 12.4.2
 - de serie 12.6.2
 - de título y de mención de responsabilidad 12.1.2
- Radiografías (Materiales gráficos proyectables)
 - Extensión 6.5.3
- Recortables (Materiales gráficos)
 - Extensión 5.5.3 B
- Recursos de apelación 14.5.3 C c)
- Reducción para piano (Música impresa)
 - Designación específica del material 7.5.3 A
 - Formato 7.3.3
- Referencias bibliográficas 17
 - De orientación 17.1
 - Nombres de entidades y nombres geográficos 17.1.2
 - Nombres de personas 17.1.1
 - Títulos uniformes 17.2.3
 - De relación 17.2
 - Nombres de entidades 17.2.2
 - Nombres de persona 17.2.1
 - Títulos uniformes 17.2.3
 - Explicativas 17.3
 - Manuscritos
 - Notas 3.7.4 L
- Referencias de jurisprudencia 14.5.3 B
- Reformas
 - V. Obras reformadas
- Refundiciones 14.2.2 B d)
- Registros (Archivos de ordenador)
 - Número 11.3.4
- Reglamentos 14.5.1 D
- Religiosos
 - 15.1.2 B d) 5
- Repertorios de jurisprudencia 14.5.3 A
- Reproducciones (Materiales gráficos)
 - Puntos de acceso 14.6.3 B
- Reproducciones facsímiles 1.7.4 A b)
 - Monografías 2.7.4 A b)
 - Editor 1.4.4 H
 - Publicaciones seriadas 12.7.3 C b)
- Responsabilidad
 - V. Mención de responsabilidad
- Resúmenes 14.2.2 B b)

Índice Analítico

- Revistas
V. Publicaciones seriadas
- Reves
Elección de puntos de acceso 14.2.1 B
Forma del encabezamiento 15.1.2 B d) 1
Actuando en el ejercicio de su autoridad 15.2.2 D a)
- Rollos (Grabaciones sonoras)
Extensión 8.5.3
- Santos 15.1.2 B d) 2
- Secciones (Publicaciones seriadas)
12.1.3 D
- Senado 15.2.2 B a)
- Sentencias de tribunales 14.5.3
- Series
V. Área de serie
- Seudo
V. Pseudo
- Seudónimos 15.1.1 B c), 15.1.2 B f) 2, 14.3.2
Referencias 17.1.1 D
- Seudónimos colectivos
Obras en colaboración 14.2.2 A b)
- Siglas
V. Iniciales
- Signos diacríticos 1.0.6
- Simposios
Elección de puntos de acceso 14.5.9
Forma del encabezamiento 15.2.4 B
- Sínodos 14.5.8
de la Iglesia Católica 14.5.8 A
de otras Iglesias 14.5.8 B
Forma del encabezamiento 15.2.4 C b)
- Soberanos
V. Reyes
- Sobrenombre como elemento inicial 15.1.2 B c)
- Solucionarios 14.2.2 C
- Sonido
Grabaciones sonoras 8.5.4
Películas y vídeos 10.5.4 B
- Subseries
Títulos 1.6.9
- Subtítulo y/o información complementaria sobre el título (Regla general) 1.1.6
(Reglas especiales)
Archivos de ordenador 11.1.6
Grabaciones sonoras 8.1.6
Manuscritos 3.1.6
Materiales cartográficos 4.1.6
Materiales gráficos 5.1.6
Materiales gráficos proyectables 6.1.6
Microformas 9.1.6
Monografías 2.1.6
Música impresa 7.1.6
Películas y vídeos 10.1.6
Publicaciones antiguas 2.10.1 E
Publicaciones seriadas 12.1.6
- Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de la serie (Regla general) 1.6.5
(Reglas especiales)
Archivos de ordenador 11.6.5
Grabaciones sonoras 8.6.5
Materiales cartográficos 4.6.5
Materiales gráficos 5.6.5
Materiales gráficos proyectables 6.6.5
Microformas 9.6.5
Monografías 2.6.5
Música impresa 7.6.5
Películas y vídeos 10.6.5
Publicaciones seriadas 12.6.5
- Suplementos
Elección de puntos de acceso 14.2.2 C
Publicaciones seriadas 12.1.3 D
- Surcos (Grabaciones sonoras) 8.5.4
- Talleres artísticos (Materiales gráficos)
Forma del encabezamiento 15.4.3 B b)

- Talmud 16.7.2
- Tamaño
V. Dimensiones
- Tarjetas (Manuscritos)
Título propiamente dicho 3.1.3 B d)
- Tarjetas postales (Materiales gráficos)
Extensión 5.5.3 B
- Teatro (Música)
Títulos uniformes en obras modificadas 16.9.2 A b)
- Tesis doctorales
Área de notas 1.7.4 B a)
Elección de puntos de acceso 14.2.2 A d) 3
Presidentes 14.2.2 A d) 3 y 2.10.1 H
- Texto y comentario 14.2.2 B e)
- Texto y estudio biográfico 14.2.2 B f)
- Texto y estudio crítico 14.2.2 B f)
- Textos litúrgicos
Puntos de acceso 14.6.1 B
Títulos uniformes 16.8
- Título
Asiento bajo un título 14.1.3
Forma 15.3.1
V.a. Área de título y de mención de responsabilidad
- Título abreviado (Publicaciones antiguas) 2.10.1 C
- Título alternativo 1.1.3 B
- Título clave
(Regla general) 1.8.4
(Reglas especiales)
Archivos de ordenador 11.8.4
Grabaciones sonoras 8.8.4
Materiales cartográficos 4.8.4
Materiales gráficos 5.8.4
Materiales gráficos proyectables 6.8.4
Microformas 9.8.4
- Música impresa 7.8.4
Películas y vídeos 10.8.4
Publicaciones seriadas 12.8.4
En las notas 12.7.2
- Título colectivo
Colecciones 14.2.2 D
Descripción 1.1.3 G
- Título colectivo facticio (Materiales gráficos) 5.1.3 N
- Título de la serie 1.6.3
- Título de nobleza 15.1.2 B b)
- Título dependiente
Puntuación 1.1.2 i)
- Título facticio
Manuscritos 3.1.3 B
Materiales cartográficos 4.1.3 C
Materiales gráficos 5.1.3 N
Publicaciones antiguas 2.1.0.1 B
- Título original
en distinta lengua 1.1.5 B
en la misma lengua 1.1.6 F
- Título propiamente dicho
(Regla general) 1.1.3
(Reglas especiales)
Archivos de ordenador 11.1.3
Grabaciones sonoras 8.1.3
Manuscritos 3.1.3 A
Sin título 3.1.3 B
Materiales cartográficos 4.1.3
Materiales gráficos 5.1.3
Materiales gráficos proyectables 6.1.3
Microformas 9.1.3
Monografías 2.1.3
Música impresa 7.1.3
Películas y vídeos 10.1.3
Publicaciones antiguas 2.10.1
Publicaciones seriadas 12.1.3
- Título propiamente dicho de la serie 1.6.3
- Título uniforme 16
Distintos títulos uniformes, 16.3
Indicación de lengua 16.1.6
Legislación antigua 16.5.2

Índice Analítico

- Legislación moderna 16.5.1
 - Libros litúrgicos 16.8
 - Libros sagrados 16.7
 - Manuscritos 16.4
 - Música 16.9
 - Obras anónimas en alfabetos no latinos 16.1.3
 - Obras editadas juntas 16.1.8
 - Obras en griego antiguas 16.1.4
 - Obras en más de una lengua 16.1.5
 - Obras individuales 16.1.1
 - Partes de obras 16.1.7
 - Tratados internacionales 16.6
- Título uniforme colectivo facticio 16.2
- Títulos paralelos
- (Regla general) 1.1.5
 - (Reglas especiales)
 - Archivos de ordenador 11.1.5
 - Grabaciones sonoras 8.1.5
 - Manuscritos 3.1.5
 - Materiales cartográficos 4.1.5
 - Materiales gráficos 5.1.5
 - Materiales gráficos proyectables 6.1.5
 - Microformas 9.1.5
 - Monografías 2.1.5
 - Música impresa 7.1.5
 - Películas y vídeos 10.1.5
 - Publicaciones seriadas 12.1.5
- Títulos paralelos de la serie 1.6.4
- Tonalidad (Música)
- Título uniforme 16.9.2 B h)
- Transparencias (Materiales gráficos proyectables)
- Extensión 6.5.3
 - Superposiciones 6.5.3 C
- Transliteración
- V. Escritura
- Tratados internacionales 14.5.2
- Colecciones 14.5.2 G
 - Título uniforme 16.6
- Variaciones (Música)
- Puntos de acceso 14.6.5 B b)
- Velocidad (Películas y vídeos) 10.5.4 D
- Velocidad de reproducción (Grabaciones sonoras) 8.5.4
- Videgrabaciones (Películas y vídeos)
- Extensión 10.5.3
- Votos particulares 14.5.3 C g)